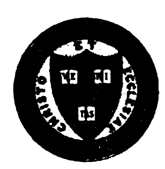

EX LIBRIS.
LUIS MONTT


VE RI TAS



HISTORIA DE LOS GOBERNADORES

DE LAS

PROVINCIAS ARGENTINAS

DESDE 1810 HASTA LA FECHA

PRECEDIDA DE LA CRONOLOGÍA DE LOS ADELANTADOS, GOBERNADORES Y VIRREYES DEL RIO DE LA PLATA

DESDE 1535 HASTA 1810

POR

ANTONIO ZINNY

TOMO I

PROVINCIAS LITORALES

BUENOS AIRES

Imprenta y Librería de Mayo, de C. Casavalle, Editor, Perú 115

1879

INTRODUCCION

Al emprender el presente trabajo nos ha animado, mas que todo, el deseo de facilitar el camino al futuro historiador de la República Argentina. Lo que hasta ahora existe con el título de Historia Argentina no es otra cosa que la de Buenos Aires. Debemos empero hacer algunas honrosas escepciones, como se va á ver.

Jujuí—Esta es la primera de las provincias, que, aunque con el modesto título de *Apuntes de la Historia civil de Jujuí, por el doctor Joaquin Carrillo*, puede vanagloriarse de poseer su verdadera historia, consignándose en ellos cuanto tiene relacion con aquella lejana provincia. Es, como muy asertadamente se dijo acerca de dicho libro « bien hecho, bien escrito y bien pensado, que quedará como documento y vivirá como obra literaria. » (1)

Tucuman—Con motivo de la Esposicion de Córdoba y con el objeto de hacer conocer aquella provincia en todas sus faces para el inmigrante, bajo el título de *Provincia de Tucuman por Arsenio Granillo*, el gobernador don Federico Helguera mandó publicar en 1872 una série de artículos descriptivos y noticiosos. Es un libro de mas de 270 páginas que contiene el descubrimiento y fundacion de Tucuman, etimología de este nombre, la fisonomía

(1) Artículo bibliográfico de *La Nacion* de 21 de junio de 1877, por don Bartolomé Mitre.

física de la provincia, meteorología, límites, historia, division territorial, su organizacion política y administrativa, en una palabra la obra es de sumo interés para el inmigrante, objeto principal de su publicacion, como lo declara su autor el doctor Granillo. Sinembargo, sobre historia, deja mucho que desear.

CATAMARCA—Bajo el título de *La Provincia de Catamarca por el doctor Federico Espeche, precedida de una introduccion por el doctor don Joaquin Carrillo* (autor de la precedente *Historia)* tenemos tambien la historia de Catamarca, que, á la innegable importancia de la obra, contiene seis capítulos de reflexiones trazados por la brillante pluma de oro del compañero del autor—el doctor Carrillo—que honrarían las páginas de cualquier libro.

SALTA—Una série de artículos que, bajo el rubro «Límites con Bolivia» y «Jurisdiccion histórica de Salta sobre Tarija» publicaron en el periódico de aquella ciudad, *La Democracia*, los señores don Juan Martin Leguizamon y don Casiano J. Goytia, como tambien la reimpresion de los «Apuntes históricos de la provincia de Salta en la época del Coloniage,» aumentados por su autor don Mariano Zorreguieta y cedidas al gobierno ambas publicaciones, fueron éstas reproducidas en un volúmen de 116—131—XXXIX páginas en 4°, mandado imprimir en número de 500 ejemplares, en 1872, por el gobernador don Moises Oliva.

No es una historia propiamente dicho, pero la obra contiene curiosos é importantes datos que pueden aprovecharse con grande utilidad para la historia verdadera ampliándola hasta nuestros dias.

SANTA FE—El señor don Urbano de Iriondo publicó, en el *folletin* del periódico de aquella ciudad *El Pueblo* de enero de 1870, sus *Apuntes para la Historia de Santa Fe*, de que se hizo un folleto entónces y una 2ª edicion en 1876.

Este es un importante trabajo histórico que tambien

puede aprovecharse, como nosotros lo hemos aprovechado, con ventaja.

Corrientes—De esta provincia solo tenemos el opúsculo que, bajo el título de *La Provincia de Corrientes*, dió á luz, en 1857, el doctor Vicente G. Quesada, el cual, además de ser los importantes recuerdos de su residencia en aquella provincia, contiene copia de datos y conocimientos históricos que nos han sido de suma utilidad y que el historiador debe aprovechar.

No es menos interesante la «Coleccion de datos y documentos referentes á Misiones como parte integrante del territorio de la provincia de Corrientes, hecha por una Comision nombrada por el gobierno de ella—Primera parte—Corrientes: 1877.»

La comision á que aquí se hace referencia la componían los doctores Ramon Contreras, Lisandro Segovia y Juan Valenzuela y el archivero don José Alsina, la cual fué nombrada por el gobierno del doctor Madariaga, durante el ministerio del doctor Manuel Derqui, con el objeto de presentar ante el gobierno de la Nacion los documentos existentes en el archivo y otros, en sosten de los derechos de la provincia de Corrientes al territorio de las Misiones.

Como complemento á la precedente *coleccion*, damos á luz el documento que á continuacion se va á leer, y á qué no se hace referencia en aquella, probablemente por no haberlo tenido á la vista.

El Rey Felipe V, *ordena al gobernador de Buenos Aires (Zabala) sobre que los cuatro Pueblos de indios de la compañía de Jesus, mas inmediata á la ciudad de la Asuncion estén sujetos en adelante al gobierno del Paraguay.*

Gobernador y capitan general de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, en las Provincias del Rio

de la Plata: En carta de 30 de noviembre del año de 1729 participasteis haber recibido el real despacho de 6 de noviembre del de 26, en que se os ordenó que en el interin que no se mandase otra cosa, estuviesen debajo del mando y jurisdiccion de ese gobierno las 30 reducciones de indios del cargo de los Padres de la Compañía, ni el distrito de la provincia del Paraguay, con plena y absoluta inhibicion de aquel gobierno y justicia, y en su cumplimiento espresasteis que luego que recibisteis dicha real órden, remitisteis testimonio de ella al gobernador del Paraguay, para que la observase, y que en su vista os previno dicho gobernador haberlo ejecutado así, por otro real despacho de la misma fecha que había tenido, espresándoos los inconvenientes que causaría al comercio de aquella provincia el que los cuatro Pueblos mas inmediatos á la ciudad de la Asuncion de los del cargo de los referidos Padres de la Compañía no estuviesen sujetos á aquel gobierno y que por evitar el que no hubiese con los comerciantes ni vecinos del Paraguay nuevos motivos de inquietudes protestando sus atrasos y la gran distancia al recurso, os pareció conveniente proveer auto, como lo hicisteis, declarando en él que los referidos cuatro Pueblos no saliesen de la jurisdiccion del gobierno del Paraguay, á escepcion de los demás que se espresan en el dicho real despacho, y que esto fuese solo en interin que me dabais cuenta, para que resolviese lo que fuese de mi real agrado; visto en mi Consejo de las Indias, con lo que dijo mi fiscal de él, y consultándome en ello, he resuelto aprobaros como os apruebo, lo que en esto habeis efectuado, y en su consecuencia y para evitar los inconvenientes que exponeis he resuelto asi mismo que en adelante estén los mencionados cuatro pueblos bajo del mando del Gobernador del Paraguay, y asi lo tendreis entendido para su cumplimiento; como tambien que por despacho de este dia, se previene de lo expresado al Gobernador de aquella provincia, y de quedar en esta inteligencia me

dareis cuenta en las primeras ocasiones que se ofrezcan. P. de San Ildefonso á 5 de setiembre de 1733.

YO EL REY, etc.

Por mandado del Rey nuestro señor.

Dr. Miguel de Villanueva.

CUYO—San Juan, San Luis, Mendoza—Lo único, que sobre las provincias conocidas por de Cuyo existe publicado á nuestro conocimiento, es lo que sigue:

1° *Memoria sobre los acontecimientos mas notables en la provincia de Mendoza en 1829 y 1830;* un volúmen de 204 páginas en 8° publicado en 1830 por la *Imprenta Lancasteriana* de Mendoza, redactado por don José L. Calle y la parte militar reformada por el hoy general don Gerónimo Espejo.

2° *Apuntes cronólogicos para servir á la historia de la antigua provincia de Cuyo, por Damian Hudson,* volúmen de 100 pág. en 16°, dado á luz en 1852, en Mendoza.

3° *Recuerdos históricos sobre la provincia de Cuyo,* por el mismo (don Damian Hudson), publicados en *La Revista de Buenos Aires.*

4° *San Juan, sus hombres y sus actos en la regeneracion argentina—Narracion de los acontecimientos que han tenido lugar en aquella provincia antes y despues de la caida de Rosas—Restablecimiento de Benavides, y conducta de sus habitantes en masa con el caudillo restaurado—Tomada de fuentes auténticas y apoyada en documentos públicos:*—Santiago de Chile—octubre de 1852. Por don Domingo F. Sarmiento.

5° *Cuadros descriptivos y estadísticos de las tres provincias de Cuyo por Juan Llerena.* Buenos Aires: 1867. Fueron publicados en *La Revista de Buenos Aires* y por separado en un volúmen de 183 páginas.

Por último, sabemos que el doctor Nicanor Larrain

tiene escrita la Historia de Cuyo, desde la conquista, abrazando todos los conocimientos que en cualquier sentido tienen conexion con aquellas provincias.

Entre Rios—No conocemos se haya publicado sobre esta provincia sino los *Apuntes para servir á la historia del origen y fundacion de los pueblos de Entre-Rios, estractados de documentos auténticos*, por el doctor Benjamin Victorica, en la *Revista del Paraná*. (1)

Riqueza Entre-Riana por Pedro Serrano, folleto de 54 páginas en 8°, publicado en la Concepcion del Uruguay en setiembre de 1851 y dedicado al doctor Diógenes José de Urquiza, entónces encargado de negocios de los Estados de Entre-Rios y Corrientes en la República Oriental del Uruguay. (2)

Hé ahi cuanto en materia de historia se publicara sobre las provincias. Hay sinembargo muchas otras obras, como las *Memorias* del general Paz; *Observaciones* del general La Madrid, impugnaciones á aquellas por el general Iriarte y coronel Lugones etc. etc. todas muy ricas en datos y conocimientos históricos, pero ninguna de ésas ni otras que pueda llamarse historia de tal ó cual provincia.

Córdoba, la segunda provincia en importancia, poséyendo numerosas lumbreras de su propio suelo que habrían ilustrado su historia—la Rioja y Santiago del Estero no tienen aun la suya particular; si se esceptúa la obra de Moussy, que consigna unas cuantas páginas so-

(1) La *Revista del Paraná* registra, sobre historia argentina, documentos sobre la fundacion de Corrientes por el doctor Vicente G. Quesada, documentos históricos sobre la fundacion de Salta, de Jujuí, apuntes históricos del coronel Melian; descripcion física y política de la provincia de Catamarca por Benedicto Ruzo, etc.

(2) El doctor Serrano, autor de este interesante folleto falleció en el Diamante el 11 de noviembre de 1878 y no como se nos habia hecho decir en la página 70 de nuestra obra titulada *Efemeridografía Argireparquiótica ó sea de las Provincias Argentinas* publicada en 1868 y que dió justo motivo á rectificacion en *La Tribuna* de abril ó mayo de 1869.

bre cada una de ellas, como de las demás de la Confederacion.

Todas las obras arriba citadas, si bien han llenado el principal objeto que sus autores se propusieran y que nos han sido de suma utilidad para la confeccion de la presente, nó han satisfecho sino en parte la pública necesidad.

La República Argentina, fecunda en hombres insignes, copiosa y varia en aconteoimientos, memorable por sus discordias y por la sangrienta pertinacia con que se mantuvieron principios é intereses tan encontrados y tan mal comprendidos, merece en verdad la atencion de cuantos se dedican á los estudios históricos.

Mas, con ser aquellas y otras obras tantas en número y por su autoridad, tan estimables, la mayor parte de ellas no son la fiel interpretacion de los hechos, de la razon y de la justicia. Con las alabanzas de los propios, alternan las acres censuras de los estraños. Tiempo es ya de que la historia dirima esta competencia, dando en rostro con sus calumnias á los adversarios, ó con sus lisonjas á los panegiristas. Dígase de parte de quien estuvo la agresion y, hasta que punto fué inevitable y justa la resistencia. Sobrepóngase el historiador á consideraciones vulgares y mezquinos intereses de los partidos.

Nosotros no pretendemos, ni es de nuestra índole, hacer libros cuyo estilo encante, ó cuya palabra electrice, lo que no produciría, como no produce por lo general, sino sensaciones del momento. Pretendemos sí que nuestras elucubraciones, presentadas en la forma que nuestro saber y entender permite, como fruto de profundas investigaciones que sin descanso y con infatigable diligencia hacemos, para que otros, mas afortunados, adornados de dotes de que nosotros carecemos, y aprovechando nuestros materiales y datos, halaguen al público de gusto delicado con libros redactados en lenguage galano. Basta eso á nuestro propósito.

Advertencia—Como es posible que algunos datos y he-

chos, que en la presente *Historia* se consignan, promuevan rectificaciones, nos hacemos un deber en declarar que nosotros las aceptaremos con gusto prometiendo darlas al público en *Suplemento*.

Con tanta mas razon nos imponemos este deber cuanto que, contando con las promesas que algunos caballeros del interior nos han hecho, esperamos datos que complementarán ó rectificarán errores en que por ignorancia hayamos podido incurrir, en la parte relativa á las demás provincias, cuyos originales se hallan en prensa y que formarán el tomo II de nuestra *Historia de los Gobernadores*.

La *Historia* de cada provincia va precedida del acta de fundacion de la capital respectiva, así como del orígen de las provincias primitivas y de sus subdivisiones posteriores hasta la fecha.

Fundacion de Buenos Aires

«Juan de Garay, Teniente Gobernador y Capitan General en todas estas provincias del Rio de la Plata, por el muy Ilustre Señor adelantado Juan Torres de Vera Adelantado, Gobernador y Capitan General, Justicia Mayor y Alguacil Mayor de todas estas Provincias conforme á las capitulaciones que el muy ilustre Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate (que haya gloria) hizo con la Magestad Real del Rey D. Felipe (fué el II de este nombre) Nuestro Señor, y á mí, por virtud de sus poderes reales, y el dicho Adelantado Juan Torres de Vera me tiene dados para que en nombre suyo y de S. M. yo gobierne estas provincias y haga en ellas las poblaciones que me pareciere ser conveniente para ensalzamiento de nuestra fé católica y para aumento de la Real Corona de Castilla y de Leon; y así como tal Teniente y Capitan General y Justicia Mayor, he sido recibido en todas las ciudades que están pobladas en esta

« dicha gobernacion, así por mi persona como por mis
« poderes, he sido recibido en ellas, y puestas las justicias
« de mi mano, y recibido y usado los dichos poderes, de-
« bajo de los cuales en todo este tiempo, despues que fuí
« recibido, he hecho todo lo que me ha parecido ser con-
« veniente y necesario para el bien de esta gobernacion,
« asi en pacificar los naturales alterados, como en otras
« cosas que se han ofrecido; y así, por virtud de los di-
« chos poderes, y en nombre de S. M., yo levanté estan-
« darte real en la ciudad de la Asumpcion, y publiqué y
« mandé publicar la poblacion de este puerto de Santa
« Maria de Buenos Aires, tan necesaria y conveniente
« para el bien de toda ésta gobernacion y de Tucuman
« y para que se entienda y se predique Nuestra Santa Fé
« Católica entre todos los indios naturales que hay en es-
« tas Provincias, y asi, con celo de servir á Dios Nuestro
« Señor, se asentaron en la ciudad de la Asumpcion
« SESENTA SOLDADOS, y se metieron debajo del estandarte
« real, y vinieron y están conmigo sustentando esta dicha
« poblacion, habiendo hecho muchos gastos de sus hacien-
« das, y pasado muchos trabajos en cosas que se han
« ofrecido. Y así usando de los poderes reales que S. M.
« el Rey don Felipe, Nuestro señor, dió al muy ilustre
« Señor Adelantado Juan Ortiz de Zárate (que haya glo-
« ria) para él y para su sucesor y sus capitanes, *yo en*
« *nombre de S. M. he empezado á repartir, y les reparto á*
« *los dichos pobladores y conquistadores, tierras y caba-*
« *llería y solares y cuadras en que puedan tener sus labo-*
« *res y crianzas de todos ganados: las cuales dichas tier-*
« *ras y estancias y huertas y cuadras, las doy y hago mer-*
« *ced en nombre de S. M. y del dicho Gobernador, para*
« *que como cosa suya propia puedan en ella edificar, asi*
« *casas como corrales y poner cualquier ganados, y hacer*
« *cualesquier labranzas que quisieren y por bien tuvieren,*
« y poner cualesquiera plantas y árboles que quisieren y
« por bien tuvieren, sin que nadie se lo pueda perturbar,

« como si lo hubiese heredado de su propio patrimonio; y
« como tal puedan dar y vender enagenar y hacer lo que
« por bien tuviesen, con tal que sean obligados á sustentar
« la dicha vecindad y poblacion cinco años, como S. M.
« lo manda por su real cédula, sin faltar de ella sino fue-
« re con licencia del Gobernador ó Capitan que estuviese
« en la dicha poblacion, enviándoles á cosas que con-
« vengan y que sean obligados á acudir, conforme rezare
« la tal licencia. Donde lo sustentaren en esta ó pueda
« el Capitan ó Gobernador repartirlo ó encomendarlo de
« nuevo en las personas que sustentaren la dicha pobla-
« cion y sirviera en ella á S. M. *Y porque conviene, por*
« *el riesgo que al presente hay de los naturales alterados,*
« *que para hacer sus labores mas seguros y con menos*
« *riesgos de sus personas y de sus sementeras, que cada*
« *vecino y poblador de esta ciudad de la Trinidad y puer-*
« *to de Buenos Aires, tengan un pedazo de tierra, donde*
« *con facilidad lo puedan librar y visitar cada dia: asi,*
« *en nombre de S. M. y de la manera y forma que dicho*
« *tengo, les señalo y hago merced, en nombre de S. M. y*
« *en la forma que dicho tengo, sus pedazos de tierras por*
« *la vera del gran Paraná arriba, en la forma siguiente:*»
Sigue el repartimiento de la traza de Buenos Aires hecho por el general Juan de Garay.

SEÑORES ALCALDES Y REGIDORES DEL PRIMER CABILDO NOMBRADOS POR DON JUAN DE GARAY

Alcaldes—Don Juan Pabon, alcalde de 1.er voto—Don Tomás de Castro, alcalde de 2º voto.

Regidores—Don Francisco Lopez Rincon, don Antonio Ayala, don Fernando de Molina, don Juan de Orue, don Gaspar do Quevedo, don Luis de Hoces, don Antonio de Monte Herrera, don Tomás Armenteros, don Juan de Santa Cruz, alguacil mayor, y don Rodrigo Villalobos, procurador.

Testimonio—«Yo Mateo Sanchez escribano público y de Cabildo de esta ciudad de la Santísima Trinidad, puerto de Santa Maria de Buenos Aires, doy fé y verdadero testimonio á los que la presente vieren, como por el libro y autos de la fundacion de esta ciudad, que se pobló y fundó en el año de mil quinientos ochenta años, y á once dias del mes de junio, de dicho año, se hizo esta primera eleccion de alcaldes y regidores por el general Juan de Garay: todo lo cual consta por los dichos autos de la fundacion de dicho año, á que me refiero, y de pedimento del Tesorero Pedro de Montalvo dí este, firmado en mi nombre, en la dicha ciudad de la Santísima Trinidad á once dias del mes de Agosto de mil quinientos noventa y cuatro, y fijé mi firma que es tal en testimonio de verdad—Mateo Sanchez, escribano de Cabildo.»

PRELIMINAR

CRONOLOGÍA DE LOS ADELANTADOS Y GOBERNADORES DEL RIO DE LA PLATA (1)

Don Pedro de Mendoza, adelantado del Rio de la Plata por el rey de España (el emperador Cárlos V) fundó á Buenos Aires en 1535, y se restituyó á España lleno de trabajos y con el sentimiento de dejar muerto por los indios querandís á su hermano don Diego de Mendoza, con otros caballeros ilustres que había traido de España, á donde tampoco logró volver por haber muerto en el mar.

(1) La diferencia que el lector encontrará indudablemente entre la presente *Cronología* y las publicadas hasta la fecha proviene de que los cronistas han confundido muchas veces las fechas de los nombramientos con las de las propuestas hechas por los vireyes, confirmacion del rey, y toma de posesion del cargo. Por otra parte, los capitanes generales tenían por lo comun sus tenientes, que ejercían el mando sobre la ciudad y jurisdiccion de su residencia, mientras que aquellos lo ejercían simultáneamente sobre todo el distrito de la gobernacion.

Don JUAN DE OYOLAS ó AYOLAS, gobernador del Rio de la Plata, nombrado en 1531, por Mendoza, en virtud de sus facultades.

Don DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, por muerte de Oyolas, en 1537, entró de gobernador.

Don ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA, adelantado, desde 1541 hasta 1545, en que Buenos Aires quedó despoblado.

Don DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, gobernador, por nombramiento de los oficiales reales y conquistadores, desde 1545 hasta 1557, por haber muerto Diego Centeno, en 1548, que había sido nombrado gobernador por el licenciado don Pedro de la Gazca, virey del Perú.

En 1554, se trasportó de España á estos territorios el PRIMER GANADO vacuno, y en 1580, año de la segunda fundacion de la ciudad, fueron conducidas desde Charcas á estos campos mas cabezas de ganado, cuya prodigiosa multiplicacion atrajo á este país á muchos hombres. El primer ramo lucroso de comercio fué la matanza y faena de corambres.

Don GONZALO DE MENDOZA, nombrado gobernador, en 1557, por Domingo Martinez de Irala, hasta 1558

El capitan FRANCISCO ORTIZ DE VERGARA, gobernador por nombramiento de los conquistadores y confirmacion del obispo don fray Pedro de Latorre, en virtud de real comision, año de 1558. Fué capitulado y depuesto por la real audiencia de Charcas en 1565.

Don JUAN ORTIZ DE ZÁRATE, adelantado nombrado, en 1565, por el licenciado don Lopez García de Castro, virey del Perú, en los mismos términos en que lo habían sido sus antecesores, hasta 1566.

Don FELIPE DE CÁZERES, oficial real interino, desde 1566 hasta 1569, en ausencia de Ortiz de Zárate, que había recurrido personalmente á España por la confirmacion de su nombramiento.

Don JUAN ORTIZ DE ZÁRATE, adelantado, en virtud del despacho del referido virey del Perú y real confirmacion

de su nombramiento, desde 1569 que entró á desempeñarlo, hasta 1575 en que muriera.

Don Juan Torres de Vera y Aragon, (yerno del precedente) oidor de la real audiencia de las Charcas, quien no vino á estas Provincias en mucho tiempo, gobernándolas por sus tenientes generales hasta el año de 1587 que se retiró á esta gobernacion. En 1591 renunció el adelantazgo, restituyéndose á su patria Estepa en Andalucía.

Don Juan de Garay, lugar teniente, quien partió de la Asuncion con poderes del adelantado Juan Torres de Vera, y fundó la *Ciudad de la Santísima Trinidad Puerto de Santa María de Buenos Aires* el dia miércoles 11 de junio de 1580, el 24 de octubre del mismo año hizo el repartimiento de tierras fuera de la ciudad.

A los dos años de la fundacion de Buenos Aires por Garay, empezaron ya las tentativas de apoderarse de estas regiones. En 1582, un corsario inglés—Eduardo Fountain—intentó un desembarco en Martin García, y fué contenido por la disposicion manifestada en Buenos-Aires á batirlo.

Garay gobernó hasta el año de 1583 que falleció en Punta Gorda jurisdiccion de Santa Fe. (1)

Por el sistema de administracion que regía este pais desde la fundacion de Buenos Aires, los gobernadores que sucedieron al adelantado Torres de Vera, incluso este mismo, compartían la carga con el *teniente general* que nombraban para que mandase en todo el país por ausencia del adelantado ó gobernador; y estando éstos presentes, para ocurrir á cualquier punto en que fuese necesario ó conveniente su presencia. La jurisdiccion de los tenientes de gobernador no se estendía fuera del distrito de la ciudad para que eran nombrados, comprensivo de la campaña poblada á su alrededor; y cada ciudad de la gobernacion tenía uno de esos tenientes. Tanto los

(1) No está aun en claro el año en que acaeció la muerte de Garay.

gobernadores como sus tenientes ejercían las funciones de justicia mayor, y los segundos eran los gefes inmediatos de las armas de su distrito, cediendo á los primeros las espresadas atribuciones, cuando se encontraban en un mismo punto, y en igual caso á los gobernadores ambos. No tenían tiempo determinado para ejercer sus cargos: así el capitan Rodrigo Ortiz de Zárate fué teniente de gobernador en Buenos Aires, desde mucho antes de la muerte de Garay hasta el año de 1586.

Los Cabildos, por su parte, administraban justicia en primera instancia, por medio de sus alcaldes ordinarios, y desempeñaban las atribuciones municipales propias de la institucion, en el distrito de cada ciudad.

Los oficiales reales eran los ministros de hacienda y jueces en lo relativo al ramo. Estaba á su cargo la real Caja, y, sin su acuerdo, no podía disponerse de los caudales públicos que recaudaban y custodiaban. Solo rendían cuenta al gobernador cuando éste tenía encargo especial del rey para el efecto, que, en tal caso, desempeñaba la misión de visitador.

Los alcaldes de hermandad estaban encargados de la policía de campaña; y había en la ciudad otros empleados subalternos indispensables para servicio público. A esto poco mas ó menos estaba reducido entónces el sistema administrativo del país. (1)

Don Rodrigo Ortiz de Zárate, teniente de gobernador delegado de Garay, en 1583, en que éste salió para visitar la provincia, cuando, una noche mientras dormía, fué muerto con toda su comitiva por el cacique traidor Manúa. Despues de celebrar la muerte de Garay, los indios, envalentonados con su sangriento triunfo, con su gefe el cacique guaraní Guayuzalo, electo por ellos capitan general, resolvieron atacar, como atacaron la ciudad de Buenos

(1) Véase *La Revista de Buenos Aires*, tomo 1º, pág. 11 y *Registro Estadístico* de 1859 y 1860 y *Revista de la Biblioteca* por don Manuel R. Trelles, de donde hemos tomado la mayor parte de estos datos.

Aires, la que fué bizarramente defendida por el teniente Zárate con la completa derrota de los infieles y con la muerte de su general Guayuzalo.

De las CINCO yeguas y de los SIETE caballos, abandonados en 1537 por los primeros conquistadores, Garay encontró sus descendientes, en 1580, ya multiplicados, habiendo sido sus soldados los PRIMEROS domadores de aquellos potros feroces que se vieron en América; y las PRIMERAS ovejas y las primeras cabras, que se hubiesen conocido en el Rio de la Plata, fueron traidas desde Charcas en 1550 por el capitan Nuflo de Chaves, despues de haber éste atravesado toda la América hasta Lima y de regreso al Paraguay, de donde habia salido.

El orígen de la oveja pampa en Buenos Aires se debió al licenciado Vera y Aragon, en cuyo nombre había gobernado Garay, habiendo introducido de Charcas 400 animales vacunos, 4000 ovejas, 500 cabras y 500 yeguas y caballos, que, diseminados en Santa Fe y Corrientes, fueron la base de la prosperidad pastoril, agrícola y comercial del Rio de la Plata. En cuanto al orígen de los carneros merinos, solo fueron conocidos en 1813, cuando Mr. Halley introdujo desde Lisboa el PRIMER rebaño que se hubiera conocido en todo el Rio de la Plata. Sinembargo, el fin de este rebaño fué trágico, pues pereció casi todo, devorado por las llamas.

En 1824 llegaron á Buenos Aires los PRIMEROS 100 carneros de la raza pura leonesa, y poco despues 30 carneros de Inglaterra de la cria *South Down*, etc.

Don JUAN DE TORRES NAVARRETE, teniente de gobernador desde el año 1585 hasta el de 1587.

En este año un inglés llamado Tomás Candish emprendió la toma de esta ciudad, la que se puso en estado de defensa internándose las familias: en vista de esto, Candish renuncia á su empresa retirándose.

Don Alonso de Vera y Aragon, llamado por su mal gesto, *cara de perro*, desde 1587 hasta 1591.

Don Hernando Arias de Saavedra, paraguayo, desde 1591 hasta 1594.

Don Fernando de Zárate, nombrado por el virey de Lima, don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, fué quien confirmó la fundacion de la ciudad de Buenos Aires el 16 de febrero de 1594 y el primero que principió á fortificar este puerto, de resultas de haber despachado la reina Ana de Inglaterra tres naos con el fin de tomar esta ciudad, las que dieron al través de la Isla de Santa Catalina. Falleció, á los dos años de su mando, en 1595.

Don Juan Ramirez de Velazco, marqués de Salinas, ex-virey de Méjico y del Perú, presidente del supremo Consejo de Indias, ex-gobernador del Tucuman y almirante de la Mar del Sur. Solo gobernó dos años, desde 1595 hasta 1597 retirándose al Tucuman, donde estaba casado y murió allí en 1606 dejando una larga descencia.

Don Hernando Arias de Saavedra, interino, desde 1597 hasta el 4 de enero de 1598 que se recibió, por nombramiento del virey don Andrés Hurtado de Mendoza, marqués de Cañete, cesando en 5 de enero de 1599, en que llegó el gobernador en propiedad, Rodriguez de Valdés, nombrado por el rey.

El comercio de Buenos Aires esperimentó una revolucion desde principios de 1597, en que empezaron á esportarse los frutos del país, cuya estraccion había estado prohibida en los once años precedentes; y aunque el rey Felipe III, en 20 de agosto de 1602, despachó la cédula que lo permitia, ya estaba en práctica ese comercio hacía 6 años.

Don Diego Rodriguez Valdés y de la Banda, destinado al gobierno del Rio de la Plata por título espedido en Toledo á 20 de junio de 1596, llegó á esta ciudad el 29

de enero de 1599. Permaneció un poco de tiempo en Buenos Aires y pasó luego á la Asuncion, donde se recibió del mando el dia 8 de julio de 1599. Cuando se hallaba visitando su provincia, como era de práctica, hizo su testamento en Santa-Fe el 30 de octubre de 1600, habiendo gobernado hasta que falleciera en 1602.

Como una muestra de la competencia que á la sazon existía entre el poder temporal y la autoridad eclesiástica y de la influencia que en aquellos tiempos egercía ésta sobre aquél, véase como vino á terminar el conflicto, aunque solo en apariencia.

A la prohibicion del gobernador Valdés para que el obispo doctor Tomás Vazquez de Liaño no fuese recibido, ni entrase con palio llevando las varas de él los regidores, el rey aprobó el auto de la Audiencia de Charcas, residente en la ciudad de la Plata, de fecha 9 de diciembre de 1599, mandando á dicho gobernador no lo impidiese la primera vez que el obispo entrara en cada ciudad. Ordenábase asímismo al gobernador no impidiese que el obispo hiciera notificar sus proveimientos por medio de notario, á lo que Valdés se había opuesto haciendo poner en la cárcel con prisiones al enviado del obispo; que no impidiera la concurrencia de cualquier soldado ó criado del mismo gobernador al llamado del obispo; que se abstuviera de tomar y abrir las cartas misivas que se enviaban al obispo, y otras muchas disposiciones y prohibiciones exasperantes.

Dos hechos que deben consignarse en la vida de Buenos Aires tuvieron lugar en el año de 1601: la aparicion del PRIMER médico que tuviera su vecindario y la de su PRIMER maestro de escuela. Don Manuel Alvarez se presenta al Cabildo ofreciendo exhibir carta de exámen para acreditar que era *hombre de ciencia en el arte de la cirujia y conocimiento de algunas enfermedades,* pidiendo se le señalase un salario para asistir á los vecinos, quedando éstos obligados á pagarle el valor de las *medecinas, ingüen-*

tes y demás cosas que precisare para las tales enfermedades y heridas; y don Francisco Victoria se presenta tambien al Cabildo, solicitando se le señalase casa para establecer una escuela de que, desde su fundacion, carecía la ciudad, para enseñar la doctrina, leer, escribir y contar, debiendo los vecinos acudirle con un peso mensual por cada niño, *los de leer*, y los de escribir y contar á dos pesos.

Otro hecho no menos notable es el de un constructor—don Bartolomé Ramon—del PRIMER molino de viento que tuvo Buenos Aires en el mismo año de 1601.

General FRANCÉS DE BEAUMONT Y NAVARRA, teniente general y justicia mayor, delegado de Valdés, y por muerte de éste, quedó á su cargo el gobierno, desde 1599 hasta 1601, que fué residenciado, como era de práctica, por su sucesor. Sinembargo, continuó en el cargo de regidor hasta el 21 de julio de 1607 que se despide de sus compañeros del Cabildo ofreciéndoles sus servicios en su nuevo empleo de corregidor de Paita.

Capitan FRANCISCO DE BARRASA, provisto por el rey Felipe III, en 1602, de acuerdo con el virey del Perú don Luis de Velazco, marquez de las Salinas, y no pudiendo acudir al uso del cargo de gobernador y capitan general de las Provincias del Paraguay y Rio de la Plata, fué nombrado en su lugar el general Hernandarias de Saavedra.

Don HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, desde el 1° de agosto de 1602, en que se recibió, en virtud de órden del virey del Perú don Luis de Velazco, marqués de las Salinas, nombrando por su lugar teniente general á don Pedro Luis de Cabrera, hasta el 22 de diciembre de 1609. El gobernador Saavedra se ausentó de la ciudad la primera vez con destino á la Asuncion *á poner alguna órden en la mucha desórden de los dias pasados,* y otra vez al Estrecho de Magallanes, donde descubrió mas de 200 leguas pobladas de indios, por quienes fué atacado y cautivado

con todos los españoles que le acompañaban. A los pocos dias tuvo la fortuna de escaparse del cautiverio, volviendo con mayores fuerzas á libertar á sus soldados, consiguiéndolo con escarmiento de los bárbaros. Emprendió el descubrimiento del Chaco, etc.

Comprendiendo la importancia del Archivo, el Cabildo, comisionó (5 de febrero de 1607) al Contador Cristóval Perez de Aróstegui, alcalde ordinario, para que hiciese el inventario y mandase hacer dos llaves que faltaban á la caja que servía de archivo y que tenía tres cerraduras y una sola llave; disponiéndose que una de las llaves estuviese en poder del teniente general y justicia mayor, la otra en el del regidor de primer voto (don Juan Bracamonte) y la tercera en el del escribano del Cabildo.

En 22 de octubre de 1607 se señalaron por el Cabildo precedido por el capitan Simon de Valdés, teniente general de gobernador y justicia mayor, cuatrocientos pesos de salario al año á Gerónimo de Miranda á contar desde el dia de San Francisco (4 de octubre) pagándose por mitad de seis en seis meses, para que, en su oficio de barbero, acuda á las personas, como toda su casa y familia, á sangrar, afeitar, echar ventosas y sacar muelas, debiendo acudir á los conventos sin ningun salario.

La falta de papel era tal á la sazon que, necesitándolo para la visita y cuentas de los oficiales reales y no habiéndolo á comprar en la tierra, el gobernador Saavedra tomó (21 de enero de 1608) diez manos que estaban en el libro del Cabildo, para volverlo cuando lo hubiera.

El 14 de abril de 1608, el gobernador Saavedra nombró un sobrestante de la obra del Cabildo en el vecino Juan Mendez, con 30 pesos de salario, el cual había de existir en las tapias hasta la conclusion del edificio.

No habiendo maestro para enseñar á los niños en esta ciudad, el 28 de julio de 1608, el Cabildo mandó llamar el mancebo estudiante Felipe Arias de Mansilla, quien se comprometió ante el escribano á desempeñar el cargo

dándosele cuatro pesos y medio al año á los que enseñare á leer, y los que escriben nueve pesos; todo, pagado por tercias partes y en plata:

El 1° de setiembre de 1608, el gobernador Saavedra propuso y el Cabildo resolvió el establecimiento de un pueblo en la jurisdiccion de la ciudad de Buenos Aires mas arriba del puerto llamado las «Dos Hermanas», entre esta ciudad y la de Córdoba.

El 17 de noviembre de 1608 el Cabildo concedió licencia á Fernando Alvarez para hacer horno y ramada con destino á hacer tejas, «en el rinconcito que está atajado con el camino que va al Riachuelo y una barranquera que está robada de las aguas que está al cabo de los solares de esta ciudad.»

La mensura del éjido de Buenos Aires fué practicada por Francisco Bernal y Martin de Rodrigo, el 16 de diciembre de 1608 con asistencia del gobernador Saavedra en persona, y del capitan Victor Casco de Mendoza, Juan Nieto de Humanes y Bartolomé Lopez, en representacion del Cabildo.

El 13 de abril de 1609 se concedió licencia á Juan Cordero Margales, PRIMER herrador y albeitár, para curar lamparones y llagas viejas.

Don PEDRO LUIS DE CABRERA, los tres meses primeros de 1603, durante la estadía de Saavedra en la Asuncion.

Los tenientes generales Francisco Muñoz, Manuel de Frias, Sancho de Nebrija y Solis, el resto del año 1603 y principios de 1604; el general Tomás de Garay, desde mediados de 1604 hasta enero de 1605 y el capitan Pedro Martinez de Zavala, desde enero hasta el 27 de junio de este último año, en que se recibió de teniente de gobernador el capitan Victor Casco de Mendoza.

General SIMON DE VALDÉS, teniente de gobernador y capitan general de las Provincias del Rio de la Plata, desde el 10 de junio de 1606.

Capitan MANUEL DE FRIAS, alcalde ordinario, teniente

general de la gobernacion, en ausencia del capitan general Hernandarias de Saavedra, desde el 8 de julio de 1608.

Don Diego Marin Negron, nombrádo por el rey el 16 de agosto de 1608 y recibido de la gobernacion el 22 de diciembre de 1609, en cuya fecha se recibió igualmente, de lugarteniente de gobernador de la ciudad, don Juan Gil de Zambrana. Su recepcion fué celebrada con juegos de cañas, sortija, toros y máscaras. Zambrana desempeñó la lugartenencia hasta el 17 de junio de 1610 que fué suspendido por Negron y sustituido, el 21, por el capitan Manuel de Frias.

En 1° de febrero de 1610 se notificó por el capitan Manuel de Frias ,secretario del santo oficio, haber, el licenciado Francisco de Trejo, comisario general de dicho santo oficio, hecho nombramiento de familiares suyos en el gobernador Marin Negron, en el teniente de gobernador capitan Juan Gil de Zambrana, Mateo de Grado, alguacil mayor de la gobernacion, Felipe de Castro, secretario de idem y capitan Victor Casco de Mendoza, etc. Y el 8 de octubre del mismo año el cabildo resolvió que al comisario del santo oficio, como huésped, en las iglesias y actos públicos donde se hallare, se le diese asiento entre el gobernador y su teniente y antes de los alcaldes.

El rey había prohibído terminantemente la admision de inmigrantes sin su espreso permiso, y como llegara á conocimiento del gobernador Negron que se infringía ese real mandato por algunos navíos que entraban en el puerto de Buenos Aires con pasageros que, ó los echaban en tierra en la costa, de donde iban á esconderse en las chacras y estancias, ó lo hacían desde los mismos navíos antes de ser visitados, ocultándose en la ciudad, en las casas, etc. y aun proporcionándoseles caballos y matalotage, espidió bando (25 de marzo de 1610) imponiendo pena de muerte á los ocultadores ó favorecedores de pasageros introducidos sin la real licencia; y otro (28 de

diciembre de 1611) prohibiendo el dar alojamiento á ninguna persona que viniera á esta ciudad, sin que presentase licencia del gobernador.

El 10 de mayo (1610) se concedió licencia á Alejandro Taurin para poner escuela en esta ciudad, con una subvencion de 12 pesos al año por cada niño, acordada por el Cabildo, por enseñar á escribir, leer y contar, concertándose con los padres en cuanto á los demás ramos; obligándose el maestro á no faltar y á enseñar con cuidado y puntualidad. La paga se le había de hacor en harinas, cueros, sebos, trigo y ganados, que son frutos de la tierra, de cuatro en cuatro meses.

En vista de que los sastres, zapateros y herreros cobraban mucho por las obras de su industria, el Cabildo presidido por Frias, acordó el 30 de agosto (1610), fijarles arancel con la obligacion de recibir la mitad del precio de las hechuras y obras que hicieran en frutos de la tierra, como es harina, trigo, sebos, maiz, candelas, pan, vino y tocino, y la otra mitad en plata. He aquí el arancel:

Para los sastres—Un vestido entero de hombre, llano, de paño raja ó rajeta, que se entiende calzon, ropilla y capa, aunque lleve faja ó pasamano, 10 pesos.

Un jubon, 3 pesos.

Un capotillo de dos faldas, aforrado, 3 pesos.

Unas mangas de hombres, sin ojales, 1 peso, y de seda, peso y medio.

Un gaban llano, 4 pesos; y con ribete, 8 pesos.

Un vestido de muchacho de 8 á 10 años, llano, con capa, 6 pesos.

Una ropa de muger, llana, de raja ó rajeta, con su ribete ó pasamano, 6 pesos.

Una basquiña llana, 3 pesos.

Un jubon de muger, llano ó con molinillo, 4 pesos.

Un faldellin con solo una faja, 2 pesos, y siendo á la francesa, 3 pesos.

De lo cual no escedan, pena de 4 pesos por tercias par-

tes, cámara, juez y denunciador, por la primera vez, y por la segunda, la pena doblada; y que los frutos que se les diese sea á los precios que corrieren con la plata en la mano.

Para los zapateros—Zapatos de hechura, 1 peso.

Botas llanas: 2 pesos.

Id. de camino, aforradas, con ribete, 3 pesos.

Zapatones abrochados, 1 peso.

Pantuflos con corcho, peso y medio.

Chinelas de muger, peso y medio.

Zapatillas de muger, con solo plantilla, 6 reales.

Botinas, 1 peso.

Lo que se entiende de solas las hechuras, dándoles cordoban, y pagado en la forma referida y con las penas declaradas.

A fines de 1611 fué reformado el precedente arancel, estableciéndose además otro para los carpinteros y herreros.

El 23 de noviembre (1610) el gobernador Negron proveyó el puesto de PRIMER mayor de esta ciudad en la persona de Sebastian de Horduña.

Al fundarse esta ciudad, don Juan de Garay había señalado para hospital y una hermita de San Martin, una cuadra mas arriba del monasterio de la Merced, el gobernador Negron el 7 de febrero de 1611, de acuerdo con el Cabildo, dispuso la construccion de dicho hospital, con una iglesia bajo la advocacion de San Martin, patron de esta ciudad, nombrándose por mayordomo al capitan Manuel de Frias, teniente de gobernador. Sinembargo, en vista de que el sitio señalado por Garay no era el mas adecuado, el 7 de marzo (1611) se resolvió sería mas útil y conveniente hacerlo en el camino que va al Riachuelo, que es donde actualmente (1879) se halla, cuyo terreno fué donado por don Antonio Fernandez Barrios.

Al regreso del gobernador Negron de su visita al Paraguay, en enero de 1612, cuando hizo su entrada en esta

ciudad, se celebraron grandes fiestas, cuyo costo ascendió á 116 pesos que costeó el Cabildo.

El gobernador Negron falleció en la ciudad de Buenos Aires el 26 de julio de 1613, entrando á ejercer la gobernacion y justicia mayor el capitan Mateo Leal de Ayala, que era á la sazon su lugarteniente.

Capitan MATEO LEAL DE AYALA, lugarteniente de Negron, por cuya muerte acaecida el 26 de julio de 1613, quedó en la gobernacion de justicia mayor, hasta nueva resolucion del real Consejo de Indias, virey y real Audiencia de la Plata.

Capitan MANUEL DE FRIAS, delegado de Negron, desde el 17 de junio de 1610 hasta el 11 de julio de 1611, la primera vez, y la segunda, desde esta última fecha en que se recibió nuevamente, hasta el 16 de julio de 1612, que fué nombrado, por Negron y el Cabildo de Buenos Aires, procurador general de estas Provincias cerca de la Corte de España.

Su mision produjo la division de la gobernacion de estas Provincias en dos gobiernos, para uno de los cuales—el de Guairá en 1618—fué nombrado por el rey el mismo Frias, tomando posesion de aquel cargo en 11 de octubre de 1621.

General FRANCISCO GONZALEZ DE SANTA CRUZ, desde 1613 hasta febrero de 1615.

Don FRANCÉS DE BEAUMONT Y NAVARRA, interino, desde el 8 de febrero de 1615, que tomó en Santa Fe posesion del gobierno, hasta el 3 de mayo del mismo año.

HERNANDARIAS DE SAAVEDRA, 3ª vez, desde el 3 de mayo de 1615 hasta 1618 que, continuando la conquista del Paraná, iniciada por el ex-gobernador Santa Cruz, cuya empresa fuera por éste encomendada á su hermano fray Roque Gonzalez de Santa Cruz, pasó al Paraguay, y dividió las dos provincias del Paraguay y Buenos Aires. Murió al fin en Santa Fe en 1634.

La provincia del Rio de la Plata, por real cédula de 16

de noviembre de 1617, había de comprender las ciudades de Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes y Concepcion del Bermejo; la otra provincia de Guairá, teniendo por capital la Asuncion y comprendiendo á Guairá ó Ciudad Real, Villa Rica y Santiago de Jerez. Apesar del nombre de Guairá, nunca se le dió otro, cesde 1618, que el primitivo de *Paraguay*, cuyo primer gobernador fué don Manuel de Frias.

Don Diego de Góngora. Fué el primer gobernador de la provincia de Buenos Aires, independiente del Paraguay, desde el 17 de noviembre de 1618 hasta octubre de 1623 que falleció.

Don Alonso Perez de Salazar, natural de Santa Fe de Bogotá, que, de oidor de la real Audiencia de Charcas pasó por real comision, á establecer las aduanas del Tucuman y Rio de la Plata, cuando sucedió la muerte del gobernador Góngora, encargándosele el mando de esta provincia interinamente por el virey de Lima, don Diego Fernandez de Córdoba, marqués de Guadalcazar. Solo gobernó un año, regresando al Perú. Entonces fué nombrado presidente de las Audiencias de Quito y Chuquisaca. Tuvo el mando desde octubre de 1623 hasta el mismo mes del siguiente año.

Don Francisco de Céspedes, desde el 18 de octubre de 1624 hasta fines de 1631. Durante su gobierno se fundaron varias iglesias, y entre ellas la de Santo Domingo Soriano, en la Banda Oriental del Uruguay.

Don Pedro Estévan Dávila, hermano del marqués de las Navas, desde el 26 de diciembre de 1631 hasta noviembre de 1637. En el primer año de su gobierno (1631) fué tomada y destruida por los indios abipones la opulenta ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo, fundada en 1585 por Juan de Torres Navarrete.

Don Mendo de la Cueva y Benavidez, desde el 29 de noviembre 1637 hasta 1640, que partió para Corregidor de Oruro. Despues de dejar libre de las invasiones de los

indios en los distritos de Corrientes, construyó el fuerte de Santa Teresa, para defensa de Santa Fe.

Don Juan Bernardo de la Cueva y Benavidez, hermano de don Mendo, su delegado, durante estuvo ocupado en hacer la guerra á los indios del Chaco, desde mayo hasta noviembre de 1640.

Don Ventura Mujica, interino; solo gobernó siete meses desde el 16 de noviembre de 1640 hasta febrero de 1641, por haberle sorprendido la muerte.

Don Francisco Avendaño y Valdivia, interino, hasta el 16 de julio de 1641.

Pedro de Rojas y Acevedo, interino, por muerte de Mujica desde febrero de 1641 hasta resolucion de la Real Audiencia de Charcas.

Don Andres de Sandoval, desde el 16 de julio hasta octubre de 1641.

Don Gerónimo Luis de Cabrera, sobrino de Hernandarias de Saavedra, natural de Córdoba del Tucuman y nieto de su desgraciado fundador desde el 19 de octubre de 1641 hasta junio de 1646 que murió en la provincia del Tucuman, de que era comandante general.

Don Jacinto de Laris, desde el 9 de junio de 1646 hasta febrero de 1653.

Maestre de campo don Pedro de Baigorri Ruiz, desde el 19 de febrero de 1653 hasta 1660. Defendió el puerto de Buenos Aires de la invasion de los franceses que, en 1658, pretendieron sorprenderle con tres navíos al mando de Mr. de la Fontaine, Timoteo de Osmat, por órden de Luis XIV, rey de Francia, habiendo perdido la capitana y el general.

Don Alonso de Mercado y Villacorta; por cédula de 13 abril de 1661 pasó del gobierno del Tucuman al de la provincia de Buenos Aires. Fortaleció este puerto; mejoró la situacion de la ciudad de Santa Fe y, despues de tres años de gobierno, pasó otra vez al del Tucuman, donde aseguró la paz con los infieles de aquella provincia,

ascendiendo de allí á la Presidencia de Panamá, donde murió en 1681, con el título de marqués de Villacorta.

Don José Martinez de Salazar, desde el 28 de julio de 1663 hasta 1674. En su gobierno, se estableció en esta ciudad la primera real Audiencia, que duró hasta el año de 1673, en que fué estinguida, en virtud de real cédula espedida el año anterior. Se levantó igualmente el censo de la poblacion, que rectifica los datos que da Ascarate du Biscay (1).

Don Andres de Robles, desde el 24 de marzo de 1674 hasta julio de 1678.

Don José de Garro, desde el 25 de julio de 1678 hasta junio de 1682.

Fundada la Colonia del Sacramento, en 1680, por los portugueses, enviados por el gobernador del Rio Janeiro, don Manuel Lobo, con una porcion de embarcaciones con tropa, artillería, artífices y trabajadores al sosten y efecto de la obra, fué Lobo reconvenido por el gobernador Garro. Lobo contestó que los portugueses moradores del Brasil tenían permiso de su soberano para plantificar nuevas poblaciones en las tierras vacías; y que habiendo salido con acuerdo del Ayuntamiento del Janeiro á buscar puerto donde establecerse, ninguno les había parecido

(1) Segun Ascarate du Biscay, Buenos Aires tenía, en 1658, 400 casas de barro, techadas de caña y paja, eran de un solo piso, muy espaciosas, con huertas de naranjos, limoneros, higueras y otros árboles frutales y escelentes legumbres. Las casas de los habitantes acomodados estaban adornadas con colgaduras y cuadros; sus vajillas eran de plata y tenían muchos sirvientes negros, mulatos, mestizos é indios, todos esclavos. El número de hombres de armas llevar era de 500, y el de los esclavos triple de este número, pero que no se tenían en cuenta para la defensa, porque no se les permitía cargar armas.

La ciudad tenía por defensa un pequeño Fuerte de tierra sobre el rio, armado de 10 cañones de hierro, situado donde se halla actualmente la Casa Rosada (del gobierno nacional). Allí residía el gobernador, con una guarnicion á sus órdenes, compuesta de 150 hombres y un pequeño cuerpo de milicias de vecinos. (Véase *Revista de Buenos Aires*, tomo 13, pág. 8.)

mas á propósito que aquel.» Garro dió en seguida órden al comandante Antonio de Vera Muxica, para que la tomase por asalto y la desmantelase. Las tropas de Buenos Aires tomaron la plaza el 7 de agosto de 1680.

Al año siguiente (1681) fué devuelta la plaza, mediante el tratado provincial ajustado el 7 de mayo en el segundo congreso de Badajoz y Yelves.

Don José de Herrera Sotomayor, desde el 11 de junio de 1682, hasta 1691.

Don Agustin de Robles, desde marzo de 1691 hasta 1698.

Don Juan de Velazco y Tejada, interino, desde 1698 hasta febrero de 1700.

En 1698, un aventurero, Mr. de Pointis, emprendió saquear á Buenos-Aires, y tuvo que abandonar la empresa en vista de la disposicion á resistir que manifestaba el vecindario. Al año siguiente (1699) los dinamarqueses trataron de apoderarse de la ciudad, retirándose en seguida al ver la disposicion de los bonaerenses.

Don Manuel de Prado Maldonado, desde el 5 de febrero de 1700 hasta julio de 1702.

En julio de 1701, el rey Felipe V, de España, cedió á Portugal la Colonia del Sacramento, de acuerdo con el artículo 5° del Tratado de alianza.

Maestre de campo don Alonso Juan de Valdés Inclan, desde el 3 de julio de 1702 hasta 1708.

En 1503 se habían introducido los primeros negros en América, y en 1511 Fernando el Católico permitió su introduccion en mayor escala. En las Provincias del Rio de la Plata, el gran mercado de ellos empezó durante el gobierno de Valdés Inclan, en 1702.

Durante la guerra de sucesion, de España en que se permitió á los franceses el privilegio de una compañía que se llamó *Asiento*, pagaba 33 pesos y un tercio por cada negro introducido; debía traer 38,000 en la guerra y 40,000 á la paz: el privilegio era por diez años. En el tratado

de Utrecht, 1713, en que se concluyó la paz entre la Francia, España, Inglaterra y Holanda poniendo fin á la guerra de sucesion, la Francia cedió á la Inglaterra el *Asiento* que los ingleses administraron en el Retiro, actualmente *Plaza General San Martin*.

El mismo gobernador consiguió, en 1705, arrojar á los portugueses de la Colonia del Sacramento.

General MANUEL DE VELAZCO Y TEJADA, desde 1708 hasta una noche del mes de marzo de 1712, que, con noticias de escesos que se le imputaron, fué sorprendido por el juez don José Mutiloa y Anduesa, preso y remitido á España, donde se le dió el correspondiente castigo. Todos sus bienes fueron secuestrados.

Don JOSÉ MUTILOA Y ANDUESA, juez pesquisidor, enviado por la Audiencia de Sevilla, con el objeto de sorprender, como sorprendió, en una noche de marzo de 1712, al gobernador Velazco, asumiendo en el acto el mando y nombrando gefe de las armas al capitan Manuel Barrancos. Terminada su mision, puso en posesion del mando al que con él había venido provisto gobernador, el coronel Arce, en mayo de 1714.

Coronel ALONSO DE ARCE Y SORIA, desde el 19 de mayo hasta octubre de 1714: solo gobernó seis meses por haberle sorprendido la muerte.

En este año (1714) los portugueses intentaron apoderarse de Montevideo para poblarlo por su cuenta, pero fueron desalojados por las tropas de Buenos Aires, fundándose entónces la ciudad de San Felipe y Santiago. Por este hecho como por muchos otros, el rey Felipe V declaró á Buenos Aires, el 5 de octubre de 1716 con los títulos de *muy noble y muy leal*.

Acefalía, desde aquella fecha hasta mayo de 1715, á consecuencia de la PRIMERA guerra civil que entónces se iniciara por la posesion del gobierno. Este era disputado por el ingeniero don José Bermudez, nombrado interino por el juez Mutiloa, por el Cabildo que pretendía no per-

teneoer á nadie el gobierno político en aquella circunstancia, sino al alcalde de primer voto, y por el capitan Barrancos, que manifestó la misma pretension, en cuanto á lo militar. Esta cuestion de competencia tuvo que decidirse por las armas. Bermudez se encerró con 25 artilleros en la Fortaleza, y Barrancos le sitió con la caballería hasta que el primero se vió en la necesidad de capitular. Para evitar la repeticion de estas cuestiones, el rey creó en 1716, la plaza de teniente de rey, para suplir la falta ó ausencia de los gobernadores.

Por cédula de 5 de octubre del mismo año de 1716, el rey concedió el título de *muy noble y muy leal* á la ciudad de Buenos Aires, segun queda ya referido.

Coronel Baltasar García Ros, nombrado por el virey del Perú don Diego Guevara, obispo de Quito, desde el 23 de mayo de 1715, que tomó posesion del mando, hasta julio de 1717.

El marqués de Salinas, fué nombrado, pero no llegó á tomar posesion del gobierno.

Brigadier don Bruno Mauricio de Zabala, desde el 11 de julio de 1717. Fundó la ciudad de Montevideo con el nombre de San Felipe y Santiago, en obsequio del Rey Felipe V entónces reinante, dando principio en 1726, con 20 familias venidas de Canarias, á las que se agregaron algunas otras de Buenos-Aires, construyendo el fuerte con los indios guaraníes, con los mismos que perfeccionó el de la plaza de Buenos-Aires. En 1730 instaló el cabildo de Montevideo, delineándose por ingenieros la traza de la ciudad, repartiéndose solares de 50 varas en cuadro para casas á cada vecino, 81 suertes de Chacras y 19 estancias, distribuyéndose 1600 ovejas; se repartió ropa y utensilios á los mas necesitados; se fundó la Estancia del Rey con 4500 cabezas de ganado vacuno y 2,080 caballos. Se nombró cura párroco y se abrieron los cimientos para la iglesia parroquial. En el mismo año, 1730, recorrió las costas de Maldonado. Zabala gobernó hasta el año

de 1734 y murió en Santa Fe, poco despues de su regreso del Paraná, en 1736 y segun Funes en 1635.

En el gobierno del brigadier Zabala, el capitan francés Estévan Moreau, despues de amenazar á Montevideo con dos navíos, se desembarcó en Castillos, de donde fué echado por las tropas de Buenos Aires, quedando Moreau muerto.

Brigadier don MIGUEL DE SALCEDO, por ausencia de Zabala, desde el 23 de marzo de 1734 hasta junio de 1742. En el mismo año, 1734, comenzaron las hostilidades con los portugueses, poniendo sitio á la Colonia del Sacramento, cuyo gobernador portugués, don Pedro Vasconcelos, fué al siguiente año, 1735, batido y hecho prisionero por el alférez don Estévan del Castillo, al mando de un destacamento de dragones.

Mariscal de campo don DOMINGO ORTIZ DE ROSAS, desde el 21 de junio de 1742 hasta 1745, que pasó á Presidente de Chile, en donde, continuando sus servicios, se le dió el título de Conde de Poblaciones.

Teniente general don JOSÉ DE ANDONAEGUI, desde 1745 hasta 1756.

En vista de los presupuestos de gastos de fortificacion, formados de órden del gobernador Andonaegui por el ingeniero Cardoso, relativos á la de Montevideo y puerto de Maldonado, que ascendían á la suma de 200,055 pesos anuales, propuso (1747) al rey Fernando VI el arbitrio de que cada dos años viniese una embarcacion de 150 toneladas, con 27,000 libras de tabaco en polvo, labrado en Sevilla y en la Habana, propio para la aficion de los habitantes de estas Provincias, cuyo consumo se graduaba ascendería, en la de Buenos Aires á 15,000 libras, en la de Tucuman á 11,500 y en la del Paraguay á 500; á que, agregados otros muchos artículos, que pudieran venir de las reales fábricas para darles internacion al Perú, mientras se hallaba prohibida esta vía á los particulares, pudiera producir una buena renta, no solo para proveer á

los espresados gastos, sino tambien para atenciones del Estado.

La antecedente propuesta produjo al año siguiente (1748) el estanco del tabaco polvillo en estas Provincias. El mismo año se renovó por bando público la espulsion de residentes estrangeros con arreglo á las leyes.

Hasta el año 1751, el ramo de la Política, en Montevideo, estaba confiado á su Cabildo y el de lo militar á comandantes de armas veteranos. El rey la declaró entónces *Plaza de armas y gobierno político militar*, confiriendo dicho empleo al coronel José Joaquin de Viana. (1)

En 1752 vino de España el marqués de Valdelirios con los comisarios competentes para el establecimiento de la línea divisoria con la corona de Portugal, en virtud del tratado de límites celebrado el año de 1750, de cuyas operaciones resultó haberse rebelado siete pueblos guaraníes de la parte Oriental del Rio Uruguay, por lo cual fué necesario pasase á contenerlos el gobernador Andonaegui, en el de 1755, con un ejército de 1500 hombres, ausiliado de otro portugués de 1000, al mando del virey del Janeiro, conde de Bobadella. Los rebeldes fueron atacados y derrotados en las Lomas de Caibaté, con pérdida de 2500 hombres, con cuyo triunfo se allanó el paso hasta los espresados pueblos, acuartelándose las tropas portuguesas en el de Santo Angel, y las españolas en el de San Juan, en donde permaneció Andonaegui hasta que fué relevado.

Teniente general don PEDRO ANTONIO DE CEBALLOS, desde el 4 de noviembre de 1756 hasta agosto de 1766.

(1) Por muerte de don Domiugo Santos de Uriarte, que hacía de comandante de la plaza de Montevideo, el gobernador Andonaegui puso en el mando de ella interinamente al capitan Francisco Gorriti y al dar cuenta de ello, en 16 de setiembre de 1749, representaba al rey lo conveniente que sería se le nombrase gobernador político y militar. El rey, con fecha 18 de abril de 1751, resolvió como proponía Andonaegui respecto de gobernador en Montevideo, pero no condescendía en que recayese el empleo en Gorriti, sino en el coronel Viana.

Se distinguió en su espedicion de Misiones, toma de la Colonia del Sacramento, Rio Grande de San Pedro, Fuerte de Santa Teresa, Santa Tecla y San Miguel; y finalmente en la premeditada sorpresa por el capitan inglés Macnamara, que, con un navío y dos fragatas, pretendió, el dia 6 de enero de 1763, recuperar la espresada plaza de la Colonia, y quien, despues de dos horas y media de un vivo y continuado fuego, pagó su temerario arrojo, incendiándose el navío nombrado el *Lord Clive.*

Teniente general don Francisco de Paula Bucareli y Ursua, desde el 15 de agosto de 1766 hasta agosto de 1770.

En su tiempo tuvo lugar la espulsion de los jesuitas de la América Meridional española. Embarcáronse en la Ensenada de Barragan, en la fragata de guerra *La Vénus*, comandante el capitan de fragata don Gabriel de Guerra, y en los buques particulares, fragata *San Estévan* y bergantin *Pájaro*, en número de 397 de todos los Colegios y Residencias del Rio de la Plata, inclusas las Misiones de Guaraníes y las de Mojos y Chiquitos.

En 1767 se sublevaron las tropas españolas que guarnecían el Rio Grande de San Pedro en ambas bandas, nombradas sur y norte, disgustadas de que el gobernador Bucareli no les enviaba pagamentos, y aunque la sedicion fué sofocada por el comandante principal don José de Molina, en la banda del sur, costó la pérdida de la del norte, que fué necesario abandonar, por haber desertado la mayor parte de su guarnicion.

Brigadier don Juan José de Vertiz y Salcedo, último gobernador de la época colonial, desde el 25 de agosto de 1770, hasta la creacion del vireinato por real cédula de 8 de agosto de 1776.

En vista de que los portugueses estendían sus establecimientos de estancia hasta el Rio Icabacuá, practicando correrías mucho mas al sur, el gobernador Vertiz se trasladó á Montevideo para recorrer los territorios españoles

de las fronteras portuguesas, con una espedicion de 1004 hombres, y consiguió por el momento desalojarlos sin notable oposicion.

CRONOLOGÍA

De los vireyes que gobernaron las Provincias del Rio de la Plata, desde que fueron constituidas en vireinato, en 1777, hasta su regeneracion política el 25 de mayo de 1810.

1° El 15 de octubre de 1777 se recibió de virey, gobernador y capitan general de las Provincias del Rio de la Plata y supremo presidente de la real Audiencia de la Plata, el señor don Pedro de Ceballos y Cortes, caballero de la real órden de San Genaro, comendador de Sagra y Senet en la de Santiago, gentil hombre de Cámara de S. M. con entrada, capitan general de sus reales ejércitos, comandante general de Madrid y su distrito, consejero y subdecano del supremo consejo de guerra.

Una espedicion española, al mando del general en gefe de mar y tierra don Pedro Antonio de Ceballos, PRIMER virey de la Provincia del Rio de la Plata, zarpó de Cadiz el 12 de octubre de 1776 y llegó al puerto de Montevideo el 21 de abril de 1777. La referida espedicion constaba de 6 navíos de línea, 5 fragatas, 6 buques mas de guerra y 116 trasportes, en que vinieron, á mas de sus tripulaciones y guarniciones, 9316 hombres de desembarco, á que se agregaron las tropas veteranas y de milicias existentes en el país, habiendo conducido desde España, para sus gastos, dos millones de pesos fuertes en numerario.

Reforzado y servido el ejército por las milicias del país, puestas á las inmediatas órdenes del coronel de dragones don Ventura Caro, Ceballos marchó por tierra contra la plaza de la Colonia del Sacramento, la cual, en pocos dias de trincheras, fué rendida á discrecion. Movía en seguida sus reales contra el Rio Grande de San Pedro, cuando en la mitad del camino le alcanzó la noticia de la paz,

por lo cual regresó á tomar en Buenos Aires la posesion de su vireinato.

Por real cédula de 2 de febrero de 1778, se concedió el comercio libre á estos puertos desde los habilitados en la Península y la internacion de efectos al Perú, creándose las aduanas de Buenos Aires y de Montevideo.

2° El 12 de junio de 1778, entró don JUAN JOSÉ VERTIZ Y SALCEDO (americano), caballero comendador de Puerto Llano, de la órden de Calatrava y teniente general de los reales ejércitos.

Con el designio de formar varios establecimientos en la Costa Patagónica y proporcionar la pesca de la ballena, en aquellos mares, al año siguiente del gobierno de Vertiz (1779), fué comisionado por la Corte de Madrid don Juan de la Piedra, con el carácter de Intendente, para conducir una gran porcion de familias españolas pobladoras, que se repartieron en los puntos de San Julian, Puerto Deseado, San José y Rio Negro.

Esta empresa fué desgraciada respecto de los dos primeros destinos, por las epidemias y mortandades.

Por el artículo 43 de la Ordenanza de Intendentes, se mandaba á éstos, por medio de ingenieros competentes, la formacion de mapas topográficos de sus provincias, señalando y distinguiendo los términos de ellas, sus montañas, bosques, rios y lagunas; en el siguiente 54, por medio de los mismos ingenieros y de sus relaciones individuales, se informasen particular y separadamente del temperamento y calidades de las tierras que comprendía cada provincia, de sus producciones naturales en los tres reinos, mineral, vegetal y animal, de la industria y comercio; y en el 55, que, con todo cuidado y esmero, solicitasen saber las inclinaciones, vida y costumbres de los vecinos y moradores de su gobierno. En cumplimiento de los citados artículos, el virey Vertiz tuvo que mendigar en general todas aquellas referidas noticias recomendando á su sucesor quedase fijado en la secretaría el mapa geo-

gráfico de la América Meridional y el particular instruido de esta provincia, incluyendo al mismo tiempo los individuales informes suministrados por el intendente general, que había recorrido todas las provincias del vireinato. Este contenía seis iglesias catedrales, la de Buenos Aires, la metropólitana de Charcas, la de la Paz, la de Santa Cruz de la Sierra, la del Tucuman y la del Paraguay.

Tuvo el virey Vertiz fuertes y acaloradas controversias con el obispo don fray Sebastian Malvar y Pinto, (ascendido en 1783 al arzobispado de Santiago de Galicia) que contínuamente suscitaba disputas y tropiezos, tomando irregulares á imprudentes partidos, entre otros, el de no cumplimentar al virey, como era de práctica, en el dia del augusto nombre del soberano; retirar públicamente sus vestiduras pontificales de la iglesia por la precisa asistencia del virey á ella y negarse á toda contestacion de los oficios de éste; aun en distintas materías, con otras demostraciones que solo servían de un general escándalo. Y á pesar de todo eso, el virey Vertiz accedió á la ereccion de nuevas parroquias, á la sola indicacion del prelado, sin pedirle las prescritas precedentes averiguaciones y diligencias que comprobasen la necesidad de ellas.

Estableció una casa de correccion, para el recogimiento de las mugeres de mal vivir; la iluminacion de esta capital (Buenos Aires), costeándose con la contribucion de dos reales al mes sobre cada puerta de calle; la *Cuna* á Hospital de Niños Espósitos, erigida en 14 de noviembre de 1779, á pedimento del síndico del Cabildo don Miguel de Riglos; la imprenta, siendo la misma que estuvo abandonada muchos años en el real Colegio de Monserrat, en Córdoba. (1)

(1) El doctor Martin de Mousty (finado en Bourg la-Reine, Francia, el 28 de marzo de 1879, á la edad de 59 años) sufrió equivocacion al atribuir la fundacion del Colegio de Monserrat al doctor Ignacio Duarte y Quirós, fijándole la fecha de 1685, como se podrá juzgar por la relacion siguiente:— Entrando por el primer corredor de la Universidad de San Cárlos, Cór-

En la época de la sublevacion del Perú (1780), encabezada por don José Gabriel Condorcanqui, Tupac-Amaru, cacique de Tungasuca, concurrió con sus acertadas providencias á la pacificacion de aquel reino. Por las atenciones de la guerra con los ingleses, pasó á Montevideo, donde se mantuvo hasta la paz, y entregando, en 1784, el mando de virey á su sucesor el marqués de Loreto, se restituyó á España, donde falleció en 1799.

Fundó el real Colegio de San Carlos en 3 de noviembre de 1783, un Hospicio para Pobres Mendigos, de que se hallaba infestada esta ciudad, encargando de su recoleccion al capitan de milicias don Saturnino Alvarez.

Además de la reduccion del Gran Chaco, sometió con sagacidad, blandura y buen modo mas de 6000 indios de las naciones mataguayas, chunupíes, malvalas y signipes. En las fronteras de Charcas y Tarija, fundó algunas reducciones de indios chiriguanos y chunumatas; en la testera del Chaco y fronteras de Tucuman había 8 reducciones de mataguayos, vilelas, lules, tobas, abipones é isistines, en número como de 5000 indios: en las fronteras de Santa Fe, otras 5, una en San Javier, otra en San Pedro, de indios mocovíes, otra de charrúas en Cayastá,

doba, se llega á un espacioso salon de lectura. A su estremo superior, se halla una cómoda silla poltrona antigua, colocada sobre madera labrada de realce ó sea plataforma, como de un pié de alto, y sobre ella descansa el retrato de un eclesiástico de benévolo aspecto; en uno de sus ángulos se lee la inscripcion siguiente: *El Illmo. doctor don Fray Fernando Trejo y Sanabria, de la órden Seráfica, natural del Paraguay, fué consagrado en Quito por el señor Solis; fué Provincial en el Perú; tomó posesion en el año de 1595 y murió en 1614; celebró el único Sínodo y formó el Arancel con la aprobacion del Tribunal de Justicia; fundó la Universidad mayor de San Cárlos y Monserrat en 1613, destinando á tan importante obra todos sus bienes terrenales despues de su muerte, pero dando antes 40,000 pesos á los Jesuitas para ayudar á levantar las escuelas de Latin, las Artes y Teología. Esta disposicion fué aprobada en 1622 por los Papas Gregorio XV y Urbano VIII, y por los Reyes Felipe III y Felipe IV.*» (Véase *The Standard* de Buenos Aires, de 29 de junio de 1870, bajo el epígrafe «Córdoba and its Sierras,» by F. R. G. S.)

otra en San Gerónimo, de indios abipones, en número como de 2000: y las del Paraguay, una de indios mocovíes tambien en los Remolinos, con otros de indios bayás y guaicurúes.

Se mandó colocar un puente sobre el Desaguadero, para la union de éste al Rio Tunuyan. Se formaron establecimientos en la Costa Patagónica, en cumplimiento de real resolucion, dejando en los puertos de San José, San Julian y Deseado, pilastras que acreditasen la pertenencia del rey de España.

Cuando el Virey Ceballos se retiró para España, dejó formada la junta superior provincial de esta capital y las municipales, mandadas crear en las demás ciudades, se establecieron despues del ingreso de Vertiz. A dicha Junta estaban subordinadas las erijidas en las cuatro Provincias del Rio de la Plata, Tucuman, Paraguay y Cuyo; en la 1ª se hallaban establecidas las municipalidades de esta ciudad, la de Corrientes (con Entre Rios) Santa Fe y Montevideo; en la 2ª la de Córdoba, Santiago del Estero, San Miguel del Tucuman, Catamarca, Rioja, Jujuí y Salta; en la 3ª, la de la misma Asuncion del Paraguay, y en la 4ª y última, la de Mendoza, San Juan y San Luis, todas las cuales se entendían en sus dudas, consultas y aprobaciones con la Junta superior provincial.

3º El 7 de marzo de 1784 entró de virey don NICOLÁS DEL CAMPO, marqués de Loreto, mariscal de campo de los reales ejércitos y gentil hombre de cámara de S. M. con entrada, siendo el PRIMER Presidente de la real Audiencia pretorial que se fundó en esta ciudad.

En vista de que la distancia de la provincia de Buenos Aires á la real Audiencia de la ciudad de la Plata dificultaba los recursos y causaba á sus habitantes el desconsuelo de no podérseles administrar justicia en sus causas, con la brevedad que deseaban, por real decreto de 25 de julio de 1782, el rey dispuso la creacion de una nueva Audiencia Pretorial y Chancillería real en la ca-

pital de Buenos-Aires, señalándola por distrito, la provincia de su nombre, la del Paraguay, Tucuman y Cuyo.

Comunicada esta resolucion por real cédula de 14 de abril de 1783, y la remision del sello de las armas reales que debía servir para esta Audiencia por la de 16 de noviembre de 1784, se verificó su establecimiento, con la formal apertura que se ejecutó á las diez de la mañana del lúnes 8 de agosto de 1785, habiendo tenido la entrada pública del real sello el mártes 9 por la tarde. El virey marqués de Loreto, así lo dispuso, acordando con los señores regente y oidores que se solemnizase el acto con misa de gracias en la catedral con asistencia del Tribunal de real Audiencia, del de Cuentas y del Cabildo secular, y, en manifestacion de júbilo, se pusieron luminarias en esta ciudad 3 dias, comenzando el domingo por la noche.

4° El 4 de diciembre de 1789, se recibió de virey el teniente general de los reales ejércitos don NICOLAS de ARREDONDO.

En el mismo año de 89 (20 de setiembre) llegó al puerto de Montevideo, procedente de Cádiz, la espedicion científica al mando y direccion del brigadier Alegandro Malaspina, con destino á dar la vuelta del mundo y hacer varias investigaciones astronómicas, geográficas y de historia natural, para cuyo efecto, en las corbetas de S. M. C. la *Descubierta* y la *Atrevida*, vinieron oficiales espertos y facultativos de todas clases, que practicaron trabajos útiles sobre las costas del Rio de la Plata y Patagones. El célebre naturalista botánico, don Tadeo Haenke, alcanzó la espedicion, de que formó parte en Santiago de Chile, el 10 de abril de 1790. (1)

(1) Haenke tuvo la mortificacion de llegar á la Isla de Leon dos horas despues que las corbetas habían salido de la bahía de Cádiz. A ese contraste, se le agregó otro. Habiéndose embarcado para Montevideo en un buque del comercio, en la que, próximo ya al puerto, tuvo la desgracia de naufragar hácia Punta de Carretas. Ocho dias hacía que las corbetas habían dejado aquel puerto: así le fué necesario presentarse al virey, pidien-

5° El 17 de marzo de 1795 entró de virey don PEDRO de PORTUGAL y VILLENA, caballero del órden de Santiago, gentil hombre de cámara de S. M., con ejercicio, primer caballero de la reina y teniente general de los reales ejércitos.

Con motivo de la guerra con los ingleses, el virey Melo pasó á Montevideo, donde contrajo una enfermedad de la que murió el sábado santo 15 de abril de 1797. Su cuerpo fué conducido á Buenos-Aires y depositado en el Monasterio de las Monjas Capuchinas, del que había sido constante protector.

6° El 2 de mayo de 1797 se recibió de virey interino, por muerte del precedente, el sub inspector general de las tropas de este vireinato, ex-gobernador (cuarto) de Montevideo, don ANTONIO OLAGUER FELIÚ, caballero de la real órden de Cárlos III y mariscal de campo de los reales ejércitos. Sucedióle en el gobierno de Montevideo el brigadier don José de Bustamante y Guerra, comandante de marina, como 5° gobernador de aquella plaza.

7° El 14 de marzo de 1799 se recibió de virey en propiedad don GABRIEL DE AVILÉS Y DE FIERRO, marqués de Avilés y teniente general de los reales ejércitos.

Este virey dió libertad á los indios de los Pueblos de Misiones, adjudicándoles tierras y ganados y confiriéndoles el decreto de poseer propio peculio (1).

8° El 20 de mayo de 1801 se recibió el mariscal de campo don JOAQUIN DEL PINO.

El señor del Pino había sido (2°) gobernador de la plaza de Montevideo en 1773, en que sucedió á Viana.

do las órdenes y ausilios del caso para continuar su derrota en busca de la espedicion, empleándose en el camino en su ramo de naturalista botánico, á que estaba comisionado en el servicio de S. M. C.

(1) Damos mas adelante la Memoria del marqués de Avilés, inédita, hasta ahora, pasada, como era de práctica, á su sucesor, por la cual se tendrá un perfecto conocimiento del estado de estas Provincias hasta el año de 1801. Es tambien el último virey que haya tenido ocasion de pasar un documento de esa clase, cosa que no pudieron hacer sus sucesores.

Durante su gobierno, el mas pacífico que tuviera la época del vireinato, se fundó, en 1801, el PRIMER periódico titulado *Telégrafo Mercantil*, etc., y al año siguiente 1802, el segundo, con el título de *Semanario de Agricultura;* una cátedra de anatomía, dirigida por el doctor Febre, las de medicina y química, por el doctor Argerich, y una escuela particular de pintura, por don José Salas, y otra de idioma francés.

Estas concesiones, no acordadas por ninguno de sus antecesores, prepararon el camino que necesariamente debía conducir á la libertad de estas Provincias, á que concurrieron los sucesos posteriores.

El virey del Pino falleció en Buenos Aires el 11 de abril de 1804.

9º El 28 de abril de 1804, por fallecimiento del precedente, se recibió interinamente el sub-inspector de las tropas, ex-gobernador intendente de la provincia del Tucuman don RAFAEL DE SOBREMONTE, marqués de Sobremonte y brigadier de infantería, hasta el 22 de enero de 1805, que quedó de virey en propiedad.

En este último año citado (1805) arribó al puerto de Montevideo el portugués Antonio Machado, dueño de la fragata nombrada «Rosa del Rio,» trayendo la *vacuna*, que al punto fué propagada allí, pasándola despues dicho Machado á Buenos Aires en una negra recientemente vacunada.

El nombre de Machado merece se perpetúe en los anales de estas Provincias, para eterno reconocimiento de las generaciones futuras.

El 8 de junio de 1806 se presentó en el Rio de la Plata una escuadra inglesa al mando del comodoro Sir Home Popham, con los navíos *Narciso, Encuentro, Diadema, Razonable y Diomedes* y varios trasportes; y á las ocho de la noche del 24 del mismo mes, estando el virey Sobremonte en el teatro, recibió la noticia de que los ingleses, al mando del general Guillermo Carr Beresford, se desem-

barcaban en los Quilmes, despues de haber sido rechazados en la Ensenada de Barragan. Al dia siguiente, 25, operaron en efecto su desembarco, en número de 1560 hombres en el referido punto de los Quilmes.

Apoderados los ingleses de la ciudad de Buenos Aires, el 27 de junio de 1806, el virey Sobremonte no adoptó mas medida que la de ponerse en camino para Córdoba, adonde anunciaba trasladar la capital del vireinato y ordenaba que las autoridades le siguiesen. No fué obedecido, y sí destituido por su incapacidad y cobardía.

Una fuerza organizada con la mayor rapidez, en Montevideo, para proceder á la reconquista de la capital, á cuyo frente se puso el capitan de navío don Santiago Liniers, consiguió, con el ausilio de las fuerzas de Buenos Aires, hacer rendir á discrecion al general Beresford, el 12 de agosto de 1806, con pérdida de 417 hombres entre muertos y heridos, 1600 fusiles, 26 cañones, 4 obuses y 4 banderas.

Estas se exhiben en la catedral de Buenos Aires en los dias de gran solemnidad nacional, tales como el 25 de Mayo y el 9 de Julio.

10. El 27 de junio de 1806, el mayor general don Guillermo Carr Berresford, (despues lord vizconde y grande de España), se apoderó de esta capital, á nombre del rey de la Gran Bretaña, con una fuerza de 1560 hombres, que entraron sin oposicion, habiendo el señor de Sobremoute brillado por su ausencia, y *saboreando los laureles de la victoria* en las provincias del interior (Córdoba).

11. El 12 de agosto de 1806, el capitan de navío don Santiago Liniers y Bremont se puso al frente de las tropas del rey de España, y despues de un vivo ataque y de una heróica resistencia de parte de las fuerzas británicas, logró rendirlas á discrecion, apoderándose de la persona del general Beresford como prisionero. El 14 del mismo mes, el Cabildo, á peticion del pueblo, lo nombró interinamente gobernador político y militar, hasta que determi-

nase el rey de España, y depuso formalmente del mando al *cobarde* y *desleal* Sobremonte.

El 29 de junio do 1807, llegaron pliegos de España, nombrando de virey interino al gobernador de Montevideo don Pascual Ruiz Huidobro. Los ingleses que se habían apoderadô de aquella plaza lo habían hecho prisionero, por lo que recayó el mando como tambien el nombramiento, por la corte de España, de virey y capitan general interino en Liniers, que tambien acababa de recibir el grado de brigadier de la real armada, por ser el único oficial de mayor graduacion que no había sido juramentado, recibiéndose interinamente de gobernador y capitan generol del vireinato y presidente de la real Audiencia pretorial, segun estaba dispuesto por real órden.

Don Martin de Alzaga, alcalde de primer voto, por la ausencia del general Liniers que fué derrotado por la division del general inglés Craufurd, el 2 de julio de 1807, en Miserere, con pérdida de 60 hombres muertos, 70 prisioneros y 9 piezas de artillería, se hizo cargo de la defensa, con toda la énergía de que solo él era capaz en aquel terrible lance.

Derrotados los ingleses, en todas direcciones, el dia 6 de julio les fué concedida por el general Liniers, una capitulacion que ratificó Whitelocke, efectuando el embarque de su ejército por el Retiro, del 8 al 13, y dando la vela para Montevideo, cuya ciudad quedó completamente evacuada dos meses despues.

La ciudad de Buenos Aires tuvo él tratamiento de *escelencia*, concedido por la corte, el general Liniers el grado de mariscal y la confirmacion del mando que investía por eleccion popular, y á las felicitaciones de todos los pueblos del vireinato, la ciudad de Oruro se señaló haciendo á la ciudad vencedora el obsequio de una lámina de plata, con una inscripcion en oro macizo, que fué solemnemente presentada al Cabildo de Buenos Aires el 24 de diciembre

de 1807, y se conserva en el salon que hoy ocupa el Tribunal de Justicia.

El 16 de mayo de 1808, en virtud de real despacho, se recibió de virey interino don S. Liniers y Bremont, caballero de la órden de San Juan, comendador de Ares en la de Montera, regidor perpétuo de esta ciudad, con asiento, voz y voto, agraciado con títulos de Castilla, libre de lanzas y medias annatas y almirante de la real armada.

12. El 19 de julio de 1809 se recibió de virey don BALTASAR HIDALGO DE CISNEROS Y LATORRE, pensionado de la real distinguida órden de Cárlos III y teniente general de la real armada en la plaza de la Colonia del Sacramento, adonde los oidores de la real Audiencia, del Cabildo y demas autoridades mandaron una diputacion; porque, teniendo dicho virey que evacuar asuntos del real servicio, había hecho escala en aquella plaza. Por cuyo motivo, nombró al regente de la real Audiencia don LÚCAS MUÑOZ CUBERO, para que ocupase el gobierno político y la superitendencia de la real Hacienda, y al mariscal de campo don VICENTE NIETO, para comandante de armas, cuyo destino entró á desempeñar el 20 de julio de aquel año (1809), en que cesó Liniers.

El 29 del mismo mes llegó á Buenos Aires el señor Cisneros, que gobernó hasta el 25 de mayo de 1810, en que se instaló la Junta superior gubernativa de las Provincias del Rio de la Plata, terminando con él, en esta parte de la América, la dominacion española, para dar lugar á la NACIONALIDAD ARGENTINA.

El señor Cisneros permaneció en Buenos Aires hasta el 22 de junio, en cuya noche, á las siete y media, fué sacado de su casa, llevado al Fuerte y de allí embarcado con destino á Europa. Con la misma fecha de su salida de esta ciudad, pasó al rey de España su informe sobre los sucesos de estas Provincias hasta el 25 de mayo de 1810, que la esposa del virev remitió á su destino y cuya copia puede verse en la *Historia de Belgrano* por B. Mitre, 2ª edicion.

Don Francisco Javier Elio, mariscal de campo, que había llegado á Montevideo, el 12 de enero de 1811, en la fragata de guerra *Iphigenia*, procedente de Cádiz, provisto de virey de estas Provincias, requirió desde luego á la Junta de Buenos Aires, para que reconociese las cortes generales, enviando el 17 (enero) al oidor de Chile, don José de Acevedo, con varias proposiciones. Este regresó el 24 con la respuesta de que la Junta se negaba á reconocer las Córtes, hasta que se tratase este asunto en el Congreso general de las Provincias, que debía formarse muy pronto, segun se le advirtiera. El virey Elio, en esta virtud, declaró, el 12 de febrero, que la *Junta era rebelde*.

El desgraciado general Elio tuvo un fin verdaderamente lamentable. En consecuencia de la sublevacion de los artilleros que ocupaban la fortaleza de Valencia, el 30 de mayo de 1822, de que aquél era capitan general, fué juzgado por el tribunal militar ordinario, que presidió el general Villacampo, el 2 de junio, y sentenciado el 27 de agosto á la pena mas ignominiosa que conocen las leyes españolas, la del garrote. Pasada la sentencia al auditor de guerra, no solo la confirmó, sino que pidió se ejecutase inmediatamente conforme á la ley marcial del 17 de abril de 1821. Despues de haber sido despojado de sus honores, sufrió la pena de muerte el 4 de setiembre de 1822 á las once de la mañana, por medio del garrote. El pueblo acompañó al reo aclamando *«¡Muera Llio!—su sangre cimentará el edificio de la constitucion!»* (1)

MEMORIA DEL VIREY AVILÉS

Exmo. señor Virey don Joaquin del Pino.

Exmo. señor:

Este es el segundo mando que tengo la satisfaccion de entregar á V. E., cuya notoria ciencia gubernativa y polí-

(1) Estracto de carta escrita por un liberal de Valencia publicado en *The Morning Chronicle* de Londres de aquella época.

tica irá corrigiendo los errores que pueda haber cometido en los dos años y dos meses que he gobernado este vireinato. Me abstuviera de formar esta relacion de gobierno, porque no me parece necesaria para el claro talento de V. E. y sus vastos conocimientos y práctica de estos países; pero estando mandado así por S. M. no puedo eximirme de cumplir sus reales mandatos debiendo contraerme á esponer que no tengo la satisfaccion de hacer á V. E. la relacion de un gobierno arreglado en todos sus ramos, como lo estaba el de Chile, que fué el primero en que tuve tan digno sucesor.

Este vireinato de las Provincias del Rio de la Plata está tan en embrion que, para ponerlo en un regular giro, se necesita bien el talento de V. E. y mucho tiempo de gobierno para que tome un curso ordenado en todos los ramos, y así solo por mayor hablaré algo de cada uno de ellos, que será mas que suficiente para que, conociendo V. E. los males de mas gravedad, pueda dedicar sus conatos á corregir los de mayor necesidad y urgencia; y me contraeré á dar á V. E. una idea de los principales objetos qne, en el corto tiempo de mi mando han merecido con preferencia mi instruccion y disposiciones. Tales han sido los pobladores que vinieron de España para la Costa Patagónica. Las poblaciones de ésta, de Chascomús y del Rosario: las reducciones del Chaco: los infelices treinta pueblos de Misiones Guaraníes: el comercio marítimo, los estrangeros que han arribado á nuestros puertos: la policía necesarísima de esta capital: el decadente estado de la Real Hacienda en las Tesorerías de la Paz, Oruro, Salta, Paraguay, etc.: La Minería y banco de rescates de Potosí: la real renta de Tabaco: el real ramo de Temporalidades y la perteneciente al de Guerra.

POBLACION

En el año de 1778 dispuso nuestra Corte que se poblase la Costa Patagónica, y á este fin de cuenta de S. M. se

enviaron desde España muchas familias que, por providencia interina, se depositaron en la jurisdiccion de Montevideo, Maldonado y Colonia del Sacramento, y algunas en las Guardias de esta frontera, y como el único parage de la Costa Patagónica, donde se pudo hacer establecimiento fué sobre el Rio Negro, donde apenas se colocaron muy pocos pobladores y tan provisionalmente, que, aun en el dia se les están construyendo casas. Quedó por consiguiente un grande número de estas familias sin utilidad del Estado y con gravámen del real Erario que les ha estado suministrando á real por las cabezas de familias y á medio real por cada indivíduo de los hijos de ellas, y á algunos se les abonaba alquiler de casa, lo que ha causado unos gastos tan enormes como inútiles al Estado, que, no solamente no aprovechó en la poblacion y agricultura de estos campos este número de vasallos, sino que por el contrario perdió muchos de ellos, cuyos brazos en tantos años de inaccion se han hecho inertes para el trabajo.

No han sido estos solos los daños que resultaron de la retardacion en colocarlos, sino que por las providencias medias de situarlos interinamente no dándoles posesion formal de terrenos, ni cerrando con claridad algunas contratas, han resultado un sinnúmero de pleitos sobre alcances contra la real Hacienda y recursos á la corte, por los interesados.

Antes de llegar á este mando tenía yo alguna noticia en confuso de la inaccion en que estaba el asunto de pobladores, y comprendiendo lo necesario que era su conclusion luego que pasó aquel tiempo que necesita todo gobernador que entra en un mando nuevo y que otros asuntos de urgencia me permitieron dedicarme á este objeto, determiné (juzgándolo por mas útil al Rey y á los interesados) tratar de transaciones ó convenios con los interesados y dar establecimiento en las fronteras del Brasil á los que no admitiesen partidos racionales.

Apesar de estos buenos deseos que, de contado, se dirigían á libertar al Rey del desembolso de cerca de 50,000 pesos que anualmente se suministraban, por razon de las dichas asignaciones, nada podrá adelantar sino me proporcionaba Dios un sujeto que tuviese disposicion para un encargo mas prolijo y molesto de lo que parecerá á quien no se haga cargo de la clase de gentes con quienes se había de contratar, y que habiendo calculado á su favor grandes alcances contra el Erarío por las asignaciones que no se habían satisfecho en los años anteriores, acompañados de la rudeza propia de su clase, sería indispensable mucha paciencia y talento á parte para persuadirlos. Pero la divina Providencia que, por sus inescrutables juicios, tan benéfica se muestra conmigo, solo por su infinita misericordia, me proporcionó al señor don Félix de Azara, capitan de navío de la real armada, primer comisario de la partida de demarcacion de la frontera del Paraguay, quien se hallaba en esta ciudad, sujeto en quien había advertido un modo de pensar muy puro y cristiano, acompañado de un verdadero amor patrio, de cuyos estímulos animado, tomó gustosamente esta comision, sin mas interés que el de manifestar su fidelidad al Rey y dedicacion al bien comun, como buen patricio, incomodándose y haciendo los gastos de viage y de su mantencion y subalternos por países despoblados.

A poco de haber pasado á la otra Banda y publicádose mi superior resolucion de establecer por último á dichos pobladores en Batoví, hicieron presente algunas familias sus achaques, otras sus edades avanzadas y otras variaciones de motivos que tenían para no ir á su destino; proponiendo al mismo tiempo que si les daban de contado los alimentos correspondientes á un año estendiéndose desde 1° de setiembre último, fuera del alquiler de la casa, con libertad de establecerse donde les acomodase, con las prerogotivas de pobladores, y su derecho á salvo contra la real Hacienda por sus créditos anteriores, darían por

cumplida su contrata con el Rey, en lo que convino el señor comisionado Azara, añadiendo en favor de los verdaderamente impedidos por sus enfermedades, etc. algun ausilio mas. Y con 7416 pesos 7 reales quedó esta transacion hecha respecto de 156 personas de dichas familias que recibieron el dinero que á cada uno le correspondía; las demás siguieron al establecimiento.

Para los pobladores dependientes de Maldonado, se comisionó á su oficial real don Rafael Perez del Puerto, quien hasta ahora solo me ha avisado haber concluido esta materia con 18 familias pobladoras. Verdad es que, como allí se había dado en tiempo anterior á cada uno una casa formal, haya mas dificultad á un convenio racional y prudente, y si á este puro é íntegro ministro de hacienda le acompañara mas resolucion estaría ya concluido este asunto que inútilmente ha importado millones; teniendo por último comprometido al real Erario por cerca de los dichos 50,000 pesos anuales, de cuyo desembolso puedo asegurar que está libre.

Cuando había principiado su comision el señor Azara, recibí la real órden de 18 de enero de 1800, en que S. M. me manda y autoriza para establecer á las mencionadas familias pobladoras en donde me pareciese conveniente, aunque no sea en la Costa Patagónica, que había sido su primer destino.

Luego que se concluyó el convenio final con los encargados al señor Azara, se dirigió éste á la frontera á principiar unas poblaciones tan interesantes, como que ellas serán el único medio de contener á los portugueses, que, á pesar de los convenios de ambas naciones, procuran irse introduciendo en nuestros dominios, y si se continúan por nosotros estos establecimientos, se atajarán las estracciones que hacen de ganados los de aquella nacion con utilidad suya y perjuicio nuestro, y se impedirán al propio tiempo otros contrabandos que se introducen. En el dia se han establecido 80 individuos en San Gabriel de

Batoví, en las inmediaciones del Rio Ibicuí, estando ya concluida la iglesia y nombrado capellan. Va tambien á hacerse otra poblacion en el Monte Grande, la que en el dia se halla emprendida con el establecimiento de varios pobladores, fuera de los indios libres que pasaron á agregarse teniendo todos sus correspondientes suertes de tierra, cuya situacion es á la otra Banda del Rio Santa María, y se denominará la *Esperanza*, bajo la proteccion de San Félix. Es de advertir que, siendo nuestros pobladores casi bárbaros y muy mal habituados, ha tenido por conveniente el señor Azara admitir entre ellos algunas familias portuguesas honradas, laboriosas y de mejores costumbres, para que á su ejemplo, ó por emulacion, se hagan de mejor conducta.

Es tan conveniente la continuacion de estas poblaciones, no solo en toda la frontera, sino tambien en el espacio que se comprende entre ésta, el Uruguay y el Rio Negro, que si se concluye esta operacion repartiendo entre muchos moderadas porciones se conseguirán dos beneficios, el uno estinguir los vagos que infestan aquellos campos robando ganados y mugeres, y cometiendo varios homicidios, y el otro precisar á los gentiles, charrúas y minuanes á desamparar aquellos terrenos ó reducirse á poblaciones, libertando aquellas estancias de sus incursiones en cualquiera de estos casos, pero deben tener la precaucion que antes dije de repartirse entre muchos, así por que es mas útil al Estado, que un terreno mantenga muchos vasallos, que no pocos, como tambien porque, siendo mucho el vecindario de aquellos campos, tendrán menos proporcion de abrigarse en ellos los foragidos, y en caso de invasion de infieles se hallará mas gente próxima para reunirse y rechazarlos.

Con estas ideas, antes de haber resuelto el establecimiento de las familias que vinieron de España, había pensado cubrir las costas del Rio Negro en defensa de los hacendados de la otra Banda, que se quejaban de las

invasiones de los gentiles fundando dos poblaciones en las cabeceras de los Rios Yapeyú y del Queguay, á cuyo fin comisioné, con un destacamento de tropa, al capitan de Blandengues don Jorge Pacheco, encargado de rechazar y contener á los infieles.

Luego que recibió mis órdenes, contestó con pronta resignacion en lo que pertenecía á operaciones militares, pero poniendo muchos obstáculos para eximirse de formar poblaciones suponiéndose, sin las luces suficientes, y lo principal y mas sólido de sus representaciones que siendo aquellos parages tan distantes de aquellas poblaciones no hallaría colonos por temor de quedar espuestos al furor de los indios, sin fuerzas bastantes para resistirlos.

Para evitar estos daños y dar algun principio á mis ideas, se le contestó que no se pensaba hacer unas poblaciones tales que necesitasen algun facultativo que las organizase con grande exactitud, y que para trazar las calles, segun los cuatro puntos cardinales poca ciencia se necesitaba, y que bastaría que el parage donde estableciese su real, para desde él batir la campaña, fuese principio de una poblacion. Entre estas contestaciones y la remision de algunos útiles que perdió, se iba concluyendo el verano, pero por fin, resuelto que todo lo que era antes dificultad por parte de Pacheco se allanó tanto que prometió que, si se le acudía con los ausilios, formaría cuatro pueblos en breve. Esta repentina mutacion me hizo advertir, aunque tarde, que yo no había penetrado bastante lo que podía resultar del sistema principiado, y habiéndose mandado que, dejándose de poblaciones, atendiese solo á ahuyentar los enemigos, me hallé con una carta suya, en que me esponía que ya era preciso hacer una poblacion en las inmediaciones de uno de los arroyos que entran en el Uruguay, porque tenía mas de 50 pobladores, que, con muchos ganados, se habían puesto en movimiento: que de despedirlos se le seguirían nota-

bles perjuicios y que á su espedicion se le imposibilitaría el éxito feliz, no teniendo aquel parage donde asegurar su caballada. Además de que otros antecedentes sin la variacion total de su modo de pensar, me habían hecho entrar en desconfianza; y el no especificar el parage preciso en que pensaba fijarse me acabó de hacer conocer que tiene mas valor para acometer á los indios, que para resistir otras sujestiones; como así se lo contesté con claridad, mandándole que solo hiciese ese pueblo y no atendiese mas que á ahuyentar los enemigos; y el teniente gobernador de Yapeyú (á quien había mandado yo que por su parte hiciese un establecimiento de sus indios á la parte oriental del Uruguay) me representó oponiéndose á lo que había yo dispuesto (de que por la parte oriental de aquel Rio no se incluyesen los terrenos reservados, segun tenía mandado para que los poblasen los guaranís, á quienes en justicia pertenecen), pero le respondí lo contestado á Pacheco sobre que solo se formase un pueblo.

El alma de todos estos manejos no es otra que querer algunos hacendados dilatar sus posesiones á lo infinito apoderándose con usurpacion de aquellas pingües tierras que verdaderamente son de los indios.

El modo que concibo ahora con mayores luces para lograr que los gentiles no incomoden las tierras de la jurisdiccion de Montevideo, ó que las desamparen totalmente, ó que se reduzcan á poblaciones, es que algunos destacamentos se sitúen paralelos al Rio Negro, y á proporcion de que se vayan poblando las tierras que cubran se adelante tambien dichos destacamentos: que los que va haciendo el señor Azara se ausilien con parte del destacamento de Pacheco; y que pasando el Uruguay las familias guaranis que sea posible, segun lo que éste se adelante, se vayan tambien estableciendo sin peligro de los bárbaros: lo cual, verificándose, llegará el caso de que en dos ó tres años se logre el pensamiento; al cual he dedi-

cado mis conatos en el poco tiempo que me ha quedado de mando.

Si V. E. gusta continuar esta idea tan útil puede seguir con preferencia al de cualesquiera otros el dictámen del señor Azara.

CHASCOMÚS

En el territorio de Chascomús, frontera al sur de esta ciudad, se hallan establecidas muchas familias pobres por providencias generales en tiempo del Exmo. señor Vertiz, pero sin que se les hubiese puesto en posesion formal, ó medídoles las tierras, ni habérseles dado título en particular, pero radicados allí unos de grado, y otros precisados han vivido conformes esperimentando el sobresalto y frecuentes insultos funestos de los indios pampas. No obstante la justicia que los recomienda y la conveniencia pública que resulta de que las fronteras se hallen abundantemente pobladas procuran espelerlos los poderosos de allí, señaladamente don Antonio Obligado, quien les ha puesto pleito sin otro márgen que el de denunciar por realengas aquellas tierras, contando por otra parte con la falta de valimiento de los infieles. Me parece que debe preferirse el establecimiento de muchos en la frontera al de pocos, y que se deben abrir las puertas á todos los que quieran poblar avanzando terreno con la seguridad de la tropa destinada, la cual debe subsistir de modo que se halle espedita para ir adelantando al sur sin permitirse á sus individuos se radiquen con algun interés (1).

(1) Los patriotas don RAMON LARA y don JUAN SOSA, reedificaron el pueblo de Dolores, destruido por los indios en el año de 1821.

En 1818, estando á la cabeza del gobierno don Juan Martin de Pueyrredon, se determinó la creacion de un pueblo al sur del Salado. El juez político y militar, don Pedro Antonio Paz, tuvo órdenes para ello y reunió los primeros elementos. El capellan don Francisco Robles fué nombrado para desempeñar el curato, y con los ausilios del gobierno y los que les prestó

De este modo seguro, aunque lento, se logrará al cabo el fin que se propone el precipitado proyecto de trasladar de una vez la frontera á la orilla del Rio Negro en la Costa Patagónica.

RIO NEGRO DE LA COSTA PATAGÓNICA

En el Rio Negro se establecieron algunas familias de las que vinieron de España para la Costa Patagónica. Desde que llegaron á su destino han vivido en cuevas

el comandante de milicias, en aquel tiempo, don RAMON LARA, construyó una capilla en un terreno que don JULIAN CARMONA cedió en donacion.

Lo hermoso de la llanura, la fecundidad de la tierra, la cercania á los montes y la proporcion de hacerse de buena cal trayendo los materiales de la costa del mar; todas estas conveniencias facilitaron los medios á muchas familias para edificar sus ranchos en muy pocos meses. El cura se esmeraba mucho, y el pueblo habría progresado; pero una incursion repentina de los indios mató y cautivó todos sus habitantes y arrasó con el fuego sus casas, y cuánto habían trabajado.

Largo tiempo estuvo asolada la llanura, por que una série de invasiones, casi no interrumpida, dejó poco menos que desierta la campaña; y solo un pequeño reducto en las márgenes de la Laguna de Kaquel, comandado por el mencionado Lara, era toda la esperanza de los hacendados y el refugio de una que otra familia, que aun conservó valor para quedarse, en la fuga despavorida que todos hacían hasta la capital. De todos estos penosos desastres participó el comandante Lara; y en la despoblacion de Dolores le cautivaron toda su numerosa familia, y le saquearon su estancia de los ganados que tenía.

Apesar de todos estos acontecimientos desgraciados, sostuvo con firmeza el proyecto de reedificar el Pueblo; y no pudiendo por su vejez, despues de largos servicios, continuar mas en la carrera de las armas, pidió su retiro absoluto y se le concedió sin pension alguna. A continuacion recabó del gobierno una autorizacion para reunir nuevos elementos.

Las circunstancias no eran las mas aparentes para semejante empresa, porque las incursiones se hacían mas frecuentes, y todos los habitantes se trasportaron huyendo con sus ganados al otro lado del Samborombon. Por este lado todo se le hacía mas difícil; pero él, constante siempre en su propósito, insumió una parte de los intereses, que salvó de la invasion, en los preparativos de la obra.

En el año 1825 principió otra vez á poblar Dolores con tres familias, entre las que se señaló don Antonio Gonzalez, construyendo una especie de forti-

subterráneas formadas con sus propias manos; pero observando que faltaba su firmeza natural y no pudiendo sufrir su incomodidad representaron se les construyese las casas estipuladas en su contrata; debiendo ser estas 38, segun representó aquel comandante: informó tambien de acuerdo con el ministro de real Hacienda del propio establecimiento puntualizando cuanto era menester para la formacion de dichas 38 casas, y resultó de presupuesto como preciso gasto, el importe de 179,312 pesos.

Sabedor de esto don José de la Peña, primer piloto de la real armada, conocedor de aquellos territorios, propuso construirlas dentro de cuatro años con el costo de 18,435 pesos, esto es por 160,877 pesos menos, cuya ventajosísima propuesta se le admitió, y se halla en la obra; bien que posteriormente se le han franqueado algunos ausilios mas de los se que encuentran pertenecientes al Rey en aquel establecimiento, pero no serán de tanta consideracion que rebaje el concepto primero de su singular propuesta; y de estas casas hay ya construidas diez.

El comandante de Patagones tiene un segundo en San José ó en la Bahia de los Camarones, que presenta el mejor puerto en aquellas costas. Mas al sur, en el puerto que llaman Deseado, se encuentra otro establecimiento

ficacion, que sirvió despues de refugio á todas las demás que se poblaron, y que el administrador recogía de diversas partes de la campaña.

El año 1826 ya tenía algunas poblaciones, y aunque las incursiones continuaban á punto de derrotar y dispersar las fuerzas veteranas al mando de Morel, con una matanza horrible, no por esto desmayó Lara en sus trabajos. El Pueblo se fué agrandando cada vez mas, y ayudado por el teniente de línea reformado don JUAN SOSA y los esfuerzos del vecino don Antonio Gonzalez.

Protegidas las marchas de Lara por la espedicion y demás trabajos de Rosas en campaña, en 1834, Dolores contaba en el libro de asiento 670 familias crecidas todas de que se componía la poblacion; muchas casas de negocio con buenos capitales, entre las que había algunas que pasaban de 100,000 pesos; un número considerable de tropas de carretas que viajaban de continuo para la capital, llevando y trayendo efectos.

(Véase *Gaceta Mercantil* de 16 de mayo de 1834.)

de la Compañia Marítima en estado muy decadente, como abandonado al desórden. La tropa allí destacada con su comandante y capellan, lo pasan muy mal, no sufriendo otro tanto los indivíduos que tiene allí mismo la Compañía.

Son adyacentes á aquella parte del continente las Islas Malvinas, de las cuales no sacamos provecho alguno, y únicamente por motivos de Estado mantenemos su posesion mediante un comandante, que lo es el de Armadilla ó buque de guerra que guarda su principal puerto; y aunque podía poblarse, su misma distancia ha favorecido el desórden, cuya esperimental consideracion obligó á abandonar la disposicion de que fuese gobierno; y aunque se logró la cría de porcion de ganados considerables, desaparecieron furtivamente y se proveen sus habitantes de víveres, que se conducen de esta capital, así como á los otros mencionados establecimiento de Patagones.

A pesar de que estas remesas de víveres se preparan y verifican con las formalidades de estilo, no se debe confiar en el proceder de los proveedores, cuya codicia es horrorosa, segun lo he observado durante mi gobierno, despues de varios clamores de los que los han de consumir. Por esta vigilancia sorprendí ultimamente unas cuantiosas porciones de harina, que con todas formalidades se tenían preparadas para embarcar, las cuales fueron desechadas con entereza y apercibimiento para que ni aquí se consumiesen, como era regular.

VILLA DEL ROSARIO

En el tránsito de la Colonia del Sacramento á Montevideo se hallan algunos pobladores de la villa que llaman del Rosario, que aun no está formalizado, á causa de un pleito inveterado que el hospital Bethlemítico les suscitó como dueño de la Estancia que se denomina del *Colla*,

pretendiendo desbaratarla por decir que las de su situacion se hallan comprendidas dentro de sus linderos. En este estado litigioso, compró dicha Estancia el finado don Manuel Medina, que consiguió de esta superintendencia una merced subsidiaria del terreno que se pleiteaba en el caso de declararse realengo. No obstante el derecho de dichos pobladores se protestó que era conveniente la proteccion de Medina como á proyectista de salazon de carnes. Ultimamente, debiendo rematarse la testamentaría por reales delitos, he dictado varias providencias para sostener el establecimiento de dicha Villa, no solo por la justicia que la asiste, mas tambien porque conviene fomentar las poblaciones, y no dejar en poder de un particular aquella parte de ribera de este Rio que tiene dos puertos ó calas por las cuales impunemente se puede hacer el contrabando.

CHACO

Desde el año 1774 claman por su reduccion varias naciones de indios que llevan su vida errante en el territorio del Chaco, comprendido entre el Rio Pasages ó Salado y el Rio Bermejo. Nuestra frontera se halla sobre aquel hasta su desembocadura en la ciudad de Santa Fe. Las espediciones mas notables fueron las del coronel don Francisco Gavino de Arias, asociado del obispo del Paraguay don Lorenzo Suarez de Cantillana, quienes en el año de 1781 formaron dos reducciones sobre el Rio Bermejo; las cuales ya no existen por falta de cuidado, siendo así que los ausilios asignados para el fomento de las reducciones del Chaco han sido abundantes; entre ellos, el de la Estancia que llaman de Luna, la cual es una península en la Laguna Iberá, jurisdiccion de Corrientes. Por su singular situacion y feracidad se reputa la mas sobresaliente: era de los regulares jesuitas espatriados, y ha-

biéndose aplicado para aquel destino han desaparecido sus muchos ganados, y está pendiente la cuenta y razon que debe darse de ella como de lo demás que se ha invertido en aquellas operaciones del Chaco.

Ultimamente, don Manuel Victoriano de Leon ha presentado un proyecto de establecer 30 fuertes, cada uno con 25 hombres casados, y una villa con 100 familias sobre la orilla meridional del Rio Bermejo, obligándose á construirlos de su cuenta y mantener á dichos pobladores y tropa por el término de 10 años, cediéndosele el producto del ramo que llaman Sisa de Salta, que, cuando mas, produce el mantenimiento anual de 350 hombres. Pide en recompensa, fuera de algunas preeminencias el privilegio de poder introducir 2000 negros sin pagar ningun derecho, real ó municipal, y el poder estraer del mismo modo su producto en cueros á la península y de ellas tambien libres de derechos á los puertos estrangeros. Noticioso S. M. de esta proposicion, y teniendo presente otras cuatro representaciones, dos del mencionado obispo, una del intendente y otra del Cabildo del Paraguay, relativas al Chaco, espidió su real cédula en 22 de agosto de 1798, mandando llevar á debido efecto otras reales cédulas á que se refiere, y que sobre las indicadas representaciones se pidiesen informes á los capitanes de navío don Diego de Alvear y don Félix Azara. Los que ha dado éste son muy exactos, bien calculados y juiciosos. Demuestra que el proyecto de Leon es un sofisma mercantil, con que pretende alucinar para adquirir riquezas consiguiendo se le autorice un monopolio de cueros contra el bien general de los demás comerciantes y hacendados de esta provincia, viniendo á parar la cuenta que saca, en que Leon se ofrece á gastar uno para que se le recompense con diez. Al mismo tiempo, demuestra los inconvenientes que se seguirían de semejante propuesta cavilosa. Se comprende claramente que Leon es un testa de fierro y que otros comerciantes son los interesados en el

negocio. El mismo, solicitando el informe consecuente á la real cédula, me manifestó que desde Cádiz le apuraban para que agitase este asunto.

Yo creo que si no se hubiere dejado apagar el calor con que se protejían las reducciones del Chaco el año de 1781 se hallaría hoy avanzada nuestra frontera sobre el rio Bermejo, cuyo beneficio hubiera sido el fruto de la actividad, de la mejora de los medios que se habían tomado y sobre todo del buen trato que mandan las leyes dar á los indios que se nos subordinan. La cual conducta ha sido la menos seguida en perjuicio de la religion y del Estado como se manifiesta en parte con la que han sufrido los 30 pueblos de Misiones Guaranís.

MISIONES GUARANÍS

A los indios de estas Misiones cuando la espulsion de los Jesuitas, á cuyo cargo habían estado, se creyó conveniente ponerlos en una especie de tutela que no difiriese de la que antes habían ejercido los padres espulsos, y á este fin se hizo un reglamento por el Exmo. señor don Francisco Bucareli, que aprobó S. M., nombrando administrador para los pueblos, con el justo fin de precaver el desórden que se seguiría, si se les hubiese dejado en plena libertad saliendo repentinamente de la clase de menores en que habían vivido, sin usar jamás de su voluntad, dependientes únicamente de la del padre misionero y sin participar otra cosa del fruto de su trabajo que el preciso alimento por lo que se les conceptuaba ignorantes, para los contratos de compra y venta para la direccion de su agricultura y demás manejos que jamás habían tenido. Se espresa en dicho reglamento que, luego que estén capaces de gobernarse por sí, se les deje libres con el dominio y uso de sus territorios. Al principio se nombraron administradores sin mucha atencion

á la comision importante que se les fiaba y despues cuando se advirtió la utilidad que dejaba á estos administradores el tiránico é inhumano gobierno abusivo que les sujirió la codicia, se han solicitado estos empleos con mucho anheló sin que se haya conseguido ver formales cuentas de su inversion, de los productos de las cosechas de aquella feraz provincia, á cuyos pueblos se les hacen cargos crecidísimos que los tienen en una deuda que no puede comprenderse su legítimo orígen. Realmente es inconcebible que la hayan causado unos hombres y mugeres y aun niños que trabajan por constitucion, para la que se llama comunidad, cinco dias de la semana, á quienes no se les da vestuario regular, y solo una escasa racion de alimentos en los dias que trabajan, con la cual el padre de familias ha de mantener á toda ella los siete dias de la semana; ¿de qué, pues, provendrá esa deuda?

Los administradores generales, residentes en esta ciudad que, como apoderados generales deben remitir á los particulares las herramientas y géneros que necesiten, espendiendo los frutos y efectos que trabajan aquellos indios, se descuidaron en los tiempos anteriores de la regularidad de las cuentas que debian presentar, y algunos murieron con considerables descubiertos.

Los tenientes de gobernador que se establecieron en cinco departamentos con el fin de que administrasen justicia, muchos de ellos se metieron en el mismo reprobado comercio de los administradores, cuidando casi todos los de ambas clases solamente de enriquecerse con la sangre de estos infelices, muy dignos de la atencion del gobierno.

Muy merecedora de compasion es tan lamentable constitucion, contraria á la religion, á la humanidad y al Estado, al cual se le ha disminuido por estas estorsiones un considerable número de vasallos, como se convence de que, constando por padrones del año de 1766 que el número de sus almas era el de 96,381, la existencia actual es de

42,885, resultando de este cotejo la considerable diminucion de 53,496, que, añadiendo una regular propagacion, se viene en conocimiento de la notable decadencia de su poblacion, lo que, si no se ataja, reducirá á un desierto el terreno que ocupan 33 poblaciones, que produciendo ingentes caudales á los jesuitas, tenían pueblos hermosos é iglesias magníficas, y hoy se puede decir que ni uno, ni otro se encuentra, llegando á tal estado la decadencia que en el pueblo de Yapeyú, cabecera de departamento, ha sido preciso abandonar la iglesia por su estado ruinoso y colocar á la D. M. en la casa de Cabildo, que, aunque por el nombre suena algo en la realidad, será una cosa bien indecente.

Teniendo mi corazon bien aflijido por las exactas noticias que tenía del deplorable estado de estas Misiones, en que estaba bien instruido desde el Reino de Chile, traté del remedio de estos males, así porque me lo prescribe la religion, como porque espresamente lo mandan las leyes, y en particular las reales cédulas que con los despachos se espíden á los vireyes, nos hacen particularísimo encargo de atender á los indios.

Todas estas consideraciones me estimularon á propender al alivio de estos miserables; mas, considerando que el medio de conseguirlo era ponerlos en su natural libertad y que de verificarlo absolutamente con todos á un mismo tiempo, podría por esta repentina mutaciou resultar algun trastorno, á que podían ocultamente contribuir algunos que se interesan en la continuacion del opresivo método actual; y que tambien, hallándose los pueblos con crecidos empeños no debía desatenderse la satisfaccion de ellos, dejando al juicio divino el discernimiento de la legítima é injusta causa de que provienen, tomé el medio que juzgué prudente para ir logrando el intentado beneficio de estos pobres indios, y fué adquirir noticias de los indios de cada pueblo que se reputaban capaces de gobernarse por sí, á pesar del método de embrutecerlos que se

había seguido con ellos hasta ahora. A consecuencia de estas noticias, espedi órdenes á los respectivos tenientes gobernadores, mandándoles que á los indios que comprendía la religion que les acompañaba, los pusiesen libres de la comunidad, y á sus hijos y parientes que dependiesen de aquella cabeza de familias, dándoles en propiedad á cada una de ellas una suerte de tierras, que se considerase competente á la manutencion de su familia, comprendiéndose chacra y una proporcionada estancia para sus ganados: encargando á los curas que estén á la mira del exacto cumplimiento; y que de estas tierras repartidas se formase libro en que se asentasen individualizando los linderos de lo que á cada uno se distribuyese, firmando esa diligencia el cura: y para que no hubiese diminucion en los tributos, dispuse igualmente que cada libertado que, por su edad y circunstancias, deba contribuirlo, pague un peso anual, que es el de la tasa: y como estos pueblos en equivalente de diezmos satisface cada uno anualmente cien pesos con título de mayor servicio (cuyas cantidades se invierten en sínodos de curas y sueldos de sus tenientes) mandé que los libertados pagasen aquella cuota que les correspondiese, para que de ningun modo se perjudicase á los que quedaban aun en comunidad, si se les recargaba la parte perteneciente á los libres.

Y aunque esta providencia fué de mucha complacencia para los indios beneficiados, como me lo manifestaron sus cabildos y los párrocos; pero, como en toda providencia general no puede dejar de ofrecerse algun tropiezo, resultó que, ó por mala inteligencia, por esceso de compasion ó por algun otro motivo, tal vez dirigido ocultamente á que resultasen algunos efectos contrarios á mis ideas, hubo pueblo en que, reconociendo el libro bautismal cuantos resultaban parientes del agraciado, fueron puestos en libertad, aunque procuré corregir este abuso, no sé si habré podido remediarlo.

Hasta ahora, solo don Feliciano del Corte, teniente go-

bernador de Concepcion, me ha enviado la relacion de la distribucion de tierras con los nombres de los indivíduos, á quienes se les ha adjudicado. Otros tenientes, aunque contestaron el obedecimiento, si acaso han puesto en práctica mis órdenes, no han comunicado en los términos que debian y ejecutó Corte.

El teniente gobernador de Yapeyú significó no tener tierras que distribuirles por las instrucciones de algunos españoles que, con ocasion de ser arrendatarios, ó solo por ser poderosos, se han posesionado usurpando aquellos terrenos, sin otro título que el de la prepotencia y la *indefension* de los pobres indios, á quienes todos se creen con derecho de oprimir, llegando á tal estado que, como tengo antes dicho, la parte oriental del Uruguay, que es indisputablemente suya, han ido apoderándose de ella; porque en los españoles solo reina el espíritu de codicia.

La ciudad de Corrientes pretende estender su jurisdiccion, con perjuicio del departamento de Yapeyú, sobre que se sigue pleito, y para cortar en parte los perjuicios determiné por providencia interina fuesen límites de ambas jurisdicciones las cabeceras y puntas de los arroyos que desaguan en el Rio de Corrientes, hácia la parte del Miriñay, y la del pueblo de Yapeyú, desde dichas cabeceras de arroyos, en que se incluyen los que desaguan en el Rio Miriñay, y hasta las cabeceras del Arroyo Gualeguay Grande, que enfrentan con el Salto Chico, siguiendo hácia el nordeste hasta Itapuá Guazú.

Aunque parezca intempestivo, no puedo dejar de decir á V. E. que he visto en algun papel de los que se versan en materia de indios pretender que éstos manifiesten documentos de propiedad de sus terrenos, cuando ellos tienen á su favor una posesion tan antigua como lo es la poblacion de estos reinos. Y quienes en competencia de estos naturales debe manifestar legítimo título de dominio con los españoles que litigan con ellos, pues no trajeron de España las tierras que ocupan, ó pretenden.

Cerca de Santo Domingo Soriano, en el parage llamado Paisandú, hay un establecimiento de indios, dependientes de Yapayú que en el dia tiene 21 naturales, con algunos ganados, y sin ellos, como otros 100 indios mas. Antes tuvieron su administrador, como los demas pueblos. Se les quitó, segun sospecho, no por hacerlos libres, como es de justicia, sino á fin de que, no habiendo nadie que los cuide, poder ir ahuyentándolos los españoles que están en aquellas inmediaciones, pues el miserable indio oprimido no tiene como hacer oir sus lamentos.

Uno de los depravados medios, de que se han valido los españoles para invadir las tierras propias de los indios, ha sido denunciarlas como realengas, y antes de justificar la verdad sin providencia alguna, solo por haber hecho el denuncio, se han posesionado de ellas de propia autoridad, y despues se han hecho fuertes, radicando casas é introduciendo grandes tropas de ganados. Esto ha sucedido en la Banda Oriental del Uruguay, y tambien por la parte de Corrientes y del Paraguay. Ultimamente, un emigrado francés, Mr. Perichon, encargado del ministro contador de esta Tesorería general, don Antonio Carrasco, para el establecimiento de ingenios de azúcar y de añil, ocurrió al gobernador de Misiones, para que le permitiese posesionarse sobre el Rio Paraná, en tierras que decía valdías, en la jurisdiccion de aquel gobierno, cuya pretension la remitió á mi, por reconocer que no tenía facultad para semejantes permisos. Yo aprobé la conducta del gobernador, y con esta ocasion, usando de mis facultades ordinarias y estraordinarias, resolví declarar solemnemente que hacía merced á los 30 pueblos de Misiones de cuantas tierras pudiesen encontrarse, baldías ó realengas dentro de sus respectivos distritos, comprendidos en la jurisdiccion de aquel gobierno; así porque las leyes mandan que los indios tengan tierras con sobra, y porque, debiéndose repartir aquellas entre los que, recuperando su libertad y demás derechos, se esperaba segu-

ramente un considerable aumento de su poblacion, como porque de este modo convenía atajar en su principio la invasion de los españoles, hasta los umbrales mismos de las reducidas chozas de los infelices indios, á quienes dejarían sin un palmo de tierras, si se tolerasen semejantes denuncias en el interior de aquel gobierno. Juntamente declaré que los referidos indios deben tener, y tienen preferencia sobre los españoles, para las composiciones ó mercedes de las tierras que les disputan éstos con las mencionadas maliciosas denuncias entabladas, si realmente resultasen baldías ó realengas las que procuran cercenarles á las orillas espresadas del gobierno de Misiones, esto es por la parte del Paraguay, Corrientes y Banda Oriental del Uruguay. El nominado ministro de real Hacienda tiene entablada de su cuenta y riesgo, con anuencia de S. M, una faena de corte de maderas de construccion naval y para la artillería, en el puerto de San Josè, sobre el propio Rio Paraná, y como el Rey le tiene recomendada, ocurrió pidiendo, entre otros ausilios que le tengo mandados dar, que se le faciliten indios de aquellos pueblos para peones. Su intento era que yo dispusiese de ellos como sin escrúpulo se ha acostumbrado hacer, cuando se han necesitado brazos para algunos trabajos ya regulares, ya durísimos, en mar ó en tierra, esto es mandar arrear indios como si fueran animales silvestres, destinados para el servicio de los hombres, no considerando siquiera que lo son, ni mucho menos que el Rey los recomienda en descargo de su conciencia, habiéndolos declarado mas privilegiados que á los españoles. Así, pues, resolví que el comisionado de dicho ministro pudiese únicamente pasar á los pueblos á concertar á los indios que libremente quisiesen ir á servir de peones á la espresada faena, si les hiciese buena cuenta; y que para concertarse con aquel comisionado, ó con cualesquier otros, interviniese el respectivo cura, haciéndoles entender que lo que mas les importa es trabajar por sí y

para sí mismos en la agricultura, industria y tráfico, y que el arbitrio mas infeliz ó miserable, el mas espuesto á la tiranía es el de peon jornalero.

Yo dejaré este gobierno con un gran sentimiento por no haber conseguido ver lograda la libertad de estos recomendables vasallos del Rey, cuyo amor hácia ellos tiene encargado en la actualidad el Rey al supremo consejo provea el remedio de tantos males de que está S. M. tan informado como afligido su piadoso corazon, y en consecuencia, me tiene mandado por real órden de 30 de noviembre de 1798, que por vía de interin y pronto remedio espida yo (y en adelante V. E.) las providencias que me parezcan oportunas, para contener los desórdenes y abusos que haya en el gobierno y administracion de los pueblos, y sin perjuicio de las que adopte S. M. para el sucesivo gobierno. Repito que, al dejar este mando, llevara mi corazon muy afligido, si no tuviera la feliz suerte de entregárselo á V. E., cuyo piadoso corazon y rectos procedimientos no necesitan para dedicarse á estirpar los males de las Provincias que el Rey le ha confiado, mas que ponérselos de manifiesto, como he procurado hacerlo sin mas elocuencia que su sencilla relacion, y si cabe, ruego á V. E., con el mayor encarecimiento, que atienda á estos pobrecitos, con lo que (hablando á lo cristiano, y no segun la elocuencia y fundamentos de los que hoy se llaman filósofos) conseguirá V. E. que Dios bendiga su gobierno y le llene de prosperidades.

Por último, debo prevenir á V. E. que en la Intendencia del Paraguay se hallan otros tres pueblos con 2000 almas: San Estanislao, San Joaquin y Belen de las Misiones Jesuíticas, fuera de los 30 del Paraná y Uruguay, los cuales viven en la propia esclavitud y con peor desórden, pues no consta se haya enterado en arcas reales el tributo que les corresponde pagar, corriendo en el público que no son mas que 30 los pueblos jesuíticos siendo en la realidad 33. Tambien existen en aquella provincia otros 11 pue-

blos con mas de 8,000 almas que, no solo están sujetos á la inhumana comunidad, sino que, juntamente se hallan repartidos en encomiendas, con la obligacion de servir á sus encomenderos dos meses al año; lo que ejecutan sufriendo mucha opresion, á pesar de las repetidas reales cédulas, por las cuales debe estinguirse toda encomienda, quedando incorporadas á la real Corona. El corto tiempo de mi mando no me ha permitido remediar tan sensible y perjudicial abuso que V. E. sabrá esterminar.

COMERCIO MARÍTIMO

Este Rio de la Plata, para cualquiera buen gobernador que no tenga mas interés que el cabal desempeño de su cargo, es, especialmente en el tiempo actual de guerra, el Rio de las congojas y desabrimientos. Por mayor referiré á V. E. algunos acaecimientos sobre el comercio y concurrencia de estrangeros.

Deseoso el Rey de atender á las necesidades de este Reino, así en la introduccion de efectos necesaria para su consumo, como en la estraccion de frutos del país, y para fomento de su agricultura, permitió que pudiesen los españoles introducir los efectos de lícito comercio en embarcaciones neutrales, desde paises estrangeros, con preciso retorno á España, permitiendo al mismo tiempo el comercio de frutos de colonias amigas, en cambio de otros que se sacasen de nuestras producciones naturales.

De lo primero resultó tanto abuso como que, en primer lugar, prestaban los españoles sus nombres á los estrangeros, y ningun retorno se hizo á España del producto de las introducciones de aquí, protestando la imposibilidad de entrar en puerto de la Península por los muchos enemigos que lo impedían, y armando artículos sobre que aquella condicion solo debe ser verificable, conseguida la paz. En fin, fué tal el desórden en todas partes que S. M. mandó en real órden de 20 de abril de 1799 que cesase

absolutamente el permiso, y sinembargo continuó por bastante tiempo con pretestos de haberse hecho las espediciones en tiempo hábil y otros efujios bastantes para aparentar justicia, aunque no para convencer á quien conoce los ardides de los comerciantes que se emplean en estos giros.

El de frutos por frutos no se ha prohibido aun, y es orígen de infinitos contrabandos que, además de perjudicar al Estado, resulta tambien contra los comerciantes juiciosos, que no usan de medios ilícitos.

Aunque ya el comercio de negros ha cesado, queda aun el permitido en embarcaciones españolas directamente desde la costa de Africa. Estos giros, sinémbargo de las limitaciones rigurosas de sus condiciones, han causado mucha estraccion de dinero; además del contrabando, pues permitiéndose sacar en moneda el valor de los negros cuantos han venido en barcos nacionalos y estrangeros, despues de haberlo estraido ocultamente, han pedido licencia para sacar su importe, segun los asientos de la aduana, con cuyo arbitrio ha salido del Estado por lo menos, duplicada cantidad de lo que correspondía.

El permiso de cambios de frutos, y el comercio (ya prohibido) en barcos neutrales ha ccasionado al Estado un perjuicio que hoy no se siente con el dolor con que algun dia se llorará. Del mismo amor paternal del Rey hácia sus vasallos han hecho algunos de ellos tal abuso que los destruyen, y así mismo á los comerciantes de probidad, y lo mas sensible es que cuanto dinero se estrae, ó con apariencia de legitimidad, ó con el contrabando escandaloso, es para fomentar á los enemigos de la nacion, que no hubieran podido sostener tanto tiempo la guerra, si no hubieran absorbido tan enormes cantidades los ingleses, y si no se logra restablecer las leyes de Indias que tratan de estrangeros podrán resultar los males que ni aun quisiera imaginarlos.

Tambien merece lamentarse el abuso que se ha hecho del muy benéfico real permiso para comprar embarcaciones estrangeras en lastre, con el designio interesante al Estado y á los particulares, cual es el de aumentar la marina mercantil. Es grande el número de los permisos y patentes que se han dado, y que solo han servido para negocios que han hecho los agraciados con los estrangeros vendiéndoles sus nombres y patentes, y cuando debían hallarse estos puertos con un crecido número de embarcaciones así compradas, solo se esperimenta su muy notable y escandalosa falta, y si se han presentado algunas, han venido á dar que hacer á este gobierno con los cargamentos que indebidamente han conducido, volviéndose á ir para no parecer mas ó para repetir sus molestias y perjudiciales arribadas. Por tan escandalosa esperiencia, he procurado escusar el cumplimiento del citado real permiso, que, aunque en sí es muy benéfico é importante, nunca se dejará de abusar de él, por lo que creo conveniente se suspenda su ejecucion hasta que informado S. M. de lo funestamente acaecido, lo modifique ó resuelva otra cosa que sea de su soberano agrado.

ESTRANGEROS

Una fragata inglesa nombrada la *Dixor*, que conducía colonos á las Islas de Otahití, fué introducida en Montevideo por unos franceses y otros indivíduos de la tripulacion, que se amotinaron y apoderaron de ella.

Tambien tuvieron estos apresadores la pretension de vender la presa: lo consiguieron por real decreto.

Las muchas inglesas que iban de pobladoras se han depositado en la casa que llaman la Residencia, de las cuales algunas se han casado en el país.

El corsario francés Mr. Loboset llegó á Montevideo á principios del año de 1799 con algunas presas portuguesas pretendiendo venderlas. Sustanciada esta solicitud,

despues de muchas reyertas y llevado á voto consultivo el 16 de febrero del mismo año, se declaró que debía salir de estos puertos con sus presas, y que la condescendencia que alegaba haberse tenido con el mismo en semejante caso había sido un mero efecto de beneficencia de mi antecesor, y por haber hecho creer que su embarcacion corsaria era de la República, despreciándose tambien el ejemplar que alegaba de igual condescendencia, con Mr. Carbonell; y hallando yo á mi llegada en este estado estos asuntos, llevé adelante lo resuelto con el dictámen del acuerdo, y continuando aun algunos artículos á que resistí, se despidió á Loboset en abril de 1799, y en el mes siguiente salió Carbonell.

Como esta materia había sido tan controvertida, dí de todo cuenta á S. M. en 5 de junio del propio año, y entre las pocas contestaciones que se han tenido de la Corte, logré la que contenía su real aprobacion.

En el año último pasado llegó á Montevideo una division francesa compuesta de tres fragatas de guerra, que habían hecho el corso en las costas de África. Entraron en Montevideo á proveerse de víveres y componer uno de los tres buques. No me es muy grata su llegada, porque siendo una nacion gobernada por unos principios tan opuestos á los nuestros, así en materias de religion como en lo político y civil, debía recelarse algun contagio que, sin duda, hubiera resultado, á no ser tan leales estos habitantes. Me fueron incómodos por las solicitudes de querer vender sus efectos, que les negué por no haber querido admitir resguardos á su bordo y por los muchos gastos que fué preciso sufrir por el suplemento de seis meses de víveres y los demás que se emplearon en el reparo de los buques. Permaneció en el puerto algunos meses. A poco tiempo de la salida de éstos, llegó otra de la misma nacion, compuesta de una corbeta y otros dos buques menores, armados tambien en corso, mandados por el ciudadano Burdichon, de carácter moderado, y por con-

siguiente, su tripulacion mas subordinada y sin aquel orgullo de los de la division que le había precedido. Fué preciso tambien suplirle cantidad de pesos para su habilitacion, pero antes que se hiciese á la mar entró un navío portugués, pretestando escasez de víveres, que solicitó salir en el propio dia que Burdichon; pretension muy estraña y contraria á la práctica de los puertos neutrales, por lo que aquel gobernador no se lo permitió.

La entrada de este navío portugués ocasionó un notable disgusto, pues, introduciéndose hácia el puerto, sin anticipar aviso con alguna de sus embarcaciones menores, dió cuidado, y como poco tiempo antes había dado fondo á la vista del puerto un inglés, que envió un bote, con pretesto de cange de prisioneros, se alborotó la ciudad y con la confusion de la voz de que eran enemigos, un oficial de artillería, llamado don Manuel Arce, ocurrió lleno de entusiasmo militar, á una batería que no tenía oficial que la mandase, y recelando, segun dijo, fuese enemigo que venía á reconocer aquellas baterías, les disparó tres cañonazos, con los que se dijo haber muerto un hombre y causado algun pequeño daño en sus jarcias; lo que visto por el portugués, arrió las velas y dió fondo, y luego que hubo entrado en el puerto, produjo muy agrias quejas del insulto á su pabellon, aunque por el gobernador se le hicieron los cargos debidos por su impericia militar en el modo de introducirse en un puerto neutral, sin el regular anticipado aviso; omision mucho mas culpable por las dos graves circunstancias de ser en tiempo de guerra, y hallarse en la boca del rio algunos navíos enemigos. Siendo este asunto delicado por rozarse el respeto de las dos naciones, tuve por conveniente mandar formarle proceso al oficial, y que, juzgado éste en consejo de guerra de generales, si tuviese culpa, sufriese su debida pena, y en caso que resultara absuelto, remitido al proceso á nuestra corte, pudiese satisfacer á la de Lisboa.

La real órden de 23 de octubre de 1799, que permite

vengan á estraer en cueros el producto de esclavatura las embarcaciones neutrales estrangeras, ha hecho concurrir en estos puertos muchas de ellas proporcionando de este modo inevitablemente el contrabando, y las varias pretensiones de introducir efectos europeos de lícito comercio; de las cuales, unas han sido mas, y otras menos fundadas, por lo que he providenciado proporcionalmente y por que convenía evitar sus introducciones clandestinas.

POLICÍA

La constitucion material del terreno que ocupa esta ciudad y su clima lluvioso, junto con la carencia total de piedra en sus inmediaciones, hacía intransitable sus calles, lo que obligó á construir al frente de las casas una calzada de ladrillo, que facilitase el tránsito al rededor de cada isla de ellas, poniéndose á su orilla unos pilares de madera, á fin de que los carruages no pudiesen maltratarla. Este arbitrio no impedía que en tiempo de lluvia se convirtiesen en pantanos todas las calles, dificultando atravesarlas.

En tiempo que el Exmo señor don Nicolás de Arredondo, con motivo de unas fiestas reales había exhibido la lealtad de este Consulado una cantidad de pesos para invertirlos en demostraciones de regocijo, juzgó prudentemente dicho señor que se emplearían con mas utilidad del público en dar principio á empedrar las calles. Así se hizo, pero solo alcanzó para construir la calzada que, saliendo de la puerta del Fuerte, abierta en dos ramos, acaba la una en la catedral y la otra al principio de la calle de San Francisco.

No se hizo de esta obra el debido aprecio que merece, no solo por la comodidad interesante del público, mas tambien porque en ella se conserva mejor la salud de los habitantes que han padecido las enfermedades que causan los pantanos y charcos, especialmente dentro de las

poblaciones por las cosas corruptibles que se arrojan en ellas, haciéndose insufrible el mal olor pestilencial. Despues de mi llegada, deseoso que el empedrado progresase, dediqué mi atencion á buscar medios de verificarlo. Entre tanto, mandé cegar y llenar de materiales aparentes los grandes pantanos del camino de Barracas á esta ciudad, el cual es el mas interesante al comercio, que logra tenerlo ya bien consolidado. Para cuya obra, comisioné al capitan de milicias don Manuel Uriarte, que supo desempeñarla muy bien y con presteza, mereciendo el aplauso general.

Se hallaba este sujeto en su comision, cuando solicitaba yo otro que, siendo tambien de actividad y zelo, fuese al mismo tiempo mas condecorado, llevase adelante la importante obra del empedrado, aliviando de este cuidado al gobierno, bastante recargado con los muchos otros ramos que tiene sobre sí; y con el título de Intendente de Policía y Director del empedrado y autorizarle con todas las facultades propias y necesarias para su mejor desempeño, reservando espedirse á su tiempo la instruccion á que debería arreglarse. Fuí feliz en la eleccion, pues poniendo los ojos en el señor don Martin Boneo, capitan de navío de la real armada, quien, luego que se lo propuse admitió gustoso el encargo en 31 de agosto de 1798, sin otra utilidad que la de contribuir á la del público y complacerme en aceptarla; debiendo yo asegurar que no he tenido motivo de arrepentirme de su eleccion.

Esta obra del empedrado, hasta la referida época de mi llegada, se había sostenido con los cortos productos de la Plaza de toros, los donativos voluntarios del vecindario, lo que éste había contribuido por razon de los dos reales asignados por vara de frente á los propietarios de los dos reales asignados por vara de frente á los propietarios de los edificios de las calles empedradas, lo que pagaba el asentista de las canchas de bolos, que debiendo ser dos mil pesos al año desde el 17 de abril de 1797, que

se dió principio á su contrata, solo ha satisfecho 5284 pesos 6 reales y 3 cuartillos hasta 11 de junio de 1800, en que se le mandó cerrar las canchas y las multas que se aplicaban al empedrado. Así, pues, para acelerar esta obra y remover todos los obstáculos y embarazos que dificultaban su adelantamiento, gradué indispensable proporcionar otros arbitrios con que subvenir á los crecidos gastos que necesariamente se habían de originar. En consecuencia, dispuse pensionar todas las carretillas del trajin, así de bueyes como de caballos, en dos reales cada una por mes; disponiendo asi mismo pagasen cuatro pesos al año todos los coches, calesas y carretones que ruedan en esta capital, de cuya determinacion avisé á la real audiencia, indicando á los señores oidores, que esperaba que, no solo aplaudirían el pensamiento, sino que tambien darían ejemplo por lo que pertenecía á sus respectivos carruages. Así me lo contestaron, sujetándome yo mismo á pagar lo correspondiente á los dos coches de que he usado ordinariamente. Esta contribucion, en el primer año de su establecimiento, produjo 1860 pesos. Así mismo resolví gravar los cafes, mesas de billar, canchas de bochas y bolos, posadas y fondas, segun su crédito y concurrencia, habiendo llegado á producir este arbitrio 218 pesos mensualmente; siendo las canchas de bolos las mas recargadas, pues los cafés, mesas de billar y demás casas de juegos permitidos pagan desde 6 pesos las de mayor concurrencia, hasta 4 reales las de menos crédito. Tambien acordé ajitar la cobranza de lo que adeudaban los vecinos de 18 cuadras, que, habiéndose empedrado tiempo ha, aún no habían satisfecho los dos reales que á cada uno correspondía por vara de frente, de cuyo débito se llevan recaudados 1072 pesos 4 reales.

La contribucion de carretas, reducida á un real por cada una de las que entran en esta capital con abastos y otros frutos de estas inmediaciones, y cuatro, las que vienen de Santa Fe, Córboba y Mendoza, pagando lo mismo

cada 10 mulas de las *árreas* de San Juan y Mendoza, la cual se enteraba en la real aduana como ramo municipal de guerra establecido el año de 1745, para defensa de la frontera, se agregó al del empedrado por decreto mio de 20 de julio de 1799, despues de sustanciado espediente promovido por el ilustre Cabildo, en que fué oido el señor fiscal de lo civil. Este impuesto se cobraba por medio de dos guardas que corrian toda la ciudad, y habiéndose notado cuan susceptible era de mayores rendimientos, se varió su forma de administracion á propuesto del Intendente de Policía, resultando de aquí haber rendido en el primer año de su nuevo establecimiento 5468 pesos 7 y 1/4 reales; siendo de advertir que en el quinquenio corrido desde 1794 hasta 1798, solo rindió este ramo 1298 pesos 4 y 1/2 reales al año comun.

Como los arrendatarios de la Plaza de toros ya habían cumplido el tiempo de su contrata, y por otra parte no enteraban anualmente la cantidad estipulada, con notable perjuicio de los intereses del ramo del empedrado, resolví poner en administracion la referida Plaza por cuenta del mismo ramo, nombrando para que corriesen con ella, en calidad de diputados, á los rejidores de este ilustre Cabildo don Antonio de las Cajigas, don Joséf Hernandez y don Juan Antonio de Santa Coloma, á cuyo zelo, notoria eficacia y conocido amor al bien público debió el ramo del empedrado que, en las corridas que se dieron desde el 4 de noviembre de 1799, hasta despues de Pascua de Espíritu Santo del año siguiente le hubiese producido esta diversion pública 6637 pesos 4 y 1/2 reales deducidos todos los gastos. Es bien manifiesta la diferencia de lo que producía el arriendo de dicha Plaza á lo que rindió su administracion. Aquel solo produjo en 6 años y tres meses 7296 pesos, y ésta, en uno solo, se acerca á esta suma.

Desde el establecimiento de la Intendencia de Policía á esta parte se han empedrado 14 cuadras y 88 varas de otra; habiendo relevado al gremio de lancheros del gravá-

men de acarrear la piedra de Martin García, sin estipendio alguno, segun se dispuso al tiempo de empezarse el empedrado, obligando á cada lancha á hacer un viage anual, cuya providencia motivaba repetidos y embarazosos recursos á esta superioridad, no siendo menos fundadas las reiteradas representaciones de los carreteros, á quienes, causándoles las mayores estorsiones y perjuicios tambien se les precisaba á conducir la piedra á las calles sin la menor remuneracion. Estos dos obstáculos eran los que mas dificultaban el adelantamiento de la obra, habiendo sido necesario, para removerlos y aliviar al público de una carga tan pesada, comprar un barco y carenar el antiguo del empedrado, al cual un recio temporal había hecho encallar en Martin García; construyéndose asimismo 12 carros para conducir la piedra á las calles, servidos de presidarios de corto delito ó que estén para cumplir, á quienes se ha abonado dos pesos de gratificacion á cada uno al mes. Estos carros, además del servicio indicado, sacan escombros y la tierra sobrante que resulta en casi todas las calles que se han empedrado, por cuyo medio se proporciona al ramo su conservacion, terraplenándose al mismo tiempo muchos pantanos sin el menor gravámen del vecindario.

Las reiteradas y encarecidas instancias de los vecinos del barrio de Monserrat, para que se quitase de aquella plaza el circo que se había construido en ella para la lid de toros, me movieron á decretar su demolicion, que tuvo efecto en principios de junio último; habiendo dispuesto, en consecuencia la construccion de otro en parage mas adaptable y conveniente; ordenando al Intendente de Policía me presentase el consiguiente plano y presupuesto de esta obra, lo que, verificado por aquél, y habiendo sido aprobado uno y otro, con fecha de 20 de mayo, autoricé al mismo Intendente, para que, con los fondos del empedrado, emprendiese la construccion del nuevo circo y pudiese variar lo que conceptuase conducente, á cuyo

edificio se dió principio en fines del mismo mes, llevándose gastados en él, hasta esta fecha, 36,195 pesos 2 y 3/8 reales, en cuyo costo no se comprenden los acarreos de muchos materiales conducidos por los carros, ni los 300 pesos que resultaron de ventaja en un viaje de cal para la propia plaza, que hizo el champan, habiendo producido 410 pesos líquidos á favor del ramo, unas 149 carretadas de leña, que los dos barcos acaban de traer del Uruguay; teniendo ademas proveida superabundantemente de piedra esta ribera, pues hay la suficiente para empedrar cuatro cuadras, sin que cesen los enunciados barcos su trajin.

REAL HACIENDA

Este ramo tan interesante al Estado y cuyo manejo y recaudacion exigen claridad, exactitud y gran pureza en los que lo tienen á su cargo, es en el dia, por desgracia del Estado y para congoja de los superintendentes una madeja tan enredada que si se pretende desenredarla tomando el principio de su hilo, no creo que lo conseguirá la vida y aplicacion del virey mas continuado en el mando.

La llave principal del manejo de Real Hacienda, comprendo que es el tribunal de cuentas, pues si este es vigilante y correcto en que no sepostergue la aprobacion de las de las cajas del Reino, precedidos los reconocimientos de ellas y practicadas las diligencias que corresponden para no dejar deudas atrasadas, no resultarán quiebras de administracion, ni deudas incobrables, etc.

Por desgracia de la Real Hacienda de este vireinato, desde que se estableció aquí el Tribunal de Cuentas con separacion del de Lima, se ha caido en un atraso tan considerable que habiéndose dado cuenta á la Corte, se aumentaron muchas plazas que pidió el Tribunal, ofreciéndose con este ausilio á dar corrientes todas las cuentas en el término de tres años. Se verificó el aumento de subalternos, pero son muchísimas las cuentas que están reza-

gadas; y habiendo pedido el mismo tribunal nuevo y mayor plazo. Se está siguiendo el espediente para su arreglo respecto á que S. M., en real órden de 11 de mayo de 1798, resolvió que el superintendente general, tomando noticia el número de cuentas atrasadas las distribuyese entre los contadores mayores propietarios, y agregada, determinando el tiempo en que debían darlas concluidas, sin atraso de las corrientes. Como el espediente no se ha terminado, solo he hecho algunas incitativas al Tribunal para el breve despacho y yo creo que si se hubiera omitido sustanciaciones, y el virey hubiera puesto en ejecucion el literal sentido de la real órden, ya tal vez estaríamos con el dia.

Inmediatamente que me recibí del mando quise saber el estado en que se encontraba la Real Hacienda en este Vireinato, cuántas y cuáles eran sus entradas y sus desembolsos ordinarios y estraordinarios en cada año, cuánto caudal existía en arcas y cuánto debía haber, á fin de que al concluir mi gobierno pudiese demostrar los adelantamientos que debía anhelar y que he procurado de todos modos; pero el Tribunal de Cuentas á quien pedí, como correspondía, el referido estado, me manifestó que no podía formarlo por carecer de los precisos datos, de tal suerte que, desde el año de 1780, en que fué exigido, no podía calentar por ningun quinquenio, ni por un año hasta la actualidad; y se contentó con demostrarme que las Tesorerías y administraciones interpoladamente habían faltado al envío de sus respectivos estados particulares y generales, ascendiendo á mas de 6000 los que se echaban de menos entre unos y otros. Di cuenta al Rey de este abandono con que se había mirado la observancia de los artículos 206, 207 y 208 de la Ordenanza de Intendentes y por real órden de 3 diciembre de 1799 declarando reos de las referidas omisiones al Tribunal de Cuentas, á todos los Intendentes y aun á mis antecesores, se dignó S. M. contestarme tomase las mas estrechas providencias con-

tra los morosos hasta suspenderles el sueldo y aun de oficio. No he cesado de procurar el cumplimiento de la real intencion, asi en lo dependiente del Tribunal de Cuentas (cuyas atenciones he estrechado) se contraigan á lo sustancial, cortando y despreciando varios incidentes de su resorte, ya de menos consideracion, ya impertinentes, como tambien incesantemente he reconvenido á los Intendentes por aquel cumplimiento de su principal obligacion de ser zelosos del real haber en sus respectivas Cajas.

PAZ

Solo por mayor diré á V. E. que las Cajas de la Paz tienen un descubierto tan grande y enorme que no distará mucho de un millon de pesos. He estimulado á aquel gobernador Intendente con varias incitativas para que agite las cobranzas de las deudas, y cuando se perseguía á don Fernando Biderio, subdelegado de Omasuyos, por el gran descubierto de tributos en que se halla, ha pretendido culpar á su Intendente, por lo que dí comision al señor presidente de Charcas, para que, si afianzase la calumnia como había ofrecido, comisionase algun ministro de aquella Andiencia para la averigüacion, pudiendo ser tal vez la calumnia dirigida á demorar las diligencias con que se le obliga al pago.

ORURO

Las Cajas de Oruro están en tan miserable estado de confusion y desórden que cada dia se enreda mas; y mientras no se halle una persona de perfecta inteligencia en estos manejos, que sea de una pureza incorruptible, y que no sea fácil de seducir por otros atractivos, y á éste se remita con toda la autoridad de separar á los que estorben, no se conseguirá otra cosa que la continuacion del robo que está sufriendo la Real Hacienda y disensiones que de las parcialidades se han originado.

POTOSÍ

No es menos laberinto el de la Real Hacienda de esta Villa, donde, además de lo comun, hay el Banco del Rescate, de que V. E. está bien enterado por haber servido la Presidencia de Charcas, y solo diré, por ser sucesivos acaecidos en mi tiempo, que aunque se ha deseado por parte de este gobierno que se observe su Ordenanza peculiar, todo ha sido representaciones y paralogismos, que, annque no han persuadido lo que se pretendía probar, arrancaron de la Junta de Real Hacienda decretos permitiendo que se hagan suplementos de á mil pesos á cada cabeza de ingenio de los antiguos.

Tambien despues de mucho escribir y ponderar perjuicios, si por haberse acabado el azogue no se trabajasen las minas, pidiendo para esto, que se designasen suplementos, á fin de que no cesase del todo el laboreo y para mantener los mitayos. Sobre esto se escribió, y recibieron representaciones poco moderadas, que merecían otra determinacion que la que se tomó benigna de permitir que se puedan gastar 200,000 pesos en conservacion de los mitayos y labor de las minas interin llegase azogue de España.

Para socorrer de este ingrediente se practicaron varias diligencias con el Exmo. señor virey del Perú, á fin de que socorriese á Potosí con algunos quintales lo que verificó en cuanto pudo; pero como posteriormente á la salida de las dos fragatas que lo conducían á este Rio fueron apresados por los enemigos, no se ha recibido alguno; ni aun noticia de que se piense remitir. Sospecho que puede llegar el caso de que cese la estraccion de aquellos metales.

No aseguro pueda haber sucedido en Potosí lo que se afirma por algunos haya venido á tanta escasez el azogue por el negocio que dicen ha hecho con ellos algun minero de aquel asiento, á quien se supone se le franqueaban

muchas cantidades mas de las que necesitaba para sus minas, y dicen vendía á otros minerales con notable utilidad, lo que habiendo sido frecuente se acabó con mucha anticipacion el que debía existir en Potosí.

PARAGUAY

En esta provincia, como tan estraviada, se ha estado exigiendo desde muchísimos tiempos un derecho denominado de guerra; del cual ningun conocimiento se tiene en esta superintendencia ni tribunales de hacienda. Ha sido éste un secreto de que han sido muy exactos observadores sus Intendentes, y segun tengo entendido es bien abusivo y tiránico; pero como no todos los asuntos debe promoverlos á un mismo tiempo el superior prudente, sino con progresiva sucesion, no pude tomar conocimiento necesario para cortar el abuso que es preciso reine en un manejo de intereses que se ha procurado ignoren las legítimas autoridades.

Para aparentar la inversion de este ramo, se hacen algunas incursiones en el país del Chaco tan inútiles como perjudiciales, así á los indios gentiles, á quienes hostigan y obligan á ser enemigos nuestros por los contínuos males que se les causan y originan, y que, en despique, hagan ataques á las haciendas fronterizas sin desquite, pues no pueden ser castigados los agresores, porque siendo unas gentes vagantes es imposible hallarlos dispersos por los bosques. Si se les procurase atraer con agrado disimulándoles algo y proporcionándoles reducciones que tantas veces han pedido se hubiera ya logrado su total reduccion; pero esto no conviene á los intereses de aquellos Intendentes que en queriendo incomodar á aquellos habitantes ó exigirles una contribucion general, fomentan una espedicion contra los gentiles del Chaco, sin contar con la anuencia de esta capitanía general, y haciendo una convocacion de todas las gentes, aquel que

ó no quiere salir ó se halla incomodado por vejez ó falta de salud, ha de redimirse de la vejacion pagando cierta contribucion, con pretesto de que sirva para otro que vaya en su lugar.

El Cabildo de la Asuncion del Paraguay elevó su queja al Rey en 29 de mayo de 1763, puntualizando las entradas de este ramo de guerra, su incierta inversion, que el gobernador era el árbitro absoluto, y pidiendo que se dignase S. M. estinguir el irregular métodó con que procedian los gobernadores en la distribucion y manejo de dicho ramo, dictando sus nuevas reglas, y aunque el rey espidió su real cédula de 18 de setiembre de 1778, para que éste virey le informase sobre el particular, no consta se haya verificado este informe; ni yo he podido hacerlo, como deseaba, por no haberme hallado aun con todos los conocimientos ciertos que he procurado: bien sé que de los que tengo adquiridos deduzco que aquella provincia se halla en un estado de esclavitud por el abuso de estas exacciones.

Los ramos de Real Hacienda en el Paraguay, aunque son de menos importancia que los de las otras Cajas reales, no por eso se hallan con el órden regular de su cuenta y razon, siendo una prueba funesta de tan perjudicial omision la de que por ella pudo atreverse un dependiente de esta Tesorería general, Félix Gallardo, á falsificar libranzas de aquellos ministros de Real Hacienda muchas y repetidas veces, acaecidas en varios años, ascendía á mas de 90,000 pesos el caudal que robó por tan grande descuido.

SALTA

Con solo haber manifestado al principio el grande rezago de las cuentas pendientes en el Tribunal, y que éste se halla sin poder presentar, hasta el dia de hoy un estado general de la Real Hacienda, no digo efectivo, pero ni aun

por estimacion regulada por algunos quinquenios que han corrido desde su establecimieuto, con solo este antecedente bastaba para venir en conocimiento de las malas versaciones, descuidos y desórdenes de las Reales Cajas foráneas; y así concluyó, notando solamente en cuanto á la de Salta, que en aquella Intendencia hay un ramo público que llaman de *La Sisa de Salta*, cuya importancia se regula en 60,000 pesos anuales, pero su manejo ó inversion necesitan de arreglo, el cual no se ha entablado por falta de tiempo.

REAL RENTA DE TABACOS

Esta real Renta desde su establecimiento, se ha proveído de los tabacos que se cultivan en los Valles de Cochabamba, en Salta y en el Paraguay. Segun la inmediacion de las administraciones, se han surtido de los respectivos tres parages, pero la provincia de la Paz, así como otras sus colindantes del vireinato de Lima, han usado clandestinamente de los tabacos de Yungas y Apolobamba: reconociéndose que realmente son de superior calidad, y que era difícil reprimir el contrabando, se promovió espediente sobre habilitar aquel surtidero, estableciendo una factoría que matriculase á los cultivadores, conviniendo ellos en los contrastes regulares. Aunque se comisionó á don Francisco Aramburú, para que, con los precisos conocimientos territoriales, propusiese el plan conveniente, sobrevinieron algunos incidentes contra la persona del referido comisionado que entorpecieron esta importante diligencia. Con todo, posteriormente, se verificaron algunos asientos con hacendados de Yungas; pero como no fueron bien premeditados, no han tenido mejor éxito y se halla este asunto sin el arreglo correspondiente.

Esta Renta tan productiva al Estado, por su desórden ha padecido en este vireinato tantas decadencias que, en estos últimos tiempos, llegó la administracion principal

de esta capital y las que se proveen de ella á estar sin los correspondientes surtimientos, siendo ésta una concausa del fomento del contrabando. Dejando al silencio otras no inferiores, pero bien perjudiciales al Estado, y contrayéndome á lo que interesa su remedio, referiré la última providencia que tomé para su establecimiento, y consiste en haber resuelto que se hiciesen en el Paraguay las contratas necesarias para el completo surtimiento de todas las administraciones; y conviniendo al mismo tiempo hacer una visita principalmente de la factoría del Paraguay, comisioné para ella al señor director de la Renta don Francisco Barron, quien va desempeñando el encargo, aunque con algunos tropiezos por parte de aquel Intendente, quien, no obstante que permitió, como debía, la publicacion del bando, en que se convocaba á los que quisiesen hacer contratas ofreciéndoles las exenciones que tiene el Rey concedidas á los cosecheros y sus empleados, puso dificultades en eximirlos del servicio militar, aunque por el propio bando se concedía que fuesen exentos del alistamiento de milicias, el cual distinguía el Intendente de lo que es servicio militar, sutileza que no hubiese ocurrido á otro.

La introduccion de tabaco del Brasil, por especiosa que se aparente, siempre es perjudicial al Estado, así porque se estrae de él el dinero, como porque proporciona muchos contrabandos y otros negocios igualmente perjudiciales, que por no haberse estorbado algunos de estos en los tiempos anteriores, se han seguido bastantes atrasos á la Renta. Debe mirarse con mucha desconfianza cuanto se proponga separándose del método de las contratas con nuestros cultivadores en la jurisdiccion del vireinato. En mi concepto, se ha hecho notable mal con haber hecho gustar del tabaco del Brasil á los vasallos de S. M. en estas Provincias, y no debe sufrirse el que haya quien insista en preocupar con su uso el apetito general de los consumidores; con lo cual conseguirían desacreditar los

tabacos que producen nuestras provincias para enriquecer al estrangero, y dar ocasion á otros contrabandos. En cierto modo se quiso autorizar la preocupacion á favor del tabaco del Brasil, cuando en tiempo anterior se dispuso traer portugueses inteligentes para que beneficiasen el tabaco del Paraguay como el de su país. Por el principio de su amor patriótico no se debía contar con la buena fe de estos beneficiadores, y lo cierto es que el proyecto no tuvo efecto, y se gastaron caudales de la Renta, la cuál los mantiene hasta el dia ociosamente, siendo éste uno de los capítulos de reforma que encargué al referido señor director que actúa la visita en el Paraguay, y la proseguirá en Santa Fe y Corrientes.

Me había propuesto el plan de que continuase esta visita sucesivamente de las demas administraciones, factorías y resguardos, hasta la provincia de la Paz; pues todas se hallan muy mal manejadas y en peor desórden; dependiendo estos males del desarreglo de la direccion general, á semejanza de los que se originan del mal estado del Tribunal de Cuentas. Aunque S. M. comisionó al señor oidor don José Cabeza Enriquez, para que visitase esta direccion y administracion general, estando en ella volvió S. M. á ordenar que esta importante diligencia quedase como correspondía, encomendada al zelo del virey que lo era entonces el Exmo. señor Melo de Portugal; pero nada se adelantó hasta que me recibí del mando; ni podía yo sin los previos conocimientos seguir ó nó el plan que empezó á ejecutar aquel señor oidor. Me pareció que se consulta con mas solidez el interés de las reales Rentas de Tabacos y la verdadera constancia que había de resultar de la premeditada visita verificándose préviamente la referida que tengo encargada y desempeña el actual señor director.

REAL RAMO DE TEMPORALIDADES

Las Temporalidades ocupadas en las Provincias de este vireinato á los ex-jesuitas fueron miradas en los pri-

meros tiempos como bienes de ninguno, pues á pesar de las reales disposicionee directivas de su administracion, con el descuido y abandono, se dió lugar á la confusion de los derechos del ramo á muchos estravíos y usurpaciones. Debieron posteriormente reunir sus intereses bajo de nueva forma en una principal administracion, residente en esta capital, con las subalternas precisas en los pueblos del vireinato, segun real órden de 7 de febrero de 1796, con cuya fecha se espidió la real instruccion, conforme á la real cédula de 18 de enero de 1789, y los despachos para formalizar la nueva oficina, con designacion de los empleados, sus facultades, obligaciones, sueldos y reglas de económica administracion y gobierno. Al ingreso de mi mando hallé que no se habían cumplido estas nuevas reales disposiciones; se me presentó luego el actual administrador principal don Pedro Viguera, que lo era del Reino de Chile; con cuyo motivo, combinando los estrechos encargos de S. M. para el establecimiento de dicha administracion, bajo la nueva forma prescrita y reencargada en real órden posterior, febrero de 1797, con el real decreto y órden de incorporacion de los restos de Temporalidades á la Real Hacienda, espedido todo en 19 de setiembre de 1798, para el fin de subvenir á la estincion de la deuda nacional, bien que sin deberse innovar en la administracion del espresado ramo y de sus reglas hasta otra resolucion de S. M., proveí desde luego el establecimiento detenido: y consiguientemente he espedido las providencias conducentes al logro en lo posible de las intenciones de S. M., ya en corformidad de sus reales órdenes que se recibieron posteriormente, ya en ausilio y proteccion de las representaciones del actual administrador principal de esta capital, á cuyo zelo, diligencia y actividad se debe el adelantamiento que se ha dado á este ramo, que al cabo de tantos años parecía que nada tenía que fuese capaz de esclarecer ni realizarse, mas el suceso ha acreditado lo contrario: pero sin internar demasiado

en los asuntos mas antiguos ni otros complicados de especiales circunstancias en que es preciso saber la soberana voluntad como son cierta clase de esplicaciones á causas propias y de pública utilidad, que no tienen la debida autorizacion y perfeccion; pero que, á pesar de eso, conviene no innovar hasta la resolucion de S. M. á quien se ha instruido conforme los casos se han presentado.

Entre tanto no tenga la razon total de los fondos, derechos y acciones en pro y en contra de las Temporalidades del vireinato, no es posible formar un plan ó estado seguro de la existencia y valor á que ascienden; es preciso confrontar y discernir las cargas, gravámenes y pensiones de este ramo y deducir el líquido de sus rendimientos para los destinos á que S. M. tenga á bien aplicarlos á beneficio del Estado. Me es constante que no se ha podido practicar el plan por mas que lo he deseado y el administrador ha tentado la formacion. Muchos son los tropiezos. Y todo ello prueba el desórden y confusion con que han caminado los negocios de las Temporalidades en lo pasado. Con todo de haberse pagado algunas deudas cuantiosas que tenía el ramo atrasadas en su contra, y no haber sido posible establecer en tan breve tiempo el órden de todo el vireinato, hay atesorados por esta administracion principal y puestos en reales Cajas para remitir á España 169,008 pesos pertenecientes á Temporalidades. Esto es aun muy corto ingreso respecto del que por encima se descubre, que debe aumentarse, no decayendo de su zelo y esmero el administrador principal, sus subalternos y ausiliares, como espero, que no decaerán. Conforme á las primitivas reales instrucciones, nombré para este ramo un defensor que es letrado, á cuyo cargo está á promover judicialmente los legítimos derechos de las Temporalidades; y por este modo se facilita mejor el despacho, sin cuyo trabajo ausiliar el administrador principal no podría espedirse en los mas casos, ni el señor fiscal, cuya intervencion en todos es necesaria hallaría

camino á la brevedad estando sobremanera recargado su cuidado de tantos ramos y objetos de especial atencion

GUERRA

El estado militar de estas Provincias, en cuanto á tropas veteranas, consta de un regimiento de infantería, cuyo pié fué de 8 batallones, pero su efectiva fuerza apenas será de dos. El regimiento de Dragones que, en su formacion fué de cuatro escuadrones, hoy se halla bien diminuto. Se formaron tambien 8 compañías que deben constar de 800 Blandengues, los que tampoco se hallan completos, sinembargo de haberse admitido en ellas algunos que no son correspondientes á la clase de que se han compuesto las de las fronteras de esta Banda.

Toda esta tropa, escepto la compañía de Granaderos del 3.er Batallon, y un diminuto destacamento del mismo cuerpo, se hallan en la otra Banda, empleados en la guarnicion de Montevideo y demás puestos de aquella costa del Rio y fronteras del Brasil.

Existen en esta Banda, para el resguardo de la frontera con los indios, el cuerpo de Blandengues, distribuidos en los varios fuertes de ella.

La frontera que corresponde á la jurisdiccion de Santa Fe se guarnece con Blandengues.

La que se sigue de Córdoba proveé la guarnicion de sus fuertes con tropa de las compañías de partidarios de su jurisdiccion.

Mendoza tiene avanzado hácia los indios infieles el fuerte denominado de San Cárlos, guarnecido con milicianos y un comandante particular que manda el destacamento y depende inmediatamente del comandante de Mendoza.

De resultas de la pasada rebelion, quedaron destacados en la Plata, Potosí y Oruro una compañía en cada una de estas poblaciones que se han ido disminuyendo en su

fuerza por las bajas naturales é indispensables en el trascurso de tantos años.

Las partidas de demarcacion de límites con el Brasil tienen tambien unas pequeñas partidas de tropas para su ausilio.

Aunque tenemos varios fuertes en la frontera del Brasil, para conservar ilesos nuestros territorios, sinembargo, no se descuidan los portugueses en irse introduciendo y particularmente por los parages mas distantes del mar, donde no los hay, por cuya dolosa máxima han puesto siempre obstáculos á la conclusion de demarcar los límites aparentando siempre motivos de demora, y resultándonos el grave perjuicio de los muchos gastos que hace nuestro Erario en mantener tantos años á las partidas empleadas en este objeto.

MILICIAS

Estos cuerpos de que con tanta propiedad denominan ausiliares los portugueses no se hallan en el debido estado que conviene para poder cumplir su instituto de aumentar las fuerzas militares con su incorporacion á los ejércitos, ó destacamentos que necesiten de este ausilio.

Por el actual señor sub-inspector general y en virtud de la real órden de 6 de abril 1795, para que, examinado el reglamento de las Milicias del nuevo Reino de Granada, se consultase si era adaptable á este Reino, ó se propusiesen las modificaciones ó variaciones que se creyesen conducentes, en cuya virtud hizo el reglamento que le pareció y dirigí á la Corte, cuyas resultas no han llegado por la larga interrupcion de nuestra comunicacion con la Península.

Cualquiera clase de Milicias provinciales ó urbanas que no tengan planas mayores veteranas con sargentos y cabos de escuadra, que cuiden de su disciplina, serán inútiles, pudiendo únicamente caber alguna economía en el número de estas plazas, conforme las circunstancias

de las Provincias; pero las que sean de frontera deben ponerse con mayor consideracion y esmero, porque puede llegar muchas veces el caso de tener que juntarlas para operar.

Hallando la práctica en las que hacen servicio actualmente en esta ciudad, de que en lugar de servir cuando les corresponde, nombran unos que los sostituyan, disimulé por haberlo sabido en los últimos tiempos de mi mando y por evitar los recursos que se originarían, porque pretenderían rescindir los contratos pecuniarios que habían precedido, y porque, esperando la paz próxima y debiéndose retirar estas milicias á sus casas por sí mismo cesaría este abuso, pero si en lo sucesivo se han de poner al sueldo milicianos, no se debe permitir, porque se origina de esto que la gente que el Rey mantiene como útil para el servicio militar son verdaderamente inútiles por ser en lo general unos pobres indios tapes, sin valor y de una indolencia que se aproxima á la estupidez.

En la Provincia del Paraguay hay un abuso que, por inveterado y por otras razones no convenientes al Estado se pretende hacer subsistir como ley inviolable, y es el siguiente, con el aparentado pretesto de ser provincia frontera del Brasil y del Chaco se han reputado á todos los hombres establecidos en el Paraguay por soldados, y cuando los gobernadores han querido, con necesidad ó sin ella, hacer entradas en aquellos países gentiles, ó figurar espedicion contra ellos, han convocado el número de gentes que les ha sujerido el fin que se proponían, con el estraño é irregular procedimiento de obligar al que no podía que pusiese en su lugar quien le sostituyese ó diese en dinero cierta cantidad. Este manejo tiene contra sí lo primero que aquel gobernador particular no está autorizado para invadir el Chaco ni otra provincia confinante sin, y espreso permiso de esta capitanía general, que es la que debe graduar la actualidad ó necesidad de tales hostilidades. Lo segundo es contrario al método pres-

crito por nuestras leyes en cuanto al método de estender los dominios del Rey en las Américas, por la persuasion suave y trato dulce con los gentiles, estimulándolos por estos tan razonables medios á que formen reducciones en que poblados reciban mas fácilmente la luz del Evangelio, objeto principal de nuestros reyes en la ocupacion de las Américas, y que tan repetidamente tiene mandado, despues que la esperiencia ha acreditado que de una hostilidad en que solo se logra el inhumano triunfo de matar 20 ó 30 miserables gentiles, resulta perpetuar el odio contra los españoles, y de consecuencia alejarlos de la incorporacion á la iglesia católica. El tercero perjuicio es que, recibiéndose las contribuciones indebidas de los legítimamente impedidos de salir á la guerra, sin mas cuenta ni formalidad, se da lugar á las sospechas de su mala inversion, y quejas que han llegado á los oídos del soberano, segun referí, lo que, si hubieran reflexionado aquellos gobernadores hubieran abolido esta práctica, aunque solo fuera para evitar sospechas que pudiesen poner sombras á su pundonor en una materia tan delicada como la de intereses.

Es increible lo que se empeña el actual Intendente del Paraguay en aparentar la necesidad que quiere tenga aquella provincia de una incesante defensa y la precision de que ningun hombre pueda distraerse del servicio militar, haciendo decir á los comandantes en lo que puede con apariencia fundar sus informes. Hay de esto un ejemplo en el espediente sobre la referida visita que actúa el señor director de Tabacos, á cuyas disposiciones sobre contratas con aquellos cultivadores, se ha opuesto, por resultar de ellas exonerados del servicio militar como unos 1500 hombres; siendo así que cuenta la provincia del Paraguay como 80,000 almas, cuyo número intenta sofisticamente reducirlo á nada.

FRONTERA DE ESTA BANDA

La primera estension de la campaña de esta Banda es incapaz ds poblarse de gentes y no siendo tampoco demasiadamente numerosos los vecindarios de los pueblos inmediatos. Tampoco puede conseguirse de estas Pampas los frutos que dan otras tierras con el ausilio de la agricultura, por lo que todos los que se hallan con facultades se dedican á establecer en ellas estancias de ganados. Para libertarlas de los insultos de gentiles que las roben y tambien para asegurar las personas de los moradores de la frontera de las irrupciones de aquellos, se estableció un cordon de fuertes, aunque muy separados entre sí, y no siendo bastante el recinto que abrigan para saciar los deseos de los ganaderos se propuso adelantar las Guardias á fin de aumentar el terreno para que, defendido por ellas, se estendiesen mas y multiplicasen dichas estancias. El proyecto está formado, pero suspenso, porque sus costos deben salir del ramo de guerra, y hoy no tiene casi entrada alguna por la interrupcion del comercio marítimo. Este ramo se compone de los dos reales que se pagan por cada cuero de los que se estraen. Pasa de 80,000 pesos la cantidad que anualmente se recoge en tiempo de paz, y llegó á tener de fondo 700,000 pesos en el vireinato del señor marqués de Loreto.

Si llegan á adelantarse dichas Guardias tendrá alguna mas seguridad el camino que comunica con Chile, porque tendrían que internar mucho de las líneas de las Guardias los indios invasores, y, en mi concepto, deben ponerse bastante inmediatas entre sí las Guardias, para que las patrullas que de unas á otras batan la campaña, puedan con mas facilidad impedirles las hostilidades ó cortarles la retirada, si, á pesar de su vigilancia hubiesen logrado introducirse furtivamente y apoderarse de ganados ó de cautivos.

DEFENSA DEL REINO

Cuando se declaró la guerra, se formó una Junta en que se determinó el plan de defensa, que aprobó la Corte, y existe en la secretaría. Impuesto V. E. de él, advertirá su notoria pericia militar si es susceptible de algunas adiciones ó variaciones, pues teniendo V. E. tanta esperiencia y conocimiento de estos países, me escuso de hacer reflexiones sobre lo determinado en esta materia.

Sobre lo que llevo referido, solo me resta hacer las siguientes prevenciones.

1ª Que, segun el estado de las reales cajas y administraciones de Aduana, Tabaco y Temporalidades de esta capital, formado en fin de abril inmediato, se hallan existentes en ellas tres millones, ciento sesenta y siete mil, cincuenta y un pesos, dos y medio reales (3.167,051. 2 1/2 rs.)

2ª Que habiendo removido yo recientemente 17 administrados particulares de los pueblos guaranís, usando de mis ordinarias facultades y de las estraordinarias que mereci del Rey por la real órden de 30 de noviembre de 1798, he llegado á entender que varios comerciantes de esta capital solicitarán la reposicion de dichos administradores por el interés que unos y otros tienen de continuar sus reprobados tráficos en perjuicio de los intereses de aquellos desdichados naturales.

3ª Que tengo dada cuenta á S. M. del Resguardo naval, que he creado en este Rio de la Plata, independiente de la Comandancia general, y solo con sujecion inmediata á este gobierno y superitendencia subdelegada, persuadido y convencido en la esperiencia de que no conviene que todos los resguardos dependan de un solo comandante, pues de aquella otra forma se dificultan mejor las negociaciones secretas de los contrabandistas y se fomenta la emulacion entre unos y otros empleados, sacándose el mejor partido de sus celos recíprocos. Y como don Anto-

nio Rute, á quien tengo destinado para la Comanduncia del referido Resguardo naval se ha hecho notable por su buen desempeño aprehendiendo proporcionalmente muchos mas contrabandos que la comandancia general; así los empleados en ésta como los contrabandistas á quienes ha decomisado Rute, procurarán sorprender el ánimo de V. E., á fin de que se quite el espresado resguardo naval ó que se remueva de él á dicho Rute, de cuyo nombramiento he dado tambien parte á S. M. para su total aprobacion.

Nuestro Señor guarde á V. E. muchos años.

Buenos Aires, 21 de mayo de 1801.

El Marqués de Avilés.

El vireinato de Buenos-Aires fué por real ordenanza de 28 de enero de 1782, dividido en 8 Intendencias, y el territorio ó demarcacion de cada Intendencia con el nombre de la ciudad ó villa que hubiese de ser su capital, residencia del Intendente, quedando las que entónces se titulaban Provincias, con la denominacion de Partidos y conservando éstas el nombre que tenían aquellas.

Una de dichas Intendencias habia de ser la General de Ejército y Provincia establecida ya en la capital de Buenos Aires, y su distrito privativo todo el de aquel obispado.

Las siete restantes, que habían de crearse, habían de ser solo de Provincia, estableciéndose una en la ciudad de la Asuncion del Paraguay, comprendiendo todo el teritorio de aquel obispado (1) otra en la ciudad de San Mi-

(1) El obispado del Paraguay, erigido en 1547, y cuyo primer prelado fué don fray Pedro de la Torre, desde 1552, comprendía 3 curatos en la ciudad: Sagrario, Nuestra Señora de la Anunciacion y San Blas, y las Vicarías siguientes: Villa Rica, Curuguatí, Ñeembucú, Salado, Piribebuí, Capiata,

guel del Tucuman, debiendo ser su distrito todo el obispado de este nombre; (2) otra en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que comprendería el territorio de su obispado (3) y otra en la ciudad de la Paz, que había de tener todo el del obispado del mismo nombre, (4) y además las Provincias de Lampa, Carabaya y Azángaro; otra en la ciudad de Mendoza que había de comprender todo el territorio de su corregimiento, incluyéndose la Provincia de Cuyo; —por el art. 4º de la cédula declaratoria, se varió el establecimiento de Intendencia en Mendoza; otra en la ciudad de la Plata, cuyo distrito había de ser el del arzobispado de Charcas, (5) escepto la Villa de Potosí con todo el territorio de la Provincia de Porco, en que está situada, y los de las de Chayanta ó Charcas, Atacama, Lipes, Chichas y Tarija, pues estas 5 provincias habían de componerse del distrito privativo de la restante Intendencia, que había de situarse en la espresada Villa.

El distrito de la jurisdiccion del vireinato de Buenos

Carapeagua, Villa Real, Cordillera, Yaguaron, Santiago y Candelaria, y además los conventos de Santo Domingo, San Francisco, Recoleccion del mismo órden y Nuestra Señora de la Merced.

(2) El obispado del Tucuman, erigido en 14 de mayo de 1570 y establecido primeramente en la ciudad de Santiago del Estero, en la que existió hasta 1699, que se trasladó á la ciudad de Córdoba, y cuyo primer prelado fué don fray Francisco de la Victoria, comprendía los curatos rectorales de la ciudad, los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced y las vicarías siguientes: Santiago del Estero, Tucuman (Córdoba, San Miguel del Tucuman y Cuyo), Catamarca, Rioja, Salta y Jujuí.

(3) El obispado de Santa Cruz de la Sierra, erigido el 5 de julio de 1605, cuyo primer prelado fué don Antonio Calderon, comprendía además de los curatos de la ciudad, los siguientes: Porongo, Buena Vista, Santa Rosa, San Cárlos, Jesus del Valle Grande, Mojos y Chiquitos.

(4) El obispado de la Paz comprendía las vicarías que siguen: Calamarca, Pacages, Omasuyos, Larecaja, Itabaya, Mocomoco, Pelechuco, Challana, Songo, Yungas. Chucuito, Puno y Moxo.

(5) El arzobispado de Charcas, erigido en 20 de julio de 1609, comprendía las vicarías siguientes: Yamparaes, Tomina, Pilaya, Oruro, Paria, Sicasica, Potosí, Porco, Chichas, Chayanta, Lipes, Cochabamba, Tarija y Carangas.

Aires comprendía la Plata, Paraguay, Cochabamba, la Paz, Potosí, Oruro, Santa Fe, Corrientes, Córdoba, Salta, Tucuman, Santiago, Jujuí, Catamarca, Mendoza, San Juan y Montevideo.

Ejercía la Intendencia de Buenos Aires el mismo virey, y las ciudades ó villas eran gobernadas por subdelegados, escepto los 30 Pueblos de Misiones Guaraníes, que eran regidas por un administrador general primero y gobernador despues, habiendo desempeñado este cargo el capitan de navío don Santiago Liniers, posteriormente virey de Buenos Aires. Tenía 8 subdelegaciones, en San Miguel, Yapeyú y Concepcion.

Por real cédula de 26 de febrero de 1582, les estaba prohibido á los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores el casarse durante dichos cargos en su distrito. Tenía esto por objeto el evitar recusaciones de los jueces que se habrían de abstener de los pleitos y negocios que se ofrecieran, así como por el impedimento que los deudos y parientes podrían ser para la libre y recta administracion y ejecucion de la justicia.

Del gobernador intendente de Buenos Aires, que lo era al mismo tiempo el virey, dependían Montevideo, Santa Fe y Corrientes (con Entre Rios), con un gobernador la primera de estas ciudades y con subdelegados las dos últimas, hasta el año de 1814, que éstas fueron separadas formando dos provincias independientes, con un gobernador intendente y con residencia en la ciudad de Corrientes; la intendencia de Córdoba del Tucuman con los Partidos, despues Provincias, de Mendoza, San Juan, San Luis y Rioja, Salta, Tucuman, Santiago y Catamarca, hasta el año de 1785, que se dividió en dos: la de Córdoba comprendiendo los distritos de Córdoba, Rioja y Cuyo, y la de Salta, que comprendía los distritos de Tucuman, Santiago del Estero, Catamarca, Jujuí, Nueva Oran y Puna, con un subdelegado en cada uno.

OBISPADO DE BUENOS AIRES

Las dos iglesias de Buenos Aires y Paraguay, que formaban dos obispados, antes de la ereccion del arzobispado de la primera, fueron uno solo en su ereccion; pero el considerable aumento de las poblaciones de esta Provincia y la larga distancia de aquella, para acudir á las urgencias espirituales, llamaron la atencion del rey Felipe III á solicitar del Papa Pablo V, quien espidió la Bula de fundacion de este Obispado, concedida en 1620. La ereccion se verificó en 12 de mayo de 1622, por su primer obispo don fray Pedro Carranza, natural de Sevilla, quien falleció en 1632.

Los curatos que existían en esta ciudad (Buenos Aires) solo eran 6, á saber: Sagrario—Catedral, cuya primera fundacion data del año 1668 y la segunda del de 1753 dividida en 1830, en dos parroquias, Catedral al norte—la Merced, (1) fundada en 1658—y Catedral al Sur—San Ignacio (el Colegio)—San Nicolás, Concepcion, Monserrat—cuyo curato fué fundado en 1769—Piedad y Socorro; (2) Montevideo, San Fernando de Maldonado fundado en 1730), San Cárlos de Maldonado (en 1680), Colonia del Sacramento (en 1679), Espinillo (en 1680), Vívoras (en 1680), Santo Domingo Soriano (en 1650), Canelo-

(1) Nuestra Señora de la Merced se erigió, con el título de Santa Bárbara y su fundador fué fray Pedro Lopez Valero.

(2) Esta iglesia fué fundada, como capilla, en 1717, por don Alejandro del Valle, para su familia, bajo la advocacion del *Buen Socorro*, en la cual permitía entrar el vecindario en los dias que se celebraba el culto; y habiéndose aumentado la poblacion por esa parte de la ciudad fué necesario erigir la referida capilla en parroquia, lo que se verificó en 1774 por el obispo Latorre. En 1798, el obispo Lue y Riega hizo trasladar la efigie del Señor de los Milagros, que á la sazon se hallaba en una casa particular, mandando erigir un altar, para su colocacion y para que sirviese de sagrario al mismo tiempo. En el año de 1809, el finado don José Martinez de Hoz emprendió la obra de agrandar la iglesia construyendo una nueva sacristía, hasta que sobreviniendo la revolucion de 1810, tuvo que abandonar su empresa.

nes (en 1778), Las Piedras (en 1780), San Isidro (en 1706), Las Conchas, Cañada de Moron, San Vicente, Lujan, Pilar, Quilmes, Magdalena, Cañada de la Cruz, Areco, Recoleccion de San Pedro y Baradero (en 1750), Arrecifes. Pergamino, San Nicolás de los Arroyos, Rosario de los Arroyos, Coronda, Paraná, Santa Fe, Corrientes, Uruguay, Gualeguay (en 1783), Gualeguaichú (en 1783) San José, San Roque y Caacaty.

La Provincia de Santo Domingo de Buenos Aires se erigió el año de 1725 con el título de San Agustin, separándose de la de Chile. El convento se fundó por el año de 1603.

La de San Francisco de Buenos Aires fué erigida en 1612, con el título de Nuestra Señora de la Asuncion, reuniéndose para formarla las dos custodias del Paraguay y Tucuman, dependientes entónces de la Provincia de Charcas.

El Convento Grande de San Pedro Telmo se fundó el año de 1614.

El de las Once mil Vírgenes el año de 1600 ó poco antes (V. Registro Estadístico de 1859, tomo 2°.)

La Recoleccion de Nuestra Señora del Pilar fué fundada el año de 1722.

Existían igualmente otros dos conventos, el grande de S. Ramon y los Bethlemitas, fundado el año de 1748.

El Colegio Apostólico de San Cárlos de Misioneros Franciscanos de *Propaganda Fide* se fundó el año de 1785 por el padre visitador general y comisario fray Francisco de Altolaguirre, en virtud de real cédula de 14 de diciembre de 1775.

El Monasterio de Monjas Catalinas de Buenos-Aires, el año de 1744; las Domínicas y las Capuchinas en 1749.

El Colegio de S. Miguel para educacion de niñas huérfanas se fundó el año de 1755 por don Francisco Alvarez Campana.

El real Colegio de S. Cárlos fué fundado en 3 de no-

viembre de 1783 por el virey don Juan José de Vertiz, en virtud de real órden de 31 de diciembre de 1779. Estaba á cargo del clero secular, y en todo dependiente de los vireyes. Habia en él 4 becas de gracia para hijos de pobres honrados, y dos con destino para hijos de descendientes de militares. Anteriormente, en el año de 1772, el espresado virey estableció, en virtud de reales cédulas, dos cátedras de Lengua latina; una de Poética y propiedad latina y otra de Sintáxis y Rudimentos. En el de 1773, dos cátedras de Filosofía; en el de 1776, tres cátedras de Teología, dos de Escolástico-Dogmática y una de Moral.

La casa de Ejercicios fué fundada por doña María Antonia de la Paz, natural de Santiago del Estero.

FUNDACION DE CIUDADES

1ª Buenos Aires fué fundada la 1ª vez por don Pedro de Mendoza el 2 de febrero de 1535; la 2ª vez por Alvar Núñez Cabeza de Vaca, en 1542, y la 3ª, definitivamente, por el general don Juan de Garay, en 1580.

2ª Santiago del Estero, fundada por el general Juan Nuñez del Prado, por el año de 1549, y definitivamente por don Francisco de Aguirre en diciembre de 1553.

3ª Catamarca, fundada en 1558 por el general Juan Perez de Zurita, en el Valle de Conando, con el nombre de Londres, de donde, por los contínuos ataques de los indios, en 1663, se mudó al Valle de Poman por don Gerónimo Luis de Cabrera, con el nombre de San Juan de la Rivera, y en 1683 se trasladó nuevamente, previo permiso del rey, á las 80 leguas al sudeste, con el nombre de San Fernando del Valle de Catamarca.

4ª Mendoza, fundada por el año de 1560 por don Pedro del Castillo.

5ª San Juan de la Frontera, fundada en el propio año que la precedente y por el mismo, dándosele ese nombre por ser el dia de San Juan (24 de junio) y *de la Frontera*, por serlo del Inca.

6ª San Salvador del Jujuí, fundada por el año de 1560; fué arruinada en dos ocasiones por los indios homahuacas y reedificada en 1593 de órden del general Francisco Argañarás y Murguía, siendo gobernador de la Provincia del Tucuman don Juan Ramirez de Velazco.

7ª San Miguel del Tucuman, fundada en 1565, por el general Diego de Villarroel y trasladada al lugar en que actualmente se halla, en 1685, por el gobernador don Fernando Mendoza Mate de Luna.

8ª Córdoba, fundada por don Gerónimo Luis de Cabrera el 6 de julio de 1573.

9ª Santa Fe de la Vera Cruz, fundada por el general don Juan de Garay el 15 de noviembre de 1573.

10. Salta, fundada por don Gonzalo de Abreu y Figueroa, en el Valle de Siancas, y trasladada al lugar en donde hoy se halla, el 17 de abril de 1582, por el licenciado Hernando de Lerma.

11. Corrientes, fundada por el gobernador licenciado don Juan Torres de Vera y Aragon, el 3 de abril de 1588.

12. Todos Santos de la Nueva Rioja, fundada en 1591 por el gobernador don Juan Ramirez de Velazco.

13. San Luis de Loyola, fundada en 1596 por don Martin García Oñez de Loyola.

14. Concepcion del Uruguay, fundada en 1783 por el comandante don Tomás de Rocamora.

Por conclusion, debemos declarar que nuestra prescindencia acerca de Tarija, Paraguay y Montevideo está fundada en que la historia de la primera se halla confundida con la de Salta, de que era tenencia de gobierno, hasta su violenta separacion de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, como es igualmente tenencia de gobierno la ciudad de Oran, de cuyos empleos no nos hemos ocupado en el presente trabajo, sino de los gobernadores de provincia. Respecto del Paraguay, diremos que, si bien ha formado parte de la Provincia del Rio de la Plata hasta 1810, con los mismos gobernadores que tenian jurisdiccion sobre

aquél pais, hasta el año de 1660, en que fué separado uno de otro, viniendo á formar dos provincias con sus respectivos gobiernos independientes, desde aquella fecha quedó de hecho segregado como Estado, y por consiguiente, fuera de la comunidad argentina. Por otra parte, tenemos confeccionado ya sobre el Paraguay un trabajo especial bibliográfico, que oportunamente verá la luz. Y por lo que toca á Montevideo, ó sea Provincia Oriental, tampoco entra en la presente Historia, porque, si bien fué una de las Provincias Unidas del Rio de la Plata hasta el año de 1828, merece, como Estado independiente, un trabajo especial para el que no estamos preparados.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

1810—1878

LA JUNTA

1810—JUNTA GUBERNATIVA, compuesta de 6 vocales, 2 vocales secretarios y un Presidente, que lo fué el entonces COMANDANTE CORNELIO SAAVEDRA, desde el 25 de mayo—Vocales, coronel Miguel Azcuénaga—Doctor Manuel Alberti, hasta enero de 1811 que fue reem plazado por don Nicolás R. Peña—Juan Larrea, (español)—Doctor Juan José Castelli, hasta agosto que salió para el Perú, en representacion de la Junta—don Domingo Matheu, (español)—Licenciado Manuel Belgrano, hasta el 26 de setiembre que salió de general mandando la espedicion al Paraguay—Vocal secretario, doctor Juan José Passo—Mariano Moreno, hasta el 24 de diciembre que fué nombrado ministro plenipotenciario cerca del Brasil y la Gran Bretaña, y reemplazado en la misma fecha por don Hipólito Vieites.

El 18 de diciembre la Junta fué aumentada con los 12 vocales que siguen:—Doctor Gregorio Funes—Manuel Felipe de Molina—Doctor J. García de Cossio—Doctor Manuel Ignacio Molina—don José Antonio Olmos—Juan Ignacio Gorriti—Francisco de Guruchaga—Juan Francisco Tarragona—Doctor José Julian Perez—Marcelino Poblet—Francisco Ortiz de Ocampo.

Una de las primeras disposiciones (28 de mayo de 1810) de la Junta, fué discernirse los mismos honores

y tratamiento que á los vireyes, recibiéndolos en su persona el Presidente de ella, y por disposicion de 10 de diciembre quedaron estos suprimidos.

La Junta confió (15 de junio) al coronel Pedro Andrés García la inspeccion de todos los fuertes de la frontera é informar sobre su estado, medios de su mejora, etc.:—habilitó el rio Negro como puerto menor (21 de julio:—acordó (3 de agosto) la delineacion de las calles de San José de Flores:—la reglamentacion y propagacion de la vacuna, (4 de agosto):—el levantamiento de un censo de todos los habitantes de la ciudad, dando á los alcaldes de barrio las instruciones que habían de observar (7 de agosto):—dictó disposiciones policiales (9 de agosto) sobre veredas, calles, matanza de perros, etc.:—la fundacion (19 de agosto) de una escuela de matemáticas, bajo la direccion del teniente coronel Felipe Sentenach:—la creacion (13 de setiembre) de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, nombrando por Bibliotecarios al doctor Saturnino Segurola y á fray Cayetano José Rodriguez, y por Protector de ella al secretario de gobierno, doctor Mariano Moreno:—dispuso (10 de octubre) que todos los empleados habían de formar parte del Montepío del Ministerio:—habilitóse (15 de octubre) el puerto de la Ensenada de Barragan, disponiendo mejoras en el pueblo:—tratóse (23 de octubre) de la canalizacion del Rio Tercero:—dictóse (2 de noviembre) una disposicion sobre testos y casas adecuadas para Escuelas gratuitas:—ordenó (17 de noviembre) la formacion de bosques en los alrededores de la capital y de todas las poblaciones de la jurisdiccion:—resolvió (22 de noviembre) aprobar lo propuesto por el Cabildo, para mejorar las Escuelas de primeras letras, que estaban á cargo de los padres provinciales de órdenes religiosas, estableciendo las jubilaciones de los maestros, con el mismo tiempo y con los mismos honores y privilegios que disfrutaban los maestros de faculades mayores.

Aprobóse (24 de enero de 1811) la canalizacion del Riachuelo y se dictó (20 de abril) un reglamento sobre libertad de imprenta.

El coronel Saavedra presidió la Junta hasta el 26 de agosto de 1811, en que se dirijió á las provincias del interior, quedando de Presidente de la misma su vocal don Domingo Matheu.

Saavedra creyó de buena fe que su presencia en el Alto Perú podria reparar los quebrantos de la jornada del Desaguadero, que tuvo lugar el 20 de junio de 1811. Con esta idea no trepidó un momento en realizar su salida.

Los gefes de las tropas; no pocos de los vecinos de Buenos Aires y hasta el mismo Cabildo le pidieron desistiese de esa idea, pues era esponer á un vuelco al gobierno de la capital. Mas él, firme en su propósito, emprendió su marcha, sin prever que se trataba nada menos que de su separacion y de su destierro.

En efecto, á los ocho dias del arribo de Saavedra á Salta, se le hizo saber su separacion del gobierno y de la presidencia de la Junta; ordenándosele entregara el mando de las tropas que pudiese haber reunido, del Desaguadero, al general Juan Martin Pueyrredon, quien acababa de llegar de Potosí, conduciendo los caudales que habia salvado de los enemigos de aquella Villa, y se conservase en Salta á ausiliar á dicho general.

Como éste era un mero pretesto para su detencion, y en nada menos pensaba Saavedra que en regresar á Buenos Aires, pidió y obtuvo permiso para trasladarse á Tucuman ó Mendoza, con el retiro de 45 pesos anuales, que se le asignaron.

Desde entonces era un crímen manifestarse amigo de Saavedra: eran mal vistos por el gobierno cuantos individuos tenían empleos de los que se suponían

ser partidarios de Saavedra, y fueron despojados de ellos.

Saavedra había caido realmente en desgracia, con razon ó sin ella: no había suceso, ni accidente alguno desgraciado que no se le atribuyese, como autor de la revolucion de 5 y 6 de abril de 1811, y en comprobacion de ello, el doctor Monteagudo dijo en la *Gaceta* de enero de 1812 que Mr. Flemming, comandante del navío de guerra de S. M. B., que acababa de llegar de Lima, aseguraba haber visto y tenido en sus manos las comunicaciones de Saavedra con la princesa Carlota, hecho que fué desmentido por el embajador inglés, en el Janeiro, lord Strangford, cuyo oficio fué publicado á su pedido en la *Gaceta* de 22 de enero de 1813.

Segun el general Saavedra, los que mantuvieron comunicaciones con la princesa Carlota Joaquina de Borbon, infanta de España y mujer de don Juan V., rey de Portual, y que la llamaron en 1808 y 1809, fueron don Hipólito Vieites, don Manuel Belgrano, don Nicolás Rodriguez Peña, don Juan José Castelli y otros.

El general Saavedra, natural de Potosí, murió repentinamente en Buenos Aires el 20 de marzo de 1829, á los 68 años de edad.

1811—D. DOMINGO MATHEU, Presidente de la Junta, en ausencia del coronel Saavedra, aparentemente comisionado al mando de las tropas del Alto Perú, y, en realidad, separado del gobierno y de la presidencia, desde el 26 de agosto hasta el 23 de setiembre que se operó otro movimiento en la ciudad, variando la forma de gobierno establecida el 25 de mayo de 1810.

Los diputados de los pueblos, que formaban parte de la Junta, fueron mandados salir de la capital, despues del motin de patricios del 7 de diciembre.

Lo único que se dispuso durante la Presidencia de Matheu fué suprimir (1° de setiembre) el tributo que pagaban los indios á la corona de España, quedando

estinguido para siempre; y la creacion del primer triunvirato, el 23 del mismo mes.

Matheu entró á formar parte de la Junta Gubernativa, como único elemento que inspiraba confianza á los españoles liberales que tomaron participacion en la revolucion de 1810. La espedicion ausiliar, compuesta de 500 hombres que de Buenos Aires salió con destino al Perú, fué costeada de su propio peculio. Fué Matheu quien equipó la flotilla, que, burlando á los españoles que bloqueaban esta ciudad, pasó á la Banda Oriental y consiguió prestar importantes servicios á los defensores de la independencia. El habia presidido, como primer director, la construccion de la fábrica de fusiles, en lo que actualmente se conoce con el nombre de *Parque de Artillería*. En aquellos difíciles momentos, cuando la Junta se hallaba apurada, por falta de recursos y con un crédito dudoso, la sola firma de Matheu bastaba para que se le diese cuanto se pidiera, sin limitacion alguna. Servicios eran éstos que Matheu prestaba con el único interés de propender á la libertad é independencia de la patria de sus hijos, y de la suya adoptiva, y sin ostentacion, y aun dejándose arrebatar méritos, en servicio de ésta, suyos esclusivamente, por individuos mas audaces y menos escrupulosos. Y sin embargo, su modo de vivir y el de su familia, entonces y despues, fué siempre un modelo de modestia, digno de imitacion.

1811—CORONEL Dr. FELICIANO A. CHICLANA, D. MANUEL DE SARRATEA Y Dr. JUAN JOSÉ PASSO, Triunvirato Ejecutivo, y Secretarios sin voto doctor José Fabian Perez, de gobierno, (hasta el 16 de noviembre que renunció, reemplazándole don Bernardino Rivadavia, de guerra, doctor Vicente Lopez, de hacienda, (hasta el 16 de Noviembre que renunció) con sujecion á lo que dispusiera la Junta Conservadora, y responsables de sus actos ante ella.

El doctor Nicolás Herrera entró á desempeñar las funciones de secretario de guerra y hacienda el 1º de diciembre.

Este triunvirato entró en sus funciones ejecutivas el 23 de setiembre, dictando (4 de octubre) penas para los robos.

Espidió un decreto (26 de octubre) sobre la libertad de imprenta, disponiendo al mismo tiempo la creacion de una Junta de 9 individuos con el título de *Protectora de la libertad de la Imprenta*; y otro (23 de noviembre) sobre seguridad individual, tal cual se halla consignada en las actuales constituciones nacional y provincial.

A propuesta del Cabildo, el triunvirato creó (13 de enero de 1812) un gobernador intendente con conocimiento en las cuatro causas—Policía, Hacienda, Justicia y Guerra, en que antes entendían los vireyes, con la estension y la forma que designan las leyes y ordenanzas de intendentes; y, para servir tan importante cargo, fué nombrado el coronel Miguel Azcuénaga, con dos asesores de su gobierno, doctores Miguel Carballo y Gregorio Tagle.

GOBERNADORES INTENDENTES DE BUENOS AIRES

1812—CORONEL MIGUEL DE AZCUÉNAGA, PRIMER gobernador intendente, propuesto por el Cabildo, en vista de lo peligroso de la situacion y de la necesidad de crear un gobierno territorial, y constituido por el gobierno nacional en la persona de dicho coronel, con los asesores doctores don Miguel Carballo y don Gregorio Tagle y con conocimiento de las cuatro causas—policía, guerra, justicia y hacienda.

El 13 de enero fué recibido y puesto en posesion del cargo provisoriamente por el Cabildo, con todas las formalidades del caso, ejerciéndolo hasta el 10 de febrero de 1813 en que le sucedió el brigadier Balcarce.

Apesar de corresponder al gobernador intendente el conocimiento de las cuatro causas, las atribuciones de éste eran absorvidas por el gobierno de las Provincias Unidas ó por el Cabildo, segun se verá por lo que sigue.

El gobierno superior dispuso (31 de enero de 1812) que ningun libramiento de la Intendencia se llevase á efecto, sin previa aprobacion de aquél.

El mismo suprimió (idem) la contaduría de la provincia, ordenando al gobernador intendente circulase esa resolucion: - dictó (11 de marzo) un reglamento policial, que, por la naturaleza de sus disposiciones y efectos incumbía directamente á la policía de la ciudad:—declaró (14 de agosto) al pueblo de los Quilmes libre á toda clase de personas: su territorio por de propiedad del Estado, derogándose y suprimiéndose todos los derechos y privilegios que gozaban los pocos indios que existían en dicha poblacion, disponiendo se comunicase esta resolucion al gobernador intendente, para que la hiciera cumplir:—aprobó (20 de agosto) el establecimiento de dos escuelas de primeras letras, á solicitud del Cabildo, que las costeaba, á mas de las cinco que éste pagaba, una en el barrio de la Residencia y la otra en el de los Corrales del Miserere:—dispuso que el gobernador intendente (Azcuénaga) comunicase á la Cámara de Apelaciones, una resolucion (1° de setiembre) sobre ordenanzas de los alcaldes de barrio, sustituyéndolos por paisanos; y, de acuerdo con el Cabildo, determinó (22 de setiembre) levantar el plano topográfico del territorio de esta provincia:—dictó un *Reglamento provisional de Policía*, creando un intendente general de alta Policía de la inmediata dependencia

del gobierno superior y suspendiendo la referida causa que había ejercido el gobernador intendente de la capital.

Se circuló por órden del gobierno (13 de enero de 1813) una *Instruccion* para los alcaldes de barrio.

Los secretarios del gobierno intendencia fueron sucesivamente don Francisco de Paula Sauvidet (hasta el 31 de octubre de 1812) y doctor Bernardo Velez, que continuó con Balcarce.

El brigadier general Azcuénaga falleció en Buenos Aires el 19 de diciembre de 1833, á los 79 años de edad.

1813—BRIGADIER ANTONIO GONZALEZ BALCARCE, (en lugar de Azcuénaga, ascendido á consejero de Estado) desde el 14 de febrero de 1813 hasta el 16 de abril de 1815, que el Cabildo asumió la autoridad, titulándose gobernador interino.

Al gobierno intendencia cupo el deber de mandar publicar y circular el *Himno Nacional* (cuyo autor fué el doctor Vicente Lopez y Planes), decretado por la Asamblea.

El 22 de octubre de 1813 fué creada la Parroquia de San Pedro Telmo, sirviendo al efecto la iglesia de la Residencia, para el desempeño de las funciones parroquiales.

El brigadier general A. G. Balcarce falleció en Buenos Aires el 5 de agosto de 1819, á los 45 años de edad.

1815—EL CABILDO, presidido por don Francisco Antonio de Escalada, desde el 16 de abril, que asumió el mando, titulándose GOBERNADOR INTERINO, con la estension de facultades inherentes á este cargo, á escepcion de la comandancia de armas, que quedó encomendada al brigadier Miguel Estanislao Soler.

Este cambio fué operado á consecuencia de la revolucion de Fontezuelas, que tuvo lugar en esa fecha, so-

bre que el Cabildo dió un *manifiesto*, el 30 del mismo mes, justificando aquel movimiento y consiguiente derrocamiento del Directorio de Alvear.

Aunque el Cabildo aparecía como gobernador interino, el que obtenía el gobierno intendencia de la provincia era el brigadier Soler, por el hecho de ser el comandante general de armas. El director Alvarez, prévia consulta de la Junta de Observacion, ordenó la subrogacion de Soler, mandando hacer la eleccion popularmente, en la misma forma que para el nombramiento de Director del Estado y fijando el dia 17 de mayo para la celebracion de aquel acto.

1815—D. MANUEL LUIS DE OLIDEN, electo gobernador intendente de la provincia, delegado de Correos, etc. en 19 de mayo, por el período de tres años, terminando en 8 de junio de 1818.

El 30 de agosto de 1815 el gobierno intendencia circuló á los alcaldes de hermandad de la campaña un bando sobre policía:—prohibió (20 de marzo de 1816) la matanza de vacas en todo el territorio de lo provincia, y;—(23 de julio) la venta de bebídas al menudeo en los almacenes de comestibles:—nombró (22 de agosto) al maestro mayor de plateros don Gerónimo Martinez, para trabajar y labrar esclusivamente las medallas, bajo pena pecuniaria por cada medalla labrada, sin órden del gobierno intendencia. Esta disposicion fué (19 de setiembre) derogada por el director Pueyrredon.

El señor Olíden cesó en junio de 1818, sucediéndole el brigadier general Rondeau, y vencidos los 4 meses para poder abrir juicio de residencia contra el ex-gobernador intendente Oliden, el gobierno, á solicitud de éste, declaró no haber motivo para tal juicio y haber sido buenos sus servicios durante el tiempo que tuvo á su cargo aquel empleo, y confiriéndole los honores de gobernador intendente honorario de provincia (12 de junio de 1818).

1818—D. MARCELO DIAZ DE LA PEÑA, gobernador intendente honorario de provincia, nombrado el 2 de junio, en mérito de los servicios que había prestado á la patria.

1818—BRIGADIER JOSÉ RONDEAU, desde el 8 de junio hasta el 30 de julio, que le sucedió el general J. R. Balcarce.

La única disposicion dictada por el brigadier Rondeau, como gobernador intendente de la provincia, fué (julio) un bando sobre policia, mandando cumplir los artículos contenidos en la *Instruccion circular* de 13 de enero de 1813 y prometiendo aplicar irremisiblemente las penas que en ella se espresan, en vista del total descuido y abandono en su observancia.

El pueblo estaba acostumbrado á mirar con la mayor indiferencia las disposiciones que dictaba la autoridad, sin cuidarse, en lo mas mínimo de cumplirlas, sino cuando se empleaban medidas coercitivas. Si los encargados de llevar á las vias de ejecucion aquellas disposiones eran severos, ó poco condescendientes con los infractores, entonces el gobernante era calificado de déspota y tirano. No estaba el pueblo habituado á obedecer y á respetar la autoridad, sino cuando ésta se hacia sentir con mas ó menos rigor, y lo que en un empleado, de cualquiera categoría, era el cumplimiento de un deber, en desempeño de sus funciones, se atribuía á arbitrariedad por los que querían hacer su voluntad.

1818—GENERAL JUAN RAMON BALCARCE gobernador intendente y comandante general de campaña, desde el 30 de julio hasta noviembre, que tuvo que ausentarse á aquella, sustituyéndole interinamente el coronel P. Ibañez.

En cumplimiento de órden del director Pueyrredon, el gobernador Balcarce mandó publicar por bando lo

dispuesto por aquél, en virtud de autorizacion del congreso, sobre concesion de tierras en la nueva línea de frontera, hasta la laguna de Kaquelhuincul, donde debía construirse el Fuerte de San Martin, para garantir la seguridad de la campaña por ese lado.

Fué igualmente comisionado por el referido Director, para levantar un empréstito, y, usando de todo el lleno de sus facultades y procediendo con la actividad y zelo que demandaba la gravedad de la urgencia, espedir las órdenes convenientes, para que los prestamistas enterasen, en la Tesorería del Tribunal del Consulado, la cantidad que éste les había designado.

1818—CORONEL PEDRO IBAÑEZ, gobernador interino, por ausencia del propietario Balcarce, durante los primeros dias de noviembre, hasta el 14 del propio mes, en que, agravándose la enfermedad de que adolecía, fué sustituido por el general Diaz Velez, en la misma calidad de interino.

1818—GENERAL EUSTOQUIO DIAZ VELEZ, gobernador interino, desde el 14 de noviembre, por enfermedad del coronel Ibañez y en ausencia del propietario Balcarce, hasta el 9 de febrero de 1820 que renunció el cargo, sucediéndole don M. de Irigoyen, en el gobierno de la provincia é intendencia de policía, de que Diaz Velez fué exonerado, desde el 10 de marzo de 1819, en que el congreso nacional resolvió separar la Intendencia de Policia del gobierno de la provincia, nombrándose provisionalmente en la capital un Juez de la misma.

A fines de 1819, la constitucion fué solemnemente jurada y puesta en planta, en las provincias que habían concurrido al congreso general. Ella habría subsistido, por algun tiempo, si las dos provincias de Santa Fe y Entre Rios, en las que el general Artigas había hecho sentir su maléfica influencia, apoyada en

sus recursos, y, á mas, en los de las ardientes combinaciones, talentos notorios, carácter empresario, pasiones fogosas y demás cualidades estraordinarias, que reunía un estrangero ilustre y desgraciado, no hubiesen apelado á las vías de hecho, invadido á las de Buenos Aires, disuelto el gobierno general y dejado el Estado en acefalía, como el medio mas oportuno para llevar á ejecucion sus planes ulteriores, que no eran por cierto los de la tan decantada *federacion*, por mas que se vociferase lo contrario.

El desventurado don José Miguel Carrera, que es á quien nos referimos, fué el que tuvo la principal parte y toda la direccion en aquella empresa. No pudiendo sacar partido en favor de sus designios, de la universal suspicacia de Artigas, quien, en todo hombre de talento, creía ver—y con razon—un enemigo mortal de sus torpezas y política anti-social, Carreras tuvo la singular habilidad, despues de haber estudiado el carácter del caudillo Ramirez, de inspirarle sentimientos de elevacion, y hacer que se sublevase contra el pseudo-protector, de quien era favorecido. El éxito no pudo ser mas feliz para él, como todos saben. Artigas fué derrotado por una de sus creaturas, y desde entonces toda la influencia, de que él había gozado, pasó á su vencedor.

Carreras llevó adelante sus planes, apoyado en la fuerza moral y física, con que, de sus resultas, contó desde luego el *supremo* de Entre Rios.

Estos elementos, y los de Santa Fe, que obraron en combinacion, echaron por tierra el gobierno directorial y produjeron la disolucion del Estado. ¿Ninguna de las demás provincias—que estaban sometidas de hecho y de derecho á la autoridad del poder central establecido en Buenos Aires—hizo valer pretensiones algunas. En aquellos terribles momentos, el Cabildo gobernador de Buenos Aires emancipó oficio-

samente á los pueblos, indicándoles quedaban en toda libertad, para consultar por sí mismos á su seguridad y á la defensa y conservacion de sus derechos.

El general Diaz Velez falleció en Buenos Aires el 1º de abril de 1856.

1820—TENIENTE CORONEL MIGUEL DE IRIGOYEN, gobernador de la provincia é intendente de policía, desde el 9 hasta el 11 de febrero, que el Cabildo asumió el mando.

No tuvo, pues, ocasion de dictar disposicion alguna, en su corto gobierno de dos dias.

1820—EL CABILDO, presidido por don Estévan Romero, titulado gobernador de la provincia de Buenos Aires, un dia, el 11 de febrero, en que declaró haber asumido el mando universal de la ciudad y provincia; que cuidaría de mantener el órden en todos los ramos de la administracion, espidiendo, al efecto todas las órdenes, que, segun las delicadas circunstancias de entonces, condujesen al mayor bien, felicidad y tranquilidad de la provincia, ínterin que, en union con las demás, se estableciesen las mejores bases de asociacion, conforme á su decidida y manifestada intencion—la *federacion*.

1820—TENIENTE CORONEL MIGUEL DE IRIGOYEN, gobernador político, en comision, y el brigadier general MIGUEL ESTANISLAO SOLER, nombrados por el Cabildo, dando al primero por asesor al doctor Juan Jose Passo, con facultad de nombrar á su arbitrio el secretario que le pareciese, espidiéndose por medio de éste en el despacho de los respectivos departamentos de gobierno y hacienda de la provincia, y al segundo el cargo de comandante general de las fuerzas de mar y tierra de la provincia, con el departamento de guerra, y facultades de proponer todas las reformas, que cre-

yera convenientes, al Ayuntamiento, del mismo modo que los oficiales generales y cabos subalternos; reservándose empero la Municipalidad reglamentar el sistema de la administracion pùblica de la provincia; y acordando al mismo tiempo la eleccion de doce electores, para el nombramiento de gobernador propietario.

1820—D. JUAN PEDRO AGUIRRE, alcalde de primer voto, gobernador interino, entre tanto se posesionaba del gobierno el electo gobernador provisorio don Manuel de Sarratea.

Desempeñó el cargo desde el 16 hasta el 18 de febrero, es decir, 2 dias.

GOBERNADORES DE PROVINCIA

1820—D. MANUEL DE SARRATEA, PRIMER gobernador y capitan general de la provincia, nombrado por la Junta Electoral el 16 de febrero con calidad de provisorio y hasta que pudiera reunirse el voto de la campaña, y puesto en posesion del cargo el 18, por hallarse ausente de la ciudad, cuando tuvo lugar su eleccion.

El 22 de febrero, el gobernador Sarratea salió á la campaña, con el objeto de conferenciar con los gefes del *ejército federal*, y quedó desempeñando interinamente sus funciones, por eleccion de la Junta de Representantes, el gefe interino del Estado Mayor, general Quintana.

El objeto de la salida del gobernador Sarratea fué el concluir, como en efecto concluyó el 23 del mismo mes, en el Pilar, una convencion entre él, como gobernador de Buenos Aires, don Estanislao Lopez, gobernador de la provincia de Santa Fe, y don Francisco Ramirez,

de la de Entre Rios, con el fin de poner término á la guerra suscitada entre dichas provincias, proveer á la seguridad de ellas y concentrar sus fuerzas y recursos en un gobierno federal.

1820—GENERAL HILARION DE LA QUINTANA, gefe interino del Estado Mayor, gobernador interino, electo por la Junta de Representantes el 22 de febrero, durante la ausencia del provisorio Sarratea, que salió á campaña, para conferenciar con los gefes federales, Lopez y Ramirez, con quienes concluyó el célebre tratado del Pilar, el 23 del mismo mes.

Aprobado y ratificado, á las dos de la tarde del 24 de febrero, el referido tratado, por la Junta de Representantes electores, señores T. M. de Anchorena, Antonio José de Escalada, Manuel Luis de Oliden, J. J. C. de Anchorena, Vicente Lopez, Victorio Garcia de Zúñiga, Sebastian de Lezica y Manuel Obligado, el gobernador Quintana, el mismo dia, lo mandó publicar por bando, con toda solemnidad y dispuso que se iluminasen las calles de la ciudad, por tres noches sucesivas de los dias 24, 25 y 26 de febrero, cantándose en accion de gracias al Todopoderoso un solemne *Te-Deum* el domingo 27, en la catedral, con asistencia de las corporaciones de la provincia.

El 25 de febrero entraron los generales del ejército federal, Lopez y Ramirez, con el gobernador Sarratea, y el 26 entró el ejército esterior hasta la plaza de la Victoria, donde fué recibido por el espresado gobernador, quien, despues de mandar retirar el citado ejército, que fué proclamado de un modo enérgico y militar por su gefe, el general Soler, marchando en seguida á sus cuarteles, pasó acompañado de éste, á la sala capitular, en donde eran esperados por el alcalde de 2º voto, presidente del Cabildo.

La paz fué celebrada con salvas, 3 noches de ilumi-

nacion y músicas. Por enfermedad del gobernador é imposibilidad de concurrir en muchos de los capitulares, la misa de gracias no se verificó el dia designado por el gobernador Quintana, sino el 2 de marzo.

Los amigos de la *pseudo—federacion* acogieron á los signatarios del tratado del Pilar, como á *héroes*, *modelo de los hombres* libres, y los contrarios clamaban y lloraban el vilipendio de la provincia.

Apesar de hallarse de regreso en la capital el gobernador Sarratea, desde el 25 de febrero, no tomó posesion del cargo sino el 1° de marzo, en cuyo dia cesó Quintana.

1820—D. MANUEL DE SARRATEA, provisorio, despues, de haber celebrado la paz con los gefes federales, concluyendo un tratado en la Capilla del Pilar.

El 6 de marzo, el pueblo reunido en Cabildo abierto, en la plaza de la Victoria, manifestó no ser el gobernador Sarratea de su confianza, porque, fuera de otras causas, acababa de entregar armamento y vestuarios al ejército federal, siendo su administracion provisoria y sin autoridad para negocio de tanta importancia. En consecuencia, pedía su cese en el momento, nombrándose sujeto de toda confianza pública, que llevase la administracion con el pulso que las circunstancias requerian.

Justificado el hecho de haber el gobernador Sarratea mandado entregar armamento y municiones al ejército federal, el Cabildo y todos los ciudadanos presentes resolvieron unánimemente la separacion de Sarratea y proceder, acto contínuo, á elegir en su lugar otro gobernador y capitan general, no por la Junta de Representantes, que se hallaba incompleta, sino por votos individuales de todos los ciudadanos. Efectuado esto, á las cuatro de la tarde, se dió por terminada la votacion, resultando electo por gran mayoría de vo-

tos el general J. R. Balcarce, gobernador y capitan general de la provincia.

La única disposicion que le fuera dado dictar á Sarratea, durante este corto tiempo de su administracion, fué la orgahizacion del ministerio provincial, adaptada á la nueva forma de gobierno, introduciendo una economía compatible con las rentas de la provincia.

El despacho de los departamentos de gobierno y hacienda quedó, desde el 1° de marzo, á cargo de un solo secretario con 4 oficiales, para el de gobierno y con 3, para el de hacienda, declarando cesantes todos los demás oficiales que servían en dichos departamentos.

1820—GENERAL JUAN RAMON BALCARCE, Electo, en Cabildo abierto el 6 de marzo, hasta el 11 del mismo mes, que fué derrocado á su vez y repuesto Sarratea.

A los pocos minutos de tomar posesion del cargo, anunció á los gobernadores de Santa Fe y Entre-Rios, Lopez y Ramirez, hallarse completamente autorizado, para hacer cumplir y guardar el tenor literal del tratado de paz firmado por los 3 gobernadores de Buenos Aires, Santa-Fe y Entre-Rios.

Ramirez calificó el movimiento de tumultuario y parto de la faccion de los tiranos, é impartió órdenes á gefes de la dependencia del gobierno, para que se reuniesen á su ejército, con el fin de sofocar el acto que el pueblo de Buenos-Aires acababa de practicar, con la mayor dignidad.

En consecuencia, el gobernador Balcarce ofició á Ramirez intimándole suspendiese todo procedimiento hostil y haciéndole responsable, ante la patria, en caso contrario, de cuantos desastres siguiesen.

El ejército federal, desatendiendo la intimacion, avanzó sobre la ciudad y se situó frente á la Chacarita de los Colegiales, donde se le reunieron muchas partidas

de los fugados de la capital, haciendo sus correrías, por medio de piquetes destacados de aquél, hasta el interior de las calles principales.

En vista de esto, el gobernador Balcarce determinó salir al frente del cuerpo de *Aguerridos*, á cumplir su palabra empeñada, é invitó al pueblo á reunírsele el dia 10, en la plaza de la Victoria, donde iba á formar las tropas, para partir. Durante su ausencia, dejó encargado, para la defensa interior, al general Matías Irigoyen y, para el gobierno político, al teniente coronel Miguel Irigoyen, como delegado, erijiendo al mismo tiempo un tribunal de vigilancia, para toda clase de personas, sin escepcion de fueros, compuesto de los señores coronel Juan Ramon Rojas, doctor Vicente Lopez, don Manuel Bonifacio Gallardo y, asesor sin voto, el doctor Miguel Villegas.

Esta disposicion, dictada por Balcarce, no llegó á ponerse en ejecucion, pues, á pesar de todas las medidas que adoptara, las tropas del ejército *federal*, llevando divisa con el lema de *¡ Viva la patria y la federacion!* y las del general Soler que se habían incorporado á las de Lopez y Ramirez, entraron en la plaza de la Victoria el dia 11. El general Alvear, que tambien se hallaba allí, estuvo á riesgo de perder la vida, á no haberse interpuesto algunos amigos del órden que consiguieron salvarle, no sin dificultad y aun con peligro.

Ese fué un momento de confusion y desórden. Los partidarios de Balcarce y de Pueyrredon corrían mucho riesgo, pues los contrarios gritaban en la plaza: *ahora va á correr sangre, ahora la van á pagar todos los pícaros partidarios de Pueyrredon, todos, todos, sí, todos.* Felizmente no pasó de amenazas, al menos en el recinto de la plaza; no así en otros puntos de la ciudad, no distante de allí, donde hubo algunas vícti-

mas sacrificadas al furor de la malhadada y cara *federacion.*

Las tiendas y casas de trato y las de familia permanecieron cerradas, desde la mañana del 11, y á pesar de haberse dictado órdenes rigurosas, para que, á la señal de 3 cañonazos de la Fortaleza, se presentasen, en la plaza de la Victoria y calles circunvecinas, todos los ciudadanos capaces de tomar armas, á caballo ó á pié, ninguno se presentó, sino cuando entró el ejército *federal.*

1820—TENIENTE CORONEL MIGUEL IRIGOYEN, gobernador político, delegado de Balcarce, nombrado para el caso que éste hubiese salido á campaña contra el ejército federal, pero, como éste no diese lugar á la proyectada salida del gobernador Balcarce, por haber aquél estendido sus partidas en todas direcciones, el nombramiento de Irigoyen, hecho el 9 de marzo, quedó sin efecto. Y en vez de obrar en la ofensiva, Balcarce no tuvo tiempo de hacerlo ni en la defensiva.

1820—D. MANUEL DE SARRATEA, repuesto á las tres y media de la mañana del 11 al 12 de marzo, hasta el 2 de mayo, que la Junta de Representantes acordó su cese,—tanto á virtud de sus repetidas renuncias, fundadas en el quebrantamiento de su salud, cuanto por otras consideraciones de conveniencia pública,—y el nombramiento de gobernador interino en la persona de don Ildefonso Ramos Mejía, como Presidente de la Junta de Representantes.

He aquí una relacion de los sucesos ocurridos desde el 6 hasta el 18 de marzo.

Estando reunidos los miembros del Cabildo en su sala capitular (6 de marzo), se recibió una representacion en 3 distintos pliegos, fechados en la plaza de la Victoria á 6 de marzo y suscritos por 165 indivíduos, manifestando que el señor Sarratea no era de su con-

fianza, y además acababá de entregar armamento y vestuario al *ejército federal* y pidiendo su cese inmediatamente.

El pueblo se agrupó, en seguida, en la sala capitular; dióse lectura de la representacion, y despues de algunas lijeras discusiones, el general Soler, que allí se hallaba, con el gefe de Estado Mayor, Quintana, pidiendo la palabra, exhibió 2 órdenes libradas por Sarratea, con fecha 4 de febrero, una, dirigida al comandante de la sala de armas, para entregar á don Francisco Martinez 800 fusiles de buena calidad y servicio y 800 sables de las mismas condiciones, y la otra, para el comandante del Parque, para entregar tambien, al referido Martinez, 25 quintales de pólvora de fusil y 25 quintales de plomo en balas, con calidad de dar Martinez en oportunidad directamente cuenta de su inversion; esponiendo que, aunque, por su parte, había contradicho y resistido el cumplimiento de estas órdenes, no lo había podido lograr y se habían verificado las entregas, lo que hacía presente al Ayuntamiento y al pueblo, allí reunidos, para evitar toda responsabilidad en esta materia, que la consideraba de suma gravedad.

Justificado así el hecho y por hallarse incompleta la Junta, se resolvió unánimemente la separacion de Sarratea, y se elijió por votos individuales de todos los ciudadanos, que debían prestarlos por su propia voz, ante el Ayuntamiento, al general Juan Ramon Balcarce, quien se recibió el mismo dia 6, publicándose por bando y circulándose.

En este estado, el Ayuntamiento, no dejando prever el término fatal que llegaría á tener el movimiento popular del 5 y 6 de marzo, consideró conveniente mantenerse reunidos en la sala capitular, con el fin de remediar algunos males consiguientes á tal situacion. Con este motivo, se observó que, como á las diez de la noche, se rompió un fuego no interrumpido de fusilería

en la Fortaleza y plaza de la Victoria. Serenado algun tanto el movimiento y tomádose conocimiento de la ocurrencia, resultó que la tropa de *Aguerridos, Cazadores, Argentinos* y de otros cuerpos, que guarnecian la Fortaleza, se habían sublevado, marchando para afuera de la ciudad. El Cabildo determinó entónces hacer comparecer al mayor de plaza, quien instruyó haber quedado la Fortaleza con parte de la guardia ordinaria cívica, el primer tercio y algunos *Argentinos*, habiéndose evadido el general Juan Ramon Balcarce, con los de su comitiva por el foso del sur. Sucesivamente, se tuvo avisos de haber partido el cuerpo de *Aguerridos*, que se hallaban en su cuartel, los dragones de la plaza, que lo estaban en el suyo, abandonando la custodia de los presos, que en él había, y haber hecho lo mismo los del piquete.

El Cabildo entónces acordó haber llegado el caso de tomar por sí las providencias conducentes á conservar algun órden y precaver la perpetracion de escesos, consiguientes á la falta de autoridad superior. En consecuencia, hizo comparecer al coronel comandante del primer tercio cívico de infantería, don Luciano Montes de Oca, por conducto del sargento mayor don Estévan Bonorino, é impuesto, por dicho coronel, que se hallaban bajo su mando como 200 hombres de su cuerpo, se le impartieron órdenes, para que pusiese la tropa necesaria á disposicion del Ayuntamiento, con el fin de cubrir los puntos abandonados mas precisos, encargándole estrechamente evitara todo rompimiento de fuego, disimulando cualquiera salida de tropa que se notara, para impedir choques que causasen desastres.

Dispuso tambien pasase á la Fortaleza el rejidor don Ramon Villanueva, acompañado del mayor de plaza y el ayudante de ella, Monterola, con el fin de arreglar la guardia de la Fortaleza y recojer las llaves de las

habitaciones, que se encontraron abiertas, determinándose el que, sobre todo, se diese parte al gobernador Sarratea, haciéndole presente, al mismo tiempo, que el Ayuntamiento no tenía en aquellos momentos mas tropas para la conservacion del órden público que el corto número de infantería cívica ya espresado; y que, sin embargo, tomaba todas las medidas posibles, para no abandonar la suerte del pueblo á sus propias manos, mientras que Sarratea, como gobernador de la provincia, informado de tan inesperada ocurrencia, viniera rápidamente á tomar el mando, á lo que, por su parte, lo interesaba el Ayuntamiento anticipara, si le pareciera conveniente, alguna tropa para cubrir las primeras atenciones de la guarnicion, etc., hasta que el referido gobernador se presentara en esta ciudad á ejercer su mando y prestar los servicios que el público y su empleo le demandaban; cuyo parte se le dirigía á las tres y media de la mañana del dia 12.

Al amanecer de este dia, se recibió un oficio del general Francisco Ramirez, que avisaba al Ayuntamiento haberse presentado vários cuerpos de tropas, sustraidos á la obediencia del general Balcarce, y que se hallaba á las orillas de la ciudad, esperando solamente, para entrar, que el Ayuntamiento le instruyese lo conveniente del estado del pueblo y de sus determinaciones en el caso. Y teniendo en consideracion que por el parte dirijido, horas antes, al gobernador Sarratea, ya quedaría informado dicho general Ramirez de todo, el Cabildo ordenó se archivara el oficio, y de palabra se contestase al conductor don Lucio Mansilla, con lo cual y con la entrada de las tropas en la plaza, concluyó el acuerdo del Cabildo.

El 14, el general Ramirez dirijió al gobernador de la provincia un oficio, que fué comunicado orijinal al Cabildo, en que aquél pedía los ausilios de armas, vestuarios y municiones convenidos en el célebre tratado

del Pilar y que se duplicase su número por el nuevo servicio del *ejército federal*, á saber: 500 fusiles, 500 sables, 25 quintales de pólvora etc., y que se repetiría segun las necesidades de aquel ejército, por el interes de esta ciudad y de las demás provincias de la *Federacion*. Pedía además un vestuario y una corta gratificacion para la tropa, al arbitrio del gobernador.

Sobre este asunto de tanta gravedad y tan humillante para la provincia de Buenos Aires, se convocó á la Junta de Representantes y al gobernador, juntamente con el Cabildo, y así reunidos, acordaron que, para que evacuase la provincia cuanto antes, se diese á Ramirez inmediatamente los vestuarios y ausilios de dinero que pedía, dejando á la prudencia del gobernador el determinar la cantidad, en vista del notorio decadente estado del erario público; y en cuanto á las armas y municiones, que se le entragasen en Santa-Fe ó Paraná, despues de haber evacuado dicho ejército el territorio de la provincia remitiéndolo por este gobierno á flote ó por tierra.

Como el cuartel general de Ramirez era un asilo para los desertores, desde soldado hasta general inclusive, se resolvió pedir á Ramirez no continuase abrigándolos, en obsequio de la armonía que debía existir entre los *federales*.

El 18 de marzo, el gobernador Sarratea dirigió circulares á los Cabildos de las provincias, trascritas á los gobernadores intendentes de las mismas y á sus tenientes, para la reorganizacion de las autoridades nacionales, que quedaron disueltas, desde el 11 de febrero, en que el Cabildo asumió el mando de la provincia de Buenos Aires.

Sarratea revocó (20 de marzo) la donacion de tierras, en el Rincon del Toro, hecha al general Eustoquio Diaz Velez, con perjuicio de un considerable número de familias que, de tiempo anterior, se hallaban pobla-

das en el espresado Rincon:—dictó (22 de marzo) los trámites requeridos para la concesion de pasaportes:—espidió (1° de abril) un bando sobre policía municipal, con arreglo á las difíciles y peligrosas circunstancias de la época:—suspendió (18 de abril) el cobro de diezmos en los campos de Marihuencul, hasta la resolucion de la Legislatura de la provincia:—suprimió (20 de abril) las comandancias militares de la Ensenada, San Fernando, San Pedro, Baradero, San Nicolás de los Arroyos, Pilar, Arrecifes y Cañada de la Cruz, que quedaron á cargo de sus inmediatos jueces territoriales.

El 1° de mayo se reunió la Junta de Representantes, para acordar los graves negocios indicados en los tratados de paz, celebrados por la administracion Sarratea, con los gobernadores de Santa Fe y Entre-Rios. El primer paso dado por dicha corporacion fué admitir el cese en la administracion del gobernador Sarratea, confiriendo el mando de la provincia interinamente, el 2 de mayo, en la persona de don I. Ramos Mejía.

Don Manuel de Sarratea falleció en Limoges, Francia, el 21 de setiembre de 1849, siendo ministro argentino cerca de aquella corte.

Sarratea cursó sus estudios con mucho provecho en el colegio de Vergara, en España. Despues de una larga residencia en Madrid, regresó á su patria, Buenos Aires, á cuya emancipacion política contribuyó poderosamente. Fué nombrado sucesivamente miembro del P. E. en 1811; comandante con el título de general, en representacion del gobierno, del ejército sitiador de Montevideo, ocupada por los españoles; comisionado del gobierno en 1814; gobernador de Buenos Aires en 1820, ministro plenipotenciario en Inglaterra en 1825, enviado estraordinario en Rio Janeiro en 1838; enviado estraordinario y ministro plenipotenciario del gobierno de Buenos Ai-

res cerca del de Francia, desde 1841, hasta su fallecimiento en Limoges, á su regreso de un viage á los Pirineos.

Sus restos fueron conducidos á París por su secretario y amigo, actualmente ministro plenipotenciario en aquella corte, don Mariano Balcarce, y depositados en la bóveda de la Iglesia de St. Philippe—du—Roule, hasta el 12 de julio de 1850 que llegaron al puerto de Buenos Aires, donde se desembarcaron el 16 en un bote de guerra nacional, acompañados del coronel José María Pinedo, y del teniente (hoy coronel) Alvaro Alzogaray. En tierra, fueron recibidos por el doctor Miguel García, presidente de la Junta de Representantes y de los edecanes, de todo uniforme, general Felipe Heredia, coroneles Antonio Toll y Ramon Rodriguez, mayor Victoriano Aguilar y capitan del puerto Pedro Ximeno y los parientes del finado. El ataud que los conducía fué colocado en un coche fúnebre y conducido á la Recoleta, seguido de dos carruages.

1820—D. ILDEFONSO RAMOS MEJÍA, Presidente de la Junta de Representantes, en ejercicio del P. E., por deposicion de Sarratea, desde el 2 de mayo hasta el 7 de junio, que fué nombrado gobernador y capitan general en propiedad, por ocho meses.

Para obviar embarazos á la penosa administracion del gobernador, la Junta nombró un consejo cerca de su persona, con voto consultivo, en los casos que quisiera oir su dictámen, cuando lo creyese convenientes, y resolutivo en los que mas adelante se indican. Componíase el espresado Consejo de los señores doctores Juan José Passo, Tomás Manuel Anchorena y Mariano Andrade, con dos suplentes, para los casos de enfermedad, ausencia ú otro impedimento legal, que lo eran el brigadier Miguel Azcuénagay don Manuel Hermenegildo Aguirre Lajarrota.

El gobernador Ramos Mejía no habia de entrometer-

se en ejercer jurisdiccion alguna civil ó criminal de oficio, ni á peticion de parte, ni alterar el sistema de administracion de justicia, segun las leyes; pero si podía capturar ó mantener detenido, con la seguridad competente, en cualquier punto de la provincia, á toda persona que de otro modo la consideruse sospechosa al órden y tranquilidad del país.

No podía imponer pechos, ni contribuciones ni aumentos de derechos de ninguna clase, directa ni indirectamente; pero sí empréstitos que nunca pasasen de 200,000 pesos.

No podía crear mas papel que el que se le había asignado, ni nuevos empleos, ni proveer grados de coronel mayor, brigadier, ni menos prebendas eclesiásticas, ni aumentar sueldos; pero sí podía reformar los empleos.

No podía celebrar tratados de paz, ni de alianza, ni entablar negociaciones al intento con ningun gobierno, ni declarar la guerra, etc., etc.

Con todas esas restricciones y otras que omitimos, el gobernador Ramos Mejía inició sus tareas administrativas consultando á la Junta de Representantes, si se podría permitir á los indivíduos del estinguido Congreso continuar su arresto (que, para complacer á Lopez y Ramirez, había sido ordenado por Sarratea) en sus casas, ó en la ciudad, hasta la conclusion de la causa. La Junta resolvió fuesen puestos en libertad, sin el menor gravámen, los de las provincias libres, y guardasen arraigo dentro de la provincia, los de Buenos-Aires.

Ordenó (5 de mayo) la presentacion de los créditos reconocidos contra el Estado:—promulgó (13 de mayo) la ley suspendiendo el pago de algunos créditos contra el Estado.

Fué nombrado (18 de mayo) por la Junta de Representantes el doctor Matías Patron, diputado á San Lo-

renzo, en representacion de Buenos Aires, en cumplimiento del pacto celebrado con las provincias de Santa-Fe y Entre-Rios, el 23 de febrero en la Capilla del Pilar.

Mandó tomar razon en la contaduría de los créditos contra la provincia (23 de mayo).

Se suprimió (27 de mayo) el derecho de alcabala en la venta y reventa de esclavós.

Arbitráronse (27 de mayo) recursos para el pago de deudas, contraídas á nombre de todas las provincias, en las anteriores administraciones.

El gobernador Ramos Mejía no llegó á terminar el período, por que había sido nombrado, pues el 20 de junio presentó su dimision, la que fué aceptada por la Junta de Representantes, debiendo depositar el baston en el Cabildo.

Los gefes y oficiales de milicias de campaña desde *el campamento del ejército liberal al frente del Lujan*, á 16 de junio, habían dirigido, al Cabildo de aquella Villa, una representacion, en que declaraban que la voluntad general de la campaña era que se repusiese al general Soler en el mando de capitan general de las armas, de que había sido despojado por el gobierno, y se tuviese y reconociese á dicho Soler por gobernador de la provincia. Agregaban que no reconocerían por gefes de los departamentos de campaña, sino á los que el brigadier Soler nombrase; que no obedecerían mas órdenes que las de éste, jurando y protestando salvar el país de los riesgos que les amenazaba la fuerza armada que en los bandos del gobierno se les anunciaba, mantener la alianza con las provincias vecinas, todo con el sacrificio de sus vidas, si fuera necesario, y siempre á la cabeza de ellos á su gobernador y capitan general Soler.

En vista de esta representacion, el Cabildo de Lujan mandó reconocer al brigadier Soler por gobernador y capitan general de la provincia y lo comunicó á éste, para su conocimiento y efectos consiguientes. Soler

contestó que, hallándose existente en sus funciones la Junta de Representantes, deseaba obtener la resolucion de ésta sobre el reconocimiento de gobernador, decretado en su persona.

Entónces Soler remitió copia de la referida representacion al Cabildo de Buenos Aires, mandando al mismo tiempo una diputacion cerca de la Junta de Representantes, compuesta del auditor de su ejército, doctor Bernardo Pereda Saravia y del regidor de la Villa de Lujan, don Santos Quevedo.

El general Soler creyó conveniente dirigir el oficio, á que se acaba de hacer referencia, al Cabildo de Buenos Aires, á fin de que éste coadyuvase á la transaccion del asunto que motivaba el envío de la comision. El Cabildo le contestó haber acordado con la Junta de Representantes franquearle la entrada en la ciudad, previa separacion del gobernador Ramos Mejía y disolucion de la referida Junta, con el fin de evitar los males y desórdenes que amenazaban al pueblo.

En efecto, el mismo dia 20, el Cabildo Brigadier, etc. aceptó, como se habia acordado, la renuncia de Ramos Mejía, quedando, acto contínuo, disuelta la Junta de Representantes, lo que el referido Cabildo mandó publicar por bando.

1820—EL CABILDO BRIGADIER DE LOS TERCIOS CÍVICOS, gobernador y capitan general interino de la provincia, presidido por don Juan Norberto Dolz, alcalde de primer voto, desde el 20 de junio que el ex-gobernador Ramos Mejía depositó el baston en manos de aquél, hasta el 23 del mismo mes, que el general Soler, nombrado, por el Cabildo de Lujan, gobernador de la provincia, y aceptado por la Junta de Representantes, entró en la ciudad y tomó posesion del cargo, prestando juramento, ante el Cabildo.

1820—BRIGADIER GENERAL MIGUEL ESTANISLAO SOLER, puesto en posesion del mando gubernativo de la provincia el 23 de junio, prestando juramento ante el Cabildo, por haber quedado disuelta, desde el 20, la Junta de Representantes.

Al dia siguiente de su recibimiento el gobernador Soler nombró al coronel Dorrego, comandante militar interino de la ciudad y regresó con todos los empleados de la administracion á Lujan, adonde trasladó el asiento de gobierno, previniendo al referido Dorrego le dirigiese diariamente un posta, por cuyo conducto se le habían de remitir las solicitudes particulares que exigiesen su resolucion, devolviéndolas despachadas.

Invadida la provincia por las tropas de Santa-Fe, al mando de su gobernador Lopez, en union con las de los generales Alvear y Carrera, so pretesto de la restitucion del partido de Pueyrredon al gobierno, lo que era incierto, el coronel Dorrego, en ejercicio de las facultades de que había sido investido por el gobernador de la provincia, dictó medidas de defensa, ordenando la asistencia de todos los ciudadanos de la ciudad á ejercicios doctrinales durante dos horas diarias, debiendo conservarse cerradas todas las casas de la capital y suburbios, cuya apertura se había de anunciar por un tiro de cañon de la Fortaleza, actual casa de gobierno nacional.

Derrotado el general Soler en la Cañada de la Cruz, marchó el 29 de junio en retirada, con los restos de caballería que se pudo reunir y con la infantería, artillería y parque, al Puente de Márquez, como punto mas cercano á los ausilios que podría proporcionarle la ciudad.

Desde el Puente de Márquez, el gobernador Soler presentó su dimision del mando, la cual fué admitida el 30 de junio, reasumiendo el Cabildo el mando políti-

co y nombrando comandante militar al general Márcos Balcarce.

La única disposicion de la administracion del general Soler fué una (24 de junio,) sobre confinacion de los diputados del disuelto congreso, debiendo presentarse éstos en el cuartel general de Lujan, en el término de 48 horas, con apercibimiento que, de no hacerlo, se procédería contra sus personas y bienes, aplicándoseles las penas correspondientes á su inobediencia. Al mismo tiempo y con la propia fecha, mandó suspender el pago de los diezmos de la campaña, correspondientes al año de 1819; y proceder al castigo de los que perturbaban el órden, procurando por todos los medios hacer odiosa la administracion de su gobierno y sembrando la discordia.

El brigadier general Soler nació el 7 de mayo de 1783 en Buenos Aires, en donde falleció el 23 de setiembre de 1849. Fué gobernador intendente de la provincia de Montevideo, en 1814; general en gefe de las fuerzas de Buenos Aires, en 1814; mayor general del ejército de los Andes, en 1816, 1817 y 1818; gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires en 1820; comisionado especial cerca de los generales de las fuerzas portuguesas y brasileras en 1823; inspector y comandante general de armas en 1824, gefe de estado mayor del ejército republicano que combatió con el imperio del Brasil en 1825, 1826 y 1827 y ministro plenipotenciario cerca del gobierno de Bolivia en 1828. Esta mision no tuvo efecto, á consecuencia de la revolucion de 1° de diciembre.

1820—CORONEL MANUEL DORREGO, comandante militar interino de la ciudad, nombrado el 24 de junio por el gobernador Soler que estableció su despacho en Lujan, en donde estaba acampado el ejército.

En ejercicio de las facultades con que se hallaba in-

vestido por el gobernador de la provincia, y en vista de las difíciles circunstancias de la ciudad, á consecuencia de una invasion de tropas de Santa Fe, en union con las de los generales Alvear, Carreras y Ramirez, el coronel Dorrego dictó medidas de defensa, el 26 de junio, ordenando la asistencia de todos los ciudadanos á ejercicios doctrinales durante dos hóras diarias, debiendo mantenerse cerradas todas las casas de abasto de la ciudad y suburbios, cuya apertura había de anunciarse por un tiro de cañon de la Fortaleza.

El coronel Dorrego, á mas del cargo de la comandancia de las armas, revestía facultades para despachar asuntos urgentes que no fueran de la mayor gravedad ó de alto gobierno. Estos, así como los de hacienda, quedaban reservados al gobernador Soler, para cuya espedicion se estableció, como queda referido, un posta diario hasta el cuartel general.

1820—EL CABILDO Brigadier de los Tercios Cívicos, por renuncia del general Soler, reasumió la autoridad gubernativa, nombrando al general Márcos Balcarce comandante militar, el 30 de junio, para no dejar el pueblo acéfalo y precaver los desórdenes y tristes resultados que sufriría en aquellas críticas circunstancias.

El Cabildo en vano invitaba al pueblo, hasta por tercera y cuarta vez, á tomar las armas para su defensa contra los invasores de Santa Fe, pues pocos ciudadanos acudían á su llamado.

1820—GENERAL MÁRCOS BALCARCE, comandante militar, nombrado el 30 de junio por el Cabildo, á consecuencia de la renuncia del general Soler, hasta el 4 de julio que fué nombrado el coronel Dorrego gobernador y comandante general de armas.

1820—GENERAL CÁRLOS DE ALVEAR, electo, el 1° de julio, gobernador y capitan general de la provincia, por los representantes de la campaña, reunidos en la Villa de Lujan, por los partidos del Pergamino, San Nicolás, Arrecifes, Baradero, Areco (San Antonio y Fortin), Exaltacion de la Cruz, Lujan y Salto, á virtud de convocatoria hecha por el general del *ejército federal* don E. Lopez, bajo cuya proteccion se hallaban aquellos pueblos. El gobierno de Alvear además de haber sido efímero, no fué reconocido por la capital.

El general Alvear, por su parte, desconoció la autoridad y derecho del Cabildo de Buenos Aires, para desaprobar su nombramiento de gobernador por los representantes de la campaña, cuyo protector se declaraba ser.

El general Alvear falleció en Nueva York, siendo ministro argentino en los Estados Unidos, el 2 de noviembre de 1852, á la edad de 59 años.

1820—CORONEL MANUEL DORREGO, nombrado por la Junta de Representantes, el 4 de julio, gobernador y comandante general interino de armas.

A los dos dias de estar en posesion del mando de la provincia (6 de julio) dirigió al gobernador de Santa Fe, don Estanislao Lopez Fonseca, una protesta contra los desórdenes que sus *virtuosas tropas federales* cometian, como lo habian hecho, matando y saqueando por los pueblos de Moron, San Isidro, San Fernando, y Conchas, y responsabilizándolo (á Lopez) de las ulterioridades.

Entre las medidas dictadas por el gobernador Dorrego, para repeler la agresion del enemigo, nombró al brigadier Martin Rodriguez, general de las fuerzas de la campaña; y, en vista de la indiferencia de los ciudadanos en tomar las armas, ordenó que todo ciudadano

se habia de presentar en la Fortaleza, en el término de 24 horas, al teniente coronel don Miguel Marin, bajo pena de multas pecuniarias ó arbitrarias, segun los casos.

Dirijió un oficio circular á los Cabildos y gobiernos de las provincias del interior, instruyéndoles de los acontecimientos ocurridos con el gobernador Lopez de Santa Fe, arrancado y dirigido por sus asociados los generales Alvear y Carrera, é invitándolos á promover la pronta y libre eleccion de representantes para el congreso general. Entre tanto, el país se hallaba sin un centro de union; presentaba el cuadro mas melancólico, é inutilizaba las sanas intenciones de los verdaderos amantes de la libertad y el órden.

Animado de los mismos sentimientos generosos que movieron al Cabildo á levantar la proscripcion de los oficiales que siguieron al general Alvear, que ya antes lo habia representado el ex-gobernador Ramos Mejía, Dorrego mandó sobreseer en aquella causa, quedando en libertad todos los espresados oficiales, y ordenando se presentasen á incorporarse en las filas de los defensores de la ciudad.

Habiendo salido á campaña el gobernador Dorrego, el 18 de julio, la Junta electoral dispuso que, en su ausencia, le sustituyera el general Márcos Balcarce.

Entre tanto, el gobernador Dorrego, una vez en campaña obtuvo sobre el enemigo invasor, el 2 de setiembre, un triunfo en el Arroyo de Pavon. La noticia de este triunfo fué comunicada de oficio, desde Areco, por el entónces coronel don Blas José Pico.

Este hecho de armas de la destruccion del *ejército federal*, en la provincia de Buenos Aires, coincidió con la derrota de Carrera en Jocolí, y de Corro á inmediaciones de Mendoza.

1820—GENERAL MÁRCOS BALCARCE, nombrado sustituto por la Junta electoral, en ausencia de Dorrego,

que salió á campaña, el 18 de julio, contra el ejército invasor de Lopez, Alvear y Carreras.

El gobernador sustituto, Balcarce, dictó medidas de rigor que las críticas circunstancias autorizaban para la defensa de la patria aflijida; entre otras, la de ordenar á los inválidos presentarse en el cuartel de marina, detras de San Francisco, para tomar las armas en el servicio de la guarnicion, á los que fuesen hábiles para ello, so pena de suspendérseles su sueldo.

Durante el corto período de la administracion de Balcarce, no solo cooperó eficazmente á la defensa de la provincia, sino que preparó el camino para el nuevo órden regular de cosas.

Las elecciones para representantes por la ciudad de Buenos Aires, tuvieron lugar el 31 de agosto, y su instalacion el 8 de setiembre, en número legalmente suficiente de las dos terceras partes de representantes de la ciudad y campaña. En su consecuencia, se pasó al gobernador interino en campaña, Dorrego, el aviso correspondiente, para que, en su virtud, prestase el juramento de la ley, segun la fórmula que se le acompañó, ante el juez territorial, tomándolo al ejército de su cargo en la forma acostumbrada.

El gobernador sustituto Balcarce fué invitado para prestar igualmente juramento, el dia 12 apersonándose en la sala de sesiones, en union con las corporaciones civiles y eclesiásticas; debiendo prestarlo, como lo hicieron, ante dicho gobernador, en la fortaleza, los gefes militares y políticos de la provincia.

La misma Junta procedió en seguida, (26 de setiembre) á la eleccion de gobernador interino, la que recayó en la persona del general Martin Rodriguez; y para que su autoridad fuese acatada y sus mandatos obedecidos, ella decretó severos castigos contra los perturbadores del órden, promotores de la insurreccion, etc.

1820—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, electo gobernador interino por la Junta de Representantes, y puesto en posesion del cargo el 28 de setiembre, hasta la noche del 1° al 2 de octubre, que fué derrocado por una revolucion, que le obligó á abandonar la ciudad, saliendo á la campaña en busca de apoyo, para sostener la autoridad, á que cooperó el comandante del 5° rejimiento de campaña, coronel don Juan Manuel de Rosas.

1820—EL CABILDO BRIGADIER, etc. reasumió el gobierno de la provincia, el 2 de octubre, revocando el nombramiento del general M. Rodriguez, á peticion del pueblo y con reconocimiento del mismo Cabildo, considerándosele prófugo y titulándosele *ex-gobernador*.

En la noche del 1° al 2 de octubre, se sublevó una parte del pueblo acaudillado por el capitan Genaro Gonzalez Salomon y el tambor mayor licenciado Felipe Gutierrez, ausiliados con la fuerza cívica de la guarnicion, y permaneció toda esa noche y hasta la mañana del 2, reunida en la plaza de la Victoria, reclamando contra la eleccion de Rodriguez, por pertenecer éste notoriamente á la faccion del Congreso y Directorio, y pidiendo en su consecuencia que el Cabildo reasumiese el mando provisoriamente, hasta el nombramiento de un nuevo gobernador.

Encontrando justo el reclamo, el Cabildo reasumió el gobierno de la provincia y convocó á todos los vecinos de la ciudad á cabildo abierto, en la iglesia de San Ignacio, para las nueve de la mañana del 3.

Con el fin de mantener el órden público y la ciudad en estado de defensa, contra cualquier ataque, el Cabildo nombró, para comandante de armas y del cuerpo de cazadores, al general Hilarion de la Quintana, para gefe de la brigada cívica, al coronel Manuel Pagola y otros comandantes, todo á peticion del mismo pueblo reunido en la plaza de la Victoria.

Ordenó igualmente el Cabildo que los vecinos iluminasen la ciudad por dos noches consecutivas, para la conservacion del órden.

Entre tanto, el general Rodriguez, gobernador legal de la provincia, desde el Puente de Barracas, á 4 de octubre, se dirijió á la Junta de Representantes, recordando la promesa hecha por él, al tomar posesion del mando gubernativo, y declarando hallarse en el caso de protejer á los que, por los acontecimientos tumultuarios de la noche del 1° de octubre, habían sido puestos en seguridad, desde que las leyes no los condenaban, ní eran sus infractores, y por consiguiente no debían ser privados de la libertad. Declaró igualmente que él no era prófugo, ni ex-gobernador, sino que había salido para evitar las consecuencias de un tumulto, sin dejar, por eso, de ser gobernador y concluyó protestando á la Junta estar dispuesto á contener toda innovacion, y reforma que emanaran de conductos que él no reconocía, bajo las mas serias responsabilidades que instantáneamente le hacía.

En la misma noche del 4 fueron citados por el Cabildo los siete representantes, únicos que se pudo hallar en sus casas, á saber, los señores don Manuel Pinto, don Francisco Antonio de Escalada, don Félix Alzaga, don Severo Piñero, don Ildefonso Ramos Mejía, don Santiago Rivadavia y don Victorio García de Zúñiga.

Puesta de manifiesto la crítica situacion en que se hallaba la ciudad, por cuyas calles se estaban batiendo en guerrillas unos cuerpos con otros de la guarnicion, el Cabildo, por conducto del alcalde de primer voto, hizo presente la conveniencia de que la Junta interpusiese su autoridad y mediacion entre el general Rodriguez, que, con algunas divisiones, se hallaba al sur de la ciudad, y los gefes en oposicion que ocupaban la plaza de la Victoria.

Allanadas todas las dificultades entre los siete miem-

bros de la Junta y el comandante de armas, don Hilarion de la Quintana, el coronel Manuel Pagola y demás gefes que habían sido llamados á la sala capitular, se convino que la Junta dictase cuantas providencias juzgara convenientes al restablecimiento de la paz y tranquilidad. Para ese fin, la Junta se retiró á la una de la noche del 4 al convento de monjas capuchinas (San Juan), cuyo local ofrecía la quietud y libertad que las estraordinarias circunstancias requerian, y despues de un maduro exámen, quedaron acordadas á las siete de la mañana del 5, las resoluciones siguientes:

1° Ratificacion del nombramiento hecho anteriormente en la persona del general Rodriguez, debiéndosele obedecer y reconocer como tal.

2° Amnistía general sobre todos los sucesos ocurridos, desde la noche del 1° de octubre, hasta el dia de la fecha.

3° El ser puesto en libertad inmediatamente el coronel Gregorio A. de La Madrid y demás oficiales y ciudadanos presos, ya sea por órden del comandante de armas, Quintana, ó ya por la del general Rodriguez.

Y obtenida la contestacion de éste, el coronel Quintana había de disponer se retirasen de la plaza, azoteas y puntos avanzados todas las tropas, á sus respectivos cuarteles.

El general Rodrigúez entró en la ciudad el dia 5, y al dia siguiente dió un bando sobre los autores de la conspiracion, indultando de la última pena á los individuos del 2° tercio cívico, por haber procedido de un efecto de su natural sencillez é irreflexion; pero mandó perseguir á Pagola, don José Bares, N. Rodriguez, don Juan Balagué, capitan Genaro Gonzalez Salomon y el tambor mayor Felipe Gutierrez. Estos dos últimos continuaron en el tumulto hasta la tarde del 5, los cuales fueron tomados, juzgados sumariamente y ejecutados en la plaza del 25 de Ma-

yo, á las diez de la mañana del 14 del mismo mes (octubre).

El entónces coronel don Juan Manuel de Rosas cooperó al restablecimiento de la autoridad legal, retirándose en seguida á su estancia y licenciando la fuerza que traía.

1820—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, repuesto el 5 de octubre, debido á la gran energía que supo desplegar, aconsejado por el entónces coronel Juan Manuel Rosas.

La autoridad de Rodriguez fué inmediatamente reconocida por las de los pueblos de la campaña.

Habiendo manifestado á la Junta de Representantes su deseo de que se crease un consejo, á quien debiera consultar las disposiciones que adoptase, compuesto de tres personas, aquella corporacion acordó acceder, nombrándose en consecuencia á los doctores don Manuel Antonio de Castro, don José Miguel Diaz Velez y general don Márcos Balcarce, y quedando establecido dicho consejo desde el 19 de octubre.

Al dia siguiente de quedar instalado el consejo de gobierno, Rodriguez anunció su salida á campaña, con el objeto de organizar el ejército que debía escarmentar á los partidarios de la anarquía y tomar otras varias medidas concernientes al mejor servicio, dejando por esta ausencia, de sustituto, para el despacho público, al general don Márcos Balcarce, con todo el lleno de las facultades ordinarias que competían á Rodriguez y reservándose las particulares y estraordinarias que la Junta le había concedido.

El dia 21 marchó á campaña con el acuerdo de la Junta, en quien encontró la mas decidida cooperacion, para el logro de sus loables intenciones, en bien de la tranquilidad y órden en aquellas críticas circunstancias.

1820—GENERAL MÁRCOS BALCARCE, gobernador sustituto, durante la ausencia de Rodriguez, desde el 21 de octubre de 1820 hasta el 31 de enero de 1821.

El gobernador Balcarce, apenas instalado en su puesto, dictó importantes disposiciones arregladas á las circunstancias, entre otras, la organizacion de las fuerzas de línea, que fué encomendada al coronel don Blas José Pico.

El rejimiento *Fijo* quedó borrado de la lista del ejército, reconociéndose en lo sucesivo con la denominacion de *1° de infantería de línea*; y los tres tercios cívicos con la de *Legion Patricia.*

El pago de diezmos que había sido abolido por el gobierno de Soler, quedó arreglado de un modo conveniente y equitativo.

En suma, el gobernador Balcarce fué, en la capital, el mas entusiasta, patriótico y progresista cooperador de la administracion de Rodriguez, quien, á su vez, cosechaba beneficios para la paz y futura tranquilidad de la provincia.

El general M. Balcarce falleció en Buenos Aires el 4 de diciembre de 1832.

1821—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, recibido, el 31 de enero, despues de su regreso de la campaña, desde el 21 de octubre del año anterior, durante cuyo tiempo empleó su zelo, sus esfuerzos y trabajos por el bien y seguidad de la provincia.

El gobernador Rodriguez, durante su ausencia de la capital, estableció su cuartel general en el Arroyo de Ramallo, desde donde entabló amistosa correspondencia con el gobernador Lopez, de Santa Fe, celebrando un tratado de paz, el 24 de noviembre, en la estancia de don Tiburcio Benegas, á las márgenes del Arroyo del Medio, el cual fué mandado publicar, con toda solemnidad por el gobernador sustituto Balcarce, el 27 del mismo mes.

El 31 de marzo, Rodriguez fué nombrado por la Junta de Representantes, gobernador y capitan general en propiedad y recibido en tal carácter el 3 de abril, por el término de tres años.

La ceremonia del recibimiento del gobernador Rodriguez fué muy tocante, porque despues del borrascoso año 20, había vuelto la calma y serenidad y auguraba mas felices dias. Por eso, tambien, el acto fué muy solemne, al cual concurrieron, acompañando al gobernador electo en propiedad, todas las corporaciones, magistrados y gefes militares á la sala de sesiones de la Junta, donde prestó ante su presidente, don Manuel Pinto, el juramento de estilo.

La nueva invasion, á la provincia por Ramirez, puso al gobernador Rodriguez en el forzoso caso de salir á campaña, dejando de sustituto al general Viamonte, efectuándolo el 16 de mayo, es decir, dos dias despues de quedar Viamonte en posesion del mando gubernativo.

1821—GENERAL JUAN JOSÉ VIAMONTE, sustituto de Rodriguez, durante la ausencia de éste en campaña contra Ramirez, desde el 14 de mayo, hasta que, con la casi seguridad de la próxima destruccion del caudillo entreriano, que era perseguido por todas partes, cesó la sustitucion el 6 de junio.

1821—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, propietario, desde el 6 de junio que, despues de su campaña contra Ramirez, reasumió el mando gubernativo, hasta el 14 de agosto que salió nuevamente de la capital á objetos de mejor servicio, delegando el P. E. en sus ministros Rivadavia y García.

El gobierno de Rodriguez derogó (3 de agosto) el decreto de 17 de abril de 1817 que prohibía el *enlace* de los españoles europeos con las hijas del país:

Estableció (7 de agosto), bajo la presidencia del mi-

nistro (Rivadavia) de gobierno, una junta compuesta de 6 hacendados y 6 comerciantes, cuyas atribuciones eran promover y elevar al conocimiento del gobierno cuanto pudiera contribuir al progreso del comercio é industria y á la mejora de la agricultura:

Decretó (9 de agosto) la ereccion de la *Universidad* de Buenos Aires:

Ordenó (24 de agosto) la publicacion del *Registro Oficial* para la insercion de todas las leyes, decretos, órdenes de un efecto general, ó que demandasen una comunicacion circular, teniéndose por oficialmente publicado y comunicado todo lo inserto en el *Registro* y quedando suprimida, desde esta fecha, (24 de agosto) las publicaciones de bandos y circulares:

Autorizó (16 de agosto) la apertura de la *Bolsa mercantil* en la misma casa que ocupaba y aun ocupa el Tribunal del Consulado.

Acordó (28 de agosto) el establecimiento de un *Archivo General*, en el que se habían de reunir todos los distintos archivos de la capital, incluso el del Cabildo, y había de situarse en parte del edificio que ocupaba el Tribunal de Cuentas, que es donde actualmente se halla. El establecimiento y arreglo de dicho Archivo quedaba encargado á una comision compuesta de don Francisco Sauvidet, don Gerónimo Lasala y don Mariano Vega.

Organizó (28 de agosto) la *Administracion de Correos*, servida provisionalmente por una comision presidida por don Manuel Joaquin de Albarracin, con las funciones de Administrador:—acordó (31 de agosto) fuesen admitidos á mérito, en las oficinas de contaduría, tesorería y recaudacion, jóvenes de 21 años de edad cumplidos:—prohibió (11 de setiembre) el embargo de carretillas para la policía, como antes se practicaba.

El *tribunal militar*, creado en 2 de octubre de 1817, quedó abolido (13 de setiembre).

Dispuso (21 de setiembre) que, además de las horas de costumbre, la *Biblioteca Pública* había de estar abierta desde las seis de la tarde hasta las nueve de la noche; decidiendo al mismo tiempo que el retrato del benemérito dignidad doctor Luis José Chorroarin fuese colocado en la primera sala de la misma:—ofreció (23 de setiembre) dar en merced los terrenos que se solicitasen y ausiliar á todos los pobladores con los útiles necesarios en el *territorio de Patagones*, proveyéndolo de un ingeniero, para dirigir la reedificacion de la fortaleza y demás obras que fueran necesarias; el envío de un buque de guerra sobre aquella costa, á disposicion del comandante político y militar.

1821—D. BERNARDINO RIVADAVIA, ministro de gobierno, y don Manuel José García, de hacienda, delegados del gobernador Rodriguez, durante la ausencia de éste de la capital á objeto de mejor servicio, desde el 14 hasta el 21 de agosto.

1821—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, propietario, desde el 21 de agosto, que, despues de una ausencia de siete dias, reasumió el mando hasta el 18 de marzo de 1822, que, de acuerdo con sus tres ministros, determinó salir á inspeccionar personalmente los regimientos de campaña, recorrer las fronteras y proveer á todos los medios de su seguridad, como tambien á observar el estado de la policía fuera de la capital, delegando el P. E. provisionalmente en sus ministros, Rivadavia, Cruz y García.

Durante ese tiempo de su administracion, Rodriguez decretó (10 de noviembre) la terminacion del templo *Catedràl* de Buenos Aires, conforme al plan presentado por el departamento de ingenieros y aprobado por el gobierno, nombrando para administrar la obra á don Francisco Enrique Peña:—aprobó (6 de noviembre) la conducta del comandante de la fragata *Heroina*, co-

ronel David Jewit, con motivo del levantamiento y conjuracion en dicha fragata y presa *Carlota:*—propuso (27 de setiembre) y fué sancionado (13 de noviembre) un proyecto de *ley de olvido* por opiniones políticas, debiendo tomarse nuevamente en consideracion al cumplirse 4 meses. Solo se difería la facultad de regresar al territorio de la provincia, hasta la sancion definitiva de dicha ley de olvido, á las 9 personas siguientes: generales Alvear y Soler, coronel Dorrego, M. Sarratea, Agrelo, Pagola, Bares, Manuel Rodriguez y Juan Balagué.

Comisionó (16 de noviembre) al coronel Eduardo Holmberg, para el reconocimiento y exámen de los *fortines* del Salto, Rojas y Pergamino, procediendo inmediatamente á su construccion:—suprimióse (19 de noviembre) la *caja nacional de fondos de Sud América,* establecida por decreto de 12 de noviembre de 1818:—declaró (22 de noviembre) que la calle en que estaba situada la casa del finado general Antonio G. *Balcarce* llevase el nombre de este gefe, como lo había solicitado su esposa doña Dominga Buchardo, quien presentó una memoria y un plan de defensa de la ciudad de Buenos Aires, formado por el espresado general en el año de 1815, de su propio puño y letra, que fueron pasados al director de la Biblioteca Pública para ser depositados en la coleccion autógrafa mandada establecer, y que se sigue hasta la fecha.

Prohibió (28 de noviembre el ingreso á la provincia de ningun *eclesiástico* seglar ó regular, sin previa autorizacion del gobierno:—dispuso (1° de diciembre) que el *cabildo de la capital* habia de poner á disposicion del ministro de hacienda la recaudacion de todas sus rentas, sin escepcion alguna, desde el 1° de enero de 1822:—rechazó (2 de diciembre) del país á los individuos que en la península española se hubiesen distinguido contra los derechos de sus pueblos, entre ellos á

don José María Ballesteros, que fué uno de los actores que mas se distinguieron en la criminal escena de Cádiz, en marzo del año de 1820:—estableció la salida y entrada de un correo mensual desde la capital á todas las jurisdicciones de campaña:—decretó (13 de diciembre) el establecimiento de dos *cementerios* públicos al oeste de la ciudad, destinándose, para uno, el sitio y edificio que servía antes de hospicio de misioneros franciscanos, y el otro había de ser comprado en el sitio que el ministro de gobierno había de elegir y que había de llamarse de *Miserere*:—ordenó (13 de diciembre) la publicacion del periódico denominado *Registro Estadístico*, desde el mes de enero de 1822, nombrándose para su redaccion al doctor Vicente Lopez y Planes:—dió un decreto (14 de diciembre) sobre los *edificios* y *calles* de las ciudades y pueblos, disponiendo que las esquinas de las cuadras sean *ochavadas* por el corte de un triángulo isósceles:—dictó (19 de diciembre) el reglamento que debería observar el capellan del Cementerio de Miserere (Recoleta):—promulgó (id.) la ley por la que quedaba abolida toda especie de alcabala en la provincia de Buenos Aires:—promulgó (23 de diciembre) la ley, por la que quedaban suprimidos los *Cabildos*, hasta el establecimiento de las municipalidades, administrándose la justicia ordinaria por 5 jueces de 1ª Instancia, 2 en la capital y 3 en la campaña, y en cada parroquia un juez de paz; y quedando la policía á cargo de un gefe (habiendo sido el *primero* don Joaquin de Achaval), en lugar de un juez regidor, y de 6 comisarios para la capital y 8 para la campaña. Las parroquias de la capital eran entónces 7, á saber: Catedral, Socorro, San Nicolás, Piedad, Monserrat, Concepcion y San Telmo.

La Direccion de los *establecimientos de educacion primaria* que había estado á cargo del Cabildo, ya suprimido, quedó al de un Inspector de educacion que lo

fué el *primero* el doctor Saturnino Segurola. 28 de diciembre).

La campaña fué dividida en tres departamentos. El 1º era desde el rio de Matanza al sur y comprendía Quilmes, Ensenada, Magdalena, San Vicente, Cañuelas, Monte, Ranchos y Chascomús. El 2º; entre los rios de Matanza y Areco, y comprendía Moron, Lobos, Pilar, Villa de Lujan, Navarro, Guardia de Lujan (hoy Mercedes), Capilla del Señor, San Antonio de Areco y el Fortin de este nombre. El 3º desde el rio de Areco hasta el Arroyo del Medio, y comprendía San Pedro, Baradero, Arrecifes, Salto, Pergamino, Rojas y San Nicolás. Flores, San Isidro, San Fernando y Conchas fueron agregados á la ciudad.

Los juzgados de 1ª Instancia en la ciudad comprendían el 1º las parroquias de la Catedral, San Nicolás, Socorro, y las agregadas de San Isidro, San Fernando y Conchas; y el 2º, las de San Telmo, Concepcion, Monserrat, Piedad y la agregada de San José de Flores. En la campaña, el punto de residencia del primer departamento era el partido de San Vicente, el del 2º la Villa de Lujan y el del 3º San Nicolás de los Arroyos (28 de diciembre).

Por la supresion de los cabildos, se creó el empleo de defensor general de pobres y menores y procurador general de la provincia, (id.) cuyo *primer* funcionario fué el doctor José Cayetano Pico.

Por decreto de 4 de enero de 1822, quedó probibido en todo el territorio de la provincia hacer *corrida de toros*, sin permiso especial del gefe de policía, con absoluta prohibicion de hacerlas, sin que los toros fuesen préviamente descornados.

En la misma fecha se prohibió la inhumacion de cadáveres en el *Cementerio de la Catedral*.

La cámara de justicia fué trasladada (5 de enero) á las casas consistoriales, donde actualmente se halla.

Dictó (7 de enero) un reglamento para los changadores (cargadores) y carretillas del tráfico y para las carretillas de abasto:—declaró (23 de enero) estinguido el ramo titulado de *Mojon*, que se recaudaba para el cabildo:—ratificó (8 de febrero) un tratado de paz celebrado entre las provincias de Buenos Aires, Santa Fe, Entre Rios y Corrientes, representadas por el general ministro de la guerra don Francisco de la Cruz; el secretario de gobierno doctor Juan Francisco Seguí; el presidente del congreso provincial entreriano don Casiano Calderon y el cura de las Ensenadas de Corrientes doctor Juan Nepomuceno de Goytía. Por el artículo 15 de este tratado se estipuló que el territorio de Misiones quedaba libre para formarse su gobierno y para reclamar la proteccion de cualquiera provincia de las contratantes.

Dictó (8 de febrero) el arreglo de la *Universidad* de Buenos Aires, dividida en 6 departamentos, á saber: 1º departamento de Primeras Letras:—2º de Estudios preparatorios:—3º de Ciencias exactas:—4º de Medicina:—5º de Jurisprudencia:—y 6º de Ciencias sagradas:—prohibió (9 de febrero) la institucion de dos ó mas curas en un curato:—espidió (28 de febrero) un decreto sobre *reforma* en la clase *militar*, espresándose en una lista nominal los generales y oficiales que entraban en ella, y cuyo número era: 3 Brigadieres, 8 generales, 8 coroneles, 27 tenientes-coroneles, 28 mayores, 75 capitanes, 18 ayudantes mayores, 19 tenientes primeros, 27 tenientes segundos y 40 subtenientes.

El general Márcos Balcarce, incluido en la reforma, espuso que su empleo correspondia á la Nacion, y dejaba su derecho á salvo, hasta que, reunida en Congreso, desidiese ella si estaba en las facultades del gobernador de la provincia incluirlo entre los que abrazaba el decreto de éste. En virtud de esa esposicion el go-

bernador Rodriguez suspendió el decreto de 28 de febrero, con respecto al general Balcarce é igualmente los efectos de las leyes de retiro y premio, pasando el asunto á la Junta, para su decision.

1822—D. BERNARDINO RIVADAVIA, ministro de gobierno, D. Francisco de la Cruz, ministro de guerra y D. Manuel José Garcia, ministro de hacienda, en ejercicio del Poder Ejecutivo por delegacion del gobernador Rodriguez, que salió á la campaña á objetos del servicio público, y cuya ausencia duró desde el 28 de marzo hasta el 2 de abril, en que reasumió el mando.

Las disposiciones gubernativas eran espedidas por cada uno de los ministros en sus departamentos respectivos.

El de guerra suprimió (20 de marzo) todas las *comandancias militares* en los puntos de la campaña, esceptuándose los de las fronteras, donde había de residir un comandante militar.

El de gobierno dispuso (22 de marzo) que la *vacuna* fuese administrada en toda la campaña en los meses de abril y mayo, en otoño, y de octubre y noviembre en primavera.

Dispuso igualmente el segundo (25 de marzo) la adjudicacion de seis *premios*, tres que habían de ser repartidos el 24 de mayo y los restantes el 8 de julio, consistentes en igual número de medallas de oro de valor de 200 pesos cada una, distribuidos: dos por la sala de doctores de la Universidad: dos por la Academia de Medicina y dos por la Sociedad Literaria de Buenos Aires.

El de hacienda dispuso (26 de marzo) la formacion de una comision de visita de las casas hospitalarias que administraban los *religiosos betlemitas*.

El gobierno delegado autorizó (28 de marzo) al ministro de relaciones esteriores confiriese, como confirió, al coronel Félix Alzaga, la comision y poderes para

liquidar y obtener el pago de la deuda de los gobiernos de Chile y Perú, resultante de los suplementos hechos para la libertad de ambos paises por el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Habiendo el virey del Perú, don José Laserna, espedido en 11 de enero de 1822, en el Cuzco, un decreto, en que aprobaba el incendio efectuado por órden del coronel Carratalá, en el pueblo de Cangallo, ordenando al mismo tiempo, que, para borrar hasta de la memoria de los hombres la de aquel pueblo infeliz, nadie podría reedificar en el lugar en que existió y mudándose el nombre de todo el Partido á que pertenecía, el gobierno delegado, en oposicion á esas bárbaras ideas, y deseando eternizar la memoria de todo un pueblo, víctima de la libertad, acordó (28 de marzo) que una de las calles de la capital, de las asignadas para llevar los nombres que inmortalizan las víctimas del país, se denominaría *Calle de Cangallo.* Esto dió tema al poeta don Juan Cruz Varela, quien consignó en su «Coleccion de Poesías Patrióticas» de que se hablará mas adelante, una bella composicion, con el encabezamiento siguiente: «Al incendio del pueblo de Cangallo por el general español Carratalá, y aprobado por el virey La Serna en decreto de 11 de enero de 1822.»

1822—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, propietario, desde el 2 de abril, que reasumió el mando gubernativo, despues de una ausencia de 15 dias, hasta el 14 de febrero de 1823, que salió nuevamente á campaña, al mando de la espedicion al sur de ella.

Esta campaña del general Rodriguez duró desde el 6 de marzo hasta el 5 de agosto, cuyas operaciones fueron como sigue:

El 14 de febrero partió Rodriguez de la capital, acompañado del inspector general Rondeau, y el 20 tenía reunida, en Lobos, una parte principal de la fuerza disponible.

A fines del mismo mes se trasladó á la Guardia del Monte, formando un campamento con todo el ejército, en las riberas de sus lagunas.

Acampado allí el ejército, y habiendo recibido ausilios que aun faltaban, se principió á metodizar el órden de la marcha señalándose los gefes de las respectivas divisiones. Publicose al mismo tiempo un edicto, para cortar ó impedir la desercion de los cuerpos de milicias, estableciéndose la pena de muerte para el desertor, aprendido que fuese; la separacion de cada soldado de su division respectiva, sin prévio permiso, era un crímen. Cualquier soldado, que se encontrase á cierto número de cuadras, fuera de la línea, debía sufrir la misma pena.

El 6 de marzo se dió órden, para que se pusiera en movimiento cada division particularmente, con direccion al rio Salado, á acamparse en su ribera austral, á fin de romper, desde allí, la campaña. Fué nombrado general en gefe del ejército el inspector general, brigadier don José Rondeau, quien partió el mismo dia, dirigiendo las columnas hasta la ribera, donde acamparon.

El 8, el gobernador y el ministro de la guerra, general Cruz, partieron á reunirse con el general del ejército, acampando en la estancia de don Juan Manuel Rosas, sobre la costa boreal del mismo rio, trasladándose, el 9, á la cabeza del ejército, en la costa opuesta.

La mala calidad de las aguas obligó á variar de posicion á algunas divisiones, á la laguna nombrada de Salas, 8 millas al S. S. E.

La fuerza de que se componía el ejército era como sigue:

Regimiento de húsares de Buenos Aires...	294
Id. blandengues de la frontera...........	330
Caballería patricia.....	220
Escuadron de colorados..................	216

Voluntarios de campaña................	168
Nº 2 de id........................	170
Nº 3 de id........................	207
Nº 5 de id........................	163
Total caballería.....	1768
Batallon de cazadores—infantería.........	575
Artillería 7 piezas.......................	80
Total	2423

Caballos...........	8000
Carretas...........	259

La division acantonada en la guardia de Kaquelhuincul, al mando del teniente coronel Cajaraville, compuesta de 200 blandengues y de 150 milicianos del Nº 1º de campaña, se reunió al ejército en el Chapaleofú. En este caso el ejército constaba de 2773 plazas.

El ejército se puso en movimiento el 10 de marzo, á reunirse con la vanguardia y mejorar de aguada, y estando acampado sobre la costa occidental de Chapaleofú, resonó por todo el campo la voz: *revolucion en la capital*, cuya noticia se acababa de recibir por un espreso del gobierno delegado. La sorpresa é indignacion se manifestaba en todos los semblantes; gefes y oficiales acudieron, en el acto, al cuartel general á indagar los detalles de la asonada y el nombre de los conspiradores. Al informarse de los últimos, se manifestó el desprecio con el deseo de un escarmiento imponente á sus autores. Una proclama del gobernador Rodriguez á todo el ejército anunciando su partida y la del ministro Cruz á la capital, calmaron algun tanto los deseos del escarmiento; pero con el pesar de no ver realizada la empresa con la prontitud y el éxito que ella exigía.

El general en gefe quedaba con toda la plenitud del mando hasta el regreso del gobernador Rodriguez,

debiendo seguir las operaciones hasta la sierra. Todo estaba pronto para continuar la marcha al dia siguiente, 25, cuando á las ocho de la noche recibió el general Rondeau aviso verbal del gobernador Rodriguez de haber recibido comunicaciones del gobierno delegado; que por ellas se prevenía ser innecesario integrar el gobierno para cortar los resultados de la revolucion; que ésta se hallaba disuelta por la parte activa que el pueblo habia tomado en defensa de sus derechos, á mas de la prision que se había hecho de una parte de los conjurados.

El gobernador y el ministro regresaron al campamento en la misma noche del 24, entre los *vivas* y músicas que los oficiales del ejército habían dispuesto.

Establecida y asegurada cuanto era posible la nueva frontera, el gobernador Rodriguez se puso en marcha, el 24 de julio, por el camino conocido de *Chapaleofú* con 350 cazadores y 40 artilleros, arribando, el 2 de agosto, á la Guardia del Monte y, el dia 5, á la capital; pero no tomó posesion del mando gubernativo sino el 11, en cuyo dia cesó, por consiguiente, el gobierno delegado.

Durante la administracion de Rodriguez, desde el 2 de abril de 1822 hasta el 14 de febrero de 1823, se dictaron las disposiciones siguientes:

Arreglo en la *medicina* (9 de abril), hasta tanto que el establecimiento respectivo se hallase en estado de corresponder á los fines de su institucion, mediante un código dictado por personas competentes:

Creó (20 de abril), de conformidad á un proyecto de ley, presentado á la Junta el 1º de diciembre de 1821, por el que solo debía tener la provincia dos rejimientos de caballería, como parte del ejército permanente de ella, uno de caballería con la antigua denominacion de *blandengues de la frontera*, cuya residencia sería provisoriamente en la Guardia del Monte:—promulgó

(8 de mayo) la *ley de olvido*, que disponía que «las causas suscitadas por opiniones políticas, anteriores á aquella fecha, no embarazaran á ningun individuo el pleno goce de la seguridad que la ley concede, en la provincia de Buenos Aires, á las personas y á las propiedades.» Esta ley de olvido fué (18 de mayo) estendida, comprendiéndose en ella á todos los que hubieran sido juzgados y sentenciados por delitos políticos ó causas de opinion, sin esceptuar al padre fray Francisco Castañeda. El gobierno, al promulgar esta estension de la ley de olvido, acordó (20 de mayo) que el citado religioso, hasta la sancion de la ley sobre la libertad de la prensa, continuaría bajo la prohibicion de escribir, á que habia sido sujetado por resolucion legislativa de 15 de setiembre de 1821.

Dictó (21 de mayo) el *ceremonial* que había de observarse (y que se observa hasta la fecha) en las funciones clásicas del país, desde el 25 de mayo de 1822:—espidió (23 de mayo) un decreto disponiendo la traduccion del mensaje del presidente de los Estados Unidos y el interesante relato del secretario de Estado al Congreso de la misma República, sobre el *reconocimiento de la independencia* de la nacion argentina por los Estados Unidos de Norte América; disponiendo al mismo tiempo que ambos documentos se publicasen, como lo fueron, por *pliego adicional* al número 16 del *Registro Oficial* de la provincia.

Acordó (5 de junio) que todo *exámen* de individuos, pertenecientes á la Universidad, fuese *público*.

Mandó (1° de julio) se publicase el decreto del gobierno del Perú por el cual se declaraba la bandera y estandarte de aquel Estado, á saber: «La bandera nacional del Perú se compondrá de una faja blanca trasversal entre dos encarnadas de la misma anchura, con un sol tambien encarnado sobre la faja blanca: la insignia, de preferencia, será toda encarnada con un

sol blanco en el centro; y el estandarte será igual en todo á la bandera, con la diferencia de las armas provisionales del Estado, que llevará bordadas sobre el centro de la faja blanca.

«La bandera de los buques mercantes será igual á la nacional, con la diferencia de no llevar el sol encarnado en la faja del medio.»

Instruido el gobierno del objeto y servicio del *Santuario* llamado de Lujan, que no rendía servicio alguno y que no tenía mas objeto que el culto de una imájen, dispuso, (1° de julio) que todos los bienes pertenecientes al mencionado *Santuario* y que no fuesen de un servicio privativo del culto quedaban bajo las inmediatas órdenes del ministro de hacienda, quien había de emplear en fondos públicos el valor de los espresados bienes, que fuera mas útil vender que administrar.

Desde el 1° de julio, el edificio, llamado de la *Recoleta*, quedó destinado á Cementerio público, ó Cementerio del Norte.

Sobre los escritos que se presentasen á los funcionarios públicos, se acordó no proveer sin instruirse previamente de que el tenor no infamaba, ni faltaba á la consideracion debida á la autoridad y á las personas; debiendo ser roto é inutilizado por mandato del funcionario público, á quien se presentase todo escrito, en cuyo tenor se advirtiese uno de los espresados vicios.

Mandó cesar (1° de julio) la *Hermandad* llamada *de la Caridad* en la administracion de todos los bienes que tuvo á su cargo, quedando el Hospital de Mujeres y el Colegio de Huérfanas bajo las inmediatas órdenes del ministro de gobierno, y el templo de San Miguel debía entregarse al cargo y cuidado del cura de la parroquia respectiva.

El coronel Celestino Vidal del batallon 2° de *Cazado-*

res habia sido (1822) invitado para una conjuracion que debía estallar muy pronto, se adhiriese ó no á ella: el coronel avisó privadamente y en el seno de la amistad al gobernador Rodriguez, á quien, hasta entonces le ligaban antiguos vínculos de amistad. Este avisa á sus ministros lo que ocurría, y al dia siguiente se le exige una revelacion, por escrito, al gobierno, obligándole nombrase al ciudadano que lo había invitado á la conjuracion; él se niega obstinadamente, asegurando al gobierno que le era mas fácil subir el cadalso, que cometer la accion infame que se le exigía. Esta resistencia tuvo por premio 73 dias de prision y la pérdida de su carrera. El coronel Vidal, por este proceder libró al pueblo de Buenos Aires de los horrores de la anarquía y supo sacrificarse por no comprometer á ciudadano alguno.

Con motivo de este suceso, se estendió por el gobierno el acta siguiente:

« Sala del despacho del gobierno de Buenos Aires, á 26 de agosto de 1822.—Habiéndose presentado el 20 del que corre, á la una y media del dia, el coronel comandante de cazadores don Celestino Vidad en el mismo despacho del gobierno, donde se hallaban el ministro del departamento de gobierno y relaciones esteriores (Rivadavia) y el de la guerra y marina (Cruz), y habiendo pedido el espresado coronel Vidal audiencia separada á la misma persona del gobernador, ambos salieron á la galería, de donde regresaron à los pocos momentos diciendo, el gobernador á los ministros, que escuchasen la revelacion importante que en cumplimiento de su deber y de su honor, y, sobre todo, por la salud de la patria, queria hacer al gobierno el precitado coronel Vidal. Acto contínuo espuso dicho coronel que habia sido invitado para una revolucion, que trastornase el órden actual del país, y que para ello debía tener una conferencia con el principal direc-

tor de la revolucion, pues aun ignoraba el plan bajo el cual estuviese concebida. Entónces el gobierno le manifestó que debía prestarse á dicha conferencia, para de ella deducir lo que era tan importante saber para aplicar los medios de contenerla. En consecuencia, y segun se había convenido, fué llamado á la Fortaleza el espresado coronel Vidal, el 22 del propio mes; y habiéndose apersonado efectivamente en el despacho del gobierno, exigió del gobernador y del ministro de la guerra y marina la garantía, bajo palabra de honor, de que no se descubriría su nombre, ni causaría perjuicio á particular alguno de la manifestacion que iba á hacer, segun se le fué acordado del modo que lo exigió en la primera conferencia. Entónces, á presencia de las mismas personas, el gobernodor y el ministro de guerra y marina, espuso el espresado coronel Vidal que se le habia invitado para hacer una revolucion, la cual estaba pendiente de solo su division, que ya se habían anticipado las demás medidas, tales como, el disponer y convenir con varios capitanes de la legion patria, y tambien con la caballería patricia: que presentando él la fuerza de su batallon no había cosa alguna que cruzase la revolucion, la cual debía ejecutarse cuanto antes, poniendo de gobernador al brigadier reformado don Cornelio Saavedra, para contentar á los patricios, con quienes se decía que tenía partido, y de ministros, de gobierno, al doctor don Pedro Medrano, y de la guerra, al coronel mayor don Juan Ramon Balcarce: pero que no se había dicho, que estos indivíduos éran, ó no, sabedores del proyecto; que se contaba con la mayor parte de la tropa y oficiales del Nº 1º por cuanto el señuelo de los que componían este cuerpo era de los soldados que en el año 20, habían preso á su coronel; que no querían hablar al coronel (Antonio) Ramirez, por que no era hombre con quien se contaba para batirse; y que el principal director con quien ha-

bía tenido las conferencias era el doctor don Gregorio Tagle; concluyendo con que uno de los primeros pasos, hecha la revolucion, era el de restituir al cabildo estinguido; y por último manifestó el mismo coronel Vidal, que el espresado don Gregorio Tagle le había asegurado que en el momento que le avisase estar listo su batallon, tendría la cantidad de doce mil pesos á su disposicion, para gratificar la tropa. Luego que se retiró el espresado coronel, el gobierno se reunió en acuerdo con los tres ministros; y, despues de varias observaciones sobre la gravedad del asunto, resolvió que no estaba en sus facultades el acordar, ni menos continuar la garantía que había concedido; debiendo por lo tanto denunciar á la sala de Representantes la revelacion que se le había hecho. A este oficio, el dia 23, fué llamado por el gobierno el espresado coronel Vidal, y hallándose presentes, en la sala del despacho, los ministros de los tres departamentos, se le hizo saber el acuerdo del gobierno, y la necesidad de que presentase un parte circunstanciado del relato que había hecho el dia anterior; mas escusándose á dar este paso, esponiendo que él no quería aparecer como un denunciante, bajo la promesa que le había hecho el mismo gobierno; se le hicieron por el gobernador y por los ministros, á su vez, las reflexiones mas claras sobre el honor que resultaba á su persona y al ejército entero de la revelacion que había ejecutado: se apuró el convencimiento para mostrarle, que el interés del país era preferible á toda otra relacion privada, fuesen cuales fuesen sus respetos; y en suma, que él no podía negarse á ello sin traicionar la confianza que el gobierno había depositado en sus manos, dándole el mando del cuerpo mas fuerte de la guarnicion. Pero como el espresado coronel insistiese en la negativa á dar el parte; se le dijo, por último, que toda escusa, á mas de hacerle poco honor, sería infructuosa, pues el gobier-

no estaba decidido á manifestarlo á la sala de Representantes, con cuyo motivo él tendría que prestar su declaracion. Habiéndose verificado esto mismo, en el mismo dia, fué encargado, el 24, el auditor general de guerra de levantar el sumario informativo que correspondía en este caso: mas negándose á darla, diciendo que él no había dicho semejante cosa al gobierno, y que éste se había equivocado en la relacion que él había hecho: con noticia tan estraña, fueron citados los tres ministros á las siete de la noche del mismo dia á casa del gobernador, donde, hallándose el espresado coronel Vidad, se le hicieron los cargos mas fuertes sobre su negativa; y las observaciones convenientes sobre cuanto perjudicaba con ella á su mismo honor é intereses; mas apurándose todas las reflexiones para su convencimiento, aseguró que no declaraba mas que lo que había dicho, esclamando cuan ignominioso le era aquel paso, á que lo había comprometido el gobierno, por lo que tal vez antes de ocho dias se oiría decir que él había aparecido asesinado en las calles; y últimamente, esforzándose mas y mas las razones, para traer en el último término, dejando de todo estendid a unaacta en aquella misma hora, dicho coronel contestó que su cabeza no estaba entónces para nada, que se retiraba á pensarlo, y que contestaría. Todo lo que ha dispuesto el gobierno se redacte en ésta, que servirá de acta legalmente estendida y autorizada en el dia de la fecha—MARTIN RODRIGUEZ—*Bernardino Rivadavia—Francisco de la Cruz—Manuel García.* »

El gobierno de Rodriguez mandó suprimir el Hospital, llamado de *Santa Catalina*, cuyos enfermos debían ser y fueron trasladados al llamado militar ó de la Residencia:—Ordenó el establecimiento de dos *mercados* para los frutos de la campaña, y especialmente las pieles, uno al *Oeste* y otro al *Sur* de la ciudad; y de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 25 de marzo,

dictó (16 de abril) el Reglamento de la Universidad de Buenos Aires para la adjudicacion de premios el 24 de mayo y 8 de julio: — encargó (9 de julio) al ministro de gobierno la coleccion de todas las producciones poéticas, dignas de la luz pública, compuestas en la capital y en todas las provincias argentinas, desde el 25 de mayo de 1810 hasta la fecha de esta disposicion, de la cual había de hacerse, como se hizo, una impresion. (1)

Promulgó (3 de julio) la *ley militar*, que había de ser revisada cada año:—resolvió (6 de diciembre) que los alumnos de toda clase de escuelas, ó de estudios, que se encontrasen en las horas destinadas á ellos, por las calles, quintas, cafés y demás lugares públicos, fuesen conducidos á la cárcel de deudores y detenidos en ella por el término de 24 horas:—promulgó (24 de diciembre) la ley sobre *reforma del clero*, cuyo fuero personal quedó abolido, como tambien los diezmos, las casas de regulares betlemitas y las menores de las demás órdenes existentes en la provincia. Fijó el número de relijiosos sacerdotes, en las casas de regulares, en 30, como *máximun*, y en 16, como *minimun*, suprimiendo aquellas, cuyo número bajase de éste, y

(1) Este trabajo fué encomendado al distinguido poeta don Juan Cruz Varela, quien, con el título de «Coleccion de Poesías Patrióticas,» publicó un libro de 353 páginas en los últimos dias de la presidencia de Rivadavia y de consiguiente, muy posterior á la batalla de Ayacucho, puesto que rejistra varios cantos referentes á ésta, que, como se sabe, tuvo lugar el 9 de diciembre de 1824.

Este libro, no se puso en venta, porque, despues de confeccionado, no agradó á su compilador; por consiguiente es sumamente raro, á diferencia de la *Lira Argentina*, cuya edicion de 200 ejemplares, hecha en París, bajo la inspeccion inmediata del doctor Francisco de Paula Almeyra y de don Ramon Diaz, abunda, relativamente, en el Rio de la Plata.

La «Coleccion de Poesías Patrióticas» carece de carátula y de índice, y fué hecha en Buenos Aires en 1827, y, segun el *ojo*, por la imprenta del diario *El Tiempo*, y consigna composiciones poéticas, hasta enero de 1826, de los siguientes: Vicente Lopez, Cayetano Rodriguez, Estévan de Luca, Juan Ramon Rojas, Buenaventura Hidalgo, Juan Crisóstomo Lafinur, Florencio Varela y del compilador, de quien hay muchas.

disponiendo lo mismo respecto del monasterio de Santa Catalina; y todas las propiedades, muebles é inmuebles, pertenecientes á las casas suprimidas, fueron declaradas propiedades del Estado:—creó (2 de enero de 1823) el establecimiento de una sociedad de damas, bajo la denominacion de *Sociedad de Beneficencia*, á cuya direccion é inspeccion quedaban las escuelas de niñas, casa de Espósitos, casa de partos públicos y ocultos, hospital de mujeres, colegio de huérfanas y todo establecimiento público con tendencia al bien de los individuos de su sexo:—espidió (id) un decreto, costeando en los colegios de Buenos-Aires la educacion, vestuario y mantenimiento de 6 jóvenes de cada provincia; dos de éstos con destino al colegio de estudios eclesiásticos y los demás á los de las ciencias físicas y morales, y decretó (7 de enero) la *construccion* de *templos* en la campaña y la ereccion de uno en el nuevo pueblo del Pilar.

1823—D. BERNARDINO RIVADAVIA Y D. MANUEL JOSÉ GARCÍA, ministros, en ejercicio de las funciones del P. E. por delegacion del propietario Rodriguez, que marchó á la espedicion del sur, el primero en cuanto á las de gobierno, relaciones esteriores y guerra, y el segundo en cuanto á las de hacienda, desde el 14 de febrero hasta el 11 de agosto, en que Rodriguez reasumió el mando gubernativo.

En la noche del 15 de marzo se recibió en Buenos-Aires la primera noticia pasada por el comandante militar de San Nicolás de los Arroyos don Cipriano Ceballos de una conspiracion, dispuesta en esta ciudad, para derrocar al gobierno de esta provincia y de la de Santa Fe, y descubierta por el de la última. Al medio dia del 19 se recibió una delacion de que se seducía gente para conspirar en el mes de abril siguiente. A las diez de la noche del 19 se recibió el primer parte oficial del comandante militar de Moron don José María

Casado, comunicando que en las inmediaciones de las Cañuelas reunía gente don Hilarion Castro, para efectuar esa misma noche una revolucion en Buenos Aires.

El gobierno delegado se reunió en la fortaleza (actual casa de gobierno nacional) á las once de la noche, junto con el inspector general don Ignacio Alvarez y Thomás, haciendo citar á esa hora á los generales don Juan José Viamonte y don Juan Gregorio de las Heras, y ordenándose al batallon Nº 1º de fusileros (al mando del coronel Benito Martinez) que, dejando solo la guardia de prevencion en su cuartel del Retiro, se trasladase á la Fortaleza. Todo el ejército de la capital se puso en movimiento, situándose en puntos convenientes para la defensa. A las tres de la mañana penetraron en la plaza de la Victoria, por tres puntos, las reuniones de complotados, bajo una grita estraordinaria de *¡viva la religion y la patria!* y guiados por los caudillos don Benito Peralta, don Hilarion Castro, don Rufino Bauzá, don José María Guerreros, don Pedro José Viera, don Antonio Gonzalez y otros. Su primera diligencia fué forzar la guardia de la cárcel, poner en libertad á varios reos, principalmente á don José María Urien, y apoderarse de la campana de la casa de justicia, para llamar al pueblo.

Luego que se sintió la alarma en el pueblo, concurrieron á la Fortaleza muchos gefes retirados y otras personas respetables á ofrecer al gobierno sus servicios y alistarse en el *Cuerpo del Orden* hasta los mismos estrangeros. A los ocho minutos de un tiroteo violento de parte á parte, fueron completamente batidos los revoltosos, dejando varios muertos, heridos y prisioneros. Estos fueron sometidos á juicio y condenados á destierro unos, absueltos y puestos en libertad, otros, y pasados por las armas don José María Urien, oficial retirado, y don Benito Peralta, oficial re-

formado del cuerpo de artillería, el 9 de abril de 1823, en la plaza *25 de Mayo.*

A la energía desplegada por el gobierno, se debió el restablecimiento del órden y de la tranquilidad: separó de la Cámara de Justicia á los doctores Gazcon y Valle, remplazándolos por los doctores Cossio y Villegas: separó igualmente de sus puestos algunos curas, tales como don Vicente Arraga y don Francisco Argerich, mandando prender á unos y salir de la provincia á otros, por su conducta subversiva y ofreciendo 2000 pesos por la persona del doctor Tagle y 200 por cada una de las demás y con el ejemplar castigo de los principales cabecillas. Para mayor garantía y con el objeto de conservar el órden, salió el coronel Dorrego con una fuerza de 200 hombres de caballería, para situarse en la campaña.

Las señoras nombradas (18 de febrero), para la formacion de la *primera Sociedad de Beneficencia*, fueron: doña Mercedes Lasala, doña María Cabrera, doña Isabel Casamayor de Luca, doña Joaquina Izquierdo, doña Flora Azcuénaga, doña Cipriana Viana y Boneo, doña Manuela Aguirre, doña Josefa Gabriela Ramos, doña Isabel Agüero, doña Estanislada Tartás de Wright, doña María de los Santos Riera del Sar, doña María Sanchez de Mandeville y doña Bernardina Chavarría de Viamonte, bajo la presidencia de la primera. Por renuncia de la 5ª y 11ª y por ausencia de la 10ª, fueron nombradas doña María del Rosario Azcuénaga, doña Justa Foguet de Sanchez y doña Estanislada Cossio de Gutierrez. Esta Sociedad tuvo como una de sus atribuciones el adjudicar y repartir 4 premios el 26 de mayo de todos los años, á la moral, á la industria y 2 á la aplicacion. El 1°, de 200 pesos en dinero, se había de adjudicar á la muger que mas se hubiese distinguido por su moralidad y por la práctica de las virtudes propias del sexo y de su estado. El 2°, de 100

pesos en dinero, se había de adjudicar á la que mas se hubiese esmerado en el teson de adquirir, con honradez y por medio de un trabajo industrioso, los medios de su subsistencia, ó la de sus padres, ó hijos. Los otros dos, de 50 pesos cada uno, destinados en especies ó útiles, á eleccion de la Sociedad de Beneficencia, á las dos niñas que mas se hubiesen distinguido por sus talentos y aplicacion.

En marzo fué presentado por los señores Valentin Gomez, José María Rojas y Francisco del Sar, y aprobado por el gobierno, el 16 de abril, el *Reglamento* para la espresada Sociedad, el mismo que siguió rigiendo hasta la fecha; así como fué aprobado por el gobierno otro Reglamento dictado por los citados señores, para la adjudicacion de los premios decretados en 1° de marzo, fijando el procedimiento que se había de seguir y siguió hasta la fecha y aun las arengas que, al hacer la entrega del premio, habia de pronunciar la presidenta.

Las casas del Hospicio de Mercedarios, denominados de San Ramon de las Conchas, y del convento de San Pedro, fueron (24 de febrero) destinados á Hospicios, para la educacion de los niños de los pueblos y territorio de la campaña, en las primeras letras, bajo la direccion de la Sociedad lancasteriana.

El 5 de marzo se decretó el establecimiento de una *Caja de Ahorros*, y el 24 de abril quedó instalada y nombrada la Comision directiva, disponiendo ser el objeto de dicha institucion el recibir en depósito las sumas desde dos reales para arriba, que economizaran los individuos industriosos que no tuviesen modo de adelantar sus ahorros con seguridad.

El gobierno delegado (Rivadavia) encargó (5 de abril) al prelado diocesano obligase á todos los indivíduos del clero á asistir á una conferencia semanal, contraida á los puntos siguientes: 1° Moral y Rúbrica; 2°

Oratoria sagrada práctica; 3° Historia eclesiástica y disciplina, y 4° Derecho público eclesiástico. Y en 19 de abril, el provisor gobernador del obispado, doctor Mariano Zavaleta, presentó el Reglamento para las referidas conferencias, el cual fué (24 de abril) aprobado por el gobierno delegado. Este presentó, el 5 de mayo, su Mensage á la Sala de Representantes, haciendo una lisonjera pintura del estado de progreso de la provincia, principalmente respecto de la multiplicacion de los establecimientos de primera educacion, en la ciudad y campaña, á fin de combatir la ignorancia, como el primer enemigo de los pueblos, que desmoraliza y embrutece.

Ratificó (10 de junio) un *tratado* de alianza defensiva, entre la República de Colombia y el Estado de Buenos-Aires, en sosten de su independencia:—suprimió (27 de junio) las *postas* militares, sustituyendo las dependientes de la Administracion de Correos:—indultó (9 de julio), de la pena de muerte, á todos los que en rebeldía habian sido condenados á ella, por autores ó cómplices de la asonada de la noche del 19 de marzo, y restituidos á la libertad y al pleno goce de los derechos de ciudadanos, el 25 de mayo de 1824 todos los que fueron causados como cómplices ó autores de la citada asonada:—ratificó (23 de julio) una *Convencion preliminar*, acordada entre el gobierno de Buenos-Aires y los comisionados de S. M. C.:—fué antorizado (id) por la Legislatura de Buenos Aircs para negociar en favor de la España, amenazada de una guerra por el rey de Francia, Luis XVIII, la suma de veinte millones de pesos, entre todos los Estados americanos, reconocidos independientes. En virtud de esa autorizacion legislativa, el gobierno delegado (Rivadavia) nombró (id) ministro plenipotenciario cerca de la República de Chile, Perú y Colombia á don Félix Alzaga; cerca del gefe de las fuerzas españolas que ocupaban parte

del territorio del Perú, al general don Juan Gregorio de las Heras; cerca de las provincias de la carrera del Paraguay, al doctor Juan García de Cossio; para la línea de ocupacion por esta parte del Perú, con residencia en el territorio de la provincia de Salta, al general don Juan Antonio Alvarez de Arenales, y cerca de las provincias interiores, esencialmente cerca de los gobiernos de la carrera de Cuyo, al doctor Diego Estanislao Zavaleta.

Decretó (7 de agosto) el establecimiento de una *Escuela de Agricultura* práctica y un *Jardin de Aclimatacion*, en la quinta denominada de la Recoleta; y habiendo regresado de la campaña el gobernador propietario Rodriguez, cesó el gobierno delegado, el 11 de agosto, dia en que aquél entró de nuevo en ejercicio de sus funciones gubernativas.

1823—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, propietario, desde el 11 de agosto de 1823, que reasumió el mando gubernativo, despues de su espedicion al sur contra los bárbaros, con el objeto de estender la frontera, hasta el 16 de noviembre, que, con motivo de un contraste esperimentado por las fuerzas del gobernador Lopez, de Santa-Fe, despues de haber sido atacados y derrotados aquellos, en el *puesto* del difunto Gomez, el 15 de noviembre, volvió á salir Rodriguez, con direccion á Lobos, acompañado de 14 artilleros y del comandante de colorados (Rosas), con 60 hombres; pero no dejó delegado por haber regresado al dia siguiente.

Con el objeto de fijar de un modo permanente la nueva línea de fronteras, principiada en el año de 1823, el gobernador Rodriguez salió, el 5 de enero del año siguiente (1824), á la cabeza de la espedicion, que se dirigió al sur de la provincia, y, de acuerdo con la Junta de Representantes, delegó el mando gubernativo en los ministros Rivadavia y García.

En vista de la necesidad de poner en accion todos los recursos que el país posée y en el deseo de hacer valer lo posible las minas situadas en las Provincias-Unidas, el gobernador Rodriguez espidió un decreto (24 de noviembre) autorizando al ministro Rivadavia, para que promoviese la formacion de una sociedad en Inglaterra, destinada á esplotar las minas de oro y plata que existen en la República.

Con el fin de poblar la ciudad que, con el nombre del general BELGRANO, debió erigirse, el gobernador Rodriguez autorizó (24 de noviembre) al ministro Rivadavia para negociar 200 familias europeas, así como el envío de mil ó mas familias morales ó industriosas, para las nuevas poblaciones que se proyectaba levantar en el territorio de la provincia.

Instruido de los progresos que la Biblioteca Pública hacía y de la influencia real que aquel establecimiento tenía en la ilustracion del país, el gobernador Rodriguez encargó (31 de diciembre) al Bibliotecario propusiera oportunamente todas las medidas conducentes á acelerar el del Museo del país, especialmente en todos los ramos de Historia Natural, Química, Artes y Oficios; encargando á la Academia de Medicina y Ciencias exactas la formacion de una coleccion demostrativa de la Geología del país y otra de las aves del mismo. Y por lo que respecta á conchas, el ministro Rivadavia quedó encargado de librar las órdenes é instrucciones necesarias al comandante de Patagones, para la formacion de una coleccion de las mismas.

El 5 de enero de 1824, el gobernador Rodriguez delegó el mando gubernativo en los ministros Rivadavia y García, durante su ausencia á la campaña.

1824—D. BERNARDINO RIVADAVIA Y D. MANUEL JOSÉ GARCÍA, ministros de Rodriguez, delegados, por lo que respecta á los ramos de relaciones esterio-

res, gobierno, guerra y marina el primero, y por lo que respecta á la hacienda, el segundo, desde el 5 de enero, que el propietario salió á la cabeza de la espedicion al sur de la provincia, para fijar de un modo permanente la nueva línea de fronteras.

El general Rodriguez llegó al término que la ley fijó á la duracion de su gobierno, acontecimiento muy honroso para él, porque era en su género, hasta entónces, el primer ejemplo que la historia debe registrar con interés.

Una de las primeras disposiciones del gobierno delegado (Rivadavia) fué dividir (7 de enero de 1824) el juzgado de paz de la parroquia de la catedral en dos, sur y norte de la calle de la Plata, (hoy Rivadavia). El mismo (Rivadavia) dictó (enero) un Reglamento para la *Escuela de Partos.*

Los ciudadanos norte-americanos merecieron tal consideracion por las relaciones de amistad é identidad de principios, que el mismo delegado decretó (24 de febrero) á su favor, no necesitar de mas pasaporte, para salir del territorio, que el del plenipotenciario de su nacion—Rodney.

Mandó reconocer (6 de abril) al PRIMER Cónsul general de S. M. B. en el Estado de Buenos-Aires, Woodbine Parish, y en correspondencia, nombró (7 de abril) (por PRIMER cónsul general del mismo Estado, en el Reino Unido de la Gran Bretaña é Irlanda á don Juan Hullet, quedando éste autorizado para nombrar vice-cónsules en las ciudades de dicho Reino. Acordó (10 de abril) al mismo tiempo á los comandantes de los paquetes ingleses (que fuéron los primeros) el poder desembarcar con la correspondencia que condujesen, sin esperar las visitas de ordenanza de puerto.

La Junta de Representantes, nombró el 2 de abril al general don Juan Gregorio de las Heras gobernador y

capitan general de la provincia, y al dia siguiente, 3, el gobierno delegado, para facilitar la instruccion que correspondía al gobernador nuevamente electo, acordó que cada gefe de oficina formaría una esposicion comprendiendo las bases bajo las cuales estaba organizada la misma, y el método por menor que se observaba en el servicio, etc., etc.

Y el 9 de mayo, el gobierno delegado, en ausencia del propietario, que se hallaba en campaña, puso en posesion del mando de la provincia al electo Las Heras.

El brigadier general Martin Rodriguez falleció en Montevideo el 5 de marzo de 1845. Hallándose la escuadra argentina, en actitud hostil, al frente de Montevideo, el benemérito almirante Guillermo Brown, esponiéndose á incurrir en la ira del Dictador Rosas, en homenage de respeto, de dolor y de consideracion por su antiguo compañero de glorias y de trabajos, mandó poner á media asta los pabellones de los buques de su mando, como tributo á la memoria de aquel insigne ciudadano argentino. Esta demostracion, completamente inusitada en aquella época para con los denominados unitarios, no mereció la desaprobacion de Rosas, quien se hizo el desentendido. El gobierno de la República Oriental del Uruguay mandó se hiciese al ilustre patricio los honores debidos á su alto rango militar, con formacion de tropas en la plaza de la Constitucion, llevando las banderas enlutadas, y con asistencia del mismo gobierno y de lo mas selecto de la clase civil y militar, acompañando el féretro que fué llevado á pulso por los coroneles José Garibaldi, Correa, Dupont, Thiebaut y Ordoñez y el comandante Mariano Echenagucía, hasta la iglesia Matriz, donde se hicieron sus exéquias el dia 6.

1824—GENERAL JUAN GREGORIO DE LAS HERAS, electo por la Junta de Representantes el 2 de abril, y

hallándose ausente de la provincia en aquella fecha, fué puesto en posesion del mando gubernativo, por el gobierno delegado de Rodriguez, el 9 de mayo, por tres años.

El 22 de diciembre delegó el gobierno en sus dos ministros García y Cruz, con el objeto de revistar las fronteras y toda la campaña, regresando el 11 de enero y reasumiendo el mando de la provincia el 13 de dicho mes del siguiente año.

Desde el 23 de enero de 1825, en que el Congreso confirió al gobierno de la provincia el ejercicio de las atribuciones del P. E. nacional, desempeñó Las Heras unas y otras facultades, hasta el 7 de marzo de 1826, en que cesaron las autoridades provinciales, quedando la provincia de Buenos Aires bajo la jurisdiccion del Presidente de la República, que lo era don Bernardino Rivadavia, quien había tomado posesion de la Presidencia el 8 de febrero anterior.

Eliminada la provincia, desde el 7 de marzo de 1826, la Junta de Representantes se reinstaló el 1° de agosto del siguiente año, abriendo la primera sesion con una brillante alocucion del presidente de la corporacion, y el 12 del mismo mes se hizo la eleccion de gobernador de la provincia, que recayó en la persona del coronel Dorrego.

La nómina de los Diputados al Congreso nacional, electos en Buenos-Aires en el gobierno de Las Heras, era como sigue: don Mariano Andrade, Julian Segundo de Agüero, Valentin Gomez, Diego E. Zavaleta, Manuel José García, Francisco Cruz, Juan José Passo, Nicolás Anchorena y Manuel Antonio Castro.

1824—Dr. MANUEL JOSÉ GARCÍA Y GENERAL FRANCISCO DE LA CRUZ, encargados por el gobierno, durante la ausencia del gobernador Las Heras en revistar las fronteras y toda la campaña, desde el 22

de diciembre de 1824 hasta el 13 de enero de 1825, que el propietario reasumió el mando de la provincia.

Las únicas disposiciones dictadas por el gobierno delegado (García) fueron algunos nombramientos y el deslinde de la jurisdiccion de la Guardia de Lujan, á que mas adelante se hace referencia.

El Brigadier General Francisco Fernandez de la Cruz falleció en Buenos Aires el 23 de abril de 1835, á los 54 años de edad.

1825—GENERAL JUAN GREGORIO DE LAS HERAS, gobernador propietario, desde el 13 de enero de 1825 que reasumió el mando de la provincia, despues de una corta ausencia de 21 dias, de la capital, en revistar las fronteras y toda la campaña, hasta el 7 de marzo de 1826 que, federalizada la capital, quedó bajo la esclusiva autoridad del Presidente de la República.

Al mes de recibirse del mando, el gobernador Las Heras decretó (10 de junio) honores fúnebres al señor César Augusto Rodney, primer ministro plenipotenciario de los Estados Unidos, á cuyo acto concurrió la plana mayor del ejército, los gefes de todos los departamentos y los ministros del Poder Ejecutivo:—estableció (25 de setiembre) una Comision Topográfica compuesta provisionalmente del editor del Registro Estadístico, don Vicente Lopez, del Prefecto de Ciencias exactas y del Catedrático de Físico-Matemáticas, con 2 oficiales ausiliares, la cual fué encargada de reunir los datos para la formacion del plano topográfico de la provincia, así como de la superintendencia de todas las mensuras de terrenos:—acordó (6 de octubre) invitar á los gobiernos de las provincias á que enviasen, de cada una, uno á mas jóvenes de veinte años cumplidos, con destino á las oficinas públicas de la ciudad de Buenos Aires, los cuales habian de ser educados con preferencia en las oficinas de contaduría, tesorería y recaudacion, y en todas las secretarias:—nombró (22

de setiembre) en calidad de ministro plenipotenciario cerca del gobierno de la República de Colombia al general don Cárlos de Alvear, que se hallaba desempeñando el mismo cargo cerca de los Estados Unidos, y por secretario de la legacion al mayor de artillería don Tomás Iriarte. Igual nombramiento hizo en la persona del general don Ignacio Alvarez y Thomás cerca del gobierno del Perú (18 de octubre).

En el deber de preparar una instruccion que colocase al cuerpo nacional en estado de formar un completo juicio de las relaciones esteriores, acordó (28 de octubre) la organizacion de los documentos relativos á dicho ramo, formando dos colecciones, ó séries, una desde el 11 de febrero de 1820, en que sucedió la disolucion del gobierno general hasta el 19 de setiembre de 1821, en que se invitó á las provincias á diferir la reinstalacion de dicho gobierno: y la otra desde la segunda época que fija el párrafo anterior, hasta la fecha de este decreto, en que el gobierno de Buenos Aires dirigió las relaciones esteriores.

El 21 de octubre órdenó que por el Ministerio de relaciones esteriores se formase una razon del voto dado por cada gobierno de provincia, sobre el lugar donde debía instalarse el Cuerpo nacional, cuyo resultado fué como sigue:

Por Buenos Aires 12, á saber: Paraná, San Juan, Mendoza, Salta, Rioja, Buenos Aires, Misiones, Corrientes, Tucuman, Santiago, Catamarca y Córdoba. Por Tucuman 1, á saber: San Luis.

Santa Fé no comunicó su voto, sino posteriormente dándolo por Buenos Aires.

Por decreto de 8 de noviembre, el gobernador Las Heras dispuso que, en los pueblos de campaña, en que hubiese escuelas dotadas por los fondos públicos, se estableciese una *junta inspectora* de la escuela, compuesta del juez de paz del distrito y dos vecinos res-

petables del lugar, nombrados por el gobierno, y cuya duracion en el cargo debería ser la de tres años. Las funciones de estas juntas eran las mismas, poco mas ó menos, que las de los actuales consejos escolares.

Por una ley de 15 de noviembre se dispuso que la provincia de Buenos Aires se había de regir del mismo modo y bajo las mismas formas que á la sazon se regía, hasta la promulgacion de la constitucion que diese el congreso nacional, reservándose empero el derecho de aceptar ó desechar por su parte la que éste presentara.

El gobierno de Las Heras dictó (enero de 1825) el *Formulario* á que debian arreglarse los jueces de paz de la campaña, para estender las diligencias, en uso de su jurisdiccion:—estableció (12 de enero) los límites de la Guardia de Lujan, comprendidos entre el arroyo llamado de *Balta la Ballena* con sus nacientes hasta la laguna del Durazno; y por la parte de la Villa de Lujan, siguiendo por los mojones de Robredo y Rodriguez y terrenos de Noriega, hasta encontrarse con los de San Andrés de Giles; estendiéndose por la parte de Areco y la del Sur, hasta los puntos que reconocía entónces por límites naturales:—dictó (19 de enero, adicionado el 26 de julio) un *Reglamento*, con el fin de regularizar las operaciones de la comision de *inmigracion*, nombrada por decreto de 13 de abril de 1824, y con el de fijar las bases de los contratos y las condiciones con que debian ser ausiliadas, así como las ventajas á que habían de tener derecho los colonos, que fueran conducidos con el objeto de establecerse en esta provincia.

Las operaciones de la espresada comision eran: 1ª Proporcionar empleo ó trabajos á los estrangeros que vinieran al país sin destino, ó que se hallasen en él sin colocacion. 2ª Hacer venir de Europa labradores y artesanos de toda clase. 3ª Introducir agricultores

por contratos de arrendamiento con los propietarios y artistas del país. Y 4ª hacer conocer á las clases industriosas de Europa las ventajas que promete este país para los inmigrantes y ofrecerles los servicios de la comision á su llegada á Buenos Aires.

En celebridad de la instalacion del congreso general constituyente, que tuvo lugar el 16 de diciembre de 1824, siendo el primer acontecimiento importante que señalaba el período tan deseado de la reorganizacion nacional y sobre todo por el triunfo decisivo que los ejércitos de la independencia habian reportado en la campaña del Perú, el 9 de diciembre de 1824, en la jornada de Ayacucho, decretó (7 de febrero) un solemne *Te Deum* en la iglesia catedral con asistencia de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas; declarando dias de fiestas cívicas el 13, 14 y 15 del mismo mes y dejando á todos los ciudadanos en libertad de demostrar, en esos dias, sus sentimientos patrióticos, sin mas límites que los que establece la dignidad de un pueblo civilizado.

Comisionó (25 de febrero) al canónigo jubilado don Bartolomé Muñoz para la recopilacion de todas las leyes y resoluciones generales que se hubiesen espedido, desde el 25 de mayo de 1810 hasta la época en que se estableció el *Rejistro Oficial*, siendo la misma que otro publicó como suya, con omision de todas las del año de 1810, parte de las de 1819, todo el año 1820 y parte de 1821, por disposicion de Rosas, en cuya época se llevó á cabo dicha publicacion, continuada hasta 1840:—aprobó (27 de abril) la traza, que el ingeniero de provincia propuso, del plano topográfico, de la parte esterior de la ciudad:—declaró (29 de abril), sin efecto, la resolucion de 6 de febrero de 1822, sobre el territorio del Partido de la Matanza, quedando restablecido bajo los mismos límites que antes tenía:—decretó (13 de junio) un monumento sepulcral en honor del general Domin-

go French:—promulgó (12 de julio) la ley de la provincia aceptando la fundamental sancionada por el congreso en 23 de enero y autorizando al gobierno para desempeñar el P. E. Nacional:—decretó (28 de julio) la ereccion de un monumento al doctor Antonio Saenz, por los distinguidos servicios rendidos á su patria en la época de la emancipacion política y por el zelo infatigable que desplegó constantemente como Rector de la Universidad de Buenos-Aires, así como por ser uno de los signatarios del acta de la independencia de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata.

Dispuso (16 de setiembre) que en todos los pueblos de campaña se reservasen dos solares con frente á la plaza principal destinados á la construccion de los edificios públicos de escuela, casa de justicia y templo, disposicion que se siguió observando hasta el dia:—promulgó (23 de setiembre) la ley autorizando al gobierno para proceder en el territorio de la provincia á la ejecucion del tratado celebrado, el 2 de febrero, entre el gobierno de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata y el de S. M. B.; é igualmente (12 de octubre) la ley sobre la libertad de cultos en el territorio de la provincia.

Para el establecimiento de la línea de frontera, nombró (31 octubre) una comision compuesta del coronel de coraceros don Juan Lavalle, del ingeniero don Felipe Senillosa y del hacendado coronel don Juan Manuel Rosas, (no bajo la direccion de éste, como dice Angelis, sino bajo la del primero) con el objeto de que saliesen á hacer los reconocimientos mas prolijos de los puntos por donde habia de correr la línea de frontera, apoyada en los Fuertes Federacion (hoy Junin), Cruz de Guerra ó 25 de Mayo, Laguna Blanca y de la fortaleza *Protectora Argentina*, en Bahía Blanca.

Esta comision empezó sus trabajos el 10 de diciem-

bre de 1825 y regresó á Buenos-Aires el 25 de enero del siguiente año.

El plano presentado por la comision fué aprobado por el gobierno de la Presidencia de Rivadavia, el 27 de setiembre de 1826.

El gobernador Las Heras, como encargado del P. E. nacional desde el 23 de enero de 1825, dictó varias disposiciones que forman la base de la organizacion nacional, tal cual se siguiera despues por su sucesor Rivadavia. Y si éste, á justo título merece recordarse con veneracion por haber sido el iniciador de la mayor parte de las instituciones que el país ostenta, sería una injusticia no recordar con igual veneracion y respeto al doctor Manuel José García, ministro en la administracion Rodriguez primero, y ministro y compañero en la de Las Heras, hasta que éste dejó de gobernar, por los progresos y mejoras que introdujera; y al proclamar á don Bernardino Rivadavia *Presidente de la República de las Provincias-Unidas del Rio de la Plata,* el gobernador Las Heras, encargado del P. E. nacional, declaró que el espresado Presidente encontraría vencidas las primeras dificultades, y preparados los elementos para la organizacion y defensa del territorio, debido á la eficaz cooperacion que habían prestado los gobiernos de las provincias y demás autoridades de la República; que el Presidente encontraría siempre las mismas disposiciones en todas las provincias de la República, y que la de Buenos-Aires sería sin duda la primera en dar ejemplos de obediencia y de una consagracion generosa á la causa nacional.

Finalmente, al gobernador Las Heras y á sus ministros García y Cruz, cupo el honor de celebrar el *primer tratado* qus unía á la América con la España; en la época de su mando tuvo lugar la *primera reunion nacional*; bajo su mando empezó la *primera guerra* que iba á decidir de la existencia nacional, en que estaban

comprometidos los intereses y el honor de la República. Cada uno de estos hechos basta por sí solo á dignificar á un gobierno.

El gobierno de Las Heras y con él el de la provincia, cesó el 7 de marzo de 1826, á consecuencia de una ley del Congreso que declaró la ciudad de Buenos-Aires capital del Estado, la cual, con el territorio comprendido entre el puerto de las Conchas y el de la Ensenada, y entre el Rio de la Plata y el de las Conchas hasta el Puente de Marquez, y desde éste tirando una línea paralela al Rio de la Plata hasta dar con el de Santiago, quedó bajo la inmediata y esclusiva direccion de la lejislatura nacional y del Presidente de la República. Y mientras del resto del territorio se organizaba por ley especial la nueva provincia de Buenos Aires, ésta tambien quedó bajo la direccion de las autoridades nacionales, desde la citada fecha.

El general Las Heras, á los ocho dias de cesar en el ejercicio de sus funciones (15 de marzo de 1826), creyó de su deber publicar, como publicó, una breve esposicion, para dar á sus conciudadanos satisfaccion solemne de los graves motivos que le impulsaron á la mortificante determinacion de separarse de la provincia de su nacimiento. Y, despues de las muchas dificultades con que tuvo que luchar para sostener las instituciones de la provincia, por cuya conservacion y la de los derechos de sus compatriotas reclamó por todos los medios legales, sin que fuese atendido y sí olvidados sus esfuerzos, se veía obligado á retirarse á la República de Chile, donde terminó sus dias el 6 de febrero de 1866, á la edad de 86 años.

1826—D. BERNARDINO RIVADAVIA, desde el 7 de marzo, en que cesaron las autoridades provinciales, quedando la provincia de Buenos Airess bajo la jurisdiccion del Presidente de la República, hasta el 7 de julio de 1827 que le sucedió el doctor Vicente Lopez en

la misma categoría de Presidente de la República interina.

El 7 de marzo de 1826, el Presidente Rivadavia declaró cesante en el ejercicio de sus funciones al gobierno de Buenos Aires y todas las corporaciones, tribunales y gefes de las oficinas, etc., fueron puestos á disposicion de los ministerios á que correspondían.

Encomendada la demarcacion de la capital á la Comision topográfica, con arreglo á la ley de 4 de marzo, el Presidente Rivadavia ordenó (16 de marzo) que el territorio de la nueva provincia fuese dividido en dos departamentos, uno al Sur y otro al Norte,

Nombró (10 de abril), en clase de Rector de la Universidad, al doctor José Valentin Gomez.

Por ley del Congreso promulgada el 21 de abril, se declaró que la nueva provincia seria representada en aquel cuerpo por 10 de los 18 representantes nombrados por la provincia de Buenos Aires, y los 8 restantes habian de representar á la capital y su territorio:—ordenó (26 de abril) el establecimiento de escuelas de niñas, en todos los pueblos de la campaña, bajo el mismo sistema por que se regian las de niñas en la capital. Mientras esto tenia lugar, se ordenó el de las mismas en San Nicolás de los Arroyos, Chascomús, y San José de Flores:—dispuso (8 de mayo) el establecimiento de un nuevo mercado de frutos de consumo interior en la Plaza de las Artes, actual Mercado del Plata:—Promulgó (12 de junio) la ley mandando erijir, en la Plaza de la Victoria, un monumento, que, subrogando al que á la sazon existía, perpetuase la memoria del glorioso dia 25 de mayo de 1810 y la de los ciudadanos beneméritos, que, por haberlo preparado, debian considerarse autores de la revolucion que dió principio á la libertad é independencia de las Provincias Unidas del Rio de la Plata. Dicho monumento habia de consistir en una magnífica fuente de

bronce, que representase constantemente á la posteridad el manantial de prosperidades y de glorias que nos abrió el denodado patriotismo de aquellos ciudadanos ilustres. En su base se había de grabar la inscripcion siguiente: *«La República Argentina, á los autores de la revolucion en el memorable 25 de mayo de 1810.»*

En lugar de la Comision topográfica que existia, hasta la fecha, en la capital, ordenó (26 de junio) un Departamento de Topografía y Estadística, nombrando primer gefe de él al doctor don Vicente Lopez, primer ingeniero, á don Felipe Senillosa, segundo, á don Avelino Diaz, y secretario á don Agustin Ibañez:—regló (27 de junio) la ejecucion de la ley del congreso de 18 de mayo sobre tierras en enfitéusis, organizando el jury establecido por dicha ley y (28 de junio) la tasacion de tierras concedidas ya en enfitéusis, en la provincia de Buenos Aires y estableciendo (30 de junio) el *Gran Libro* de propiedad pública, á cargo del Escribano mayor de la Presidencia nacional:—ordenó (25 de setiembre) la formacion de un pueblo en la Chacarita de los Colegiales, con la denominacion de *Chorroarin*.

En el gobierno del general Las Heras fue nombrada como queda dicho la comision compuesta del coronel de Coraceros don Juan Lavalle, del ingeniero don Felipe Senillosa y del hacendado coronel don Juan Manuel Rosas, bajo la direccion del primero y no de éste que se la apropió, para el establecimiento de la nueva linea de frontera, cuyo plano fué (27 de setiembre) aprobado por el Presidente Rivadavia; en su consecuencia, éste ordenó el establecimiento de 3 fuertes principales: el 1° en la Laguna de Curálafquen, el 2° en la de la Cruz de Guerra y el 3° en la del Potrero.

Dispuso (23 de diciembre) el establecimiento de una escuela de niñas en la Villa de Lujan y otra en San

Antonio de Areco bajo la dependencia de la Sociedad de Beneficencia:—órdenó (3 de enero de 1827) la continuacion de la obra del canal de San Fernando hasta su terminacion, nombrándose administrador de dicha obra á don Mariano Diaz:—decretó (4 de enero) se diese mas estension al Cementerio del norte y Jardin de Aclimatacion en la Plazuela de la Recoleta:—prohibió (16 de febrero) el internarse en el territorio de los indios, sin permiso del gobierno, bajo penas segun el caso:—dió (14 de marzo) nueva forma á la administracion de la Caja de Ahorros; acordando el premio á los que dejaron en ella sus depósitos por tres años y nombrándose los patrones, directores y secretario contador de ella:—mandó (26 de marzo) se llevase, por el Departamento Topográfico y Estadístico, un depósito histórico y reglamentario de los pueblos del territorio de la República, en un libro separado que habia de registrar:—1° todos los datos auténticos que se conservasen sobre el orígen de los pueblos existentes en el territorio de la República; 2° todas las actas de ereccion de los pueblos que se estableciesen en adelante, y 3° todas las disposiciones generales y especiales que se hubiesen espedido, ó que se espidiesen en adelante, sobre la traza y distribucion de tierras en todos y cada uno de dichos pueblos.

Promulgó la ley del Congreso (19 de marzo) acordando á los vencedores de Ituzaingó un escudo de honor, llevando grabada en su circunferencia la inscripcion siguiente:—*La República á los vencedores en Ituzaingó.* En la parte interior—*20 de febrero de 1827*—y en el centro algunos trofeos militares: para el general en gefe brigadier don Cárlos de Alvear y demás oficiales generales, de oro (el del primero orlado con una palma y un laurel); los gefes y oficiales, de plata, y desde la clase de sargentos abajo, de laton. Y el Presidente, en reconocimiento del aprecio y gratitud debido á aque-

llos vencedores, acordó á todos los individuos del ejército de operaciones en el territorio del Brasil, que se hallaron en la batalla de Ituzaingó, el uso del distintivo de un cordon de honor pendiente del hombro izquierdo y enlazado en el ojal de la casaca del costado derecho, con las distinciones siguientes:

El general en gefe, de oro, encadenado con borlas y cabetes del mismo metal.

Los generales, el mismo cordon y cabetes sin borlas.

Los gefes, cordon de plata, con borlas y cabetes del mismo metal.

La oficialidad el mismo cordon y cabetes sin borlas.

Los sargentos y cabos, cordon de seda blanco, y la tropa, cordon de lana celeste.

Además, á todos los individuos de tropa, se les había de abonar un año del tiempo de su empeño.

El coronel Federico Brandzen y el comandante Manuel Besares, que murieron gloriosamente en el campo de batalla, pasarán siempre revista de presente.

Por un decreto de 9 de mayo, el Presidente Rivadavia ordenó el establecimiento de calles de circunvalacion y de salida; la primera con el ancho de 30 varas, que había de ser la calle del Callao desde la de la Plata (hoy *Rivadavia*) hasta el bajo de la Recoleta, y la prolongacion de la de Entre-Rios, desde la misma calle de la Plata hasta el camino que conduce al Paso Chico. De la calle de la Plata al norte se mandó abrir 4 calles de 30 varas de ancho cada una, que, desde la calle de circunvalacion, condujesen á los distintos puntos de la campaña: la 1ª en direccion de la calle de Corrientes, la 2ª en la de Córdoba, la 3ª en la de Santa Fe y la 4ª en la que quedaba á 13 cuadras de distancia de la de la Plata, que, no teniendo aun nombre, se denominó calle del *Juncal*. De la calle de la Plata al Sur, y partiendo de la misma calle de circunvalacion, se

mandó abrir otras 5 calles con el mismo objeto y estension que las espresadas en el párrafo anterior, á saber: la 1ª en direccion de la calle de Belgrano, la 2ª en la de la Independencia, la 3ª en la de San Juan, la 4ª en la de Patagones y la 5ª en la que quedaba á 19 cuadras de distancia de la de la Plata, la cual, no teniendo nombre, se le llamó calle de *Ituzaingó*.

Convencido de que sus servicios no podían ser de utilidad alguna, segun lo declarara, el Presidente Rivadavia resignó el mando el 27 de junio y aceptada su dimision, con la resolucion de que continuase hasta la eleccion de nuevo presidente, ésta tuvó lugar el 5 de julio recayendo en la persona del doctor Vicente Lopez, con la calidad de provisorio, hasta la reunion de una convencion nacional, con cuya instalacion, oficialmente conocida, había de quedar disuelto el congreso.

Promulgada la ley nombrando Presidente provisorio, el señor Rivadavia puso en posesion del cargo, el 7 de julio, al electo doctor Lopez.

Rivadavia entró con decision en la nueva carrera que le marcara el voto público, y si no le fué dado superar las dificultades inmensas que se le presentaron á cada paso, cúpole la satisfaccion de haber llenado su deber con dignidad. Cercado, sin cesar, de obstáculos y de contradicciones de todo género, dió á la patria, dias de gloria que esta recuerda con orgullo, sosteniendo sobre todo, hasta el último punto, la honra y dignidad de la nacion y de la provincia. No se hizo entonces justicia á la nobleza y sinceridad de sus sentimientos; se la hizo la posteridad; se la hace la historia.

Don Bernardino Rivadavia murió en el Brasil el 2 de setiembre de 1845.

1827—Dr. VICENTE LOPEZ, Presidente de la República, interino, con mando sobre la ex-provincia de

Buenos-Aires, eliminada como tal y considerada como capital, desde el 7 de marzo de 1826.

El doctor Lopez ejerció el poder interinamente desde el 7 de julio hasta el 12 de agosto, que le sucedió el coronel Dorrego, como gobernador y capitan general de la Provincia y encargado del P. E. Nacional.

El Presidente Lopez, apenas entró en ejercicio de sus funciones, hizo algunos cambios en el personal de la administracion; entre otros, el de gefe de policía en la persona de don Juan del Pino, en sostitucion del coronel Hipólito Videla; relevó del mando del ejército de operaciones sobre el territorio del Brasil al general Alvear, sostituyéndole con el general Juan Antonio Lavalleja, y encargando del mando del espresado ejército interinamente hasta el arribo del nombrado, al gefe de E. M. general José María Paz.

Nombró (14 de julio) comandante general de las milicias de caballería, existentes en el territorio de la provincia de Buenos-Aires, al coronel de milicias don Juan Manuel Rosas. El nombramiento de este personage, en aquellas circunstancias probó ser muy impolítico, puesto que, desde ese momento, los destinos de la provincia, y aun de la República, quedaron en sus manos.

La caída de Rivadavia tenía un significado político muy pronunciado y los hombres de luces y de esperiencia no supieron ponerse á la altura de la situacion, habiendo contribuido todos, *griegos* y *troyanos* al nuevo órden de cosas; que trajo en pos de sí, como una consecuencia lójica é inevitable la cadena de males que el país desgraciadamente esperimentara.

El 1º de agosto se reinstaló la lejislatura celebrando la Junta de Representantes su primera sesion y el dia 12 tuvo lugar la eleccion de gobernador, resultando con 31 votos el coronel Dorrego, quien fué puesto en posesion del cargo, por el Presidente Lopez, al dia siguiente.

1827—CORONEL MANUEL DORREGO, electo por la Junta de Representantes, el 12 de agosto, y recibido del cargo al dia siguiente.

Durante el gobierno de Dorrego fueron sucesivamente sus ministros secretarios de Estado los señores don Manuel Moreno, don Juan R. Balcarce, don José Rondeau, don Tomas Guido, don José María Rojas y don Vicente Lopez.

El 18 de agosto, dia en que el Congreso celebró su ÚLTIMA sesion, resolvió éste recomendar á la Legislatura de Buenos-Aires y á su gobierno, mientras pudiera obtenerse una deliberacion de las demás provincias, la direccion de la guerra y de las relaciones esteriores; la satisfaccion y pago de la deuda, crédito y obligaciones etc; la entrega por el presidente del Congreso de su archivo, por inventario, al de la Junta de la provincia, quedando disuelto el Congreso y gobierno nacional.

Una de las primeras disposiciones gubernativas de Dorrego fué la de encargar al coronel don Juan Manuel Rosas la celebracion de la paz con los indios y autorizarle á ir preparando lo necesario á la estension de las fronteras del sur y fomento del puerto de Bahía Blanca etc. etc.

Todas las provincias, inclusa la oriental, delegaron en el gobierno de Buenos-Aires las facultades relativas á la direccion de la guerra y al entretenimiento de las relaciones esteriores hasta la reunion de la Convencion, y contribuyeron al sosten de la guerra con el Brasil remitiendo contingentes y aun recursos; algunas, cosa que no pudo conseguir el gobierno de la Presidencia de la República, á no ser promesas y muy pocos hechos. La que con mas contribuyera fué la de Mendoza, que era la que mas simpatía tenía por la persona de Dorrego. Dicha provincia remitió, el 25 de octubre de 1827 en la tropa de don Ignacio Albino Gu-

tierrez, dos cajones de fusiles, veinte barriles de pólvora de cañon y ochenta cuñetes de fusil.

La provincia Oriental, por medio de su colegio electoral, dictó una ley garantizando, en la parte que proporcionalmente le correspondía, con todas las rentas y propiedades públicas, el pago de capital é intereses de los seis millones de pesos en fondos públicos, creados por la de Buenos-Aires, en 17 de setiembre de 1827, con el objeto de concurrir á los gastos de la guerra con el imperio del Brasil; y aun elijió diputados á la Convencion nacional en las personas del doctor José Ugarteche, y don Alejandro Chucarro.

Las demás provincias reconocieron, por medio de sus Lejislaturas respectivas, la deuda contraida por el gobierno de Buenos-Aires, afianzando sus terrenos y demás bienes de propiedad pública.

En la administracion del coronel Dorrego se proyectó el establecimiento de una línea de telégrafos, bajo los auspicios del gobierno, desde Buenos-Aires hasta la boca del Salado, pasando por la Ensenada de Barragan y la Punta del Indio.

Tambien surgió, durante la misma administracion, una porcion de periodiquines, tendentes á anarquizar la provincia, colocando al gobierno en el caso de reglamentar la libertad de imprenta, por medio de una ley, que es la que ha regido y siguió rigiendo hasta la actualidad.

Durante esta administracion se celebró la *Convencion preliminar de paz* entre el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata y el emperador del Brasil en el Rio Janeiro á 27 de agosto, ratificado en Buenos Aires á 29 de setiembre de 1828, y circulada inmediatamente por el gobernador Dorrego á todas las provincias, las cuales recibieron la noticia con muestras de alegría.

Hecha la paz con el Brasil, se dió órden de que el

ejército se retirase, liquidándoseles y ajustándoseles de remate hasta fin del año 1828. Ya habian llegado algunas divisiones, cuando á los dos ó tres dias de su arribo, estalló, el 1° de diciembre del citado año, una revolucion encabezada por el general don Juan Lavalle.

Las tropas tomaron posesion de la ciudad, menos la Fortaleza, estacionando una parte en la plaza de la Victoria y la otra en el Retiro, como cuerpo de reserva.

El gobernador Dorrego salió del Fuerte por la mañana muy temprano del mismo dia, 1° de diciembre, dejando encargado del mando al ministro de gobierno, general Guido, y tomando la direccion de la campaña con ánimo de reunir gente y sostener su autoridad legal. Pero no se le dió tiempo; pues, el general Lavalle salió á campaña el dia 6 á la tarde, á la cabeza de una fuerza como de 600 hombres, acompañado del brigadier general Martin Rodriguez y de los coroneles Rauch y La-Madrid, con direccion á la Guardia del Monte, donde se creia hallarse Dorrego con parte de su fuerza. El 9 de diciembre tuvo lugar una batalla al oeste de la Laguna de Navarro, donde fueron derrotadas las fuerzas, de Dorrego y de Rosas. Este emprendió la fuga hasta Santa Fe, y aquel tuvo la desgracia de caer prisionero, y el sábado 13 de diciembre, como á las tres de la tarde fué pasado por las armas al frente de las fuerzas, por órden del general Lavalle, á corta distancia del pueblo de Navarro.

Despues que algunos individuos (Rosas entre ellos) lograron engañar y sorprender el corazon de Dorrego, casi todos los hombres de bien que antes lo habian ayudado y aconsejado, se le retiraron de su lado. Personas bien intencionadas le aconsejaron tratase de conjurar la reaccion que se veia venir sobre su administracion. La ley de imprenta de 8 de mayo le hizo perder en la opinion pública. Dorrego confesó á un amigo y pariente no haber sido obra suya ese proyecto

de ley y que á ninguna de cuantas medidas se le *había obligado*, cedió con mas repugnancia. Se le aconsejó promoviese la correccion *de la ley de elecciones*, para poderse poner *de un modo legal* en el centro de todos los partidos. Dorrego hizo ver los peligros que habría de correr, si no hacía gradualmente la resolucion de sacudir de su subordinacion á *ciertas influencias* individuales (Rosas), por apoyarse tan solo en los principios y el valimiento de las masas. Los malos consejeros y falsos amigos de Dorrego fueron la causa principal y, quizá, la única de su mala administracion.

Pueyrredon y Rivadavia en vano intentaron quererse poner en el centro de todos los partidos, el primero con la política de ocupar á todos los hombres indistintamente, y el segundo por la ley de olvido. No era éste el medio natural y legal de verificarlo, ni el de poner á las masas en posesion del derecho mas sagrado que les corresponde. Ellos se reservaron mezquinamente toda la funesta influencia que, hasta el dia de hoy, ejerce el poder ejecutivo en la formacion del lejislativo; y hé ahí la causa principal de verse edificada sobre cimientos de arena, tanto la estabilidad de los gobiernos, como la de los principios.

La derrota del coronel Dorrego en la accion de la Laguna de Navarro, (el 9 de diciembre), era inevitable, si se tiene en cuenta la fuerza á que aquél tenía que hacer frente, mandada por gefes y oficiales esperimentados y de nombradía, tales como el general Martin Rodriguez, los entonces coroneles La Madrid, Pedernera, Rojas, Anacleto Medina, Bogado, Juan Apóstol Martinez, A. Vega, Olavarría, Rauch, Olazábal; los entonces comandantes Olmos, Quesada, Balbastro; los entonces mayores Mendez, Smith, Correa, Elía, Muñiz, Calderon; los entonces capitanes Saavedra, Estrada, Paredes, Cossio, Córdoba, Nuñez, Gomez, Men-

dez, Patricio Maciel *(el genio de la guerra,* segun Lavalle), etc.

El mismo dia que la *Gaceta* publicaba el célebre parte del general Lavalle anunciando al gobierno delegado el lúgubre suceso de Navarro, don Luis Dorrego hacía, en el referido diario, la invitacion siguiente:

«El abajo firmado, hermano del finado don Manuel Dorrego, suplica á sus amigos se dignen asistir el viérnes 19 del corriente á la iglesia de San Francisco, de ocho y media á nueve de la mañana, acompañándolo á honrar la memoria de su dicho hermano y á rogar á Dios por el descanso de su alma, en los funerales que le consagra á su efecto; sirviendo este aviso de bastante invitacion á todos, pues á ninguno lo hace en particular.

«Buenos Aires, diciembre 16 de 1828.

«Luis Dorrego.»

Los restos del coronel Dorrego fueron exhumados, el 14 de diciembre de 1829, en presencia de la comision enviada por el gobierno al pueblo de San Lorenzo de Navarro, y compuesta del camarista doctor Miguel de Villegas, acompañado del juez de paz sustituto don Pedro Trejo, del cura don Juan José Castañer, de don Indalecio Palma y don Manuel Lopez, del cirujano doctor Cosme Argerich y del escribano mayor de gobierno don José Ramon de Basavilbaso. Se encontró el cadáver entero, á escepcion de la cabeza, que estaba separada del cuerpo en parte, y dividida en varios pedazos, con un golpe de fusil, al parecer el lado izquierdo del pecho. Las ropas esteriores consistian en una sabanilla de algodon color oscuro, corbata de seda negra, una chaqueta de lanilla escocesa, pantalon de paño azul, botas fuertes y un pañuelo de seda amarillo, con que se le cubrieron los ojos para ser fusi-

lado, El 21 de diciembre salió del Fuerte, á las cinco de la tarde, el carro conduciendo la urna, el cual iba arrastrado por ciudadanos y seguido de medio pueblo de Buenos-Aires, que llenaba un espacio como de 20 cuadras, y la otra mitad ocupaba las azoteas, balcones y ventanas. Todas las tropas de linea y milicia cívica marchaban tambien enlutadas al son de músicas fúnebres, hasta el cementerio, donde el gobernador Rosas pronunció la sentida y oportuna alocucion siguiente:

«Dorrego! víctima ilustre de las disensiones civiles: descansa en paz.... La patria, el honor y la religion han sido satisfechas hoy, tributando los últimos honores al *primer majistrado de la República*, sentenciado á morir en el silencio de las leyes. La mancha mas negra en la historia de los argentinos ha sido ya lavada con las lágrimas de un pueblo justo, agradecido y sensible. Vuestra tumba, rodeada en este momento de los R. R. de la provincia, de la magistratura, de los venerables sacerdotes, de los guerreros de la Independencia y de vuestros compatriotas dolientes, forma el monumento glorioso que el gobierno de Buenos-Aires os ha consagrado ante el mundo civilizado....monumento que advertirá hasta las últimas generaciones que el pueblo porteño no ha sido cómplice en vuestro infortunio..... Allá, ante el Eterno Arbitro del mundo, donde la justicia domina, vuestras acciones han sido ya juzgadas; lo serán tambien las de vuestros gefes; y la inocencia y el crímen no serán confundidos.... ¡Descansa en paz entre los justos:....! A Dios—A Dios para siempre.»

Las tropas regresaron á sus cuarteles á las nueve de la noche.

1828—GENERAL TOMAS GUIDO, ministro, delegado de Dorrego, el 1º de diciembre, cuando tuvo lugar una

revolucion encabezada por el ejército que regresó de la Banda Oriental al mando del general Lavalle.

Al salir Dorrego por la puerta *del socorro* de la Fortaleza, á las cuatro y media de la mañana del 1° de diciembre dejó encargado del mando al general Guido. Este asoció á su colega J. R. Balcarce en el gobierno delegado. Despues de algunas conferencias entre el general Enrique Martinez, por parte del gobierno delegado, y el general que encabezó la revolucion, se convino que aquel entregaría el Fuerte, luego que fuese elejido un gobierno provisorio. En su consecuencia, se reunió una asamblea de ciudadanos en el templo de San Francisco, (San Roque) presidida por el doctor Julian Segundo de Agüero, la cual nombró al general Lavalle, gobernador interino de la provincia. Habiéndose hecho saber esta resolucion al gobierno delegado, desocupó el Fuerte el rejimiento del coronel Mariano B. Rolon, los ministros y gefes que se hallaban adentro.

Este gobierno delegado solo duró algunas horas.

A las cinco de la tarde se recibió en la Fortaleza una nota del general Lavalle acompañando el acta de la asamblea popular reunida en San Roque y firmada por su presidente don Julian Segundo de Agüero. Se propuso que los que estuviesen por que el general Lavallé fuese gobernador interino levantasen el sombrero en la mano derecha, y el pueblo todo lo levantó en el acto aclamándolo: se propuso igual signo por el general Alvear primero y por el doctor V. Lopez en seguida, y no se notó que ciudadano alguno lo hiciera: por consiguiente fué electo unánimemente el general Lavalle por tal gobernador provisorio de Buenos Aires.

Reunidos los coroneles que existían en la Fortaleza, los ministros de Dorrego les pusieron de manifiesto aquel documento y consultaron su opinion. La de aquellos gefes fué pronunciada por el reconocimiento

del nuevo gobierno provisorio, y acto continuo se pasó al general Lavalle una nota manifestando que, hallándose impuestos del acta de la asamblea de San Roque, celebrada el dia 1º y acompañada en copia legalizada por el espresado general, por la que resultaba electo el mismo gefe gobernador provisorio de la provincia; y que sin embargo de que la autoridad conferida al señor Lavalle no emanaba de la representacion reconocida como legal por nuestras instituciones provinciales, los ministros Guido y Balcaree, deseando remover todo conflicto para el pueblo, reconocían y mandaban reconocer en la Fortaleza al referido general Lavalle por gobernador provisorio de la provincia, quedando aquella á las órdenes del inspector general desde ese momento.

El brigadier general T. Guido falleció en Buenos-Aires el 14 de setiembre de 1866, á la edad de 88 años.

1828—GENERAL JUAN LAVALLE, electo popularmente gobernador interino el 1º de diciembre, en consecuencia de una revolucion, que estalló en la madrugada del mismo dia, encabezada por el mismo general, la cual produjo no solo el derrocamiento del gobernador Dorrego, sino tambien el fusilamiento de éste á corta distancia del pueblo de Navarro, el dia 13 de diciembre, despues de una accion, en que, como era de esperarse, dado el número y condiciones de los combatientes de una y otra parte, fué completamente derrotado él y su gefe principal Rosas, quien lo abandonó emprendiendo la fuga á Santa Fe.

Habiendo huido el coronel Dorrego, del Fuerte, por la puerta del *socorro*, como á las cuatro y media de la mañana, con direccion á la campaña, para tomar las medidas conducentes al restablecimiento de su autoridad, el general Lavalle, dejando de delegado al genera Brown, salió en su persecucion: el dia 6, y sorpren-

diendo á Dorrego y Rosas, el 9, consiguió derrotarlos completamente, antes que tuviesen tiempo de aumentar su fuerza, como ellos lo pretendían.

Esta primera campaña del general Lavalle, en la guerra civil, no pudo ser mas breve; cual otro Julio César, quien, en 3 dias, batió y destronó al rey de Ponto, Farnaces, escribiendo al Senado romano estas célebres palabras: *veni, vidi, vinci*; así aquél tambien, en 3 dias, batió y venció á Dorrego, pero el parte que pasara al gobierno delegado fué bien diferente. Basta saber que el coronel Dorrego fué fusilado al frente del ejército vencedor por órden del general Lavalle. Dorrego fué capturado por el teniente coronel de Húsares don Bernardino Escribano, en las inmediaciones de Areco, y, por órden del gobierno delegado, conducido al cuartel general del general Lavalle, donde dos horas despues fué anunciado el fin que le cupiera en los términos siguientes:

Navarro, Diciembre 13 de 1828.

« Señor Ministro:

« Participo al gobierno delegado que el coronel don Manuel Dorrego acaba de ser fusilado, por mi órden, al frente de los regimientos que componen esta division.

« La historia, señor Ministro, juzgará imparcialmente si el coronel Dorrego ha debido ó no morir; y si al sacrificarlo á la tranquilidad de un pueblo enlutado por él, puedo haber estado poseido de otro sentimiento que el del bien público.

« Quiera persuadirse el pueblo de Buenos-Aires, que la muerte del coronel Dorrego es el sacrificio mayor que puedo hacer en su obsequio.

« Saludo al señor ministro con toda atencion.

JUAN LAVALLE. »

« *Exmo. señor Ministro de gobierno doctor don José Miguel Diaz Velez.* »

Este y los que siguen fueron los ministros secretarios del general Lavalle en su órden sucesivo; los generales Cárlos M. Alvear y José María Paz y el doctor Salvador María del Carril.

El general E. Lopez, gobernador de Santa Fe, pasó (9 de diciembre) una circular á los de las demás provincias, haciéndoles saber el movimiento del dia 1°, y acompañando cópia que, con fecha 2, le había despachado el coronel Dorrego desde Cañuelas. Los de Santa Fe y Córdoba se pusieron desde luego en movimiento, aquél para impedir el paso al general Paz y éste para salirle al encuentro, en caso burlase, como, en efecto, burló la vijilancia de los santafecinos. El de Entre-Rios contestó que se pondría inmediatamente en camino con fuerza considerable. El general Quiroga, invitado por Lopez, á instigacion de Rosas, no quiso quedar atrás; dirigióse, pues, al general Lavalle, titulándole gobernador *intruso* y declarándole la guerra, para vengar la muerte del coronel Dorrego.

Rosas, entre tanto, no estuvo un solo momento ocioso, poniendo en movimiento á todos los caudillos á nombre de la titulada *federacion*, que tantos raudales de sangre costára á la República. El comandante santafecino Echagüe, con 300 hombres, y acompañado del general Rosas y de los coroneles A. Pinedo é Izquierdo, se situó en las inmediaciones del Rosario, interceptando con su fuerza la correspondencia del interior y apoderándose de los correos.

En un encuentro que el coronel Vilela tuvo con los santafecinos en el Arroyo del Tala, estos fueron derrotados.

1828—GENERAL GUILLERMO BROWN, delegado de Lavalle, durante el tiempo que éste permaneció en la campaña, contra el ex-gobernador Dorrego, desde el 6 de diciembre de 1828, hasta el 4 de mayo de 1829, en

que presentó su renuncia, sucediéndole provisoriamente el ministro doctor Carril.

Habiendo cesado de hecho la comandancia general de milicias de campaña que desempeñaba don Juan Manuel Rosas, el gobierno delegado dispuso (19 de diciembre) se hiciese saber en la órden del ejército y á los gefes de los cuerpos de milicias de la provincia, á fin de que no diesen cumplimiento á órden alguna que aquel impartiese.

El general don José María Paz, que, al mando de una division, de acuerdo con el general Lavalle, había marchado al interior, con el objeto de secundar en las provincias la nueva política iniciada en Buenos-Aires, ofició, desde el Paso de Pachi, en Santa Lucía, á 16 de diciembre, dando cuenta al gobierno delegado haber trasmitido á la division de su mando los boletines que detallaban los sucesos ocurridos, despues del cambio que tuvo lugar el dia 1º de diciembre, asegurando haber sido recibido *con placer* y aun *con entusiasmo*. El general Paz terminaba su comunicacion «felicitando al gobierno y á la provincia de Buenos-Aires por unos acontecimientos que, al paso que aseguraban su tranquilidad interior, prometían el restablecimiento de esas instituciones de que tan justamente era idólatra.»

El general Soler que se hallaba en Córdoba, de tránsito á Bolivia, en carácter de ministro plenipotenciario cerca del gobierno de aquella República, recibió órden del gobierno delegado de suspender su viaje.

Entre tanto, Rosas, dándose los aires de amigo de Dorrego, con cuya política aparentaba simpatizar como horrorizado del modo como éste terminó su existencia, aprovechó las circunstancias que le favorecían, para hacerse, desde entónces, el hombre indispensable. En el sur de la provincia, Rosas contaba con los gefes don Manuel Mesa y don Luis Molina, que ten-

nían gente por su órden, desconociendo la autoridad del nuevo gobierno y llegando su osadía hasta mandar á los comisionados de éste, los señores Anchorena, Diaz Velez y Gelly, se retirasen, á la mayor brevedad, al interior del Salado, bajo amenazas. Esos gefes tuvieron un choque con un piquete al mando del mayor Lima, á quien derrotaron obligándole á capitular. Se estipuló que Lima, con todos los que le acompañaban, tenía el paso libre para retirarse. Poco despues, parte de la division del coronel Isidro Suarez derrotó completamente, en las *Palmitas* á Molina y Mesa, cayendo éste prisionero, el titulado ministro de la guerra don Manuel Céspedes y otros. En este hecho de armas se distinguieron los coroneles Mariano Acha, y Mariano García, el teniente coronel Pringles, el mayor Melian y el ciudadano don Zenon Videla. Mesa, 2° comandante de la partida de Molina, fué sentenciado y pasado por las armas el 11 de febrero de 1829.

El gobernador Brown suspendió (22 de diciembre de 1828) los efectos de la ley de 30 de abril, hasta la reunion de la nueva Legislatura, declarando en todo su vigor la de 5 de mayo de 1826, en contraposicion de lo dispuesto por el finado gobernador Dorrego.

Constituyó (22 de enero de 1829) responsables de la tranquilidad pública á los comandantes de milicias en campaña, en sus respectivos distritos.

Dispuso (13 de febrero) que el Fuerte, denominado *Federacion*, tomaría el nombre de *Junin*, para perpetuar la memoria de la accion del 7 de febrero, contra los anarquistas de don Manuel Mesa, que tuvo lugar en la direccion de aquel Fuerte, ganada por la division al mando del coronel don Isidro Suarez, quien tuvo una parte tan decisiva en la jornada de junin, que preparó la entera libertad del Perú, en el año 1824.

El triunfo alcanzado por el coronel Suarez, en las Palmitas, el 7 de febrero de 1829, tenía una doble im-

portancia; pues no solo se derrotaba á un enemigo que, con las armas en la mano, combatía contra la autoridad, sino tambien destruía la reunion de individuos, capitaneados por Molina, los cuales, asociados á los indios bárbaros, desolaban la campaña con robos, muertes y violencias de todo jénero: con las armas en la mano atacó y tomó el Fuerte de la Laguna Blanca, robando cuanto allí había, perteneciente al Estado. El coronel Suarez consiguió apoderarse de esos malhechores, los que, remitidos á la capital, fueron, 3 de ellos, ejecutados en la plaza de Marte (Retiro) y los demás, destinados á la Isla de Martin García.

Avisado el gobierno, (24 de febrero) de la existencia de una conspiracion, mandó prender á los siguientes: ciudadanos, don Tomás Anchorena, don Juan José Anchorena, don Victorio García Zúñiga, don Epitacio del Campo, don Manuel Hermenegildo Aguirre Lajarrota, don Francisco Agustin y don Clemente Wright, doctor Manuel Vicente de Maza, don José Bares y don José Chavarría; militares: generales Juan Ramon Balcarce y Enrique Martinez, coronel Tomás de Iriarte y teniente coronel Juan José Martinez Fontes.

Otras personas fueron igualmente presas: las relaciones y el carácter que algunos de esos presos revestían causó una estraordinaria sensacion en Buenos-Aires.

Sentenciados á destierro, unos lo fueron con destino á Montevideo, otros á la Colonia del Sacramento y los demás á Bahía Blanca. Los de este último punto, confinados en él, desde el 15 de marzo, fueron puestos en libertad, en setiembre (1829) por el comandante de Bahía Blanca, don Narciso del Valle, en cumplimiento de órden del ministro de la guerra, regresando á Buenos-Aires, en el bergantin nacional *Rio Bamba*, los espresados Maza, Martinez Fontes, García Zúñiga, los dos Wright, Bares y Chavarría.

Los señores don Tomás y don Juan José Anchorena llegaron á fines de abril, conducidos en el bergantin de guerra *General Rondeau*, procedente de Patagones, y acompañados del comandante de aquel establecimiento don Ramon Rodriguez.

Derogó (27 de febrero) el decreto de 8 de agosto de 1828, espedido por Dorrego, que permitió traficar por el puerto de Benavidez, cuando el gobierno no estaba autorizado para la habilitacion de puerto alguno, cuya resolucion debía emanar del cuerpo legislativo de la provincia: y decretó (12 de marzo) la formacion de un batallon de voluntarios con la denominacion de *Batallon del Comercio Estrangero,* al mando de don Ramon Larrea, con el objeto de guardar el órden y tranquilidad pública. Ese nombre fué despues variado, dándosele el de *Batallon de los Amigos del Orden.*

Con la salida á campaña del general José María Paz, gefe del ejército de la capital y encargado provisoriamente del ministerio de la guerra, desde el 2 de enero, el gobierno delegado nombró (14 de marzo) comandante general de armas de toda la provincia al brigadier general Martin Rodriguez.

El general Paz hizo su despedida pública del pueblo de Buenos Aires el 16 de marzo, (1829) dia en que partió para el ejército.

Con el fin de aumentar la fuerza de línea, para guardar el cordon de frontera de la provincia, el gobierno delegado decretó (18 de marzo) se levantase un cuerpo de caballería de línea con el título de *Granaderos de la Guardia,* al mando del mayor don Juan Estéban Rodriguez.

Ordenó (id) se depositase en la Biblioteca Pública, uno de los escritos autógrafos del doctor Juan Madero, por los importantes servicios que prestó á la patria y por el zelo infatigable que había manifestado en la pro-

pagacion de la Vácuna, de cuyo establecimiento en esta capital fué el primer Administrador.

Declaró (24 de marzo) abolidos los regimientos de milicia activa y pasiva; encargando al coronel Manuel Rojas de la formacion de un cuerpo con la denominacion de *Cuerpo de la Guardia Patricia*, y dando al regimiento de milicia pasiva el nombre de *Cuerpo de Reserva de la Guardia Patricia*, al mando del general Benito Martinez.

Poco despues de la accion de las *Palmitas*, en que fué completamente aniquilada la montonera, acaudillada por don Luis Molina, y en que se distinguieron los coroneles Mariano Acha y Mariano Guerra y en primera línea el coronel Isidro Suarez, que mandaba la division, en el rincon de Santa Fe, la division de las cañoneras y el bergantin goleta *Sarandí*, al mando del capitan Pedro Martinez, sostuvieron un fuego de mosquetería y artillería contra los santafecinos, con alguna pérdida de parte á parte. Esto dió lugar á una correspondencia oficial entre el gobernador Lopez y el coronel Leonardo Rosales, gefe de la escuadra bloqueadora. Aquel observaba á éste que Buenos Aires no poseía autoridad alguna sobre la República; que, al contrario, las provincias desaprobaban los últimos acontecimientos y se preparaban á la venganza; que el mismo Rosales no pertenecía ni á Buenos Aires, ni á Santa Fe, sino á la nacion; y que, por consecuencia, las órdenes de aquella provincia sola no pudieron autorizarlo á atacar con su division una nacion estrangera, mucho menos, una provincia de la República. La respuesta de Rosales fué evasiva, protestando que él no iba para atacar, sino para proteger el comercio de las provincias vecinas, inclusive Santa Fe, y que no romperia el fuego sin ser atacado.

Despues del contraste del Puente de Marquez, que tuvo lugar el 26 de abril, (cuatro dias despues que la

de San Roque en Córdoba, ganada por el general Paz sobre Quiroga) en que el general Lavalle se vió privado de su caballada, astutamente arrebatada por los indios que se hallaban bajo las órdenes de Rosas, aquel repasó dicho Puente y se situó en los Tapiales de Altolaguirre; Rosas se retiró al Pino, estancia de Piñero, y Lopez á la Villa de Lujan.

El general Lavalle cometió una larga serie de imprudencias, desde el 1º de diciembre de 1828, que fué la primera, y el fusilamiento de Dorrego, la segunda.

La tercera fué su escesiva confianza en presentarse casi solo en el campamento de su mortal enemigo, quien mostró mas habilidad en atenderle hasta conseguir hacer la paz, como se hizo, el 24 de junio, estipulándose que los dos gefes contendientes depondrían el mando de sus tropas respectivas en la persona del general Viamonte, en calidad de gobernador provisorio; que el pueblo procedería á la eleccion de sus representantes; que, reunida y abierta la nueva Legislatura, se procedería al nombramiento de gobernador propietario; que habría olvido completo de todo lo pasado, y que ambos gefes apoyarían con su fuerza y su influjo á la autoridad que se crease.

Finalmente, el general Brown, confesando con ingenuidad su insuficiencia para dirigir la marcha de la administracion, en tan estraordinarias circunstancias, rogó encarecidamente se le aceptase la dimision que de gobernador delegado hacía, el 3 de mayo, la que le fué admitida, reemplazándole en el mismo cargo, al dia siguiente, el general Martin Rodriguez.

1829—GENERAL JUAN LAVALLE, gobernador provisorio, desde el 4 de mayo, que, en consecuencia de la renuncia del general Brown, reasumió el mando de la provincia, hasta el 7 del mismo mes, que, con motivo de haber tenido que salir á campaña, tomó posesion

del cargo, como delegado, el brigadier general Martin Rodriguez.

El mismo dia (4 de mayo) el gobernador Lavalle estableció un consejo de gobierno, compuesto de los generales Juan Martin de Pueyrredon, Francisco de la Cruz, Juan José Viamonte y Tomás Guido, doctores Manuel Antonio Castro, Diego E. Zavaleta, Manuel B. Gallardo y Domingo Guzman, don Valentin San Martin, Félix Alzaga y Bernardo Ocampo, bajo la presidencia del brigadier Miguel E. Soler.

En la misma fecha llegó á Buenos-Aires el teniente coronel Juan Manuel Yupes, en clase de parlamento, conduciendo una comunicacion del gobernador E. Lopez, desde su cuartel general sobre el Rio de las Conchas, proponiendo entrar en negociaciones de paz, bajo el carácter de gefe del ejército de la *Union*, como él mismo se titulaba. El ministro Diaz Velez contestó, de órden del gobernador Lavalle, que no podía, ni quería oir proposiciones de paz, mientras el gobernador de Santa Fe pisara con fuerza armada el territorio de la provincia de Buenos Aires, y que desconocía en Lopez cualquier carácter nacional, porque era éste un embarazo para escuchar su proposicion.

Desagradados con la marcha del gobierno del general Lavalle, los señores Bernardino Rivadavia y Julian Segundo de Agüero prefirieron desertar de su país en tan difíciles circunstancias, embarcándose, en los primeros dias de mayo, con destino á Paris.

1829—BRIGADIER MARTIN RODRIGUEZ, gobernador delegado, por renuncia del general Brown y en ausencia del gobernador Lavalle, nombrado por decreto del 4 de mayo del ministro de gobierno y relaciones esteriores, doctor Salvador María del Carril, desde el 7 de mayo, en que aquel tomó posesion del cargo, hasta el 26 de junio, en que, habiendo terminado la

guerra y regresado el gobernador provisorio Lavalle, reasumió éste el mando.

Entre las disposiciones dictadas por el gobernador delegado Rodriguez, una fué la de ordenar se cercasen con un foso los cuarteles mas poblados de la ciudad. Segun el plan, la línea de circunvalacion, que debía encerrar la ciudad, había de pasar por la calle de Europa, de una parte, y por la del Paraguay, de otra; yendo á juntarse con las calles de Solis y Montevideo replegándose sobre las de Tacuarí, Chile, Lorea y Potosí (hoy Alsina) al sur; Cerrito y Corrientes al norte.

Las calles de la Reconquista (hoy Defensa) Flórida (hoy Perú) y Plata (hoy Rivadavia) habían de quedar abiertas, para servir de comunicacion con el campo.

Despues del combate del 16 de mayo en el puente de Barracas, toda la ciudad se puso en alarma, declarándose ésta y sus suburbios en asamblea, á consecuencia de los sucesos estraordinarios, que en esos dias tenían lugar. Contribuyó á aumentar el conflicto un atentado cometido en la noche del 21 del mismo mes, en nuestras valizas, por las fuerzas navales francesas. Las fiestas mayas quedaron suspendidas, siendo la primera y única vez que tal cosa sucediera, y no podía ser de otro modo, desde que toda la provincia era un campo de batalla y muy principalmente los suburbios de la ciudad, que estaba rodeada de cantones y en lucha diaria con los montoneros.

Con motivo de haberse aproximado al pueblo un grupo de montoneros por el norte, despues del combate del 16 de mayo en el puente de Barracas, se alarmó la poblacion cerrándose todas las casas particulares, y de negocio y permaneciendo así, poco mas ó ménos desde el 20 hasta el 25 de mayo. El gobierno, por su parte, declaró, el dia 22, en estado de asamblea la poblacion de la ciudad y sus suburbios, ordenando la

clausura de los tribunales, tiendas, talleres, el Banco, etc. etc.; solo las pulperías y almacenes de abasto podían abrirse de ocho á diez de la mañana y de cinco á seis de la tarde. Esta disposicion estuvo en vigor hasta el 4 de junio, cuando cesaron los motivos que habían impedido al gobierno el dictarla.

El dia 5 de junio por la tarde, el gobernador Lavalle, que había venido á la ciudad, con el objeto de dar sus instrucciones al ministro Carril, regresó á su campamento, en los Tapiales, volviendo el 11 con un fuerte destacamento del ejército y de la fuerza que había salido, al mando del gefe de Estado mayor, coronel Blas Pico, con una gran cantidad de ganado. El dia 15 volvió á salir al campo enemigo, acompañado de los señores Félix Alzaga, Mariano Sarratea y Juan A. Gelly.

Las cosas seguían en ese estado de completo desquicio, hasta que, á las seis de la tarde del 23 de junio, llegó un oficial con una órden del general Lavalle, previniendo al gobierno delegado se suspendiesen las hostilidades y se retirasen las tropas y los ciudadanos de los acantonamientos; habiendo practicado lo mismo Rosas, quien hizo retirar la gente de afuera, que se hallaba á las inmediaciones de la ciudad.

Al dia siguiente (24 de junio), el general Lavalle comunicaba de oficio, desde su cuartel general en la estancia de Miller, felicitando al gobierno delegado y al pueblo de Buenos-Aires por el plausible acontecimiento de haber sido firmada la paz, poniendo término á la desgraciada guerra civil que había esperimentado la provincia.

Esta paz solo era una tregua: mientras uno de los contendientes—el general Lavalle—era guiado de un sentimiento de verdadera paz y de órden, el otro—Rosas—obraba con refinada astucia, poniendo en juego toda la perspicacia, de que era capaz, para llegar á su

objeto, que era preparar el camino para apoderarse del gobierno, única aspiracion que á la sazon le dominaba.

Terminada así la guerra, y de regreso á la capital el general Lavalle, el gobernador delegado cesó el 26 de junio, reasumiendo el mando aquél.

1829—GENERAL JUAN LAVALLE, gobernador provisorio, desde 26 de junio, que reasumió el mando gubernativo, despues de haber hecho la paz con Rosas, hasta el 26 de agosto, que, en virtud de la convencion celebrada entre ambos, fué nombrado gobernador provisorio el general Viamonte.

La convencion, á que se hace referencia, fué firmada y ratificada en las Cañuelas, estancia de Miller, á 24 de junio, y los artículos adicionales á dicha convencion, á la márgen derecha del Rio de Barracas á 24 de agosto, entre el gobernador Lavalle y el comandante general de campaña don Juan Manuel Rosas.

Esa convencion celebrada entre *los dos hombres admirables*—Lavalle y Rosas—segun unos, había de producir muchos bienes, y segun otros, muchos males. El hecho fué que Rosas quedó triunfante y que el general Lavalle se colocó, y colocó á su partido y á todo el país, en una situacion muy embarazosa. Para obtener un resultado semejante, mas habría valido no haber derrocado á Dorrego sacrificándolo en seguida.

Las primeras disposiciones del gobernador Lavalle, al reasumir el mando, fueron mandar poner en libertad á todos los presos políticos, y practicar elecciones de representantes.

No teniendo el general Lavalle investidura nacional, mandó reconocer un cónsul general del imperio del Brasil en las Provincias-Unidas del Rio de la Plata, cuando ni gobernador propietario era de la que mandaba,

Entre tanto, ¿cómo conciliar el reconocimiento de

un cónsul en las *Provincias Unidas*, en presencia de un general en gefe de las *Provincias federadas* ó *de la Union*, como se titulaba el gobernador de Santa Fe, Lopez? Necesario es convenir en que se incurría en los mismos errores que se censuraban en los contrarios, lo que equivale á decir que ese, á la par de otros, eran mas bien errores de la época.

Por fin, en cumplimiento de lo estipulado en la convencion de junio y artículos adicionales de 24 de agosto, puso en posesion del mando de la provincia, dos dias despues de esta última fecha, al general Juan José Viamonte.

El ex-gobernador Lavalle, el que probó ser capaz de todos los sacrificios, cuando se trataba de la patria, el que acababa de hacer la paz antes que pasar por el dolor de ver devastar el suelo por sus propios hijos, solicitó, el 15 de setiembre, una licencia de un año, para pasar á cualquier punto de ultramar, á fin de que su ausencia dejase espedito al nuevo gobierno para edificar lo que habian *destruido la sublevacion en masa de los indios bárbaros y de la multitud desenfrenada*.

Al mismo tiempo que Lavalle salía del país para el esterior, Rosas recibía aumento de poder é importancia sobre el de comandante general de campaña, que equivalía á gobernador de ésta, con el nombramiento, decretado á su favor, para la direccion de la poblacion y distribucion de tierras en la nueva línea de fronteras en el Arroyo Azul.

Desde entónces, Rosas quedó dueño absoluto de la situacion, costando el trascurso de muchos años y raudales de sangre para podérsela arrancar.

El general Lavalle no pasó á ultramar sino á la Colonia del Sacramento, desde donde, en octubre de 1830, insurreccionó la provincia de Entre-Rios, de acuerdo con el general Ricardo Lopez Jordan, quien llegó á ser electo gobernador de aquella provincia el 23 de noviem-

bre. Habiendo ésta abortado por una reaccion llevada á cabo el 10 de diciembre por el coronel Pedro Espino, y Barrenechea, el general Lavalle se vió obligado a abandonar el territorio entreriano regresando á la Banda Oriental. (Por una rara coincidencia, el despues general Justo José de Urquiza, figuraba en esta empresa como secretario de Lopez Jordan, padre, en 1830, y un hijo de éste, con el mismo nombre y apellido, figuraba, en 1870, como general y amigo del mismo Urquiza, cuyo puesto de gobernador usurpó privándosele de la vida.)

En enero de 1831, el general Lavalle hizo una nueva tentativa sobre la provincia de Entre-Rios, de acuerdo por segunda vez, con Lopez Jordan, Hereñú, coronel Felipe Rodriguez (a) Felipillo, Crispin Velazquez y otros, en la cual tampoco fué feliz. Vencido Lopez Jordan en las márgenes del Cle, el 7 de marzo, sin esperar la incorporacion del general Lavalle, que, con los coroneles Aniceto Vega, José Olavarría, José Maria Vilela, Thompson, Mendez, Martiniano Chilavert, Anacleto Medina y José María Piran, había atravesado el Uruguay con el objeto de ponerse al frente de las fuerzas de la revolucion, volvieron todos al Estado Oriental.

En setiembre de 1839, se lanzó de nuevo, sin encontrar obstáculos, sobre Entre-Rios, donde, el 22, obtuvo una victoria á lo que, por conveniencia política se dió el nombre de *batalla del Yeruá*, sobre el coronel Vicente Zapata, gobernador de aquella provincia. Las fuerzas de ambos combatientes no pasaban de 1000 hombres. Parecía lo mas natural hacer un desembarco en la campaña del sur de Buenos Aires, con cuyos hacendados se había ya puesto en comunicacion; en vez de ir á tentar fortuna en Entre-Rios, donde era muy dudoso obtener un éxito definitivo y donde, si había un amigo, había veinte que no lo eran, aun en el corazon

de su mismo ejército, como el coronel Chilavert y otros.

Es verdad que en el Arroyo de don Cristóbal, con un ejército como de 4,900 hombres y 4 piezas de artillería obtuvo, el 10 de abril de 1840, en la misma provincia un espléndido triunfo (aunque puesto en duda) y reclamado por el contrario, compuesto de 5.300 hombres de las tres armas y una batería de campaña sobre el enemigo, al mando de los generales Pascual Echagüe, Lavalleja, Ramirez, E. Garzon y Servando Gomez, para que éste á su vez, eclipsara aquella victoria de Lavalle con otra de mayor trascendencia, el 16 de julio siguiente, en la sangrienta batalla del Sauce Grande.

En esta accion, que dió por resultado la pérdida del prestigio del general Lavalle en aquella provincia, hubo 46 muertos del ejército de éste, 33 prisioneros y 43 pasados.

Los cadáveres de ambos ejércitos quedaron insepultos y diseminados en el campo de batalla, hasta que, por decreto de 26 de febrero de 1841, el general Echagüe, gobernador de la provincia de Entre-Rios, mandó fuesen trasladados los de las tropas enemigas al cementerio público del Diamante y los de los defensores de la *pseudo Federacion* al del Paraná, colocándose en la fachada del norte de éste la inscripcion siguiente: «Monumento de gratitud que la provincia de Entre-Rios dedica á los valientes defensores del honor é independencia nacional, que sellaron con su sangre en la jornada del Sauce Grande á 16 de julio de 1840—Descansen en paz».

El 18 de mayo del mismo año (1841) se dió cumplimiento á esta disposicion, con respecto á los últimos, los cuales fueron trasladados con gran ceremonia, asistiendo todas las autoridades y vecinos del Paraná.

Cuando el general Lavalle comprendió, aunque algo tarde, que Buenos Aires era donde su presencia podría y debía dar el resultado deseado y no Entre Rios,

vadeó (23 de julio) el Paraná y, forzando la bateria del Rosario, pasó (24) bajo un sostenido fuego de cañon, que ocasionó algunas pérdidas de ambas partes. El 5 de agosto desembarcó con su ejército en San Pedro, sin el menor obstáculo. Despues de acuchillar en la cañada de la Paja, una fuerza de Rosas que se componía de unos 2000 hombres, al mando del coronel Vicente Gonzalez (a) *Carancho del Monte*, con solo la vanguardia del ejército libertador bajo las órdenes del coronel Vega, el general Lavalle continuó su marcha, situándose, el 23 de agosto, en Merlo. Aquí supo que las fuerzas de Rosas eran infinitamente superiores en número á las suyas, por lo que se decidió á emprender la oportuna retirada, como lo efectuó en los primeros dias del mes de setiembre.

San Pedro, que habia quedado á cargo del comandante Juan Camelino, fué heróicamente defendida contra la fuerza del general Juan Pablo Lopez, con solo 200 hombres que aquel distribuyó en todas las casas de azotea, mandados por ciudadanos. Los acantonamientos estaban respectivamente bajo las órdenes de don Silverio Morales, actual (1879) juez de paz de la Exaltacion de la Cruz, del entonces capitan Juan Miyeres (Myers) que se había pasado de San Nicolás con 8 ó 10 hombres de la fuerza del coronel Juan Antonio Garreton, del actual vecino del mismo pueblo doctor Norberto Dávila, etc. Derrotados y muertos los individuos que componían un piquete de tropa enemiga, que, al mando de su capitan Rodriguez, tuvo la audacia de tentar su entrada en la plaza, simulando una señal de rendicion ó de pasados por medio de un pañuelo blanco atado en la punta de su espada, contramarchó la fuerza de Lopez. Libre el pueblo, el comandante Camelino, acompañado del doctor Salvador María del Carril y de los jóvenes que voluntariamente quisieron seguirle, recomendó su cuidado al juez de paz don Be-

nito Urraco, abandonándolo el 14 de setiembre (1840).

En efecto, difícil le habría sido vencer las numerosas fuerzas que de todas partes se dirigían sobre Lavalle. Pacheco, Vicente Gonzalez, Juan Pablo Lopez, Echagüe, Oribe, etc., todos con fuerzas, mas ó ménos, trataban de incorparse unas á otras para formar un cuerpo de ejército respetable con que dar á Lavalle un golpe decisivo.

Cuando el general Lavalle efectuó su retirada, muchos, que no quisieron seguirle, se presentaron, como pasados, al coronel Vicente Gonzalez (a) *Carancho del Monte*, quien, no sabiendo que hacer con ellos, consultó á Rosas al respecto, y este le contestó que *esos hombres se pasaban de buena fe, y que aún era conveniente considerarlos así, mientras se viera que no se volvían al ejército enemigo, advirtiéndose que la gente pobre, que por bien, ó á la fuerza habría reunido Lavalle, se le iban escapando.* «*No así*—agrega Rosas de su puño y letra—*que debe hacerse respecto de los ricos y de los que se titulaban decentes, porque de esos, ninguno es bueno, en cuya virtud* DEBEN SER PASADOS POR LAS ARMAS Ó DEGOLLADOS INMEDIATAMENTE TODOS LOS QUE APAREZCAN DE ESA CLASE DE SALVAJES.»

Sobre esa retirada del general Lavalle, que si no fuera justificada, como lo es, dadas las circunstancias que la motivaron, vendría á aumentar un eslabon mas á la larga cadena de errores que sus partidarios han juzgado conveniente callar, pero de que la historia severa le acusa y á cuyo fallo se había ya sometido el infortunado general, el doctor Florencio Varela, cuyo patriotismo jamás fué puesto en duda, le dirigió la importante carta, que sigue:

« *Señor general don Juan Lavalle.*

Montevideo, 4 de Octubre de 1840.

«Quisiera que volase esta carta, mi querido general: ¡ojalá no llegue demasiado tarde!

«Nuestra causa se halla en momentos demasiado críticos. Usted, general, ha contribuido mucho á este estado: usted solo debe reparar lo hecho, con decision, con una celeridad proporcionada á la urgencia de las circunstancias.

«Engañarán á usted los que no le digan abiertamente que su retirada de Buenos-Aires á Santa Fe ha sido un golpe de muerte para la revolucion; no hay una persona, una sola, general, inclusos sus hermanos de usted y aun su sensatísima señora, que no hayan condenado abiertamente ese funestísimo movimiento; y sus cartas de usted, lejos de satisfacer á nadie, le han perjudicado aún mas. Lo peor es, general, que la esperanza de usted de que el resultado le justifique, no ha de realizarse jamás. ¿Qué puede usted buscar, ni hallar en Santa Fe, que justifique el abandono de Buenos-Aires?

«Entre tanto, general, Rosas ha tenido un triunfo señalado con su ausencia de usted de la capital; los pueblos de la campaña que se habían pronunciado por el ejército y que se ven abandonados *antes de un mes*, han alzado un clamor de maldicion contra usted, y de amarga desesperacion: los pueblos han quedado desiertos, y Rosas tala las moradas de los que mostraron simpatías por los libertadores.

«No comprendo, general, cómo se justificará usted ahora, ni nunca:—La falta de pastos, cuando Rosas tiene pastos, cuando los tiene Prudencio y todos; la falta de simpatías, cuando *en un mes* había usted reu-

nido mas de 800 hombres, y repartido todas las armas que mandamos (1); la aproximacion de Lopez, cuando bastaba que usted se interpusiera entre él y Rosas; nada de eso, nada, general, puede justificar el abandono de un teatro, que usted consideraba, con razon, el teatro de los recursos, como el foco de la revolucion, como el único donde era preciso operar.

« Si no podía usted mantenerse delante de Rosas ¿no era preferible, general, marchar al sur, á esa campaña que ahora un año puso en pié 3000 combatientes? El buque que mandámos al Salado, nos trajo las mejores noticias de allí, ¿cómó vacilar entre el sur y Santa Fe? ¿cómo decidirse por ésta última?

« Veo, general, que usted se irritará por estas reconvenciones: que tal vez se burlará de ellas, porque no soy militar, sino *doctor*, palabra de escarnio en los campamentos: pero, general, eso no hará que yo deje de cumplir el deber de hablar á usted la verdad, ni variará la realidad de las cosas. Ese ha sido, general, el defecto capital de usted, no pedir consejo, ni oirlo de nadie, decidir por sí solo; y por desgracia no siempre decide usted lo mejor. Usted es militar, buen militar, escelente militar, bajo muchísimos respectos; pero no bajo todos; y sobre todo, general, no es usted tan

(1) Dice el *Orden* de Buenos-Aires, del que tomámos ese bello documento histórico:—« Cuando en la efusion de la amistad, Varela hablaba de los errores que dieron por resúltado la pérdida del ejército libertador, se lámentaba siempre de que consideraciones de lealtad sellaron sus labios, para esplicar los hechos, y hacer por lo menos la defensa de la *Comision Argentina* que, desde Montevideo impulsaba la revolucion contra la tiranía; Comision de que él era el alma y en cuyo nombre escribía la calorosa carta que otros, y no él, han arrancando del sijilo inviolable en que la guardó toda su vida. Ese documento y muchos otros justificarían ante el país á aquellos hombres que consagraron todos sus esfuerzos al derrocamiento de la tiranía y sobre quienes pesaba una responsabilidad que aceptaban, sin reserva, á pesar de que no era esclusivamente suya.

político como militar (1). Por desgracia la guerra actual es mas política, mas de revolucion que militar y de estratejia. De ahí la necesidad de que usted buscara y oyera consejos. La última evacuacion de Buenos Aires no es ciertamente operacion militar: su importancia política es inmensa, domina todo.

«Basta, general, de reproches, hijos de mi amor á mi patria, de mi lealtad para con usted, mi amigo; vamos á los objetos gravísimos que nos cercan.

«Baudin, como usted sabe, fué reemplazado por el vice-almirante Mackau, que llegó hace ahora 10 dias. Mackau pasa entre sus compatriotas, especialmente entre los militares, por mas diplomático que marino; ignoro si con razon. Dos dias despues de su llegada, bajó á tierra y se conservó en ella, hasta ayer. En todos esos dias se ha ocupado en oir los informes de Dupotet, del señor Martigny, del gobierno, de los argentinos, de infinidad de personas, pero, hasta antenoche, no había pronunciado una sola palabra, no había dejado traslucir á nadie, ni aún á Mr. Martigny, una sombra siquiera de sus intenciones, ó designios en la cuestion. La gran duda—impenetrable como grande—era si emprendería de pronto las operaciones militares, ó propondría simultáneamente un arreglo pacífico. Esta posicion recibió ayer una variacion. A medio dia llegó un buque inglés de Buenos-Aires, con proposiciones, ó al menos con invitaciones para tratar, hechas al señor Mackau. Las recibió á las 3 de la tarde, y no habló palabra de ellas en todo ese día, ni en toda esa noche.

« Nosotros, entre tanto, habíamos dado todos los pa-

(1) La copia del *Constitucional* de Montevideo del 4 de octubre de 1856, agrega aquí: «*Y Rosas es bastante bien en ambas cosas*. Esa es una agregacion hecha sin duda por el mismo Rosas. Es una infame mentira.» (Redaccion del Orden, ya citada).

sos imajinables, desde que el almirante vino á tierra, para que dijera lo que podíamos escribir á usted y para que nos proporcionase un buque que acompañase al nuestro hasta esa. Le habíamos hecho saber por una nota nuestra al señor Martigny las últimas demandas de usted. Ni una palabra teníamos de respuesta. Desesperado de esto, me fuí solo á verlo yo mismo, antes de ayer, y, en una larga conferencia, le pinté, con la fuerza que pude, la situacion de ese ejército, abandonado de la escuadra, sus necesidades, los compromisos de la Francia; y le pedí que—puesto que aún no había resuelto nada, y no podía por lo tanto combinarse operacion de guerra—mandase al menos reocupar el Paraná por una flotilla, y nos diera prontamente un buque, para comunicarnos con usted y remitirle algunos artículos de urgente necesidad. El hombre manifestó un interés vivísimo—que no me pareció afectado—por nuestra causa, me protestó sus simpatías por ella, me prometió hacer cuanto su deber le permitiera, y darme respuesta sobre mi peticion del buque.

«Al dia siguiente—anteayer—recibió las proposiciones, y esa noche, *despues de haberlas leído*, me mandó avisar por medio del lealísimo Mr. Martigny, que tendríamos el buque pedido.

«Este es, general el primer acto, el primero de todos, en que ha manifestado alguna intencion el almirante Mackau respecto de nosotros, pues, aunque, desde su llegada, está haciendo aprestos militares, nada había manifestado respecto del ejército libertador.

«Nadie conoce, hasta este momento, ni aun Mr. Martigny, el tenor de las proposiciones recibidas, ni su sentido; el almirante, ayer por la mañana, escribió una nota oficial al señor Martigny, diciéndole casi literalmente: «Habiendo recibido nuevamente comunicacion de proposiciones para un arreglo con el gobierno de Buenos-Aires, *que, creo de mi deber no rechazar*,

y que pueden dar entrada á una negociacion mas ó ménos próxima, doy á usted este aviso, para que lo comunique al gobierno de Montevideo. » Al mismo tiempo encargó que nos avisaran el hecho á nosotros.

« Muchos de nuestros amigos han creido que la frase subrayada, que es traduccion literal, importa una indicacion de que el almirante cree admisibles las proposiciones de Rosas. Yo no he podido mirarlo así; sino únicamente que cree no poder rehusar á tomarlas en consideracion, á entrar en una negociacion que se le propone.

« Hoy tengo ya algunos motivos de creer mas y mas esto mismo, y de persuadirme á que el propio almirante cree inverificable un arreglo. Sé, de un modo que creo cierto, que las proposiciones ni son de Rosas ni contienen cosa alguna determinada; sino que son únicamente ofertas de Montevideo, invitando á una negociacion, y asegurando que tendrá buen éxito. Por el mismo conducto, se me asegura que la dificultad insuperable, para negociar, vendrá precisamente de que Rosas, no consentirá en las exigencias relativas á ese ejército. Aunque tengo esto por cierto, no puedo responder de que no me engaño, y deseo que usted no lo tome como base fija de su conducto. Los *hechos* son: que, despues de las proposiciones, se nos ha concedido el buque, y que los aprestos militares no se suspenden hasta este momento. Nosotros pensamos dar algun paso en proteccion de nuestros derechos é intereses: aun no sé á cuál nos decidiremos.

« Debo agregarle que, cuando el almirante llegó, manifestó que la presencia de usted sobre Buenos Aires le hacía gran impresion: habló muchas veces de lo ventajoso de esa posicion: pero dos dias despues recibimos la noticia de la retirada que causó un vuelco completo en sus ideas;—primero, por la universal desaprobacion que oía, y segundo porque Dupotet tuvo

ahí un hecho gravísimo con que apoyar los informes que contra usted había dado.

«Otra cosa, mucho mas grave, ha tenido tambien, y con razon, una pésima influencia. Usted habia escrito el 21 al señor Martigny pidiéndole la cooperacion armada del almirante Baudin: el 4 despachó usted á su hermano, *con ese solo objeto*; y el 7, tres dias despues, abandona usted la provincia, y se va á Santa Fe, sin aguardar respuesta á una mision tan grave, como la que traía Pepe. Convenga usted, general, sin irritarse, en que esa conducta es inconcebible en un gefe como usted, y que es capaz de desalentar á sus mejores amigos. Por supuesto que éste es uno de los reproches que se nos hace, y á que no es fácil que respondamos satisfactoriamente, porque tambien es inútil responder cosas vacías de sentido y de verdad.

«Pero todo esto, general tiene remedio, si usted *quiere* remediarlo; y, para quererlo, es necesario que usted cambie muchas de sus ideas.

«Lo primero, que se persuada usted á que necesita consejo, que lo tome siempre de los gefes militares y ciudadanos notables de ese ejército. Usted ha dicho muchas veces: «LA RESPONSABILIDAD ES MIA SOLA: NO QUIERO GUIARME SINO POR MÍ,» error es éste que puede perder la revolucion. La responsabilidad es de todos, general, y, aún cuando fuera de usted solo, si la revolucion se perdiera por no seguir usted buen camino, todos perderíamos, como usted, y cargaríamos todos con las maldiciones de la patria; porque todos—al menos los que piensan como yo—se dejarán cortar el pescuezo, antes que echar á usted, públicamente, la culpa de nada, mientras la lucha existe, y es menester que todos combatan, y que todos suframos. Aconséjese, general, y siga los consejos; usted conoce poco ese país, y se forma ideas exageradas del poder de Rosas y del modo de combatirle.

« Lo segundo, cuando usted haya adoptado una idea, un plan, ejecútelo y no lo deje al dia siguiente por otro, ni por accidentes. Todos, pero principalmente los marinos franceses, que han tratado á usted de cerca, le acusan de no tener la menor consistencia en sus ideas: de adoptar hoy un plan y olvidarlo mañana. Yo solo veo que esto es cierto en muchos casos. Despues de ansiar meses enteros por pasar á Buenos Aires, lo hizo usted como con abandono de Corrientes, y al cabo de *un mes* apenas, le abandona usted por Santa Fe. Llega usted á Lujan: determina usted una operacion que su carta de usted llama *decisiva*, y la suspende usted porque llega noticia de que venia Baudin. Manda usted á Pepe á proponer combinaciones militares de inmensa importancia, y 3 dias despues abandona usted la posicion que le hacía formidable, y que debía servir de base á las propuestas operaciones. Manda usted hombres al sur, (1) pide un buque con armas en el Salado, y se va usted sin saber de aquellos hombres, sin comunicar con ese buque que allí estuvo perdiendo tiempo y dinero. Convenga usted en que esta inconsecuencia debe dar funestos resultados; nada peor que empezar lo que no ha de llevarse á cabo. Despues de eso, los que han de cooperar con usted recelan de esa misma inconsecuencia. . . . .

(1) Los desgraciados coroneles Vicente Valdez y Villalba fueron derrotados el 30 de setiembre, cerca de la Cabeza del Buey, por la Pampa. De los 180 hombres de que se componía la fuerza que aquellos llevaban, quedaron muertos mas de 80, incluyendo los gefes y 7 oficiales y 74 prisioneros, mucha caballada y una gran cantidad de correspondencia del general Lavalle, que cayó en poder del comandante José María Plaza (santiagueño). Este, luego que supo que Valdez se hallaba entre los prisioneros, se acercó al grupo de éstos y preguntó « ¿cuál de ustedes es Valdez? » á lo que éste contestó: « Yo soy el desgraciado Valdez » Inmediatamente fué mandado decapitar por Plaza, de su propia órden. Este acto mereció la aprobacion de Rosas. (Datoc omunicado á nosotros por el mismo Plaza, que ya no existe.) (Nota del autor.)

« Por último, general; el remedio que yo veo á todo, es que usted inmediatamente, con una celeridad de aquellas que sorprende y desconcierta, de las que tienen los *militares*, reasuma la posicion que perdió, marche hasta encima de Buenos Aires, tenga en jaque á Rosas, apoye al sur, le subleve y no se aleje del teatro en que se puede combatir.

« Yo no dudo, por supuesto, de que en el momento mismo en que el almirante vea que no puede arribar á nada, como lo verá pronto, ha de combinarse con usted para emplear su fuerza: entónces será una inmensa ventaja que esté usted cerca y pronto para entenderse y para obrar.

« En fin, sus recursos de usted, chicos, ó grandes, ha de hallarlos en Buenos Aires y aquí; y de ningun modo en Santa Fe, ni en Córdoba, sepulcro de nuestros ejércitos y donde el nombre porteño es detestado.

« He concluido, general; sé que antes de llegar usted aquí, se habrá arrebatado diez veces contra mi y maltratado mi nombre con insultos: lo mismo es: no por eso dejaré de querer su gloria, ni de hablarle la verdad, en nombre de la patria. Sé que no me contestará usted nada: no importa: eso no ha de librar á usted de mis cartas: yo cumplo un deber hablándole á usted así: usted faltará á uno de los suyos irritándose ó burlándose de mí.

« Escuso decirle sino que los íntimos y poquísimos amigos que usted conoce, tendrán noticia de esta carta. En público, sus operaciones de usted, su carácter, su persona, no tienen defensor mas celoso que yo.

« He visto varias veces á su señora, está aflijida, pero se pondrá contenta el dia en que sepa que está usted sobre Buenos-Aires, y que abandona el errado sistema (otro consejo) de no agarrar gente por fuerza para que luego la agarre Rosas.

« Adios, general, etc.

« FLORENCIO VARELA.

La carta que antecede consigna cuanto podría decirse tanto sobre el personage á quien vá dirigida como sobre el suceso que la motivara.

El 6 de setiembre, el general Lavalle levantó su campamento de las inmediaciones de Moron y continuó su marcha sobre el general Juan Pablo Lopez, gobernador de Santa Fe, y, venciendo los obstáculos que se le presentaran, se situó á dos leguas de aquella ciudad. Esta, despues de una reñida lucha de una y otra parte, fué tomada el 25 de setiembre por el general Tomás Iriarte, cayendo prisionero el general Garzon que mandaba la guarnicion de 700 infantes que la custodiaban, con todos sus gefes y oficiales y 300 soldados.

La satisfaccion, que esta fácil victoria ocasionara al general Lavalle, fué de corta duracion; pues, al mismo tiempo que recibía comunicaciones del general La Madrid participándole la noticia del pronunciamiento de la provincia de Córdoba, en favor de la causa de la libertad, recibía otra fatal para el ejército libertador, cual era la de haber sido celebrada una convencion de paz entre el gobierno de Buenos-Aires y el almirante Mackau, con cuya cooperacion contaba para el buen éxito de la revolucion.

La estrella del general Lavalle, tan brillante durante sus campañas en la guerra de la independencia, dejó de acompañarle en la guerra civil, y á pesar de los contrastes que, con demasiada frecuencia, iban sucediéndose, no por eso se desanimaba, sino que seguía siempre impertérrito en su gigantesca empresa, hasta vencer ó morir en la demanda.

En el Quebracho Herrado ó Quebrachito, jurisdiccion de Córdoba, el 28 de noviembre (1840), tuvo lugar una batalla, en que el ejército libertador fué completamente batido por el de la *federacion* al mando del general Oribe.

El ejército del general Lavalle se componía de 4200

hombres, segun el estado presentado con toda exactitud por el coronel prisionero don Pedro José Diaz. En esta batalla, el general Lavalle perdió 2 coroneles, 2 tenientes coroneles, 2 mayores, 6 capitanes, 3 ayudantes, 5 tenientes 1os, 4 idem 2os, 12 subtenientes, 26 oficiales sin clase, y como 500 hombres de tropa, todos los que fueron hechos prisioneros. Además, en el campo de batalla quedaron como 1500 hombres, y en poder del enemigo 4 piezas de artillería de á 4, 2 obues, 22,500 cartuchos á bala, 400 fusiles, 1370 lanzas, 2 banderas, una imprenta, 3000 caballos, sus cajas de guerra, todos los objetos de artillería, parque, vestuarios, provisiones y artículos de guerra, toda su correspondencia oficial y privada, las familias con cuanto contenían un sin número de carretas.

Los prisioneros, remitidos á Buenos-Aires, fueron colocados, unos en Santos Lugares, otros en el cuartel del Retiro, y fusilados parcialmente muchos de ellos, para conservar quizá *la moral* federal, como decía Barreiro, el delegado de Artigas, en Montevideo.

Los restos dispersos del ejército libertador entraron en la provincia de Córdoba por las fronteras del Tio. En los primeros dias de diciembre, Lavalle llegó á Córdoba, sobre cuya ciudad marchaba ya Oribe.

Cuando la batalla del Quebracho Herrado, La Madrid se hallaba á corta distancia de donde tuvo lugar la accion, donde se le reunió Lavalle, pero al aproximarse el ejército de Oribe, se retiraron ambos precipitadamente en direccion á Córdoba. El cuartel general de Oribe se estableció en la villa de los Ranchos (8 leguas de Córdoba), como igualmente los comisionados argentino y francés, general Mansilla y M. Halay. Este tuvo una entrevista con Lavalle, quien pidió algun tiempo para contestar las proposiciones que se le ofrecían. Mansilla y Halay regresaron á Buenos-Aires el 26 de diciembre (1840) sin obtener contestacion alguna de

Lavalle, apesar de haber demorado su partida mas dias de lo necesario. Entre tanto, el ejército de Oribe entró en la capital de Córdoba el 19 del mismo mes, poniéndose desde luego en comunicacion con Aldao y con el gobernador Calderon, de San Luis.

Las dos banderas tomadas en la batalla del Quebracho Herrado llegaron á Buenos-Aires el 20 de diciembre (1840), como tambien la divisa que el general Lavalle llevaba en el sombrero. Una de ellas era azul y blanca, hecha de lanilla ordinaria; la otra azul-celeste y blanca, de seda fina, con un sol ricamente bordado de cada lado, siendo la misma que en Montevideo se conocía con el nombre de *Bandera de Mayo.* La divisa era ancha y del mismo color y material que la última bandera mencionada, y tenía la inscripcion—*Ejército de Valientes*—bordada de oro, en el centro.

El carruage del general y otros 4, tomados en la referida batalla, llegaron á la ciudad 4 dias despues—24 de diciembre—y fueron depositados en el patio del Fuerte.

Un nuevo desastre vino á aumentar el catálogo de las desgracias que perseguían al general Lavalle. En Albigasta, rio que divide las provincias de Tucuman y Santiago, por su límite sur con la de Catamarca, tuvo el general Lavalle la infausta noticia de la sorpresa de la division Vilela y su completa derrota en San Cala (San Cárlos), el 8 de enero de 1841, por el general Angel Pacheco. En éste, como en muchos otros contrastes que tuvo el ejército libertador, la perfidia y la traicion tuvieron la principal parte. Allí donde no conseguía ventajas el enemigo, se las proporcionaba la defeccion ó la traicion, allanándole el camino para asegurárselas.

En Machigasta, una columna de 400 hombres al mando del general Mariano Acha, que desde Tucuman iba buscando la incorporacion de Lavalle, fué, en la

madrugada del 20 de marzo de 1841, envuelta en el ejército del general Aldao y completamente deshecha. Desde ese momento, la comunicacion con el general La Madrid quedó completamente interceptada, pues la provincia de Catamarca, intermedia entre la Rioja y Tucuman, estaba ocupada por el enemigo.

Despues de cinco meses de permanencia en Famatina, departamento de la Rioja, rompió su marcha con el objeto de operar su incorporacion con La Madrid en Tucuman; lo que no pudo conseguir, por haber ya éste ocupado la capital de Catamarca, nuevo desacierto que desbarataba todo el plan de campaña que, en tan difíciles circunstancias, se había trazado el general Lavalle, como único que le quedaba que practicar.

Todo le era adverso al pobre general Lavalle. Contando éste, como era natural, con el apoyo y cooperacion del refractario á la federacion de Rosas, gefe supremo de la coalicion del norte, general Tomás Brizuela, gobernador de la Rioja, se encontró con un estólido, quien, lejos de obrar en ese sentido, contribuyó á la destruccion del ejército libertador, al triunfo del ejército enemigo y consiguiente afianzamiento de la tiranía, á la degollacion de mil riojanos y á su propia ruina. Derrotado éste en Tuscun, provincia de la Rioja, el 11 de junio de 1841, con la pérdida de mas de 100 hombres muertos, entre oficiales y soldados de su escolta y de la del general Lavalle, no habiendo escapado mas oficial que el capitan Gregorio Sandoval, fué herido en la accion de Sañogasta el 20 del mismo mes y hecho prisionero por German Villafañe, asistente del general Benavides, muriendo de resultas de su herida, segun unos, y últimado por dicho asistente, segun otros.

Por último, la batalla de Famaillá en el Monte Grande ó campos del Rio Colorado, en la provincia de Tucuman, á 4 leguas de la capital, ganada por Oribe, el

19 de setiembre de 1841, fué el término de la larga cuanto desgraciada campaña del general Lavalle.

Entre los prisioneros hechos en esta accion se hallaba el coronel Facundo Borda, que fué ejecutado, en el acto, juntamente con otros gefes y oficiales. Los generales Lavalle y Juan Estéban Pedernera y don Marco M. Avellaneda consiguieron salvarse por medio de la fuga. Durante ésta, se suscitó una acalorada disputa entre los fugitivos, hasta que una parte de ellos encabezados por el traidor, capitan Gregorio Sandoval, dominando á los demás y matando á dos tenientes coroneles, un mayor y 16 soldados, hizo prisioneros al doctor Marco Avellaneda, delegado de La Madrid, en el gobierno de Tucuman, al coronel José María Vilela; tenientes coroneles, Gabriel Suarez y Lucio Casas; capitanes Leonardo Sousa y José Espejo, etc., y, desde la Posta de Alemania dirigió, el 26 de setiembre, una nota al general Oribe, pidiendo indulto y ofreciendo entregar sus prisioneros y someterse juntamente con sus compañeros á las órdenes de Oribe. Esos desgraciados fueron todos inmediatamente sacrificados en el modo ordinario de la época.

Desde su cuartel general á las inmediaciones de Monteros (provincia de Tucuman), á 8 de setiembre de 1841, es decir, 11 dias antes de su desgraciada derrota en el Monte Grande, dirigía al gobernador de Salta una carta concebida en los términos siguientes:

« Haga usted prender á todos los canallas pertenecientes al primer ejército libertador, sean ó no ciudadanos, que han fugado cobardemente para esa provincia, y para justificar su vileza han ido esparciendo noticias aterrantes. Esta es una clase de canalla que *me ha sido funesta muchas veces en todo el curso de esta guerra.* Trátelos como á bandidos, haciéndolos poner en la cárcel pública, cualquiera que sea su inme-

recida categoría. Encargue lo mismo al gobernador de Jujuí, por si acaso se le ocurren á usted algunos.

« Muy suyo

JUAN LAVALLE. »

El general Lavalle, despues de su derrota, tomó la direccion de Salta, siempre perseguido de cerca por el coronel Jacinto Andrada, hasta que llegó á Jujuí, acampando á las nueve de la noche á la orilla de la ciudad. Al momento llegó el despues coronel Pedro La Casa, ayudante del general, en busca de víveres, á una pulpería, cuya dueña, al informarse de la llegada de Lavalle dijo á La Casa que el doctor Bedoya se había marchado ese dia (8 de octubre de 1841) para Bolivia, dejándole las llaves de su casa, que estaba casi frente por frente á la pulpería; que dijese al general que, si quería descansar esa noche con alguna comodidad, ponía la casa á su disposicion. Lavalle aceptó la hospitalidad, que debía pagar con la vida, y se trasladó á la habitacion con una escolta y los oficiales que le seguían, dejando en los suburbios como 200 hombres, que era toda la fuerza que le quedaba.

Una vez en la casa, fué colocada la escolta en el corralon, acomodándose los demás en las piezas donde pasaron la noche. A las siete de la mañana del siguiente dia 9, venía entrando una partida de 9 hombres *alzados* al mando del teniente coronel Fortunato Blanco, por la calle del Comercio, con el objeto de prender al doctor Bedoya, ignorando se hubiese éste marchado para Bolivia, y viendo un hombre en la vereda con pantalon celeste, la partida atropelló la puerta, en el momento que la cerraban, y los soldados descargaron tres tiros, de cuatro armas de fuego, únicas que llevaban.

El que cerraba la puerta era el mismo generel La-

valle que había ocurrido á la alarma dada por el oficial que estaba afuera en los momentos en que llegaba la partida. Uno de los proyectiles, pasando el tablero de la puerta, fué directamente á herir al general en la garganta, quedando muerto en el sitio. La bala había perforado el esófago.

La partida, al sentir el movimiento de gente, voces, ruido de armas, consiguiente á un suceso semejante, se retiró sin saber lo que había hecho.

La precedente relacion es conforme al parte pasado por el coronel Andrada, con fecha 13 de octubre.

La muerte incidental del general Lavalle se produjo del modo siguiente:

En el ejército del general Oribe iba arrestado, por causas leves, un oficial, natural de la ciudad de Jujuí, que, al acercarse á la provincia, se ofreció á salirle adelante á Lavalle, si se le permitía ir á reunir gente en Jujuí. Concedido el permiso, salió del ejército con 4 hombres, que llevaban dos tercerolas y dos lanzas.

Al llegar á las orillas del pueblo, se encontró con otro oficial de la localidad tambien, pero que andaba con 5 hombres, sin prestar obediencia á ninguna autoridad. Reunidos ambos oficiales, cuya fuerza total se reducía á 9 hombres, que llevaban cuatro carabinas, se pusieron de acuerdo, el uno, para ir á prender al gefe político, que ya iba en camino de Humahuaca, y el otro, para prender al doctor Bedoya, que tambien iba camino de Bolivia, circunstancia, que ambos oficiales ignoraban. La partida que debía prender á Bedoya fué, por consiguiente, la que dió muerte al general Lavalle.

El comandante Blanco, á que mas arriba se hace referencia, con la pretension de dar á ese desgraciado suceso, enteramente casual, la importancia de una gran victoria, que, aunque lo era, no se debía á pericia militar ni nada que se le parezca, pasó un parte, en el

que no tiene mas de verdad que el hecho de haber sido un pardo porteño, de nombre José Bracho, cuyo tiro hiriera de muerte al general Lavalle.

En atencion á este servicio de José Bracho, se le declaró « benemérito de la patria en grado heróico, digno del mas distinguido aprecio de todos los federales, teniente de caballería de línea, desde la fecha en que fué muerto el general Lavalle (9 de octubre de 1841), con goce de 300 pesos mensuales, inclusive la ayuda de costas y acreedor á un boleto por tres leguas cuadradas de terreno, 600 cabezas de ganado vacuno y 1000 lanares. »

Su tercerola fué remitida al encargado del Museo, dándose órden al edecan don Antonino Reyes, para que se entregase al teniente don José Bracho un vestuario completo de oficial, una medalla de plata y 2000 pesos moneda corriente.

Al mes justo,—el 9 de noviembre—llegó á Buenos-Aires la noticia de la confirmacion de la muerte del general, traida por el mayor Pablo Aleman (hijo del general), la cual fué celebrada con una salva de 21 cañonazos en el Fuerte y en cada uno de los buques de la escuadra nacional, repiques en todas las iglesias de la ciudad, cohetes, bandas de música recorriendo las calles, embanderamiento de todas las casas del municipio é iluminacion por la noche.

Tal demostracion significa que la importancia de la persona del general Lavalle era muy grande.

En la contestacion que Rosas dió á Oribe, cuando éste le pasó (23 de octubre de 1841) los partes y demás documentos relativos á los triunfos que se acababan de obtener en el Monte Grande y Rodeo del Medio y sobre la confirmacion de la muerte del general Lavalle, pedía á Oribe le remitiese una relacion nominal de «los que tuvieron la gloria de matar al general Lavalle *ene-*

migo de Dios y de los hombres» para acordarles los valiosos premios de honor, á que eran acreedores.

El cura del Beneficio de Tumbaya (Jujuí) don José Antonio Duran de Rojas, á pedido del coronel Domingo Arenas, sobre si le constaba que el cadáver depositado en la iglesia de aquella vice-parroquia era el del general Lavalle y sobre cuanto supiese y hubiese oido decir á los enemigos, con referencia al suceso del dia 9, á la mañana, en la capital de Jujuí, pasó un informe certificando que habiendo llegado los enemigos el dia 10 de octubre á las cuatro de la tarde, en la que, habiendo llegado á su casa el general Pedernera, le pidió permiso para depositar en la iglesia el cuerpo de un compañero; y que preguntó él (Rojas) cuál era, Lavalle —le dijeron los soldados que era el muerto. Que inmediatamente corrió á la iglesia para cerciorarse del caso y lo encontró en la puerta de la sacristía atravesado sobre un caballo, puesto sobre unos cajones vacíos, que sería sin duda para que no se les cayese por el camino; que al instante trataron de sepultarlo metiéndolo en la iglesia; que estos infelices estuvieron en ésta, como dos horas, y habiéndoseles acercado una pequeña partida, salieron precipitadamente en fuga, llevándose siempre el cadáver; que eso era lo que certificaba en obsequio de la verdad y de la justicia «y para gloria del señor *Presidente Rosas* lo firmaba el dia 15 de octubre de 1841.»

Con la batalla del Monte Grande, Famaillá ó Rio Colorado, á la que se siguió otra, el 24 de setiembre en el Rodeo del Medio, en que fué igualmente derrotado el general La Madrid quedando triunfante la *Federacion Unitaria*, en toda su esencia, y con la muerte casual del general Lavalle, se restableció la comunicacion con las provincias, interrumpida desde el principio de aquella desgraciada campaña, desde agosto de 1840.

El general Oribe, que había salido de Buenos-Aires

el 30 de setiembre de 1839, con el objeto de emprender la campaña sobre el general Lavalle, llevando sanguinarias instrucciones, dadas por Rosas, que él cumplió al pié de la letra, quizá con usura, abandonó las provincias, despues de haber obtenido innumerables laureles teñidos en raudales de generosa sangre argentina, para continuar adquiriendo otros nuevos teñidos del mismo color en el Arroyo Grande (6 de diciembre de 1842), hasta ir á sentar sus reales frente á la heróica ciudad de Montevideo por cerca de 9 años.

En el gobierno del general Mitre (en diciembre de 1860) los restos del general Lavalle fueron trasladados á la tierra de su nacimiento, donde hoy yacen, en un monumento mandado levantar al efecto, inmediato al del desgraciado coronel Dorrego, fusilado por su órden.

1829—GENERAL JUAN JOSÉ VIAMONTE, nombrado provisorio en la convencion celebrada el 24 de agosto, entre el general Lavalle y el comandante general de campaña coronel Juan Manuel Rosas, y puesto en posesion del cargo el 26.

Este empezó á hacerse espectable con su primer triunfo, obtenido sobre el general Lavalle, y sin ser el gobernador de la provincia ejercía tal influencia que no se dictaba disposicion alguna que pudiera contrariarle. Lo mas original es que hasta se prescindía del gobernador Viamonte, en asuntos que eran de su esclusiva incumbencia, como se verá en lo que vamos á referir. Los comisionados de la provincia de Córdoba, don José M. Bedoya, don José Joaquin de la Torre y don Martin García de Zúñiga, se dirigieron de oficio al comandante general Rosas pidiéndole les señalase dia y punto, para presentar sus credenciales y manifestarle estensamente los deseos de su gobierno por la mas estrecha y cordial amistad, para con la provincia de Buenos-Aires. Rosas tuvo el buen sentido de limitarse á acusar recibo y dejar los objetos de la comision al co-

nocimiento del gobierno, como «*única y sola autoridad que había de presidir la provincia de Buenos-Aires y dar direccion á sus negocios*, remitiéndoles al mismo tiempo un ejemplar de la célebre convencion de 24 de junio.

Sin embargo, Rosas dió cumplimiento inmediatamente al decreto del gobierno, prohibiendo el uso de divisas ó distintivos de partido, mandándolo circular en el ejército de la campaña.

Con el objeto de robustecer la accion de la autoridad, el gobernador Viamonte, cuyo ministerio quedó compuesto con los señores general T. Guido, doctor Manuel J. García y coronel Manuel Escalada, decretó el 7 de setiembre, con arreglo á la convencion de 24 de agosto, la formacion de un Senado consultivo, compuesto de 24 ciudadanos, entrando el presidente de la Cámara, el del Senado eclesiástico, el general mas antiguo, el gobernador del obispado, el prior del consulado, los generales Cruz, Soler, J. R. Balcarce, M. Irigoyen, los doctores V. Lopez, J. J. Passo, P. Medrano, F. Arana, F. Anchorena, etc. etc.

De acuerdo con la referida convencion, el gobernador Viamonte decretó una nueva línea de frontera en el Arroyo Azul y campos fronterizos de la pertenencia del Estado, acordando gracias á los que se poblaran en ellas, bajo ciertas obligaciones que se les imponía, encomendando al comandante general de campaña, Rosas, á quien correspondía, la clasificacion de los pobladores, la eleccion del punto para las poblaciones y la distribucion de tierras.

La comandancia general de campaña, que era un verdadero gobierno sobre otro gobierno, era la encargada de recibir las solicitudes, registrando los nombres de los pobladores, con la sola obligacion de pasar la correspondiente noticia al departamento de gobierno, á fin de estenderse á los pobladores el debido título en forma.

Al gobernador Viamonte cupo el decretar se tribuase á las cenizas del desgraciado gobernador Dorrego los honores que no le fueron dados en los infaustos dias de su violenta muerte, en la esperanza de que, restituida la calma de los ciudadanos, la pompa fúnebre no sería seguida de otros sentimientos que los de la religion y del dolor.

El general Viamonte, cuyo gobierno habia sido creado por el convenio del 24 de agosto, resignó el mando el 1° de diciembre, pero continuó ejerciéndolo hasta el 8, que le sucedió el coronel Juan Manuel Rosas, electo por la Sala de Representantes, reunida al solo efecto de proceder al nombramiento de nuevo gobernador.

1829—CORONEL JUAN MANUEL ROSAS, electo en propiedad el 6 y puesto en posesion del cargo el 8 de diciembre, con las *facultades estraordinarias* que juzgase necesarias, debiendo dar cuenta, del uso que de esta especial autorizacion hubiese hecho, á la primera Legislatura.

Fueron sus ministros los señores general Guido, doctor M. J. García, J. M. Rojas, y habiendo renunciado los dos primeros, á consecuencia de los sucesos de Córdoba, fueron reemplazados por los señores Anchorena y Balcarce.

El período del gobierno de Rosas debía fenecer á los 3 años, con arreglo á la ley de 23 de diciembre de 1823.

A los pocos dias de su elevacion al gobierno, la Junta de Representantes dictó (17 de diciembre) una ley declarando libelos infamatorios y ofensivos de la moral y descencia pública todos los papeles dados á luz por las imprentas de la ciudad de Buenos-Aires, desde el 1° de diciembre de 1828, hasta la convencion de 24 de junio de 1829, que contuviesen espresiones infamantes etc. á las personas del finado gobernador Dorrego, del comandante general de campaña, coronel Rosas, de los

gobernadores de las provincias, etc. El decano de la Cámara de justicia, doctor Miguel Villegas, el fiscal del Estado, doctor Pedro J. Agrelo, el doctor Saturnino Segurola y tres ciudadanos mas que el P. E. nombró en las personas de los generales Miguel Azcuénaga y Manuel Guillermo Pinto y doctor José Ugarteche, habian de formar la comision encargada de clasificar y formar una coleccion de los espresados papeles. Por otra ley de igual fecha, se aprobaba la conducta política de Rosas, como comandante general de campaña, desde el citado 1° de diciembre hasta el dia (8), en que tomó posesion del gobierno; declarábasele *Restaurador de las leyes é instituciones de la provincia de Buenos-Aires;* conferíasele el grado de *Brigadier* de la misma provincia, y hacía que se le reconociese bajo este carácter en toda la República; condecorábasele con un sable de oro, adornado con los símbolos de la ley, la justicia y el valor, y una medalla del mismo metal, en figura oval, guarnecida de brillantes, y pendiente de una guirnalda entretejida de laurel y oliva; que en su anverso presentase el emblema de la gratitud con el siguiente mote: *Buenos-Aires al Restaurador de sus leyes*, y en el reverso, el busto de Cincinato, con los instrumentos agrícolas y trofeos de la guerra, y el lema siguiente: *Cultivó su campo y defendió la patria.* Declaró beneméritos á todos los que acompañaron á Rosas en esta provincia como en la de Santa Fe, con el uso de una medalla de oro, los gefes, y de plata, los demás oficiales de capitan abajo etc.

Todo este cúmulo de distinciones quedó en la nada, porque Rosas tuvo el buen sentido de manifestar á la Legislatura se limitase á declarar si su conducta había ó no merecido la aprobacion de los Representantes, dejando á un lado títulos y rangos; esponiendo Rosas, al mismo tiempo, que los servicios prestados por él, hasta entónces, no le daban derecho á remuneraciones

que no fuesen comunes con todos los que concurrieron al mismo resultado; que todas esas *condecoraciones*, si bien mostraban la *liberalidad* de los Representantes, «SON UN PASO PELIGROSO Á LA LIBERTAD DEL PUEBLO, y un motivo quizá de justa zozobra, á los que no descendían á su conciencia; porque NO ES LA PRIMERA VEZ EN LA HISTORIA, QUE LA PRODIGALIDAD DE LOS HONORES HA EMPUJADO Á LOS HOMBRES PÚBLICOS HASTA EL ASIENTO DE LOS TIRANOS.»

He ahí una leccion, dada por el mismo Rosas, que los ciudadanos no quisieron aprovechar, sino que se dejaron llevar de su desmesurado entusiasmo, creyendo que jugaban carnaval, disfrazados de gobernantes y gobernados, hasta que, cuando juzgaron que ya era oportuno echar á un lado el disfraz y asumir el papel que á uno y otros correspondía, se apercibió el pueblo que se había ligado fuertemente por sus propias manos, sin poderse desasir.

Continuó Rosas en el ejercicio del P. E. hasta el 25 de marzo de 1830, que, con el objeto de proveer al mejor arreglo y organizacion de la campaña, delegó el mando gubernativo en los ministros durante su ausencia.

1830—D. TOMÁS M. DE ANCHORENA, D. JUAN RAMON BALCARCE Y D. MANUEL JOSÉ GARCÍA, ministros encargados del P. E. por delegacion del propietario Rosas, desde el 25 de marzo, con las atribuciones ordinarias de gobierno y relaciones esteriores el primero; las de guerra el segundo y las de hacienda el tercero, y las estraordinarias los tres ministros reunidos, reservándose el gobernador propietario hacer uso de las facultades ordinarias y estraordinarias durante la delegacion.

Habia, pues, dos gobiernos; uno en la capital, ejercido por los ministros del P. E. con las atribuciones de tal y el otro por el gobernador propietario en cam-

paña, con su secretario, el doctor Maza, y ambos dictando disposiciones administrativamente; cuando lo natural y legal era que las funciones ejecutivas fueran desempeñadas por un solo gobierno. Sin embargo, las facultades estraordinarias autorizaban, hasta cierto punto, esas y muchas otras irregularidades.

La ausencia de Rosas era, no solo de la capital, sino aún de la provincia, pues se dirigió al Rosario con el objeto de llevar á cabo su pensamiento de una alianza ofensiva y defensiva entre las provincias litorales, contra el poder del general Paz, que acababa de ser nombrado gefe supremo militar de las demás provincias. El plan de Rosas se postergó, á consecuencia de la revolucion de Entre-Rios, encabezada por el coronel R. Lopez Jordan, y por la amenaza de invasion de la provincia de Santa Fe por el ejército de Córdoba. Este se deshizo de un modo triste, como se verá en su lugar correspondiente, debido á las intrigas hábilmente manejadas por Lopez y Rosas. Apesar de todo, el cuadrilátero político proyectado por Rosas, al fin se llevó á efecto el 4 de enero de 1831. Corrientes se negó á entrar en la alianza, pero se adhirió mas tarde.

Durante la administracion del gobierno delegado, se celebró, entre éste y el de la provincia de Corrientes, representados por don Tomás Manuel de Anchorena, el primero, y por el general P. Ferré, el segundo, un tratado, cuyo objeto era formar una liga ofensiva y defensiva entre las cuatro provincias litorales, invitando á las demás á entrar en la liga, siempre que su voto fuese por el *sistema federal*, palabra fascinadora para las masas del pueblo ignorante, que jamás llegó á ser un hecho.

El *Fuerte de la Federacion*, cuyo nombre había sido sostituido, por decreto del 13 de julio de 1829, por el de Junin, fué anulada esa disposicion por el gobierno delegado, el 9 de julio de 1830, y restablecido el primer

nombre que se dió á dicho Fuerte desde su fundacion. Desde 1854 es conocido con la denominacion de Junin que había sido dada por el gobierno del general Lavalle.

Habiendo regresado de la campaña el gobernador propietario, cesó la delegacion el 10 de julio de 1830.

1830—CORONEL JUAN MANUEL ROSAS, propietario desde el 10 de julio, que reasumió el mando gubernativo en la capital, hasta el 1° de setiembre que lo delegó en el general J. R. Balcarce, por haber tenido que salir á la campaña á continuar la organizacion y arreglo de ella. No salió sinó el 18 de dicho mes.

1830—GENERAL JUAN RAMON BALCARCE, ministro de guerra y marina, delegado de Rosas, durante la ausencia de éste en la campaña, desde el 18 de setiembre, que empezó á ejercer el Poder Ejecutivo (aunque nombrado por decreto de 1° de dicho mes) hasta el 15 de febrero de 1831, que, debiendo salir á campaña Balcarce, reasumió el mando de la provincia el propietario.

1831—GENERAL JUAN MANUEL ROSAS, propietario, desde el 15 de febrero que cesó el delegado Balcarce, por tener que salir á campaña al mando del ejército de operaciones, hasta el 23 de marzo que resolvió salir él tambien, con su secretario el doctor Maza, para que autorizase sus disposiciones, y durante su ausencia de la capital, el gobierno de la provincia, en todos sus ramos y con toda la plenitud y estension de facultades acordadas por ley del 2 de agosto de 1830, quedó delegado en los tres ministros Anchorena, M. Balcarce y García; pudiendo, empero, el propietario hacer uso de las mismas facultades.

1831—D. TOMÁS M. ANCHORENA, D. MARCOS BALCARCE Y D. MANUEL J. GARCIA, ministros

en ejercicio del P. E. por delegacion del propietario con facultades ordinarias, respecto á gobierno y relaciones esteriores, el primero, respecto á guerra, el segundo, y respecto á hacienda, el tercero, y las estraordinarias los tres ministros reunidos, reservándose el gobernador Rosas hacer uso de las mismas facultades, desde el 23 de marzo hasta el 6 de diciembre, que éste, de regreso de la campaña, reasumió el mando.

1831—BRIGADIER JUAN M. ROSAS, propietario, desde el 6 de diciembre, que, despues de una ausencia de la capital de 8 meses y 13 dias, reasumió el mando de la provincia, ejerciéndolo hasta el 6 de febrero de 1832, que, no pudiendo contraerse al despacho de los negocios públicos por hallarse gravemente enfermo, delegó el gobierno en sus ministros J. R. Balcarce y Garcia, con solo las facultades ordinarias, reservándose él las estraordinarias.

Restablecido de la indisposicion que le impulsó á delegar el gobierno, Rosas lo reasumió el 7 marzo cesando en consecuencia los efectos del decreto del 6 de febrero, por el que quedaban encargados del mando sus ministros.

El ejército de reserva al mando del general Juan Ramon Balcarce, que debía efectuar su entrada en Buenos-Aires, de regresó de su campaña del interior de la República, habiendo salido de la ciudad de Córdoba el 5 de agosto, (1831) despues de haber sido proclamado por el general en gefe del ejército confederado, don Estanislao Lopez, fué espléndidamente recibido el dia 20.

El inspector general de armas don Lucio Mansilla, acompañado de los generales Tomás Guido, Nicolás Vedia y Guillermo Brown, coroneles Prudencio Rosas Manuel Olazábal y Angel Salvadores, tenientes coroneles Hernandez, Montes de Oca y Pinedo y otros gefes y oficiales de mar y tierra, á la cabeza de los reji-

mientos, al mando de los coroneles Celestino Vidal, Félix Alzaga y Agustin Pinedo, recibió al ejército con los debidos honores militares, formados en batalla los cuerpos de la guarnicion en la calle de la Plata (Rivadavia), con gajos de olivo, pendientes de sus armas.

El ejército de reserva se hallaba en Miserere, formado en batalla y encabezado por el general J. R. Balcarce y su gefe de Estado mayor general Enrique Martinez.

Las fuerzas marcharon en el órden siguiente:—Batallon de *artilleria volante*, coronel graduado J. M. Torres; Batallon de *Cazadores del Rio de la Plata*, coronel Félix Olazábal; Cuerpo de patricios, teniente coronel Joaquin M. Ramiro, Cuerpo de *defensores de Buenos-Aires*, teniente coronel Juan José Olleros; Batallon *Guardia Argentina*, coronel Mariano Benito Rolon; primer escuadron del rejimiento Nº 2 de campaña, coronel graduado Antonio Ramirez.

Este ejército regresaba á Buenos Aires, despues de haber afianzado la paz en Córdoba, asiento del supremo poder militar de las 9 provincias: Mendoza, San Luis, San Juan, Salta, Tucuman, Santiago, Catamarca, Rioja y la misma Córdoba. La mayor parte de los generales, gefes y oficiales que en él militaron, contribuyendo al anonadamiento de sus pasados y futuros compañeros de gloria é infortunios, habrán deplorado mas de una vez aquella victoriosa compaña que los uncia al carro de la esclavitud, que ellos mismos arrastraron y cuya carga pesó sobre ellos á la par que sobre los demás habitantes de ambas márgenes del Plata.

El 30 de setiembre (1831) el gobernador Rosas recibió felicitaciones en Pavon, con motivo de la recepcion de los despachos de *Brigadier General*, de que fué portador el edecan don Bernardo Castañon.

Por ley de 25 de enero de 1830, Rosas había sido

honrado con aquella distincion y se había negado á admitirla antes bajo el fundamento de que «ese elevado rango antecedía á los años que contaba la carrera de su vida; que precedía á la posesion de los conocimientos de un puesto consagrado á los hombres felices y eminentes de la milicia; que su profesion era la del arado; la agricultura y pastoreo éran la suma de su poco saber práctico.» El 12 de octubre, desde Pavon, contestó al presidente de la Legislatura aceptando los referidos despachos. Cuatro dias despues, (16 de octubre del 1831) á las cuatro de la tarde eran fusilados, por su órden en San Nicolás de los Arroyos, los gefes que habían pertenecido al ejército del general José María Paz, preso en Santa Fé, y cuyos nombres son los siguientes: coronel Luis Videla, gobernador de San Luis; tenientes coroneles Luis Carbonel, Angel Altamira, Luis Montenegro y su hijo de 14 años de edad, Pedro Campero, y J. Tarragona; los mayores Pedro Cuevas, Pedro Cuello y José Cuadras. Estos gefes aprisionados despues del convenio celebrado, el 31 de mayo (1831), entre el gobernador de Córdoba, don Mariano Fragueiro, y el coronel Pascual Echagüe, gefe de division del ejército ausiliar confederado, habían quedado en el Cabildo de aquella ciudad en simple arresto, pero al regreso del ejército para Buenos-Aires, fueron conducidos á retaguardia hasta San Nicolás de los Arroyos, por resolucion de los gobernadores Lopez y Rosas, tomada en el Rosario, despues de una conferencia entre ambos. La órden de Rosas contenía estas palabras terminantes: «*Los ejecutará V. S. á las dos horas de leérseles ésta, y no se admite otra contestacion que el aviso de haber cumplido con ella.*» Los gefes Cuadras y Tarragona, que habían sido conducidos por tierra por elcoronel José Hernandez, edecan de Rosas, pues los demás lo habían sido por agua, fueron separados de sus compañeros y lle-

vados al siguiente dia (17) de ejecutados aquellos por el mismo Hernandez, para serlo, como lo fueron, en el Salto, habiendo servido sus cadáveres de alimento de las gallinas y de los pájaros.

1832—GENERAL JUAN R. BALCARCE, ministro de guerra y marina, y doctor Manuel José García, ministro de hacienda y relaciones esteriores, en quienes quedaron delegadas las facultades ordinarias, durante la enfermedad del propietario Rosas, desde el 6 de febrero hasta el 7 de marzo, que éste reasumió el mando de la provincia.

1832—BRIGADIER JUAN M. ROSAS, propietario, desde el 7 de marzo que, restablecido de la enfermedad que le alejó, por un mes, de los negocios públicos, reasumió el mando que había delegado en sus ministros, hasta el 17 de diciembre que le sucedió el general J. R. Balcarce.

1832—BRIGADIER GENERAL JUAN R. BALCARCE, nombrado en propiedad el 17 de diciembre, por tres años, pero no cumplió su período, á causa de la revolucion de los Restauradores, que tuvo lugar el 11 de octubre de 1833, y habiendo dejado á la Junta de Representantes la libertad de deliberar sobre su continuacion en el mando, se le exoneró del cargo de gobernador el 3 de noviembre, que le sucedió el general Viamonte, poniéndole en posesion del gobierno al dia siguiente.

El general Balcarce integró su gobierno con los señores don Victorio García de Zúñiga, para el ministerio de gobierno, doctor Manuel V. de Maza, para el de gracia y justicia, don José M. Rojas, para el de hacienda, y general don Enrique Martinez, para el de guerra, y por renuncia del primero y penúltimo los doctores Gregorio Tagle y Francisco José de Ugarteche.

Con motivo de la suspension de algunos periódicos, el 11 de octubre de 1833, se desarrollaron los sucesos que vamos á narrar, dando por resultado la revolucion de los *restauradores*.

La fuerza esterior, desde el dia 11, iba aumentando cada hora, mientras que la del gobierno permanecía siempre la misma. Las privaciones de la clase pobre crecía por la falta de carne que, traida del Estado Oriental, se compraba á precio alto.

El 20 de octubre se mandó apostar una guardia de marina en las azoteas inmediatas á la capitanía del Puerto. Se arregló desde el Fuerte hasta la iglesia del Colegio un juego de señales (telégrafo) para dar aviso del movimiento de la fuerza esterior, por medio de un vijía estacionado en la torre.

Desde el 26 del mismo mes hasta el 4 de noviembre, las calles eran recorridas por partidas que recojían á todos los que se encontrasen, para el servicio de las armas. El 27 hubo rumores de paz: el general Gervasio Espinosa llegó á la plaza, habiendo venido por agua. El 28 continuaron los mismos rumores con la presencia de dicho general y de don Eustoquio Diaz Velez en la plaza, con una mision á ese efecto. El 31 á la oracion, la ciudad estaba en una gran confusion, en consecuencia de una proclama del gobernador Balcarce, que manifestaba temor de un ataque aquella noche. El 1° de noviembre, el gobernador, á caballo, acompañado de sus edecanes y de una fuerte escolta, recorrió las calles hasta el Retiro. A la una del mismo dia, dos cañonazos del Fuerte anunciaron hallarse la ciudad en asamblea; las cajas batían á las armas y se apostaban soldados en las torres de las iglesias, azoteas, etc. Un piquete de marinos americanos armados fué hecho desembarcar del buque de los Estados-Unidos *Lexington*, y se estacionó en casa del comodoro Woolsey, donde flameaba la bandera de su

nacion. Entre tanto, partidas de uno y otro bando tendían sus guerrillas en los arrabales de la ciudad. Por la tarde y durante todo el dia, los negocios estaban enteramente suspendidos; las tiendas cerradas, no viéndose por las calles mas que gente armada. El 2, los cañones, colocados en las boca-calles de la plaza de la Victoria, tenían sus punterias hácia las calles que conducen á ella, tendiéndose guerrillas por todos los puntos que rodean la ciudad, y oyéndose el contínuo fuego de fusil. El 3, se sacaron los cañones de la plaza. El 4 se elije al general Viamonte, gobernador y capitan general de la provincia. El 5, el general Pinedo y el coronel Prudencio Rosas entran en la ciudad con una escolta, y se hace retirar los soldados de las azoteas, etc. El 6, apesar de haberse hecho la paz, sigue la alarma y agitacion, debido principalmente á la mala inteligencia ocurrida por la mañana, entre una partida de las tropas del general Agustin Pinedo, gefe de la revolucion, y otra de los de adentro, con la pérdida de algunas vidas. Por la noche la policía ordena á los vecinos iluminen el frente de sus respectivas casas. El 7, el ejército restaurador, al mando del general Pinedo, que se componía de unos 6000 hombres de caballería y 1000 de infantería, hace su entrada en la capital. Los gefes de Estado mayor eran numerosos: entre ellos figuraban el general Rolon; los tenientes coroneles Manuel Pueyrredon, Agustin Wright, Maza, etc. y entre los gefes de caballería, Miñana, Céspedes, Mansilla, Capdevila, Quesada, Benavente, Cuitiño, etc.

Desde la mañana del 7, muy temprano, la ciudad estaba toda en movimiento, las tiendas cerradas, etc; y los ministros y cónsules estrangeros habían mandado flamear sus banderas en sus respectivas casas. Hubo salva y repiques de oampanas de todas las iglesias, para anunciar la presencia del gobernador, general

Viamonte, en la plaza de la Victoria, acompañado de los generales Guido, Mansilla, Vedia, Galvan (Inspector general), etc. etc.; con el objeto de recibir las tropas de la campaña, que eran saludadas, por los numerosos espectadores, con entusiastas *vivas*, arrojándoles flores las señoras desde las azoteas de la calle de la Plata (Rivadavia). La caballería marchaba á retaguardia de la infantería, y los caballos iban adornados, unos con campanillas, rosas y otras flores, otros con cintas etc. coloradas, llevando la inscripcion *¡ Viva la Federacion ! ¡ Vivan los Restauradores !* etc. y varios de aquellos nobles animales llevaban sobre la frente pedazos de espejo. Los soldados de caballería iban armados de carabina, sable, pistola y lanza, con una banderita al estremo de ésta, con sus grandes lazos y boleadoras, y muchos de ellos con flores en las carabinas. Los vestidos eran de todas clases y colores: unos llevaban gorro colorado, otros, sombrero de copa alta. La tropa veterana era otra cosa.

En conmemoracion de la victoria de los *Restauradores*, oríjen de la mas tenebrosa tiranía que este país esperimentara, en el puente de Barracas, se hizo levantar un poste con esta inscripcion: « EL PUENTE DE LA RESTAURACION DE LAS LEYES. »

El general J. R. Balcarce murió en la Concepcion del Uruguay, en la estancia del Chañar, perteneciente á su yerno el coronel Juan H. Coe, el 12 de noviembre de 1836, á los 66 años de edad, y sus restos fueron trasladados al cementerio de la Recoleta en Buenos-Aires.

1833—GENERAL JUAN JOSÉ VIAMONTE, electo en propiedad el 3 de noviembre, por haber sido exonerado del cargo el brigadier J. R. Balcarce, por el término de tres años, y puesto en posesion del gobierno el dia 4 del mismo mes.

El gobernador Viamonte no llegó hasta el fin de su

período, pues se vió obligado á renunciar, á causa de las impertinentes y contínuas exigencias de Rosas, cuya voluntad imponía á todos dentro y fuera de la provincia. Al fin le fué aceptáda su dimision, sucediéndole, el 1° de octubre, el doctor Maza.

Viamonte tuvo por ministros secretarios á los señores general Tomás Guido, relaciones esteriores, guerra y marina, y doctor Manuel José García, gobierno y hacienda, habiendo quedado suprimido el de gracia y justicia, todo por razon de economía.

1834—Dr. MANUEL V. MAZA, Presidente de la Junta de Representantes, puesto en posesion del cargo de gobernador interino, el 1° de octubre, por el general Viamonte que había presentado su renuncia, el 27 de junio, sin haberse conseguido aceptase ninguno de los cinco ciudadanos electos, á saber: primero, el general Rosas, quien renunció el cargo hasta cuatro veces. Entonces se elijió, el 14 de agosto, al doctor Tomás Manuel de Anchorena, el 31; á don Juan Nepomuceno Terrero, el 22 de setiembre; al general Angel Pacheco, el 25; hasta que al fin resolvió la Junta de Representantes que el Presidente de ella se recibiese del cargo de gobernador interino, que desempeñó hasta el 13 de abril de 1835.

Una de las primeras disposiciones del gobernador Maza, y á título de reformas económicas, no siendo ese el motivo principal, sino la voluntad de Rosas, fué el dar de baja, por no simpatizar ya con la política de éste, los brigadieres generales J. R. Balcarce y E. Martinez, los generales N. de Vedia, Benito Martinez, F. Olazabal, Gregorio Espinosa, T. Iriarte y Elías Galvan; 5 coroneles, 5 tenientes coroneles, 9 sargentos mayores y 4 capitanes. La plana mayor inactiva quedó reducida al personal de 11 coroneles, 18 tenientes coroneles, 26 sargentos mayores, 39 capitanes y 57 de ayudante abajo.

Con motivo de la guerra en el interior, principalmente entre los gobernadores de Tucuman y Salta, Heredia y La Torre, el gobierno de Maza comisionó al general Quiroga, que salió de Buenos Aires el 18 de diciembre de 1834, anticipando un aviso á los gobiernos disidentes, en el que se les anunciaba el objeto de la marcha del comisionado. Cuando Quiroga llegó, no al teatro de los sucesos, sino hacia Santiago del Estero, supo el trágico desenlace de la lucha con el triunfo de Heredia sobre su contrario La-Torre, que, derrotado y hecho prisionero, fué asesinado, como se verá detalladamente en su lugar correspondiente—Salta.

Quiroga, á su vez, viniendo de regreso de Santiago, fué asesinado y saqueado en el parage de Barranca-Yaco entre el Ojo de Agua y Sinsacate, jurisdiccion de Córdoba y como á 18 leguas de la capital, el 16 de febrero de 1835. Desde el momento que se tuvo noticia de este lúgubre suceso, todos, porteños y provincianos, daban, como autor del suceso, al gobernador de Córdoba, José Vicente Reinafé, en complicidad con sus tres hermanos. Esta afirmacion tenía en su favor el rumor que, pocos dias despues de la salida de Quiroga de Buenos Airos, se había difundido de haber sido éste fusilado por el citado gobernador. Agrégase á esto, el haber sido encontrados los papeles de Quiroga y su secretario Ortiz, asesinado tambien, en poder de don Guillermo Reinafé, el 19 de octubre (1835).

Despues del asesinato del célebre caudillo riojano, el gobernador Maza presentó su renuncia y fué electo el general Rosas, el 7 de marzo, pero no tomó posesion del cargo hasta el 13 de abril.

1835—BRIGADIER JUAN M. ROSAS, nombrado el 7 de marzo, por el término de cinco años, depositándose en su persona toda la *suma del poder público* de la provincia, sin mas restricciones que las siguientes:

«Que había de conservar, defender y proteger la religion católica apostólica romana;

«Que había de defender y sostener la causa nacional de la Federacion (en el nombre) que han proclamado todos los pueblos de la República.

«El ejercicio de este poder estraordinario había de durar por todo el tiempo que á juicio del gobernador electo fuese necesario.»

Rosas no quiso aceptar sin que se esplorase previamente la opinion de todos los ciudadanos habitantes de la ciudad, espresando su conformidad ó disconformidad respecto de dicha ley de 7 de marzo. En su consecuencia, la Junta de Representantes sancionó una ley, con fecha 23 del mismo mes, señalando los dias 26, 27 y 28 para esplorar dicha opinion.

Solo así fué como tomó posesion del cargo de gobernador de la provincia el 13 de abril, con la aquiescencia de todos los habitantes (9320) para el ejercicio de las facultades estraordinarias, de cuyo uso NO ESTABA OBLIGADO á dar cuenta.

Sin embargo, no faltó quien se opusiese á las tales facultades que se dieron á Rosas. En la Cámara, se las negaron don Francisco Agustin Wright, don Ignacio Martinez, doctor Ireneo Portela, general Matías Irigoyen, don José María Fonseca, don Diego Alcorta y don Ramon Olavarrieta. En los comicios don Juan José Bosch, don Jacinto Rodriguez Peña, don Juan Escobar, general Gervasio Espinosa y el coronel Aguirre (a) *Cañita*. Y fuera de una y otros, le fueron negadas tambien por uno ú dos individuos allegados á la familia del Dictador y por el general Tomás Guido, quien tuvo el suficiente valor cívico de dirigir por escrito al mismo Rosas su voto negativo.

He aquí la *proclama* del gobernador Rosas, espedida en el acto de recibir el mando de la provincia, el 13 de abril (1835). Es una pieza oficial de suma importan-

cia, para la historia de su Dictadura, en la cual, á la vez que se pinta, con los mas negros colores, el estado del país, se pone de manifiesto el programa de gobierno, bajo el sistema federal de palabra y, de hecho, esencialmente UNITARIO, que había de seguir, y que fué puesto en práctica desde aquella fecha hasta el venturoso dia 3 de febrero de 1852.

Solo trascribimos la parte de ella que hace al caso:

«MIS AMADOS COMPATRIOTAS:

«Cuando me he resuelto á hacer el terrible sacrificio de subir á la silla del gobierno, en las circunstancias aciagas en que se halla nuestra infortunada patria: cuando para sacarla del profundo abismo de males en que la lloramos sumerjida, he admitido su investidura de UN PODER SIN LÍMITES, que, á pesar de toda SU ODIOSIDAD, lo he considerado ABSOLUTAMENTE NECESARIO para tamaña empresa, no creais que haya librado mis esperanzas á mi limitada capacidad, á mis débiles fuerzas, ni á esa *estension de poder que me da la ley*, apoyada en vuestro voto, *casi unánime en la ciudad y campaña*—Nó: mis esperanzas han sido libradas á una especial proteccion del Cielo, y, despues de ésta, á vuestras virtudes y patriotismo.

« Ninguno de vosotros desconoce el cúmnlo de males que agobia á nuestra amada patria y su verdadero orígen. Ninguno ignora que una faccion numerosa de hombres corrompidos, haciendo alarde de su impiedad y de su infidelidad y poniéndose en guerra abierta con la religion, la honestidad y la buena fe, ha introducido por todas partes el desórden y la inmoralidad; ha desvirtuado las leyes, y hécholas insuficientes para nuestro bien estar; ha generalizado los crímenes y garantido su impunidad; ha devorado la hacienda pública y destruido las fortunas particulares; ha hecho desaparecer la confianza necesaria en las relaciones sociales y obstruido los medios honestos de adquisi-

cion: en una palabra, ha disuelto la sociedad y presentado en triunfo la alevosía y perfidia.

«LA ESPERIENCIA de todos los siglos nos enseña que el remedio de estos males NO PUEDE SUJETARSE Á FORMAS, y *que su aplicacion debe ser pronta y espedita* y tan acomodada á las circunstancias del momento.....

....

«HABITANTES TODOS DE LA CIUDAD Y CAMPAÑA: la Divina Providencia nos ha puesto en esta terrible situacion para probar nuestra virtud y constancia: *resolvámonos*, pues, á combatir con denuedo á esos malvados que han puesto en confusion nuestra tierra: PERSIGAMOS DE MUERTE al impío, al sacrílego, al ladron, al homicida, y sobre todo, al pérfido y traidor que tenga la osadía de burlarse de nuestra buena fe.

«Que de esta raza de monstruos no quede uno entre nosotros, y *que su persecucion sea tan tenaz y vigorosa que sirva de terror y espanto á los demás que puedan venir en adelante. No os arredre ninguna clase de peligros, ni el temor de errar en los medios que adoptemos para perseguirlos.* La causa que vamos á sostener es la causa de la religion, de la justicia, de la humanidad y del órden público: es la causa recomendada por el Todo-Poderoso: él dirigirá nuestros pasos, y con su especial proteccion nuestro triunfo será seguro.

«Abril 13 de 1835.

«JUAN MANUEL DE ROSAS.»

Al siguiente dia, 14, éste dispuso que, en consideracion á que el pueblo debía dedicarse á las funciones establecidas por la iglesia (la Semana Santa), desde el 25 podrían los buenos ciudadanos seguir DEMOSTRANDO *de todos modos el regocijo que habian probado les animaba.*

El mismo dia se anunció en venta *el Himno de los Restauradores* dedicado á Rosas, compuesto por Rivera Indarte, música de don Estévan Massini, y adornado con el retrato, y tambien éste por separado, así como la ovacion á Rosas en el acto de recibir el mando de gobernador, con la vista de la plaza de la Victoria.

Desde el dia de la instalacion de Rosas, como gobernador de la provincia, principiaron las demostraciones de regocijo y adhesion á su persona y al sistema pseudo—federal, primero en la capital, en seguida en los pueblos de campaña y despues en las demás provincias.

Las guardias de honor dadas á Rosas, para celebrar su eleccion al mando supremo de la provincia, fueron; la 1ª compuesta de unos 200 ciudadanos de la *Sociedad Popular Restauradora* y mandada por el general Mariano Benito Rolon, La 2ª, que tuvo lugar el 20 de abril, se componía de 60 gefes y oficiales, que acompañaron á Rosas en la última espedicion contra los indios del sur, entre los cuales se contaban los coroneles Ramon Rodriguez, Manuel Corvalan y Pedro Ramos, al mando del general Angel Pacheco. Esta guardia iba acompañada de 75 miembros de la *Sociedad Popular Restauradora.* La 3ª, dada el 22 (abril), era mandada por el inspector jeneral de armas, A. Pinedo, formada de jefes y oficiales del ejército de la provincia. Los generales y coroneles figuraban en ella como capitanes, tenientes, sarjentos, etc.; el coronel Joaquin María Ramiro hacía de tambor mayor.

El carro triunfal tirado por miembros de la *Sociedad Popular Restauradora* la acompañó hasta el Fuerte, con el retrato de Rosas al frente.

Por la noche hubo en el Fuerte, un baile dado por el gobernador á aquellos gefes y oficiales y sus esposas, hijas etc.; con esclusion de las señoras denominadas

unitarias. Las señoras, que asistieron, llevaban la *divisa federal* al lado izquierdo de la cabeza.

La 4ª, del dia 25, era mandada por el oficial mayor de relaciones esteriores don Manuel de Irigoyen, y se componia de 120 empleados de la lista civil y de 50 miembros de la *Sociedad Popular Restauradora*.

La 5ª, dada por el comercio, el 5 de mayo, compuesta de unos 500 individuos, sin incluir los miembros de la referida *Sociedad*, en su mayor parte, era mandada por el prior del consulado (Tribunal de Comercio) don Joaquin Rezaval. Esta guardia de honor rompió la marcha desde el cuartel de *Patricios*, en perfecto órden y disciplina militar, hasta el Fuerte, donde, despues de los discursos de etiqueta, fué presentada al gobernador, en una magnífica cartera, la suma de 30,000 pesos, como parte de la suscricion para las viudas é hijos de los que perecieron en la espedicion contra los indios.

Las inscripciones que aparecieron con tal ocasion fueron las siguientes:

«*Bajo la proteccion de nuestro Benéfico Magistrado, progresaron el Comercio, la Agricultura y las Artes.*

«*El Comercio de la Provincia, á su ilustre Protector—Restauró las leyes,—Venció las Tribus salvajes, y se inmortalizó.*

«*El Comercio Marítimo del Pueblo Porteño, á su digno Restaurador.*»

Todas las parroquias de la ciudad y campaña (siempre con el retrato de Rosas) dedicaron funciones *federales* al Restaurador de las Leyes. La de la Merced fué grandiosa: sobrepasó á todas en lujo y magnificencia; hubo máscaras, carreras, juegos de sortija, fuegos artificiales, bailes, espectáculos de teatro. En éstos, se cantó, compuesto por don José Rivera Indarte, con la música de don Estévan Massini, el siguiente:

HIMNO DE LOS RESTAURADORES

CORO

Alza ¡oh Patria! tu frente abatida,
De esperanza la aurora lució;
Tu Adalid valeroso ha jurado
Restaurarte á tu antiguo esplendor.

¡Oh gran Rosas! tu pueblo quisiera
Mil laureles poner á tus piés;
Mas el gozo no puede avenirse
Con el luto y tristeza que ves.
¡Aguilar, y La Torre no existen!
Villafañe el invicto, murió.....
Y á tu vida tal vez amenaza
De un malvado el cuchillo feroz.

CORO, etc.

De discordia la llama espantosa
A el país amenaza abrasar,
Y al audaz demagogo se mira
La orgullosa cerviz levantar.
¿No los ves cómo ledos conspiran?
¿Cuál aguzan su oculto puñal?
¿Cuál meditan la ruína y escarnio
Del intrépido y buen federal?

CORO, etc.

Esa horda de infames ¿qué quiere?
Sangre y luto pretende ¡qué horror!
Empañar nuestras nobles hazañas,
Y cubrirnos de eterno baldon.
¡Ah! cobardes, temblad: es en vano
Agoteis vuestra saña y rencor,

Que el gran Rosas preside á su pueblo,
Y el destino obedece á su voz.

CORO, etc.

¡Asesinos de Ortiz y Quiroga!
De los hombres vergüenza y horror,
A la tumba bajad presurosos,
De los libres temed el furor.
Esos mismos que en Marquez vencieron
En San Luis, Tucuman y Chacon,
Con la sangre traidora han jurado
De venganza inscribir el padron.

CORO, etc.

Del poder la GRAN SUMA revistes,
A la patria tú debes salvar;
¡Que á tu vista respire el honrado,
Y al perverso se mire temblar!
La ignorancia persigue inflexible,
Al talento procura animar;
¡Y ojalá, que tu nombre en la historia
Una pájina ocupe inmortal!

CORO, etc.

En la parroquia de la Concepcion, su cura el doctor don Juan Leon Farragut, terminó su panegírico á Rosas con la décima siguiente:

«El cura de esta Parroquia,
Con toda su clerecía,
En ser *Federal* porfía
Y en ello tiene su gloria:
Hoy renueva la memoria,
Y en presencia del SEÑOR
Da un testimonio de amor,

Pidiéndole con fe viva,
Le conceda larga vida
Al Señor Gobernador.»

En las de San Miguel, y San Nicolás, Concepcion y Monserrat, etc., las condecoraciones de los frentes de las casas fueron espléndidas, sobresaliendo en gusto y lujo la casa del doctor don Dalmacio Velez Sarsfield, en la calle de la Plata (Rivadavia), desde el número 138 hasta el 144.

No quedó rincon de la provincia en donde dejara de haber demostraciones de júbilo por el advenimiento de Rosas al mando de ella, hasta en la Sierra de Guaminí.

La que tuvo lugar en el canton de Tapalqué, en los dias 25, 26 y 27 de junio, fué presidida por el mayor Bernardo Chavarría, con asistencia de los vecinos, tropas é indios amigos. El discurso del cacique Cachul fué como sigue:

«Juan Manuel es mi amigo,—nunca me ha engañado. Yo y todos mis indios morirán por él. Si no hubiera sido por Juan Manuel, no viviríamos, como vivimos en fraternidad con los cristianos y entre ellos Mientras viva Juan Manuel, todos seremos felices y pasaremos una vida tranquila al lado de nuestras esposas é hijos. Las palabras de Juan Manuel son lo mismo que las palabras de Dios: todos los que están aquí pueden atestiguar que lo que Juan Manuel nos ha dicho y aconsejado, ha salido exacto.»

Todos los demás caciques hablaron del mismo modo. Los de los indios *Borágas,* que se hallaron presentes en la *fiesta federal* de la Sierra de Guaminí y Fuerte Mayo, prestaron juramento en los términos siguientes:—«Sobre nosotros está el Sol, que presencia nuestras acciones; aquí está la Tierra, que oye nuestras palabras; y juramos por parte nuestra, de nuestros hijos y de nuestras esposas que siempre seremos

amigos de los cristianos y moriremos antes que ser infieles á nuestro padre Rosas.»

El 31 de julio se celebró, en el teatro, una funcion de aficionados en honor de Rosas. Las piezas elejidas fueron la trajedia de «*Bruto*, ó *Roma Libre*» y el sainete «*Médico Poeta.*» Los papeles de la trajedia fueron distribuidos como sigue:

Bruto........	coronel Manuel Pueyrredon
Collatino.....	« Ramon Bustos
Valerio..	don Pedro Romero (comisario de policía)
Tito..........	« Juan Manuel Larrazabal
Tiberio.......	« José María Aldao
Mamilio. ,....	« Juan Rafael Victorica
Tribuno	« Juan Moreno (despues gefe de policía)
Senadores....	« Pedro Ximeno, (despues capitan del Puerto)
	« Fernando M. Cordero, (médico de policía)
	« Angel Herrero (depues comisario del Mercado Central y único)
	« N. Robles, etc, etc.

En el sainete, don Antonio Gomez de Castro hizo el papel de médico.

Los señores don Fernando Oyuela y don Juan Munilla cantaron un duo, etc. y el jóven Matías Amury, en el papel de *Fama Argentina*, recitó una *Oda* compuesta por don José Rivera Indarte.

El producto de esta funcion—que subió á 5400 pesos—fué destinado á la obra y reparacion de la catedral.

Las primeras víctimas de la célebre ley de 7 de marzo fueron el coronel Paulino Rojas, el teniente coronel

Miranda y el sargento Gatiza, que fueron fusilados en la plaza del Retiro el 29 de mayo (1835), como agentes principales en un complot de asesinar á Rosas, segun la *Gaceta*.

Antes de esta ejecucion, Rosas había iniciado el primer período de su gobierno dictatorial—1835 á 1840—separando de sus destinos á todos los empleados, por *unitarios* unos, por no merecer su confianza otros y borrando de la lista militar 155 gefes y oficiales, incluyendo un médico, un cirujano, aspirantes y pilotines.

En abril (1836) se izó, por *primera* vez en el Fuerte, una nueva bandera con las inscripciones siguientes: « *¡ Federacion ó muerte!—¡ Vivan los Federales!—¡ Mueran los unitarios,!* » y adornada con los gorros de la Libertad.

Mandó cambiar el trage de las Niñas Huérfanas, disponiendo que « el vestido había de ser para el verano, dentro de casa, de listado, que no tuviese nada de *celeste* ni *verde*, y de zaraza, en invierno, con las mismas calidades, debiendo usar el blanco en los dias de funcion: esclavina *punzó*, pañuelo de una y tercia vara, en el invierno de lanilla *punzó*, y en el verano, de espumilla del mismo color, llevando un moño tambien *punzó* al lado izquierdo de la cabeza en todo tiempo. »

Ordenó que las notas oficiales y todos las solicitudes de interés particular llevasen el encabezamiento al frente de *¡ Viva la Federacion,!* y enseguida *año tal de la Libertad*, tantos *de la Independencia* y tantos *de la Confederacion Argentina:*—el uso de la cinta *punzó* á los preceptores, empleados y niños de las escuelas públicas y particulares,

Decretó que quedase abolida para siempre la pena de pérdida y confiscacion general de bienes en todos los casos, sin escepcion alguna, no pudiendo aplicarse para castigo de ninguna clase de delito.

Dispuso que en todas las escuelas públicas del Estado y particulares de ambos sexos se adoptase la forma bastardilla española:

Que tódo ciudadano que tuviese que prestar juramento, para servir bien y lealmente el empleo, cargo ó destino que se le confiriese, había de jurar al mismo tiempo, *ser constantemente adicto y fiel á la causa nacional de la Federacion, y que no dejaría de sostenerla y defenderla en tódos tiempos y circunstancias, por cuantos medios estuviesen á sus alcances:*

Que las notas oficiales fuesen dirigidas en medio pliego y con oblea *punzó*, fundándose en que, al paso que era gravoso al erario, embarazaba tambien considerablemente las oficinas y aumentaba otro tanto los volúmenes en los archivos.

Mandó cerrar toda comunicacion con la provincia de Córdoba, no pudiendo salir de Buenos-Aires para aquella, pero sí entrar, desde el 31 de julio hasta el 1° de octubre de 1835.

Decretó (14 de octubre de 1835) la venta pública de las tierras de temporalidades y fincas del Estado, que se pudiesen enajenar.

Por ley de 22 de marzo de 1836, se acordó, por *primera* vez, á la poblacion de Bahía Blanca su concurrencia á la representacion de la provincia por medio de un diputado, formando entonces la XIV seccion de campaña.

Por decreto de 14 del mismo mes quedó prohibida toda clase de bandolas en las plazas de la Victoria y 25 de Mayo.

Por otro de 27 de enero del mismo año se había prohibido toda comunicacion con el canónigo de la catedral de Buenos-Aires, residente en Montevideo, doctor Pedro Pablo Vidal, por haber sido quien remitiera al Rosario de Santa Fe y haber hecho introducir en varios pueblos de la Confederacion el folleto anónimo, ti-

tulado *Federacion, Constitucion y Nacionalizacion,* con el objeto de convulsionar la República, encendiendo en ella la guerra civil (V. *Provincia de Santa Fe.*)

Para obtener el grado de doctor era requisito indispensable acreditar previamente, ante el gobierno haber sido sumiso y obediente á sus superiores en la Universidad, durante el curso de sus estudios, y haber sido y ser notoriamente adicto á la causa nacional de la *pseudo-Federacion.*

Mandó levantar (20 de mayo) un censo en la ciudad y campaña, debiendo practicarse, como en efecto se practicaba, igual operacion todos los años, escepto el de 1837.

Disolvió el Banco Nacional (30 de mayo), por haber terminado la carta de su institucion y estar la moneda corriente esclusivamente garantida por el gobierno, quien era deudor de ella al público:—Varió (30 de mayo) los nombres de las calles de la *Biblioteca,* por el de *Calle del Restaurador Rosas* (hoy *Moreno);* la la de la *Florida,* por el de *Calle del Perú;* ésta, por el de *Calle de Representantes,* y la de la *Plata,* por el de *Calle de la Federacion,* (hoy *Rivadavia*).

En abril de 1849, algunas de esas calles sufrieron variacion en sus nombres, como sigue:

Calle del Restaurador Rosas, sostituida con la inscripcion siguiente «1612—Calle San Francisco.» Esta variacion, en que estaba inscrito el año de 1612, fué con el objeto de recordar la época de la fundacion del convento. (Hoy se denomina «Moreno.»)

La plaza denominada antes «del Restaurador Rosas,» recibió tambien variacion, sostituyéndose por Plaza «General San Martin,» con la inscripcion siguiente: «*Desde 12 de diciembre de* 1816—*Hasta el* 12 *de febrero de* 1817—JORNADA DE LOS ANDES—*Plaza* «GENERAL SAN MARTIN.»» Procurándose per-

petuar en esta inscripcion uno de los hechos gloriosos y uno de los muchos servicios importantes que aquel general rindió á la causa de la independencia de su patria. (Hoy se denomina « *Monserrat* »)

La calle de la Catedral fué variada con la inscripcion siguiente:—« Primera fundacion—1668 – Segunda fundacion—1753—SANTA IGLESIA CATEDRAL—*Calle* « SAN MARTIN. »

Esta inscripcion tenía por objeto recordar la época de la ereccion del templo de la iglesia catedral, y la segunda fundacion, que tuvo lugar el año de 1753, á consecuencia del desplome acaecido á las siete de la mañana del 24 de mayo de 1752—Y se dió el nuevo nombre en conmemoracion, homenage y reconocimiento á nuestro glorioso patron San Martin.

La calle, que antes se decía « *de la Universidad*, se denominó « Santa Rosa, » colocándose la inscripcion siguiente;—« 1816—*Setiembre* 14—Calle « SANTA ROSA, » teniendo por objeto recordar que el 14 de setiembre de 1816 fué sancionada la ley que declaró á aquella santa por patrona de la América. (Hoy Bolivar).

La Calle del 25 de Mayo « fué variada del modo siguiente:—« 1810—*Mayo 25*—*Calle* MAYO; en el interés de que siempre se recordase el glorioso 25 de mayo de 1810.

En la calle antes citada « del Restaurador Rosas, » desde la Plaza « General San Martin » al oeste, se varió aquella denominacion, sustituyéndola por la de « General Lopez, » con la inscripcion siguiente:—« 1829—*Abril 26*—Calle GENERAL LOPEZ » queriendo con esa fecha perpetuar uno de los muchos hechos del general Estanislao Lopez, que en tal dia derrotara á los del movimiento revolucionario del 1° de diciembre de 1828 (Hoy es « Moreno » continuacion).

En la *Calle de Potosí* hasta encontrar la de Buen

Orden, se varió, denominándola *Calle Santa Clara,* con la inscripcion:—«1806—12 *de agosto*—«*Calle* Santa Clara,» teniendo por objeto recordar que en esa fecha ó fué cuando la heroica ciudad de Buenos Aires, se reconquistó, por sus fieles hijos, del poder británico. Es de advertir que desde las cuatro esquinas de la calle del Buen Orden hácia el oeste, continuó denominándose «Calle Potosí,» en toda su prolongacion de este á oeste. (Hoy *Alsina).*

La calle *de la Reconquista* fué igualmente variada con la denominacion de Calle «La Defensa,» con la inscripcion:—1807—Calle «La Defensa,» por ser esa calle en donde principalmente se hizo la heroica defensa de esta ciudad en el año de 1807, en que fué invadida por un ejército aguerrido y valiente de 12500 ingleses, compuesto todo él de tropa de línea.

A la calle que se denominaba *de la Paz* se le hizo la variacion de Calle *La Reconquista,* con esta inscripcion:— 1806—Calle La Reconquista; por recordar la calle principal de la entrada triunfante de nuestras tropas de milicias, contra las armas del poder británico en su primera invasion á esta ciudad.

La *de Belgrano,* desde donde cruza la del *Buen Orden,* en direccion al oeste, se varió en «Calle Monserrat,» con esta incripcion:—«1769—Calle Monserrat,» en recuerdo de aquel templo; advirtiéndose que dicha calle, desde las cuatro esquinas de la del *Buen Orden,* hácia el este, continuó denominándose *Calle Belgrano* como lo es ahora en toda su prolongacion de este á oeste.

A la calle antes *de Venezuela,* de este á oeste, hasta la del *Buen Orden,* se le colocó la inscripcion:—1725—*Calle* Santo Domingo, para recordar el año de la fundacion de este convento. Desde la boca-calle de la del *Buen Orden* al este continuó denominándose —*Calle Venezuela,* como ahora se denomina toda ella.

La calle *de Cangallo* conservó este nombre desde las cuatro esquinas *de las Artes* al oeste; y desde éstas para el este se denominó *Calle La Merced,* llevando esta inscripcion:—1768—*Calle* «La Merced,» para recordar la fundacion de este templo. (Hoy es *Cangallo* en toda su prolongacion de este á oeste.)

El gefe de policía, don Juan Moreno, á quien Rosas encomendó la variacion, á que se acaba de hacer referencia, nó pudo hallar datos ciertos de la época de la fundacion de los templos, pues la que da del de Monserrat no es la de su ereccion, sino la de la fundacion del curato.

He aquí una lista de todos los gobiernos provinciales que, hasta julio de 1836, manifestaron completa conformidad de principios políticos, en el sentido de la *pseudo—federacion*:

Buenos-Aires—Don Juan Manuel de Rosas, encargado de las relaciones esteriores de la República; gobernador, investido con el título de Restaurador de las Leyes. Ministerio:—Relaciones Esteriores, doctor Felipe Arana—Gobierno:—don Agustin Garrigós, encargado de la cartera—Guerra y Marina: general Agustin Pinedo, encargado de la cartera—Hacienda:—don José María Rojas.

Santa Fe:—Don Estanislao Lopez, gobernador, y don Domingo Cullen, ministro general.

Entre-Rios:—Don Pascual Echagüe, gobernador, y don Evaristo Carriego, ministro general.

Corrientes:—Don Rafael Atienza, gobernador, y don Eusebio A. Villagra, ministro general.

Córdoba:—Don Manuel Lopez, gobernador, y don Calisto María Gonzalez, ministro general.

San Luis:—don José Gregorio Calderon, gobernador, y don Rumualdo Arez y Madez, ministro general.

Mendoza:—Don Pedro Molina, gobernador, y don Juan de Rosas, ministro general.

San Juan:—don Nazario Benavidez, gobernador, y don Aman Rawsou, ministro general.

Rioja:—don Jacinto Rincon, gobernador, y don Francisco Ersilvengoa, ministro general.

Catamarca:—don Fernando Villafañe, gobernador, y don Napoleon B. Bonetti, ministro general.

Santiago del Estero:—don Felipe Ibarra, gobernador, y don Adeodato de Gongra, ministro general.

Tucuman:—don Alejandro Heredia, gobernador, y don Juan Bautista Paz, ministro general.

Salta:—don Felipe Heredia, gobernador, y don Toribio Tedin, ministro general.

Jujuí:—don Pablo Aleman, gobernador, y don Bruno Oro, ministro general.

La funcion del patron San Martin, celebrada el 11 de noviembre de 1836, en el templo de la Catedral, cuya obra interior acababa de terminarse por la empeñosa asiduidad y zelo del canónigo doctor Saturnino Segurola, fué muy notable. Asistió á ella la comitiva de los gefes y oficiales del ejército espedicionario del Sur, presidida por el que á la razon desempeñaba las funciones de mayor general de aquel ejército—Pacheco—Este llevaba en sus manos la bandera que flameó en Choelechoel, en Balchitas y en el afamado cerro de Payen; los dos gefes de mayor graduacion, colocados á derecha é izquierda del referido mayor general, llevaban, el uno, la coraza del célebre cacique *Chocorí*, y la espada de honor, acordada al general en gefe por la representacion provincial, y el otro conducía la medalla decrelada tambien por la sala al mismo general, y el arco, las flechas y la lanza del cacique del Chaco que remitió, al general en gefe de dicho ejército espedicionario del Sur, su amigo y compañero el brigadier don Estanislao Lopez.

Ostentábanse á la ocasion las banderas tomadas á los españoles por los ejércitos de esta República en

Chile, Alto y Bajo Perú, durante la guerra de la independencia.

(Las dimensiones exactas de la catedral son como sigue:—Largo de la iglesia, desde la puertu principal hasta el altar mayor—300 piés españoles, ó sea 100 varas Burgos, ó sea 86 metros.—Ancho de la misma,—150 piés españoles, ó sea 50 varas Burgos, ó sea 43 metros.—Alto de la cúpula, desde el pavimento hasta el pié de la Linterna—132 piés españoles, ó sea 44 varas Burgos.—Alto de la Linterna—18 piés, ó sea 6 varas; lo cual, agregado á los 132 piés, hace el alto total de la cúpula 150 piés, ó sea 50 varas, ó sea 43 metros.

Los artistas fueron don Juan Mariano Pizarro, los dos hermanos Guerra, Justo y el maestro Pedro, quienes ejecutaron los adornos y pinturas de las imájenes y altares y el dorado de las columnas. Los señores Mitchell y Fulton dibujaron y ejecutaron la obra de carpintería. Mr. J. J. Fay pintó los confesionarios, las puertas de entrada, etc. Don Santos Sartorio fué el arquitecto principal de toda la obra.

Ordenó (26 de agosto) la entrega del Colegio (San Ignacio) á los seis jesuitas que acababan de llegar de Europa, para que vivieran en él segun las reglas de su instituto, asignándoseles poco despues la cantidad de 450 pesos mensuales y facultándolos para abrir aulas públicas.

Acordó (17 de setiembre) una medalla de oro y otra de plata á los encargados por el gobierno de la asistencia, en la Isla de Martin García, de los canarios infestados de una fiebre contagiosa, de la que murió uno de los empleados al efecto, con la inscripcion siguiente «*Salvó á sus semejantes con riesgo de su vida,*» en el anverso, y en el reverso «1836—*Canarios á punto de perecer;*» y al capellan José Acosta, que murió del contagio, la misma inscripcion sobre la lápida de

su sepulcro, variando las palabras *con riesgo* por las de *á costa.*

Incitó al obispo diocesano á que los predicadores, al fin de cada sermon ó plática, exhortasen al pueblo á mantenerse firme en la defensa del sistema *pseudo-federal* (7 de diciembre) y ellos, de su cuenta, agregaban laudatorias en honor del *Ilustre Restaurador*, con el fin de congraciarse su beneplácito.

Ordenó (13 de febrero de 1837) se cerrase toda comunicacion entre la República Argentina y las del Perú y Bolivia, no pudiendo nadie pasar del territorio argentino al boliviano, por el hecho de haber, el general Santa Cruz, reunido ambas Repúblicas en una sola (bajo la denominacion de *Confederacion Perú-Boliviana)*, y por los preparativos de guerra y acantonamientos de tropa sobre la línea divisoria de esta República y la de Bolivia. Y el 19 de mayo declaró la guerra al gobierno del general Santa Cruz, por haber violado el territorio de la Confederacion, permitiendo penetrar en él partidas de tropa de Bolivia al mando de gefes bolivianos, destinadas á despojar por la fuerza á ciudadanos argentinos, de cantidades de dinero, y por el hecho de haber ocupado el Perú con un ejército boliviano, abusando así de la libertad é independencia de los Estados americanos, de que el gobernador Rosas se había constituido defensor. Los efectos de esa disposicion cesaron, con la terminacion de la guerra, por decreto de 23 de marzo de 1839.

Sobre el general José Maria Paz, que había estado preso en la Villa de Lujan, los gobernadores de las provincias pedían su ejecucion, pero Rosas, con la mira de salvarle y de atraerle quizá á su potítica, trató de calmar el *entusiasmo federal* persuadiendo al gobernador Lopez, de Santa Fe, le mantuviese solo en arresto y despues le enviase á la Villa de Lujan. Alojado en la casa del Cabildo, se le permitió vivir con su esposa y

fué atendido con la mayor consideracion posible, de conformidad á su situacion, mandándosele libros por órden de Rosas, pagándosele el consumo de vino y acordándosele el sueldo íntegro de general. Puesto en libertad, el 20 de abril de 1839, Rosas le dió el rango de general en el ejército de Buenos Aires, de donde fugó á principios de julio del mismo año (1839), dejando una carta para el ministro Arana, manifestándole su gratitud y asegurándole que nunca tomaría las armas contra el gobierno argentino.

El general Juan Thomond O'Brien, participador en la guerra de la independéncia, había sido comisionado por el presidente de Bolivia, general Santa Cruz, para que tratase de formar un tratado de comercio con la República Argentina. El objeto de este tratado era ofrecer á las diferentes provincias, libre acceso á sus ganados, mulas y producciones naturales del pais, recibiendo en cambio pesos de Potosí. Los gobernadores de las provincias del interior accedieron gustosos á la propuesta de O'Brien, manifestándose complacidos de la acertada eleccion hecha en la persona de éste. Por todas las ciudades, por donde pasaba, desde Lima hasta Buenos-Aires, los gobernadores respectivos, sus antiguos compañeros de la guerra de la independencia, le recibían con toda clase de obsequios, particularmente el de Salta, F. Heredia, que le dió un banquete, baile y una revista de tropas.

A su llegada á Buenos Aires, O'Brien fué recibido con toda atencion por los ministros de Rosas, á cuya consideracion sometió el tratado convenido con las demás provincias y á quienes mas inmediatamente interesaba.

Rosas, desechó aquel tratado, porque habia ya declarado la guerra al general Santa Cruz, cosa que O' Brien ignoraba.

Habiendo así fallado la negociacion, O'Brien, cuyo

fin al visitar á Buenos Aires no era otro, resolvió abandonar el país. Para el efecto, ocurrió á la policía en solicitud de su pasaporte, y á la tarde del mismo dia tuvo la visita del gefe del departamento, Victorica, acompañado del coronel Pereira. Estos, que iban armados, le dijeron que Rosas deseaba hablar con él. O'Brien los siguió, y en vez de conducirle á casa de Rosas, lo llevaron á la *Cuna*, dónde fué encerrado, metido en una celda, de la que no salió sino á los seis meses y 25 dias. El ministro inglés, señor Mandeville, á pesar de sus esfuerzos, no pudo conseguir su soltura.

Rosas se oponía á ponerle en libertad, alegando, por única escusa, que la detencion de O'Brien solo era *por precaucion*, porque había oido decir y creía que el objeto de su venida á Buenos Aires era el de *hacer una revolucion*; trayendo para efectuarla quince mil onzas. O'Brien no llevaba encima mas que 5,000 libras esterlinas en letras sobre Londres.

El fin de O'Brien estaba ya resuelto por Rosas, á quien el doctor Maza no pudo hacer desistir, apesar de todos los argumentos que empleara, hasta que éste refirió el hecho á la esposa de Rosas, doña Encarnacion, quien inmediatamente fué á arrodillarse á los piés dol gobernador intercediendo por el preso. A esta intercesion debió O'Brien solo la demora que sirvió para su salvacion.

A mediados de diciembre de 1837, llegó de Paris una carta del general San Martin á los ministros de Rosas, en que se recapacitaban los servicios prestados por O'Brien, á quien habían sido confiadas las banderas que ostenta la catedral de Buenos-Aires, habiendo estado encerrado durante once dias en una casucha en la Cordillera de los Andes, durante una tormenta de nieve, sirviéndole esas mismas banderas de únicas cobijas, de noche, banderas que le costaron mucho sa-

crificio para ganarlas y mucho para conservarlas; en suma, San Martin terminaba diciendo que sus muchos años de esperiencia le habilitaban á poder asegurar que O'Brien era hombre incapaz de intriga ó de deshonra.

Esta carta del general San Martin tampoco le valió para conseguir su libertad, si bien es posible que haya servido para salvarle la vida. Fué un despacho del lord Palmerston, ministro de relaciones esteriores de la Gran Bretaña, insistiendo sobre su inmediata libertad, lo que hizo se le abriesen las puertas de su prision en la mañana del 25 de diciembre de 1837. El gefe de policía, Victorica, le entregó la órden de su soltura, con la condicion de que había de dar una fianza de 60,000 duros, y que al salir para Inglaterra no había de tocar en Montevideo, ni en Rio Janeiro.

Exoneró (5 de octubre de 1837) del servicio militar á los ciudadanos que en el año de 1820, pertenecieron á la Division de Colorados que él (Rosas) mandaba, acordándoles una medalla de plata, para los gefes y oficiales, y de laton, para los demás, con la anacronistica inscripcion: «*¡ Viva la federacion!—Provincia de Buenos-Aires,*» con las armas de la Confederacion orladas; y en el reverso—«*A los Restauradores de las Leyes en* 1820.»

Los primeros *restauradores* no fueron los que en 1820 contribuyeron al restablecimiento de la autoridad legal del gobernador Martin Rodriguez, sino los que, á las órdenes del comandante Francisco Sayos, triunfaron, con heroica intrepidez, de los perturbadores de la pública tranquilidad en la jornada del 7 de noviembre de 1816, en las inmediaciones de Córdoba *(Véase esta provincia.)* Y en demostracion de reconocimiento de los pueblos de la Union Argentina, el Director Puyrredon les acordó el uso de un escudo en paño celeste con letras de oro, llevando la inscripcion siguiente: HONOR Á LOS RESTAURADORES DEL ORDEN.

Sin embargo de eso, Rosas encontró mas conveniente incurrir, á sabiendas, en el anacronismo de titularse el *primer restaurador*, de que tanto hizo alarde durante todo su gobierno, en la seguridad de que nadie se habría de atrever á rectificarlo. Sus enemigos políticos se limitaron á disminuir la importancia de la restauracion del órden legal en 1820, pero ninguno manifestó tener en cuenta el anacronismo que por primera vez se hace conocer.

Como gobernador de Buenos-Aires, encargado de las relaciones esteriores de la República y por especial autorizacion de los gobiernos de la Confederacion Argentina, sometió á juicio á los cuatro hermanos Reinafé, por la circunstancia de haber sido uno de ellos gobernador de una provincia federal, formalidad de que hizo completa prescindencia, mas adelante, para con los gobernadores Cullen, de Santa Fe, Brizuela, de la Rioja, Cubas, de Catamarca, Avellaneda, de Tucuman, etc., quienes fueron bárbaramente sacrificados, sin la mas mínima consideracion. Y el 9 de octubre ordenó la ejecucion de la sentencia de muerte en las personas de los referidos Reinafé, Santos Perez, etc. autores, ejecutores y cómplices de la mortandad perpetrada, el 16 de febrero de 1835, en el general Juan Facundo Quiroga, general y doctor José Santos Ortiz y otros, en Barranca-Yaco, la cual tuvo lugar el 25 de octubre de 1837, en la plaza de la Victoria, la de unos, y en la de Marte (Retiro, hoy *General San Martin*), la de los demás.

La señora doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, esposa del Restaurador de las Leyes, falleció en la noche del 19 al 20 de octubre de 1838, y su cadáver, colocado dentro de un ataud de pino forrado de raso blanco, con almohada y colchon tambien de raso del mismo color, con un segundo de plomo y un tercero de caoba cubierto de terciopelo negro, fué conducido en procesion

á las 8 de la noche del 21 á la Iglesia de San Francisco. Las tropas, formadas á la izquierda de la línea de procesion, que se estendía desde la casa de Rosas, actual casa de gobierno provincial, hasta la iglesia, llevaban candiles los soldados y hachones los oficiales. La línea de la derecha de la procesion se componía de ciudadanos, todos descubiertos, llevando un hachon cada uno. El ataud era cargado alternativamente por varios caballeros, é iba precedido del obispo de la diócesis, doctor Medrano, y del de Aulon, doctor Escalada, los dignatarios de la iglesia y clero, inclusos los frailes franciscanos y domínicos, cantando la oracion de los muertos. El duelo lo encabezaban los ministros de relaciones esteriores y de hacienda, doctores Arana é Insiarte, y á uno y otro costado el ministro plenipotenciario de S. M. B., señor Mandeville; el encargado de negocios del Brasil, señor Lisboa; el cónsul general de Cerdeña, baron Picolet el'Hermillon, y Mr. Slade, cónsul de los Estados-Unidos: éste y el inglés, de todo uniforme. Los generales Pinedo, Guido, Vidal y Rolon y todo el Estado mayor del ejército iban de traje de parada, y los generales Soler y La Madrid en el de ciudadano. Terminada la ceremonia fúnebre, el ataud fué depositado en la bóveda bajo el altar mayor.

La concurrencia á este acto se calculó en número de 25000 personas y el de los que llevaban hachones pasaba de 1000.

El dia del entierro, fueron izadas á media asta las banderas de los agentes estrangeros en esta ciudad, y como señal de respeto á la memoria de la finada, los teatros no funcionaron en las noches del 20, 21 y 22.

Al dia siguiente del fallecimiento de esa señora los jueces de paz de la ciudad, por sí y á nombre de los ciudadanos de sus respectivos distritos, presentaron una peticion á la Sala de Representantes, solicitando se tributasen á la esposa del gobernador los honores designados á los capitanes generales.

La Junta, notando que el *gran ciudadano, columna* del órden y de *las libertades*, consagraba á los negocios públicos aun aquellas horas destinadas al descanso y que durante toda la noche, en que se hallaba en su despacho, nadie guardaba su persona, resolvió dirigirse al Restaurador, á fin de que éste tuviese á su inmediacion una guardia, en precaucion de un fatal suceso, cuyas *funestas consecuencias* serían de inmensa trascendencia á toda la República en general.

El gobernador Rosas, al agradecer á los Representantes la demostracion del interés que los animaba por la conservacion de su existencia, defirió á aquella insinuacion, disponiendo que en la casa de su morada hubiese una gnardia de 6 hombres, que él consideró suficiente, para llenar el objeto que aquellos tuvieron en vista al dictar su resolucion.

En el mismo año (1838) mandó cesar (17 de abril) la casa de Espósitos y suspender (27 id) los sueldos de los preceptores de las escuelas públicas de varones y niñas en toda la provincia, y de los profesores de la Universidad, durante el bloqueo. Cesó éste, pero aquella disposicion còntinuó en vigor, hasta despues de la caida de la *Restauracion pseudo-federal.*

Con motivo de dar cumplimiento á una ley, disponiendo honras fúnebres á la señora doña Encarnacion Ezcurra de Rosas, el gobernador fué impedido de reglamentar el ceremonial que había de observarse; en su consecuencia, el doctor Maza, Presidente de la Sala, ejerció el P. E. el 15 de noviembre, de conformidad á la ley respectiva, que mas adelante se cita.

1838—Dr. MANÚEL V. DE MAZA, Presidente de la Sala de Representantes, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por impedimento del gobernador Rosas, el 15 de noviembre, de conformidad á la ley de 23 de noviembre de 1837.

El doctor Maza ejerció el Poder Ejecutivo, al solo efecto de decretar los regios honores fúnebres destinados á la esposa del gobernador Rosas, iguales ó superiores á los de un capitan general. El funeral se celebró en el templo de San Francisco el 20 de noviembre con asistencia del gobierno encabezando el duelo, en seguida la Comision de la Sala de Representantes y la familia de Rosas, la Cámara de Justicia y todos los demás empleados de la Administracion y los ciudadanos invitados; el general Manuel Oribe ex-Presidente de la R. O. del U. con sus ex-ministros; el cuerpo diplomático estrangero, los cónsules, etc., etc., con formacion de tropas desde la casa mortuoria hasta el templo, por las calles del Restaurador (Moreno) Universidad (Bolívar) y Potosí (Alsina); salva fúnebre y el disparo de un cañonazo, desde las doce del dia de la víspera, cada media hora, y tres descargas durante el oficio fúnebre. El ejército en campaña había de rendir los honores correspondientes, en sus respectivos cantones.

La escuadra brasilera, surta en valizas esteriores, conservó la bandera á media asta el dia de los funerales, contestando á todas las manifestaciones de duelo, que hizo la artillería de la plaza, y rindiendo así los mismos honores que en el imperio se tributan á una princesa heredera de la corona.

Los gobiernos de las provincias manifestaron *su acerbo dolor por el funesto acontecimiento de haber fallecido la* HEROINA DE LA FEDERACION, *la gran ciudadana*.... la señora *estraordinaria, á quien la muerte debía ciertamente haber respetado, que hábia hecho grandes é importantes servicios al pais y á la santa causa de la Federacion, siendo el terror de los pérfidos salvajes* unitarios; etc, etc, etc.

El doctor Maza, secretario del gobernador en campaña, ex-ministro de Gracia y Justicia, camarista juez

especial comisionado para el proceso de Barranca-Yaco, presidente de la cámara de Justicia y de la Junta de Representantes, etc. muere asesinado en el mismo recinto de la Legislatura por el capitan Gaetan y Moreira (a) *el zurdo*, á los siete meses y docè dias de firmar aquellos decretos.

1838 — BRIGADIER GENERAL JUAN M. ROSAS, propietario, impedido el 15 de noviembre, con motivo de las disposiciones que, para el funeral de su esposa, habían de dictarse, en cumplimiento de la ley sancionada al efecto; reasumiendo el gobierno al siguiente dia, 16.

En ejercicio del P. E. ó sin estar en él, Rosas fué el único mandatario real y positivamente que dominara la provincia de Buenos-Aires y aun de la Confederacion, desde el 24 de junio de 1829 hasta el 3 de febrero de 1852. Por mas que se vea á otros figurar con el título de gobernadores, lo eran solo en el nombre.

El año de 1839 recuerda actos dolorosos, como resultado de la honda division política que existía entre los rosistas y sus contrarios. Todos los heróicos esfuerzos de éstos fracasaron ante el gran poder de Rosas, no solo en la provincia sino tambien en casi toda la República. Dentro de la provincia, sus tentativas fueron desgraciadas cuando la conspiracion encabezada por el teniente coronel Ramon Maza y otros, de que mas adelante se hablará, y cuando la revolucion del Sur. Y fuera de ella, no lo fueron ménos en Pago Largo y en el Arroyo Bacacuá. Rosas tenía además espías, bien remunerados, entre sus enemigos políticos, los cuales pasaban por muy unitarios. En carta de 9 de junio de 1839, tomada á consecuencia de la derrota de Echagüe en Cagancha (29 de diciembre de 1839) Rosas decia á éste lo siguiente: « El sugeto con quien la he mandado (refiriéndose á una carta) es un unitario espía nuestro de confianza y *persona de res-*

peto para los unitarios, por lo que ni han de soñar que va en esta comision y *otras importantes*; y como es hombre muy capaz de llenarlas, no sería estraño que algo consigamos. En este sentido y en el de dividirlos, y tenerlos en desconfianza á unos de otros, en confusion y desórden, tengo en Montevideo otros sujetos, de quienes tampoco han de desconfiar. Quizá tambien se realice una empresa algo arriesgada que encomendé á otro, y que ayer se presentó en la escuadra francesa, como fugado de ésta. Si la consigue, puede ser que se presente á usted, segun el punto en que se halle.»

Don Domingo Cullen, ex-gobernador de Santa-Fe, mandado derrocar por el mismo Rosas, hallándose asilado en Santiago del Estero, en casa de su amigo el gobernador Ibarra, fué remitido por éste, con una barra de grillos, á las repetidas instancias de Rosas. Este había comisionado desde Buenos-Aires á su edecan, el coronel Pedro Ramos, para que, acompañado de un piquete de tiradores y del clérigo de San Nicolás de los Arroyos Ramon Gonzalez Lara, esperase la llegada de Cullen en el Arroyo del Medio y allí lo fusilase inmediatamente, dándose cumplimiento á esa órden el 22 de junio.

A los cinco dias, en la noche del 27 de junio fué asesinado, en el mismo recinto de la cámara de Representantes, su presidente el doctor Manuel Vicente Maza, á quien se suponía, no sin fundamento, complicado en una conspiracion proyectada contra la vida del gobernador Rosas; y antes de amanecer la mañana del dia siguiente, 28, su hijo el comandante Ramon Maza era fusilado en la cárcel de esta ciudad, como gefe de aquella conspiracion. En ésta figuraban tambien don Enrique Lafuente, don Cárlos B. Tejedor, don Jacinto Rodriguez Peña, don Santiago Albarracin y don Rafael Jorge Corvalan, hijo del general.

Rosas, al obrar así, creyó ejercer un acto de justicia, á la vez que de clemencia, ahorrando la sangre de muchos, caso de abrirse un proceso. Prefirió, pues, sacrificar á dos amigos íntimos antes que iniciar el tal proceso que indudablemente habría causado muchas mas víctimas.

Además de los arriba nombrados, conspiraban tambien contra Rosas el mismo doctor Maza, que era el gefe del club central y al que no todos tenían acceso, los clérigos don Valentin San Martin y don Valentin Gomez, don Gervasio Rosas, hermano del gobernador, don Juan B. Peña y muchos personages notables del partido denominado *Lomos Negros*, que eran antidecembristas y que formaron causa con los decembristas ó antiguos unitaríos. Hasta había señoras iniciadas en lo que ya no era secreto. Faltóles el general Lavalle y todo se desconcertó, descubriéndose la conspiracion por denuncia hecha por el coronel Nicolás M. Fontes, mayores Nicolás M. Fontes, Nicolás Medina y Paulino Medina, quienes, «*por su servicio de importancia rendido á la causa de la libertad y honor del continente americano*,» fueron recompesados con la cantidad de 15,000 pesos cada uno de la Tosorería de la provincia.

El doctor Maza pudo huir de Buenos-Aires, para lo cual Rosas le dió tiempo de sobra y aún empleó los medios para hacérselo entender, por conducto del cónsul americano Mr. Alfredo M. Slade y por otras personas bien intencionadas. Todos los indicios le manifestaban de un modo evidente que su vida corría peligro con *la efervescencia popular*, de que Rosas, segun decía, no podía responder, ni evitar. Rosas tenía en su poder, desde el 23 de junio, víspera de la prision del coronel Maza, las cartas que el doctor Valentin Alsina y el comité argentino de Montevideo enviaban al doctor Maza, por conducto de un diplomá-

tico estrangero, de la intimidad del gobernador. Maza, por su amor paternal, desoyó el sano consejo, negándose á aceptar la invitacion que se le hacía de embarcarse en uno de los buques de la estacion norte-americana en el Rio de la Plata y trasladarse adonde él quisiera. Su contestacion fué: «No; si lo hago, empeo-«ro la situacion de mi hijo, cuando mi obligacion es «hacer cuanto pueda por salvarlo: si me buscan, aquí «estoy; si me matan, me metarán en mi puesto.» En efecto, fué muerto en su puesto, entre seis y siete de la tarde (27 de junio), y su hijo, el coronel, fusilado en la cárcel á las tres de la mañana del 28. Llevaba éste levita negra, chaleco punzó y pantalon azul con vivo tambien punzó.

Mientras tenía lugar el asesinato oficial del doctor Maza en el recinto de la Legislatura; en el esterior, frente á la casa de Rosas, actualmente casa del gobierno provincial, había un piquete como de 50 soldados de caballería, sentados ó tendidos sobre la vereda, obstruyendo el paso á los poquísimos transeuntes que á la sazon se veía por las calles y principalmente por aquella.

Nacido en Buenos-Aires en el año de 1779, don Manuel V. Maza cursó sus estudios en la Universidad de Santiago de Chile, habiéndose recibido de abogado en edad muy juvenil. Ardiente patriota de 1810, fué castigado en Lima con una dura prision, de órden del virey, debido á su entusiasmo por la naciente libertad. Inclinado por carácter al retiro del tumulto social, la vida del doctor Maza fué por muchos años silenciosa. Sin embargo ejerció varios empleos municipales, hasta el año de 1815, que fué encargado de las célebres causas revolucionarias de aquella época y miembro de la comision de administracion de justicia, que formó el importante *Reglamento* que lleva este nombre.

Dos ó tres años despues conoció al entonces jóven

Rosas, por quien tomó paternal cariño, haciendo por él cuanto podría haber hecho un padre bueno y sensible; ora disculpándole sus errores juveniles, ora defendiéndole como abogado y amigo en una causa que sus padres le habían promovido; ya enseñándole cuanto pudiera serle de utilidad, ya dirijiendo sus pasos y moderando su ambicion, manifestada ya en 1820, en que Rosas apareció sobre la escena pública. Al doctor Maza se atribuye la célebre despedida de Rosas á la ciudad de Buenos-Aires, despues que esta cayó en poder del gobernador Martin Rodriguez, en octubre del referido año, documento sumamente bien escrito y que tal vez fué la principal base de la innegable popularidad de Rosas, cuyo íntimo confidente fuera desde entónces.

En 1827 fué nombrado representante del pueblo, y por la sala de diputados, presidente de este cuerpo, y como amigo, que era de Rosas, sufrió persecuciones en los conflictos civiles del año de 1829.

En la espedicion que en 1831 contra Córdoba, ocupada por el general José María Paz, acompañó Maza á Rosas, en clase de secretario, trabajando laboriosamente á su lado dia y noche, y casi pereció en el Rio Cuarto á mano de los indios de Yanquetruz, en el desempeño de una importante comision que Rosas le había encomendado.

En 1832, fué nombrado ministro de gracia y justicia, (único que ejerciera tal empleo), ligando su nombre á la resistencia que hizo el gobierno argentino sobre la usurpacion de las Islas Malvinas ó Falkland.

Sirvió algun tiempo de ministro del gobernador J. R. Balcarce, á quien, como se habrá visto, sucedió el general Viamonte, á consecuencia de la revolucion de los Restauradores, el 11 de octubre de 1833; y cuando éste renunció y no había quien quiesiera aceptar tan tremendo y pesado cargo en aquellas difíciles cir-

cunstancias, el doctor Maza, con patriótica resolucion, admitió el nombramiento de gobernador provisorio con aplauso de los ciudadanos de corazon sano.

Pocos dias antes de entrar Rosas á ocupar el mando supremo, que no dejó sino derrocado (3 de febrero de 1852), el gobernador Maza recibió una insinuacion (mandato) de aquél, para que pusiese preso con una barra de grillos á su hijo político el doctor Valentin Alsina; pero Maza se limitó con dar á éste pasaporte, para que saliese del país.

Uno de los primeros actos de Rosas, al entrar á ejercer el mando, tres dias despues de aquella especie de órden fué mandar salir, fuera de la República, á la hija del doctor Maza y esposa de Alsina.

Continuando Maza en la presidencia de la Sala de Representantes, fué nombrado presidente del tribunal de justicia; juez comisionado para algunas causas arduas, criminales y civiles; juez especial de la causa seguida contra los Reinafé, de cuyo plan de enjuiciamiento, ni de la acusacion él no había sido autor.

El doctor Maza fué quizá el único amigo desinteresado de Rosas.

Pocos meses despues de ese lúgubre acontecimiento, con el que la poblacion de Buenos-Aires quedó consternada, estalló, en la noche del 28 al 29 de octubre, en Dolores y Monsalvo una revolucion encabezada por don Pedro Castelli, hijo del revolucionario de 1810, Fernando Otamendi, Francisco Ramos Mejía, Manuel Rico, y todos los ciudadanos mas conspícuos de la campaña del sur, hasta el mismo hermano del gobernador Rosas, don Gervasio. Esta revolucion, que tenía por objeto derrocar á Rosas, terminó con una accion que tuvo lugar el 7 de noviembre, en la Laguna de Chascomús, de la que resultó que los revolucionarios fuesen vencidos y tomados prisioneros los mas, entre ellos Castelli, que fué en el acto decapitado y su

cabeza remitida por el coronel Prudencio Rosas al juez de paz de Dolores, en cuya plaza quedó espuesta á la espectacion pública.

Fuera de la provincia, Rosas obtenía nuevos triunfos que afianzaban su poder cada vez mas.

En Pago Largo, provincia de Corrientes, tuvo lugar una sangrienta batalla, qué fué ganada, el 31 de marzo, por los generales Urquiza, Echagüe y Servando Gomez, sobre el ejército correntino al mando de su gobernador Genaro Beron de Astrada, que murió en la accion juntamente con 1960 hombres mas, inclusos 84 gefes y oficiales, con la pérdida, además, de 450 hombres prisioneros, 500 fusiles, 1500 lanzas, 360 tercerolas y otros tantos sables, 6 carros de municiones, 4000 caballos, un estandarte y su archivo de campaña.

En el arroyo Bacacuá, cerca de Curuzú-Cuatiá, en la misma provincia, tuvo lugar otro hecho de armas, el 29 de noviembre, entre una fuerza del general Juan Pablo Lopez (a) *Mascarilla*, á las órdenes del entonces teniente coronel Jacinto Andrada, sobre una division al mando del *genio de la guerra* (segun el general Lávalle) coronel Patricio Maciel, quien fué derrotado, tomado prisionero y al dia siguiente, 30, fusilado juntamente con el alferez Ramon Espíndola, por órden del citado Lopez, que tenía por máxima no dar cuartel.

La revolucion de Dolores, por ley de 9 de noviembre, fué declarada *crímen de alta traicion contra el Estado y de infidelidad á la sagrada causa de la Libertad y de la independencia americana* y los que la promovieron y encabezaron *fuera de la ley*, y acordando á los individuos del ejército de línea y milicia, en premio de sus servicios, una donacion de tierras de propiedad pública, al terminar la guerra, en la forma siguiente:

A los generales....................	6	leguas
A los coroneles....................	5	«
A los tenientes coroneles..........	4	«
A los sargentos mayores...........	2	«
A los capitanes....................	1	«
A los oficiales, de capitan abajo.....	0	3/4
A los sargentos	0	1/2
A los cabos y soldados.............	0	1/4

Los empleados civiles se hallaban incluidos en la misma donacion, en proporcion al grado militar á que correspondían sus sueldos en la lista civil.

Además de la citada ley, en la misma fecha, la Junta de Representantes sancionó otra, declarando que « sus personas y propiedades estaban á disposicion del Ilustre Restaurador de las Leyes, para el sosten de éstas, de la independencia nacional y de la santa causa de la Libertad del Continente Americano. »

La vasta estension de territorio, desde el Salado hasta el Rio Quequen y esterior de las sierras del Tandil y Tapalqué, fué (25 de diciembre) dividida en 14 secciones con un juzgado de paz, 6 alcaldes y 12 tenientes en cada una.

Fijado el dia 5 de marzo de 1840, para la eleccion de gobernador en reemplazo de Rosas, cuyo período terminaba el 7, la Junta de Representantes reeligió al mismo Rosas, quien elevó, el 14, su dimision, suplicando se le concediese el descanso que exigían sus doloridas circunstancias domésticas, y «con intenso anhelo, muy *encarecida y humildemente* ruega se elija sin pérdida de momento la persona que había de sucederle en el mando de la provincia, creando los recursos con que debía contar la Administracion subsiguiente.» La Junta le contestó que, si los Representantes se prestasen á admitir su dimision, cargarían con una ilimitada responsabilidad, rogándole por lo tanto terminara la obra empezada, en la seguridad de

que la Representacion sería infatigable en facilitar recursos que allanasen los obstáculos que pudiera oponerse á la marcha de su gobierno. Rosas reiteró (10 de abril) su dimision, ofreciéndose, por respeto á los honorables Representantes y á sus conciudadanos, á continuar en el gobierno un semestre mas, á contar desde el 13 de abril. La Junta aceptó el ofrecimiento que hacía Rosas, pero sin variar por eso la ley de 5 de marzo del mismo año (1840), declarando al mismo tiempo que el gobernador Rosas, en el uso que hiciera de la suma del poder con que fué investido por la ley de 7 de marzo de 1835, había llenado los designios que tuvo la provincia al sancionarla. Con tal declaracion, acordándole un voto de gracias, que era cuanto Rosas deseaba, éste se manifestó muy satisfecho y continuó en el gobierno, hasta el 16 de agosto que lo delegara en el ministro Arana, con el objeto de ocuparse preferentemente de los asuntos del ejército y de la campaña invadida por el ejército libertador, reservándose empero espedirse en lo concerniente á la cuestion pendiente con el gobierno de Francia, y sin perjuicio de espedir por sí solo cualquiera providencia y disposicion, cuando lo creyera conveniente, sobre cualquier asunto de los comprendidos en los diversos ramos de la administracion.

1840—Dr. FELIPE ARANA, ministro de relaciones esteriores, delegado de Rosas, desde el 16 de agosto de 1840 hasta el 4 de julio de 1842, por tener el propietario que ocuparse preferentemente de la campaña y del ejército, reservándose espedirse en lo concerniente á la cuestion pendiente con el gobierno francés, y sin perjuicio de espedir por sí solo cualquiera providencia y disposicion, cuando lo creyera conveniente, sobre cualquier asunto de los comprendidos en los diversos ramos de la Administracion.

Despues de la batalla del Sauce Grande, en la pro-

vincia de Entre-Rios, ganada por el general Echagüe, el 16 de julio, sobre el ejército libertador al mando del general Lavalle, invadió éste en agosto, la provincia de Buenos-Aires, llegando hasta Merlo, de donde retrocedió precipitadamente, en setiembre, á Santa-Fe, debido á una estratagema de Rosas, que se hallaba en el partido de Moron, desde el momento que Lavalle pisó el territorio de la provincia.

Con motivo de la aproximacion del general Lavalle á esta ciudad (Buenos-Aires), y temiendo que ella pudiese ser tomada, el inspector y comandante general de armas trazó un plan de defensa, cuyo original poseemos y que ahora sale á luz por primera vez.

PLAN DE DEFENSA DE LA CIUDAD DE BUENOS-AIRES *en* 1840, *amenazada* de un ataque de las fuerzas al mando del general Lavalle.

« Convencido está el inspector y comandante general de armas interino de que los *denominados unitarios* jamás llegarán á dominar este país: igual convencimiento tiene de que el valiente y virtuoso ejército que hoy sostiene la causa santa de la *libertad* é independencia americana, á las órdenes inmediatas del gefe invicto (Caseros?), del ilustre Restaurador de las Leyes, esterminará las *fuerzas* traidoras que pisan el suelo de los libres, dirigidas por el *general* Lavalle, antes que lleguen á obtener el triunfo de ponerse á la vista de esta capital: y mucho mas persuadido se halla de sus pérfidas intrigas, ni la cooperacion de las fuerzas estrangeras les presentará oportunidad alguna para burlar la vigilancia del mencionado virtuoso ejército *federal*, y conseguir por medio de un ataque inesperado ó sorpresa, apoderarse de la ciudad. Sin embargo, para precaverse de todo acontecimiento funesto y ponerse á salvo de los reveses de la fortuna, que en la guerra no pueden sujetarse á un cálculo fijo, ha querido bosquejar el siguiente plan de defensa, para el re-

moto caso de un ataque á esta capital, cuyas armas hoy comanda.

« 1° Se formará un recinto de puestos fortificados para defender la ciudad, que no se estienda á mas de dos cuadras de la plaza de la Victoria, á los rumbos norte, sur y oeste. Este recinto se defenderá con tres divisiones de infantería en el órden siguiente:

2° La primera division, que se denominará del norte, se compondrá del 1er. batallon de Cívicos, de la fuerza de la Guardia del Principal, que es del batallon *Guardia Argentina*, el 4° Vijilantes de Policía, y 50 serenos. Esta division será mandada por el general Soler, teniendo á sus órdenes al general C. Vidal.

3° La 2a, compuesta de 100 serenos, 60 tenientes alcaldes y 40 hombres del 3er batallon, cubrirá la seccion del oeste, mandada por el general Guido, teniendo á sus órdenes al general Espinosa.

4° La 3a, para la seccion del sur, se compondrá de 50 tenientes alcaldes, 30 serenos y 60 cívicos del 3er batallon, y será mandada por el general Ruiz Huidobro, teniendo á sus órdenes al general G. Paz.

5° La seccion del norte, comprende desde el baluarte nordeste de la Fortaleza, siguiendo la costa del rio hácia el norte hasta la calle de Cangallo, hasta llegar á la esquina que hace cruz con la de Maipú, donde se doblará al sur, hasta dar con la calle de la Federacion *(Ribadavia)*, que pertenece á la seccion del oeste. El gefe de esta seccion cubrirá con preferencia sobre el frente de la Alameda *(Paseo Julio)* la azotea de la capitanía del puerto, con un piquete fuerte de 40 hombres. En la calle 25 de Mayo, las azoteas nos. 11, 21, 28, 36, 38, 47 y 74: en la calle de la Paz *(Reconquista)* los nos. 18, 15, 34, 35, 60, 51 y el templo de la Merced: en la calle de la Catedral *(San Martin)*, los nos. 18 y templo, 15, 46, 25, 64, 78 y el café de Catalanes (que ya no existe); en la calle del Perú *(Florida)*, los nos 17, 24,

60, 41, 51, 64, 72 y 57: y por último en la calle de Maipú los n°s. 15, 28, 17, 38, 48, 66 y 55. De las calles perpendiculares á las que acabamos de mencionar, se ocuparán tan solo los centros de cada una de las cuadras comprendidas, en el recinto señalado, por estar ya tomadas sus esquinas. Se ejecutará esto en el órden siguiente: en la calle de la Piedad los n°s. 19, 32, 43, 76, 81, 100, 121 y 146: y en la calle de Cangallo los n°s. 26 y templo de la Merced, 62, 33, 100, 75, 136 y 99.

6° La seccion del oeste comprende, desde la plaza de la Victoria dos cuadras al oeste por la calle de la Federacion, y tomando al sur, por la calle de Chacabuco, se doblará al este por la del Restaurador (hoy *Moreno*), hasta llegar á la de la Universidad *(Bolivar)*, que comprende á la seccion del sur. El gefe de esta seccion ocupará con preferencia las azoteas numeradas del modo siguiente: en la calle de la Federacion los n°s. 55, 24, 69, 40, 79, 50, 128 y 70: en la calle de la Victoria los n°s. 89, 15, 118, 29, 132, 47, 136 y 53: en la calle de Potosí (hoy *Alsina*) los n°s. 85 y bóveda de San Ignacio, 93 y su frente, 105, 68, 109 y su frente: en la calle del Restaurador los n°s. 92 y Biblioteca, 102 y su frente, 126, 103 y la esquina del Mercado que no tiene azotea. En las calles perpendiculares á las que acabamos de nombrar, solo se tomarán los centros por las razones dadas en el párrafo anterior, y esto se hará en el órden siguiente: en la calle de Representantes *(Perú)*, los n°s 17 y su frente, 51, 64, 93 y bóveda del Consulado (Tribunal de Comercio); en la de Chacabuco los n°s. 26, 23, 54, 59 y el Mercado.

7° La seccion del sur comprende desde la esquina de la Victoria, tomando por la calle de la Universidad hácia el sur, hasta la esquina que encuentra con la calle del Restaurador; y desde allí, tirando al este, hasta la costa del rio, que tambien se contar á hácia el norte, hasta el baluarte sudeste de la Fortaleza. El ge-

fe de esta seccion: cuidará particularmente de ocupar los puntos siguientes: en la calle de la Universidad los nos. 22, 37, café, 38, 69, 80, 77, y 104: en la de la Reconquista *(Defensa)* los nos. 27, 44, 45, San Francisco, 65 y su frente, 91, 56, 111, 77, 127 y Santo Domingo: en la de Balcarce, los nos 6, 11, 15, 16, San Francisco y su frente, 46 y 47: en la de Potosí que ya es perpendicular á las anteriores se ocuparán los nos. 13 y capilla de San Roque, 30 y 55: en la del Restaurador, el Depósito, Universidad y 55; en la costa del rio se buscará el punto mas á propósito para la defensa.

8° Si la fuerza destinada á la defensa del recinto señalado se aumentase, se ensanchará el cuadro, hasta donde lo permita la fuerza de cada una de las secciones.

9° Los medios de inteligencia para todo lo concerniente al servicio de dia ó de noche, ya sea entre los generales de seccion, ya entre cada uno de ellos y el comandante de las armas, se arreglará segun las circunstancias.

10. A media cuadra á vanguardia del último punto de cada seccion se levantará una barricada, con carros, coches, fardos ó cualquiera otra clase de estorbo, y media cuadra á retaguardia del mismo puesto se hará una cortadura, de manera que el cuadrado quede cerrado é impenetrable para un golpe brusco de caballería.

11. La reserva del ejército, compuesta de los restos de los cuerpos de serenos, 3er. batallon de Cívicos, tenientes alcaldes y dos piezas de artillería volante se situarán en la Recoba vieja al mando inmediato del comandante general de armas ó del general que nombrare. Esta fuerza cubrirá la catedral, Recoba y bocacalles de las plazas de la Victoria y 25 de Mayo, para ocurrir al punto que se hallase en peligro. El general Heredia estará en la reserva.

12. En la Fortaleza se cubrirán los baluartes con 30 hombres cada uno y su artillería estará enfilada á la Alameda, 25 de Mayo, Federacion, Victoria y Balcarce. Esta fuerza se sacará de los serenos, tenientes alcaldes y 3er. batallon de Patricios, acuartelados en la Fortaleza.

13. Los gefes y oficiales subalternos de la plana mayor activa é inactiva, que hicieron servicio y se presentasen, se distribuirán proporcionalmente entre las tres secciones, para destinarlos á las azoteas, así como los decididos federales capaces de mandar y entusiasmar á la defensa.

14. El hospital, parque, maestranza y proveeduría se establecerán en la Fortaleza. El sistema de provisiones para cada seccion, tanto en víveres como en combustibles, para conservar la iluminacion de noche hasta dos cuadras de la línea esterior de los últimos parapetos de cuadrado, se arreglará por el comandante general de armas.

15. Los generales de seccion serán provistos de autorizacion suficiente para proporcionarse todos los medios de seguridad y subsistencia de la fuerza confiada á su mando.

OBSERVACIONES

«Una vez sabido el ataque, las fuerzas destinadas á cubrir los tres recintos, así como la reserva, ocuparán sus puestos, teniéndose presente que siendo estos tres recintos la fortificacion con que debe defenderse la plaza, el gefe de las armas resolverá la oportunidad de la concentracion de los cuerpos *Guardia Argentina*, con una pieza de artillería volante de á ocho, el 1° de campaña acuartelado en el mismo punto del Retiro y el 4° batallon de *Patricios* en idem: el batallon *Rebajados* en su cuartel al oeste, calle de Cuyo, y el batallon

Restauradores al sur, en la calle de la Reconquista. Estos cuerpos, para hacer su concentracion, lo verificarán del modo siguiente: el general Rolon, gefe de los tres cuerpos, en el Retiro, mandará en direccion á la plaza de la Victoria el 4° de *Patricios* y el 1° de *campaña* con la pieza de artillería, y puestos á las órdenes del general Soler, dispondrá éste que el 1° de campaña siga á ponerse á las órdenes del general Guido, distribuyendo el 4° batallon en los puntos que debe ocupar en su seccion, lo mismo que el de la *Guardia Argentina.*

« *Los Rebajados,* mandando 50 hombres al Parque, se dirigirá el resto hácia la plaza, á recibir órdenes del general Guido, quien distribuirá dicha fuerza en los puntos de su recinto.

El batallon *Restauradores* se moverá, como los anteriores en direccion á la plaza de la Victoria y el general Huidobro los distribuirá en los puntos de su seccion.

« La retirada de la *Guardia Argentina, Rebajados y Restauradores,* si fuerén atacados, la harán en cuerpo, alejándose del enemigo lo mas que les sea posible, sostenidos por guerrillas de 25 hombres y procurando derramarlos por las tres calles que tiene cada uno, en direccion al centro, con el objeto de que la fuerza principal pueda cómodamente subir á las alturas, sostenida por las guerrillas, las que á la vez sostenidas por aquella al tiempo de su colocacion. Para este objeto, es conveniente que en el momento de darse la órden de retirada por el gefe de las armas, los generales de seccion se avancen sobre los cuerpos que deben reconcentrarse y ordenar personalmente la retirada, teniendo presente que al honor de las armas de la Confederacion está librado el deber de repeler al enemigo, disputándole con preferencia el terreno que invade.

« Los generales Soler, Guido y Huidobro cuidarán cada uno en su caso de hacer abrir con anticipacion

las puertas de las casas de las azoteas; con relacion á la fuerza que venga en retirada y que deberá ocupar la mayor estension del recinto, apostando oficiales al efecto, y comunicando al gefe que se retira, el número de hombres, poco mas ó menos, que, á su juicio, debe dejar en cada azotea.

« El gefe de las armas considera mas oportuno su residencia, en caso de ataque, fuera de los recintos designados y es por esto que ha formado este plan de defensa, distribuyendo las localidades al mando de los generales que le ha cabido el honor de mandar interinamente; y apoya esta idea en el antecedente de que, siendo de suma ventaja, en el caso que el enemigo invasor tome alturas para batir los recintos fortificados, el privarles de víveres de subsistencia, lo mismo que de la inteligencia entre sí: importa mucho mover y dirijir á la defensa la poblacion que queda fuera de la línea trazada. Es igualmente de mucha importancia el defender el Parque á todo trance, para cuyo efecto, á mas de los 100 trabajadores y 50 *Rebajados*, que al efecto están destinados, se reformará este punto con algunos de los fieles y decididos federales que se reunan al gefe de las armas. Al elejir este punto se ha tenido presente, á mas de su importancia, lo conveniente que él será para remitir á la plaza la provision de carnes y artículos de guerra indispensables y que por su localidad están á gran distancia.

« No es ménos importante estar fuera del recinto para disponer que el escuadron de policía y las fuerzas de caballería que mandan los *decididos federales de la Sociedad Popular,* y que se consideran hoy, como en número de 500 hombres, *hostilicen* al enemigo, si hubiese tenido la fortuna de penetrar hasta los fuegos de los recintos de la plaza, privándole toda clase de recursos, así como empeñándose en facilitarlos á los recintos fortificados.

« Del presente *plan* se sacarán 3 ejemplares que, firmados por el inspector y comandante general de armas, se destribuirán entre los 3 comandantes en gefe de seccion, generales Soler, Guido y Huidobro.

« Buenos-Aires, setiembre 4 de 1840, año 31 de la Libertad, 25 de la Independencia y 11 de la Confederacion Argentina.

« LUCIO MANSILLA. »

Fuerza disponible para la seccion del oeste al primer toque de alarma.

100 serenos—60 tenientes alcaldes—40 hombres del 3er. batallon de *Cívicos*.

Fuerza adicional para cubrir la seccion.

350 hombres del batallon *Rebajados*—700 id. Escuadron del nº. 1º al mando del coronel Sánchez.

« *Orden general del dia 5 de setiembre.*

Se reconocerán por ayudantes comandantes del inspector y comandante general de armas á los generales Miguel Soler, Tomás Guido y José Ruiz Huidobro; y las órdenes que éstos dieren por escrito ó de palabra ó por el órgano de sus ayudantes serán obedecidas, como emanadas de lo acordado y dispuesto por el inspector general, para la defensa, seguridad y provision del ejército de la guarnicion.

« MANSILLA. »

Exasperado Rosas de ver que sus enemigos eran incansables en tentar todos los medios posibles para derrocarle, recurrió á las vías de hecho, por medio de una *Sociedad* denominada *Popular Restauradora* ó *Mashorca* (ó Mazorca), que ejerció toda clase de venganzas hasta el degüello de pacíficos vecinos. Cuando esa *Sociedad* tuvo la seguridad de que el ejército libertador había operado su *inesperada cuanto* impolítica retirada

de la provincia, puso en juego todo su furor acusando á los *pseudo-unitarios* de todas las desgracias que había esperimentado el país, sin esceptuar el asesinato de Quiroga y de su comitiva. Las cárceles se llenaron de presos, y aunque puestos en libertad, solo fué para ser despues decapitados por los seides de la tiranía.

Por un decreto de 16 de setiembre (1840), espedido por el gobernador delegado Arana, con espresa autorizacion del propietario Rosas, se disponía la confiscacion de todos los bienes muebles é inmuebles, derechos, acciones de cualquiera clase que fuesen, en la ciudad y campaña, que perteneciesen á los *salvajes unitarios*, es decir, á los enemigos políticos de Rosas, que, abandonando sus intereses, emigraban con razon ó sin ella. Sin embargo, este decreto tuvo su ejecucion en el siguiente mes OCTUBRE *(mes de Rosas)*, época de horror, en que no había una sola persona, sin escluir las de los diplomáticos estrangeros, cuya vida estuviese segura; época que recuerda la acumulacion de delitos, fusilamientos en la cárcel, cuarteles y pontones, plaza del Retiro y Santos Lugares; atentados contra la religion, contra la cosa pública; violacion del domicilio, arrestos ilegales, violencias injustificadas; denegacion de justicia; atentados contra la propiedad, contra la integridad de las personas; contra el honor de éstas; en une palabra, época de corrupcion social hasta la *estravagancia del crímen.*

El desgraciado vecino, á cuya puerta fuera á golpear aquella especie de tribunal de la inquisicion, conocido con el nombre de *Sociedad Popular Restauradora*; ó aquel á quien, por haberse negado á facilitar una cantidad de dinero prestado, ó que, habiéndola prestado, se hubiera atrevido á pedir su devolucion, fuese calificado de *salvaje unitario* por algun miembro de la *mazhorca*, ya podia encomendar su alma á Dios, porque

era candidato seguro del *violin* que se le había de *tocar*, ó lo que era lo mismo, del degüello.

Despues de esas escenas de horror del mes de octubre, que los pseudo-federales denominaron *Mes de Rosas*, (hasta el 29 de marzo de 1843, que éste lo prohibió), en conmemoracion de los años de 1820 y 1833, en que Rosas contribuyó al restablecimiento del gobernador Martin Rodriguez y al de los Restauradores, y que sin pensarlo, conmemoraba una lúgubre época de sangre, los franceses hicieron la paz con Rosas, firmando una convencion que se conoce con el nombre de Tratado Mackau.

El mismo dia, 31 de octubre, de la ratificacion del referido Tratado, el gobernador delegado Arana espidió un decreto imponiendo penas severas á todo individuo que alterase el sosiego público, y la pena de muerte al simple robo y heridas leves.

La Junta de Representantes, por su parte, que no se cansaba de prodigar honores al Restaurador, acordó á Rosas un voto de gracias por el *zelo, patriotismo, sabiduría y energía*, con que sostuvo la causa de la *Libertad é Independencia* de la Confederacion Argentina y *de la América*, en el hecho de la celebracion de la citada convencion de paz con el almirante Mackau, porque se conseguia que el gobierno francés retirase su apoyo á los enemigos de la Dictadura y afianzaba á Rosas en el poder.

Por la victoria del Sauce Grande, el gobernador Rosas, á pesar de su delegado, espidió (17 de diciembre) un decreto concediendo al general vencedor, Echagüe, una espada guarnecida de oro, con las armas de la patria orladas, grabadas dentro de un círculo de brillantes, en el lado esterior de la guarnicion, con la inscripcion siguiente:—*¡Viva la Confederacion Argentina!—Ilustre defensor de la libertad y honor de la Confederacion Argentina, y del Continente Americano.* En el lado

interior, entre palmas de relieve—*¡Mueran los salvajes unitarios!—Sauce Grande julio 16 de 1840—El gobierno de la Confederacion Argentina al patriotismo y al valor.*

A los generales una espada tambien guarnecida de oro, pero sin el círculo de brillantes, y en lugar de las palabras *Ilustre defensor* de la precedente inscripcion, esta otra:—*Denodado ardiente defensor en los campos del Sauce Grande de la libertad y honor de la Confederacion Argentina y de la América.*

El uso de una medalla de oro, para los gefes y de plata, para los oficiales, pendiente del pecho en el costado izquierdo con cinta punzó, y la inscripcion:—En el anverso—*¡Viva* etc. *!—Valiente defensor en los campos del Sauce Grande, de la libertad de la Confederacion Argentina y de la independencia del Continente Americano.* En el reverso, las armas de la patria entre geroglíficos militares, igual inscripcion que la designada para el lado esterior de la espada.

Para los indivíduos de tropa, el uso de una medalla de metal, con esta sola diferencia en la inscripcion: *Combatió por la libertad y honor americano, en el valiente ejército vencedor en los campos del Sauce Grande.*

Y además, de las haciendas tomadas ó embargadas á los pseudo-unitarios, se concedió:

	Ganado vacuno Cabezas	Id. lanar Cabezas
Al general en gefe........	3000	3000
A los generales..........	2500	2500
A los coroneles	1500	1500
A los tenientes coroneles.	1000	1000
A los mayores...........	500	600
A los capitanes..........	400	500
A los tenientes..........	300	400
A los alféreces..........	200	300

A los sargentos..........	100	200
A los cabos.............	80	180
A los soldados..........	50	150

A los vencedores en la accion de Cayastá, en la provincia de Santa Fe, que tuvo lugar el 26 de marzo, el gobernador Rosas había acordado (2 de abril) al general en gefe, gobernador de Santa Fe, don Juan Pablo Lopez, el uso de una medalla de oro pendiente al cuello, en el pecho, de una cinta punzó, con las armas de la Confederacion Argentina orladas, y la inscripcion siguiente:—En el anverso—*¡ Mueran los unitarios !—La provincia de Buenos-Aires al patriotismo y al valor*—En el reverso, entre trofeos bélicos—*¡ Viva la Federacion !—El gobierno de Buenos-Aires reconocido á la virtud marcial.*

A los gefes, oficiales é individuos de tropa, que acompañaron á Lopez en aquella jornada, se acordó una medalla de honor, los primeros de plata, y los segundos de metal, con iguales inscripciones en la misma forma, pendiente de una cinta punzó al lado izquierdo del pecho.

A los vencedores en el Quebrachito contra el general Lavalle, el 28 de noviembre, se concedió (17 de diciembre) al general en gefe, don Manuel Oribe, presidente *legal* de la República Oriental del Uruguay, una medalla de oro orlada de brillantes, con una cinta blanca y punzó y la inscripcion siguiente:—En el anverso, entre palmas de relieve—*¡ Viva la Confederacion Argentina !—Ilustre defensor de la libertad y honor de la Confederacion Argentina y de la independencia del Continente Americano:* - En el reverso, las armas de la patria orladas—*¡ Mueran los salvajes unitarios !—Quebrachito, Noviembre 28 de 1840—El Gobierno de la Confederacion al patriotismo y al valor.* (Nunca se dió).

Al segundo general, don Angel Pacheco, una meda-

lla tambien de oro, con una cinta punzó y la inscripcion siguiente: en el anverso—*¡ Viva etc.!—Acreditó en los desiertos del Quebrachito la dignidad y honor de los argentinos y sostuvo con heroico ardor marcial la Independencia Americana*—En el reverso igual á la precedente. (Id)

A los gefes una medalla de oro y á los oficiales de plata, con cinta punzó, y la inscripcion algo diferente; y á los individuos de tropa el uso de una medalla de metal. (Id.)

Y además se acordó:

	Ganado vacuno Cabezas	Id. lanar Cabezas
Al general en gefe........	3000	3000
Al segundo general......	2500	2500
A los coroneles..........	1500	1500
A los tenientes coroneles.	1000	1000
A los mayores..........	500	600
A los capitanes..........	400	500
A los tenientes..........	300	400
A los alféreces..........	200	300
A los sargentos..........	100	200
A los cabos..............	80	180
A los soldados..........	50	150

En celebridad de la paz hecha con el gobierno francés y de las victorias conseguidas sobre los pseudo-unitarios, el gobernador Rosas espidió, en la misma fecha (17 de diciembre) un decreto disponiendo se solemnizase esos hechos, sin designar dia, con *Te-Deum*, salvas, repiques en todas las iglesias, embanderamiento de la ciudad, iluminaciones y formacion de tropas.

Por ley de 12 de noviembre de 1840 se había creado la clase de *Gran Mariscal*, con el tratamiento de *Escelencia*, elevando á ese grado al brigadier Rosas, «por los heroicos servicios que acababa de prestar al país y

á la *causa general de la Independencia Americana,* terminando la Administracion que presidía las diferencias existentes entre la Francia y la Confederacion.

Rosas contestó pidiendo se le eximiese de aceptar tan honorífica condecoracion, pues se contentaba con el título, que ya tenía, de *Ilustre Restaurador de las Leyes.*

La Junta de Representantes, no solo se negó á admitir la renuncia de ese título, sino que fué mas lejos, dictando (18 de diciembre) otra ley y agregando los de *Héroe del Desierto, Defensor heroico de la Independencia Americana,* «en honor de los eminentes y singulares servicios que en todo tiempo hiciera á la patria,» y el saludo oficial de toda comunicacion que se le dirigiera debia ser «*Dios guarde la importante vida de V. E.*»

Rosas insistió (27 de febrero de 1841) en no querer aceptar, no solo esos títulos sino tambien el de *Gran Mariscal,* por estar escluidas esas distinciones en la República por la ley de 5 de marzo de 1813, que designa el grado de *Brigadier* como el último en el ejército.

Al reiterar Rosas sus súplicas (2 de diciembre de 1840), para que se le concediese el reposo que exigian sus infortunios domésticos, pedía se le permitiese preparar el descanso de su fatigosa vida y «*contemplar desde el apacible hogar de su familia la obra gloriosa de la sabiduría inmortal ardiente heróico patriotismo de los honorables Representantes.*»

A los vencedores en Sancala ó San Cárlos, en la provincia de Córdoba, sorpresa que tuvo lugar el 18 de enero de 1841, el gobernador Rosas concedió (28 de febrero) al general Angel Pacheco, 2° general (de Oribe) del ejército de operaciones comandante en gefe de la division de vanguardia en aquella sorpresa, un premio que consistía en una espada guarnecida de oro, con las armas de la patria orladas, grabadas dentro

de un círculo de brillantes, á los gefes una medalla de oro y á los oficiales, de plata, con una cinta punzó, y á los indivíduos de tropa, de metal. (No se dió).

Y además,

	Ganado vacuno Cabezas	Id. lanar Cabezas
Al general en gefe.......	2200	2200
Á los coroneles.........	1300	1300
A los tenientes coroneles.	800	800
A los mayores...........	400	500
A los capitanes.........	300	400
A los tenientes.........	250	300
A los alféreces..........	200	250
A los sargentos.........	100	200
Á los cabos.............	80	180
A los soldados..........	50	150

Sobre el suceso de la célebre *caja* infernal, acaecido en la noche del 26 de marzo de 1841, el lector nos permitirá lo precedamos y rodeemos de algunos detalles que servirán de ilustracion sobre la materia.

Además del *Ensayo Histórico sobre la vida de Rosas*, dado á luz en la Imprenta del Estado por don Pedro de Angelis, en el año de 1830, existe otro, dado por la misma imprenta, titulado *Rasgos de la vida pública de S. E. el señor brigadier general don Juan Manuel de Rosas, ilustre restaurador de las leyes, héroe del desierto, defensor heroico de la independencia americana, gobernador y capitan general de la provincia de Buenos Aires—Trasmitidos á la posteridad por decreto de la honorable sala de representantes de la provincia. Buenos Aires.* 1842 (Pág. XXXV—222 —IX en 4°).

Ilustrados con el retrato del *Restaurador*. Precedidos de una *Introduccion Histórica* por el doctor Eduardo Lahitte.

Lo demás de la obra consta de documentos oficiales, desde el 18 de diciembre de 1829 hasta el 4 de noviembre de 1841, relativos todos á la persona de Rósas, acordándole premios, distinciones, etc., en remuneracion de sus servicios. Esta obra era mas conocida con el título de *Monumento de Gloria*.

Existe otra edicion hecha en Nueva York, por la *Imprenta Española*, en el año de 1844 (pág. XXXV—224—VI en 4º), sin el retrato; pero con la adicion de dos decretos de fecha 29 de marzo de 1843, prohiéndose llamar *mes de Rosas* al de *octubre* y los títulos de *Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes* etc.

Esta última fué distribuida en su mayor parte en el estrangero, y los restantes se remitieron á Buenos-Aires por el ministro Argentino cerca de los Estados Unidos, general Alvear, todos los que quedaron depositados en casa del ministro de relaciones esteriores, doctor Arana, hasta el 7 de mayo de 1847, que Rosas ordenó le fuesen enviados todos á su casa. El doctor Arana dió cumpliento á la órden, remitiendo 2187 ejemplares impresos en Buenos-Aires y 34 de los mandados de los Estados Unidos, los que fueron distribuidos á diferentes personas de Buenos-Aires y del resto de la República y de Chile.

El *Monumento de Gloria* debió aparecer ilustrado con tres láminas, que hemos visto, representando las diversas posiciones de la célebre *caja infernal* que, desde Montevideo había sido misteriosamente mandada á Rosas, falsificándose al efecto la firma y el sello del cónsul general de Portugal en la República Oriental del Uruguay, don Leonardo de Souza Acevedo Leite (muerto en Montevideo con el título de *baron de Souza*), íntimo amigo del Dictador.

Esa caja fué recibida en la rada de Buenos-Aires por Mr. Basan, ayudante de órdenes ó secretario del

almirante francés Dupotet, por cuyo conducto llegó á manos de Rosas.

En la carta dirigida á Basan, se le decía que aquella contenía las medallas y diploma de la Sociedad de Anticuarios de Copenhague, *para el Presidente Rosas.*

Abierta entónces (en la noche del 26 de marzo de 1841), por la hija del Dictador, y al grito de estupor de ésta, corrieron varias personas á averiguar lo que ocurría, y se encontraron que la tal caja era una máquina de 12 cañones cargados á bala y que debían ocasionar una esplosion, por medio de cierto resorte de percusión, ligado á la cerradura, no habiendo producido el efecto deseado, por hallarse quizá enmohecido, ó por otra causa, cuya circunstancia salvó varias víctimas inocentes.

Así que se hizo público este hecho, el cónsul Leite se trasladó á esta ciudad en abril del mismo año (1841), en un buque de guerra francés y logró sincerarse ante Rosas, mereciendo poco despues se le mandaran sus pasaportes, para que saliése de Montevideo, de donde pasó á este país, en el mismo carácter.

Las láminas, á que nos referimos, se trabajaron dia y noche por la *Litografía de las Artes*, y, cuando estuvieron listas, su dueño, don Luis Aldao, las remitió á Rosas, con su correspondiente presupuesto, que ascendía á 100,000 pesos. Este hizo contestar, por conducto del doctor Baldomero García, que ese presupuesto era inaceptable por ser demasiado subido el costo de aquellas, y que bastaba con el retrato, hecho por la misma Litografía, pues lo hallaba parecido.

La referida *caja* fué puesta en exhibicion en casa del gobernador delegado, doctor Arana, lo que dió ocasion á las felicitaciones y preces en las iglesias de la Confederacion, por la milagrosa preservacion de la vida del *Restaurador de las leyes.* De allí pasó el

presente griego al Museo Público de esta ciudad, donde aun se conserva, como un episodio histórico de la guerra civil, á que todos contribuyeron con hechos mas ó menos vituperables.

Esta intriga misteriosa y poco noble, pero solo justificable, hasta cierto punto, en aquella época de lúgubre recordacion, produjo como se sabe, numerosas desgracias, y, segun opinion de muchos contemporáneos, contribuyó no poco al segundo degüello de abril de 1842, ocurrido, lo mismo que el primero de octubre de 1840, en la administracion del gobierno delegado del doctor Arana, coincidencia tan notable como desgraciada sino fuera intencional.

Parece indudable haber sido remitida, desde Copenhague, una caja que contuviera medallas, diploma, etc. dirigida al gobernador Rosas por la Real Sociedad de Anticuarios; y se suponía que ella fué interceptada en Montevideo, y que, ó fué sustituida por la que contenía la máquina infernal, ó fué sacado su contenido introduciendo en ella el diabólico aparato.

Se tomó el nombre del cónsul Leite, conducto el mas seguro, para que la caja llegase á su destino, sin despertar la menor sospecha.

Algunos años despues de este acontecimiento (1847), don Juan Rivera Indarte, hermano del publicista don José, pasado al campo de Oribe desde Montevideo, declaró bajo su firma, en 4 de diciembre, en el Cerrito, que en 1841, se hallaba en la provincia de Entre Rios, pero que, posteriormente, hallándose en el Rio Grande, recibió una carta de su hermano don José Rivera Indarte, previniéndole cuidase no esponerse á ser tomado por el ejército de Oribe, pues que se le atribuía haber tenido parte en algo relativo al atentado de la máquina infernal; que esto le sorprendió mucho, porque, sabiendo su hermano que él no se hallaba en Montevideo en la época á que se refería, sabía tambien que no po-

día comprenderle parte alguna de tal acusacion, pero que, con el deseo de saber algo, á ese respecto, ya que no pudo preguntarlo á aquél por haber muerto sin verle, lo hizo al librero don Jaime Hernandez, en quien suponía conocimiento sobre el asunto, mediante las relaciones íntimas que le ligaban, en el tiempo de la máquina infernal, con don José R. Indarte, y además, que frecuentaba su librería y su imprenta; que, en efecto, Hernandez le dijo que la citada máquina infernal había estado en su casa toda una noche; que la llevó el hermano del declarante, y de allí el mismo la condujo, al dia siguiente, al ministerio, y despues al paquete que la trasportó á Buenos-Aires: que, con la máquina, llevó tambien de la libreria unos pliegos que tenía preparados como oficios: finalmente, que don Jaime Hernandez no quiso dar mas detalles sobre el asunto.

Terminada la guerra civil en la República con el anonadamiento del ejército libertador y con la muerte de su gefe el general Lavalle, Oribe, que se encontraba con un fuerte ejército, escribió á Rosas manifestándole, que, de acuerdo con el deseo manifestado por algunos de los principales personages de Bolivia, sería la mejor oportunidad de operar la reincorporacion de la provincia de Tarija, ilejítimamente separada de la Confederacion. Rosas, contra lo que debía esperarse, en enero de 1842, le contestó que, mientras él estuviese á la cabeza del gobierno general, jamás llevaría la guerra á Bolivia, importando poco que su forma de gobierno fuese de unidad ó federativa; que no era digno de la República Argentina reincorporar á Tarija por la fuerza, ni reclamar nuestros derechos, en circunstancias que Bolivia se encontraba afligida y envuelta en la anarquía, y que debía ser obra de la paz, por medio de negociaciones dignas y honorables, en que por un acuerdo quedase restituida.

El 5 de enero de 1842, el gobernador Rosas mandó cerrar toda comunicacion con los habitantes, pueblos, puertos y costas de la República Oriental del Uruguay sobre los rios de este nombre y Negro; y el 11 de abril declaró espeditas las vías del tránsito para todas las provincias del interior, libres ya de la guerra civil con la completa derrota del ejército libertador, en el Rodeo del Medio (el 24 de setiembre de 1841) y con la desgraciada como casual muerte del general Lavalle en Jujuí (10 de octubre). Sin embargo, al autorizar Rosas al gefe de policía á despachar pasaportes y licencias á todos los habitantes de la provincia, esclujó á los pseudo-unitarios, á quienes no podía éste espedirlos, ni conceder licencia para salir á ninguna parte.

El P. E. de la provincia fué, desde el 16 de agosto de 1840, cuando la invasion del general Lavalle en el territorio de la provincia por el norte, hasta el 4 de julio de 1842, ejercido por dos gobernadores conjuntamente, uno, propietario—Rosas—y el otro, delegado—Arana. Los Estados de Tesorería, mensages y la mayor parte de los decretos de trámite ó de menor importancia eran firmados por el delegado y casi todos los demás por el propietario, quien, en aquella fecha (4 de julio) reasumio el mando.

Los degüellos del mes de abril de 1842 cesaron inmediatamente con una simple órden de Rosas trasmitida el 19, por medio de su edecan, el general Corvalan, al gefe de policía Victorica, estrañando que éste dejasé de llenar el principal de sus deberes, y á los gefes Rolon, Ramiro, Cuitiño, Ximeno, Narbona y Mariño, para que hiciesen salir patrullas desde esa noche, prendiendo y conduciendo á la cárcel pública, con grillos, á todos los asesinos ó sospechosos. Con esta medida, cesaron los asesinatos como por encanto.

Por una desgraciada coincidencia, tanto los degüellos de octubre de 1840 como los de abril de 1842, tu-

vieron lugar durante el gobierno delegado, lo que no importa responsabilizar á éste por aquellos hechos sangrientos, sino llamar la atencion del lector sobre aquella circunstancia. En efecto, el doctor Arana, gobernador delegado, no tuvo en ellos conocimiento alguno, puesto que Rosas, desde Santos Lugares, donde se hallaba, libraba sus órdenes, con absoluta prescindencia del delegado, segun lo dispuesto por el decreto de 16 de julio de 1840.

1842—BRIGADIER JUAN M. ROSAS, gobernador propietario, desde el 4 de julio de 1842, que reasumió el mando de la provincia, que siempre tuvo aunque aparentemente delegado, hasta el 26 de enero de 1852 que lo delegara en sus ministros para no reasumirlo jamás.

Avergonzado Rosas de tanta humillacion y abyeccion de parte de sus conciudadanos, que no se cansaban de confundirle con condecoraciones que, en verdad, él no solicitaba, contentándose con que no le quitasen el baston del mando que era su única aspiracion, por mas que reiterara sus renuncias, que sabía no se habían de atrever á aceptar los Representantes, el gobernador hizo á éstos un feo desaire prohibiendo terminantemente (29 de marzo de 1843) se le diese los títulos de *Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes*, *Héroe* del Desierto, *Defensor Heróico* de la Independencia Americana, etc. y únicamente el de *gobernador y capitan general de la provincia* ó el de *brigadier;* disponiendo al mismo tiempo no se admitiese en las oficinas públicas documento alguno que llevase aquellos. Prohibió igualmente (11 de abril) toda clase de suscriciones, como era de costumbre, con destino á demostraciones públicas en honor á su persona, y celebrar su cumpleaños; así como las palabras «importante vida etc.», que debían suprimirse en el saludo, limitándose éste á «*Dios guarde* á V., V. S. ó V. E. muchos años.»

So pena de tres años á trabajos públicos, prohibió (22 de febrero de 1844), para siempre, el juego de carnaval, que, no por eso, dejó de jugarse, aunque con decencia.

Decretó (18 de mayo de 1844) igualmente la abolicion de la costumbre del luto, en la forma usada hasta entonces y despues, permitiendo solamente, como signo de luto, una lazada de gasilla, crespon ó cinta negra de dos pulgadas de ancho, en el brazo izquierdo, en los hombres; y en las mugeres, una pulsera negra, de igual ancho, en el mismo brazo; pero sin prohibir por eso el uso de los vestidos negros, etc.

El gobernador Rosas prohibió (8 de enero de 1845) la salida de los puertos de la Confederacion á todo buque que pretendiese ir al Paraguay ó Corrientes, como tambien la entrada de los que procediesen de aquellos puntos; no reconociendo las enagenaciones de los buques y propiedades argentinas, verificadas en Corrientes ó en el Paraguay despues del decreto de 7 de octubre, espedido por el gobierno de Madariaga; como tambien (16 de abril) la introduccion de efectos y artículos del Paraguay, por cualquiera vía que viniesen.

Con escepcion de los paquetes ingleses de Europa y los buques de guerra de las naciones amigas, mandó (13 de febrero) cerrar toda comunicacion con la ciudad de Montevideo, interin esta fuese dominada por los pseudo-unitarios, cesando esa prohibicion á la entrada del ejército de Oribe, que nunca llegó á realizarse.

Prohibió (27 de agosto) toda comunicacion con los buques de guerra franceses é ingleses, que bloqueaban el puerto y costas de la provincia y de la República, modificando la prohibicion respecto de los últimos por haber el lord Howden levantado el bloqueo el 15 de julio de 1847.

El general O'Brien, de quien se habló mas arriba, había sido comisionado por el gobierno de Montevideo,

en 1844, para solicitar la intervencion de los de Inglaterra y Francia, sobre la independencia de la República Oriental del Uruguay, amenazada por la invasion de un ejército argentino, al mando del general M. Oribe, que se titulaba Presidente de aquella República, y á quien nadie mas que Rosas reconocía como tal.

Ya, el representante de la Gran Bretaña en Buenos Aires, señor Mandeville, con fecha 16 de diciembre de 1842, es decir, diez dias despues de la sangrienta batalla del Arroyo Grande, y antes de la aproximacion de Oribe á las puertas de Montevideo, dirigió á Rosas una nota, en que declaraba que la Inglaterra y la Francia convinieron en una intervencion con el objeto de proteger al Estado Oriental del Uruguay, y pedían á ambos beligerantes que no pasasen los límites de sus respectivos territorios. Rosas se rió de la intervencion anglo-francesa, y apesar de la protesta oficial de Mr. Mandeville, su empleado Oribe, atravesó el Uruguay, sucediéndose la invasion con todos sus horrores.

El agente de Montevideo fué muy bien recibido por el conde de Aberdeen, con quien celebró una conferencia, en que se convino que O'Brien presentase, como lo hizo, una relacion exacta de la carrera pasada de Rosas, desde que fué capataz ó mayordomo de las estancias de los señores Anchorena, hasta el año de 1844.

Despues de várias conferencias en Londres, con el conde de Aberdeen, vizconde Ponsonby y sir Roberto Peel, y en Paris, con M. Guizot, con el embajador británico, lord Cowley, con el embajador brasilero, marqués de Abrantes y con el rey Luis Felipe, y despues de haber conseguido se presentasen diez peticiones á ambas cámaras del parlamento, firmadas por casi todos los banqueros, comerciantes y manufactureros de Liverpool, Manchester, Leeds, Halifax y Bradford, el gobierno inglés mandó retirar á su ministro Mandeville, en mayo de 1845, reemplazándolo por Mr. Gui-

llermo Gore Ouseley, quien en union con el baron Deffaudis, inició la intervencion anglo-francesa estableciendo el bloqueo en los puertos y costas de la República.

Las escuadras de esas dos naciones subieron el Paraná, y en la Vuelta de Obligado empeñaron un combate, el 20 de noviembre del mismo año (1845), con las baterías de tierra al mando del general Lucio Mansilla, habiendo, cada una de las partes que en él tomaron parte, cumplido su deber, aunque con sensible pérdida de ambas.

Desde entónces continuó la intervencion anglo-francesa sobre la cuestion del Rio de la Plata, sucediéndose las misiones, una tras otra, desde Ouseley-Deffaudis (1845) hasta la de Howden-Walewski (1847), cuando el primero declaró retirada la intervencion armada por parte de la Inglaterra (julio), continuando el segundo por parte de la Francia, hasta junio de 1848.

Despues de la ruptura de la negociacion Howden-Welewski, llegó otra mision (1848) encomendada á don Roberto Gore y Baron Gros, tambien sin resultado alguno.

El rechazo de cada una de esas negociaciones obtenía la mas solemne aprobacion de la Legislatura. Acordó ésta (26 de agosto de 1847) se hiciesen tres salvas acompañadas de repiques generales, el 29 de agosto, una al salir el sol, la otra á las doce del dia y la última al ponerse el sol, en señal de aprobacion, por parte del pueblo de Buenos Aires, representado por la Sala de Diputados de la provincia, de la conducta del gobernador Rosas.

Ordenó éste (28 de diciembre de 1845) la subdivision del Partido de la Guardia de Lujan (hoy Mercedes), creando otro con la denominacion de Chivilcoy, señalándose por límites las Saladas, al primero, y al se-

gundo, las Saladas y los Partidos de Navarro y Fortin de Areco:—

Ratificó (6 de enero de 1847) el protocolo de reconocimiento de la independencia de la Confederacion Argentina por el rey de Suecia y Noruega.

El 18 de enero de 1847 tuvo lugar la colocacion de la piedra fundamental de la muralla de la Alameda, (Paseo Julio), cuyo acto fué presidido por el ministro de hacienda, doctor Manuel Insiarte, habiendo sido la madrina la hija del gobernador, señorita doña Manuela Rosas, (hoy señora de Terrero). Se depositó en la obra: 1° la comunicacion que pasó el gobierno á la Junta de Representantes presentando los planos; 2° la autorizacion de ésta; 3° los nombres y apellidos de los que componian el cuerpo soberano de la provincia; 4° el de la autoridad superior de Rosas, como encargado de las relaciones esteriores de la Confederacion Argentina; los tribunales de que se compone la provincia, gefes y demás notabilidades; cópia de la nota fecha 3 de mayo de 1856 en que se comunicaba, por órden superior, que el mayor edecan don Antonino Reyes debia empezar á enviar ladrillos y cal, trabajados unos y otra en el cuartel general de Santos Lugares (hoy San Martin), con destino á la obra de la Alameda; y por último el nombramiento del ingeniero don Felipe Senillosa para director de la obra. De todo eso se sacaron cópias autorizadas por su órden y depositado en una urna de cristal colocada en el cajon de la piedra fundamental, conteniendo los documentos y medallas (101 de oro, plata y cobre, desde el año 1644 hasta el de 1845 y además un billete de cada clase de papel moneda corriente desde 20 pesos hasta uno). Firmaron el acta las personas siguientes:—Manuel Insiarte—Manuela de Rosas y Ezcurra—Vicente Lopez—Lorenzo Torres—Miguel García—Casto Cáceres—Miguel Estanislao Soler—Mariano Benito Rolon—Felipe Heredia—José Ma-

ría Oyuela—Felipe Elortondo de Palacios—Pedro Bernal—Felipe María Ezcurra—Benedito Maciel—Eustaquio Torres—Juan Moreno—Miguel Riglos—Juan Manuel Larrazabal—Romualdo Gaete—Antonio Toll—Juan Manuel de Luca—Pedro Angelis—Victoriano Aguilar—Angel Herrera—Nicasio Biedma—Bernardo Romero—José Narbona—Francisco Quevedo—Pedro Ximeno—José Salguero—Ignacio Martinez—Miguel Otero—José Olaguer—Juan Antonio Argerich—Francisco Almeyda—Eustaquio Gimenez—José María Velazquez—Julian Viron—Adolfo Mansilla—Lorenzo Roussean—José Graham—W. Harris—Leonardo Sousa Leite Acevedo—Picolet d'Hermillon—Juan Klick—Cárlos Rodevald—Cárlos Bunge—Clemente José de Moura—José María Reybaud—Máximo Terrero—Fernando García—Natal Torres—Francisco Piñeiro—G. Corvins—Pedro Xara—Victor Silva—Narciso Martinez—Bekar—Gabriel—Francisco Beláustegui—Felipe Senillosa.

El Paseo de la Ribera á que la Junta de Representantes había dado, por ley de 15 de marzo de 1847, la denominacion de *Paseo de la Encarnacion*, en conmemoracion del nombre de la esposa del gobernador, de conformidad al deseo manifestado por éste, quedó sin efecto esa resolucion, dándole el nombre de *Paseo Julio*, que hasta hoy conserva.

Habiendo solicitado (17 de setiembre de 1846) el gobernador Rosas que se hiciese una reduccion en los dias festivos del año, y despues de oir el dictámen del Senado del Clero, el obispo diocesano, doctor Medrano, espidió al fin, (2 de enero de 1849) un edicto suprimiendo todos los dias de fiesta de ambos preceptos entre semana, á escepcion del de la Encarnacion de Nuestro Señor, el de la Circuncision, el de la Festividad de Todos Santos y el del Patron San Martin. (Fueron restablecidos despues de la caida de Rosas).

Uno de los actos sangrientos del Dictador y que quizá contribuyera á precipitar su caida, fué la cruel ejecucion de la jóven Camila O'Gorman, juntamente con su seductor el presbítero Uladislao Gutierrez, cura del Socorro, la cual tuvo lugar á las diez de la mañaña del 18 de agosto de 1848, en los Santos Lugares de Rosas (hoy pueblo San Martin). Este hecho causó horror á los hombres que se manifestaban mas adictos á Rosas, y arrancó lágrimas y gritos de venganza á las madres, á los esposos y á los hermanos. Desde ese momento, la opinion pública se exarcebó y hasta los indiferentes despertaron de su letargo pronunciándose contra la malhadada *federacion*, con sus omnímodas facultades. Fué un *buen federal*, muy adicto á la persona del Restaurador, quien nos dió la primera noticia de tan horrible hecho, llevado á cabo en medio del llanto y de la consternacion de los mismos soldados llamados á ejecutarlo.

El gobernador Rosas suplicó encarecidamente (5 de marzo de 1850) á los Representantes que, al contestar al Mensage del P. E., se dignasen marcar los hechos en que *pudiera haber errado*, lo que se habrían guardado muy bien de hacer, y al mismo tiempo, atendida su estension (457 pág.) emitir su fallo en general sobre los que no mereciesen su particular atencion.

La junta contestó (4 de octubre), como era de esperarse, que, á vista de ese documento, todos y cada uno de los Representantes no tenían que decir, sino que «la República Argentina marchaba feliz y gloriosa.»

Cada vez que Rosas presentaba su renuncia, lo que sucedía todos los años, rogando encarecidamente á la Junta de Representantes le nombrasen un sucesor, esta, léjos de aceptarla, le hacían nuevos ofrecimientos humillantes; y el 20 de setiembre de 1851 aceptó con el mayor júbilo el desistimiento de Rosas de la última

renuncia que reiteradamente le había dirigido, declarando que todos los fondos de la provincia, las fortunas, vidas, fama y porvenir de los Representantes de ella y de sus comitentes, quedaban sin limitacion ni reserva alguna á disposicion del gobernador Rosas, hasta dos años despues de terminada la guerra contra el general Urquiza, que se había pronunciado el 1° de mayo, y la declarada contra el Brasil el 18 de agosto. La junta declaró igualmente crímenes de alta traicion á la patria é infraccion del tratado de 4 de enero de 1831, todos los actos cometidos por el general Urquiza, gobernador de la provincia de Entre Rios, prohibiendo se diese á éste la denominacion de *general* y tratándosele con el *merecido* dictado de *lóco, traidor, salvaje unitario*; y el 9 de diciembre (1851) sancionó una ley exonerando al *Gefe Supremo* Rosas del deber de presentar el Mensage y presupuesto en el dia 1° de enero próximo, y declarando que, mientras durase la guerra y hasta tres años despues de haber obtenido el triunfo sobre el ejército libertador del general Urquiza, quedaba exonerado Rosas, no solo de aquellos deberes, sino tambien de cualesquier otros, ordinarios ó estraordinarios, y *sin responsabilidad alguna* por la postergacion absoluta que hiciera de todos los deberes, y aceptando los Representantes *todas las consecuencias* de aquella sancion, cualesquiera que ellas fuesen y haciendo de *su esclusiva responsabilidad* todos los actos y disposiciones del *Gefe Supremo* de la República.

Despues de renunciar el mando Rosas tantas veces, negándose siempre la Legislatura á exonerarle de tan pesada carga, que *su salud quebrantada no le permitía ya soportar*, cuyo tema duró veinte años, á los que sobrevivió otros veinte y cinco mas, la provincia de Entre Rios, por medio de su cámara legislativa, no encontró justo que tanto se abusase del *patriotismo* y *abnegacion* de Rosas, exigiéndosele el prolongado

sacrificio de 17 años continuados de su vida, en servicio público, y aceptó por consiguiente su renuncia, en cuanto de aquella provincia dependía. Rosas demostró entonces que sus repetidas renuncias eran una pura farsa, apelando á las armas para castigar lo que él consideraba una *locura* de parte del general Urquiza.

Este pasó el Uruguay á la cabeza de las huestes entrerianas, y fué á dar libertad primero á los de la plaza de Montevideo, que, desde el 16 de febrero de 1843, se hallaba sitiada por el general Oribe, con el mismo ejército que acababa de llegar triunfante del interior de la República y de Entre Rios, pero dejando el suelo argentino regado de sangre humana.

Libre ya el Estado Oriental, despues de una convencion celebrada con Oribe, el 8 de octubre, ó mejor dicho, despues de una capitulacion del general Oribe, y restituidos todos los orientales al goce de sus derechos, Urquiza engrosó su ejército con el que fué de aquel y con los de la plaza; repasó el Uruguay, y atravesando el Paraná, se presentó en la provincia de Buenos Aires á la cabeza de 27, 635 hombres de todas armas, con 45 piezas de batalla, incluyendo las fuerzas de Entre Rios, Corrientes, Santa Fe y Buenos Aires y las orientalas y brasileras. En el Paraná se reunió á Urquiza llevando de 1000 á 2000 caballos y una fuerza de 300 á 400 hombres, el coronel Bernardo Vicente no Gonzales, el amigo íntimo de Rosas, cuya causa acababa de defeccionar.

Rosas, que había salido de Palermo, el 26 de enero (1851), consiguió reunir inclusas las fuerzas de la capital un ejército que constaba de 30,000 hombres, con 60 piezas de batalla, inclusas 4 máquinas de cohetes, y ocupaba el perfil de una cuchilla que corre desde Santos Lugares (hoy pueblo San Martin), hasta la cañada de Moron. Con tan respetable fuerza esperó al ejército grande libertador en los campos de Alvarez,

situándose él en Caseros, prévia delegacion que hiciera del mando gubernativo en sus ministros.

La vanguardia del ejército de Rosas de 5000 hombres, al mando del general Angel Pacheco, despues de un pequeño choque—real ó aparente—el 31 de enero (1852) se hizo humo y se dijo que había sido derrotada. Algunos lo creyeron así; otros, y entre éstos el mismo Rosas—opinaron de diferente modo, como se podrá juzgar por lo que vamos á referir.

En la noche del 2 de febrero, víspera de la total caida del Dictador, fué este visitado en su campamento, en Caseros, por el doctor Lorenzo Torres, á quien Rosas recibió con agasajo aparentando concebir la mas halagüeña esperanza de triunfo. Torres, en vista de la absoluta falta de disposicion y de organizacion militar que, en su tránsito hasta Caseros, había observado en el ejército, consideró mas bien que, lejos de triunfar, lo que le esperaba á Rosas era una derrota segura.

Despues de algunas observaciones que Torres juzgó oportuno deber hacer y á que Rosas no pudo satisfacer sino con evasivas, se despidió aquel, desilusionado de la decantada prevision de tan *gran general,* que aparentaba ignorar aún la mas simple evolucion. Al retirarse, acompañado de Rosas, hasta la puerta, Torres tomaba la direccion del campamento de Pacheco á lo cual, notado por aquel, le indicó el camino que debía seguir. «No, señor,—dijo Torres,—deseo pasar á saludar al general Pacheco.—No vaya usted,—contestó Rosas—Pacheco está loco.» Desde ese momento, Torres se ratificó en su opinion de que la caida de Rosas estaba ya decretada por la Providencia y que ella era inevitable.

Cuando Rosas se despidió (26 de enero de 1852) de su hija, le previno se retirara á la ciudad despues de recoger los objetos mas preciosos, y ante todo, los papeles, que lé indicó, justificativos de la inversion de

los dineros públicos, que era á lo que daba mayor importancia y en cuya conservacion manifestó tener particular interés, en contraposicion de los papeles políticos, cuya pérdida ó publicacion nada la inquietaría.

Apesar de las instancias y ruegos de la entónces señorita doña Manuela á su padre, para que se quedase, delegando el mando del ejército en Pacheco, el Dictador insistió en que debia indispensablemente ponerse á la cabeza del mismo, tanto porque Urquiza habría atribuido su ausencia á miedo, cuanto porque no tenía confianza en Pacheco, ni en ninguno de sus gefes; pero que podía estar tranquila y preparada á recibir los chasques que de hora en hora, ó con mayor frecuencia, le iría mandando desde el campo de batalla.

Esta, que duró mas de cinco horas, tuvo lugar, el 3 de febrero, dando por resultado la completa derrota de Rosas, con la dispersion de toda la caballería, quedando prisionera toda la infantería y artillería, sin que llegase chasque alguno en todo aquel dia, cuya circunstancia hizo creer á la pobre hija que su padre ya no existiría. Confirmábala esta creencia la llegada de varios grupos, á la ciudad, en derrota, y apesar de que se le afirmaba, con ánimo de tranquilizarla quizá, que la accion continuaba sin decidirse, ella tuvo el buen criterio de sostener, con fundamento, que el éxito de la batalla le había sido adverso y que su padre debía haber tenido un fin siniestro.

Rosas, que no era hombre de guerra, no se movió del campo que ocupaba para disputar al enemigo el pasage del Puente de Marquez, como lo habría hecho cualquiera de sus gefes, si se les hubiera encomendado la direccion de las operaciones. Tuvo la calma y sangre fría de contemplar, desde las dos de la tarde del dia 2 de febrero y solo á la distancia de 20 cuadras del enemigo, la formacion de sus legiones en actitud de

ataque, sin molestarle, dejándole vivaquear toda la noche con la mayor tranquilidad.

El resultado de tanta ineptitud fué—el que debía esperarse—su completa y vergonzosa derrota.

Cuando se convenció de un modo mas que evidente que su poder había caido y que su persona corría peligro, Rosas, á instancias de personas interesadas en su salvacion, abandonó el campo de batalla acompañado de un escuadron de caballería y de numerosos gefes y oficiales, hasta el Hueco de los Sauces, donde permaneció como una hora. Allí se despidió de sus acompañantes, á quienes agradeció el servicio que acababan de prestarle, rogándoles al mismo tiempo le dejasen solo. Entonces, sobre el recado de su caballo, escribió con lápiz, su renuncia, concebida en los términos siguientes:

« Febrero 3 de 1852.

« Señores Representantes:

« Es llegado el caso de devolveros la investidura de Gobernador de la Provincia y la suma del poder con que os dignasteis honrarme. Creo haber llenado mi deber como todos los señores Representantes, nuestros conciudadanos los verdaderos federales y mis compatriotas y compañeros de armas. Si mas no hemos hecho en el sostén sagrado de nuestra Independencia, de nuestra integridad y nuestro honor es porque mas no hemos podido.

« Permitidme, Honorables Representantes, que, al despedirme de vosotros, os reitere el profundo reconocimiento con que os abrazo tiernamente y ruego á Dios por la gloria de vuestra Honorabilidad, de todos y cada uno de vosotros.

« Herido en la mano derecha, y en el campo, perdo-

nad que os escriba con lápiz esta nota y de una letra trabajosa.

« Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

En seguida, cambió su chaqueta y gorra por la de su ayudante Lorenzo Lopez y entró en la ciudad, como á las cinco de la tarde, yendo directamente á refugiarse en casa del encargado de negocios de S. M. B. el honorable capitan de la real marina don Roberto Gore, desde donde mandó en seguida á tranquilizar á su hija sobre su existencia, sin indicar empero su paradero, hasta mas tarde que fué esto verificado por el secretario de la legacion, enviado al efecto, llevando al mismo tiempo el encargo de regresar acompañado de la referida señora. Esta mandó decir á Rosas que no podía salir tan pronto, porque estaba haciendo encajonar los papeles y disponiendo lo conveniente, ya que tenía que abandonar su casa y su país natal.

Toda la casa estaba en completa confusion, y como era natural, la señora doña Manuela lloraba y se lamentaba sin consuelo, no tanto por el material abandono de sus bienes, que no los consideraba perdidos, cuanto por verse en la forzosa necesidad de dejar su patria, parientes y relaciones, de quienes fué siempre estimada, porque, en verdad, era muy digna del aprecio de todos los que la trataban y frecuentaban su sociedad en Buenos Aires, y de ser compadecida por su difícil posicion.

A las nueve de la noche, doña Manuela abandonó su casa, y, acompañada del secretario de la legacion británica, fué á reunirse á su padre que la esperaba en la del encargado de negocios, señor Gore.

Como á las once de la noche del mismo dia 3 de febrero, Rosas se embarcó con su hija, acompañado

de Mr. Gore, dos oficiales y seis marineros, en la fragata de guerra á vapor de S. M. B. (capitana del contra almirante Henderson, *Centaur*; la cual permaneció, hasta el dia 9, en el puerto, desde donde aquel pudo contemplar las demostraciones de alegría, á que, festejando su caída, se entregaba con entusiasmo el mismo pueblo, que, pocos dias antes, ofreciera todos los *fondos de la provincia, las fortunas, vidas, fama y porvenir.*

La referida fragata á vapor, con sus huéspedes á bordo, salió el citado dia 9, hasta Punta del Indio—punto que dista como 70 millas del puerto—en donde fueron trasbordados, el 10, al vapor de guerra de la misma nacion *Conflict* con destino á Inglaterra. La *Centaur* regresó al puerto al siguiente dia 11.

Durante el viage del *Conflict*, reventó una de las calderas, ocasionando la muerte á cuatro indivíduos de la tripulacion. El 23 de abril llegó á Devonport, donde desembarcó y visitó el real *dock*, que es el mas hermoso del mundo, sus espléndidos cuarteles, hospitales navales y militares, etc. El 25 llegó el *Conflict* á Plymouth, donde Rosas fué recibido oficialmente (con una salva) por el comodoro superintendente, sir Michael Seymour. Poco despues desembarcó el ex-Dictador y fué á alojarse en Moorshead's Royal Hotel, Fore-Street, Devonport, donde fué visitado por el almirante del puerto, sir John Ommanney y otros gefes de reparticion. Su equipage, que consistía en un crecido número de cajones, fué inmediatamente desembarcado sin la menor dificultad ni embarazo.

Con motivo de ese recibimiento oficial, como nunca se había practicado antes con soberanos destronados y otros personages de nota que fueron á refugiarse en tierra inglesa, se suscitó un largo y acalorado debate en la Cámara de los Lóres; en su sesion del 29 de abril, es decir, cuatro dias despues de haber anuncia-

do los diarios de Plymouth la llegada del ex-Dictador argentino. En dicha sesion, el conde Granville interpeló al secretario de las Colonias sobre los honores oficiales rendidos indebidamente á Rosas. Despues de un largo discurso sobre la materia, el noble lord terminó pidiendo por única contestacion, que la noticia, tal como había sido dada por los diarios, era exagerada; que los honores dispensados á Rosas lo habían sido espontáneamente; que aquella demostracion no envolvía intencion política y que no habia mediado órden del gobierno.

El conde de Malmesbury contestó no haberse dado órden alguna por el ministerio de relaciones esteriores, ni haberse enviado, del departamento que presidía el duque de Northumberland, persona alguna con el objeto de tributar honores oficiales al general Rosas; que lo único que hubo, fué haber recibido de este individuo una carta escrita con sencillez, en que pedia permiso para residir en los dominios de S. M. B. tan tranquilamente como fuese posible, asignándosele al mismo tiempo una persona que viviera con él, hasta poseer mejor el idioma inglés; que, en consecuencia, no encontraba otra esplicacion que poder dar al modo como fué recibido Rosas por las autoridades de Plymouth, sino es que, por un sentimiento natural, hubiesen querido acoger, con hospitalidad y respeto, á un refugiado distinguido de un país estrangero; que, por otra parte, Rosas no era un refugiado comun, sino uno que había manifestado gran distincion y generosidad para con los comerciantes ingleses que traficaban con su país, y uno, en fin, con quien el anterior gobierno había concluido negociaciones de carácter importante y aun firmado un tratado, en 1849; que cualquiera que hubiese sido la conducta del general en la América del Sur y cualesquiera que hubiesen sido las crueldades cometidas por él, lo que solo atañe

á su nacion—en las que quizá no había exageracion—no era dable estigmatizarlas en aquellas circunstancias.

Y despues de un largo debate, en que, como se ve, se eludía la cuestion principal de si se había ó no dado órden de hacer á Rosas un recibimiento oficial, como se le hizo, el duque de Northumberland contestó que el gobierno no había dado órden alguna á la escuadra estacionada en el Rio de la Plata, en este sentido, pero sí, que todos los gefes de estacion la tenían en general, para salvar la vida en todos los casos como aquel en que se halló Rosas; que no pudiendo éste llegar á tiempo para tomar uno de los paquetes de la línea del Brasil en Rio Janeiro, á fin de trasladarse á Inglaterra, como era su intencion, y no considerando, además, segura su vida, si permanecía algun tiempo en el Brasil, no hubo mas remedio que conducirle en el *Conflict*, y que, si en eso se había obrado mal, él (el duque) se constituía de ello responsable.

Con motivo de la ley de 29 de julio de 1857, dió á luz la siguiente:

« PROTESTA DEL GENERAL ROSAS

Southampton, setiembre 20 de 1857.

« El Senado y Cámara de Representantes de Buenos-Aires, en 28 de julio último, ha sancionado:

«Primero—Soy Reo de Lesa-Patria, por la tiranía sangrienta que ejercí sobre el Pueblo, violando hasta las Leyes de la Nacion; por haber hecho traicion, en muchos casos, á la Independencia de mi patria, y sacrificado á mi ambicion, su Libertad y sus glorias.

« Segundo—compete á los Tribunales ordinarios el conocimiento de los crímenes que he cometido.

« Tercero—Y que con arreglo al decreto, 16 de febre-

ro de 52, que declaró de propiedad pública todos mis bienes existentes en el Estado de Buenos-Aires, queda autorizado el Poder Ejecutivo para venderlos.»

«He leído esa Ley. ¿El gobierno que presidió el general Rosas, lo fué solamente de la Provincia bonaerense, ó lo fué además de toda la República? ¿A quién corresponde el fallo del que, con toda la suma del poder por las Leyes, representó á la Confederacion Argentina ante el mundo, durante tan dilatado período?—¡El juicio del general Rosas!—Ese juicio compete solamente á Dios y á la historia; porque solamente Dios y la historia pueden juzgar á los Pueblos. Porque no hay ley anterior que prescriba ni la sustancia del juicio, ni las formas que deben observarse. Porque no pueden constituirse en jueces los enemigos ni los amigos de Rosas, las mismas víctimas que se dicen, ni las que pueden ser tachadas de complicidad en los delitos. La Nacion, por el órgano de su gobierno, el Director Provisorio, declaró que los bienes del general Rosas no podían ser confiscados. ¿Que dirá á eso su representacion soberana, que aprobó el decreto y demás resoluciones de su gefe supremo? ¿Decreto y demás resoluciones que obtuvieron además el voto esplícito de la Provincia de Buenos-Aires? Rasgos esclarecidos de justicia inmortal, que al devolverme mis propiedades, honran altamente al general Urquiza.

«Vuelvo á la Ley. Esta clase de crueldades aumenta las fuerzas de la razon. Ese ódio de los errores es el mejor título que se consagra para la gloria de la inculpabilidad, para el honor inmortal de la honradez.

«No hay que esperar moderacion cuando el furor ocupa el alma. Mientras puedo, pues, decir mas acreditando la sinrazon con que se me ataca, y la justicia que me asiste, mi primer deber es protestar aún mas

públicamente, incluyendo aquí tambien mi anterior protesta, que sustancialmente es como sigue:

«Southampton, diciembre 18 de 1858,

«Exmo. señor:

«Cuando, á consecuencia de la órden de mi gobierno, he sido despojado nuevamente de mis bienes, los estímulos de mis sentimientos y la fuerza de mis deberes no me permiten una conformidad. Y si los derechos del hombre son los de preferente atencion, me veo constituido á reclamarlos para indemnizarme de los males que atacan mi honor, arrancan mis propiedades y aflijen mi estado.

«V. E. funda su resolucion en las órdenes, por las que, se dice, saqué del Tesoro Público 4,647,066 pesos papel moneda corriente, con destino á la quinta mía—Palermo.

«Permítame V. E. asegurar, que, durante mi administracion, ninguna órden puede haber en las cuentas de Tesorería espresando ser su importe para gastos en mi quinta, ni en cosa alguna que particularmente me pertenezca ó haya pertenecido. Esas órdenes, á que V. E. se refiere, deben ser por el caudal mandado entregar al coronel Hernandez y á oficiales escribientes del inmediato despacho del gobernador. En todas ellas se dice ser ese dinero para objetos del servicio público. No pueden ser otras. ¿Por dónde entónces creer que esas cantidades hayan sido invertidas en mi quinta? Y si se ha llegado á entender que corresponden á ella la porcion de edificios y demás obras en el terreno alquilado á don N. Muñoz por el Estado, y en otros, es esto una equivocacion, porque eso es del Estado, y hecho con dinero suyo. En ello, en otros gastos relativos y en esas numerosas fuerzas acuarteladas allí, y últimamente en el ejército acantonado en el

campo mio de Palermo, fué empleado ese dinero papel moneda, así como en otras varias necesidades del servicio público. Tengo en mi poder los documentos de cuentas y recibos originales que lo acreditan, y podré mostrarlos aquí á quien V. E. me ordenase. ¿Qué mas podré hacer hoy, Exmo. señor, sin vista de esas órdenes, juzgado del modo mas disconforme que V. E. ha dispuesto, en mi situacion, en un país estrangero, en el retiro silencioso de mi vida privada, solo y sin ausilios para espedirme? Mas ¿quién podrá negarlo que es así tan ciertó de notoriedad? Las circunstancias, permítame V. E. decirlo, con el mas subordinado é íntimo respeto, son solamente los que no favorecen la justicia que me asiste.

« Si hubiese mi gobierno dispuesto de mis intereses, obligado por la necesidad, dándoseme los recibos para el correspondiente y mas inmediato posible abono de su importe, yo habría sentido la satisfaccion de consagrar ese nuevo sacrificio á mi patria. Si los hubiera solamente embargado en precaucion de algun uso de ellos hostil contra mi gobierno ó las esclarecidas personas de su administracion, me habría limitado á suplicarle por el desembargo, asegurándole de mi conducta respetuosa y obediente. Más, cuando la órden de V. E. me quita mis propiedades, y se apoya en hechos los mas vergonzosos, juro ante Dios y el universo, no haberlos cometido. Lo siento amargamente, y con toda la fuerza de mi corazon y mi conciencia, elevo á V. E. esta respetuosa súplica por la revocacion de esa órden suprema y entrega de mis bienes, con el valor de los ganados y demás de que ya se ha dispuesto. Súplica tanto mas obligante, Exmo. señor, cuanto no cuento con otros medios para vivir, no tengo mas en América, ni en Europa, ni en parte alguna, que lo que á la vista de todos poseo en Buenos-Aires, unas tierras en la provincia de Santa Fe, y lo poco que me ha

quedado por la venta de la estancia « San Martin » y de los ganados que recibió el comprador, hasta la fecha de la órden del juzgado. Así, la venta de lo que me ha quedado no me alcanza ni para la cuarta parte de mis gastos, si he de vivir en una moderada comodidad decente.

« Son así mismo injustamente incluidas entre las propiedades mías de que se me ha despojado, las cinco casas en la ciudad y una estancia en el partido del Monte, perteneciente á mi hija por su herencia materna.

« En tal virtud, en mérito de lo espuesto, y atento á las consideraciones enumeradas, ante V. E. muy reverentemente reclamo, en la mejor forma que haya lugar en derecho, y jurando no proceder doblemente, á V. E. reitero mi mas encarecida súplica por la devolucion de mis propiedades. Si lo contrario fuere, que no debo esperar de la justificacion de mi gobierno, dígnese V. E. considerar y persuadirse que esta solemne protesta, que en tal caso elevo, en guarda y entera conservacion de todos mis derechos, ante mi patria, su representacion soberana, mi gobierno y las naciones, es solamente en fuerza de mis sagrados deberes, de mis necesidades, y sin perjuicio de mi sumision y mas profundo respeto.

« Exmo. señor

« JUAN MANUEL DE ROSAS.

« Esa prudencia ha abierto mas el camino á las verdades. No alzaré ahora la voz, ni para justificar, ni para patentizar el orígen de tantas desgracias acumuladas en el seno de mi patria. Para saber lo que valen los hombres, preciso es poner en balanza sus errores y sus aciertos, sus hechos buenos como los malos. Y no es justo se pesen por delitos las faltas de la for-

tuna. Pero sellado el término de mi carrera pública, acepto, como un deber, que la religion, mis circunstancias, la naturaleza y las leyes, me imponen decir algo, segun pueda, en defensa de mi honor, de mis derechos, de los actuales derechos de mi hijo y de mi hija, despues de mi muerte.

«Llegará el dia en que, desapareciendo las sombras, solo queden las verdades, que no dejarán de conocerse, por mas que quieran ocultarse entre el torrente oscuro de las injusticias.

«En veinte años que la prensa del mundo sirvió á mis enemigos de instrumento para inventarme cargos, á nadie ocurrió imputarme el de robador del Tesoro público, porque nadie podía, ni puede comprobarme este cargo, sin ser desmentido por los documentos fehacientes que acreditan lo contrario.

«¿Debía comparecer en juicio para defenderme? ¿Qué puede la justicia ante el poder violento de las pasiones? ¿Podía hacerlo ante los que, arrogándose, además, una competencia que nadie les ha atribuido, daban muestras del espíritu que los animaba?

«Me limité á suplicar, aún á reclamar, por la restitucion de mis bienes. Y en caso contrario á protestar. Pero el éxito de esta peticion señaló la medida de lo que pudiese esperar en un juicio cualquiera. No mereció resolucion alguna. Nunca el poder justificará el hecho de favorecer así la ceguedad inflamada de las circunstancias. Y si la prensa de un país estraño no hubiese publicado mi escrito, los diarios de Buenos Aires habrian guardado silencio.

«Ninguna situacion, sea cual fuese, exime á las almas nobles de las simpatías que nos unen al infortunio, cuando el hombre libre en sus opiniones, que solo Dios puede arrancar de su conciencia, honra con su conducta subordinada, y humilde sin bajeza, al gobierno y á la nacion á que pertenece.

« A imitacion del gobierno, los tribunales, compuestos en su totalidad de hombres incompetentes para juzgarme, han admitido singulares demandas particulares contra mis propiedades y honradez.

« En semejante situacion, no me queda otro arbitrio que el que las leyes acuerdan al que, en mi caso, no puede defenderse, ni tiene jueces competentes ante quienes deba ventilar sus derechos.

« Protestando, pues, en su virtud, otra vez mas, contra todos los actos tendentes á mi deshonor, el despojo y espropiacion de mis bienes, por quienes ni tienen derecho, puedo repetirlo, á sancionarlo, ni habilidad legal para ejercer este derecho, salvo mis acciones y las acciones de mi hija al presente; y las acciones de mis hijos despues de mis dias, por las violencias de que somos víctimas, á fin de deducirlos ante quienes podamos y debamos, como igualmente los que nos competen contra todos los compradores y tenedores de mis propiedades.

« Llamo ahora tambien, en completa guarda y sosten de todos mis derechos, la consideracion de los gobiernos, y muy principalmente del gobierno inglés y del gobierno francés, cuando tengo motivo para creer se trataba de la venta de mis propiedades á súbditos ingleses y á súbditos franceses. Y es por esto, y por todo, que me apresuro mas á publicar mis protestas, declarando otra y otra vez mas, ser nulo todo cuanto contra mi honor y mis propiedades acuerdan la citada ley, los decretos de su referencia, y nulas tambien sin ningun valor ni efecto, todas cuantas ventas se han hecho y se hicieren de algo que me pertenezca, sean quienes fueren los vendedores, compradores y tenedores, contra quienes reclamo además de todos los daños y perjuicios que se me ocasionasen por sus ventas, ó de sus compras al gobierno, ó á particulares, sean na-

cionales ó estrangeros, y sean cuales fuesen los gobiernos de quienes sean súbditos.

« Y aquí, en estas solemnes protestas, que bien ya en alta voz elevo ante el gobierno del Estado de Buenos Aires, el gobierno de la Confederacion Argentina y las naciones, comprendo tambien todas cuantas veces fuere necesario en derecho para mas valer, las propiedades de mi hija por su herencia materna, que están envueltas en las mias, y con mas fuerza de razones la estancia del « Rosario,» con todas las tierras y demás que le pertenecen, en el partido de la Guardia del Monte, por la inaudita violencia y completa nulidad de su entrega, al que me la vendió en el año de 1836, y en su consecuencia, por la venta tambien absolutamente nula, que éste y sus herederos han hecho á un súbdito inglés. Y por todo lo que, tambien diré públicamente, cuando pueda, si necesario fuere, algo mas á los enunciados gobiernos y á las naciones.

« JUAN M. DE ROSAS.

El documento que acaba de leerse fué reproducido en *La Tribuna* de Buenos Aires del 21 de noviembre de 1857, precediéndolo, escrito de puño y letra de Rosas, lo que sigue:

«Southampton, octubre 8 de 1857.

« Si los señores Editores de *La Tribuna* se sirven publicar la adjunta protesta, el general Rosas les será muy agradecido.

« Queda de los señores Editores muy atento servidor.

« JUAN M. DE ROSAS. »

El vencedor de Caseros tambien, á una carta de Rosas, fecha 3 de noviembre de 1852, en que le daba las

gracias por el desembargo de sus propiedades, derogando el decreto del gobierno de Buenos Aires, de fecha 16 de febrero del mismo año, contestó en los términos siguientes:

San Nicolás, marzo 18 de 1853.

Señor Brigadier General don Juan Manuel de Rosas.

«Estimado amigo:

«Intimamente reconocido á la benévola carta del 3 de noviembre último, que me ha escrito usted, acepto la sinceridad de los sentimientos que en ésta me manifiesta usted. Las consideraciones que yo haya podido dispensar á su apoderado y amigo el señor don Juan Nepomuceno Terrero, á sus hijos y á los de usted, las he dispensado al infortunio y al carácter que ha investido usted en mi país, y la derogacion del decreto que confiscó sus propiedades ha sido un acto de rigurosa justicia que ejercí en conformidad con mis mas íntimas convicciones, y demasiado me creo retribuido por él, con que usted lo aprecie y me manifieste su gratitud.

«Los nobles ofrecimientos que me hace usted de sus servicios en sus circunstancias, en el silencio y retiro de su vida privada y en un país estrangero, son demasiado para mi, para que deje de tributarle por ellos mi mas profundo reconocimiento y la seguridad de la *amistad* con que soy de usted su afectísimo amigo y compatriota

«Justo José de Urquiza.»

Caido Rosas, el gobierno de la provincia segun se acaba de ver juzgó conveniente apropiarse sus bienes como indemnizacion de los males que causó á la Confe-

deracion, de que era gefe. Entre tanto, su responsabilidad ante la República, no solo ante la provincia de Buenos Aires, pesaba, no esclusivamente sobre él, sino tambien sobre muchos. Fué la gran mayoría del pueblo argentino quien lo elevó y sostuvo hasta el fin.

Si Rosas fué criminal contra la nacion, á ésta correspondía el juzgamiento de aquél.

Rosas fué acusado de haber dilapidado el tesoro público, y él espontáneamente sometió su administracion rentística al poder legislativo de la provincia: provocó al fiscal público á que compulsase 372 espedientes que debían existir en la contaduría general, probando la inversion de los caudales, los objetos á que fueron destinados, las personas que los administraron: ofrecio comprobar con la presentacion de títulos semejantes y auténticos—que siempre conservó como un tesoro, haciendo igual recomendacion á sus herederos, actuales poseedores de ellos—la inversion de todas las partidas que, no teniendo una especificacion particular en los mencionados espedientes, se le hizo por ellos responsable.

El general Mitre, entónces redactor de *Los Debates*, reconoció que no había poder para juzgar al general Rosas: que la confiscacion de sus bienes *era un atentado*; y que la dilapidacion debería ser probada en juicio contradictorio.

No solo eso: el general Rosas que fué el gobernante de las catorce provincias; que representó el único gobierno general incontestado por la nacion y aceptado por el mundo, durante veinte años, fué juzgado y sentenciado por las solas autoridades de la provincia, sin haber dado participacion alguna á las demás igualmente interesadas y damnificadas.

El mismo Rosas no usó de las facultades estraordinarias, de que fué investido por todo el pueblo de Buenos-Aires y por los gobiernos de las demás provincias,

en el juzgamiento y castigo de los Reinafé y cómplices, sobre el asesinato del general Quiroga y su comitiva. Solicitó y obtuvo, no solo la autorizacion suficiente de la provincia de Córdoba, de que uno de ellos fué gobernador propietario, sino tambien la de los gobiernos de todas las provincias, porque comprendió que, aunque investido con omnímodas facultades, el gobierno de una provincia no tenía derecho de juzgar al de otra, ni mucho menos al que representaba á la nacion entera ante los gobiernos de las demás naciones, con quienes la República Argentina estaba en relacion dentro y fuera del país.

Y si se hubiera creido deber prescindir de dar participacion en el juzgamiento de Rosas á las provincias que no concurrieron al derrocamiento de la tiranía, que, en este simple hecho, parecían estar muy conformes con ella; no se hallaban en el mismo caso las de Entre Rios, Corrientes y Santa-Fe, la República Oriental del Uruguay, el imperio del Brasil y la parte del ejército porteño que triunfó en Caseros; puesto que, en virtud de esa misma victoria, serían los que podrían tener derecho para juzgar al gobernante derrocado, ó ser consultados por lo menos.

Terminaremos manifestando nuestra opinion, por lo que valga, de que Rosas no fué el único responsable de la tiranía: lo fueron á la par de él, los gobernadores de todas las provincias que no la ejercieron con menor furor, y que se conservaron en sus puestos despues de Caseros; lo fueron tambien los generales y demás gefes que la sostuvieron con cruel y fervoroso encarnizamiento y á sangre fría, y, sin embargo, fueron reconocidos sus servicios como prestados á la nacion y respetados en sus grados. Y lo fuerou, mas que todos, los Representantes del pueblo de Buenos-Aires que, cuando el general Urquiza, al frente del ejército libertador, acababa de derrocar, en la República Oriental del

Uruguay, á otro *tirano* no menos, sino mas, sanguinario y que con marcada ferocidad contribuyó en las provincias del interior al afianzamiento de la tiranía de Rosas, reprodujeron á éste « *la mas activa y ardiente cooperacion, aceptando todas las consecuencias de la presente sancion* (de 9 de diciembre de 1851), *sean las que fuesen, y* HACIENDO DE SU ESCLUSIVA RESPONSABILIDAD, TODOS LOS ACTOS Y DISPOSICIONES *del* GEFE SUPREMO *de la República, general en gefe de sus ejércitos Brigadier don Juan Manuel de Rosas.* »

Este mismo, cuando aún no era tirano (1829) trató de alejar á sus conciudadanos del camino peligroso, por donde se le quería conducir y al que desgraciadamente vino á caer el país, dirigiendo á los Representantes del pueblo aquellas solemnes cuanto trascendentales palabras, que el lector habrá ya visto en la página 130. Finalmente, ROSAS FUÉ LO QUE EL PUEBLO ARGENTINO QUISO QUE FUESE !

El ciudadano chileno don Ramon Guerrero y Vergara refiere su visita al ex-Dictador Rosas, el 17 de enero de 1866, en estos términos :

« A la villa de Portwood, situada á 3 millas del puerto de Southampton, me dirijí acompañado del cura católico. Despues de cruzar un enlozado potrero, llegué á una pequeña casa, ó mas bien dicho un rancho. Envié con una criada al dueño de ella una tarjeta, en la cual indicaba mi edad, acompañándola con una halagueña recomendacion de mi compañero cura. Mientras se me traía la contestacion, me puse á examinar el esterior de la casa: y observé que estaba blanqueada, con un jardin al frente, á la izquierda una puerta de maderos horizontales, y á la derecha había un callejon de cercas por el cual entraban las mulas á un corral. Luego volvió la criada y nos abrió la puerta de la izquierda, diciéndonos que podíamos entrar.

Atravesamos varias piezas, y si en ellas algo llamaba la atencion era la sencillez y limpieza. Llegamos al dormitorio en donde se veían armarios llenos de libros, papeles repartidos por toda la mesa, varios paquetes y maletas que contenían documentos, según supe despues; una ancha cama, 3 sillas, una jaula con un loro, una chimenea con un reloj encima y varios otros objetos insignificantes. Yo estaba viendo el título de algunas obras, cuando sentí pasos, al instante entró un hombre, á cuya presencia temblé: era alto, robusto, ágil, muy encorvado (presentando solo 62 años, habiendo nacido el 30 de marzo de 1792), de frente espaciosa, completamente calvo, nariz algo pronunciada, labios algo echados hácia adelante, sin patillas ni bigote, y parecía que no se había afeitado en 5 ó 6 dias. Estaba con un poncho de lana argentino, con cinturon de gaucho de las pampas, espuelas de plata con grandes rodelas, y con zapatos muy ordinarios.

«Una vez que entró en la pieza, se quitó el poncho, y lo colocó sobre la cama, quedando en mangas de camisa, con un chaleco de pieles, y un pañuelo le servía de corbata. Así se verá al hombre, á quien llaman el *Salvage de las Pampas*, y que él se titula S. E. el capitan general don Juan Manuel Ortiz de Rosas. Este hombre estraordinario vive completamente aislado, jamás permite que se le vea, ni aun su hija doña Manuela Rosas, que solo puede visitarlo una vez al año, y desconoce el idioma inglés, que no lo ha aprendido en 13 años de residencia en Inglaterra. Si un americano logra turbar su retiro, le comunica (como lo hizo conmigo) sus íntimos sentimientos, se engolfa en sus desgracias, echa en cara á las Repúblicas sud-americanas sus ingratitudes, y recordando su dominacion sobre el Plata, se le comprime el corazon, las lágrimas se ven rodar por sus mejillas, y continúa hablando con voz alterada, como yo mismo lo presencié.

«Creo que las primeras palabras que me dijo, imitando á Mario, fueron éstas: «*diga usted á sus paisanos los sud-americanos, que ha visto á Rosas.*»

«Habiendo preguntado por su salud, me contestó sonriendo: «*no la cambio por la de un mozo de 25 años, y diga usted al general Blanco que el hombre que se anonada por la edad, ofende la ley divina, que se hace igual la vida del anciano y la del jóven.*»

«A una pregunta que le hice, dijo: que de los americanos, el último que había logrado ver fué un señor Caro *(Calvo)*, y de los chilenos un jóven Cobo, cuyo nombre no recordaba. Yo le indiqué á Vicuña Mackenna, y en el acto me contestó: «no, ese es mi enemigo; con 15 minutos de conversacion no se puede escribir sobre la vida de un hombre, y mas cuando ésta encierra ciertas vicisitudes, pero yo le perdono su precipitacion. Eyzaguirre solicitó verme y *hubieron* (hubo) algunos inconvenientes que lo impidieron.»

«Al hablar de sus ocupaciones diarias, se lamentó de su pobreza y añadió que trabajaba con teson, levantándose á las siete de la mañana, para montar á caballo y recorrer su pequeña hijuela, regresaba á las doce á comer, y á la una volvía á su trabajo hasta las cinco de tarde, que fué la hora de mi visita. Despues de cerrar, se hace dar friegas en las piernas, y luego se pone á escribir con lápiz, que tiene una gran cantidad muy bien arreglados y cortados por su criada, á fin de no perder tiempo. Su letra es muy clara y, puede decirse elegante. A los 62 años de edad no tiene necesidad de anteojos, y su vista es superior.

«Las obras que ha escrito en 13 años son: 1ª *Vindicacion del gobierno de don Juan Manuel Rosas*, obra que, aunque completamente concluida, no la publica por falta de fondos: la 2ª se titula «*Ley Pública*» la 3ª «*Religion del Hombre,*» sobre cuya tema mantiene una larga correspondencia con un distinguido

americano: la 4ª «La Ciencia Médica, » ramo, que me dijo, estaba muy descuidado por los modernos, que solo se ocupaban en inventar cañones rayados y buques blindados. Aunque puede decirse que las 3 últimas obras están ya concluidas, sigue agregando datos á medida que se le presentan.

« A mas del americano, antes citado, me dijo Rosas que el único amigo que había tenido ha sido lord Palmerston, por cuyo órgano el gobierno inglés le ofreció una pension, lo que rechazó por considerarse apto para trabajar, y por indigno mendigar el pan en país estraño. Agregó: « *este acto siempre le agradeceré, y mas teniendo presente el abandono en que me han dejado las Repúblicas americanas, estas ingratas por cuya union trabajé tanto, union que habria impedido los actos cometidos por España, que no es sola en sus empresas, y union que habria evitado la situacion en que se encuentra el Paraguay. Así es,* —continuó (dándome el título de paisano), *cómo se han desatendido mis proyectos, que han sido los de un hombre que delira por la libertad americana. Yo me presentaba delante de mi ejército, y reinando el mas profundo silencio esclamaba—¡ Viva la independencia americana !*—Despues daba el grito de *¡ Viva la República del Plata !*

« *Me habia distraido*—continuó Rosas;—*dejemos aquellas ingratas Repúblicas; volvamos á lord Palmerston, por cuya muerte dirijí una carta de pésame á lady Palmerston. Voy á leer á usted el borrador.*

« Esta carta me llamó la atencion, porque estaba concebida en términos muy religiosos. Principiaba Rosas escusándose por haberla retardado, y luego recordaba á lady Palmerston las sabias leyes de Dios, que disponen, decía, tanto de la vida del anciano, como la del jóven, y esperaba que, reconociendo la igualdad del destino, se habría sentido fortalecida volviendo

sus ojos á la eternidad. Á lord Palmerston consideraba como al hombre mas eminente de los tiempos modernos, así es que, en su carta de pésame, dice: *Las cartas autógrafas que poseo de vuestro marido será la mayor gloria que legue á mis hijos.* ¡*Yo, sin fortuna, sin amigos y sin patria, algo habré hecho para merecer la amistad de tan grande hombre!* ¡*El ha sido la única persona que se ha levantado para contestar á mis calumniadores.*»

«Durante la lectura, me dijo: *Todo esto viene al caso;*—tomó un paquete de cartas con el rótulo «Lord Palmerston,» diciéndome que eran autógrafos del hombre que apreciaba con sinceridad. «*El año pasado*—prosiguió—*me mandó de regalo dos liebres y cuatro faisanes, como usted va á verlo.*» Tomó un cencerron, que agitó con fuerza, y luego apareció una sirvienta á la que le dirigió esta pregunta: «¿*Qué me sed* (said) *year pasado lord Viscount Palmerston?*—La criada, que era avanzada en edad, contestó en inglés: «dos liebres y dos pares de faisanes,» y al oir dos: «*no*, dijo, *fueron cuatro.*» Entonces yo le espliqué la palabra *par*, con lo cual la mandó salir. Llega á tal punto el amor de aquel personage á la costumbre de su juventud, que desprecia la comodidad de una campanilla, y prefiere usar un instrumento de algunas libras de peso.

Una vez concluida la carta de pésame, no recuerdo con qué motivo, sacó su testamento y me leyó las primeras cláusulas. Dándose el título de *capitan general*, consigna en la primera que, en su sano juicio, que no había sido violentado, y que anulaba sus testamentos anteriores. En la segunda, que nombraba de albacea á lord Viscount Palmerston, y en caso de imposibilidad ó muerte á la persona que desempeñase el ministerio de relaciones esteriores. Se fija en este último á causa de la nacionalidad de sus nietos, que son herederos nacidos en Inglaterra.

«En otra de sus cláusulas ordenaba, que su cuerpo fuese sepultado en la iglesia católica de Southampton, debiendo ser su tumba modesta y muy bien cercada, y hace responsable al gobierno inglés, si permite que su cuerpo fuese trasladado de allí. (Tal vez recordaba que hay indivíduos en su patria que han deseado aventar en las Pampas las cenizas de su cráneo.) Pide que á su lado se coloquen los restos de su compañera (doña) Encarnacion y los de su hija, si el gobierno argentino accede á la súplica que para el caso le haga su albacea.

«Estando hojeando el testamento, yo divisé una hoja de guarismos, y le pregunté á cuánto ascendían sus bienes—*¡Ay!*—esclamó—*cuatro veces ha sido confiscada mi fortuna, la que no se puede tasar. Baste decir á usted, que el gobierno de Buenos-Aires me tomó 300,000 cabezas de ganado, para repartirlas en el ejército: Mis niétos, ingleses como son, puede ser que consigan una cuarta vez desconfisquen mis bienes.*

«*Déjando á un lado el testamento*—*prosiguió*—*si, al abandonar la República del Plata, no saqué bienes, traje conmigo estos documentos mil veces mas valiosos,*—y, dirijiéndose á una maleta, la abrió y principió á sacar unos paquetes, de los muchos que allí había, muy bien acondicionados, y me dijo: «*Ayer solamente habia concluido de arreglar estos papeles, á fin de mandarlos á Londres á una casa de seguros. No vayan por casualidad á quemarse, si permanecen aquí*»—Pasóme un paquete, que tenía este rótulo: «*Correspondencia del gobierno del Plata con el santo Padre;*» y otro: «*Notas cambiadas entre el gobierno de don Juan Manuel Rosas y el gobierno inglés*»—Despues de colocarlos en su lugar, continuó: «*Aquí vivo rodeado de las obras mas escojidas,*» y me invitó á que inspeccionara sus armarios. Entre

otras obras, ví la Ley natural de Puffendorff, las Leyes del Plata, y en francés «Rosas y las Repúblicas del Plata;» no recuerdo el nombre del autor.

¡Ah! continuó—*mi paisano; en algo debía temerse la Inglaterra, cuando solicitó de mí, interpusiera mi influencia con los gobiernos de Chile y el Perú, acerca* de los bienes de (Santa) *Cruz. Yo tambien siempre he querido á la Inglaterra, y creo que es la única nacion con quien deben estrechar sus relaciones las Repúblicas sud-americanas, y tener confianza en ella. Cuando se me arrojó del Plata, los comodoros de Inglaterra y Estados-Unidos me ofrecieron sus buques, y aunque fueron éstos los primeros en hacerlo, no acepté, ni entré en esplicaciones por la premura del tiempo, sino que me embarqué en un buque inglés.*

« En este estado de la conversacion, miré mi reloj, y ví que mi visita había durado desde las cinco y diez minutos hasta las seis y veinte minutos. Resolví, á mi pesar, despedirme, atendiendo á la crítica situacion de mi compañero, que no comprendía una palabra de español. Al ver Rosas nuestro ademán de irnos, nos dijo: *« esperen que voy á hacerles poner el carro, para que los deje en la estacion, »* y, haciendo otra vez uso del cencerro, ordenó á la sirvienta que avisase cuando estuviese listo.

« Al despedirme, tomó la vela y nos alumbró la escalera, y aquí me apretó fuertemente la mano. Así dejé al hombre que mas impresion ha hecho en mí; al hombre cuyos hechos pasados le representan como la fiera que mas daños ha hecho al mundo de Colon; al hombre, que, segun muchos de sus conciudadanos, ha eclipsado los crímenes de Neron; al que ahora yace, como él dice, abandonado de sus amigos, sin patria y sin fortuna, llamando la atencion por su caridad, su constancia, y por el sacrificio que se ha impuesto, que algunos atribuyen que lo hace, para purgar sus delitos.

Aunque sea debilidad, yo no aborrezco el tan temido nombre de Rosas, y simpatizo con su desgracia actual.

« Yo le rogué que me diera el borrador de la carta de pésame á lady Palmerston, y consintió en ello; pero al sacar mi cartera para guardarlo, como arrepentido, me dijo: « *no, nadie ha obtenido esto de Rosas.* » Volví á insístir, y fué inútil mi empeño.

« Mi introductor cura me habló despues muy bien de ese personage, pintándomelo como un hombre muy católico, caritativo y generoso. Para atestiguármelo, me contó que, estando los bancos de la iglesia en muy mal estado, los hizo cambiar, colocando unos muy cómodos, habiendo además construido una galería sumamente valiosa. Tambien me dijo que poseía una hijuela que tendría 800 áreas, con una magnífica casa que le llamaban Castillo; pero que la había abandonado, para habitar el rancho, en que yo lo visité, construido por él mismo, con techo de cicuta y paja.

« Lo último que ví de Rosas, fué lo que él llama carro: era una especie de carreton sin toldo, donde solo podía ir una sola persona y el tirador. En él mandaba buscar sus provisiones, y en caso de necesidad lo usa para ir él mismo á la ciudad.

« *Ramon Guerrero y Vergara* » (Publicado en *El Nacionalista* de Corrientes, N°. 37, fecha 28 de abril de 1866.

Habiéndose vulgarizado la creencia, fundada ó nó, de que el doctor Dalmacio Velez Sarsfield hubiese aconsejado la ejecucion de Camila O'Gorman y del cura del Socorro, Gutierrez, como arreglada á derecho, una señora de Buenos-Aires, á quien Rosas debía servicios de importancia, pidió á éste su testimonio, como se verá por la carta que va á continuacion, la cual, á la vez que Rosas exonera de tan grave responsabilidad al citado jurisconsulto, está, acerca de otros puntos, no sólo llena de contradicciones, sino que conde-

na de un modo flagrante la malhadada *federacion sui-generis*, que, á nombre de ella, tanta sangre se derramara en ambas márgenes del Plata.

La referida carta es como sigue:

« Señora doña N. N.

« Southampton, Setiembre 22 de 1869.

«Mi muy querida amiga.

«Ante todo, al ocuparme de su muy querida, julio 10, reitero á usted mi espresivo agradecimiento por el duplicado de las doscientas libras esterlinas, 19 chelines y un penique.

« Los recibos para las personas que generosamente me ausilian, los remití á usted, julio 25.

« No es cierto que el señor doctor don Dalmacio Velez Sarsfield, ni alguna otra persona, me aconsejara la ejecucion de Camila O'Gorman y del cura Gutierrez.

« Durante presidí el gobierno provincial bonaerense encargado de las relaciones esteriores, y con la suma del poder por la ley, goberné puramente segun mi conciencia.

..Soy pues, el ÚNICO RESPONSABLE de todos mis actos, de mis hechos buenos como de los malos, de mis errores y de mis aciertos.

« Pero la justicia, para serlo, debe tener dos orejas: aun no se me ha oido.

«El señor doctor Velez fué siempre firme, á toda prueba, en sus vistas y principios unitarios, segun era bien sabido y conocido, como tambien su ilustrado saber, práctica y estudios, en los altos negocios del Estado.

« Y lo éran tambien en sus vistas y opiniones unita-

rias algunas otras personas respetables, honradas y de capacidad, distinguidas.

«Pero personas, que no faltaron en sus respetos debidos al gobierno.

«Y cómo nunca miré las opiniones de ambos partidos, precisamente como razones; respetaba y consideraba á esas personas, tanto mas cuando yo mismo dije varias veces: «Obsérvese que una muy cara y dolorosa esperiencia nos ha hecho ver prácticamente ser absolutamente necesario entre nosotros el sistema federal, porque, entre otras razones de sólido poder, carecemos totalmente de elementos para un gobierno de unidad.

«Obsérvese que una República federativa es lo mas quimérico y desastroso que pudiera imaginarse, toda vez que no se componga de Estados bien organizados en sí mismos, porque conservando cada uno su soberanía é independencia, la fuerza del gobierno general, con respecto al interior de la República, es casi ninguna, y su principal y casi toda su investidura es de pura representacion, para llevar la voz á nombre de todos los Estados confederados, en sus relaciones con las naciones estrangeras; de consiguiente, si dentro de cada Estado en particular no hay elementos de poder para mantener el órden respectivo, la creacion de un gobierno general federal representativo no sirve mas que para el desórden parcial que suceda, y hacer que el escándalo de cualquier Estado se derrame por todos los demás.

«El gobierno general en una República federativa no une los pueblos federales; los representa unidos, no es para unirlos, es para representarlos entre las naciones.

«No se ocupa de lo que pasa interiormente en ninguno de los Estados, ni decide las contiendas que se suscitan entre sí.

« En el primer caso solo entienden las autoridades particulares del Estado, y en el segundo la misma constitucion tiene previsto el modo como se ha de formar el Tribunal que deba decidir.

« En una palabra, la union y tranquilidad crian el gobierno general, la desunion lo destruye: él es la consecuencia, el efecto de la union, no la causa: y si es sensible su falta, es mucho mayor su caida, porque nunca sucede sino convirtiendo en funesta desgracia y anarquía toda la República.

« No habiendo, pues, hasta ahora entre nosotros union y tranquilidad, menos mal es que no exista el gobierno general, que sufrir los terribles estragos de la disolucion. » Eran esas mis vistas y opiniones en todo el tiempo que presidí al gobierno de Buenos Aires, encargado de las relaciones esteriores de la Confederacion Argentina.

« Son bien conocidos y publicados los consejos, encargos y órdenes de la ex-Comision unitaria en Chile, (1) ahora no tengo tiempo para ocuparme de buscar esas publicaciones, que asombran, aflijen y espantan en sus terribles consecuencias, funestos resultados. No es tiempo oportuno para traer á consideracion detenida esas inauditas matanzas.

JUAN MANUEL DE ROSAS.

La carta que antecede fué publicada por primera vez en el « Bosquejo de la Biografía de don Dalmacio Velez Saarsfield etc. por Sarmiento en 1875.

(1) Rosas en su carta, no se refiere á las publicaciones del señor Sarmiento, como éste lo supone, sino á las—« *Máximas de política y de guerra de la Comision Argentina en Santiago de Chile, en 1844, publicados en los diarios*.

« *Es menester emplear el terror para triunfar en la guerra.*

« DEBE DARSE MUERTE Á TODOS LOS PRISIONEROS *y á todos los enemigos*.

Con motivo de la muerte de Rosas, un diario inglés la anunció en los términos siguientes:

« El general Juan Manuel de Rosas, ex-Dictador de la Confederacion Argentina, falleció el 14 de marzo (1877) á las siete, en su propiedad de Swathling, á 3 millas de Southampton. Rosas nació el 30 de marzo de 1793 y contaba por consiguiente 84 años de edad. Residió durante 25 años en Southampton ó en sus alrededores y sucumbió de una inflamacion á los pulmones, á pesar de los esfuerzos del doctor John Wibblin, su médico y amigo desde que pisó el territorio inglés.

« Doña Manuela Rosas de Terrero, hija del famoso Dictador, había llegado de Lóndres la víspera y asistió á los últimos momentos del padre, de quien fué fiel compañera en el destierro.

« Rosas residió en Inglaterra desde 1852, fecha de su caída del poder. Desembarcó en Southampton por ser de esta ciudad el capitan Day que mandaba el buque en que se refugió. Despues de vivir algunos años en esta ciudad, se retiró á la quinta donde ha muerto. Esta quinta es inmensa; la compró al finado John Flemming, y gastó cuantiosas sumas en adornarla.

« En sus últimos años sufría mucho de una artritis, pero, á pesar de lo doloroso de la enfermedad, montaba siempre á caballo, y su supremo placer era recorrer sus tierras dando órdenes á sus empleados.

« *Debe manifestarse un brazo de fierro y no tenerse consideracion con nadie.*

« *Debe tratarse de igual modo á los capitalistas que no prestan socorro.*

« *Es preciso desplegar un rigor formidable.*

« *Todos los medios de obrar son buenos y deben emplearse sin vacilacion.*

« *Debe imitarse á los Jacobinos de la época de Robespierre.*

Juan Gregorio Las Heras—Domingo Oro—Domingo F. Sarmiento—Luis Calle.

(*Gaceta Mercantil*, núm. 6920, fecha 4 de noviembre de 1846 y siguientes.)

«¡La nostalgia del poder!!

«Su amor al gobierno personal era tal, que nadie podía dirijirle la palabra, sin permiso especial, ó para contestar á sus preguntas. Pagaba muy bien á sus trabajadores é intendentes mas que los otros propietarios rurales; pero solo los contrataba por dia.

«Cada hombre recibía su salario cotidianamente y solo entónces se le decia si debía volver al otro dia. Esta irregularidad de Rosas era debida al deseo de no ligarse á nadie por contrato: sinembargo, sus empleados le duraban, por lo general, muchos años. A la noche, él mismo examinaba los trabajos, fuera verano ó invierno, y las horas de tarea de cada uno eran calculadas con el mayor rigor y exactitud.

«Durante muchos años, Rosas y lord Palmerston se visitaron y entrambos mantenían una correspondencia estensa y no interrumpida.»

Damos fin con el gobierno de Rosas, publicando á continuacion una carta que, aunque de familia, consigna curiosos detalles de los últimos momentos y disposiciones de aquel, cuyo nombre ha sonado tanto en el mundo y cuyos hechos, de cualquiera naturaleza que hayan sido, le han dado celebridad.

Así, pues, tratándose de tan famoso personage, el conocimiento de esos detalles no dejará de despertar tanto interés como curiosidad.

«Burgess-Street Farm

«Southampton, marzo 16 de 1877.

«Cuando recibas ésta estarás ya impuesto de que mi pobre y desgraciado padre nos dejó por mejor vida el miércoles 14 del corriente.

«¡Cuál es mi amargura tú lo alcanzarás, pues sabes cuanto te amaba, y haber ocurrido está desgracia en

tu ausencia hace mi situacion doblemente dolorosa! Es realmente terrible que tan pronto como nos hemos separado, desgracia semejante haya venido á aumentar el pesar de estar tan lejos uno de otro, pero queda seguro, no me abandona la energía tan necesaria en estos momentos que tanta cosa hay que disponer y atender, todo con mi consentimiento, y que sobrellevo tan severa prueba con religiosa resignacion acompañándome el consuelo de haber estado á su lado en sus últimos dias, sin separarme de él.

«El lúnes 12 fuí llamada por el doctor Wibblin, quien me pedía venir sin demora. El telégrama me llegó á las cinco y media y yo estuve aquí á las diez y media, acompañada por Elizabeth. El doctor me estaba esperando para esplicarme el estado del pobre tatita. Sin desesperar del caso, me aseguró ser muy grave, pues que, siendo una fuerte conjestion al pulmon, en su avanzada edad era de temerse le faltase la fuerza, una vez debilitado el sistema. Al día siguiente (mártes) el pulso había bajado de 120 á 100 pulsacioness, pero la tos y la fatiga le molestaban mucho, á mas de sufrir un fuerte dolor en el pulmon derecho. Este desapareció completamente en la tarde,.......................... .... la espectoracion, cada vez que tosía, era con sangre, y éste, para mí, era un sintoma horrible, como tambien la fatiga. Esa noche del mártes (13) supliqué al doctor hablarme sin ocultarme nada, si él lo creía en peligro inmediato; me contestó que no me ocultába su gravedad y que temía no pudiera levantarse mas, pero que no creía el peligro inmediato, ni ser necesario consultar otros médicos, y como su cabeza estaba tan despejada y con una fuerza de espíritu que ocultaba su sufrimiento, embromando con el doctor, hasta la noche misma del mártes, en que hablábamos, víspera de su muerte. El doctor, como yo, convinimos no ser prudente ni

necesario todavía hacer venir al sacedote, pues su presencia pudiera hacerle creer estar próximo su fin y que esperaríamos hasta ver como seguía el miércoles (14). Esa noche estuve con él hasta las dos de la mañana con Kate, pues Mary Ann me reemplazaba con Alice, haciendo turnos para no fatigarnos. Antes de retirarme, estuvo haciendo varias preguntas, entre otras cuándo recibiría tu carta de San Vicente y me recomendó irme á acostar, para que viniera á reponer á Mary en la mañana. Todo esto, Máximo, dicho con fatiga, pero con tanto despejo, que, cuando lo recuerdo, creo soñarlo! Cuando á las seis de la mañana entró Alice á llamarme porque Mary Ann creía al General muy malo, salté de la cama, y cuando me allegué á él lo besé tantas veces como tú sabes lo hacía siempre, y al besarle la mano la sentí ya fria. Le pregunté «¿cómo te va, tatita?» Su contestacion fué, mirándome con la mayor ternura—«no sé, niña.» Salí del cuarto, para decir que inmediatamente fueran por el médico y el confesor; solo tardaría un minuto, pues Atche estaba en el corredor; cuando entré al cuatro había dejado de existir!!! Así, tú ves, Máximo mio, que sus últimas palabras y miradas fueron para mí, para su hija tan amante y afectuosa. Con esta última demostracion está compensado mi cariño y constante devocion. ¡Ah! Máximo, qué falta me haces! si tú estuvieras aquí, yo sola me ocuparía de llorar mi pérdida, pero no te tengo, y es preciso que yo tome tu lugar, lo que hago con una fuerza de espíritu que á mí misma me sorprende, desde que he estado acostumbrada que, en mis trabajos y los de mi padre, tú hicieras todo por nosotros! Pero Dios Todo poderoso, al mismo tiempo que nos da los sufrimientos, nos acuerda fuerza y conformidad para sobrellevarlos. Te aseguro que ha muerto como un justo! No ha tenido agonía, exhaló su alma tan luego que me dirigió su últi-

ma mirada! ni un quejido, ni un ronquido, ni mas que entregar quietamente su alma grande al Divino Creador. ¡Que él lo tenga en su santa gracia! Mary estaba á su lado cuando murió, y esta probre mujer se ha conducido con él, hasta su última hora, con la fidelidad que tú conóces siempre le ha servido. ¡Pobre tatita, estuvo tan feliz cuando me vió llegar el lúnes! Las dos muchachas están desoladas. Madre é hija demuestran el cariño ¡que tenian á su patron. Tus predicciones y las mias se cumplieron desgraciadamente, cuando le decíamos á tatita que esas salidas con humedad en el rigor del frío le habían de traer una pulmonía. Pero su pasion por el campo ha abreviado sus dias, pues, por su fortaleza pudo vivir muchos años mas.

«En uno de los dias de frio espantoso que hemos tenido, anduvo afuera, como de costumbre, hasta tarde, le tomó un resfrío y las consecuencias tú las sabes. ¡Pobre tatita! estoy cierto que tú le sentirás como á tu mismo padre, pues tus bondades para él bien probaban cuanto le amabas! A Rodrigo, que ruegue á Dios por el alma de su abuelito, que tanta predileccion hacía de él, y que no le escribo por que no me siento con fuerzas, ni tengo mas tiempo que el que te dedico.

«El doctor Wibblin es mi paño de lágrimas en estos momentos en que necesitaba una persona, á quien encargar las diligencias del funeral. Kate con Manuel fueron á ver al *Undertaker,* al padre y demás, y todo está arreglado para que tenga lugar el mártes 20, y como el pobre tatita ordenara en su testamento que solo se diga en su funeral una misa rezada, y que sus restos sean conducidos á su última morada sin pompa ni apariencia, y que el coche fúnebre sea seguido por uno fúnebre con tres ó cuatro personas, los preparativos no tienen mucho que arreglar y su voluntad será cumplida, y en éste último irán el doctor, Manuel y el

sacerdote, y tal vez venga el esposo de Eduardita García, pues he tenido un telégrama preguntándome cuándo tendría lugar el funeral, porque quiere asistir á él. Eduarda me ha dirigido otro diciéndome pone á mi disposicion dos mil francos, si necesito dinero. Esto es un consuelo en mi afliccion.

«Por supuesto que se lo he agradecido, contestando que, si necesito algo, á ella mejor que á nadie ocurriría, pero que, al presente, no los necesito.

«Tambien ordena tatita que su cadáver sea enterrado dos dias despues de su muerte, pero esto ha sido imposible cumplirlo, pues el *undertaker* dijo no tenía tiempo, porque siendo el pobre tatita tan alto era preciso hacer el cajon y el de plomo, donde está ya hoy colocado; mañana vendrá el de caoba, decente solamente, y aunque deseaba fuese el funeral el lúnes, no puede ser, por ser dia de San José, y así será el mártes 20: Dios nuestro Señor le acuerde descanso eterno! En fin, no serán las cosas dispuestas como si tú estuvieras ocupado de ellas, pero haremos cuanto podamos, yo por llenar mi deber filial y el doctor el tan sagrado de amistad. Pobre Manuel, no sabe lo que le pasa, ni cómo complacerme y consolarme.

«Tuya

«MANUELA DE ROZAS DE TERRERO.

The Advertiser da sobre el entierro y funerales de Rosas los detalles que siguen.

«Funerales al Brigadier General don Juan Manuel de Rosas. En Southampton (Inglaterra)

«El funeral de S. E. el general Juan Manuel de Rosas, ex-gobernador y dictador de la Confederacion Argentina, cuya muerte en su estancia en Swathling, el miércoles próximo pasado fué registrado en el *Advertiser* del sábado, tuvo lugar ayer (mártes), siendo depositados sus restos en una bóveda del Cementerio

de Southampton. El finado era católico romano y en la tarde del lúnes, entre 7 y 8, el féretro fué trasladado de su estancia á la capilla católica romana, en *Buglestreet*, Southampton, donde fueron observadas las ceremonias usuales, peculiares de la iglesia romana, permaneciendo allí depositado, hasta la mañana de ayer. A las once hubo servicio completo, dirigido por el reverendo padre Gabriel, en ausencia del reverendo padre Mount, el párroco, quien se halla actualmente en el Continente. Al terminar los oficios, de un carácter verdaderamente impresivo, el féretro (cubierto con un manto negro y con una larga cruz blanca) fué colocado en un coche fúnebre, tirado por cuatro caballos cubiertos de terciopelo negro. El resto del cortejo consistía en dos carruages enlutados, tirados por dos caballos, y el del doctor Wibblin, F. R. C. S., quien había sido el facultativo consultor y amigo de confianza del general, durante todo el período de su residencia en este país. En el primer carruage iba el baron de Lagatinerie (*Capitaine d'Etat Major, Attaché á l'Etat Major General du 2.me corps d'armée, Amiens*, y sobrino del finado), el doctor Manuel Terrero (nieto del finado) y el reverendo padre Gabriel. En el segundo, iban las personas de la casa del finado general y del señor Terrero, y en el carruage del doctor Wibblin, el doctor y el señor Flemming, agente, de Londres. Los oficios en el Cementerio fueron breves, y como el funeral era de naturaleza estrictamente privado, el acompañamiento al Cementerio no fué tan numeroso, como sin duda lo habria sido en caso contrario.

« El féretro era de roble inglés, delicadamente barnizado y con hermosos adornos de bronce. Servia de primer trofeo á su féretro el sable que acompañó en todas sus campañas al general San Martin, quien lo legó por testamento á Rosas.

«En una chapa de bronce, colocada sobre la tapa, y preciosamente iluminada, se leía la inscripcion siguiente:

JUAN MANUEL DE ROSAS

Nació el 30 de marzo de 1793. Falleció el 14 de marzo de 1877, (á los 83 años, 11 meses y 16 dias).

El completo arreglo de los funerales fué confiado á los señores E. Hayes é hijo, de *Highstreet* y han sido llevados á cabo, bajo su superintendencia personal del modo mas satisfactorio.

En Buenos Aires, la señora doña Gregoria Rosas de Ezcurra, hermana del ex-Dictador, mandó decir una misa, por el descanso de su alma en la iglesia de la Concepcion, el 23 de marzo del mismo año.

Y habiéndose anunciado el funeral de Rosas, por sus hijos y nietos, para el dia 24 de abril, en la iglesia del Colegio, (San Ignacio) un crecido número de ciudadanos respetables invitaron por la prensa al pueblo de Buenos-Aires á celebrar exéquias fúnebres, en la iglesia metropolitana, por las víctimas de la tiranía, para el mismo dia en que aquel debia tener lugar.

En vista de esto, el gobierno de la provincia, á su vez, prohibió toda demostracion pública en memoria de Rosas, bajo cualquiera forma.

En consecuencia, el funeral por Rosas no se efectuó pero sí por sus víctimas, al que concurrió todo el pueblo de Buenos-Aires, sin esceptuar el personal de ambos gobiernos, provincial y nacional; habiéndose conseguido, por este acto, que las dos fracciones políticas, en que tan hondamente se encontraba la provincia y aun la República, llegasen á entenderse, acercándose una á la otra, hasta producir una feliz conciliacion entre ambas. A este resultado contribuyeron muy eficazmente el doctor Adolfo Alsina, hoy finado, y el general Bartolomé Mitre, en lo que no fueron ajenos el presi-

dente de la República doctor Avellaneda y el gobernador de la provincia don Cárlos Casares, en primera línea.

1852—Dr. MANUEL INSIARTE y Dr. FELIPE ARANA, Ministros de Rosas, con las atribuciones del P. E. delegadas, en el primero, los asuntos de gobierno, hacienda y guerra, y en el segundo las de relaciones esteriores, desde el 26 de enero hasta el 3 de febrero, dia en que fué derrocada la Dictadura, con su gefe Rosas, en Caseros. Rosas, como gobernador propietario, se reservaba la facultad de espedir por sí solo y directamente las providencias y disposiciones que juzgara convenientes sobre cualquier asunto de la administracion, nombrando al mismo tiempo á Mansilla inspector y comandante general de armas de la capital. El gobierno delegado no tuvo ocasion de dictar disposicion alguna, y cayó envuelto en la derrota del propietario; tampoco hizo sentir su autoridad contestando á una nota oficial, que le fué dirigida por los encargados de negocios de Portugal, de los Estados Unidos y de Inglaterra, sobre desembarco de tropas que se habían organizado, á fin de protejer á sus respectivos nacionales y los establecimientos públicos de interés general. Fué el general Lucio Mansilla, quien, como gefe de las armas, dió órden, bajo su responsabilidad, al capitan del Puerto, para que permitiese el desembarco de las referidas tropas, en vista de la indecision del gobierno delegado, para resolver por sí sobre ese punto.

Con esta autorizacion, el desembarco de las tropas se efectuó en la tarde del 3 y fueron distribuidas del modo siguiente: las inglesas ocuparon el Banco de la provincia, y las francesas, la Aduana, en proteccion de los intereses públicos que encerraban. Las casas de los agentes diplomáticos y de los cónsules fueron

igualmente custodiadas por tropas estrangeras, en los dias 3, 4 y 5, hasta que se restableció el órden.

En la madrugada del 4, el general Mansilla, gefe de las armas, se presentó personalmente en casa de los señores obispo Escalada, don José María Rojas, don Bernabé de Escalada y doctor don Vicente Lopez, á quienes pidió fuesen en comision cerca del general Libertador manifestándole, que, lejos de hacer resistencia, deseaba remitiese, lo mas pronto posible, una fuerza para recibirse de la plaza, por el temor que tenía que, los cinco ó seis mil derrotados que bañaban toda la ciudad, cometiesen desórdenes en el pueblo, entregándose al saqueo, que él (Mansilla) no podía contener.

La comision así nombrada por el general Mansilla desempeñó su cometido con la mayor brevedad, mas no ante el general Urquiza, que todavía no había llegado á Palermo, sino ante el gefe de mayor graduacion que allí se hallaba—el coronel Galan—quien comunicó verbalmente la órden deseada.

La comision á su regreso, dió aviso del resultado de su cometido al general Mansilla, quien, inmediatamente disolvió la fuerza que se hallaba concentrada en el recinto de la plaza de la Victoria, retirándose él, en seguida, á su casa.

Entre tanto, el saqueo de la ciudad y suburbios seguía con el mayor furor y escándalo, hasta que el pueblo comprendió que no le quedaba otro recurso que defenderse.

Es, pues, incierto que el general Mansilla hubiese autorizado el saqueo, como entonces se dijo, y de cuya calumnia se justificó oportunamente publicando documentos fehacientes.

En las primeras horas de la mañana del 4 de febrero, la ciudad, en una completa acefalía, civil ó policial, ofrecia el cuadro mas horrible. Masas de caballería

habían invadido la capital y suburbios, y se entregaron impunemente al saqueo, rompiendo las puertas de las casas de negocio y haciendo volar á balazos las cerraduras.

Penetrado, por fin, el pueblo de Buenos-Aires de la ruina total que le amenazaba, reaccionó contra el terror que habían infundido los ladrones y foragidos, escapados de la cárcel, cuando se dió puerta franca á todos los que se hallaban en ella por causas políticas, y se inició la defensa. Esta fué ausiliada en mucha parte por una fuerza de caballería que el general Urquiza mandó en amparo de la ciudad.

Como á las dos de la tarde comenzó á dominarse el conflicto con la activa persecucion y ejemplar castigo de los bandoleros, que eran fusilados infraganti por las calles, ó en la cárcel, por cuyo albañal salía á la calle el reguero de la sangre; tan grande fué el número de los ladrones fusilados dentro de su recinto.

1852—GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, Dictador militar por el derecho de la victoria alcanzada sobre Rosas, el 3 de febrero, en los campos de Caseros.

Luego que ya no quedaba duda alguna sobre el éxito de la batalla, el general Mansilla, que estaba encargado de la guarnicion de esta plaza y de la conservacion del órden, hizo saber al cuerpo diplomático y consular que la plaza no presentaría resistencia alguna; en consecuencia no había motivo para que el ejército del general Urquiza la ocupase por la fuerza, desde que podía considerarla como rendida.

En efecto, una comision compuesta de algunos individuos del cuerpo consular se dirigió, con bandera de Parlamento, á Palermo, donde desempeñaron su cometido cerca del mayor general don B. Virasoro, en ausencia del general en gefe, que aun no había llegado.

El resto del dia, desde las tres de la tarde y toda la

noche del 3 al 4 de febrero, la ciudad quedó en completa acefalía, hasta la mañana siguiente, en que salió otra comision, á que ya se hizo referencia, compuesta del obispo de Aulon y de los señores Vicente Lopez, Bernabé Escalada y José María Rojas, la cual manifestó al general en gefe del ejército aliado libertador que la provincia se hallaba sin autoridades y que era de urgente necesidad nombrar una para mantener el órden y reprimir los escesos que se estaban cometiendo.

El general Urquiza inmediatamente nombró al Presidente de la Cámara de Justicia, doctor Vicente Lopez, gobernador provisorio.

Apenas ameneció el 4 de febrero, la ciudad de Buenos-Aires y sus suburbios fueron testigos del saqueo más escandaloso que jamás esperimentara, de parte de los mismos derrotados de la víspera, disfrazados con la coraza de género blanco, con que se distinguía el ejército libertador, cuyo uniforme era del mismo color que el de Rosas, asociados á algunos vecinos y aun mugeres. Al principio se creyó fuesen verdaderos soldados de Urquiza, que estaban autorizados al saqueo de la ciudad, mas habiendo, el doctor Lopez, que acababa de regresar de Palermo, participado lo que sucedía al general libertador, pidiéndole al mismo tiempo una fuerza para reprimir el desórden, Urquiza accedió desde luego; pero antes de llegar la fuerza solicitada, el saqueo llegó á tomar un carácter alarmante, robando hasta cargar carros y despojar de su contenido casas enteras.

En vista de esto, y cuando ya se tenía seguridad que era un verdadero saqueo no autorizado por el general vencedor, se armaron los habitantes, nacionales y estrangeros, y, recorriendo las calles de la ciudad, defendieron sus intereses fusilando á cuantos encontraban robando, hasta que se hizo sentir la autoridad, que acababa de ser nombrada, de un modo enérgico.

Las médidas de rigor adoptadas para con los ladrones del dia 4 tenían justificacion en aquellas circunstancias; no así otras dictadas por el general libertador para con prisioneros rendidos. Despues de haber proclamado *olvido general de todos los agravios*, el general Urquiza no se mostró generoso,como debiera, y mucho menos en vengar resentimientos particulares, cual lo hiciera con el coronel Martiniano Chilavert, á quien mandó fusilar por la espalda al dia siguiente de la victoria de Caseros y colgar su cadáver de un árbol, sin permitir se le diese sepultura. Abusó de la victoria con demasía, manifestando de un modo casi evidente que los sentimientos de que venía inspirado en su cruzada libertadora eran mas egoistas, si bien es innegable que, por el hecho de haber derrocado la Dictadura, adquiriera una gloria imperecedera y que las generaciones subsiguientes recordarán con eterno reconocimiento.

El cintillo punzó, signo de degradacion de la época de la Dictadura, únicamente tolerable entre los ejércitos beligerantes, solo durante la lucha, mas no para con los ciudadanos, sin escluir los clérigos y las mugeres, que acababan de arrojarlo con alegría, en la seguridad de que su uso había caducado para siempre; ese cintillo, repetimos, fué restablecido de nuevo por el gobierno provisorio, solo por contemporizar con el general que acababa de prestar un inmenso servicio á la provincia y á la República.

Violando los pactos ajustados en 29 de mayo y 21 de noviembre de 1851, retuvo prisioneros 700 porteños de color, que envió á Calá, en la provincia de Entre Rios, como remitió tambien numerosos cañones, municiones de guerra, armamentos, vestuarios, carruages y muchos otros objetos sacados del parque de esta ciudad.

El pueblo de Buenos-Aires, que con la mayor pompa y alegría recibiera, en su entrada triunfal, el 19 de

febrero, al ejército libertador y á su general, no fué saludado por éste, ni con una leve inclinacion de cabeza. Llevaba poncho blanco corto sobre la casaca militar y pantalon con franja de oro y, formando contraste, sombrero de copa alta con un ancho *cintillo punzó*, como para indicar que todos debían usarlo. Tampoco cumplimentó al gobierno de la provincia que, acompañado del cuerpo diplomático, lo esperaba en la azotea del Coliseo, (actual teatro Colon).

Esos y otros actos de desprecio para con el primer pueblo de la República, revelaban en el general la existencia de un pensamiento que, desde Entre Rios, había sido concebido y mal disimulado. Así, no solo se enagenó las simpatías de este pueblo, que llegó á comprender sus planes y pretensiones, sino tambien desde ese momento, empezó á organizarse para defender sus libertades y derechos, que acababa de reconquistar.

1852—Dr. VICENTE LOPEZ, Presidente de la Cámara de Justicia, nombrado gobernador provisorio, el 4 de febrero, por el general Urquiza, en virtud de la autoridad que le daba la victoria alcanzada el dia antes, 3, venciendo á Rosas en Caseros.

Fué elegido en propiedad el 13 y recibido el 15 de mayo, hasta el 20 que, invitado por el general Urquiza para concurrir á una reunion de gobernadores, en San Nicolás de los Arroyos, delegó el mando en el Presidente de la Legislatura.

El ministerio que organizó el doctor Lopez y que le acompañó hasta el 15 de mayo, se componía de los señores doctores Valentin Alsina, gobierno, Luis José de la Peña, relaciones esteriores, José Benjamin Gorostiaga, hacienda, Vicente Fidel Lopez, instruccion pública, coronel Manuel de Escalada, guerra y marina. El general Zapiola fué nombrado comandante general de marina y capitan del puerto. Desde aquella fecha

y con motivo de la renuncia de los dos primeros y del último, quedó organizado del modo siguiente: doctor Juan María Gutierrez, gobierno y relaciones provinciales, coronel Casto Cáceres, guerra y marina, continuando los demás en los mismos ministerios, y teniendo por oficiales mayores á los señores Luis L. Dominguez, José Tomás Guido y Benito Carrasco y por oficial 1° del ministerio de gobierno, el mismo que lo había sido en el gobierno de Rosas, don Benedicto Maciel.

No bien empuñó el baston de gobernador, cuando se vió en la dolorosa necesidad de espedir un decreto imponiendo la pena de muerte á los ladrones que andaban saqueando la ciudad, la que debía llevarse, como se llevó, á cabo, al cuarto de hora de ser sorprendidos robando ó cangando atados por las calles, sin distincion de sexo.

Así por medio de esa medida tan violenta, se consiguió ver terminado el escándalo con la muerte de unas 608 personas, entre las cuales no dejaron de caer algunos inocentes.

Los efectos y artículos saqueados fueron por decreto de 15 de marzo vendidos y proporcionalmente distribuido su producido entre los propietarios de aquellos.

En vista del deplorable estado de abandono en que se hallaba la casa de gobierno, antiguo Fuerte, y mientras se refaccionaba, la residencia del gobierno, por decreto del 17 de febrero, se trasladó al dia siguiente á la casa que pertenecía á don Juan M. Rosas, donde aun existe, que había sido, el 16, declarada propiedad pública, como todas las demás existentes en el territorio de la provincia. Por otro decreto del general Urquiza (7 de agosto) fué derogado el de 16 de febrero y mandadas devolver á los apoderados de Rosas.

El gobernador Lopez eximió á los españoles del servicio activo de las armas, á que estaban obligados en

la época de Rosas, porque eran considerados á la par de los nacionales; y derogó (17 de febrero) el decreto de 16 de setiembre de 1840, por el que se disponía el embargo de las propiedades de los pseudo-unitarios, quedando éstos reintegrados en todos sus derechos.

1852—GENERAL MANUEL GUILLERMO PINTO, Presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 20 de mayo, en que el gobernador propietario Lopez, prévia autorizacion de la Sala de Representantes para ausentarse de la capital, delegó el mando de la provincia en dicho general, hasta el 14 de junio que regresara, reasumiéndolo el mismo dia.

El objeto de la ausencia del gobernador Lopez, á quien acompañó el ministro de instruccion pública doctor Vicente F. Lopez, fué el de asistir á un acuerdo de gobernadores de las provincias en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos.

Celebrado aquel acuerdo, la Junta de Representantes resolvió comunicar al Poder Fjecutivo no cumplir ni ejecutar decreto ú órdenes que emanasen de facultades ó poderes constituidos por dicho acuerdo, hasta haber obtenido la sancion de la Legislatura.

Concurrieron al acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, por invitacion del general Justo José de Urquiza: el mismo, como gobernador de la provincia de Entre-Rios y en representacion de la de Catamarca; doctor Vicente Lopez, gobernador de la de Buenos Aires; general Benjamin Virasoro, de la de Corrientes; general Pablo Lucero, de la de San Luis; general Nazario Benavides, de la de San Juan; general Celedonio Gutierrez, de la de Tucuman; general Pedro Pascual Segura de la de Mendoza; don Manuel Taboada, de la de Santiago del Estero; don Manuel Vicente Bustos, de la de la Rioja y don Domingo Crespo de la de Santa Fe.

El gobernador de Salta, don Tomás Arias, el de Ju-

juí, doctor Benito Bárcena y el plenipotenciario del gobierno de Córdoba, doctor José Genaro Carranza, no llegaron á tiempo á San Nicolás de los Arroyos, pero se adhirieron al citado acuerdo mas tarde suscribiéndolo en Palermo de San Benito el 1º de julio de 1852.

A los tres dias de haberse celebrado aquel acuerdo en dicha ciudad de San Nicolás, se celebró otro de los mismos gobernadores, á escepcion del de Entre Rios, confiriendo al general Urquiza el empleo de *Brigadier General de la República Argentina* y una medalla de oro orlada de brillantes, con las inscripciones siguientes:—En el anverso—LA REPÚBLICA ARGENTINA Á SU LIBERTADOR URQUIZA—En el reverso—CASEROS, FEBRERO 3 DE 1852. (1)

Aunque el general Urquiza era digno de esas distinciones, es sensible que los señores gobernadores hayan dejado de conferirle de igual modo el *Califato de Bagdad*, ya que de tanto poder disponían, siendo un hecho que algunos de ellos ya no lo eran y disponian sin facultad para ello.

1852—Dr. VICENTE LOPEZ, gobernador propietario, desde el 14 de junio que reasumió el mando gubernativo, á su regreso de San Nicolás de los Arroyos, donde, con los demás gobernadores de las provincias, convocados por el general Urquiza, se celebró un acuerdo y se puso en ejecucion sin haberlo préviamente sometido á la aprobacicn de la Junta de Representantes, hasta el 23 de junio que presentó su renuncia del cargo.

Sometida ésta, á la consideracion de la Junta, fué admitida disponiendo que el presidente de la Legislatura, general Pinto, quedase encargado del gobierno interinamente al dia siguiente, 24 de junio.

(1) Ese acuerdo, que es de fecha 8 de junio de 1852, ha sido omitido en la *Coleccion de Leyes y Decretos* formada por el doctor Ferreira. Ignoramos si esa omision fué intencional ó por otra causa.

1852—GENERAL MANUEL GUILLERMO PINTO, Presidente de la Legislatura, nombrado gobernador interino el 23 de junio, con motivo de la renuncia del doctor Lopez que, por su calidad, había sido aceptada.

Al dia siguiente, 24 de junio, el general Pinto debía presentarse á prestar juramento del cargo, pero no llegó á efectuarse esto, porque el general Urquiza, en su carácter de Director provisorio de la Confederacion Argentina, nombrado en virtud del acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, que aun estaba en discusion, asumió el gobierno de la provincia provisoriamente, y dando un golpe de Estado, el mismo dia 23, declaró disuelta la Junta, prohibiendo la entrada en la sala de sesiones á los ex-miembros de ella y ordenando la prision y destierro de los que se pronunciaron contra el acuerdo de gobernadores en San Nicolás, que lo fueron los señores doctores Dalmacio Velez Sarsfield, Ireneo Portela y Pedro Ortiz Velez, coronel Bartolomé Mitre y don Manuel Toro y Pareja, uno de los colaboradores del diario *Los Debates*. Estos fueron embarcados inmediatamente abordo del vapor de guerra «Merced,» dejándoles la libertad de elejir el destino que mejor les pareciese.

Y al mandar disolver la Sala, manifestó de oficio al general Pinto que, ni como presidente de la Junta, ni como gobernador interino sería obedecida órden alguna suya en todo el territorio de la provincia de Buenos Aires.

1852—GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, en su calidad de Director Provisorio de la Confederacion Argentina, nombrado en el acuerdo de gobernadores en la ciudad de San Nicolas de los Arroyos sin el consentimiento de la Legislatura de Buenos Aires, asumió el gobierno de la provincia provisoriamente, adoptando medidas dictatoriales que le enagenaron las pocas

simpatías que tenía en esta ciudad, por razones muy poderosas.

El mismo dia 23 de junio, en que asumiera el Poder Ejecutivo de la provincia, el general Urquiza mandó cerrar todas las imprentas, prohibiendo la impresion de periódicos y papeles de cualquier género y haciendo sellar sus prensas y solo habilitaba una imprenta para la publicacion de los actos gubernativos bajo la vigilancia de un agente de policía.

Mandó (24 de junio) patrullar la ciudad con el fin de garantir el órden y la tranquilidad pública, y el día 25, en virtud de las facultades que le daba el Acuerdo de San Nicolás, que no había sido todavía ratificado por las provincias interiores de la República, ni menos por la de Buenos Aires, espidió un decreto declarando que, habiendo quedado acéfala la provincia por la renuncia del gobernador y disolucion de la Sala de Representantes dictada por el mismo Director, nombraba gobernador provisorio al doctor Lopez, quien, apesar de su renuncia *irrevocable*, aceptó el mismo dia (25) su segundo nombramiento.

1852—Dr. VICENTE LOPEZ, nombrado gobernador por el general Urquiza, el 25 de junio, reorganizando su ministerio con el mismo personal que antes tenia.

Una de las primeras disposiciones del gobernador Lopez fué mandar levantar los sellos impuestos á las imprentas, permitiéndoseles la continuacion de sus trabajos bajo ciertas condiciones.

En virtud de lo dispuesto en el Acuerdo de San Nicolás, que, como ya se ha dicho, no habia sido ratificado por la Junta de Representantes, espidió (22 de junio) un decreto ordenando la eleccion, el 8 de agosto, de dos diputados al congreso que debía reunirse en Santa Fe. Aparecieron electos para representar á la provincia de Buenos Aires en aquel Congreso los doctores

Salvador María del Carril, sanjuanino, y Eduardo Lahitte, oriental de nacimiento.

Entre tanto, la situacion de la provincia no era nada halagüeña: se sentía un malestar general, y el doctor Lopez que, á su elevacion á la primera magistratura de la provincia la primera vez habia merecido las simpatías de todos los habitantes, se vió, la segunda vez, contrariado y en la imposibilidad de dar un paso adelante en el buen desempeño de la autoridad que ejercía.

Cansado de tantas contrariedades y en vista de las graves dificultades de que se hallaba rodeado por las exigencias del general Urquiza, que no admitía control, de un lado, y por la falta de opinion pública, del otro, presentó, el 23 de julio, su dimision que fué, el 25, aceptada por el mismo Urquiza, quien asumió el mando de la provincia, declarando continuar por solo el tiempo preciso para el restablecimiento de las autoridades de la misma.

El doctor Vicente Lopez falleció en Buenos-Aires el 11 de octubre de 1856. Desde el año de 1806, Lopez figuró en la vida pública de un modo prominente, y como ciudadano ejemplar, como magistrado recto, estadista ilustrado, su nombre se halla asociado á los acontecimientos mas importantes y memorables de su época. A este respecto, sus amigos tienen derecho de reclamar una comparacion con los mas distinguidos de sus contemporáneos; y entre éstos, deben recordarse los nombres de San Martin, Belgrano, Balcarce, Rivadavia, Gomez, Banegas, etc., etc. El hallarse asociado á esos hombres, haber participado de sus consejos, cooperado á sus empresas, merecido su confianza y gozado de su amistad, sería bastante honor, y mas que bastante para satisfacer las aspiraciones de espíritus ordinarios. Pero Lopez fué aun mas feliz. Ademas de esas orgullosas muestras de distincion, recibió, como autor del *Himno Nacional Argentino*, el unánime

tributo de su deferencia y homenage. De él puede decirse que, «aunque muerto, todavia habla;» pues mientras el patriotismo sea una virtud, aquella quinta esencia del patriotismo hallará un eco responsivo en todo pecho ingenioso, y así continuará hablando, moviéndose, exaltando y purificando hasta la mas remota posteridad.

Cuando en el año de 1812, el general Belgrano destrozó la vanguardia del ejército realista en el Rio de las Piedras (3 de setiembre), el jóven don Vicente Lopez, oficial á sus órdenes, acampado á 3 ó 4 cuadras al norte de ese rio, bajo la sombra de una enorme tipa (árbol); allí, arrobado en el delirio de la victoria dando ensanche á su entusiasmo, compuso la *cancion* declarada *Himno Nacional Argentino* «Oid Mortales,» que, como la *Marsellesa* ó el *Rans des vaches* suizo, comunica nueva vida y da nuevo ser al argentino que la oye.

El mismo Rosas, con quien, á pesar de ocupar el alto puesto de presidente de la Cámara de Justicia, no simpatizaba, como nos consta, no pudo menos que respetarle, por el solo hecho de haber sido el autor del *Himno Nacional.*

Sobre la tumba de Lopez hablaron los doctores Mariano Varela y Juan María Gutierrez.

1852—GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, Director Provisorio de la Confederacion, en ejercicio del P. E. de la provincia, de conformidad *con el espíritu* de las disposiciones contenidas en el Acuerdo de San Nicolás, celebrado el 31 de mayo, y por renuncia del doctor Lopez, desde el 25 de julio hasta el 4 de setiembre.

El general Urquiza, autorizado por el Acuerdo de San Nicolás, á nombrar un Consejo Consultivo, con cuyo voto habia de espedirse, lo hizo en las personas de los ciudadanos siguientes:

Don Nicolás Anchorena, Presidente
« Bernabé Escalada.
« Salvador M. del Carril.
« Francisco Pico.
« Ignacio Martinez.
« José Barros Pazos.
« Francisco Moreno.
« Amancio Alcorta.
« Eduardo Lahitte.
« Felipe Arana.
« Baldomero García.
« J. Benjamin Gorostiaga.
« Tomás Guido.
« Elías Bedoya.

Los oficiales mayores, á cuya categoría fué promovido el que era 1º del ministerio de gobierno, don Benedicto Maciel, autorizaban las resoluciones que correspondían á cada ministerio, bajo las órdenes del ministro de relaciones esteriores de la Confederacion, que lo era el doctor Luis J. de la Peña († 4 de febrero de 1871).

Y debiendo partir para la ciudad de Santa Fe, con el objeto de instalar el congreso general constituyente, y mientras éste resolvía lo conveniente, el general Urquiza nombró (3 de setiembre) gobernador provisorio á su ministro de la guerra, general Galan.

El 8 de setiembre se embarcó en el vapor «Countess of Lonsdale,» acompañado de una numerosa comitiva y con todos los honores correspondientes, no sin sospechar que algo estraordinario había de acontecer, como en efecto aconteció apenas se ausentara de esta ciudad.

1852—GENERAL JOSÉ MIGUEL GALAN, (porteño) gobernador provisorio, nombrado por el general Urquiza, como Director Provisorio, sin autorizacion para ello, y en virtud del Acuerdo de San Nicolás que no po-

dia legalmente regir en la provincia de Buenos-Aires, el 3, y puesto en posesion del cargo el 4 de setiembre.

El gobernador Galan no tuvo ocasion de hacer conocer su administracion que solo duró 7 dias y al amanecer el 8° ya no tenia autoridad, que fué derrocada por medio de una revolucion que estalló en la madrugada del 11 de setiembre, es decir, al tercer dia de haberse embarcado el general Urquiza en el vapor «Countess of Lonsdale,» con destino á Santa Fe.

Solo un decreto espidió (7 de setiembre) el gobernador Galan, y ese era referente á los habilitados de las oficinas.

El dia 11 de setiembre, el general Piran era dueño de la situacion por medio de una revolucion del pueblo á cuyo frente se colocára.

El general Galan, sumiso completamente al general Urquiza, con cuya política estaba identificado, se resistió constantemente á aceptar las proposiciones del gobierno del 11 de setiembre. Cerca de la noche del 11, se puso en retirada con direccion á los Santos Lugares (hoy San Martin), donde se reunió á una fuerza entrerriana que obedecia sus órdenes, siguiendo su marcha hácia el norte, pero hostilizado por los guardias nacionales al mando del teniente coronel J. M. Pelliza, que consiguió quitarle armas, caballos y algunos equipages. Como no entraba en las miras políticas de los revolucionarios dar una batalla, que podian haberlo efectuado con ventaja, ni derramar la sangre de hermanos que poco antes habian combatido juntos en los campos de Caseros por la libertad argentina, no hicieron muchos esfuerzos para detener las fuerzas de Galan, á quien se dejó seguir su marcha, á fin de que abandonase la provincia.

La campaña quedó terminada el dia 15, sin sangre ni desgracias de ningun género, y toda la provincia libre de enemigos.

Los jueces de paz, los comandantes generales de los departamentos y los demás gefes que se hallaban á la cabeza de la fuerza pública manifestaron oficialmente su adhesion al movimiento del 11.

1852—GENERAL JOSÉ MARÍA PIRAN, Dictador militar, gefe de la revolucion popular que estalló en la madrugada del 11 de setiembre, quien, despues de proclamar al ejèrcito, reunido en la plaza de la Victoria, solicitó por medio de una nota dirigida al Presidente de la Junta de Representantes, la inmediata convocacion de los mismos individuos que la componían, cuando fué violentamente disuelta el 24 de junio.

La junta se reunió inmediatamente y puso en posesion del mando interino de la provincia al general Pinto, en la misma mañana del 11.

Esta revolucion fué la mas popular de cuantas hayan tenido lugar y no costó una sola gota de sangre ni una lágrima. El alma de ella fué el doctor Valentin Alsina, quien, desde el Fuerte, (actual casa del gobierno nacional) dirigía todas las combinaciones, arreglando y concertando con otros ciudadanos notables, que allí se reunieron, las medidas que debían adoptarse, para asegurar el éxito del movimiento, como se consiguió en efecto.

1852—GENERAL MANUEL GUILLERMO PINTO, Presidente de la Legislatura, disuelta por un golpe de autoridad militar del general Urquiza, el 25 de junio, en cuya fecha fué aquél nombrado gobernador interino, cuya investidura fué entonces desconocida, y restablecida en la misma persona el 11 de setiembre, en que sè creó un nuevo órden de cosas político, hasta el 31 de octubre que se nombró gobernador propietario en la persona del doctor V. Alsina.

El gobernador Pinto organizó su ministerio como sigue: doctor Valentin Alsina, gobierno é instruccion

pública, doctor Francisco de las Carreras, hacienda. y general José María Piran, guerra y marina.

Por el nuevo órden de cosas creado por la revolucion del 11 de setiembre, en que la provincia se desprendia de la dominacion del general Urquiza, cesaba éste, como era natural (24 de setiembre) en el encargo de mantener las relaciones esteriores delegadas en él por el gobierno de Buenos-Aires, en cuanto tuviera relacion con la provincia de su mando.

1852—Dr. VALENTIN ALSINA, nombrado en propiepiedad el 30 y puesto en posesion del cargo el 31 de octubre, por tres años, pero no llenó el período, á consecuencia de una revolucion que estalló el 1° de diciembre, poniéndole en el caso de renunciar, como lo hizo, el 6 del mismo mes.

Uno de los primeros actos del gobierno de Alsina fué franquear las puertas de la provincia á los ciudadanos alejados de ella, despues de la revolucion del 11 de setiembre, como medida transitoria y de circunstancias.

Otro de los actos del mismo gobernador Alsina fué el desacertado nombramiento de los coroneles Cayetano Laprida é Hilario Lagos, para comandantes en gefe de los departamentos principales de la campaña y del general José María Flores, de ministro de la guerra y marina. Los citados coroneles, tomando el nombre del ministro de la guerra, convocaron la guardia nacional de sus distritos respectivos y el 1° de diciembre se pronunciaron en contra del gobierno, levantando el estandarte de la rebelion, encabezándola el coronel Lagos, con el apoyo moral, al principio, y material despues, del general Urquiza, que ya se había hecho odioso para los habitantes de Buenos-Aires y contra quien se habían pronunciado con la mayor energía y entusiasmo los mismos gefes rebeldes.

Lagos, en su proclama de 1º de diciembre, invitaba á sus compañeros de rebelion á que le ayudasen á *quitar el baston al gobernador Alsina y proclamar por gefe al general Flores*, que figuraba entre los rebeldes, siendo, como era, ministro de la guerra de la misma administracion que se aparentaba querer derrocar.

Declarado el pueblo en asamblea, el 6 de diciembre, el gobernador Alsina, pintando en sus verdaderos colores la situacion del país, elevó su renuncia que la Junta de Representantes encontró conveniente aceptar, disponiendo que el Presidente de la Sala, brigadier general Pinto, conforme á la ley, pasase al dia siguiente, previo el juramento, á ocupar interinamente el gobierno.

1852—BRIGADIER GENERAL MANUEL GUILLERMO PINTO, Presidente de la Junta de Representantes, nombrado, el 7 de diciembre, gobernador interino, por renuncia del doctor V. Alsina, hasta el 25 de junio de 1853, que delegó el mando en sus ministros, á consecuencia de una enfermedad, de que falleció el 28 de junio del mismo año (1853).

El gobernador Pinto había organizado su ministerio como sigue: don Nicolás Anchorena, gobierno y relaciones esteriores, don Felipe Llavallol, hacienda, y general Angel Pacheco, guerra y marina, y habiéndose escusado esos señores á aceptar dichos cargos fueron nombrados en su lugar (20 de diciembre) los doctores Lorenzo Torres y Francisco de las Carreras, y el mismo general Pacheco, para el ministerio de guerra y marina, con retencion del cargo de general en gefe del ejército de la capital, que desempeñaba desde el 9 del citado mes, hasta el 7 de febrero de 1853, que lo reemplazó el coronel Pedro José Diaz.

La autoridad de la Junta y del nuevo gobernador fué aparentemente reconocida por los rebeldes, encabezados por el coronel Hilario Lagos, quienes propusieron

una suspension de armas para entrar en arreglos que pusiesen definitivo término á la situacion.

El gobernador Pinto, animado de sentimientos de paz y benevolencia, aceptó con sinceridad las proposiciones de los rebeldes, quienes obraban de mala fe, puesto que el doctor Alsina acababa de soltar el baston de gobernador que venían á quitar.

Mientras tenían lugar tentativas de arreglo, de buena fe por parte del gobierno, y con solo la intencion de aumentar sus fuerzas moral y materialmente, de parte de los rebeldes, se preparó la plaza á la defensa, zanjeándose las boca-calles y estableciendo palisadas en la parte esterior de ellas, que comprendian una línea desde la plaza del Retiro, la de la Libertad, Lorea, Concepcion y calle de la Defensa, cubiertas todas ellas y los intermedios por destacamentos de la guardia nacional y piquetes de tropa de línea. Los cantones, desde el Retiro hasta la plaza de la Libertad, estaban guarnecidos por el batallon que mandaba el teniente coronel Emilio Conesa y por los guardias nacionales al mando de don Pastor Obligado, tódo bajo las órdenes inmediatas del coronel B. Mitré; la plaza del Parque, por guardias nacionales al mando de don Victorino Aguilar; la de Lorea, por guardias nacionales y la Legion Italiana al mando de los coroneles don Domingo Sosa y Silvino Olivieri; desde Lorea hasta la Concepcion, por los tenientes alcaldes al mando del teniente coronel Nicasio Biedma; la de la Concepcion, por el batallon del coronel Juan Antonio Lezica, primero, y mas tarde, del teniente coronel Emilio Mitre; y desde la Concepcion hasta la calle de la Defensa y costa del rio, por guardias nacionales al mando del coronel José María Bustillos. La reserva estaba situada en el centro de la capital al mando de los coroneles Mariano Echenagucía, Martin Tejerina, Martin Arenas y Pablo Diaz, y mas tarde José M. Albariños.

Agotados todos los recursos que se tocaron, á fin de conseguir un avenimiento de paz y concordia por medio de varias comisiones, que fueron enviadas cerca del coronel Lagos, sin haber obtenido el resultado deseado, ni aquellas comisiones ni los cónsules de Inglaterra, Hood, de Francia, Vaǹ-Praet, y de Estados-Unidos, Graham, que habían ofrecido su interposicion cerca de los rebeldes; ni el contra-almirante francés, De Suin, que ofreciera su apoyo; ni, en fin, otras comisiones respetables que posteriormente fueron enviadas al campo de los rebeldes, situado en San José de Flores, pudieron lograr otro resultado sino la seguridad de que los rebeldes no querían mas arreglo que la humillacion de la provincia y de sus autoridades legales.

Despues de haberse agotado todos los medios conciliatorios, para evitar la efusion de sangre de hermanos y la ruina del país, no quedó otro recurso que hacer la guerra con rigor, sin omitir sacrificio alguno para ponerse en estado de triunfar, sobre los hombres que venían á renovar el uso del cintillo punzó, los *vivas* á la federacion y los *mueras* á los unitarios.

El 24 de diciembre se inició con vigor la defensa de la capital, mandando cerrar y prohibir toda correspondencia con los sublevados del dia 1º, bajo severas penas, porque así lo exigían las circunstancias.

Las estaciones estrangeras, en proteccion de sus nacionales y con previo permiso del gobierno, procedieron á desembarcar destacamentos armados; los brasileros, ingleses y españoles, sin artillería, y los franceses con dos piezas de montaña, para el caso en que los rebeldes dieran un asalto á la ciudad, como lo anunciaban, pero que no pasó de amenazas.

Instruido el general Urquiza de los resultados inútiles de las armas del coronel Lagos, contra la capital, envió artillería y tropa para aumentar su poder.

Las fuerzas del sur del Rio Salado, reunidas en fa-

vor del gobierno por los coroneles Faustino Velazco y Pedro Rosas y Belgrano fueron, el 22 de enero de 1853, sorprendidas en el Rincon de San Gregorio y completamente dorrotadas por otra de los rebeldes al mando del general Gregorio Paz, en cuyo poder quedó la artillería, bagages, armamento y la corta infantería que tenían los sostenedores de la legalidad; el coronel Rosas y Belgrano cayó prisionero; el coronel Agustin Acosta pereció ahogado en el Rio Salado, huyendo de sus perseguidores, y el coronel Velazco fué hecho prisionero y decapitado.

La derrota de San Gregorio y el visible apoyo que Urquiza y el congreso de Santa Fe prestaban á la rebelion dieron á la defensa de la capital un carácter definitivamente sério y decisivo.

A los cinco dias despues de aquel desastre, el gobernador Pinto estableció (27 de enero) una junta de guerra presidida por él, ó en su defecto por el general en gefe Pacheco y compuesta del brigadier general José María Paz, general Gervasio Espinosa y coroneles Pedro José Diaz, ministro de guerra y marina, y Manuel Escalada, para la adopcion de medidas militares que reclamasen la defensa de la capital y la seguridad de la provincia.

En la misma fecha en que los defensores de Buenos-Aires éran derrotados en San Gregorio, el Congreso de Santa Fe, en el que esta provincia no estaba representada, dictaba una ley por la cual autorizaba al Director Provisorio, para que, « empleando todas las medidas que su prudencia y acendrado patriotismo le sugiriesen, hiciera cesar la guerra civil en la provincia de Buenos-Aires, obteniendo su libre consentimiento al acuerdo de 31 de mayo de 1852 » en San Nicolás de los Arroyos.

En virtud de la referida autorizacion, el general Urquiza comisionó al doctor Luis J. de la Peña cerca del

gobierno de Buenos-Aires y del coronel Lagos, á fin de que arreglase la cuestion provincial, habiendo conseguido el enviado de aquel concluir un tratado de paz el 9 de marzo de 1853, el cual fué ratificado por el gobierno de Buenos-Aires, mas no por el Director Provisorio, que se hallaba en San Nicolás de los Arroyos, desde donde comunicó (19 de marzo) su negativa á la ratificacion y su resolucion de acercarse á la capital. En efecto, el 27 (marzo de 1853); el Director Provisorio llegó á San José de Flores, donde fué recibido por el *ejército federal*, á cuya cabeza se colocó oficialmente, como general en gefe de los ejércitos de la Confederacion.

Se iniciaron nuevas tentativas para conseguir la paz, sin resultado alguno en ese sentido, hasta que al fin se recurrió á otra clase de medios, que abreviaron el término de la guerra.

La escuadra bloqueadora al mando del almirante Juan H. Coe se puso á disposicion del gobierno legal de la provincia, entrando buque tras buque, la tarde del 20 de junio, en el puerto de Buenos-Aires, obteniéndose así el primer triunfo, precursor de otro aun mas decisivo.

El 9 de julio apareció (con fecha 1º) publicada, en los diarios de Buenos-Aires, y en hoja suelta una proclama del general José María Flores á sus *compatriotas de la campaña*. Desde la Nueva Palmira, en el Estado Oriental, á donde se había retirado, al abandonar el país el 8 de diciembre de 1852, se puso en comunicacion directa con los gefes subalternos é hizo hablar y preparar, en su nombre, á los oficiales y á la tropa, hasta tener evidencia de que las tres cuartas partes de las divisiones que sitiaban la ciudad estaban bien dispuestas. Cuando obtuvo el convencimiento de que abandonarían á los gefes, luego que les anunciase su presencia en el norte de la

campaña; en posesion de dinero (como 500,000 $), armamento, buques de guerra y la autorizacion para conceder gracias y ascensos militares sin limitacion alguna, y con una escolta de 18 hombres y, acompañado del coronel José Joaquin Baltar, desembarcó el dia 3 de julio en el punto convenido, al norte. La publicacion de la referida proclama, que era la palabra de órden, para que empezase la dispersion del ejército sitiador compuesto de mas de 10,000 hombres, no se hizo por el gobierno en la fecha acordada, sino algunos dias despues, es decir el 9, desde cuya fecha hasta el 13 de julio, esas fuerzas quedaron completamente deshechas é inutilizadas. El 14, Flores empezó á desarmar y licenciar la tropa y el dia 20 ya no pisaba el territorio de la provincia un solo enemigo armado. El coronel Ramon Bustos, fiel á la amistad que le unía al general Flores, segundó los esfuerzos de los defensores de la capital.

El gobernador Pinto no tuvo el placer de conocer el desenlace de los últimos sucesos, á causa de su fallecimiento acaecido el 28 de junio de 1853, habiendo sido el único gobernante que hubiese muerto en el ejercicio de tales funciones.

Con fecha 30 de junio, la Legislatura sancionó una ley acordando á la viuda é hijos del brigadier general Pinto una pension de 4000 pesos mensuales, como un premio por los distinguidos servicios prestados por el general y muy especialmente como Presidente de la Sala, en circunstancias difíciles del país.

1853—Dr. LORENZO TORRES, Dr. FRANCISCO DE LAS CARRERAS Y GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ, ministros del gobernador Pinto, formando el gobierno delegado, desde el 25 de junio, en que cayó enfermo, para morir á los 4 dias, (el 28) hasta el 24 de julio, en que se nombró un gobernador provisorio en la persona del doctor P. Obligado.

Al gobierno delegado, presidido por el doctor Torres, por ley de 4 de julio, cupo la gloria de preparar y llevar á cabo la completa disolucion del ejército sitiador al mando del coronel Hilario Lagos, despues de un sitio de 7 meses y dias, desde el 7 de diciembre de 1852 hasta el 14 de julio de 1853 esclusive. El alma de la política desarrollada para obtener tan feliz resultado fué incuestionablemente el doctor Torres, que introdujo la anarquía, con la mayor habilidad entre las fuerzas de la *pseudo federacion* de la época de Rosas, resucitada por sus antiguos servidores y sostenedores de lúgubres recuerdos, á los que, como incalificable anacronismo político, se aliaron los mismos que, no hacía mucho, maldecían la Dictadura y sus secuaces.

El 24 de julio, el gobierno delegado puso en posesion del mando de la provincia al doctor Pastor Obligado, quien formó su ministerio con el mismo personal.

1858—D. NICOLÁS ANCHORENA. electo gobernador provisorio el 9 de julio, en consecuencia del fallecimiento del que lo era, general Pinto, pero presentó su renuncia indeclinable del cargo fundándose en su salud y en no considerarse con las aptitudes necesarias, para desempeñarlo.

Acostumbrados los habitantes de la provincia de Buenos-Aires y aun de las demás de la República, por mas de 20 años, á oír sonar ciertos nombres, como sinónimos de *federal*, y otros, sinónimos del partido contrario, no habían de aceptar, como no aceptaron satisfactoriamente, la eleccion de gobernador en las personas de individuos que habían oído *salvagear* y anatematizar durante tan largo lapso de tiempo, sin dejar de sentirse heridos en lo que ellos consideraban ser su opinion política, como única tendente á su tranquilidad y felicidad. Las masas ignorantes, para quienes la denominacion de *federal* equivalía á *perfecto* en el sentido del

bien y el de *unitario* en el sentido diametralmente contrario, eran susceptibles de ser estraviadas por los caudillos de la *santa federacion*, y la reeleccion del mismo, cuyo nombre solo dió pretesto á la revolucion de diciembre de 1852, ó el de cualquier otro igualmente antipático, habría ocasionado nuevos trastornos del órden público.

Fué, pues, en atencion á esas consideraciones que los Representantes se fijaron con insistencia, en el señor Anchorena, cuyo *nombre*, opinion social y antecedentes eran una positiva garantía de tranquilidad y órden para esa clase laboriosa de la campaña. Comprendiendo Anchorena que, á su repugnancia de aceptar el cargo de gobernador, se agregaba la circunstancia de ser cuestion de nombre propio, indicó al doctor Obligado, como la persona que reunía las mismas condiciones que se creían encontrar en él, sobre todo, una, la de llevar un nombre sonoro y por consiguiente simpático para los habitantes de la campaña. Aunque éste carecía de un requisito legal, cual era la edad de 35 años que señala la ley de 23 de diciembre de 1823, fué elegido en virtud de tales méritos, en lugar de Anchorena.

Falleció éste en Buenos-Aires el 24 de mayo 1856. Por mas de medio siglo, Anchorena hizo una figura conspicua, como ciudadano y como hombre de Estado, en la escena de la vida pública. Sus activos hábitos de negocio, su recto juicio y acreditado patriotismo, agregado á su inmensa fortuna —dejó ciento y setenta millones de pesos papel — le dieron en todo tiempo poder y preponderancia en los consejos públicos, que no podian dejar de despertar la envidia de sus rivales y las pasiones mas bajas de naturalezas inferiores; sin embargo nadie se atrevió jamás á poner en duda la independencia de su carácter, la pureza de sus móviles, la integridad de sus tratos, ni la exactitud de su

palabras y pocos, muy pocos han tenido menos causa para temer el fallo del historiador imparcial.

1853—Dr. PASTOR OBLIGADO, nombrado gobernador provisorio el 24 de julio de 1853, hasta el 12 de octubre, que fué nuevamente electo don Nicolás Anchorena y, no habiendo éste admitido, lo fué el mismo Obligado, quien se recibió del cargo en propiedad el dia 13 del citado mes de octubre.

El ministerio del gobernador provisorio Obligado fué organizado con los doctores Lorenzo Torres, gobierno y relaciones esteriores y Francisco de las Carreras, hacienda, y brigadier general José María Paz, guerra y marina; hasta el 13 de octubre, que, nombrado en propiedad el doctor Obligado, presentaron estos sus renuncias, reemplazándolos el doctor Ireneo Portela, don Juan Bautista Peña y coronel Manuel de Escalada.

Con motivo de haber cesado la guerra, desde el 14 de julio, el gobernador Obligado espidió, al dia siguiente de su elevacion, un decreto prohibiendo el uso de las divisas con que se distinguian los sitiados de los sitiadores; y por otro de fecha 27 dispuso que los cuerpos que formaban el ejército de la capital, durante los siete meses y siete dias de heróica lucha, llevasen en sus banderas, en letras de oro y orlada de laurel, la inscripcion siguiente: *Combatió con gloria en defensa de Buenos Aires—Años* 1852 y 1853.

Dispuso así mismo (11 de agosto) que los presos Silverio Badía, Manuel Troncoso, Antonino Reyes, Fermin Suarez, Estanislao Porto, Leandro Alen, Manuel Leiva, Ciriaco Cuitiño y Torcuato Canales fuesen juzgados, acortando los términos y pudiendo actuar en todas las horas del dia y de la noche, y aun en los dias festivos, por actos, de que eran acusados por la opinion pública, cometidos en octubre de 1840 y en abril de 1842, y por los que fueron, algunos de los citados presos, ajusticiados.

Estableció (21 de setiembre de 1853) una aduana de depósito y despacho en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, la que había de empezar á funcionar el 1º de octubre, desde cuya fecha existe dicha aduana.

Durante la administracion del gobernador Obligado, se dictaron lás leyes que le autorizaban á conceder el privilegio para la construccion del Ferro-carril del Oeste y para contratar el alumbrado de la capital por medio del gas hidrógeno.

Creó (19 de marzo de 1854) el Partido de Zárate, formado de una parte del territorio del de la Exaltacion de Cruz, en el área de terreno que se encierra en el espacio que tiene por límites al norte y nordeste al Rio Paraná; al este de la Cañada de la Cruz, desde su union con el arroyo de la Pesquería, al sur y sudeste el mismo arroyo de la Pesquería, desde el punto que atraviesa el camino del Chiquero; al noroeste y oeste el Rio de Areco; y al sudoeste una recta que, partiendo del referido punto en que atraviesa el camino del Chiquero al mencionado arroyo de la Pesquería, vaya á unirse á la Cañada del Bigual, por la estancia de Gelves y siga su curso hasta encontrar el Rio de Areco en el punto llamado Flamenco. El primer juez de paz del nuevo Partido de Zárate fué don Gregorio Quirno.

Habiendo tenido que salir á visitar los departamentos del norte y centro de la campaña, en cumplimiento de la ley de 23 de diciembre de 1823, delegó (el 19 de marzo) en sus ministros de hacienda y de guerra y marina, y acompañándole en la visita el de gobierno y relaciones esteriores doctor Portela.

1854—D. JUAN BAUTISTA PEÑA y CORONEL MANUEL ESCALADA, ministros, en ejercicio del gobierno delegado durante la ausencia del gobernador propietario Obligado en su visita á los departamentos de campaña, desde el 19 de marzo hasta el 8 de mayo.

El gobierno delegado se vió en la dolorosa necesi-

dad de ordenar la deportacion de algunos ciudadanos, el arresto y detencion de otros y el apercibimiento de varios, por haber estado maquinando contra el órden legal de cosas establecido en la provincia; como tambien el cese de algunos empleados civiles y eclesiásticos por su comportacion inconveniente para la paz y tranquilidad.

Decretó la promulgacion de la Constitucion del Estado de Buenos-Aires para el dia 18 de abril, debiendo los empleados prestar juramento el 18 de mayo y designando el dia 23 del mismo mes para jurarla solemnemente el pueblo en la capital y en los partidos de la campaña.

Creó (6 de mayo) la asociacion denominada «*Amigos de la Historia Natural del Plata*, bajo la proteccion del gobierno y bajo la especial de dicha asociacion y de la comision directiva, presidida por el Rector de la Universidad y nombrando, miembro nato de ella, al encargado del Museo y miembros fundadores los cuatro señores doctor Francisco J. Muñiz, doctor Teodoro Alvarez, don Manuel Ricardo Trelles y don Manuel J. Guerrico.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES DEL ESTADO DE BUENOS-AIRES

1854—Dr. PASTOR OBLIGADO, gobernador propietario, desde el 8 de mayo que reasumió el mando gubernativo del Estado, despues de su visita á los departamentos del norte y centro de la campaña, hasta el 27 de mayo que fué nombrado PRIMER GOBERNADOR CONSTITUCIONAL del Estado, cuyo cargo ejerció desde el dia siguiente de su eleccion hasta el 5 de mayo de 1857, continuando con el mismo ministerio, con escepcion del coronel Escalada, que, habiendo dimitido el cargo, fué reemplazado por el coronel Bartolomé Mitre, y su-

cesivamente don Norberto de la Riestra, en lugar de Peña, doctor V. Alsina, en lugar de Portela, doctor Dalmacio Velez Sarsfield, († 30 de marzo de 1875) en lugar de Alsina, despues de haber sido nombrados, escusándose, los doctores Francisco de las Carreras, Cárlos Tejedor, Manuel María Escalada y don Domingo Olivera.

La Legislatura dictó una ley (17 de junio de 1854) autorizando al P. E. para que, de las rentas generales del Estado, pudiese invertir, hasta un millon doscientos mil pesos moneda corriente, en la construccion de un muelle para el embarque y desembarque de pasageros y equipages, sin cobrar derecho alguno.

Otra (28 de junio) prohibiendo el juego de lotería pública de cartones.

Otra (5 de julio) autorizando al P. E. para que pudiese invertir hasta la cantidad de $ 12,784,472 en la construccion de la aduana que actualmente existe.

Otra (11 de octubre) estableciendo una Municipalidad para la ciudad de Buenos-Aires, en los límites de sus once Parroquias entónces, compuesta de 21 municipales y un vice-Presidente, siendo el ministro de gobierno el Presidente nato de la corporacion.

Con motivo de haber sido invadido el territorio del Estado por los rebeldes que, despues de su disolucion el 14 de julio de 1853, delante de la ciudad de Buenos-Aires que sitiaban, fueron á asilarse en el Rosario, el gobernador Obligado declaró (9 de noviembre) en estado de sitio (que duró hasta el 20) todo el territorio del Estado, nombrando (10 de noviembre) general en gefe del ejército en campaña al general Manuel Hornos, y gefe del Estado Mayor del mismo al entonces coronel Bartolomé Mitre.

La invasion, desde mucho tiempo anunciada, tuvo lugar al fin, compuesta de unos 600 hombres al mando del general Gerónimo Costa y de los coroneles Lagos,

Cayetano Laprida, Baldomero Lamela, J. F. Olmos, etc., que fueron completamente derrotados el 8 de noviembre de 1854 en los campos del Tala.

Por este triunfo, la Legislatura dictó una ley (11 de noviembre) concediendo por premio, dos pagas á todos los gefes, oficiales y soldados de línea y milicianos, que se hallaron en la accion del Tala; pasando el referido premio á las viudas é hijos de los que habían muerto en el campo de batalla y acordando (20 de noviembre) al general en gefe del ejército de operaciones, don Manuel Hornos, una espada de honor con la inscripcion siguiente: «La Legislatura de Buenos Aires al vencedor del Tala,» costeada de los fondos del tesoro público.

Despues de esa invasion, se celebró el 20 y se ratificó el 27 de diciembre por el gobierno de Buenos-Aires un tratado entre éste y el Presidente de la Confederacion Argentina, representados por el doctor Irineo Portela, don José María Cullen y don Daniel Gowland, comprometiéndose á mantenerse en paz y buena armonía y disponer lo conveniente á fin de evitar nuevas invasiones en el territorio del Estado de Buenos-Aires.

Teniendo que salir á campaña, por asuntos del servicio, el gobernador Obligado delegó el mando en el Presidente de la Cámara de Senadores, durante su ausencia, desde el 28 de diciembre de 1854 hasta el 17 de enero de 1855, en que lo reasumiera.

1855—D. FELIPE LLAVALLOL, Presidente de la Cámara de Senadores, en ejercio del P. E. durante la ausencia del gobernador Obligado en la campaña, desde el 28 de diciembre de 1854 hasta el 17 de enero de 1855.

El delegado, por un decreto de fecha 4 de enero, dispuso la concesion de un diploma de honor, por el que constase haber pertenecido al ejército de operaciones al mando del general Hornos, esceptuando á los guardias

nacionales que formaron parte de dicho ejército, por el espacio de un año, de todo servicio personal de armas.

1855—Dr. PASTOR OBLIGADO, propietario, desde el 17 de enero que, despues de su visita á la campaña, reasumiera el mando gubernativo del Estado, hasta el 17 de febrero de 1856, que debiendo salir al sur de la misma, con consentimiento de la Legislatura, delegó en el Presidente del Senado.

Por ley de 25 de enero de 1855, el P. E. fué autorizado para ratificar el tratado celebrado con el Presidente de la Confederacion Argentina el 8 del mismo mes, como consecuencia de lo estipulado en el del 20 de diciembre del año anterior, entre el comisionado del gobierno del Estado de Buenos-Aires, don Juan Bautista Peña, ministro de hacienda, y los del referido Presidente, doctor Santiago Derqui, ministro del interior, y doctor Juan del Campillo, ministro de hacienda de la Confederacion.

El gobernador Obligado nombró (23 de febrero), para la direccion de la enseñanza primaria el primer Consejo de Instruccion Pública, compuesto de 10 ciudadanos, bajo la presidencia del Rector de la Universidad.

Dispuso (10 de marzo) la traslacion del pueblo de Tapalqué á las puntas del arroyo del mismo nombre.

Acordó (4 de mayo) la suspension de toda publicacion oficial por la imprenta de «La Tribuna» y toda impresion de cuenta del gobierno.

Sintiendo la necesidad de ser aconsejado é ilustrado en distintas materias, el gobierno de Obligado estableció (26 de julio) un Consejo Consultivo cuyos miembros necesarios habian de ser el obispo diocesano, los presidentes del tribunal superior de justicia, del Senado eclesiástico, del Banco, del Departamento Topográfico, del Consejo de Obras Públicas, de la Facultad de Medicina, de la comision administrativa del Hospital,

del Consejo de Hijiene, y de la Cámara sindical de la Bolsa; los gefes del Departamento de Policía, del de Escuelas y de la Mesa Estadística; el Colector General, el Administrador de Correos, el Prior del Consulado, el Director de la Biblioteca, el Defensor general de Pobres y Menores, el secretario de la Curia Eclesiástica, el Inspector general de Armas, el capitan del Puerto, el comandante del Parque, el Auditor de Guerra, el Fiscal y el Asesor de gobierno, y además de muchos otros ciudadanos.

Ordenó (11 de octubre) el levantamiento del censo de la ciudad, fijando el dia 17 de octubre para la operacion:—fué autorizado (31 de octubre) para conceder terrenos en propiedad perpétua en los distritos de Bahía Blanca y Patagones á los individuos ó familias nacionales ó estrangeras que pretendiesen poblarlas, hasta cien leguas cuadradas en ambos distritos:—decretó (22 de noviembre) la instalacion de las municipalidades en los partidos de la campaña, fijándola para el domingo 27 de enero de 1856, y no pudo efectuarse en aquella fecha, por haber coincidido con la invasion de don Gerónimo Costa y demás compañeros, del modo como se va á referir.

Despues de mucha vigilancia de nuestros vapores y otros buques que cruzaban el rio, por las noticias que se tenían de una invasion que, desde Montevideo se preparaba con destino á Buenos Aires, el 12 de enero de 1856 se embarcó una en aquel puerto, compuesta de unos 200 hombres, negros y vascos españoles, enganchados allí, al mando del general Gerónimo Costa y de los coroneles Ramon Bustos, Juan Francisco Olmos y Leon Benitez de los individuos Jorge Willis, inglés Bernardo Echegaray, N. Garcia, ex-juez de paz de la Lobería, Benjamin Perez, oriental, ex-ayudante de Oribe, por varios años, etc.

Costa y sus compañeros consiguieron pasar sin ser

vistos, llegando el 27 de enero, á Zárate, efectuando su desembarque y tomando el pueblo por sorpresa. El gefe de la espedicion depuso y arrestó al juez de paz don Gregorio J. de Quirno, y nombró en su lugar á don Constancio Silvano.

Por una estraña coincidencia, muy luego dió con una gran provision de caballos, de que se apoderó, penetrando audazmente en el interior del Estado. Pasó por la Exaltacion de la Cruz, de donde procedió á Lujan, de que tomó tranquila posesion. La fuerza que traía se componía como de 200 hombres, parte negros y parte blancos españoles, enganchados en Montevideo; sin que se le hubiese incorporado un solo vecino de la campaña. Al tener noticia de que el coronel Emilio Conesa se aproximaba con su fuerza, Costa salió, tomando la direccion del sur. Fué alcanzado en Villamayor, partido de Matanza, donde, el 31 de enero, quedó completamente aniquilado, y muertos, de uno ú otro modo, el general Gerónimo Costa, gefe de la fuerza invasora, los coroneles Ramon Bustos y Leon Benitez, el comandante Jorge Willis, el ex-juez de paz N. García y el jóven oriental Benjamin Perez. Se salvó el coronel Juan Francisco Olmos, merced á sus antecedentes liberales.

El gobierno del doctor Obligado se vió en la dolorosa necesidad á tan violentos estremos, cansado de las repetidas invasiones que mantenían en contínua alarma á los pacíficos habitantes de la campaña, desde 1854. Cuando la disolucion del ejército sitiador, el 14 de julio de 1853, los gefes rebeldes se asilaron en el Rosario, de donde efectuaron una invasion el 4 de noviembre y fueron completamente derrotados el 8 del mismo mes de 1854. Posteriormente, contando con el apoyo y proteccion de las autoridades de la provincia de Santa Fe y del mismo presidente de la Confederacion, general Urquiza, repitieron una nueva invasion todos los

gefes que estuvieron en el sitio, al mando del general José María Flores, quien fué derrotado el 25 de enero en la Laguna de Cardoso, por una fuerza del coronel Wenceslao Paunero, al mando del mayor Antonio Llorente. Este, en el calor de la persecucion, ultrapasó la línea divisoria del Arroyo del Medio, penetrando en territorio santafecino.

Esto dió pretesto al gobernador de la vecina provincia, don José María Cullen, á ponerse á la cabeza de las fuerzas del Departamento de San Gerónimo, con las que marchó hasta el Rosario, con el objeto de «vengar el ultraje inferido al honor de la Confederacion y á su gobierno,» habiendo antes declarádose impotente para impedir las invasiones que daban lugar, no solo á esos *ultrages*, sino tambien á colocar al gobierno del Estado de Buenos-Aires en la necesidad de conservar contínuamente fija su atencion sobre el norte del Estado, con un ejército de observacion que ocasionaba gastos y distraía á los vecinos de sus pacíficas tareas.

1856—D. FELIPE LLAVALLOL, Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., durante la ausencia del gobernador Obligado en la campaña del sur, desde el 18 de febrero, en que aquél prestara juramento de desempeñar el cargo, hasta el 13 de abril, que el propietario reasumiera el mando del Estado.

El gobierno delegado de Llavallol decretó (10 de marzo) el restablecimiento de la Academia de Medicina. Por otro decreto, (17 de marzo) declaró libre y sin limitacion el ejercicio de ensayador de metales preciosos ú otros, sujetándose á llenar ciertas disposiciones.

1856—Dr. PASTOR OBLIGADO, propietario, desde el 13 de abril de 1856 hasta el 5 de mayo de 1857, que le sucedió el doctor V. Alsina.

El cargo de gefe del Departamento de Escuelas que desempeñaba el Rector de la Universidad, fué con-

fiado (7 de junio de 1856) al señor don Domingo F. Sarmiento.

Aprobó el Reglamento (17 de julio), presentado por el arzobispo Escalada, para las relaciones entre las municipalidades y los curas de campaña en la parte relativa al culto.

Promulgó (4 de agosto) el arancel de derechos parroquiales, sancionado por la Legislatura.

Dió forma (5 de agosto) al cuerpo médico del ejército, fijando su número y atribuciones designadas en el Reglamento de 22 de setiembre de 1814.

Erigió (3 de diciembre) el pueblo de Belgrano en partido judicial de campaña, bajo el mismo nombre, asignándosele los límites que actualmente tiene.

Aprobó (18 de diciembre) el plano de la traza del pueblo *General San Martin*, presentado por varios vecinos de Santos Lugares, declarando pertenecer al pueblo los edificios conocidos con los nombres de *Casas de Rosas y Crujía.*

Dispuso lo conveniente (12 de febrero), para recibir, cual corresponde, las cenizas de don Bernardino Rivadavia, cumpliendo así con el deber de tributar á su memoria los honores debidos al fundador de todas las instituciones que hasta entónces y aun hoy goza el Estado ó Provincia de Buenos-Aires

Decretó (3 de marzo de 1857) los honores que correspondía tributarse al brigadier general Guillermo Brown, cuyo fallecimiento tuvo lugar en dicha fecha.

El período constitucional del difícil cuanto acertado gobierno del doctor Obligado terminó el 5 de mayo, sucediéndole Alsina.

El doctor Obligado desempeñó despues importantes cargos en las administraciones subsiguientes á la suya, hasta que, gravemente enfermo, fué á buscar su mejoría en Córdoba, donde, en vez de eso, encontró la muerte, en marzo de 1870. Sus restos, trasladados á

Buenos Aires, fueron recibidos con honor y respeto por el gobierno del señor Castro y por el pueblo, de que había sido primer gobernador constitucional.

1857—Dr. VALENTIN ALSINA, 2° gobernador constitucional del Estado, electo el 3 y puesto en posesion del cargo el 5 de mayo, hasta el 4 de noviembre que, con motivo de su salida á campaña por objetos del servicio público, quedó encargado del Poder Ejecutivo el Presidente del Senado.

El gobernador Alsina organizó su ministerio con los señores doctor José Barros Pazos († 24 de noviembre de 1877), gobierno y relaciones esteriores; don Norberto de la Riestra, hacienda, y general Matias Zapiola († 27 de junio de 1874), guerra y marina. Por renuncia del primero, fué nombrado el coronel Bartolomé Mitre, hasta el 10 de mayo de 1859, que pasó á desempeñar el de guerra y marina, por haberlo dimitido Zapiola, y en lugar de Mitre entró el doctor Dalmacio Velez Sarfield.

Nombrado el coronel B. Mitre (27 de mayo de 1859) general en gefe del ejército de operaciones contra el de la Confederacion, al mando del general Urquiza, fué reemplazado por el doctor Pastor Obligado, y habiendo tenido éste que salir á campaña quedó encargado interinamente el comandante general de marina y capitan del puerto, coronel Juan Andrés Gelly y Obes, hasta el 26 de octubre (1859) que éste y aquél volvieron al ejercicio de sus respectivas funciones.

1857—D. FELIPE LLAVALLOL, Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en ausencia del gobernador V. Alsina, que salió á campaña por objetos del servicio público, desde el 4 de noviembre hasta el 21 de diciembre de 1857.

1857—Dr. VALENTIN ALSINA, propietario, desde el

21 de diciembre de 1859 que reasumió el mando del Estado, despues de su visita á la campaña, hasta el 12 de noviembre de 1858, que tuvo que salir de la capital, acompañándole el ministro de guerra y marina coronel Bartolomé Mitre, quedando nuevamente encargado del Poder Ejecutivo el Presidente del Senado.

1858—D. FELIPE LLAVALLOL, Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, durante la ausencia del gobernador Alsina, que había salido á la campaña; desde el 12 de noviembre hasta el 27 de diciembre.

1858—Dr. VALENTIN ALSINA, propietario, desde el 27 de diciembre de 1858, que reasumió el mando gubernativo, despues de un viage á la campaña, acompañado del ministro de guerra y marina, hásta el 8 de noviembre de 1859, que se vió obligado á presentar su renuncia que le fué admitida, quedando en ejercicio del Poder Ejecutivo el Presidente del Senado, el mismo dia, con arreglo á la Constitucion.

Los amigos del doctor Alsina, los mismos que, con el mayor entusiasmo, trabajaron para colocarle en la primera magistratura de la provincia de su nacimiento, de la que había sido alejado por la Dictadura de Rosas, fueron los que le aconsejaran su descenso, que él llevó á cabo con toda resignacion, pero tambien con un nuevo desengaño que le abatió no poco.

La batalla de Cepeda, perdida por el ejército del Estado de Buenos Aires, al mando del coronel Bartolomé Mitre, puso al doctor Alsina en el caso de elevar, como elevó su renuncia, el 8 de noviembre de 1859, á fin de dar lugar al famoso *Pacto de Union*, celebrado 3 dias despues, como se verá en su lugar correspondiente.

Falleció el 6 de setiembre de 1869, siendo senador al Congreso, á cuya inhumacion asistieron todos los

miembros del gobierno del señor Castro, los de la Asamblea Legislativa, los del Superior Tribunal de Justicia, los gefes superiores de las oficinas de la provincia, la Municipalidad y un crecidísimo número del pueblo. La Asamblea Legislativa dictó una ley, el 26 de setiembre del mismo año, disponiendo la ereccion de un monumento, en el Cementerio del Norte y en el recinto reservado á los hombres ilustres, consagrado á su memoria y grabadas en él estas palabras:

« Al ciudadano Valentin Alsina - modelo de virtud cívica—la Provincia de Buenos Aires consagra este recuerdo. »

1859—D. FELIPE LLAVALLOL, Presidente del Senado en ejercicio del Poder Ejecutivo por renuncia del doctor Alsina, el 8 de noviembre, á consecuencia de la batalla de Cepeda, que tuvo lugar el 23 de octubre ganada por el ejército de la Confederacion, al mando de su Presidente el general Urquiza, sobre el del Estado de Buenos Aires, á las órdenes del coronel B. Mitre.

Bajo la mediacion del gobierno del Paraguay, representado por el ministro mediador, brigadier general Francisco Solano Lopez, se ajustó un *Pacto de Union* con el Presidente de la Confederacion, representado por los brigadieres generales Tomas Guido, Juan Estévan Pedernera, gobernador de San Luis, y doctor Daniel Araoz, y el gobierno de Buenos Aires, representado por el doctor Cárlos Tejedor y don Juan Bautista Peña, quienes convinieron en la reincorporacion de Buenos Aires, declarándose parte integrante de la Confederacion Argentina, por la jura de la constitucion nacional, prévia aceptacion de Buenos Aires, despues de su exámen por una convencion provincial. En cuanto á los generales, gefes y oficiales del ejército de Buenos Aires, que desde la revolucion de 1° de diciembre de 1852 habian sido dados de baja, quedaron, por el

Pacto de Union, restablecidos en su antigüedad, rango y goce de sus sueldos.

Este Convenio de Paz se celebró en San José de Flores á 11 de noviembre de 1859, desde cuya fecha quedaron rehabilitados, para residir en Buenos Aires los ciudadanos y gefes militares que se hallaban alejados de la provincia por sus opiniones políticas, cuyo triunfo no pudieron conseguir á pesar de todos sus esfuerzos, sin esceptuar los medios que algunos de ellos habían empleado con el objeto de restablecer en el poder al mismo Rosas. A la invitacion hecha en ese mismo sentido, Rosas tuvo el buen tino de no aceptar, contestando que su carrera pública había terminado para siempre en los campos de Caseros, el 3 de febrero de 1852.

La terminacion de la guerra, en que se hallaba el Estado de Buenos Aires con el general Urquiza desde la revolucion del 11 de setiembre de 1852, por medio del Convenio de Paz, celebrado el 11 de noviembre, fué solemnizada el domingo 20 del mismo mes, con un *Te Deum,* en accion de gracias al Todopoderoso, en la Catedral, á cuyo acto asistió el gobierno con todas las corporaciones y empleados civiles y militares; formando el ejército de la capital de gran parada en la plaza de la Victoria el mismo dia y á la misma hora de las doce, en que se celebrara aquel acto.

El gobierno provisorio del señor Llavallol cumplió religiosamente lo estipulado en el Pacto del 11 de noviembre; pero ese cumplimiento del deber no satisfizo á algunos. El gobierno provisorio no podía hacer otra cosa: el ejército de la Confederacion se hallaba triunfante á las puertas de la ciudad, y engrosaban sus filas todos los elementos dispersos de siete años de lucha. Ese ejército no tardó en abandonar el suelo del Estado, y esos elementos, amparados por el Pacto,

se aquietaron poco á poco, sin derramamiento de sangre.

El gobernador Llavallol concluyó su mision el 3 de mayo de 1860, sin dejar consumado el Pacto de Union, por ciertas resistencias que lo entorpecían. A su sucesor cupo la suerte de llevarlo á cabo.

Tuvo por ministros á los señores doctor Cárlos Tejedor, don Juan Bautista Peña y coronel Juan Andrés Gelly y Obes; éste, por la no aceptacion del coronel Emilio Conesa, que había sido nombrado.

1860—GENERAL BARTOLOMÉ MITRE, 3er gobernador constitucional, electo el 2 y puesto en posesion del mando del Estado el 3 de mayo de 1860, renunciándolo el 10 de octubre de 1862.

El gobernador Mitre organizó su ministerio como sigue: don Domingo Faustino Sarmiento, gobierno, en reemplazo del doctor Valentin Alsina, que se había escusado; doctor Rufino de Elizalde, hacienda, en lugar de don Norberto de la Riestra, que tambien se había escusado, y coronel Juan Andrés Gelly y Obes, guerra y marina. El doctor Eduardo Costa fué nombrado fiscal general de gobierno. Por renuncia del primero fué nombrado el doctor Pastor Obligado (6 de febrero de 1861) hasta el 26 de marzo que, tanto éste como el doctor Elizalde, presentaron á su vez sus renuncias respectivamente, por haber sido electos diputados al congreso nacional en el Paraná, y al que no se incorporaron á causa de su rechazo. En su consecuencia, el doctor Elizalde fué reemplazado por don Norberto de la Riestra y el doctor Obligado quedó nuevamente nombrado (25 de abril de 1861), cuyos ministerios habían quedado interinamente á cargo del coronel Gelly y Obes.

El doctor Obligado renunció el ministerio, sucediéndole el doctor Eduardo Costa (4 de febrero de 1862).

Lo que deploraba el ex-gobernador Llavallol llegó

á verse realizado á los pocos dias de la elevacion del nuevo gobernador, y era la conclusion de los trabajos de la Convencion del Estado, que importaban la union del pueblo de las antiguas Provincias Unidas del Rio de la Plata.

Por el resultado feliz de esos trabajos, el gobernador Mitre espidió (12 de mayo) un decreto disponiendo tuviese lugar un solemne *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, el dia 13, en la Catedral, hasta donde había sido acompañada la Convencion desde la casa de gobierno, donde fué recibida por los empleados civiles y militares.

Con el patriótico sentimiento de recompensar á los servidores de la patria por sus heróicos sacrificios, en el aniversario del 25 de Mayo, el gobernador Mitre espidió un decreto (23 de mayo) acordando tres premios de 10,000 pesos cada uno, al militar que prestó mejores servicios en la reconquista y defensa de esta ciudad, contra las armas británicas; al que prestó mejores servicios en la guerra de la Independencia, y al que los prestó en las guerras de la libertad y que se encontrasen en situacion mas desfavorable.

El 6 de junio se celebró, en la ciudad del Paraná entre los comisionados doctor Dalmacio Velez Sarsfield, por parte del gobierno de Buenos-Aires, y el coronel doctor Benjamin Victorica y doctor Daniel Araoz, por el de la Confederacion, un convenio complementario y esplicativo del de 11 de noviembre de 1859.

Terminadas las reformas sancionadas, el 25 de setiembre, por la Convencion Nacional en la ciudad de Santa Fe, la Constitucion fué jurada por el pueblo el dia 21 de octubre de 1860, en todo el territorio de la provincia, y en la capital, ese acto tuvo lugar en la plaza de la Victoria, con formacion de tropas, repique general de campanas, salvas de artillería, músicas y distribucion de medallas conmemorativas del dia. Y

acto contínuo se entonó en la catedral un solemne *Te Deum*, en accion de gracias al Todopoderoso por la feliz union del pueblo argentino, con asistencia del gobierno, acompañado de las corporaciones, empleados, convencionales y cuerpo consular.

El 5 de noviembre solicitó y obtuvo licencia para ausentarse de la provincia, con el objeto de asistir á una conferencia á que fuera invitado por el Presidente de la República, doctor Santiago Derqui. Despues de haber delegado el mando gubernativo en el Presidente del Senado, con arreglo á la constitucion, se embarcó el 8 de noviembre en el vapor de guerra *Guardia Nacional*, emprendiendo su viage con destino á la Concepcion del Uruguay, acompañado del ministro de la guerra, coronel Juan Andrés Gelly y Obes, coroneles E. Conesa, J. M. Albariño, I. Chenaut y W. Paunero, los edecanes, coroneles Dionisio Quesada y Juan Peña y otros. El 10 llegó á la Concepcion del Uruguay, donde fué recibido con todos los honores debidos á su rango de gobernador de Buenos-Aires y Brigadier de la Nacion (elevado en octubre por el gobierno nacional), siguiendo viage para San José, morada del general Urquiza, donde ya se hallaba esperándole el Presidente Derquí.

En San José, fué espléndidamente obsequiado por el general Urquiza, á quien regaló un baston de carey, con puño de topacio engarzado en una gran chapa de oro, atravesado de una faja de esmalte azul con este lema de letras blancas: GOBERNADOR DEL ESTADO DE BUENOS-AIRES. Al dárselo, el general Mitre dijo, mas ó menos las palabras que siguen: «Gracias á vuestro patriotismo y magnanimidad, la provincia de Buenos-Aires es parte integrante de la República, su gobernador no poseerá mas este baston, que señala la época de la segregacion—Os toca conservar esta prenda de seguridad, como una conquista que habeis hecho.»

El general Urquiza, en las funciones cívicas, usaba siempre ese baston, alaja histórica que le honraba tanto como la espada de Caseros y la pluma con que firmó la Constitucion de Mayo, que la Provincia (antes Estado) de Buenos-Aires acababa de jurar (el 21 de octubre). (1)

Terminada la conferencia, á que había sido invitado, en la que se arreglaron varios asuntos de interés nacional, incluso el relativo á la cuestion San Juan, á cuyo gobernador Virasoro se envió una nota colectiva firmada por Derqui, Mitre y Urquiza, aconsejándole que renunciase el puesto que ocupaba contra el torrente de la voluntad de la provincia, se embarcaron Derqui y Mitre en el mismo vapor, con destino á la ciudad del Paraná, adonde llegaron el 13 de noviembre. En este punto, la persona de Mitre despertó universal simpatía. Sus gloriosos antecedentes, su juventud, la especie de aureola con que le rodea su siempre merecido prestigio, en el apogeo como en el infortunio, cual publicista, guerrero, orador, poeta, historiador, hábil político; su fisonomía suave y melancolica, que parece conservar un dulce reflejo de los padecimientos de la proscripcion; su porte noble y digno, su circunspecta franqueza, su discurso fácil y elevado y hasta ese recuerdo vivo de la guerra civil que el acaso hizo llevase en la frente, tal vez á fin de señalarla á las multitudes, como un predestinado á realizar las grandes cosas, todo contribuye á que este personaje notable sea acatado, despertando el mas sincero entusiasmo donde quiera que se presentase.

(1) Posteriormente, en 1867, el señor don Juan Martin de las Heras, hijo mayor del ilustre general de este nombre, hizo presente á su vez, de otro baston, de carey tambien, al general Mitre, siendo Presidente de la República, en cumplimiento de una cláusula testamentaria de su señor padre, quien lo había usado durante fué gobernador de Buenos-Aires. Con igual disposicion testamentaria, el referido señor las Heras remitió al general Paunero la banda que su padre ocupara en igual época.

El mismo dia de su llegada al Paraná, una comision del Club Socialista fué á entregarle el diploma de socio honorario, que, por aclamacion le acordara el *Club*, yendo á tomar posesion de su nombramiento la misma nóche.

El 3 de diciembre regresó á esta ciudad, y el 7 partió para la Villa de Lujan, con el objeto de asistir á la bendicion de la bandera del regimiento de guardia nacional de caballería al mando del teniente coronel Antonio Llorente, como padrino que era, con cuyo motivo pronunció, como acostumbra, una brillante proclama, al pié de la estátua del general Belgrano.

Regresó á la capital en la tarde del 9 y al dia siguiente reasumió el mando gubernativo de la provincia.

1860—D. MANUEL OCAMPO, Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., durante la ausencia del gobernador Mitre, desde el 5 de noviembre hasta el 10 de diciembre.

Durante el gobierno delegado de Ocampo, el ministro de gobierno, don D. F. Sarmiento, autorizado al efecto por el gobernador propietario, nombró (4 de noviembre) comisiones para la construccion de puentes, en el arroyo de Balta 2, en el Rio de Lujan 1, en el Salto 1, en la Cañada de la Cruz 1, en el Rio de Arrecifes y en el Tala 2, en San Andrés de Giles 1, en la Cañada del Cármen de Areco 2 y, en el Rio de Matanza.

Dictó (6 de noviembre) una resolucion sobre comisarios inspectores de revista para los cuatro departamentos, Norte, Centro, Sur y la Costa: ordenó (5 de diciembre) la ereccion de una escuela en Junin, que, desgraciadamente fué de poca ó ninguna utilidad, á pesar de haberse invertido en su construccion y reconstruccion muchos miles de pesos; y mandó poner á disposicion del juzgado de paz de Barracas al Norte una bomba para incendios, autorizando la organizacion de una compañía de bomberos.

1860—BRIGADIER GENERAL BARTOLOMÉ MITRE, propietario, desde el 10 de diciembre de 1860, que reasumió el mando, hasta el 6 de julio de 1861, que, debiendo marchar á campaña á ponerse al frente del ejército, quedó en ejercicio del P. E. el Presidente del Senado.

Habiendo esperimentado la ciudad de Mendoza la espantosa catástrofe de un terremoto, el 20 de marzo de 1861, en que muchos quedaron reducidos á la orfandad y á la miseria, el gobierno del general Mitre, reconociéndose en el deber de ausiliar á aquellos desgraciados hermanos, acordó (1° de abril de 1861) se levantase una suscricion popular encabezándola con la suma de 200,000 pesos; se dirigiese una circular con el mismo objeto á las autoridades civiles y militares de la provincia y se pasase una nota á las Cámaras Legislativas invitándolas á decretar un ausilio en favor de aquellas desgraciadas familias. El pueblo de Buenos-Aires respondió dignamente al llamamiento que se hiciera á sus filantrópicos sentimientos.

Despues de cerca de 20 años de reposar en tierra estraña los restos del general Juan Lavalle, llegaron al fin á la tierra de su nacimiento, donde actualmente yacen en un monumento mandado levantar al efecto; y habiendo el pueblo de Buenos-Aires levantado una suscricion para la traslacion de aquellos restos al seno de la patria, y autorizado el gobierno, por una ley especial, para disponer de una suma del tesoro público con igual fin decretó, (31 de diciembre de 1860) honores fúnebres con arreglo á la categoría y al mérito de tan ilustre finado.

A consecuencia de deplorables acontecimientos de que fué teatro la provincia de San Juan, donde, despues de la revolucion que allí tuvo lugar, se cometieron en ella todo género de crueldades por la intervencion del gobierno nacional, la que, despues de sacrificar á mas

de 400 víctimas en la Rinconada del Pocito, distante 5 leguas de aquella ciudad, el 11 de enero de 1861; por órden del coronel Juan Saá, consumó su atentado fusilando cruelmente al respetable gobernador doctor Antonino Aberastain, cuando se hallaba rendido y prisionero. En uso de los derechos de provincia confederada, el gobierno de Buenos Aires se dirigió al de la nacion en demanda del condigno castigo de los delincuentes. Hubo muchas promesas, pero nada se cumplió, infiriendo así un desaire á la principal provincia de la Confederacion. No fué esto todo: los diputados electos por parte de Buenos Aires para integrar el Congreso federal sufrieron un nuevo desaire con su rechazo. El gobierno, no obstante, empleó los medios oportunos á fin de promover la renovacion de los obstáculos que retardaban la definitiva incorporacion de la provincia de Buenos Aires al resto de la República; nada se consiguió, sino la seguridad de una próxima invasion del ejército de la Confederacion al mando del capitan general Urquiza.

En consecuencia, el gobierno de Mitre declaró (1° de julio de 1861) en estado de sitio el territorio de la provincia, movilizando las milicias y saliendo el gobernador á campaña á tomar el mando inmediato del ejército; y para robustecer la base de operaciones de éste, dispuso (4 de julio) la formacion de una línea de fortificacion al esterior de la ciudad, guarnecida de tropas al mando de la Inspeccion general de armas, de que fué encargado interinamente el general Juan Madariaga, en ausencia del propietario coronel Wenceslao Paunero, que tambien marchó á campaña, para desempeñar las funciones de gefe de Estado mayor general del ejército.

Hechos todos los preparativos necesarios, el gobernador Mitre salió (6 de julio) á campaña, estableciéndose en Rojas.

A los pocos dias, los ministros plenipotenciarios Lefébre de Becour, de Francia, Eduardo Thornton, de la Gran Bretaña, y Buenaventura Seoane, de la República del Perú, iniciaron (15 de julio) su mediacion oficiosa, tanto al gobierno de Buenos Aires como al de la Confederacion, y despues de varias conferencias, no quedó otro arbitrio que declarar rota la negociacion, dejando á la fatalidad de las armas la resolucion de la cuestion.

El gobernador general en gefe, el 1º de agosto, estableció su cuartel general en San Nicolás de los Arroyos, y el mando de las armas y la defensa de la capital fué (8 de setiembre) encomendado al ministro de guerra y marina coronel Juan Andrés Gelly y Obes; declarándose (9 de setiembre) la provincia en asamblea.

Los esfuerzos de Buenos Aires en obsequio de la paz, que no pudo conseguirse sin el estrépito de las armas, fueron coronados con gloria en los campos de Pavon, el 17 de setiembre de 1861. Este triunfo operó un cambio radical en toda la República; y si los efectos no se hicieron sentir inmediatamente, se consiguió encaminar el país á una verdadera organizacion nacional que, aunque con tropiezos que son naturales por la falta de conveniente preparacion, va cimentándose poco á poco.

El servicio de la línea de fortificacion de la ciudad cesó desde el dia 14 de octubre, trasladándose al Parque las piezas de artillería que se hallaban situadas en la misma, cesando al mismo tiempo todo aparato bélico con escepcion de los ejercicios doctrinales, por batallones, que continuaron algun tiempo despues, pero solo en los dias de fiesta.

1861—D. MANUEL OCAMPO, Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., desde el 6 de julio de 1861 hasta el 17 de enero de 1862, que duró la ausencia del gobernador Mitre en campaña al frente del ejército de la

provincia, contra el de la Confederacion al mando del capitan general Urquiza, que fué vencido el 17 de setiembre de 1861, en la batalla de Pavon.

El gobierno delegado, cuya alma era el ministro de guerra y marina, coronel Gelly y Obes, segundó al gobernador propietario general en gefe del ejército, en todo lo necesario para el mayor éxito de la seguridad y defensa de la capital.

Por ley de 5 de setiembre de 1861, las Lomas de Zamora fueron erijidas en partido judicial de campaña, cuyo *primer* juez de paz fué don Francisco Portela, desde enero de 1862.

1862—BRIGADIER BARTOLOMÉ MITRE, propietario, desde el 27 de enero que reasumió el mando de la provincia, despues de la campaña contra el ejército de la Confederacion, vencido en Pavon el 17 de setiembre de 1861.

Por ley de 11 de marzo de 1862, el gobernador Mitre quedó autorizado para aceptar y ejercer los poderes delegados de las demás provincias, á efecto de convocar é instalar el Congreso Nacional á la mayor brevedad posible, en el punto que él designase; autorizándole al mismo tiempo para proveer á los gastos nacionales forzosamente necesarios hasta la instalacion de los Poderes públicos de la Nacion.

Las provincias de Córdoba, Santiago del Estero, San Luis, Tucuman, Santa Fe, San Juan, Catamarca, Mendoza, Jujui y Buenos-Aires delegaron en el gobernador Mitre, en su consecuencia, resolvió (22 de abril) que la autoridad delegada por los Pueblos fuera ejercida bajo la denominacion de *gobernador de Buenos-Aires, encargado del Poder Ejecutivo Nacional*, autorizando sus actos los ministros del gobierno de Buenos-Aires, hasta la reunion y nueva disposicion del Congreso; y declaró cesantes los agentes diplomáticos

acreditados por el caduco gobierno nacional de hecho y de derecho.

El dia 13 de julio tuvo lugar la inauguracion de la estátua del fundador de tres Repúblicas, vencedor de Chacabuco y Maipú, general José de San Martin, en la plaza del Retiro, para cuyo acto acordó lo conveniente á fin de darle toda la solemnidad que correspondia.

Nacionalizó (3 de octubre) la oficina de Correos de la Provincia de Buenos-Aires, nombrando á don Gervasio Posadas, su primer administrador y director.

Acordó (10 de octubre) que ningun propietario podría cercar sus terrenos de estancia, sin prévio permiso de la Municipalidad del partido respectivo y bajo ciertas formalidades que en el decreto de aquella fecha se determinan:—Dispuso igualmente se hiciese el índice y proyecto de la division de todos los documentos existentes en el Archivo general de Buenos-Aires, que por su naturaleza debieron corresponder al Archivo nacional, comisionando al efecto al archivero general de la provincia, don Manuel Ricardo Trelles.

Habiendo sido electo Presidente de la República, el brigadier general B. Mitre presentó, el 10 de octubre, su dimision del cargo de gobernador, entrando en ejercicio del P. E. el Presidente del Senado al siguiente dia.

1862—D. VICENTE CAZON, Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., por renuncia del brigadier general Mitre, electo Presidente de la República, desde el 11 de octubre, que tomó posesion del cargo, hasta el 15 del mismo mes que lo trasmitió á don Mariano Saavedra.

La única funcion gubernativa que ejerciera el señor Cazon fué la de poner en posesion del mando de la provincia al electo, en reemplazo del renunciante.

1862—D. MARIANO SAAVEDRA, electo gobernador

por el término que faltaba al general Mitre para integrar el período constitucional, desde el 15 de octubre de 1862 hasta el 2 de mayo de 1863, que fué electo 4° gobernador constitucional, habiendo ejercido el cargo hasta el 3 de mayo de 1866.

Acompañáronle cómo ministros, los señores don Mariano Acosta y don Luis Dominguez.

Una de las primeras disposiciones del gobernador Saavedra fué (18 de octubre de 1862) la creacion de una Inspeccion general de milicias provinciales, nombrando para desempeñarla al comandante de Guardia Nacional don Martin de Gainza, con los honores que corresponden á un comandante general de armas.

Fué autorizado (24 de octubre) para invertir hasta cuatro millones de pesos con destino á la prolongacion del Ferro-Carril del Oeste hasta la Villa de Mercedes, é invertir (25 de setiembre de 1864) hasta 25,000,000 para su prolongacion hasta el pueblo de Chivilcoy; organizando su direccion por decreto de 26 de diciembre (1862).

Solicitada por el juez de paz de San Nicolás de los Arroyos la creacion de otro juzgado para la campaña, con residencia en aquella ciudad, el gobernador Saavedra acordó (12 de enero de 1863) la creacion de los dos juzgados de paz, uno para la ciudad y suburbios, y otro para la campaña; ambos con residencia en la ciudad.

Por ley de 20 de mayo, el Directorio del Banco fué autorizado para establecer en la ciudad de San Nicolás, Villa (con el nombre de *ciudad* desde el 3 de marzo de 1865) de Mercedes y pueblo de Dolores, sucursales del Banco principal de la provincia, para depósito y descuento, etc. (La de Mercedes empezó á funcionar el 8 de abril de 1864).

Por otra de fecha 8 de junio, fué autorizado para reconocer como costo efectivo de las obras, materiales y

terrenos expropiados del Ferro-Carril del Sur, la suma de 651,500 libras esterlinas.

Concedió (10 de junio) á la compañía del Ferro-Carril del Norte, representada por don José Rodney Croskey, el derecho de hacer un ramal que ligase la última estacion de San Fernando, con la embocadura del Tigre.

Decretó (31 de julio) la fundacion del pueblo del *Saladillo*, y (7 de setiembre) la del pueblo de *Tapalqué*, en los campos de propiedad pública marcados con el nombre de *Juarez*, en el plano levantado por el Departamento Topográfico. La del pueblo *General Lavalle*, en el Partido de Ajó, fué decretada el 1° de febrero de 1864, el 12 la del *Nueve de Julio*, en el parage denominado *Tres Lagunas*; la del pueblo de la *Mar Chiquita*, en los terrenos « Laguna de los Padres » (25 de setiembre); la del pueblo de los *Tres Arroyos*, en el Partido de la *Lobería*, y el del *Chañar*, en el de Junin (8 de abril de 1865), á éste se le dió (19 de junio de 1865) la denominacion de « Pueblo Lincoln. »

Declaró (13 de enero de 1865) válidas las ventas de las tierras de don Juan Manuel Rosas.

Reglamentó (24 de febrero de 1865) la ley que estableció la division de los ocho Partidos de campaña al interior del Salado, á saber: 1° RIVADAVIA, situado en el *Rincon* llamado *de Nuario*, entre los ríos de la Plata y Samborombon; 2° BIEDMA, situado en el *Rincon de Biedma* entre los rios Salado, de la Plata y Samborombon; 3° GENERAL LAS HERAS, situado en el espacio que resulta de la nueva division de los Partidos de la Matanza, Moron, Villa de Lujan, Navarro, Lobos y Cañuelas; 4° SUIPACHA, situado en el espacio que resulta de la nueva division de los Partidos de la Ciudad de Mercedes, Giles, Cármen de Areco, Chivilcoy y Navarro; 5° y 6° MORENO y MERLO, donde están situados estos pueblos; 7° CHACABUCO, lindando

con el Salado, en el espacio que deja la nueva division de los Partidos Chivilcoy, Cármen de Areco, Salto, Rojas y Junin; 8° RAMALLO, situado entre el Rio Paraná y el Arroyo Ramallo, estableciendo al mismo tiempo y en la misma fecha los límites de los 45 Partidos en que quedó dividida la provincia, al interior del Rio Salado, á saber: San José de Flores, Barracas al Sur, Lomas de Zamora, San Vicente, Quilmes, Ensenada, Magdalena, Rivadavia, Biedma, Chascomus, Ranchos, Monte, Cañuelas, Lobos, General Las Heras, Navarro, Mercedes, Suipacha, Chivilcoy, Chacabuco, Junin, Rojas, Pergamino, San Nicolás de los Arroyos, Ramallo, San Pedro, Arrecifes, Salto, Cármen de Areco, San Antonio de Areco, Baradero, Zárate, Exaltacion de la Cruz, Giles, Villa de Lujan, Pilar, Moreno, Conchas, San Fernando, San Isidro, Belgrano, San Martin, Moron, Merlo y Matanza.

Fijó (31 de agosto de 1865) los límites de los 27 Partidos al esterior del Rio Salado, y designó los nombres de los 10 nuevamente creados, á saber: CASTELLI, situado en el *Rincon de Lopez*, entre los Rios de la Plata y Salado; TUYÚ, situado en el espacio que resulta de la nueva division de los Partidos de la Mar Chiquita, Monsalvo y Ajó; AYACUCHO, situado en el espacio de la nueva division de los partidos de la Mar Chiquita, Vecinó y Tandil; BALCARCE, (don Antonio) situado sobre la costa de la Mar, en el espacio que resulta de la nueva division de los Partidos de la Mar Chiquita, Tandil y Lobería; NECOCHEA, situado sobre la misma costa del Mar, comprendido entre los Rios *Quequen Grande y Chico* y el *Arroyo Cristiano Muerto*; TRES ARROYOS, situado tambien sobre dicha costa del Mar, comprendido entre los Arroyos *Cristiano Muerto y Sauce Grande*; ARENALES, situado en el espacio que resulta de la nueva division de los Partidos del Vecino, Pila y Tandil; RAUCH, situado en el espacio que resulta de la nueva

division de los Partidos del Tandil, Pila, Las Flores y Azul; Nueve de julio, situado en el espacio que deja la nueva division de los Partidos 25 de Mayo y Bragado, donde se halla situado el pueblo *Nueve de julio.*

Dispuso (5 de agosto) la formacion de un pueblo en el Partido de *Chacabuco*, bajo la denominacion de *Guardia Nacional*, y por ley de 25 de octubre de 1865 el P. E. quedó autorizado para distribuir gratuitamente á los Guardias Nacionales movilizados de la campaña de Buenos-Aires, 15,000 hectáreas que habian de formar el éjido de ese pueblo decretado en el Partido de *Lincoln*:—é igualmente (13 de diciembre de 1865) la formacion del pueblo decretado en los *Tres Arroyos*, Partido de la Lobería, lo fuera sobre el de *Pillahuinco Grande*, y por nueva disposicion (9 de enero de 1866) quedó esto sin efecto y restablecido el decreto de 8 de abril de 1865.

El señor Saavedra terminó el período de su gobierno, el 3 de mayo de 1866 sin haber tenido ocasion de delegar el mando de la provincia, pues no practicó visita alguna á los departamentos de la campaña.

Sucedióle el doctor A. Alsina.

1866—CORONEL DOCTOR ADOLFO ALSINA, 5º gobernador constitucional, electo el 2 y recibido el 3 de mayo, habiendo ejercido el cargo hasta el 9 de octubre de 1868, que lo renunciara, por haber sido electo Vice-Presidente de la República.

Compartieron las tareas administrativas con el señor Alsina, en calidad de ministros, los doctores Nicolás Avellaneda, de gobierno, y Mariano Varela, de hacienda, hasta el mes de julio de 1868, que, con motivo de la cuestion electoral para la presidencia y vice-presidencia de la República, en que figuraba la candidatura del general Urquiza, apoyada y sostenida por el gobernador Alsina, cuya candidatura estaba igualmen-

te en juego por una y otra fraccion política, prefirieron aquellos abandonar al amigo, á quien consideraban prevaricador desde que se aliaba con Urquiza, presentando sus renuncias, que fueron luego aceptadas. El gobernador Alsina, que estaba seguro de salir electo vice-presidente de la República continuó su gobierno con los doctores José Miguel Nuñez, oficial mayor primero y ministro de gobierno despues, y Dardo Rocha, oficial mayor del ministerio de hacienda hasta el fin.

Una de las primeras disposiciones del gobernador Alsina fué (11 de junio de 1866) la separacion de las dobles funciones de juez de paz y comandante de campaña reunidas en una sola persona.

El gobernador Alsina tuvo la gloria de fijar el valor del papel moneda al tipo de 25 pesos por un peso fuerte.

Debiendo salir con destino á la campaña del Sur, á objetos del servicio público, delegó el mando de la provincia, el 14 de marzo de 1867, en el Presidente del Senado, como lo disponía la constitucion.

1867—D. EMILIO CASTRO, Presidente del Senado, en ejercicio del P. E., durante la ausencia del gobernador propietario Alsina, desde el 14 de marzo hasta el 22 de abril.

Durante el corto gobierno delegado de Castro se establecieron nuevas escuelas en la campaña, proveyéndolas de todo lo necesario, y se resolvió en un espediente sobre las salinas que se encontrasen en los terrenos del partido de Patagones y en los de Bahía Blanca.

1867—CORONEL DOCTOR ADOLFO ALSINA, propietario, desde el 22 de abril que reasumió el mando, despues de practicar una visita á la campaña del Sur.

Promulgó (29 de julio de 1867) la ley que declara ser suficiente título la posesion por 40 años, sin inter-

rupcion; para los terrenos del municipio de la ciudad y de los ejidos de los pueblos de campaña.

Por ley de 30 de octubre, el Partido de *Necochea* fué dividido en dos, denominando al nuevo, *Partido de Juarez*; y por otra del 31 se demarcó nuevos límites al municipio de la ciudad de Buenos-Aires, como sigue:

Por el norte, el Arroyo de Maldonado, desde su embocadura en el Rio de la Plata, hasta tocar el límite Este del terreno conocido en el Plano de Sourdeax, con el nombre de Calderon;—al Oeste, una línea que, limitando los terrenos conocidos con los nombres *Marcos y Lumb*, termine en el ángulo sudeste de este último terreno; y desde aquí por una línea que termine en el ángulo sudoeste del terreno designado con el nombre de *Arroyo*; y desde este punto hácia el Este hasta tocar el ángulo noroeste del terreno *Albin*; desde aquí, en direccion al Sur, por la calle que limita las propiedades Passo, Bejarano, Roy y Pereira, hasta la intercepcion con la calle de la Arena, y desde este punto, una recta hasta el puente Alsina;—al Sur, el Riachuelo de Barracas, hasta su confluencia con el Plata, y al Este, el litoral del Plata hasta la boca de Maldonado.

Por un decreto de 25 de noviembre, dispuso la formacion de un nuevo pueblo, bajo la denominacion de *Olavarría*, en el parage conocido con el nombre de *Puntas del Arroyo Tapalqué*, Partido del Azul; y por otro de 17 de enero de 1868, la de otro en la horqueta que forman el Rio Quequen Salado con el Arroyo Dulce, bajo la denominacion de *Brandzen*.

Acordó (12 de marzo) que para los dias 25 de mayo y 9 de julio había de verificarse un certámen literario, premiándose el trabajo mas notable con una medalla de oro y los otros dos que mas se le aproximasen, con una de plata. Solo uno presentó un trabajo histórico, que fué don Rómulo Avendaño, suscrito *Mulenda*—*Novanoo*, cuya *Memoria* fué publicada por cuenta del

Estado y su autor distinguido con un testimonio de honor:—dispuso, (2 de abril) el establecimiento de 4 escuelas superiores, en Mercedes, Chivilcoy, Chascomús y San Nicolas de los Arroyos; y la construccion de edificios para escuelas en los pueblos del Azul, Dolores, Saladillo, Ranchos y las Flores:—autorizó (10 de agosto la fundacion de 4 escuelas vecinales en el Partido del Vecino:—dispuso (3 de abril) que el Partido conocido por de *Arenales*, se denominase en lo sucesivo *Ayacucho*.

Durante la administracion Alsina,—1867—68—la provincia esperimentó una terrible epidemia del cólera mórbus, cuyo número de víctimas se calculó en mas de 30,000 personas, en la sola provincia de Buenos-Aires.

El doctor Alsina, con igual título al de cualquier otro ciudadano, aspiraba á la presidencia de la República, del mismo modo como había aspirado á la gobernacion de la Provincia. Contrariado en esa aspiracion, dedicó su atencion á la vice-presidencia, ya fuera con el señor Sarmiento, ó ya con el capitan general Urquiza, candidatos ambos á la presidencia y antípodas en política. La alianza de Alsina con el último fué condenada, entre muchos otros redactores de la prensa, por el director del *Boletin Oficial de la Provincia*, doctor Eduardo Wilde, acusando al gobernador de traidor á su fe y á sus principios. Tratóse entónces de decretar la destitucion del director de dicho periódico. Los ministros don Nicolás Avellaneda y don Mariano Varela, amigos y compañeros del gobernador, desde el principio de su administracion, se opusieron á esa medida. El gobernador insistió llevando á cabo su resolucion, pero mediando préviamente la separacion de los referidos ministros, cuyos puestos ocuparon el oficial mayor del ministerio de gobierno, don José Miguel Nuñez, como tal primero, y como ministro despues

hasta que renunciara Alsina, para recibirse de la vice-presidencia de la República, y el de igual clase del ministerio de hacienda, don Dardo Rocha.

Por ley de 1° de julio, el gobierno de Alsina fué autorizado para invertir hasta cuatro millones y medio en la construccion de un edificio para el Banco de la Provincia.

Por otra de fecha 3 de agosto se sustituyó la pena capital por la de 20 años de presidio, como máximum.

Habiendo resultado electo vice-presidente de la República, el doctor Alsina elevó su renuncia del cargo de gobernador el 9 de octubre, la que le fué admitida el mismo dia.

El doctor A. Alsina, coronel de la nacion y ministro de guerra y marina nació el 14 de enero de 1820, y murió á las siete de la tarde del 29 de diciembre de 1877, á los 48 años de edad. Su cadáver fué depositado á las seis de la tarde del 30 en una capilla ardiente en la iglesia metropolitana. Durante los dias 30 y 31 se mantuvo la bandera á media asta en todas las reparticiones provinciales y nacionales, habiendo permanecido cerradas las oficinas de la provincia. Le fueron decretados honores fúnebres por los gobiernos nacional y provincial. Murió dejando, como idea, la grande obra de la conciliacion política, á que concurrió lealmente con todo su poder y con verdadera elevacion moral, y, como trabajo, la obra de seguridad de las fronteras terrestres, que inició con fe bajo un nuevo plan y que continuó con perseverancia hasta los últimos instantes de su vida. En honor suyo se dió el nombre de *calle Alsina* á la que fué de *Potosí*, por haber sido la de su residencia.

1868—D. EMILIO CASTRO, Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por renuncia del doctor A. Alsina, desde el 10 de octubre de 1868 hasta el 3 de mayo de 1869, que fué electo 6° gobernador constitucional, cuyo período espiró en igual fecha de 1872.

No pudo organizar su ministerio hasta el 21 de octubre, en que fueron nombrados el doctor Juan S. Fernandez, de gobierno, y don Pedro Agote, de hacienda, el primero hasta mayo de 1869, en que se escusó y fué reemplazado por el doctor Antonio E. Malaver, y éste y el segundo hasta el fin del período constitucional de Castro.

A la administracion Castro la provincia y el país deben:—

El establecimiento de *Tramways*, en las calles de la ciudad (Ley de 24 de agosto de 1868):—

El trasporte, por el Ferro-Carril del Oeste, de las basuras de la ciudad. (Ley de 18 de noviembre de id:—

El ramal del Ferro-Carril del Oeste hasta el pueblo de Lobos. (Ley de id. id):—

La asignacion de cien pesos fuertes para ayudar á la espedicion que se preparaba en Europa á las regiones polares del Norte, en atencion á sus resultados provechosos para la Geografía y otras ciencias.

El gobierno de San Juan, por medio de un exhorto, requirió (24 de mayo de 1869) la estradicion del gobernador don Manuel José Zavalla y de sus ministros don Isidoro Albarracin y don José Eugenio Doncel, que habian sido acusados «por violaciones á la constitucion y otras leyes del Estado, malversacion de fondos públicos, ataque á la propiedad y actos de mala conducta» *(misdemeanour)*, y el de Buenos-Aires (Castro—Malaver), prévio dictámen de su asesor, abundando en consideraciones de mucho peso y de profundo alcance político, se negó á dar cumplimiento al referido exhorto.

Prévio acuerdo celebrado con el arzobispo, el gobierno de Alsina habia sometido á la Legislatura un proyecto de decreto estableciendo (7 del octubre de 1868), una nueva division del territorio de municipio de esta ciudad en 13 juzgados de paz y parroquias, en

el de Castro quedó aprobado aquel proyecto, convertido en ley, promulgada en 28 de junio de 1869.

Miéntras se sancionaba la Ley de Educacion Comun, reorganizó (10 de julio) el Consejo de Instruccion Pública, designando sus atribuciones.

Por ley de 20 de julio, sobre la base del Fortin Esperanza situado entre los límites de los Partidos del Saladillo y Tapalqué, se creó un nuevo Partido, bajo la denominacion de *General* Alvear. »

El primer censo de la República Argentina, ordenado por el gobierno nacional, mereció la mas decidida cooperacion por parte del gobierno de Castro, mandando (19 de agosto) á los empleados de su dependencia segundasen á los comisarios nacionales respectivos.

El doctor Valentin Alsina, 2° gobernador constitucional del Estado, cuyo fallecimiento tuvo lugar el 6 de setiembre de 1869, mereció que el gobierno de Castro le tributase los honores que correspondian á tan insigne ciudadano; y la Legislatura dictó una ley (26 de setiembre), disponiendo la ereccion de un monumento á su memoria, en el cementerio del Norte.

Por una ley de 16 de diciembre de 1869 se acordó, á la Guardia Nacional que hizo la campaña del Paraguay, una medalla, llevando en el anverso, el Escudo de la Provincia en el centro, y en la circunferencia esta inscripcion: *Guardia Nacional de Buenos-Aires*, en el reverso; en el centro, estas palabras: *Al valor y la constancia, la Provincia agradecida*; y en la circunferencia éstas: *Campaña del Paraguay*, 1865 *á* 1869. Para los gefes, de oro y de plata para los demas. Y al recibir las medallas, se dispuso se entregase á los Guardias Nacionales un boleto en que constara ser ellos acreedores á tierras, en el pueblo *Guardia Nacional*, en el Partido de Chacabuco.

El gobierno del señor Castro tuvo la feliz inspira-

cion de negar (7 de mayo de 1870) el establecimiento de una plaza de toros en San Fernando, como habian sido ya rechazadas anteriormente otras solicitudes, de acuerdo con la ley de 5 de agosto de 1856, que prohibe las corridas de toros en la provincia.

Se dictó una ley (9 de junio de 1870) creando 30,000,000 de fondos públicos, que deberían ser negociados dentro ó fuera de la República, para la construccion de puentes.

Otra ley (22 de setiembre) suprimió las loterías y las rifas periódicas, prohibiendo igualmente la venta de billetes, loterías y rifas estrangeras ó de otras provincias.

Y otra ley (17 de octubre) autorizó al Poder Ejecutivo para invertir 125,000 pesos moneda corriente, en la adquisicion de monedas y medallas, ofrecidas en venta por don Juan Cruz Varela.

El gobernador Castró acordó (28 de octubre) la autorizacion solicitada para la ereccion de un templo en los terrenos del Colegio del Salvador, en Buenos-Aires.

Ordenó (12 de marzo de 1871) la construccion de una vía férrea á vapor ligando la ciudad con el nuevo Cementerio de la Chacarita, con un presupuesto de dos millones doscientos veinte mil pesos moneda corriente.

Con motivo de la epidemia de fiebre amarilla que diezmaba la poblacion de esta ciudad, el Poder Ejecutivo fué autorizado á gastar hasta diez millones de pesos en necesidades de la misma, tales como médicos, boticas, alojamientos, etc.

Todos los establecimientos públicos fueron mandados cerrar durante la aciaga época de la epidemia de la fiebre amarilla, permaneciendo en este estado hasta el 15 de junio de 1871, en que quedó casi estinguida, pero no del todo.

La Legislatura aprobó el decreto del gobierno, de

fecha 20 de marzo, que ordenaba la creacion de dos Asilos de Huérfanos, uno para varones y otro para niñas.

La misma acordó (24 de noviembre) autorizar al Poder Ejecutivo para poner á disposicion del gobierno de Salta la suma de diez mil pesos fuertes, para los pobres y huérfanos, víctimas de los temblores ocurridos en el pueblo de Oran.

La misma sancionó la ley con igual fecha que la anterior, fundando el Banco Hipotecario, que actualmente existe, situado en la calle San Martin.

El gobierno de Castro aprobó (27 de diciembre) la traza del pueblo que don José Vicente Salas trató de fundar en el Partido de Las Heras.

En el interés de completar la coleccion de manuscritos de la Biblioteca Pública y de la formacion de un cartulario de Celebridades Argentinas, nombró (24 de febrero de 1872) una comision compuesta de los señores doctor Juan María Gutierrez (finado); brigadier general B. Mitre y doctor Vicente G. Quesada.

La Administracion Castro fué una de las mas progresistas que tuviera la provincia de Buenos Aires, y en la que se realizaron ó proyectaron empresas que hoy patentizan sus beneficios; tales son: el Asilo de Huérfanos, la Penitenciaria, el Banco de la Provincia y el Hipotecario, las líneas de tramways que cruzan la ciudad en todas direcciones; subvenciones para la ereccion ó refaccion de templos; idem para el planteamiento de un taller de filatura de seda, cuyo fruto ostenta la casa de gobierno nacional en los dias de gran solemnidad; idem á numerosas escuelas particulares, y creacion de escuelas comunes en la ciudad y campaña, á saber: 2 Jardines de Infantes *(Kindergarten)*, en la ciudad, 1 en Balcarce, 1 en Cármen de Areco, 1 en Chascomús, y en la Exaltacion de la Cruz, 1 en General Rodriguez, 3 en Las Heras, 2 en Moreno, 1 en la

Magdalena, 2 en el Pilar, 1 en Punta Chica, 2 en Ramallo; 1 en San Antonio de Areco, 1 en San Martin, 2 en San Nicolás de los Arroyos y 1 en Zárate.

Despues de haber ejercido el mando de la provincia durante 3 años, 5 meses y 7 dias, lo trasmitió, con arreglo á la constitucion, el 3 de mayo de 1872, á su sucesor don Mariano Acosta.

1872—D. MARIANO ACOSTA, 7° gobernador constitucional, desde el 3 de mayo de 1872 hasta el 10 de setiembre de 1874, que renunció el cargo por haber sido electo Vice-Presidente de la República.

Organizó su ministerio con los ciudadanos doctor Federico Pinedo, gobierno, y don Francisco B. Madero, y sucesivamente, por renuncia éste primero y de aquél mas tarde, los doctores Amancio Alcorta, Cárlos Saavedra Zavaleta y Leopoldo Basavilbaso.

Al gobernador Acosta cupo el deber de promulgar (14 de junio de 1872) la ley en que se autorizaba al Poder Ejecutivo á invertir hasta la suma de 2000 pesos fuertes en la ereccion de un monumento á la memoria del general Gregorio A. de La Madrid:—reglamentó (3 de enero) la manera de espedir certificados de liberacion para la trasmision de los bienes raices:—declaró 18 de enero de 1873) que todos los habitantes de la provincia pueden transitar su territorio sin necesidad de licencia ni pase de las respectivas autoridades:—dispuso (29 de enero) la delineacion de los caminos que conducen de la ciudad á los pueblos de Belgrano, San Isidro y San Fernando; así como el levantamiento de planos de los caminos generales que salen de la misma en direccion al sur y oeste de la provincia:—aprobó (8 de abril) la formacion de un Instituto Comercial é Industrial, bajo la vigilancia de la comision parroquial que habia sido del antiguo Colegio Modelo de la Catedral al Sur. El mismo existe actualmente bajo otra forma.

Con el fin de introducir reformas en la Biblioteca Pública, comisionó (18 de febrero) á un funcionario inteligente en la materia (doctor Quesada), para que hiciese un estudio de las de Europa.

A fuer de imparcialidad en la cuestion electoral que durante su administracion se debatía en todos los terrenos, separó á algunos funcionarios públicos por el hecho de haberse manifestado afiliados en los círculos políticos, que á la sazon se disputaban el predominio en la referida cuestion. Esto, en cuanto á la forma, y por lo que toca á la realidad, los hechos no respondieron á ese deseo:—aprobó (8 de diciembre) los estudios y presupuestos para la construccion del canal de San Fernando, que hoy es un hecho:—fué autorizado (Ley de 3 de setiembre) para la construccion de una cárcel y casa de Justicia en Dolores;—cúpole la gloria de inaugurar con toda solemnidad (24 de setiembre) la estátua del general Belgrano, en la plaza 25 de Mayo, donde se halla:—promulgó (16 de diciembre) la constitucion de la provincia, que fué jurada el 25 de diciembre de 1873, y es la que actualmente rige:—fomentó el establecimiento de Bibliotecas populares en toda la provincia, contribuyendo con cantidades de dinero para su sosten y progreso:—reglamentó la manera de subvencionar escuelas particulares, viniendo de este modo á aumentar el número de las costeadas por el tesoro público, generalizando así la instruccion. La administracion Acosta fué la que mas se distinguiera sobre este punto.

Fué autorizado (9 de abril) para la construccion del Ferro Carril y de un caño de desagüe en la Ensenada:—declaró (2 de octubre) al pueblo de Las Heras cabeza de Partido:—prohibió (18 de junio) la introduccion de ganado sin guías, imponiendo penas á los infractores:—aprobó (18 de abril) la traza del pueblo que se proyectaba formar en Ramallo, y que hoy es un hecho, co-

mo tambien (4 de setiembre) la del pueblo *Almirante Brown*, iniciado y elevado á la altura á que ha llegado por el señor don Estevan Adrogué. Fué (14 de abril de 1874) declarado cabeza de Partido.

Fué autorizado (19 de setiembre) para la creacion de un nuevo Partido entre Quilmes y Lomas de Zamora, como igualmente (18 de octubre) para la construccion de un monumento, en el Cementerio del Norte, dedicado á la memoria del general Emilio Conesa, invirtiendo hasta 50,000 pesos.

Decretó (27 de agosto) la construccion de un Colegio en San Nicolás de los Arroyos, el que actualmente es un hecho:—acordó (27 de octubre) la cantidad de 250,000 pesos á la Sociedad de Damas de Misericordia, para la construccion de un Asilo de Desvalidos, é igual cantidad (4 de noviembre) á las de Misericordia para la construccion de otro Asilo de Indigentes:—autorizó el establecimiento y esplotacion de una línea telegráfica, de esta ciudad al pueblo de la Ensenada:—aprobó (13 de enero de 1874) la traza proyectada para un pueblo en el Partido de Balcarce:—prestó (28 de abril de 1874) su acuerdo para la fundacion de un templo dedicado á nuestra Señora de las Victorias.

Finalmente la administracion Acosta, á la véz que acordara subvenciones á las escuelas particulares, á las publicaciones científicas, etc., todas las asociaciones religiosas encontraron en el gobernador una decidida proteccion, contribuyendo con fuertes cantidades, siempre dentro del presupuesto, para la construccion y refaccion de asilos, templos, escuelas, etc. hasta para la tribu del cacique Coliqueo, para la mision á los indios, etc.

Y además, se crearon escuelas en la ciudad, entre ellas 2 en las cárceles públicas y una para sordo-mudos, que aun funciona, 2 Normales de Preceptores y Preceptoras, 1 de Música y Declamacion, y en los pue-

blos de campaña Alvear, Baradero, hasta 7, Cármen de Areco, Chascomús, Lomas de Zamora, Barracas al Sur, Almagro, Marcos Paz, Quilmes, Rauch, San Isidro, San Fernando, Tapalqué, Tandil, 25 de Mayo, etc.

El 10 de setiembre de 1874 elevó su renuncia de gobernador de la provincia para ir á ocupar la Vice-Presidencia de la República, para la que resultó electo, sucediéndole el coronel Alvaro Barros, á quien legalmente correspondía, como Presidente del Senado.

1874—CORONEL ALVARO BARROS, Presidente del Senado, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 12 de setiembre de 1874, en que renunció el señor Acosta, por haber resultado electo Vice-Presidente de la República, hasta el 1° de mayo de 1875.

A los pocos dias de haber el coronel Barros empuñado el baston de gobernador de la provincia, el 24 de setiembre, estalló una revolucion del partido nacionalista que puso en alarma á los prohombres del partido contrario. Así fué que pusieron en juego toda la enerjía que las circunstancias reclamaban para vencer, sin consideracion de ningun género.

Cúpole, pues, la ingrata tarea de librar órden de prision contra los individuos mas conspícuos del partido nacionalista, para quienes no hubo escondite en donde pudieran dejar de ser descubiertos, merced á la policía secreta, en que estaban afiliados no solo individuos de baja condicion social, sino tambien otros que tenían fácil ingreso en la alta y culta sociedad, y aún mugeres. Con tan degradantes elementos se consiguió la prision de todos los que no se incorporaron al ejército revolucionario, que tenía su cuartel general en la campaña del sur de la provincia, ó de los que no lograron huir á Montevideo, como lo hicieron muchos.

Destituyó á todos los empleados que no inspiraran confianza á los situacionistas; y declaró en asamblea

la guardia nacional movilizándose en toda la provincia.

En una palabra, no hubo medio que dejara de emplearse, á fin de que la revolucion fuese vencida, y lo estaba ya desde el mismo momento que estalló, por falta de direccion y peor manejo, hasta que el general B. Mitre, el 26 de octubre, declarándose *gefe de los ejércitos de la Revolucion Argentina,* se puso en marcha proclamando á sus compañeros de armas, por quienes fué llamado, para protestar contra los que « se habían apoderado de los destinos públicos por el fraude y la violencia » (palabras de la proclama).

Con el general Mitre á la cabeza, el ejército de la revolucion, evitando siempre un encuentro en que hubiese derramamiento de sangre, marchó en busca de alguno de los gefes del gobierno que le inspirase mas confianza para capitular con alguna ventaja. Para el efecto, envió un comisionado cerca del gobierno nacional, con instrucciones en ese sentido, continuando entretanto su marcha hasta *La Verde*, estancia de Unzué, donde un suceso inesperado hizo variar el primitivo plan del general Mitre. El infortunado coronel F. Borges, con el entusiasmo que le caracterizaba y del que fué víctima, se arrojó imprudentemente sobre una fuerza de 800 hombres que, al mando del teniente coronel J. I. Arias, se defendió heróicamente tras los parapetos de la azotea de aquella casa, que era una especie de fortaleza, casi inespugnable, dando así al comandante Arias un triunfo que él no esperaba.

Despues de este suceso, llevado á cabo contra la voluntad y resolucion del general Mitre de evitar todo encuentro que diera por resultado el derramamiento de sangre, el ejército continuó su marcha hasta Junin, donde se sometió el 1° de diciembre, bajo una capitulacion que no parece haberse tenido en cuenta.

El gobierno de la provincia cumplió con su deber al

cooperar con todo su esfuerzo al sometimiento de la rebelion, secundando eficazmente á la autoridad nacional y los que aparecieron vencidos en las elecciones de febrero de 1874 usaron de su derecho al protestar, como lo hicieron, con las armas, solo cuando no pudieron conseguirlo por otros medios.

Vencida la revolucion de setiembre, que, como hemos dicho, no fué mas que una protesta viva de la mayoría del pueblo de Buenos-Aires contra la legalidad de las elecciones de febrero, en lugar de dar á los gefes militares de aquella un fuerte apreton de mano, al verlos rendidos, fueron presos, sometidos á un consejo de guerra, juzgados como rebeldes, sentenciados y perdonados ó indultados.

Tenemos la desgracia de olvidar muy pronto los hechos pasados que nos suministra nuestra propia historia. Vamos, pues, á recordar los principales, porque son pertinentes y porque conviene que sirvan de leccion moralizadora en lo sucesivo.

En 1827, unas elecciones en que hubo fraude y que produjeron la caída de Rivadavia y la elevacion de Dorrego, trajeron la malhadada revolucion de 1° de dicienbre de 1828, encabezada por el general Lavalle, quien, al frente del ejército nacional que acababa de regresar á la patria coronado con el laurel de la victoria, alcanzado en Ituzaingó, derrocó al jefe legal de la provincia, que lo era al mismo tiempo de la nacion, ocupó su lugar y lo mandó fusilar, por el solo hecho de defender la legalidad de su gobierno, sometiéndose Lavalle al fallo de la historia. Esta responde consignando en sus páginas el subsiguiente gobierno de Rosas en Buenos Aires y de los demás caudillos irresponsables en las otras provincias de la República.

El general José María Paz, el gefe mas severo de la disciplina militar de la República, ex-general en gefe interino del ejército nacional en la Banda Oriental, con

una division del mismo, marchó á Córdoba, y, derrocando al gobernador legal Bustos, ocupó su lugar estableciéndose enseguida un Supremo Poder Militar, de que fué investido por nueve provincias, en contraposicion del poder nacional existente en Buenos-Aires. Esto venía á constituir dos gobiernos argentinos con dos ejércitos nacionales. Las consecuencias de ese paso impolítico las verá el lector en su lugar correspondiente—Córdoba.

En 1833, otras elecciones acusadas de fraude escandaloso, produjeron la revolucion de octubre, y con ésta la caída del gobernador Balcarce y el triunfo de los *Restauradores* y de la Dictadura, cuyo poder pesó como una bomba enrojecida sobre el pueblo de Buenos-Aires y el de la República, hasta el venturoso dia 3 de febrero de 1852.

Los fraudes electorales, que tuvieron lugar despues de la caída de Rosas, son mas frescos y no deben haberse olvidado tan pronto que necesite recordarlos; basta tener presente que son juegos muy peligrosos, pues, si por el momento dan el fruto que se desea, tarde ó temprano, éste produce indisgestiones ó consunciones políticas, semejantes á las enfermedades hereditarias, que no siempre son trasmitidas á los descendientes inmediatos, sino que suelen á veces saltar por sobre dos ó mas generaciones.

Vencida la revolucion, segun se acaba de referir, el gobernador Barros entró en ejercicio de sus interrumpidas funciones normalizando la administracion.

Cúpole la gloria de ser quien diera cumplimiento á la ley de 27 de setiembre de 1869, celebrando la inauguracion del Mausoleo levantado á la memoria del doctor Valentin Alsina, que tuvo lugar el 5 de abril de 1875, con toda la solemnidad que correspondia á tan eminente ciudadano.

Aprobó (1° de abril de 1875) las trazas de los nuevos

pueblos denominados *San Lorenzo* uno, en el Partido de Merlo, y *Maipú*, el otro, en el de Monsalvo.

El 1° de mayo presentó su mensage á la Legislatura dando cuenta de su corta administracion, poniendo en seguida en posesion del mando de la provincia á don Cárlos Casares, electo gobernador constitucional, y decretando el reconocimiento del doctor Luis Saenz Peña, electo vice-gobernador.

1875—D. CÁRLOS CASARES, 8° gobernador constitucional, desde el 1° de mayo de 1875 hasta igual dia de 1878.

Organizó su ministerio con los doctores Aristóbulo del Valle, de gobierno, y don Rufino Varela, de hacienda, y por renuncia del primero y nombramiento del segundo de comisario de la República Argentina en la Esposicion de París, llamó, para compartir con él su gobierno al doctor Vicente G. Quesada, y don Alberto Muniz, interino de hacienda, hasta que fué nombrado para el mismo ministerio el doctor Bonifacio Lastra hasta terminar su período el señor Casares. El doctor Quesada no acompañó á éste hasta el fin, sino que, habiendo dimitido el ministerio de gobierno, fué llamado en su lugar el doctor Cárlos Pellegrini.

A la administracion Casares la provincia debe:

Prohibicion á los escribanos de cobrar otros derechos sobre terrenos fiscales que los establecidos en el arancel de 9 de febrero de 1863. (Decreto 19 de mayo de 1875): —

Resolucion para la formacion del nuevo pueblo denominado *San Juan*, en la Estacion Altamirano, sobre la vía férrea que va á Chascomús. (Decreto 29 de mayo):—

Nombramiento de una comision encargada de elejir los terrenos mas apropiados para el establecimiento de escuelas graduadas en las parroquias de la ciudad.

(Decreto 9 de junio). Esto no produjo resultado alguno:--

Aprobacion de un proyecto (que ya no lo es) de redes telegráficas entre el Departamento de Policía y las comisarías, cárceles, etc. (Decreto 14 de junio):—

Aprobacion de los procederes del comisionado doctor Vicente G. Quesada por sus servicios en favor de los intereses del país, durante su visita á los Archivos y Bibliotecas en España; y autorizacion al mismo para que procediese á la impresion de la obra sobre la *Patagonia y tierras australes*, en número de mil ejemplares, poniendo á su disposicion el número de 300 ejemplares de dicha obra. (Decreto 26 de junio):—

Creacion de un cementerio general y provisoriamente el de la Chacarita. (Decreto 26 de julio):—

Construccion de nuevo andén en los ferro-carriles de la provincia. (Decreto 28 de julio):—

Construccion de un edificio para cárcel en la ciudad de Mercedes, invirtiendo la suma de un millon de pesos. (Decreto 29 de julio):—

Construccion de una casa de Justicia, Municipalidad y Policía en San Nicolás de los Arroyos. (Decreto 29 de julio):—

Nuevo empadronamiento en toda la provincia. (Decreto 9 de agosto):—

Aprobacion de la traza de un nuevo pueblo en el Partido de Merlo, sobre la línea del Ferro-Carril á Lobos, en terreno de propiedad de don Emilio Castro. (Decreto 6 de setiembre):—

Idem del denominado *Valentin Alsina*, en el Partido de Barracas al Sur (Decreto id.):—

Idem de la creacion de otro en Suipacha, Partido adscrito á Mercedes. (Decreto 24 de setiembre):—

Promulgacion de la Ley de Educacion Comun de la provincia de Buenos-Aires. (26 de setiembre):—

Suscricion á 260 ejemplares de la Recopilacion de

Leyes y Decretos publicada por el doctor Aurelio Prado y Rojas (ya finado), desde 1810 hasta 1874 inclusiue. (L. 21 de octubre):—

Creacion de un nuevo Partido entre los de Ranchos y Ensenada. (L. id.):—

Construccion de varias (12) líneas telegráficas, con autorizacion de invertir hasta siete millones y medio de pesos moneda corriente. (L. 27 de diciembre):—

Autorizacion para la formacion de un nuevo pueblo en el Partido de Balcarce. (Decreto 22 de junio de 1876):—

Aprobacion para la del pueblo *Brandzen*. (Decreto id.):—

Formacion del pueblo *General Conesa* en los terrenos reservados para ese objeto en el Partido del Tordillo. (Decreto 14 de octubre):

Autorizacion á los jueces de paz de la campaña para hacer obligatoria la destruccion de la langosta. (Decreto 17 de octubre):—

Promulgacion de la Ley electoral. (23 de octubre):—

Idem de la Ley orgánica de las Municipalidades. (4 de noviembre):—

Idem de la Ley de tierras. (15 de noviembre):—

Reglamentacion de la misma Ley, sobre la venta de tierra pública al interior y esterior de la línea de fronteras (Decreto 16 de diciembre).

Aprobó la ubicacion de las 8 secciones de terrenos de propiedad pública en Tres Arroyos y Bahía Blanca que debian venderse con arreglo á la ley de 15 de noviembre y decreto de 16 de diciembre de 1876, y la compensacion de $ 25,000 mensuales á los agrimensores durante la operacion de la mensura que debe terminar en 3 y 4 meses, segun el caso. (Decreto 24 de enero de 1877):

Un aviso publicado imprudentemente en los diarios

del 21 de abril por la familia de Rosas invitaba á un funeral rezado en favor de don Juan Manuel, el cual debía celebrarse en la iglesia del Colegio el 24. Al dia siguiente apareció otro concebido en los términos siguientes,

« Al pueblo de Buenos Aires se le invita á asistir el mártes 24 del corriente (abril) á los funerales que por el *eterno descanso del ilustre* brigadier general don Juan Manuel de Rosas, que se celebrará en la iglesia del Colegio:

« Creemos inútil recomendar la asistencia al *pueblo patriótico* de Buenos Aires.

« *Varios amigos del ilustre brigadier.* »

Es sabido que Rosas prohibió, no por decreto, sino por medio de la policía, la mas mínima manifestacion de dolor por la pérdida de un deudo que hubiese sido inmolado por *unitario*. La viuda no podía llorar la muerte de su esposo, la madre, la de un hijo, la hermana, la de un hermano, el hijo ó hija, la de un padre: era prohibido llevar luto con motivo de una tal pérdida, acompañar el cadáver de un deudo querido que hubiera sido sacrificado como enemigo de la tiranía; no podía ser sepultado sino arrojado al osario, y mucho menos era permitido el mandar celebrar exéquias fúnebres por la víctima. Léjos de tan natural manifestacion de dolor, exigía que los miembros de la familia de la víctima considerasen aquellos actos de barbarie como justos.

Fué, pues, un paso imprudente de parte de la familia de Rosas en invitar públicamente á un funeral, en presencia de los hijos de tantas víctimas sacrificadas por la tiranía. Esa imprudencia dió motivo á que se constituyese una gran comision, compuesta de ciudadanos notables en todo sentido, entre los cuales figuraban militares de la mas alta graduacion, abogados

distinguidos, comerciantes acaudalados, clérigos, redactores de diario, etc. etc. é invitase al pueblo de Buenos Aires para concurrir el mismo dia 24, á la catedral al funeral que había de celebrarse, como se celebró, por las víctimas de la tiranía. Inútil es decir que todo el pueblo de Buenos Aires concurrió á tan solemne acto, confundiéndose los hombres de todos los partidos, sin esceptuar los del mismo Rosas.

El gobierno, en vista de que tan respetable y numerosa reunion de ciudadanos de todas las opiniones, hubiese promovido aquella demostracion en honra de las víctimas de la tiranía, se asoció á ella, asi como el de la nacion, ordenando que en todos los establecimientos públicos se mantuviese á media asta la bandera nacional, hubiese formacion de tropas, etc., en razon de que entre las víctimas inmoladas por la tiranía estaban comprendidos multitud de hombres eminentes, á quienes, por sus grados militares ó empleos cívicos correspondía hacérseles honras fúnebres con arreglo á las ordenanzas militares vigentes.

De este incidente nació la conciliacion de los partidos, en la que tuvo no poca participacion el gobernador Casares y sus ministros.

Redujo (27 de abril) las suscriciones oficiales á diez ejemplares y reglamentó la distribucion de las publicaciones tambien oficiales, á las que deben tener derecho, por un ejemplar, el gobernador, el vice-gobernador, los ministros de gobierno, los oficiales mayores de los ministerios y los gefes de las diversas reparticiones administrativas de la provincia, todos los jueces superiores é inferiores de la misma, el presidente de la República, los ministros del Poder Ejecutivo nacional, la corte suprema, los secretarios del congreso, los gobernadores de las provincias, la Biblioteca Nacional y las Populares de la provincia y de toda la República, las municipalidades de la ciudad y campaña.

Aprobó (10 de julio) la operacion de la mensura y traza de éjido del pueblo de la Magdalena, autorizando á la municipalidad respectiva para practicar en cada caso de escrituracion las investigaciones necesarias, á fin de establecer la verdadera superficie que se adquiriese; é igualmente el plano y proyecto de la traza del pueblo de Merlo, (14 de setiembre).

Promulgó (16 de octubre) la ley en que se autorizaba al Poder Ejecutivo la designacion de un paraje en el Paseo Julio para colocar la estátua de José Mazzini, ofrecida por la colonia italiana al municipio de Buenos Aires;—la de 17 del mismo mes creando el « Monte de Piedad en la provincia de Buenos-Aires, » para préstamos sobre prendas;—la del 26, creando el nuevo Partido de Bolivar, designándole por límites, al N. E. el Partido de Veinte y cinco de Mayo, al S. E. el de Alvear, al S. O. la Pampa y al N. O. el Partido de Nueve de Julio, y por cabeza del nuevo Partido el pueblo de San Cárlos, ubicado en el lugar del fuerte del mismo nombre;—la del 10 de noviembre para la fundacion de una colonia ruso-alemana en el pueblo de Olavarría y en el Arroyo Nievas:—la del 13 de febrero de 1878 autorizando al Poder Ejecutivo para invertir la suma de $ 50,000, á fin de que la provincia concurriese á solemnizar el centenario del general San Martin: se asoció á las solemnidades públicas que se celebraron el 25 del mismo mes de febrero en honor de aquel gran capitan, declarando feriado el citado dia para toda la provincia y ordenando la asistencia de todos los empleados de la provincia á las ceremonias decretadas por el gobierno nacional; el mantener izada la bandera nacional en todos los edificios públicos de la provincia iluminándose su frente por la noche durante los dias 23, 24 y 25 del referido mes de febrero. Y en el dia siguiente, el gobernador Casares, acompañado de sus ministros los doctores C. Pellegrini y B. Lastra, pasó á saludar á

los guerreros de la independencia y á distribuir á los sargentos, cabos y soldados los fondos destinados á ese objeto.

Un suceso lamentable coincidió con la grandiosa apoteósis del primer centenario del ilustre general José de San Martin, y fué el fallecimiento de su biógrafo el eminente literato argentino Juan María Gutierrez, quien, despues de haber presenciado con entusiasmo aquel sublime acto, se retiró á su casa como á las nueve de aquella misma noche, pero para quien no amaneció el 26, dia en que el gobierno decretó honores fúnebres, á que asistió el gobernador Casares con sus ministros Pellegrini y Lastra y todos los empleados superiores de las diversas reparticiones de la administracion.

Las últimas disposiciones del gobierno de Casares fueron, un decreto (29 de abril de 1878) prohibiendo al Ferro-Carril del Oeste el tránsito de sus trenes á vapor por las calles del municipio desde la Estacion del Parque hasta la del Once de Setiembre y acordando el término de un año, para el cumplimiento de esta disposicion, que no pudo llevarse á cabo, segun lo declarara el Directorio respectivo en un estenso manifiesto pasado al Poder Ejecutivo; y otro, el de 30 del mismo mes declarando cabeza de Partido al pueblo Necochea el terreno designado en la márgen derecha del Rio Quequen Grande sobre su embocadura en el mar.

El gobernador Casares bajó de su alto puesto trasmitiendo el baston del mando legalmente á su sucesor el doctor Tejedor, como resultado de la conciliacion de los partidos, á que aquél había contribuido con patriotismo.

1878—Dr. CÁRLOS R. TEJEDOR, 9° gobernador constitucional y doctor José María Moreno, vice-gobernador, electos respectivamente en consecuencia de la

conciliacion de los partidos políticos y puesto el primero en posesion del mando el 1° de mayo.

El gobernador Tejedor organizó su ministerio con los señores Santiago Alcorta, gobierno, y Francisco L. Balbin, hacienda, hasta la fecha de la publicacion de esta *Historia.*

PROVINCIA DE SANTA-FE

1810—1878

ACTA DE FUNDACION DE LA CIUDAD DE SANTA-FE (1)

Yo JUAN DE GARAY, Capitan y Justicia Mayor en esta conquista y poblacion de el Paraná y Rio de la Plata— Digo que en el nombre de la Santísima Trinidad y de la Vírgen Santa María y de la Universidad de tódos los Santos y en nombre de la Real Magestad de « El Rey don Felipe nuestro señor y del muy Ilustre señor Juan Ortiz de Zárate Gobernador y Capitan General y Alguacil Mayor de todas las Provincias de dicho rio de la Plata y por virtud de los poderes que para ello tengo, fundo y asiento y nombro esta Ciudad de Santa Fé en esta Provincia de Calchines y Mocbretaes por parecerme que en ella hay las partes y las cossas que convienen pára la perpetuacion de dicha Ciudad, de agua y leña y pastos que quiera, y casas y tierras y estancias para los vecinos y moradores de ella y repartirles como su Magestad lo manda y asiéntola y pueblola con aditamiento que todas las veces que pareciese ó se hallase otro asiento mas conveniente y provechoso para la perpetuidad lo pueda hacer con acuerdo y parecer de el Cabildo y Justicia que en esta Ciudad hubiese como pareciese que al sevicio de Dios y de su Magestad mas convenga y porque su Magestad manda á los Gobernadores y Capitanes que assi poblasen y fundasen nuevos pueblos ó Ciudades y les dá poder y comision para que puedan nombrar en su Real nombre

(1) Esta Acta es de la fundacion de la antigua ciudad, que hoy tiene el nombre de Callastá, á 16 leguas al norte de la de Santa Fe.

Alcaldes y Rejidores para que tengan en justicia y buen Gobierno y Policía las tales Ciudades ó Pueblos—assi yo en nombre de su Magestad y de el dicho señor Gobernador nombro y señalo por Alcaldes á Juan de Espinosa y á Hordaño de Arbillo, y por Rexidores á Benito de Morales y á Bernardo de Zalas y á Matheo Gil, y á Diego Ramirez y á Lázaro de Vinialbo y á Juan de Santa Cruz; y anssi en nombre de su Magestad y del dicho señor Gobernador les doy poder y facultad para que ussen y exerssan los dichos oficios de Alcaldes y Rexidores en aquellas aussas y cossas conbenientes y á ellos tocantes conforme las ordenanzas que su Magestad tiene hechas para la Ciudad y Pueblos de las Indias para que ussen assi de Alcaldes ordinarios como de la hermandad en todos los negocios á ellos tocantes y no obstante que su Magestad por sus Reales Provisiones manda que sean cada año elejidos. Y assi cumpliendo yo sus Reales Mandamientos por tales los nombro y señalo—pero pareciéndome que la eleccion que sea de acostumbrar hacer sea un dia señalado como es usso y costumbre en todas las Ciudades y Reinos de su Magestad—Digo que les doy poder y facultad en nombre de su Magestad para que exersan y ussen los dichos oficios y cargos desde el dia de la fecha de esta hasta el dia del año nuevo que *Venra* que es el principio del año que Reyna de mill y quinientos y setenta y cinco; y assi mando y por ordenanza que aquel dia antes de missa todos los años tengan de costumbre de juntarse en su Cabildo los Alcaldes y Rexidores con El Escribano de Cabildo y hacer su nombramiento y eleccion como Dios mexor les diere á entender á la manera y forma que se acostumbre en todos los Reynos del Perú— Otro ssi mando á los Alcaldes y Rexidores vayan conmigo y en el conmedio de la Plaza de esta Ciudad me ayuden á alzar y enarbolar un Palo Para Rallo para allí en nombre de su Magestad y de El señor Gobernador Juan Orliz de Zárate se pueda ejecutar la justicia en los

delincuentes conforme á las Leyes y Hordenanzas Reales—Otro ssi nombro y señalo por Jurisdiccion de ésta Ciudad por la parte del camino del Paraguay hasta el Cabo de los Anegaderos chicos y por el rio avaxo camino de Buenos-Aires veinti cinco leguas mas avaxo de Santi Espíritus y assia las partes de El Tucuman cinquenta leguas á la tierra adentro desde las Barrancas de este Rio y de la otra parte del Paraná otras cinquenta—Otro ssi mando que el asiento y repartimiento de los Solares Cassas de los vecinos dé esta Ciudad se edifiquen, y assienten y se guarden conforme á las trazas que tengo señaladas en un pergamino que es fech o en este assiento y Ciudad de Santa Fé oy *Domingo á quince de Noviembre de mill y quinientos y setenta y tres años*—Otro ssi en la tierra de esta ciudad tengo señalado dos solares para Iglesia Mayor la cual nombro la adbocacion de todos los Sancttos—Testigos que á todo Lo dicho fueron presentes Francisco de Zierra Maestre de campo de esta conquista y Antonio Thomas y. . . . . . Sanchez, fecha, dia, mes y año—Juan de Garay—por testigo Francisco de Zierra—por testigo Antonio Thomas—Por testigo (inteligible) Sanchez—Por mandado del señor Capitan —Pedro de Espíndola Escribano nombrado por la justicia—Es copia—Manuel I. Pujato Sub-Secretarío.

(Memoria del Ministerio del Interior, año 1864).

Por la precedente *Acta* los límites de Santa Fe son: al norte por la parte del camino del Paraguay hasta el cabo de los Anegadizos Chicos, (1) y rio abajo camino de Bue-

(1) El Cabo de los Anegadizos Chicos se hallan al norte del antiguo pueblo de San Gerónimo (llamado tambien pueblo del Rey), á distancia de 80 leguas de la ciudad de Santa Fe, y como á 64 de la antigua ciudad, donde se hizo el acta de fundacion.

Por lo demás y por mayor ilustracion sobre los límites naturales y constitucionales de la provincia de Santa Fe, puede consultarse los importantes informes pasados separada y conjuntamente por la comision que la componía

nos-Aires 25 leguas abajo de Santi Espíritu (hoy Rincon de Gaboto). Este límite se estiende de este lado del Paraná. Al oeste la provincia de Córdoba, la que no se nombra en el acta de fundacion, porque al mismo tiempo que Garay poblaba Santa Fe, Cabrera estaba poblando la ciudad de Córdoba, sin que uno ni otro de los pobladores supiese de la poblacion; así es que Garay señalaba aquel rumbo de Tucuman por ser la parte que sabía hallarse poblada. Al este 50 leguas á la banda oriental del Rio Paraná. Este límite fué desmembrado á la provincia de Santa Fe, en 1814, por el Director Posadas, para establecer en aquel territorio, lo que hoy es provincia de Entre Rios. Sobre esta desmembracion hubo una formal protesta por parte de la provincia de Santa Fe.

ACTA DE LA FUNDACION Y MENSURA DE SANTA FE [1]

En la Ciudad de Santafee de la Bera Crus en veynte dias del mes de Fevrero de mill yceis sientos y sinquenta y tres años (20 de febrero de 1653) Yo el Capitan Alonsso Fernandes Montiel Besino y alcalde hordinario en ella por su magestad en conformidad del decreto del Cavildo Justicia y Regimiento de ella y comission á my dada en virtud de la que el señor gobernador desta pro-

los señores don Domingo Crespo, don Urbano de Iriondo, don Aureliano Argento y don Pedro Rueda, en la *Memoria del Ministerio del Interior*, ya citada.

(1) La trascribimos literalmente y sin variar en nada su original ortografía de *El Tiempo* de Santa Fe, del 13 de marzo de 1866.

Al publicar este curioso documento que el presidente del Departamento Topográfico facilitó á la redaccion de aquel periódico, lo hizo ésta sin alterar en nada ni los mas vulgares errores y vicios de redaccion, á fin de conservarlo y presentarlo en toda su original pureza.

vinssia dió al dicho Cavildo para la repartissiou de tierras y chacras para lavranssas que uno y otro estan en los autos antesedentes hisse medission de las tierras señaladas para chacaras por querdas teniendo cada una sien baras castellanas con asistencia de los capitanes Diego Thomas de santuchos antonio alvarez de la vega antonio de bera muxica el cappitan Matheo de lencinas antonio Zuares de altamirano y alonsso Ramires y Juan dominges pereyro personas nombradas por el dicho Cavildo para dicho efecto y en presencia de otros muchos Besinos y moradores que se hallarun por su deredho á dichas mediciones como fuerun cappitan Miguel de Encinas el y abiendose medido por cuerdas el dicho pago de arriba desde el mojon vezino se hallarum siento y beynte y nuebe cuerdas y media de a sien varas castellanas y porque no se á hallado padron que de la lus nesesaria para haser el presente aprovechandome de los autos fechos por el Cappitan diego Thomas de santuchos con comission que tuvo del Cavildo desta dicha ciudad y conferido que muchas chacaras que en dichos autos se mencionan no son las cuerdas enteras sino divididas por datas y bentas de sus dueños y que my comission disse señale á quatro y á dos cuerdas segun la calidad de los Lavradores hisse la repartission y señalamiento de las chacaras del dicho pago de arriva en la forma siguiente.

PAGO DE ARRIVA

« Primeramente medy y señale desde el dicho Mojon vesino al ejido quatro cuerdas á los herederos del señor adelantado don Juan alonsso de Vera que segun las diligencias sitadas parese las tenian en la Ciudad Bieja.

« Luego se siguen dos cuerdas de los herederos de Juan Ruis de atencio y otra cuerda de los herederos de ambrocio ximenez que unas y otras son tres cuerdas.

« Luego se sigue el cappitan Juan Resquin con dos cuerdas.

« Luego se sigue antonio de vargas con tres cuerdas.

« Luego se sigue alonsso fernandes montyel el mosso con dos cuerdas.

« Luego se sigue el cappitan geronimo rryberola con quatro cuerdas.

« Siguese luego Cosma sanchez con una cuerda.

« Luego se sigue el cappitan Motheo de lencinas con quatro cuerdas el capitan miguel de lencinas con dos cuerdas.

« Luego se sigue feliciano Rodrigues con dos cuerdas.

« Los herederos de Juan dias con dos cuerdas.

« Luego se sigue los herederos de diego Lopes con dos cuerdas.

« Luego se sigue un fulano ortis con una cuerda.

« Luego se siguen los herederos de diego suares con tres cuerdas.

« Luego se sigue el cappitan Cosme de abila con tres cuerdas.

« Luego se siguen los herederos de diego de balensuela con dos cuerdas.

Luego se sigue el Licenciado antonio santuchos con dos cuerdas.

Luego se sigue Juan de arse con dos cuerdas.

Luego se sigue alonsso ramires con tres cuerdas.

Luego se sigue Cosme sanches con dos cuerdas.

Luego sigue gaspar fernandez con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de domingo hernandez con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos del gobernador hernando arias de saavedra con quatro cuerdas.

Luego se sigue antonio de bera muxica con sinco cuerdas con una que se le agregó de alonsso de leon.

Luego se sigue Juana dias galindo con quatro cuerdas.

Luego se siguen los herederos de diego de la calsada con una cuerda.

Luego se sigue Visente moreyra con una cuerda.

Luego se sigue Pedro alvares salgero con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de guistin alvares con querda y media.

Luego se sigue Juan alvares holguin con cuerda y media.

Luego se siguen domingo martin y donato de orona con tres cuerdas.

Luego se sigue don diego de azevedo con dos cuerdas.

Luego se sigue francisco de aparicio con dos cuerdas.

Luego se sigue el maestro de campo Juan arias de saabedra con dos cuerdas.

Luego se sigue el Colegio de la Compañía de Jesus con dies y ocho querda y media.

Luego se siguen los herederos de bartolomé sanches con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de don francisco martel de gueman con quatro cuerdas.

Luego se sigue Pedro Medina con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de luis de aguilera con dos cuerdas.

Luego se sigue doñamaría altamirano con dos cuerdas.

Luego se sigue don Juan de la Crus con dos cuerdas.

Luego sigue francisco hernandes con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de lasaro antonio de gueman con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de Juan Sanches con dos cuerdas.

Luego se sigue Juan de Espinosa.

Luego se siguen los herederos del capitan Juan Osuna con quatro cuerdas.

Luego se siguen los herederos del P°. graviel sanches con quatro cuerdas.

Con que quedan ajustadas las dichas siento y beynte y nuebe cuerdas y media del pago de arriva y costa de las Lagunas del Saladillo.

Pago de Á Bajo

Iten se midierun las tierras de la costa del salado grande desde su primer mojon vesino exido hasta la Crus sitada del cappitan Miguel de santuchos y se hallarun siento y dies y ocho cuerdas de a sien baras castellanas çada una cuerda sin cañadas el uno ny otro pago y se rrepartierun segun los autos obrados por el cappitan diego Thomas de santuchos en la forma siguiente:

Primeramente desde el mojon vezino al ejido di y señale el convento del señor santo domingo dos cuerdas.

Luego se sigue el general don crisptoval de garay con quatro cuerdas.

Luego se siguen los herederos de Miguel Rodriguez con querda y media.

Luego se sigue antonio Zuares altamirano con quatro cuerdas.

Luego se siguen los herederos de Juan de Arze con dos cuerdas.

Luego se sigue doña maría cortes de santuchos con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de francisco martines con querda y media.

Luego se sigue el cappitan Alonsso fernandes montiel con quatro cuerdas.

Luego se sigue el cappitan Juan gomes Resio con quatro cuerdas.

Luego se sigue Roque de mendieta Zarate con tres cuerdas.

Luego se sigue el cappitan hernando montiel con tres querdas.

Luego se siguen los herederos del cappitan miguel de Santuchos con siete cuerdas y medias.

Luego se sigue el cappitan Bernave Sanches con tres cuerdas.

Luego se sigue Juan hernandes Romo con tres cuerdas.

Luego se sigue el general diego de bega y frías con cuatro cuerdas.

Luego se sigue Josef negrete con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de basualdo con dos cuerdas.

Luego se sigue antonio albares de la bega con quatro cuerdas.

Luego se sigue Juan gonsales de atayo con tres cuerdas.

Luego se sigue el cappitan crisptoval de Santuchos con tres querdas.

Luego se sigue Juan cardoso el mosso con dos cuerdas.

Luego se sigue andres belasques con dos cuerdas.

Luego se sigue don diego de acebedo con dos cuerdas.

Luego se sigue Juan domingues pereyro con dos cuerdas.

Luego se sigue doña francisca nabarro digo crisptoval Ximene su hijo con dos cuerdas.

Luego se sigue doña francisca nabarro con tres cuerdas.

Luego se sigue Bartolome de liscano con una cuerda.

Luego se siguen los padres de nuestra señora de las mercedes con dos cuerdas.

Luego se sigue el cappitan Lasaro del peso con quatro cuerdas.

Luego se sigue doña geronima arias de montiel con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos del cappitan Juan de osuna con dos cuerdas.

Luego se sigue alvaro de andrada con dos cuerdas.

Luego se sigue Juan de vega con dos cuerdas.

Luego se sigue grabiel de monson con dos cuerdas.

Luego se sigue Juan gomes de salinas con dos cuerdas.

Luego se siguen los herederos de crisptoval de arevalo con dos cuerdas.

Luego se sigue catalina muños con dos cuerdas.

Luego se siguen lòs herederos de Juan de Contreras y diego de sepeda con dos cuerdas, declarase que las dos cuerdas que estan aquí nombradas para Los herederos de Juan de Contreras y diego de sepeda son de catalina muños y los señalados á lo ssussodicho sonde dichos erederos de Juan de contreras.

Luego se sigue Alonsso Ramires con cuerda y media.

Luego se sigue doña Leonor de herrera con una cuerda.

Luego se sigue doña Polonia de la Rossa con cuerda y media.

Luego se sigue Ignacio bautista alcalde de la santa hermaudad con quatro cuerdas.

Luego se sigue el Licenciado francisco holguin con quatro cuerdas.

Luego se sigue Ignacio holguin con dos cuerdas.

Luego se sigue el cappitan diego Thomas de Santuchos con quatro cuerdas que son las últimas al dicho lindero de la Crus con que quedan ajustadas las siento y dies y ocho cuerdas de tierra del pago de abajo.

Y en la forma referida se hisso la partission de ambos pagos de que mande haser y hisse este padron que mande se arrime á los demas autos de la trasmuta y lo firme con dichos diputados y señalados por dicho cavildo para las dichas medissiones y testigos siendolo Juan de arse el cappitan miguelde lencinas y feliciano Rodrigues vesinos y moradores desta dicha ciudad y ba en papel comun por no aberllo sellado y estar mandado se usse del por el Señor Lisenciado don Andres garavito de leon del havito de santiago del consejo de su magestad su oydor en la Real audiensia de la plata y Bicitador general destas provincias y passo ante my por defecto de escrivano público ny Real —Alonsso fernandes montiel—diego Tho-

mas de santuchos—Mateo de lencinas—Antonio Zuares altamirano—Alonso Ramires gaete—Juan domingues pereyra—testigo Juan de arze—testigo Miguel de lencinas—testigo feliciano Rodrigues.

Yo el cappitan crisptoval domingues de sanabria vesino y alcalde hordinario desta ciudad de santa fee de la Bera Crus provincia del Rio de la plata por su majestad mande sacar el traslado de susso que queda el original en los demas papeles de la dicha ciudad ba sierto y berdadero correjido y conssertado y en fee dello lo autorisso y firmo ante my y testigos que lo fuerun: Thomas gaioso y pedro peres de castro y andres de alvares del castillo vesinos desta dicha ciudad de santa fee que asy mismo firmarun por falta de escrivano Público ny Real y es fecho en esta dicha ciudad en beinte y un dias del mes de abril de mill y seissientos y sesenta y dos años y ba en papel comun por no aberllo sellado—Crisptoval Domingues de sanabria—testigo pedro peres de Castro—testigo Andres alvares de Castillo—testigo thomas gayoso.

« Santa Fe (1) debe su fundacion á la necesidad de asegurar el tránsito, comunicacion y comercio del Paraguay, con el Perú y Chile. Era materialmente imposible transitar por el dilatadísimo territorio que separan las aguas del Paraná de la provincia del Tucuman, mucho mas cuando estaba poblado de innumerables tribus salvajes. Con este objeto vino del Paraguay don Juan de Garay á conquistar la provincia de los indios Calchines y Colastines. El dia 30 de setiembre de 1573 tomó puerto y la docilidad de estos indios, como la de sus vecinos los Mocoretaes y Pairindis, le facilitaron la empresa, de modo que el 1° de noviembre elijió ya el sitio donde debiera construir la ciudad. Enarboló en Cayastá la bandera española y la Santa Cruz, y autorizó la ciudad con el nombre de Santa Fe de la Vera-Cruz, poniéndola bajo el am-

(1) Informe de don Urbano de Iriondo, publicado en la *Memoria* antes citada.

paro del Máximo doctor San Gerónimo. Trazó en un pergamino el plano de la ciudad y el 15 del mismo levantó el acta de su fundacion, cuya copia encabeza este espediente. Esta acta señala un territorio para la provincia, y es el título de su propiedad. Mantiene su posicion civil; y su posicion natural la ha estendido á veces hasta los mismos términos en el acta señalados; á veces se ha limitado en los suburbios de esta ciudad. Cincuenta y dos años estuvieron los españoles gozando de todo el territorio conservado á los indios y en paz con ellos. Pero en este tiempo los Calchaquís unidos con los Mogomas, Naticas, Callagaes y Abipones destruyeron la ciudad de la Concepcion de Buena Esperanza, fundada por los españoles sobre el Rio Bermejo, y vinieron sobre Santa Fe álla que hostilizaron tanto y tan atrozmente, que don Mendo de la Cueva y Benavidez, gobernador y capitan general de la provincia de Buenos-Aires determininó mandar una espedicion en su socorro, que logró ahuyentarlos y les hizo 300 prisioneros. Pero luego que se retiraron á Buenos-Aires las fuerzas ausiliares, volvieron los indios con tal furia que obligaron al vecindario á trasladar la ciudad al lugar donde hoy se halla. Esto sucedió el año de 1652, en que se dió principio á la obra, y hubiera sido imposible llevarla á cabo, si el maestre de campo don Juan Arias de Saavedra no hubiese logrado triunfar sobre los indios en 1657; y obligado á hacer las paces á los Calchaquíes, con que se logró dar fin á la traslacion de la ciudad en 1660, en que contaba 87 años de su primera poblacion, de los que 36 habia pasado en contínua guerra.

« La paz con los indios y la proteccion del rey de España que, por real cédula del 31 de octubre de 1662 declaró al de esta ciudad puerto único y preciso de las embarcaciones que navegasen el Paraná; los vecinos de esta ciudad restablecieron sus perdidas comodidades y haciendas. Los indios eran fieles á sus promesas, y

progresaba el país notablemente. El progreso hubiese sido mas rápido; pero encargado por el gobernador y capitan general de Buenos-Aires don José de Garro, el maestre de campo don Antonio de Vera y Mujica, comandante de estas milicias, de hacer desalojar de los portugueses las islas de San Gabriel, tuvo que movilizar las milicias con las que acampó en la Banda Oriental en el parage que desde entónces se llamó el Real de Vera, donde reunió el ejército español, con el que asaltó y concluyó con los portugueses al mando del general don Manuel Antonio de Lobo el 7 de agosto de 1680. Despues de este triunfo regresó el señor Vera Mujica á esta ciudad, que se hallaba libre de la persecucion de los indios. Entónces se le encomendó á este señor la conquista del Chaco por el Tucuman, cuya empresa nó tuvo efecto por las emulaciones del gobierno de aquella provincia. Pero era tal la tranquilidad de Santa Fe, que, segun una memoria escrita el año de 1780, había mas de 30 leguas al norte de esta ciudad pobladas de pingües estancias, de las que sacaban haciendas á millares para las poblaciones del interior, Corrientes y el Paraguay; y aun se conocen propiedades de particulares á esa altura. Pero el indio Notiviri (á quien el padre Lozano llama famoso), caudillo de numerosa parcialidad de la nacion Mocóví, que habitaba la parte del Chaco que linda con las fronteras de Salta y Jujuí, cuyo atrevimiento había llegado hasta atacar la misma ciudad de Salta, poderosamente perseguido por los españoles, abandonó aquellas comarcas y persuadió á los Aguilotes de las ventajas de esta trasmigracion, y con ella se vino al país de los Abipones, fronterizos de esta ciudad, trayendo consigo gran número de caballos de las estancias de los españoles. Unidos éstos, y aprovechándose de la distancia en que se hallaban los tercios de Santa Fe y Corrientes, que al mando de don Francisco de Vera Mujica, hijo del referido don Antonio, fueron en una espedi-

cion general, destinados á seguir el rio Caiman hasta la asolada ciudad de la Concepcion de Buena Esperanza, principiaron sus hostilidades, y en 1711 hicieron gran mortandad de estancieros y pobladores de la campaña. Los santafecinos con sus fieles y valientes aliados los Calchaquís defendieron la ciudad hasta que el 4 de marzo de 1718, 50 santafecinos pelearon en el Cululú, 14 leguas de esta ciudad, á 300 indios de los que solo dos escaparon. Pero en el mismo año, hubo una peste general en la provincia que casi concluyó con los Calchaquís y diesmó nuestros soldados. Con esta calamidad empezaron los indios nuevamente sus hostilidades y redujeron esta poblacion á los límites de esta ciudad, que fué preciso guardar con paredes y fosos.

« El gobernador y capitan general de Buenos Aires don Bruno Mauricio de Zabala, con largueza á este vecindario, mandó tropas ausiliares, armas y municiones; y en 1726 vino en persona á prestarle su amparo. En el paso de Santo Tomé, antes de pisar S. E. esta orilla, fué acometida por los indios su comitiva, la que, ayudada de la gente del fuerte que allí existía y de varios santafecinos que á nado pasaron en su ausilio, mantuvieron un largo combate, hasta que los indios fueron derrotados dejando muchos cadáveres como los había de los nuestros.

« Entre las medidas tomadas por el señor Zabala, la mas acertada fué la del nombramiento de teniente gobernador que hizo en la persona del ilustre santafecino don Francisco Javier de Echagüe y Andia. Nunca los indios tuvieron un enemigo mas constante ni mas valiente. Introdujo en ellos el terror y despues de haberlos quebrado con su valor, mandó á uno de los muchos prisioneros que tenía en esta ciudad atendidos generosamente, á proponerles paces, las que quedaron concluidas en 1742, comprometiéndose los indios á reducirse en los pueblos que les establecieron. No pudo el magnánimo señor Echagüe cumplir con lo que había prometido á los indios, por-

que le tomó la muerte; pero su digno sucesor don Francisco de Vera Mujica cumplió fielmente con cuanto aquél les había prometido, estableciendo el pueblo de San Francisco Javier en 1743, donde hoy se conserva destinado desde entónces á los indios Mocovís: en 1747 el del Rey ó San Gerómino, á 80 leguas de esta ciudad, para los Abipones, que en el año de 1824 fueron trasladados al Sauce, donde residen; y despues el de San Pedro, terreno de propiedad del finado señor Candioti, á 8 leguas de esta ciudad. No quedaron mas indios sin reducirse, que partidas sueltas por los montes de Ispin, las que á fines del siglo pasado el teniente gobernador don Prudencio María de Gastañaduy, redujo á un pueblo pacífico con el nombre de Ispin. La provincia poseía otra vez todo su territorio: quedó asegurado el tránsito para el interior por el camino de los Sunchales y Mar Chiquita, y tanto por éste, como por el del Quebracho Herrado se viajaba sin el menor peligro, hallándose nuestra campaña poblada de inmensas haciendas..... »

TENIENTES GOBERNADORES

DEPENDIENTES DEL GOBIERNO INTENDENCIA DE BUENOS AIRES

1810—D. PRUDENCIO MARÍA DE GASTAÑADUY, teniente coronel retirado, teniente gobernador, desde el año de 1792 hasta el 25 de junio de 1810, que fué depuesto por la Junta y sustituido por el alcalde de 1.er voto Larrechea, hasta que se presentase el coronel Manuel Ruiz, á quien se había conferido el mando.

Apesar de haber reconocido la autoridad de la Junta de Buenos Aires, el 4 de junio, mandando tirar un cañonazo en la plaza y repicar las campanas, se le ordenó hiciese entrega del mando, como lo hizo, al citado Larrechea, quien, no considerándose con las aptitudes necesarias para el desempeño de tan difícil cargo, en aquellas circunstancias, pidió ser relevado, continuando, entre tanto, el mismo Gastañaduy, hasta el 3 de agosto. Al poco tiempo, se retiró éste con su familia para Buenos-Aires.

1810—D. PEDRO TOMÁS DE LARRECHEA, santafecino, alcalde de 1er voto, teniente gobernador interino. Se recibió el 25 de junio, pero desconfiando de su poca práctica, pidió (11 de julio) ser relevado.

1810—D. MELCHOR ECHAGUE, santafecino, comandante de armas y teniente gobernador.

Fué nombrado interinamente el 14 de julio, mientras se presentaba el que seguía provisto para servir aquel gobierno, de que se recibió el 3 de agosto, hasta el 18 del mismo mes.

1810—CORONEL MANUEL RUIZ, español, gefe del regimiento de negros de Buenos-Aires, teniente gobernador, desde el 18 de agosto.

El Cabildo, el cura y varios vecinos de Santa Fe pedían que don Francisco Antonio Candioti fuese colocado en el empleo de teniente gobernador, pero la Junta de Buenos-Aires les contestó no poder complacerlos por haber sido ya nombrado Ruiz, quien tomó posesion del gobierno en dicha fecha de 18 de agosto.

Desde el 5 de setiembre, la comandancia de Entré-Rios, que desempeñaba don José de Urquiza, quedó dependiendo de la tenencia de gobierno de Santa Fe.

Cuando el general Belgrano pasó por Santa Fe, en 2 de octubre de 1810, con destino á la espedicion contra el gobernador del Paraguay, don Bernardo de Velazco, sacó de aquella ciudad las dos compañías de 100 Blandengues santafecinos, que mandaba el teniente (hecho capitan) Francisco Antonio Aldao y guarnecían la frontera, quedando ésta abandonada y solo defendida por los vecinos.

De las referidas compañías de Blandengues, llevados por Belgrano, cuyo ejército fué derrotado por los paraguayos, no volvió mas que el sarjento ya alferez don Estanislao Lopez (de 16 años de edad, despues gobernador vitalicio de la provincia) (1), quien, habien-

(1) El sargento Estanislao Lopez, de 16 años de edad, acababa de abandonar la guardia de un pueblo de Misiones, donde estaba de destacamento para ir á solicitar del general Belgrano le permitiese marchar con la division del general Machain, que fué la primera que pisó el territorio paraguayo, el 19 de diciembre de 1810.

Los 100 Blandengues santafecinos sobresalieron por su denuedo y entusiasmo en los combates de aquella azarosa campaña.

En el Campichuelo, en el paso del Tabicuari, en el Arroyo de Ibañez, en todas partes, donde hubo peligros, se encontraron firmes y serenos en sus puestos.

Como se sabe, uno de los errores mas funestos de la derrota que sufrieron las fuerzas espedicionarias fué la distraccion hecha por el mayor general del

do caído prisionero en aquella desgraciada campaña, fué embarcado y llevado con destino á Montevideo, donde dominaban los realistas, y una noche, sin ser sentido, se arrojó al agua llegando á nado al campo del general Rondeau.

Ruiz gobernó hasta agosto de 1812, permaneciendo despues en la ciudad de Santa Fe, donde murió en la pobreza.

1812—CORONEL JUAN ANTONIO PEREIRA, porteño, nombrado el 29 de enero.

Ejerció el gobierno desde agosto de 1812 hasta el 18 de noviembre del mismo año.

En el interés de defender la ciudad de Santa Fe, contra la escuadra española, que acababa de invadir la ciudad de Corrientes y se hallaba en la boca del rio Paraná con tropa de desembarco, el gobernador Pereira reunió un considerable número de indios armados, á quienes hizo entender que, como ciudadanos, estaban en el deber de coadyuvar á la comun defensa de la patria contra sus enemigos los españoles.

Luego que se retiró la escuadra española, los indios, acaudillados por el cacique Manuel Alaiquin, y orgullosos con su título de ciudadanos, para las cargas de tales y no para sus goces, empezaron por saquear una carreta cargada de efectos, que iba con destino á Santiago, y continuaron robando las haciendas de las estancias del norte, que llevaban á vender al Paraguay.

ejército, de la caballería y algunos infantes, en persecucion de los dispersos que corrían á asilarse en la capilla de Paraguarí.

Esta fuerza, cortada por el enemigo, tuvo que defenderse durante cuatro horas, diezmada por las balas, acometida por un número inmensamente superior de contrarios, y haciendo esfuerzos inauditos por abrirse paso al través de una muralla de cañones y bayonetas, cayendo hechos pedazos como don Mamon Espínola, ó exhaustos de debilidad por el cansancio y la sangre derramada, como el impetuoso jóven don Estanislao Lopez, tan célebre despues en la historia de las guerras civiles de la República.

Por esta época hizo su aparicion el despues célebre don Mariano Vera, quien, sin ser militar, reunió, con permiso del gobierno, 200 hombres armados y bien provistos de todo lo necesario y emprendió una espedicion contra los indios, en enero de 1813, la cual fué completamente derrotada, con pérdida de algunas vidas, de toda la caballada y de cuanto llevaban.

Con este triunfo, los indios cobraron nuevo brío, enseñoreándose de toda la campaña; continuando sus asaltos á las estancias, llevándose las haciendas, saqueando las casas y desnudando á cuantos tomaban, aunque sin matar á nadie.

1812—CORONEL ANTONIO LUIS BERUTI, porteño, nombrado el 18 de noviembre de 1812 en relevo del coronel J. A. Pereyra, hasta junio de 1813.

El 3 de febrero (1813), tuvo lugar un hecho de armas en San Lorenzo, del que fué testigo y casi teatro el convento de San Cárlos.

En aquel dia, el bizarro Rejimiento de *Granaderos á caballo* al mando del coronel José de San Martin, saliendo del convento, entre cuyos muros se hallaba oculto, cayó de sorpresa sobre los españoles, que, en número de 250 y con 2 piezas de artillería, habían bajado á tierra. Quedaron en el campo 50 muertos, 14 prisioneros y las dos piezas de artillería. Los demás fueron derrumbados á balazos, barranca abajo.

La patria perdió en aquel lance brillante 15 de sus defensores, que murieron, y un oficial prisionero, á saber: 2 porteños, 2 correntinos, 3 puntanos, 2 riojanos, 2 cordobeses, 1 santiagueño, 1 montevideano, 1 chileno y 1 francés.

1813—CORONEL LUCIANO MONTES DE OCA, porteño, nombrado el 4 de junio, hasta febrero de 1814 que, por órden del Director Posadas, pasó al ejército ausiliar del Perú á objeto del servicio nacional.

Al poco tiempo del gobierno de éste, llegó á la ciudad de Santa Fe de comandante de armas el coronel de ingenieros don Eduardo Kaillitz, baron de Holmberg, quien levantó una batería en la Chacarita, en frente del punto donde se reune el rio con el arroyo que cae al de la Laguna grande, con el fin de evitar el desembarque de tropas realistas.

Mas tarde, cuando empezaron á aparecer en Entre-Rios las montoneras del general Artigas, encabezadas por don José Eusebio Hereñú, el coronel Holmberg fué mandado por el gobierno de Santa Fe, para destruirlas, como se dirá en su lugar correspondiente.

1814—CORONEL IGNACIO ALVAREZ Y THOMÁS, peruano, nombrado el 23 de febrero, en relevo del coronel Montes de Oca.

El gobierno de Alvarez fué de corta duracion, pero el suficiente tiempo para poder quebrar la maléfica influencia del *Protector Artigas*, con su sistema *federal* de las montoneras que empezaban á levantarse, encabezadas por don José Eusebio Hereñú, en Entre-Rios, primero, y en Santa Fe, despues, segun se verá mas adelante.

El gobernador Alvarez adquirió algunas relaciones en Santa Fe, que despues fueron de mucha utilidad á la causa del Directorio. Sucedióle el coronel Diaz Velez.

El gén eral Alvarez y Thomás falleció en Buenos-Aires el 20 de julio de 1857 á la edad de 70 años y 5 meses. (1)

1814—GENERAL EUSTOQUIO DIAZ VELEZ, nombrado por el Director Posadas, en abril de 1814, hasta el 24 de marzo de 1815, que fué derrocado por una

(1) Véase *Bosquejo Biográfico del general don Ignacio Alvarez y Thomás*, etc. por el autor de la presente *Historia*.

fuerza de Artigas al mando de Hereñú, con quien ajustó la entrega de cuanto estaba á su cargo, embarcándose con destino á Buenos Aires la misma tarde del espresado dia 24 de marzo de 1815, con los oficiales y soldados que quisieron.

Retirado Diaz Velez, la provincia de Santa Fe se declaró independiente de su antigua metrópoli, Buenos Aires, y de la obediencia del Directorio y sometida al Protectorado de Artigas.

Al espacio de tiempo trascurrido desde la deposicion del teniente gobernador Diaz Velez, 24 de marzo de 1815, hasta la destruccion del general Ramirez en San Francisco, provincia de Córdoba, el 10 de julio de 1821, los santafecinos lo denominaron *la Guerra de los siete años.*

1815—D. FRANCISCO ANTONIO CANDIOTI, santafecino, nombrado gobernador interino, el 24 de marzo, por el Cabildo, hasta la reunion del pueblo para elegir gobernador en propiedad.

Proclamado el Protectorado de Artigas, se enarboló, con toda solemnidad, en medio de la plaza, la bandera de la *Libertad*, compuesta de una faja blanca en el centro, dos celestes á los lados, horizontales las tres, y una encarnada que la cruzaba en bandas.

Desde entónces data la guerra de Santa Fe con Buenos Aires, que solo terminó con el tratado del Pilar, el 23 de febrero de 1820; y apesar del referido tratado, se incendió de nuevo la guerra, que duró hasta setiembre del mismo año 20.

El 13 de abril de 1815, llegó á la ciudad de Santa Fe el Protector Artigas, con una escolta de 25 hombres, y á los tres dias, es decir, el 16, mandó avanzar á Hereñú hasta San Nicolás de los Arroyos, para que batiese la fuerza de Buenos Aires, lo que no pudo conseguir, por ser superior á la que él traia.

Hereñú se retiró entónces al Paraná, quedando en el Rosario 60 hombres de la tropa de Artigas, al mando del capitan Eusebio Góngora (muerto en la accion de Cayastá el 25 de marzo de 1840, siendo coronel).

Artigas se retiró á los pocos dias, llevándose consigo á su hermano don Manuel Artigas con su tropa.

Electo Candioti, el 25 de abril, por el pueblo, convocado al efecto, nombró en seguida comandante del Rosario á don Tiburcio Benegas, á quien consiguió sorprender el citado Góngora, quien se posesionó del pueblo, sacando contribuciones y saqueando algunas casas, escudado con el Protector.

Góngora pasó luego á San Nicolás, de donde no volvió á Santa Fe hasta el año de 1840 en la espedicion de Vera, Francisco Reinafé, etc., donde sucumbieron todos.

Hallándose Candioti gravemente enfermo de hidropesía, y á los 72 años de edad, delegó el mando en Larrechea, alcalde de 1er voto.

Entre tanto, el Director Alvarez, que, durante su gobierno de Santa Fe, contrajo algunas relaciones de influencia, se dirigió al Cabildo, prometiendo que si se separaba del Protectorado de Artigas y permitía tener en aquella ciudad tropa para impedir las que éste quisiera hacer pasar, con el objeto de hostilizar á Buenos Aires, reconocería la independencia de la provincia y al gobierno que ésta elijiese; protejiéndole al mismo tiempo contra los indios, á fin de asegurar su campaña.

La propuesta fué aceptada, y hecho el acuerdo entre el Cabildo de Santa Fe y el Director del Estado; y cuando éste avisó al gobernador Candioti el envío de tropas que iba á hacer Santa Fe, Candioti contestó, el 28 de julio, en términos fuertes, oponiéndose á aquella medida, de cuyos funestos resultados aseguraba no poder responder.

El gobernador Candioti murió el 27 de agosto de 1815, y al sepultarlo al dia siguiente, en la iglesia de Santo Domingo, el general Viamonte, que había, dos dias antes, desembarcado con 1500 hombres, le hizo con sus tropas todos los honores militares correspondientes á su rango.

1815—D. PEDRO TOMÁS DE LARRECHEA, santafecino, delegado de Candioti, desde junio, hasta el 27 de agosto, que con la muerte de éste cesó la delegacion, recayendo el mando en el Cabildo, hasta la eleccion de nuevo gobernador.

Esta tuvo lugar de un modo tumultuoso, agolpándose el pueblo al Cabildo y proclamando á Larrechea unos, y el alguacil Manuel Troncoso y otros á Tarragona.

El general Viamonte tuvo que intervenir con la tropa, para contener al pueblo, haciéndolo retirar de la plaza, despues de haber desarmado y arrestado á Troncoso, que fué despues ascendido á teniente coronel y nombrado comandante general de armas.

1815—D. JUAN FRANCISCO TARRAGONA, santafecino, electo, el 28 de agosto de 1815, por una junta de electores, en cuyo número se hallaba el ilustrado patriota santafecino fray Hilario Torres, que en los sucesos políticos de Buenos-Aires había figurado desde el principio de la revolucion del 25 de mayo de 1810.

Luego que Tarragona estuvo en el ejercicio de sus funciones, se mandó quitar la bandera santafecina y enarbolar la nacional. Los miembros del Cabildo y empleados de la administracion de Candioti fueron depuestos, restableciéndose los que habían estado antes.

Desde esta época empezó á figurar el despues célebre don Estanislao Lopez, (sargento de blandengues de Santa Fe, hasta el 20 de agosto de 1812 que fué ascendido á alferez, y nombrado, por el general Viamonte,

teniente de una compañía de dragones al mando del capitan Mateo Fontuso.

Esta compañía fué apóstada en Añapiré, para asegurar la frontera de las depredaciones de los indios, así como se apostó otra al mando del capitan Bartolomé Mondragon, en otro punto de la frontera.

Hallándose en la ciudad de Santa Fe el capitan Fontuso, su segundo el teniente Estanislao Lopez aprovechó de esa ausencia sublevándose con la compañía el 3 de marzo de 1816.

Esta sublevacion de Lopez coincidió con la desaparicion, de la ciudad, de don Mariano Vera, don Cosme Maciel y don Javier Avalos, pasando el primero á unirse á los sublevados y ponerse á la cabeza de ellos, y los dos últimos dirigiéndose al Rincon de San José, donde con unos cuantos rinconeros, sorprendieron una cañonera y el falucho «Fama,» que allí astaban, quedando Maciel de comandante de ambos buques.

Cuatro dias despues, el 7 de marzo, se sublevó la otra compañía de dragones encabezada por el sargento Marcelino Avellaneda, yéndose á los Calchines, donde Vera se hallaba con 200 hombres de tropa, al mando del coronel José Francisco Rodriguez, que había sido enviado desde Entre-Rios por el general Artigas.

El destacamento de la Estanzuela de Santo Domingo bajo el comandante Saenz, fué asaltado en la madrugada del 23 de marzo, teniendo que fugar el comandante solo, herido en la cara, á la ciudad, y pereciendo casi toda su tropa, que se componía de 150 hombres.

El general Viamonte quedó reducido á la defensa de la ciudad, esperando el ausilio que había pedido á Buenos-Aires y que se hallaba ya en San Nicolás de los Arroyos.

Los citados coronel J. F. Rodriguez, y Vera, de acuerdo con los los comandantes Juan Manuel Santa Cruz, que mandaba las milicias y que se hallaba en la

ciudad, entraron en ésta en la madrugada del 31 de marzo (1816), sin ser sentidos por Viamonte, que quedó solo en sus baterías.

El gobernador Tarragona y varios de sus empleados salieron casi desnudos, y, embarcándose en lanchones, fugaron para el Paraná por el Arroyo Negro, siguiendo hácia abajo.

Derrotado Viamonte, capituló con Vera, al ponerse el sol del mismo dia 31, permitiéndosele retirarse á Buenos-Aires con sus oficiales y demás personas que quisieron seguirle, despues de entregar todo el armamento y municiones que tenía.

Al tiempo de salir de la Aduana para embarcarse Viamonte, despues de concluida la capitulacion, se notó que casi todos los fusiles entregados estaban rotos y que muchos habían sido arrojados al pozo, por lo que Vera anuló la capitulacion, poniéndolo preso con sus oficiales en el Cabildo.

La fuerza que de San Nicolás había salido en ausilio de Viamonte, al mando del general Eustoquio Diaz Velez y su 2° el coronel Manuel Dorrego, ocupó la ciudad del Rosario, á fines de julio, sin oposicion alguna.

La escuadra de Buenos-Aires, compuesta de los bergantines «Belen» y «Aranzazú,» dos cañoneras y 3 ó 4 faluchos, al mando del general Matías Irigoyen, se hallaba ya en la boca del rio, desde principios de julio.

Un piquete de unos 25 hombres, encabezados por don Fructuoso Salva y sus hermanos que estaban de guardia en el Arroyo Negro, el 9 de agosto, logró tomar prisioneros al referido general Irigoyen, al teniente gobernador Tarragona, don Jorje Zemborain y otros que subían el rio Paraná, en un lanchon; así como se apoderó de todas las municiones y balas de cañon que había en el mismo lanchon.

Los prisioneros fueron conducidos al campamento

de Andino. donde se hallaba el intruso gobernador Vera, á quien fueron entregados.

Al dia siguiente, 10 de agosto, tomaron otro lanchon, en que iba un jóven oficial (con la divisa de los gauchos santafecinos, que consistía en una pluma de avestruz puesta en el sombrero), mandado por las familias de Tarragona y Zemborain, que estaban embarcados en la escuadra, con el objeto de averiguar la llegada de éstos y del general Irigoyen á la ciudad. Este oficial santafecino fué tambien remitido al campamento de Vera.

La escuadrilla, compuesta de dos lanchas cañoneras, dos faluchos y dos falúas, que se dirigía hácia el paso de Santo Tomé, para facilitar el pasage del ejército de Diaz-Velez, quedó barada en el arroyo, de modo que los buques no lo podían subir ni bajar.

Entónces, el gobernador intruso Vera mandó desde la bajada de Andino la compañía de dragones á las órdenes del ya capitan Estanislao Lopez, quien, en canoa, pasó el rio tirando su caballo, y siguiéndole la demás gente del mismo modo, á nado, con sus caballos, y armados unos, á pié otros, y muchos sin arma alguna.

En vista de esto, toda la gente que estaba en los buques, se tiró á la isla al lado opuesto, fugando algunos en las falúas aguas abajo, y teniendo, así mismo, que arrojarse á la isla, para huir por tierra á la boca del rio, donde se hallaban los buques principales.

El resultado fué que algunos fueron alcanzados por la gente de Lopez y tomados prisioneros, entre éstos algunos oficiales y los comandantes de los buques.

En las cañoneras y faluchos no hubo sino muertos y un solo herido, que lo era el comandante de las primeras, el cual murió en la tarde del mismo dia.

Los buques como á las doce del dia, fueron todos saqueados por los santafecinos, quienes encontraron

en ellos, á mas del armamento que se componía de unos 300 fusiles, lanzas, muchas municiones y 16 cañones, ropa, fuentes de plata y onzas de oro.

Sacado el armamento por órden del gobernador Vera, éste mandó echar á pique los buques grandes en los remansos del rio.

El ejército de tierra, al mando de Diaz Velez, despues de mucho trabajo y de alguna pérdida, tomó posesion de la ciudad de Santa Fe en la mañana del 4 de agosto (1816).

Sin embargo, estrechado Diaz Velez en la ciudad, hasta el estremo de quedar reducido á la plaza y la aduana, sin caballos en que hacer montar su gente, sin vacas que comer, hizo pasar su ejército en la noche del 30 de agosto á la isla, y siguió marchando la madrugada del dia siguiente, 31, á la par de los buques que subían aguas arriba, desde el frente de la fábrica de Tarragona (actualmente el Hospital).

Esa misma mañana del 31, el capitan Juan José Obando, que había sido apostado con su fuerza y los indios del cacique Alaiquin, para observar los movimientos del ejército de Diaz Velez y hostilizarle cuanto fuese posible, dió cuenta á Vera de haber sido evacuada la ciudad, la cual fué en el acto ocupada por los santafecinos.

De los 100 hombres, casi todos negros, que Diaz Velez dejó de guardia en algunas casas, no escapó ninguno: el que no quedó muerto, fué hecho prisionero.

El saqueo que el ejército había hecho en los 28 dias de ocupacion de la ciudad y que no pudo llevar, á causa de su salida precipitada, fué encontrado en la aduana, casa de don Manuel Maciel y de Coll.

Los prisioneros, gobernador Tarragona, Zemborain (éstos con una cadena), el comandante Rosales y demás oficiales que estaban en la Estanzuela de S. Fran-

cisco, fueron mandados llevar por Vera y poner arrestados en la aduana. El general Irigoyen con los soldados que lo custodiaban fué hecho llevar, con las familias que aun quedaban, al campamento.

Los presos, entre éstos el gobernador Tarragona y Zemborain, fueron destinados á tapar las zanjas de las calles que Diaz Velez había mandado abrir á una cuadra de la plaza al norte hasta enfrente de la aduana.

El héroe de esta campaña fué don Estanislao Lopez, quien, en recompensa de su valor y enerjía, obtuvo del gobierno el grado de teniente coronel y el nombramiento de comandante general de armas.

Desde esta época data la poderosa influencia de Lopez en Santa Fe, la cual fué estendiendo él mismo en el resto de la República, de que, merced á Rosas, llegó á ser el árbitro, hasta su muerte.

Era ministro tesorero de la caja de Santa Fe don José Ignacio de Echagüe, nombrado el 7 de diciembre de 1815.

1816—D. MARIANO VERA, gobernador intruso, elevado por medio de una revolucion contra Tarragona y el general Viamonte.

En abril, el gobierno de Buenos-Aires que en San Nicolás de los Arroyos mantenía un ejército de observacion sobre Santa Fe, en vista de que Artigas tenia fuerzas destinadas en proteccion del gobernador Vera, bajo las órdenes del coronel José Francisco Rodriguez, mandó al dean Funes, cordobés, en comision cerca de aquel gobierno.

El gobernador Vera aceptó el comisionado Funes, pero poniendo por condicion, que, «para tratar de paz era indispensable que concurriesen á ello los diputados del general Artigas, y que, mientras tanto, se retirase el comisionado á San Nicolás de los Arroyos.»

El gobernador de Córdoba, don José Javier Diaz, que

tambien obedecía al Protectorado de Artigas, envió por su parte un comisionado cerca de éste, en la persona de don José Isasa,—el mismo que algunos años despues fué ministro del general Paz y cuyo nombramiento éste deploró tanto—haciéndole algunas consultas y ofreciéndole un contingente, si fuese necesario reforzar á Santa Fe contra Buenos-Aires.

El 5 de mayo (1816) llegó á la ciudad de Santa Fe, desde el Paraná y comisionado por Artigas, don Ramon Toribio Fernandez, llevando consigo una fuerte escolta al mando del entónces capitan (despues gobernador de Entre-Rios) Vicente Zapata. El objeto de la comision era pedir al gobernador Vera sacase una fuerte contribucion; llevarse el obús y demás piezas de artillería y armamento tomado al general Viamonte; todo en ausilio del general Artigas, á lo que Vera se negó hasta el fin.

Fernandez entónces recurrió á otro medio. En una de las conferencias celebradas en casa de su secretario don Miguel Redruello, en la noche del 9 de mayo (1816) el gobernador Vera insistía en su negativa de ceder á la exigencia del comisionado de Artigas, quien inmediatamente mandó prender al gobernador, remitiéndolo preso al Paraná, en una canoa llevada con ese objeto y colocada en el rio frente á la casa de Redruello, calle de la Merced. Llegado que hubo al Paraná, Hereñú mandó le remachasen una barra de grillos y le metiesen en un calabozo.

En la mañana del 10 de mayo, Fernandez convocó al pueblo, por bando, para que elijiese nuevo gobernador, pero éste se sublevó, armado hasta con un cañon, é intimó á aquel hiciera inmediatamente regresar al gobernador Vera.

En efecto, á las cuatro de la tarde del 11, llegó en una canoa el gobernador Vera, puesto en libertad por Hereñú á indicacion de Fernandez que no pudo menos,

que dar cumplimiento al deseo manifestado por el pueblo amotinado. Vera fué recibido por la mayor parte de vecinos de Santa Fe, de uno y otro sexo, en la Chacarita, desde donde fué hecho subir en un coche llevado por don Manuel Andino, hasta la plaza, en medio de vivas y aclamaciones.

Vera gobernó hasta el 15 de julio de 1818, retirándose en seguida á Buenos-Aires.

En esta ciudad, Vera fué invitado por el Directorio, en noviembre de 1818, para que se hiciese cargo del ejército de Balcarce, con el objeto de dominar la provincia de Santa Fe; pero Vera contestó que jamás tomaría las armas contra su patria; que él peleaba por la libertad (no siendo ella atacada por nadie).

El coronel Mariano Vera murió en la accion de Cayastá, en la misma provincia, el 26 de marzo de 1840.

1818—EL CABILDO desde el 15 de julio, hasta el 23 del mismo mes que Lopez se nombró gobernador por sí solo.

GOBERNADORES DE PROVINCIA

1818—COMANDANTE DE ARMAS D. ESTANISLAO LOPEZ FONSECA, PRIMER GOBENADOR, desde el 23 de julio de 1818, en que por sí mismo se dijo ser el *gobernador interino* de la provincia, hasta el 15 de julio de 1838, en que dejó de existir, salvo las diferentes delegaciones que se notarán mas adelante.

Luego que Lopez se hizo gobernador, entabló relaciones con el general Artigas y con el gobernador del Paraná, don José Francisco Rodriguez.

Al poco tiempo marchó á la campaña de Buenos-Aires, de acuerdo con Artigas, dejando de delegado á don Luis Aldao.

1818—D. LUIS ALDAO, delegado de Lopez en agosto,

durante la ausencia de éste, que, de acuerdo con Artigas, marchó á la campaña de Buenos Aires, sorprendiendo las milicias que se estaban reuniendo y organizando en el Pergamino, las cuales fugaron. Sin embargo, tomó como 40 oficiales prisioneros, que remitió á Santa Fe los que fueron puestos presos en la Aduana.

Desde esta época Lopez aparece mas como gefe de bandoleros y salteadores que como gobernador de una provincia.

Despues de sus hazañas en el norte de la provincia de Buenos-Aires, siguió con sus Blandengues y demás gente que le acompañaba, los caminos del interior, cuya *policía* hacía, arreando tropas de carretas cargadas de efectos, arrias de mulas y hasta pasageros y cuanto encontraba lo remitía á la ciudad de Santa Fe. En una de las carretas que tomó, iba una banda de música con dobles instrumentos, que el gobierno de Buenos-Aires remitía al de Tucuman. Entre los pasageros que tomó en el camino y mandó á Santa Fe, se hallaba el canónigo doctor Pedro Ignacio de Castro Barros, el doctor Juan Facundo Zuviría y el doctor Mariano Serrano. Se apoderó igualmente de las personas del brigadier general Márcos Balcarce, que pasaba á Chile, y de un oficial Portal, jujeño, quienes fueron remitidos presos á la Aduana. Todos los demás quedaron en libertad, con las carretas y cuanto éstas llevaban. Los músicos, con sus instrumentos, quedaron para el servicio de la provincia, siendo la primera música militar que tuviera Santa Fe.

El mismo coronel Juan Bautista Bustos (despues gobernador de Córdoba) que de Tucuman venía con 400 hombres, fué atacado por Lopez, en el Fraile Muerto, derrotando completamente la caballería y salvando Bustos con la infantería en la plaza de dicho pueblecito, que continuó sitiando, hasta que, con la noticia que

tuvo de la marcha de Balcarce, en noviembre, con su ejército como de 4000 hombres sobre Santa Fe, se puso Lopez en retirada para aquella ciudad por el paso de Aguirre.

Venciendo dificultades, Balcarce consiguió al fin marchar sin oposicion, estableciendo su cuartel general en los galpones de la Chacarita, y Lopez el suyo en «Don Melchor.»

1818—GENERAL JUAN RAMON BALCARCE, gobernador militar, desde fines de noviembre hasta el 7 de diciembre, que desocupó la ciudad, á causa de haber perdido casi toda su caballería en el ataque llevado por el coronel R. Hortiguera sobre una fuerza de Lopez, en las inmediaciones del Arroyo de Aguiar, hallándose en consecuencia casi á pié, sin tener que comer y muy espuesto á verse sitiado por el referido Lopez.

Balcarce se retiró, pues, y, al pasar por Coronda, mandó le siguiesen todas las familias que allí se hallaban, hasta el Rosario, donde hizo alto su ejército, y á principios de enero de 1819 se retiró al Arroyo del Medio, sustituyéndole el general J. J. Viamonte.

Este hizo contramarchar el ejército hácia el Rosario, donde estableció su campamento, hasta marzo del mismo año 1819, que, habiendo sido completamente derrotada su caballería al mando del coronel R. Hostiguera, en el Carcarañá, celebró Viamonte un armisticio con Lopez, viéndose éste obligado á retirarse á San Nicolás de los Arroyos.

La conducta de Viamonte mereció la aprobacion del gobierno de Buenos-Aires, quedando en paz ambas provincias, mediante aquel arreglo celebrado en el Rosario.

1819—GENERAL ESTANISLAO LOPEZ, desde el 5 de julio que reasumió el mando, hasta febrero del año

siguiente (1820) que, en union con los generales Alvear, Carreras y Ramirez, emprendió sus campañas contra la provincia de Buenos-Aires, la que llegó á dominar, hasta que, desengañado de las falsas promesas del primero, se retiró al Arroyo del Medio, donde licenció las milicias que habia traido.

Despues de las célebres campañas del gobernador Lopez en la provincia de Buenos-Aires, que á continuacion se indican: 1° en la Cañada de Cepeda el 1° de febrero de 1820, ganada por las fuerzas de Ramirez y Lopez, al mando de éste, sobre el de Buenos-Aires á las órdenes del Director Rondeau, cuyo triunfo abriera las puertas de esta ciudad á los santafecinos y entrerianos, hasta la misma plaza de la Victoria; 2°, en la Cañada de la Cruz, el 28 de junio del citado año, sobre el ejército del general Soler; 3°, en el Arroyo de Pavon, el 12 de agosto, ganada por el coronel Dorrego sobre los santafecinos, que fueron derrotados y perseguidos hasta el Carcarañá, y 4° en el Gamonal (nacientes de Pavon) el 2 de setiembre, en que el ejército de Dorrego fué completamente derrotado por los santafecinos, quedó terminada definitivamente la guerra entre Santa Fe y Buenos-Aires, á que contribuyó no poco el entónces comandante don Juan M. Rosas.

Hecha así la paz, las relaciones entre Lopez y Rodriguez, gobernador de Buenos-Aires, se estrecharon cada vez mas conservando ambos una perfecta armonía y combinando las medidas mas eficaces para conseguir la total destruccion del *supremo* Ramirez.

1821—Dr. FRANCISCO JOAQUIN NIKLISON, ministro general, delegado de Lopez, durante la campaña de éste, en combinacion con las fuerzas de Buenos Aires y de Córdoba, contra el general Francisco Ramires, desde mayo hasta julio de 1821, terminando con la total destruccion y muerte del *supremo*.

1821—GENERAL ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde julio, que reasumió el mando, despues de la campaña contra el general entrerriano Francisco Ramirez, hasta marzo de 1823, qué, con motivo de emprender la campaña sobre los indios, en combinacion con el gobernador de Buenos Aires, Rodriguez, delegó en el comandante J. L. Orrego.

1823—COMANDANTE JUAN LUIS ORREGO, sostituto, durante la ausencia del propietario Lopez que se hallaba en campaña, desde marzo, formando el ejército con que debía marchar para el sur, segun el plan acordado entre éste y el gobernador de Buenos Aires, general Martin Rodriguez.

Lopez fué, al iniciar la campaña, sorprendido y completamente derrotado por los indios ranqueles, pero consiguió despues, el 17 de mayo, escarmentarlos en sus mismas comarcas, matando mas de 200 bárbaros y haciéndoles un considerable número de prisioneros.

A mediados de junio regresó el gobernador Lopez á la capital de su provincia, á fin de cortar las desavenencias con Entre Rios que se habían aumentado en su ausencia.

El comandante Orrego fué despues muerto por los indios, que le cortaron la cabeza, llevándosela como trofeo.

1823—GENERAL ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde junio que reasumió el mando gubernativo, despues de su espedicion contra los indios ranqueles, en combinacion con el gobernador de Buenos Aires, general M. Rodriguez.

Los representantes nombrados para el Cuerpo Nacional, por lo que á la sazon se conocia con la denominacion de Carrera del Paraguay, eran como sigue:

Santa Fe	Don José Amenabar
Entre Rios	« Lucio Mansilla

Entre Rios	«	Evaristo Carriego.
Corrientes	«	Pedro Diaz Colodrero
	«	Francisco Acosta
Misiones	«	Manuel Pinto

Habiéndose nombrado un representante por cada 15,000 almas, correspondía á la Carrera del Paraguay 6 diputados, calculándose el número de almas en 90000 y fracciones de 8000 que no tenian representacion en aquel cuerpo.

1825—TENIENTE CORONEL Dr. PASCUAL ECHAGUE, delegado de Lopez durante la ausencia de este en la campaña.

1825—GENERAL E. LOPEZ, propietario, hasta 1826 que sale nuevamente á campaña, delegando en el mismo Echagüe.

1826—CORONEL Dr. PASCUAL ECHAGUE, secretario de Lopez, su delegado, por haber salido el propietario á campaña.

1826—GENERAL E. LOPEZ, reelecto en enero, durante su ausencia en la campaña.

El general Lopez fué en agosto de 1828, comisionado por el gobierno general, cuyo gefe era el coronel Dorrego, para hacerse cargo de las fuerzas nacionales que á la sazon se hallaban en los pueblos de Misiones.

En efecto, pasó el Uruguay, y cuando llegó á aquel destino, el general Fructuoso Rivera se negó á entregarle el mando de aquellas.

Despues de varios altercados y contestaciones, Lopez, con su gente y con la que pudo sacar á Rivera, repasó el Uruguay retirándose á Santa Fe.

Don Julian de Gregorio Espinosa y don Francisco Ledoq fueron entónces (agosto), comisionados por el gobernador Dorrego, para que se viesen con Rivera y procuraron conciliarlo con Lopez.

1828—CORONEL Dr. PASCUAL ECHAGÜE, delegado de Lopez, durante la ausencia de éste en las Misiones, en desempeño de una comision del gobierno nacional, hasta setiembre, que el propietario reasumió el mando gubernativo.

1828—GENERAL ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde setiembre que reasumió el mando, despues de haber desempeñado una mision del gobierno de Buenos-Aires, encargado del Poder Ejecutivo Nacional, coronel Dorrego, cerca del general Rivera que se hallaba en las Misiones, hasta diciembre que delegó en el coronel Echagüe, con motivo de la revolucion del 1° de dicho mes, encabezada por el general Lavalle.

1828—CORONEL Dr. PASCUAL ECHAGÜE, delegado, durante la ausencia de Lopez en el Rosario, cuando la revolucion de 1° de diciembre en Buenos Aires, encabezada por el general Lavalle, y la proyectada pasada del general J. M. Paz con su gente á la provincia de Córdoba, que entónces no se efectuara.

En enero cesó Echagüe y quedaron encargados del gobierno Larrechea y el comandante J. P. Lopez.

1829—BRIGADIER E. LOPEZ, propietario, reasumió el mando gubernativo en enero, para delegarlo nuevamente en Larrechea y su hermano el comandante Juan P. Lopez, con el objeto de emprender la campaña en ausilio de Rosas y contra el general Lavalle.

1829—D. PEDRO TOMÁS DE LARRECHEA, encargado del gobierno en lo civil y el comandante JUAN PABLO LOPEZ, en lo militar, en enero, por ausencia de Lopez en la campaña de Buenos-Aires, en union con Rosas, contra el general Lavalle, á causa de la revolucion del 1° de diciembre de 1828 y fusilamiento del gobernador Dorrego; hasta mayo que el propietario reasumió el mando gubernativo.

1830—BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ, propietario desde mayo que reasumió el mando, despues de su campaña en la provincia de Buenos Aires, en apoyo de Rosas y contra Lavalle, que terminó con la convencion (ó capitulacion) del 24 de junio, en consecuencia de la accion del Puente de Marquez en los campos de Alvarez (26 de abril), en que éste fué vencido por aquellos.

Despues de esta accion, Lopez dejó á Rosas sitiando al general Lavalle y se retiró á Santa Fe, reasumiendo el mando gubernativo que siguió ejerciendo hasta el 2 de febrero de 1831, cuando lo delegó en Larrechea, para entrar en campaña contra el general Paz, que marchaba sobre Santa Fe. Sin embargo, luego que tuvo conocimiento de un movimiento que acababa de verificarse en el Paraná en la madrugada del 10 de diciembre de 1830, Lopez marchó con la mayor rapidez y se situó en su campamento del *Monte de los Padres*, á fin de adoptar todas las medidas relativas á asegurar la reaccion llevada á cabo con feliz éxito por el coronel Pedro Espino contra Lopez Jordan. El 11 salió hasta la boca del rio con una compañía de carabineros, para mandarlos desde allí al Paraná, y, al llegar á aquel punto, recibió comunicaciones que le instruian de la contra revolucion, regresando luego á Santa Fe.

1831—D. PEDRO TOMÁS DE LARRECHEA, delegado, por ausencia del general Lopez en la campaña contra el general Paz, desde el 2 de febrero, hasta la disolucion del ejército de éste é instalacion de nuevo gobierno en Córdoba. *(V. Provincia de Córdoba)*.

Su secretario aunque interino, fué don Juan M. Maciel.

El gobernador propietario, Lopez, llegó á la ciudad de Santa Fe el 5 de octubre, de regreso de Córdoba, y fué recibido con el mayor entusiasmo, el 10 por la mañana, en que hizo su entrada, en coche, acompañado

de varios gefes militares. Salieron á su encuentro las autoridades civiles, militares y eclesiásticas y los ciudadanos, y al pasar por las calles de la ciudad, llovian sobre él flores, hojas de laurel, etc.; las campanas repicaban, el cañon tronaba, y era saludado como el *Libertador, el ángel tutelar de la patria, el salvador de la República.* Hubo bailes y otras diversiones; celebróse un *Te Deum* en la Matriz.

1831—GENERAL E. LOPEZ, propietario, desde el 10 de octubre, que reasumió el mando.

Terminada la campaña de Córdoba con la instalacion del gobernador José Vicente Reinafé, cuya eleccion produjo una séria reyerta, entre Lopez y Quiroga y que tuvo trascendencia, segun se verá mas adelante; con el regreso y restablecimiento del de Santiago, Ibarra, y retirada del ejército de Buenos-Aires, al mando del general Juan Ramon Balcarce, y su segundo el general Enrique Martinez, reasumió el mando gubernativo, cuyas funciones continuó desempeñando, hasta el 21 de noviembre de 1833, que marchó nuevamente á campaña contra los indios del Chaco primero, y contra los del desierto despues, como general en gefe (en apariencia), siéndolo en realidad, Rosas, que no quería cargar solo con las responsabilidades, sino compartirlas con el mayor número posible.

Sin embargo, en diciembre de 1831, se ausentó nuevamente de la provincia, con destino á Entre Rios, para tratar de reconciliar á los querellantes Barrenechea y Espino y arreglar la disputa que á la sazon existia entre ellos.

Aquí empieza la farza federal. El gobernador Lopez avisó (12 de mayo de 1832) á la Lejislatura haber llegado el término de su gobierno y la necesidad de proceder al nombramiento de nuevo gobernador. La Legislatura resolvió (17 de mayo) el nombramiento de Lopez para el corriente bienio y fijar éste, dia y hora para

recibirle el juramento. Lopez presentó su renuncia del cargo, el 21, y la Legislatura no hizo lugar á ella. Entónces Lopez contestó «*resignándose á consagrar su pequeña capacidad al gobierno de la provincia, por el corriente bienio*,» protestando de la manera mas solemne nó seguir en el mando *un solo dia*, despues de concluido el referido período.

Y sin embargo, á pesar de sus solemnes protestas, continuó ejerciendo el mando gubernativo de la provincia, desde el 1° de julio de 1832, que se recibió, hasta la fecha de su muerte.

En vista de las contestaciones, dadas por algunos gobiernos del interior, á la invitacion que á nombre de los gobiernos de la liga, les dirigiera, en 9 de marzo de 1832, la comision representativa, compuesta de don Domingo Cullen, presidente, don José Elias Galisteo, por Entre Rios, don Manuel Leiva, por Corrientes, don Manuel Corvalan, por Mendoza, don Urbano de Iriondo, por Tucuman, y don José Francisco Benitez, secretario, se dirigió ésta al gobernador Lopez manifestando al mismo tiempo que el diputado de Córdoba, presbítero doctor Juan Bautista Marin, no volvió de su provincia, adonde había regresado por el término de dos meses, ni fué reemplazado; el de Santa Fe fué separado de la Comision por órden del mismo gobernador; el de Entre Rios, Galisteo, recibió órden de su gobierno; el de Mendoza, Corvalan, manifestó la urgencia que tenía de retirarse: convencida, pues, la Comision de no quedarle cosa alguna mas que practicar á beneficio de la causa pública, declaró concluida su existencia con fecha 13 de julio (1832).

El gobernador Lopez, en atencion al silencio de algunas provincias á la invitacion de 9 de marzo y al modo como se espidieron las otras—Santiago, Tucuman, San Luis y la Rioja—manifestó que nada mas restaba

sino que la Comision declarase, como ya lo habia hecho, terminados sus trabajos.

1833—D. DOMINGO CULLEN, (de orígen inglés, natural de Lanzarote en las islas Canarias) ministro secretario de Lopez, su delegado, desde el 21 de noviembre, hasta el 20 de diciembre, por ausencia del mismo como propietario en la campaña sobre los indios del Chaco. Fué su ministro secretario don Juan José Morcillo.

El 10 de diciembre salió el general Lopez con una fuerza de 1500 hombres. A esta fuerza se reunieron algunas tropas de Córdoba y San Luis para obrar bajo sus órdenes. El gobierno de Corrientes tambien concurrió á esa empresa con ausilio de caballos, en lugar de un contingente de tropas que habia ofrecido y con el que dejó de contribuir, por las medidas alarmantes que adoptaba el Dictador del Paraguay, respecto de aquella provincia.

1833—GENERAL E. LOPEZ, propietario, desde el 20 de diciembre que reasumió el mando gubernativo, despues de su campaña sobre los indios del Chaco, hasta julio.

En 1835 fué investido, á imitacion del de Buenos Aires, con FACULTADES ESTRAORDINARIAS, como si las necesitara, cuando ya las tenía y siempre las tuvo, sin que nadie se las diera, desde el año de 1818, en que se nombró gobernador él mismo, hasta que dejó de serlo solo con su muerte.

A los pocos dias (26 de diciembre de 1834) de haber salido el general Quiroga de Buenos-Aires, como mediador cerca de los gobernadores Heredia, de Tucuman, y La Torre, de Salta, el de Santa Fe, Lopez, prevenía al coronel Francisco Reinafé, comandante de la jurisdiccion inmediata á Barranca-Yaco, lugar del fin trájico del gefe riojano, avisándole, 1° la fecha de la

salida de éste de Buenos Aires (18 de diciembre) 2º el número de individuos que le acompañaban; 3º la clase de vehículo en que viajaba; 4º la seguridad de que á su vuelta había de servirse de la *posta*; 5º la travesía de Barranca-Yaco, que había de seguir Quiroga; 6º la recomendacion de oficiales de confianza, que resultaron complicados en el asesinato del general Quiroga y comitiva; 7º y último, la frase muy significativa empleada por Lopez, en carta de fecha 26 de julio de 1831, dirigida desde Córdoba á su amigo Rosas, con motivo de la eleccion de gobernador de dicha provincia y cuyo tenor es como sigue: «Esto indica que el general Quiroga aspira á levantar su persona sobre todos los poderes de la nacion, y eso no le ha de ser muy fácil conseguirlo; PARA VERLO ESTA EL TIEMPO.» He ahí la sentencia de muerte del caudillo de los Llanos, decretada por Lopez y ejecutada por los Reinafé.

1835—D. DOMINGO CULLEN, delegado de Lopez, desde el 12 de marzo hasta diciembre, por la necesidad en que éste se hallaba de retirarse por algun tiempo de los negocios públicos, para restablecer su salud.

1835—BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde diciembre, que reasumió el mando, hasta julio de 1836, que lo delegó nuevamente en su ministro don Domingo Cullen.

Los gobernadores Rosas y Lopez, de acuerdo ambos, arribaron á un perfecto esclarecimiento del orígen, de los autores y conductores del folleto titulado *Federacion—Constitucion—Nacionalizacion*, escrito é impreso en Montevideo, aunque sin indicacion de imprenta, con el fin de hacer creer que lo fué en Buenos Aires, burlando la vigilancia de sus autoridades.

Esa produccion, que Rosas llamaba incendiaria, fué remitida desde Montevideo en octubre de 1835, por el canónigo don Pedro Pablo Vidal, dirijiéndola cerrada

y rotulada á los gobernadores de las provincias del interior y á otros funcionarios públicos de ellas, por intermedio de un sujeto conocido en el Rosario, á fin de que la enviase así al maestro de posta de los Cerrillos, don Juan Alvarez, en el camino que debían llevar los correos al interior. Este vecino del Rosario, ignorando el contenido de los paquetes, los envió á dicha posta; allí fueron entregados al correo don Francisco Rodriguez por el referido Alvarez; exigiendo de éste un certificado, por estar dichos paquetes fuera del marchamo de la administracion de Correos. Así marcharon á las provincias del interior, cuyos gobernadores los devolvieron *(de miedo federal)* á los de Buenos Aires y Santa Fe, llegando algunos de esos paquetes, aun sin haber sido abiertos. Tal era el terror que los dos gefes de la *pseudo-Federacion* infundian hasta á los mismos gobernadores.

Tanto los paquetes como el certificado quedaron depositados en la imprenta de la *Gaceta*, para que los viesen todos los que quisieran. Los referidos paquetes estaban todos con sobre de una misma letra, la cual era bien conocida.

El contenido del citado folleto coincidía con algunas frases del *Moderador*, periódico de Montevideo, redactado por el doctor Angel Navarro (catamarqueño) con la colaboracion del doctor Julian Segundo de Agüero, don Francisco Pico, don Valentin Alsina y don Manuel Bonifacio Gallardo, pidiendo una amnistía que concentrara los partidos, y matara para siempre el gérmen de la discordia.

1836—D. DOMINGO CULLEN, ministro general de Lopez, delegado, en julio, por ausencia del propietario que tuvo que salir á asaltar una toldería de indios, que se aproximaba á la ciudad de Santa Fe.

Habiendo llovido desde que salió hasta su regreso, contrajo un fuerte resfriado que dió orígen á una tisis

pulmonar, de qué jamás pudo mejorar, apesar de haber sido asistido por un médico hábil como el doctor Leppar, mandado por el gobernador Rosas, á fines de diciembre. Por consejo del citado facultativo, Lopez se trasladó con su familia á Buenos Aires, el 10 de enero del año siguiente, 1837, para curarse, regresando á los tres meses en el mismo mal estado de salud.

1836—GENERAL ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde agosto que reasumió el mando, de regreso de la campaña contra los indios, hasta enero de 1837, que debiendo ausentarse de la provincia con destino á Buenos Aires, por consejo del médico Leppar, delegó nuevamente en su secretario general Cullen.

1837—D. D. CULLEN, ministro de Lopez, su delegado, desde enero hasta mediados de abril, que duró la ausencia del gobernador propietario Lopez en su viaje á Buenos Aires, adonde llegó el 13 de enero, y de donde salió, de regreso á su provincia, el 5 de abril; y como la enfermedad de éste no presentase mejoria alguna, continuó Cullen desempeñando el gobierno hasta mayo de 1838, que, con motivo del bloqueo francés, fué comisionado cerca del gobierno de Buenos Aires, como se verá mas adelante.

1838—BRIGADIER ESTANISLAO LOPEZ, propietario, desde mayo que reasumió el mando hasta su fallecimiento.

De regreso de Buenos Aires, á cuya ciudad llegó el 13 de enero de 1837, habiendo sido espléndidamente recibido con formacion de tropas, embanderamiento de calles, músicas, etc., en medio de una concurrencia de mas de 25000 almas, y en la cual permaneció hasta el 5 de abril del mismo año, que efectuó su salida con iguales demostraciones de entusiasmo y afecto *federal*, el gobernador Lopez no pudo desde luego tomar posesion del mando á causa del mal estado de su salud.

El objeto de su viage á Buenos Aires habia sido el de someterse á un sistema de curacion formal, y lejos de conseguirlo, se agravó mas bien su enfermedad.

Puesto el bloqueo á todos los puertos del litoral del Plata, el 23 de marzo de 1838, por la escuadra francesa al mando del almirante Le-Blanc, y cortado por consiguiente el comercio con los pueblos del interior por los rios Paraná y Uruguay, Lopez, aunque muy enfermo, reasumió el gobierno y comisionó á su ministro secretario Cullen, á que, trasladándose á Buenos Aires, tratase con el gobernador Rosas de un arreglo con el almirante francés, previniéndole que, si Rosas se resistia á ese arreglo, pasase inmediatamente á la escuadra bloqueadora y llevando credenciales al efecto, se entendiese directamente con el gefe de ella, para facilitar el comercio de los pueblos que *estaban en paz* con la Francia.

Esta comision costó cara á Cullen, á quien Rosas nunca perdonó, por haberla considerado, de buena ó mala fe, como iniciada por el mismo comisionado y no como una emanacion de Lopez.

Ese paso era en verdad atrevido y de muy serias consecuencias para la política de Rosas, quien debia ver en él una ruptura del tratado del litoral y con ella la inevitable caida de la Dictadura.

Rosas prescindió de Lopez, cuyo fin veia próximo, y juró vengarse, como se vengó de Cullen, cuando aquel desapareciera.

Durante esta comision de Cullen, la enfermedad de Lopez se agravó, de manera que tuvo que renunciar el gobierno y murió en la tarde del 15 de junio de 1838.

Hasta entónces, Rosas y Lopez dominaban las provincias á su voluntad; con la muerte de éste, solo quedaba una voluntad en toda la República—la de Rosas.

A nombre de la provincia de Buenos Aires y costeado por su tesoro y con el asentimiento del gobierno de

Santa Fe, se colocó un monumento de mármol sobre el sepulcro en que descansan los restos del general Lopez. El nombre de éste había de inscribirse en la pirámide de la plaza de la Victoria en cada una de las fiestas cívicas de Buenos Aires.

He aquí la inscripcion que se gravó en la lápida del sepulcro acordado á la memoria del general Estanislao Lopez:—

«1846—Octubre 22—

EL EXMO. SEÑOR BRIGADIER DE LA NACION DON ESTANISLAO LOPEZ

Como gobernador y capitan general de la provincia de Santa Fe, esclarecido guerrero de la libertad, héroe glorioso de la Confederacion; y vencedor en memorables batallas, le rindió servicios eminentes—con sus fieles amigos y compañeros los generales ECHAGUE Y ROSAS libertó la República de la anarquía—Por el honroso tratado de paz del 22 de noviembre de 1820, celebrado en la estancia de Benegas á la márgen occidental del Arroyo del Medio—Comandó en gefe el ejército nacional confederado, salvó á las provincias de la impía traicion de los Salvages Unitarios, y sostuvó el pronunciamiento de ellas por el sistema de gobierno federal- Ni su gloria militar, ni su elevada posicion pudieron cambiar jamás su sencillez republicana—Nació el 22 de noviembre de 1786—Murió, el 15 de junio de 1838.

Descansa del Empíreo en las mansiones,
En el seno de Dios; hombre querido!—
La Libertad te debe sus blasones,
Y los tiranos su postrer gemido—
Rosas, el compañero de tu gloria,
Consagra esta inscripcion á tu memoria.»

La carrera pública de Lopez, bajo el punto de vista de la política que abrazara, le dió un nombre asaz conspícuo en los anales de la República, como una de las principales columnas de la causa *pseudo-federal*, en sociedad y apoyo de su amigo Rosas. Tambien fué un *hombre afortunado*, y esta sola circunstancia, ya sea en la vida pública ó ya en la privada, tiene siempre un efecto talismánico, haciéndole digno del elogio, que no faltó quien le hiciera—de que fué *un hombre decididamente hábil.*

Cuatro dias despues de la muerte del general Lopez, su esposa doña Josefa Rodriguez de Lopez, dirigió á Rosas una carta en que daba los detalles de los últimos momentos del finado, y Rosas, en su contestacion, le decía que el general Lopez había sido su fiel amigo y compañero en las épocas mas críticas; que, mientras sus amigos particulares elojiaban sus cualidades personales, la República deploraría la pérdida de un ilustre patriota, el valiente defensor de sus leyes y uno de los mas renombrados fundadores del pacto de alianza que arrancara á la nacion de las ruinas de la discordia civil.

El capitan Eliott, comandante del buque de S. M. B. Fly, á su regreso, en abril de 1837, de Santa Fe, adonde habia ido espresamente para visitar á Lopez, se espresó, respecto de éste, en los términos siguientes: « Sentiría abandonar la América del Sur sin ver á un hombre tan notable, cuya apariencia y lenguaje denotaban al patriota y al hombre de juicio. »

Vamos á enumerar los principales hechos que distinguieron al general Estanislao Lopez, desde el primer dia que sentó plaza como voluntario para combatir por la independencia nacional.

Acababa de darse el grito de libertad en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810, cuando repercutiendo su éco en los corazones de los patriotas santafecinos, fue-

ron éstos los primeros que, segundando á sus hermanos de Buenos Aires, se alistaron voluntariamente en número de 100 para engrosar la columna que á la órden del general Belgrano, debía dar libertad al Paraguay. Entre éstos, se hallaba en primera línea el jóven Lopez, el cual, en la clase de cabo fué en el contingente de Santa Fé, haciendo parte de la espedicion libertadora.

Vencido Belgrano en la desgraciada jornada de Tacuarí (9 de marzo de 1811), el cabo Lopez cayó prisionero, fué llevado á Montevideo y puesto preso á bordo de la fragata de guerra española « Flora » fondeada á la sazon en la bahía de Montevideo. El general Rondeau, al mando del ejército argentino, sitiaba la plaza en que estaban encerrados los españoles. Entónces el cabo Lopez concibió el atrevido proyecto de fugarse de la fragata « Flora, » é incorporarse al ejército sitiador de los patriotas; y para ponerlo en práctica, aprovechando de una noche tenebrosa y de borrasca y burlando la vigilancia del centinela de proa, se apoderó de una boya y, arrojándose al mar, logró ganar la playa del campo sitiador á las inmediaciones del Arroyo Seco, teniendo para esto que nadar mas de media legua. Este hecho de estraordinario arrojo le valió el grado de alferez que le confirió inmediatamente el general Rondeau.

Rendido Montevideo á las armas de la patria, (20 de junio de 1814), el alferez Lopez regresó á su suelo natal. Desde entónces siguió una série no interrumpida de combates y victorias, unas veces en defensa de la independencia nacional, otras, en defensa de lo que él consideraba los derechos de su provincia natal, y otras contra los bárbaros del desierto que amenazaban la ciudad de Santa Fe y á los cuales redujo á la mas completa impotencia.

En la campaña contra el imperio del Brasil, Lopez

mandaba una columna del ejército nacional y recibió el encargo de invadir las Misiones brasileras, cumpliendo valerosamente esta órden, sin que hubiese peligro al cual no se arrojara para conseguir el desalojo del ejército imperial de la parte que ocupaba. Este triunfo, unido á la victoria del ejército nacional en el Rio Grande, dió por resultado la libertad al Estado Oriental del Uruguay.

El lector conoce ya todos los demás hechos que dieron al general Lopez la importancia que tiene en la historia.

A los 20 años, la Legislatura sancionó (12 de diciembre de 1857) una ley disponiendo la ereccion de una estatua, al general Lopez, en la plaza principal de la capital de Santa Fe, sobre una columna de mármol, llevando grabada de alto relieve, en sus cuatro frentes, las inscripciones siguientes: 1º La estampa de este decreto:—2º El pueblo santafecino al promotor de su independencia local:—3º Todo el sentido testual del artículo 4º del Tratado cuadrilátero de 4 de enero de 1831 —4º La época de su natalicio y el dia en que falleció.

Abierta en todos los departamentos de la provincia una suscripcion espontánea al objeto de recolectar fondos para satisfacer á los gastos de este monumento, el Poder Ejecutivo, ejercido á la sazon por su hermano el general Juan Pablo Lopez y el ministro de este doctor Juan Francisco Seguí debia satisfacer, del tesoro público, el déficit que resultara al lleno del presupuesto.

1838—D. JOSÉ ELÍAS GALISTEO, vice-presidente de la Legislatura, nombrado gobernador interino, el 15 de junio, á causa del estado grave de enfermedad y peligro inminente de muerte de Lopez, y en ausencia de don Domingo Cullen, que había sido nombrado en el carácter de gobernador provisorio y que se hallaba

á la sazon ausente en Buenos Aires, en comision de Lopez, cerca de Rosas, como encargado de las relaciones esteriores de la República.

El general Lopez dejó de existir en la tarde del mismo dia 15 de junio.

El señor Galisteo comunicó este acontecimiento al gobernador de Buenos Aires, quien, con fecha 30 del mismo mes (junio), le dirigió una carta de pésame, espidiendo el mismo dia un decreto, por el que, «deseando presentar una prueba señalada de sus sentimientos de gratitud y de respeto hácia el esclarecido ciudadano á quien la República y su *santa causa federal* deben tan eminentes y distinguidos servicios, ordenaba se celebrasen exéquias religiosas en la catedral de Buenos Aires, con asistencia del gobierno, de las autoridades civiles y militares y la de los ciudadanos invitados por la autoridad.»

1838—D. DOMINGO CULLEN, nombrado interino el 15 de junio, fecha de la muerte de Lopez, pero no se recibió, por hallarse ausente en Buenos Aires, sino en julio.

Cuando Cullen regresó de Buenos Aires dió cuenta verbalmente del resultado de la comision, que le habia encomendado el finado gobernador Lopez, á la Cámara de Representantes, manifestando muchas propuestas y ofertas ventajosas para la provincia de Santa Fe, que se le habian hecho en Buenos Aires; mas no por Rosas, puesto que no pudo conseguir una transaccion con los franceses; viniendo á quedar en nada su comision cerca de Rosas y regresando á Santa Fe á los pocos dias de haber recibido la noticia de la muerte de Lopez, que le fué comunicada por el gobernador interino Galisteo.

En vista del resultado obtenido por Cullen y del deseo manifestado por los gefes y oficiales veteranos y de

milicias, la Cámara de Representantes le nombró gobernador de la provincia, en cuyo carácter fué reconocido por todas las provincias, menos por la de Buenos Aires y Entre Rios, cuyos gobernadores, Rosas y Echagüe, trabajaban por su deposicion, y Cullen por sostenerse en el gobierno, hasta que, con el deseo de evitar una guerra en la provincia de su adopcion, se vió obligado á renunciar, como renunció, el 15 de setiembre, permaneciendo empero en Santa Fe.

Viendo Cullen que el general Juan Pablo Lopez (a) *Mascarilla*, hermano del finado gobernador, se aproximaba sobre la ciudad de Santa Fe, y que el gobernador Echagüe, de Entre Rios, se preparaba á invadir, sin poderlo resistir, é implicado por otra parte, en los sucesos políticos de la época, fugó el 29 de setiembre á Córdoba, de donde pasó á Santiago del Estero, en donde permaneció asilado en casa de su compadre y amigo el gobernador Ibarra.

Este, á instancias é instigaciones de Rosas, le remitió preso con una barra de grillos y una fuerte escolta, hasta el Arroyo del Medio, donde fué recibido por el coronel Pedro Ramos, edecan del gobernador Rosas, quien, de órden de éste le fusiló allí el 22 de junio de 1839, previos los ausilios espirituales que le fueron suministrados por el clérigo Lara, llevado al efecto desde San Nicolás de los Arroyos.

El crímen de Cullen á los ojos de Rosas, no fué otro que el secreto de que aquel era poseedor acerca de la muerte de Quiroga, en 1835, la cual, á la vez que se realizaba el deseo del Dictador, se quitaba del medio á un formidable enemigo, que no habría descansado hasta ver, ó el país constituido, ó la total caida de éste que á ello se oponía, como ya lo había manifestado en su carta en contestacion á otra del caudillo riojano un año antes de su trájico fin.

El mismo Ibarra no habría traicionado su amistad

para con Cullen á no haberse empleado la intriga, con la mayor perfidia, por Rosas, interesado en la total desaparicion del secretario de E. Lopez, y por Gondra, consejero del gobernador de Santiago y confidente del Dictador, segun se verá por la siguiente:

Carta inédita de Rosas á Ibarra, en 1839, pidiendo la entrega de Cullen, bien asegurado, con dos barras de grillos y con la suficiente custodia..............

....

.... (1)

mas pérfido y espantoso, puesto que apesar del asilo y proteccion que le ha dispensado, ha transado y llevado á ejecucion las rebeliones que han tenido lugar en Córdoba, Santa Fe, etc., las maniobras de Catamarca, la ida de Pedro N. Rodriguez allí con pasaporte de usted, la política de los nuevos gobiernos de Tucuman y Salta, y todo lo demás funesto al sosiego y crédito del país que ha tenido lugar, sin que basten á contenerlo, ni los ejemplos que se le han opuesto, ni los triunfos que se han sucedido, ni el punto de vista en que á usted lo ha colocado. Los documentos fehacientes que comprueban todo esto están tambien en mi poder, y de ello no debe usted dudar ni un solo momento desde que yo se lo aseguro. Y crea usted que esto lo sabía yo aun antes de la rebelion que tuvo lugar en algunos miserables á quienes logró tambien engañar en la provincia de Córdoba, y que no habria sucedido así, si nuestro compañero don Manuel Lopez se hubiese penetrado de este enorme atentado, y ahorcado á unos cuantos unitarios de copete, como el tal Rodriguez, que llevaban adelante las maniobras de Cullen. Así es que en carta fecha 24 de febrero y 2 de marzo, le dije: « No ha debido usted estrañar mi silencio en una época en que no puedo dar abastó en el despacho, ni

(1) Faltan algunas palabras por haberse estraviado el original.

aun á los asuntos mas vitales; y mucho mas cuando mi corazon dolorido desde la irreparable pérdida de mi amante compañera, me tiene tan justamente atormentado. El motivo que ha tenido lugar en el punto que me espresa, segun me comunica usted en sus dos últimas, es obra de las maniobras de Cullen á consecuencia del bloqueo del puerto del Paraná, y de la disposicion que dice tiene el cabecilla Rivera á invadir al Entre Rios. Por el presente correo escribo sobre el tal malvado Cullen al compañero Ibarra, que sin duda aun no lo conoce, ni el mal que causa á la tranquilidad de la República su conservacion en Santiago á su lado. Sobre dicho motin ya digo á usted de oficio, que además de haber marchado de esta un escuadron de línea á incorporarse al amigo don Juan Pablo Lopez, le remito á usted en toda precaucion adjunto un oficio, para que, si fuese necesario, baje á incorporársele el cuerpo de ausiliares que está en San Luis. El compañero Ibarra parece que no está dispuesto á entregar al traidor gallego facineroso Cullen; pues ha escrito al señor Lopez, actual gobernador de Santa Fe, que sin desconocer las razones en que fundamos nuestro reclamo, se ve en la necesidad de salvarlo, manteniéndolo á su lado en estado de completa nulidad. Si esto es así, y el señor Ibarra despues de recibir mi correspondencia insiste en lo mismo, la permanencia del tal Cullen allí, en el estado actual de aquellos pueblos con las nuevas administraciones, los envolverá sin duda ninguna y pronto, en la anarquía mas asoladora y espantosa, derramándose en porciones la sangre de sus hijos. »

« Usted funda su recomendacion en que Cullen fué compañero y colaborador del gran Lopez, y depositario de sus confianzas, en lo que padece mucha equivocacion, por no estar en ciertas interioridades reservadas que no se trascendian en el público. Usted

sabe que el señor López no era hombre de papeles, y que no tenía en Santa Fe, fuera del señor Echagüe, hombre de bufete de quien pudiese confiarse para el despacho de su ministerio. Esto le obligó á llamar á Cullen, porque sinembargo de que le conocía, y de que sabía que era mirado en Montevideo y aquí por un cachafás, sin crédito ni reputacion que le diese alguna respetabilidad, confiaba en que su vigilancia y la mia, y sobre todo, el temor que nuestros respetos le infundirían, serían un freno que lo contuviese de cometer cualquiera felonía. Apercibido yo de todas estas razones, procuraba darle toda la importancia posible, haciendo figurar en esto los justos respetos á que de mi parte era acreedor el señor Lopez; pero nunca perdía de vista sus pasos, y cuando no eran en la direccion que debían llevar, le salía al encuentro.

« Entre tanto, este hombre funesto no cesaba de hacernos la guerra, y traicionar al señor Lopez, al señor Echagüe y á mí, en cuanto podía. Para calmar las disensiones ocurridas en el Entre Rios el año 31, le propuso un plan de asesinato al señor Rojas, enviado de este gobierno cerca del de Santa Fe, cuyo plan fué repulsado con asco y una séria increpacion por dicho señor.

« Cuando dicho comisionado estaba en Santa Fe, trabajaba incesantemente en crear prevenciones contra él, lo que conocido por el señor Lopez, fué motivo para que algun tiempo tuviese algo alejado de sí, al tal Cullen.

« Cuando se celebró allí el tratado de 4 de enero de dicho año, la copia que mandó ratificada para este gobierno, venía exacta; y las otras dos, en que este gobierno debía poner su ratificacion, venían variadas en el contexto de algunos artículos sobre puntos sustanciales que habían sido discutidos con especialidad; y sin embargo de que esta variedad fué salvada por es-

plicaciones puestas en los dos ejemplares al tiempo de estender la ratificacion, siempre hubo algun encuentro entre los dos gobiernos delegados de esta y aquella provincia, que yo procuré deshacer.

« Cuando don Pedro Ferré, gobernador de Corrientes entónces, pasó á este gobierno con fecha 22 de junio del año 32, el célebre oficio de torpes insultos y desvergüenzas, que no fué contestado, y se publicó en un cuaderno con varias impugnaciones publicadas en los periódicos de esta ciudad, y con los documentos concernientes al caso, el bribon Cullen, tan lejos de acomodarse á la conducta que observó el señor Lopez, por necesaria consecuencia de nuestra amistad, se estrechó mas en relaciones íntimas con Ferré.

« Cuando en tiempo del gobierno de don Juan Ramon Balcarce los unitarios se quisieron alzar con la patria, persiguiéndome á mí y á todo el que era verdaderamente federal, bajó á ésta, estando yo en la espedicion al desierto, paró en casa del ex-canónigo don Pedro Pablo Vidad, uno de los mas revoltosos unitarios, ridiculizó cuanto pudo mi empresa, lisongeó con esperanzas á los sublevados aspirantes, les sacó por este medio cuanto les quiso pedir, y se fué despues festejando las desgracias del país.

« Cuando se estaba tramando el espantoso asesinato del señor Quiroga, el señor Pancho Reinafé bajaba á cada paso á Santa Fe, y se le hacia creer al señor Lopez que venia á hablar sobre una tropa de ganado que el gobierno de Santa Fe le habia encargado comprase á una señora de Córdoba, y á la sombra de estos viajes los Reinafé hacian correr despues por todas partes en las provincias, que aquel asesinato habia de quedar callado, por que habia sido hecho por inteligencia con el señor Lopez. Así fué que, avisado este señor por mí de la voz que se procuraba hacer correr por todas partes, y que tambien corría en esta ciudad, dan-

do por fundamento los espresados viages de Francisco Reinafé, me contestó que los viages habian sido ciertos, que él los estrañaba por inútiles y sin objeto, que los reclamase y que por mi aviso venía á conocer el fin maligno con que se habian hecho. Yo, al momento, me apercibí de que en esta parte nuestro compañero el señor Lopez habia sido traicionado por Cullen; pero me callé por que así convenía en aquella ocasion, y afiancé mi juicio: primero, cuando ví que habiéndose usted entónces espedido tan dignamente en términos que le hará á usted y al señor Gondra eterno honor, Cullen le hizo firmar al señor Lopez la carta de reprobacion que á usted escribió, llamándole al mismo tiempo á la union con los Reinafé, carta sobre la que llamé la atencion del señor Lopez tan luego como llegó á mis manos. Segundo, cuando leí la nota que el mismo Cullen hizo tambien firmar al señor Lopez, avisando á Reinafé el recibo del oficio con que le remitía el sumario falso que formaron. Tercero, cuando habiendo el tal unitario Pedro N. Rodriguez sido colocado de gobernador por los Reinafés y demás unitarios de Córdoba, Cullen hizo firmar al señor Lopez una carta para mí en que lo elojiaba como el mas aparente, y que habiéndole yo contestado en sentido absolutamente disconforme, convino conmigo el señor Lopez, como en todo lo anterior indicado, sin duda porque se penetró de los manejos de Cullen. Cuarto, porque cuando se escapó el Pancho Reinafé, se vino sin detenerse un instante al Rosario, en donde encontró ya preparado el lanchon que salió conduciéndolo á la Banda Oriental. Y cuando siendo tan fácil descubrir quien habria preparado dicho lanchon, y habiendo yo pedido esta indagacion al señor Lopez, nada se hizo, ni se me habló despues de este asunto. Todo á consecuencia de las asquerosas feroces maniobras de Cullen.

«Cuando el ex-canónigo Vidal emigró de aquí á Montevideo, conservó con él, como siempre, la mas estrecha amistad y relacion, y por el Rosario introdujo aquel á todas las provincias el impreso incendiario que usted recordará. Como me fuese remitido por todos los gobiernos sin dejarlo correr, y varios de ellos me hubiesen noticiado con datos ciertos por dónde y cómo había sido introducido, no le quedó mas arbitrio que el esclarecer el hecho y publicarlo, haciendo ver qne castigaba al agente de esta introduccion, pero de un modo que no pasó de puro aparato. Entre tanto, prohibida en todas las provincias toda clase de comunicacion con dicho Vidal, él siguió sus relaciones con él como siempre.

«Cuando estuvo el mismo inmundo Cullen la última vez en esta ciudad, su conducta fué la mas insolente, atrevida y anárquica. Se puso en relaciones por escrito con los agentes franceses, despues de declarado el bloqueo, y á ocultas de este gobierno, contra cuya marcha política echaba pestes, diciendo á los unitarios, á cuyo bando han pertenecido siempre todos sus amigos, que ya el señor Lopez estaba aburrido hasta lo sumo conmigo, y que él arreglaría pronto todas estas cosas. Y entre tanto que no perdía oportunidad de cometer ésta y otras maldades para anarquizar el país, no cesó un solo momento desde que nuestro compañero el señor Echagüe fué encargado de mandar la provincia de Entre Rios, de calentarle la cabeza al señor Lopez, contra aquel benemérito argentino, fraguando chismes y cuentos, y haciendo que el señor Lopez se espresase contra él con dicterios los mas irritantes, así fué que por mas que trabajé siempre en reconciliarlos, y por mas que el señor Echagüe se prestó siempre deferente á cortar estas desavenencias y disgustos, porque respetaba mucho al señor Lopez, y se complacía de su amistad, jamás pude arribar al logro de tan importan-

te objeto, porque el tal hombre malvado Cullen estaba atizando á todas horas y en todos momentos el fuego de la discordia entre ambas personas.

« He hecho á usted esta narracion para que se persuada de que el salvage unitario Cullen jamás fué amigo de nuestro ilustre finado compañero el señor Lopez ni menos su compañero y colaborador. Fué siempre un lojista, anarquista bribon, unitario y ambicioso por todos costados que andaba siempre estudiando cómo traicionarnos, y cómo anarquizar la República; pero que teníamos que tolerarlo en el puesto que ocupaba por las razones que he indicado á usted, mas sin perderlo de vista para atajarle en todas sus intrigas y maquinaciones.

« El tal Manuel Leiva es otro malvado unitario. A este lo pilló el señor Lopez ahora años en una revolucion que le quiso hacer en Santa Fe, y por esto se veía de ambulante ocioso en aquella ciudad; pero por la misma escasez de hombres lo llamó despues para oficial del ministerio, y cuando dicho señor vino á curarse á esta ciudad, lo trajo consigo como amanuense, sin embargo de que conocia lo malo que era. Bajo de este concepto, preguntándole yo al señor Lopez, ¿por qué traia aquel hombre sabiendo lo que era? me contestó: lo traigo conmigo á ver si de este modo lo hacemos bueno. Me callé, por no perjudicar mas su importante salud, ya muy agravada entónces.

« No me estiendo mas porque ya va demasiado larga esta carta, y creo haber dicho á usted lo bastante para que se penetre de la delicadeza y grave trascendencia de este negocio; *pues no puedo ni por un solo instante creer que usted quiera comprometer su honor y buen nombre tan justamente merecido, ni menos esponer el crédito de la causa federal, y la union y tranquilidad de las provincias, por salvar á un malvado, desde que sepa lo que es, y se penetre, como debe pe-*

netrarse, de los gravísimos males que causará á la República sino lo remite inmediatamente bien asegurado con dos barras de grillos, y con la suficiente custodia, al gobierno encargado de las relaciones esteriores, ó al de Santa Fé.

« Reitero á usted mis íntimas espresiones de afecto; y deseando su mejor salud y acierto, cuando mas le es necesario en la marcha de su administracion, quedo suyo fino atento amigo.

Firmado—

JUAN M. DE ROSAS.

Ibarra, en nota de 4 de junio, contestaba á Rosas diciéndole que le remitía bien asegurado con grillos y con una custodia de 25 hombres á don Domingo Cullen, y que el único á quien éste pudo seducir en Santiago, que era Bonifacio Albornoz, había ya sufrido la última pena de la ley.

El 8 de junio (1839) entró en la provincia de Córdoba, cuyo gobernador M. Lopez lo comunicaba á Rosas en nota de igual fecha.

El entonces teniente coronel Juan Pablo Lopez, desde el Rosario á 18 de setiembre de 1838 se dirigió á sus conciudadanos manifestándoles haber vuelto á la provincia con la determinacion de sostener sus derechos hollados por un aventurero estrangero (refiriéndose á Cullen), quien, á la muerte del gobernador E. Lopez, su hermano, se imaginó tener derecho de asumir autoridad sobre ellos. Que Cullen quería vender la provincia á los implacables enemigos de la *federacion*, y entre otras víctimas destinadas al sacrificio era él (Lopez,) que, por cierto, habría llevado á cabo, si no se hubiera escapado de sus garras y refugiádose bajo la proteccion del distinguido don Juan M. Rosas, firme amigo de los santafecinos.

Cuando Lopez se dirigió á sus conciudadanos en el sentido que acaba de verse, ya había preparado el camino que condujera al resultado deseado por él, de acuerdo con Rosas. Así, el mismo dia, (18 de setiembre) algunos vecinos de Santa Fe elevaron una peticion á la Cámara de Representantes, esponiendo que, por un largo período, la provincia habia gozado de la paz bajo el paternal gobierno del general E. Lopez, pero que, á la sazon, un español europeo, un estranjero advenedizo, aprovechando de las consideraciones que el finado Lopez le dispensara, asumía la autoridad sobre los santafecinos y mantenía secreta inteligencia con los enemigos, por lo cual, pedían su separacion.

En consecuencia, la Cámara dictó una ley deponiendo á Cullen y nombrando en su lugar al teniente coronel Juan Pablo Lopez, quien hizo el papel de renunciar el cargo, pero *tuvo que aceptarlo*, espidiendo en seguida una proclama, en que, aludiendo á la conducta de Cullen, que decía estar en comunicacion con los revolucionarios del 1º de Diciembre, que habían sido descubiertas sus intrigas y que las provincias de Buenos Aires, Entre-Rios y Santa Fe,—ó mas bien dicho *Rosas*—estaban resueltas y habían conseguido derrocarle, venía á revelar el secreto que le habia confiado Rosas, cual era hacer aparecer la espresion del pueblo santafecino en la caída de Cullen y no su única y regalada voluntad de que ella tuviese lugar.

El mismo dia (18 de setiembre) en que eso tenía lugar, el general Echagüe, de acuerdo con Rosas, dirigía una circular á algunas provincias, pidiendo á los gobernadores respectivos hiciesen todo esfuerzo para prender á Cullen y remitirlo á Santa Fe para ser juzgado.

Como Lopez hiciera saber á Rosas que Cullen «se había salvado de la venganza de las leyes ofendidas con la fuga,» Rosas le contestó que, de conformidad á su pedido, iba á dirigir circulares á los gobiernos

de provincia para que trataran de prenderlo, haciendo al mismo tiempo á Cullen los cargos siguientes:

«Que el *foragido inmundo unitario reo de lesa América,* don Domingo Cullen procuró suscitar una enemistad funesta contra Ibarra y ministro Gondra. Que patrocinó á los asesinos de Barranca-Yaco, procurando obtener su impunidad. Que intentó salvar á los Reinafé, proponiendo quedase en un misterio ese atentado, promovido por él mismo. Que no pudiendo conseguir su intento, se esforzó en detener su castigo promoviendo demoras, suscitando disconformidad y desacuerdos entre Lopez y Rosas. Que contrastado en estas maquinaciones, pugnó aún por entorpecer y enredar ese negocio, alegando pretestos fútiles para evitar el juicio legal de los Reinafé. Que conferenció y acordó en Santa Fé con don Francisco Reinafé, y que Cullen persuadió á Lopez que los reiterados viages de aquel y sus conferencias tenían por objeto asuntos de su particular interés y del servicio, mientras que por otra parte los Reinafé, de acuerdo con Cullen, hicieron correr en las provincias que aquel asesinato había sido hecho de inteligencia con Lopez. Que no pudiendo salvar á los Reinafé, Cullen pidió el reconocimiento, en clase de gobernador provisorio de Córdoba, de don Pedro Nolasco Rodriguez, con quien tenía correspondencia y se entendía. Que clasificado debidamente el referido Rodriguez por Rosas, insistió Cullen todavia, con el objeto de promover desacuerdo entre Rosas y Lopez, empeñando á éste en sostener á Rodriguez. Que puso en juego resortes que fueron destruidos por Rosas, insinuando éste hábilmente á su amigo Lopez la perfidia de Cullen. Que protejió, combinó y llevó á efecto la fuga de Francisco Reinafé, por el partido del Rosario. Que todavía, despues de esto, se atrevió á proponer sinembargo el reconocimiento de Rodriguez; hasta que en fuerza de la sabia

política de Rosas, que hiciera impresion en Lopez, abandonó Cullen el campo. Que procuró enemistar á Lopez con el Restaurador, á aquel con Echagüe y á éste con Rosas. Que tendió la red á Quiroga con el propósito de enemistarle con Rosas, como la había tendido á Lopez. Que arrojó la idea de la suspirada constitucion nacional mucho antes de la verdadera oportunidad. Que traicionó á Lopez. Que en distintas ocasiones se esforzó en hacer prevalecer contra Echagüe calumnias y deatribas, con tendencia á desacreditarlo y fomentar la discordia entre los campeones de la Confederacion. Que dirigió sus tiros contra Urquiza. Que fué el principal instrumento en la conspiracion contra la independencia de la Confederacion y del Continente americano, anunciada desde Londres por don Manuel Moreno en 1833. Que en conformidad á ese plan atentó contra la vida del Restaurador y que existían datos para creer que envenenó lenta y gradualmente á Lopez. Que concibió y propuso la felonía de hacer pedazos y quemar el tratado con la Gran Bretaña. Que ligado con el general Beron de Astrada, conspiró contra la independencia de la Confederacion en combinacion con los franceses y Rivera. Que se mancomunó con don Pedro Nolasco Rodriguez, Oroño y Salas para anarquizar la provincia de Córdoba. Que fué públicamente acusado por Ibarra de haber fraguado en Santiago una rebelion en combinacion con los franceses y con Rivera por medio de Juan Pablo Duboué y Bonifacio Albornoz.»

1838—D. JOSÉ ELÍAS GALISTEO, ministro general de Cullen, nombrado interino el 16 de setiembre, por renuncia de éste.

Galisteo no pudo evitar la guerra, decretada ya por el gobernador de Entre Rios, don Pascual Echagüe, que quería colocar á su hermano don José María, y por Rosas, interesado en colocar al general Juan Pablo

Lopez, con quien se había entendido y á quien dió dinero y armamento, á fin de que no hubiese gobernador de provincia hechura de otro sino de él, y á su entero servicio y ciega obediencia.

Los comandantes Pedro Rodriguez del Fresno, Santiago Oroño y el mayor José Manuel Echagüe, que eran afectos á Cullen, tuvieron un fuerte chóque con el coronel J. P. Lopez, el 2 de octubre en *El Tala*, en el que éste triunfó, habiendo muerto don J. M. Echagüe, y fugado Oroño y Rodriguez del Fresno.

Luego que Lopez entró en la capital, puso preso al gobernador Galisteo, y lo mandó á Buenos Aires, á disposicion de Rosas, en cumplimiento de las instrucciones dadas por éste á aquél.

La tropa, que Lopez llevó de Buenos Aires, regresó en seguida, arreando cuantos caballos y ganado pudo, por ser de los que los santafecinos habian llevado de esta ciudad el año 1820.

El general Echagüe, á su vez, queriendo hacer ver que él no valía menos que Lopez, ni el que lo mandaba, entró en la ciudad de Santa Fe á la cabeza de unos 700 hombres, practicó un paseo militar al rededor de la plaza como en triunfo, y luego mandó acampar en los *Seibos*, donde permanecieron unos cuantos dias, carneando cuantos novillos, vacas lecheras y bueyes gordos había en las chacras y estancias inmediatas.

Antes de retirarse á Entre Rios, Echagüe hizo pasar al Paraná la artillería, armamentos, municiones, vestuarios y hasta géneros en piezas, que el finado gobernador Estanislao Lopez tenía depositado en la Aduana, donde había establecido su parque.

La musa de la poesía no quedó ociosa con respecto á los acontecimientos políticos de Santa Fe, pues aparecieron varias y, entre ellas, las siguientes:

DESPEDIDA DEL BATALLON CÍVICO DE ENTRE RIOS AL BELLO SEXO DE SANTA FE

Santafecinas hermosas !
Adios... que nos separamos....
Adios.... pues, que ya nos vamos,
Adios... ninfas cariñosas;
Adios... jóvenes virtuosas,
Adios... que el destino atróz
Nos separa muy velóz,
De tan preciosas deidades;
Adios.... hermosas beldades...
Adios... queridas !.... Adios !....

1838—CORONEL JUAN PABLO LOPEZ, (hermano del finado don Estanislao), colocado en el gobierno el 14 de octubre, por una revolucion que el Dictador Rosas preparó al ex-gobernador Domingo Cullen.

A la nulidad de este personage (Lopez), se agrega, no sólo los males que ocasionó al país, cuando estaba en su mano el evitarlos, coóperando á la desaparicion de la tiranía, sino que tambien su infausta administracion debe ser recordada con mas ó menos horror, por los Crespo, los Comas, los Sañudo, los Iturraspe, los Freire, los Galisteo, los Rodriguez del Fresno, los Oroño, los Correa, los Bayo, los Centeno, etc., etc., engrillados y encarcelados unos, sacrificados otros y proscritos los demás.

Al despedirse Lopez de Buenos Aires, en 24 de setiembre, lo hizo por medio de un aviso que fué inserto en la seccion correspondiente, sin merecer una palabra de parte de Rosas, á quien tambien sirviera.

El coronel Mariano Vera (ex-gobernador de Santa Fe) que se hallaba en Corrientes, fué invitado por el general Lavalle para operar una invasion á Santa Fe por el Chaco, donde aquel reunió algunas partidas de

indios que llevó consigo. Estos se sublevaron, luego que vieron las tropas de Lopez cerca del Arroyo de Cayastá, el 26 de marzo de 1840, lo que dió á Lopez un triunfo seguro con la completa derrota de Vera y muerte de éste y de su escribiente ó secretario don José Pino y de los tenientes coroneles Eusebio Góngora y Francisco Aguilar, el mayor Mariano Bermudez, los capitanes Mariano Pizarro, N. Alvarado y Cayetano Basaldua (fusilado en el acto.) El coronel Francisco Reinafé, cordobés, hermano de los que fueron fusilados en la plaza de la Victoria el 25 de octubre de 1837, como complicados en el asesinato del general Quiroga, se ahogó en el arroyo.

Por esta *importante* jornada en favor de la federacion de Rosas, decretó éste, para el ya general J. P. Lopez el uso de una medalla de oro pendiente al cuello, en el pecho, de una cinta punzó, con las armas de la Confederacion, orlada, y la inscripcion siguiente: «La Provincia de Buenos Aires al patriotismo y al valor»—En el reverso, entre trofeos bélicos—«¡Viva la Federacion!—El gobierno de Buenos Aires reconocido á la virtud marcial,» los gefes y oficiales otra de honor, de plata, y los individuos de tropa, de metal, con iguales inscripciones en la misma forma, pendiente de una cinta punzó al lado izquierdo del pecho: costeadas por el tesoro de la provincia de Buenos Aires.

1840—CORONEL JOSÉ RAMON MENDEZ, delegado, en setiembre, durante la ausencia del propietario Lopez, como general en gefe del ejército aliado de operaciones contra el general Lavalle, quien, despues de haber derrotado á Echagüe en Entre-Rios, invadió la provincia de Buenos Aires por San Pedro, tomado por Lopez á la fuerza, desde donde éste se puso en comunicacion con Rosas.

Hé aquí uno de los momentos en que Lopez pudo

prestar un verdadero servicio á la libertad de la República y no solo dejó de hacerlo, sinó que contribuyó mas bien al afianzamiento de la tiranía con mas sangriento encarnizamiento.

La intriga y la mala fé estaban á la sazon en su apogeo, y fueron puestas en juego por Rosas y Lopez, haciendo una víctima inocente en la persona del jóven santafecino Viana, conductor de una correspondencia, en que se fingia un plan de ataque á Lavalle, de acuerdo con Lopez.

Ocupada la ciudad de Santa Fé, de órden del general Lavalle por don Pedro Rodriguez del Fresno, fueron presos por éste el gobernador delegado Mendez, el gefe de los cívicos [coronel Eugenio Garzon y los oficiales orientales que se hallaban fortificados en la ciudad y que se habian rendido.

Estos eran en número de 9, el general Garzon, el coronel Antonio Acuña, el teniente coronel (despues general) Andrés Gomez, el capitan Juan Acuña, hijo del segundo, y otros.

Atacada la ciudad por el ejército libertador, siendo gefe de la plaza el general Garzon, y reducido á la Aduana, único punto de defensa que le quedaba, se presentó un parlamento de Rodriguez del Fresno intimándole rendicion, que no fué contestado. Con este motivo, en reunion de gefes y oficiales, se resolvió enviar una comision compuesta del coronel Acuña, su hijo el capitan y el teniente coronel Gomez, quienes pasaron á tratar con el gefe de los contrarios, que ya se hallaba en posesion de la plaza. Este, que á la sazon se hallaba muy alterado por habérsele desbandado su tropa en el saqueo de la ciudad, donde no se oia mas que el ruido de las puertas y ventanas, que, por todas partes, derribaban sus soldados, oyó á Acuña y le dió, por única contestacion que, en el perentorio término de un cuarto de hora,

depusiesen las armas y se entregasen á discrecion. Acuña pasó á dar cuenta de esto á Garzon y volvió por segunda vez á la plaza con algunas observaciones. Habló otra vez con Rodriguez del Fresno, quien le dijo: « Coronel Acuña, en prueba de mi amistad para con el general Garzon, le concedo á él y á sus oficiales el que salgan con los honores de la guerra. »

Al ponerse el sol, salieron todos de la Aduana con sus armas y como á las ocho de la noche se les presentó en su alojamiento el general Tomás Iriarte á notificar á Garzon y demás compañeros que eran prisioneros á discrecion, pues que el gefe (Rodriguez del Fresno,) que había entrado en la plaza, no tenía facultades para hacerles ninguna concesion. Garzon contestó á esto, diciendo: « El coronel Acuña, gefe del Estado mayor de la plaza, arregló una capitulacion con el que la ocupó, y si éste se escedió en sus facultades, concediéndoles lo que no podía cumplir, suya era la responsabilidad, pues yo ni mis oficiales podemos ser la víctima de la indisciplina de usted. »

Es indudable que, en la mañana de ese dia (29 de setiembre) los gefes reunidos se dirigieron al general Lavalle solicitando se mandase ejecutar á los gefes prisioneros, el cual contestó: « ¿Por qué no los han muerto ustedes cuando los tomaron en Santa-Fé? ¡Aún tengo sobre mi corazon la muerte de Dorrego!!! »

Garzon y sus compañeros continuaron algunas semanas en su prision completamente incomunicados.

El dia despues de la toma de la ciudad, los gefes del primer ejército libertador, reunidos en el vivac del coronel Vega, acordaron nombrar una comision con objeto de pedir al general en gefe que los prisioneros general Garzon, gobernador Mendez y demás gefes y oficiales fuesen conducidos al campo del ejército é inmediatamente fusilados.

En efecto, la comision, presidida por el coronel

Vega, se presentó al general Lavalle ante quien reclamó la ejecucion de los prisioneros. El general en gefe oyó con inquietud tal solicitud, y cediendo á la fuerza irresistible de la necesidad, pronunció el fallo fatal;— « Si, señores, los prisioneros serán fusilados. »

Inmediatamente se libró órden para que la Legion Avalos condujese al cuartel general al gobernador Mendez, á Garzon y demás gefes y oficiales. En seguida, el general Lavalle, que se hallaba en su pequeña tienda de campaña, hizo llamar al coronel Juan Elías, á quien dijo: « Amigo mio, luego que lleguen los prisioneros, hágalos usted colocar cerca de aquí y que se les mantenga con seguridad. Estoy un poco enfermo: dé usted órden de que no entre nadie á molestarme, pues quiero descansar. »

Una hora despues, llegó la Legion Avalos con los prisioneros, á quienes el coronel Elías hizo situar á corta distancia del cuartel general, en medio de un círculo de centinelas.

Llamado de nuevo el coronel Elias, por el general en gefe, que se hallaba sentado en su cama, y despues de algunos instantes de mucho silencio, lo rompió éste diciendo: « Querido amigo, por una ligereza, tal vez vituperable, prometí hacer fusilar á los prisioneros. He reflexionado con juicio sobre este negocio, y, por mas que conozco la justicia con que se me ha exigido este sacrificio, no puedo resolverme á él—Yo no he nacido para ser un tirano, y no me avergüenzo de decir á usted que, si, cediendo á las exigencias de la actualidad y aun de la necesidad, inmolase á esos desgraciados, mañana lloraría como una vieja. Algo mas ¿por qué hemos de mancharnos con los mismos crímenes del tirano?.... No, amigo mio. Nosotros debemos ser terribles, formidables sobre el campo de batalla y allí es donde debemos mostrar á nuestros enemigos nuestra superioridad y ascendiente: pero depues del

calor del combate debemos ser sensibles, humanos y generosos. El general Garzon y sus compañeros de infortunio son hijos del pueblo oriental, pertenecen á las familias mas distinguidas del suelo que sirve de asilo á nuestras familias y amigos. Si los sacrificásemos, cargarían ellos con el anatema de toda una nacion y sería el blanco de su odio. El mismo presidente Rivera, enemigo de estos desgraciados, desde el momento que supiera que habian sido inmolados obedeciendo á las duras leyes de la represalia, nos calumniaría y diría que eran víctimas inocentes de un odio oculto hácia su país. Vaya usted, amigo mio, diga al general Garzon que ni él, ni sus compañeros tienen nada que temer por su suerte, pues se hallan colocados bajo la salvaguardia del ejército libertador; que serán conducidos á Santa-Fe, mientras se prepara el buque que debe llevarlos á Corrientes, y que cuenten con que haré cuanto esté en mis manos para hacerles olvidar que se hallan prisioneros.»

Con tan placentera nueva, el coronel Elías corrió al sitio donde se hallaban los prisioneros esperando tranquilos la suerte que les estaba reservada. Los abrazó (eran sus antiguos amigos) diciéndoles: «Señores, me cabe la satisfaccion de ser el portador de una nueva demasiado grata, pues vengo á anunciarles que nada debe inquietarlos por su suerte. El general en gefe me envia á decir á ustedes que serán conducidos á Santa-Fe mientras se prepara el buque que debe llevarlos á Corrientes, y que cuenten con que él hará cuanto esté en su mano para hacerles olvidar que se hallan prisioneros. No quiero ocultar á ustedes que fueron conducidos aquí para ser fusilados, porque así lo reclamaba el ejército. Las crueldades del tirano exigían la represalia, pero el general Lavalle sobreponiéndose á toda consideracion, ha obedecido la voz de la humanidad y no ha querido imitar á su enemigo. A él solo son ustedes deudores de la vida»

Inmediatamente el coronel Mendez, con su Legion, fué encargado de llevarlos á Santa Fe, con la órden espresa de tratarlos con la consideracion y respeto que su desgracia exigia. El general en gefe escribió con el mismo objeto al comandante general Rodriguez del Fresno, pudiéndose asegurar que jamás prisioneros fueron tratados con mas generosidad (1).

1840 — DON PEDRO RODRIGUEZ DEL FRESNO, (santafecino) gobernador accidental y comandante general de la ciudad desde el 29 de setiembre hasta el 16 de noviembre, que duró la ocupacion de la ciudad de Santa Fe por el ejército del general Lavalle, bajo cuya proteccion gobernó aquél.

Sobre el ataque y toma de la ciudad, preferimos trascribir la relacion que el mismo coronel Rodriguez del Fresno hiciera, y es como sigue: (2)

« El ejército libertador al mando de don Juan Lavalle pasó el rio Salado en persecucion de las fuerzas enemigas, y tuvo una pequeña escaramuza, el 26 de setiembre de 1840, en el campo de la chacra de García. Dispersos los enemigos, continuó el ejército hasta la chácra de Andino, donde acampámos, hasta el dia siguiente, que, impuesto el general Lavalle por algunos vecinos que la capital de Santa Fe estaba fortificada y trataban de defenderse, me llamó y me despachó con la Legion Mendez para que insinuase el ataque, arrollando unas guerrillas que estaban tendidas á una legua de la capital, al mando del coronel Palao. Siendo la hora avanzada y no pudiendo continuar por serme desconocidas las fortificaciones que habia en la capital me retiré á hacer noche sobre la costa de la Laguna.

(1) Estracto del « Episodio de la guerra civil » por el coronel don Juan Elías, publicado en *La Revista del Paraná*, dirigida por el doctor don Vicente G. Quesada.

(2) *La Revista del Paraná* antes citada.

«Al dia siguiente, emprendí nuevamente la marcha sobre la capital y encontré en las orillas de la ciudad un piquete de infantería de línea, una pieza de artillería, y alguna caballería, que no me resolví á atacar por la desventaja del arma. Mandé entónces al teniente Zarco á decir al general, que estaba á dos leguas de distancia, que me mandase una ó dos compañías de infantería y dos piezas de artillería. Me contestó que mandaba el batallon 10º, cuatro piezas de artillería, al mando del comandante Manterola y algunos tiradores de caballería, toda esta fuerza á las órdenes del general Iriarte. Esta tropa se presentó allí sin aparecer el general que indicaba, y por los otros gefes supe que quedaba á retaguardia con una pequeña partida.

«Acordámos, entre el coronel don Pedro José Diaz, el comandante Manterola y yo, dar principio al ataque, disponiendo que algunos cuerpos atacasen por distintos puntos las fortificaciones que estaban fuera de la plaza. Lográmos con éxito hacer desalojar los puntos mas avanzados, hasta que, llegada la noche fué preciso retirarnos, suspendiendo el ataque para renovarlo al siguiente dia.

«Reunida toda la fuerza en la quinta del señor don José Echagüe, á diez cuadras de la plaza, acampámos y allí encontrámos al general Iriarte. Se convino que el batallon al mando del coronel Diaz marchase por la costa del rio dándole al efecto un práctico que le condujese; la caballería debía atacar por las calles que seguían al norte y conducen á la plaza. Yo tomé todos los tiradores santafecinos, una compañía de infantería y una pieza de artillería á las inmediatas órdenes del comandante Manterola, dando vuelta por el poniente para tomar el sur de la plaza. Me acerqué en esta marcha á la fortaleza llamada la *Aduana*, hice tirar dos tiros de cañon á bala rasa á una gente que se

presentó sobre una azotea de la fortaleza; continué hasta tomar la calle que conduce á la plaza por el sur, y á la distancia de cuatro cuadras de una trinchera que tenían sobre la plaza, rompió el fuego nuestra pieza sobre ella. Tomé entónces algunos tiradores y una mitad de infantería con el objeto de posesionarme de la torre de San Francisco, para dominar el fuego que desde el Cabildo podría hacer el enemigo. En San Francisco se rindió la pequeña tropa enemiga que estaba allí situada, y quedé dueño del convento, poniendo algunos tiradores en la torre para que hiciesen fuego sobre el cabildo.

«Dueño de este punto, pasé por un costado de la plaza como á una cuadra de ésta, á verme con el coronel Diaz con el objeto de indicarle que era preciso tomar el convento de la Merced, situado en la misma plaza principal. Esto se ejecutó echando abajo una puerta y rompiendo una pared del lado de atrás del convento, para entrar sin ser atacado por los enemigos. Entrámos en los cláustros y encontrámos que en la misma torre estaban algunos infantes enemigos que nos hicieron algunos tiros y prendimos dos hombres; una vez dentro, colocamos el batallon en la misma iglesia, cuya puerta principal da á la plaza. Allí permaneció hasta que llegó la hora del ataque general, que debía tener lugar media hora despues, tiempo indispensable para prevenir á los gefes de la señal de ataque para marchar todos sobre la plaza principal. Previne que los repiques en el templo de San Francisco sería la señal del ataque general. Un cuarto de hora antes, estando yo en San Francisco, fuí prevenido por un oficial del batallon de Diaz que habían puesto una pieza de cañon apuntando sobre la misma puerta de la iglesia de la Merced y á muy corta distancia de ésta. Entónces volví á verme con el coronel Diaz y le indiqué que pusiera sobre el coro, en las ven-

tanas que miraban á la plaza, seis tiradores, para que antes de abrir la puerta, una vez hecha la señal, hiciese fuego sobre los artilleros, sobre los cuales la puntería debía ser certera por la posicion que éstos ocupaban, y la que no les permitía defender sin utilizar la pieza.

«Salí de aquí y fuí á San Francisco para dar la señal del ataque, y dada, fué atacada la plaza en la que los enemigos hicieron muy poca resistencia, rindiéndose á discrecion. Las fuerzas de la plaza estaban á las inmediatas órdenes del general Garzon, quien se retiró en el acto, con mucha calma á la fortaleza ó Aduana, distante tres cuadras de la plaza, donde se encontraba el coronel Mendez, gobernador interino.

«Allí aseguraron las puertas con el objeto de retirarse. Acordé con el coronel Diaz, en el acto que supe esto, que marchase con su batallon y dos piezas de artillería é intimase rendicion. Situada esta fuerza á una cuadra de la plaza, mandó el coronel Diaz al teniente don Rufino Varela, como parlamentario, á intimar rendicion, la que se efectuó, garantiéndoles la vida.

«La noche del dia de la toma de la ciudad se presentó en la capital, de que éramos ya dueños, el general Iriarte, á quien ví recien despues de la conferencia en la quinta de Echagüe.

Pasaron los prisioneros—general Garzon, coronel Mendez, Acuña y algunos otros, cuyos nombres no recuerdo, á una casa particular que les concedió el coronel Diaz, por súplica de Garzon. Habiéndome dicho esto y estando el general Iriarte, le manifesté que convenía que esos prisioneros pasasen al Cabildo con su competente custodia para su seguridad, y se resolvió mandar al comandante Manterola para que lo ejecutase. Garzon suplicó que deseaba permanecer esa noche en la casa en que estaba, que mas bien se le doblase la guardia. No se aceptó y pasé yo y el gene-

ral Iriarte á la casa donde estaba Garzon, y allí le espresamos que debía pasar al Cabildo, tranquilizándole y dándole seguridad por su vida.

Me retiré á mi casa despues de asegurar los prisioneros, donde me encontré con el ayudante del general Lavalle, don Pedro Lacasa, quien me entregó una carta del mismo general, en la que me decía que hiciese lo posible por pasar al dia siguiente á su campo, que tenía mucho que hablar conmigo. Efectivamente, al dia siguiente me puse en marcha y lo encontré en la loma de la chacra de Andino, sentado sobre su montura. Lo saludé, y la primera pregunta que hizo fué, si quedaban los prisioneros asegurados.

—«Le contesté que sí.

—«¿Están todavia con mucho *cogote?* me dijo.

—«No les falta, le contesté.

«Hablaremos despues, me dijo el general, por ahora se irá usted á la capital, ordenará al mayor de plaza ó al gefe encargado de la custodia de los prisioneros, que los entregue al comandante Avalos, quien llevará mis instrucciones sobre la manera de traerlos. Aquí les bajaré el *cogote.*»

Llegó efectivamente el comandante Avalos con su escuadron, á quien el mayor de plaza entregó los prisioneros. Me aseguran que fueron atados, pero yo no lo he presenciado por no estar en esos momentos en la plaza.

«Sabedora mi hermana doña Joaquina Rodriguez de Cullen que conducian los prisioneros al ejército y temerosa de que fuesen ejecutados, se dirigió al general Lavalle, escribiéndole que pedía por la vida del general Garzon, á quien debía grandes servicios durante la larga persecucion de Rosas contra su marido don Domingo Cullen, á quien fusiló, embargándole todos sus bienes. El general Lavalle, en atencion á los hechos que refería la suplicante, accedió á su peti-

cion, pero una vez concedida la vida á Garzon, los otros fueron favorecidos con la misma gracia.

«Entónces devolvió los prisioneros con una partida á las órdenes de uno de sus ayudantes, quien me entregó una carta del mismo general, en la que me decía, que era yo quien debía juzgarlos como santafecino y gefe de la ciudad, puesto que conocía los males que habian hecho con su resistencia. Inmediatamente los hice pasar al mismo calabozo en que habían estado, donde permanecieron perfectamente bien atendidos, hasta la evacuacion de la capital por nuestras fuerzas llevándolos entónces en mi division. Los llevé para entregarlos al general en gefe.

«Efectivamente, así lo hice, presentando yo mismo el prisionero general Carzon al general en gefe, quien estaba dentro de su tienda sentado sobre su montura con un asado ensartado en un palo delante de él, del que comía.

«—General, le dije, aquí tiene V. E. al general Garzon.

«El general lo hizo pasar adelante, y le dijo.

—«¿Aceptará usted, general, esta pobre mesa? haciéndole un ademan amistoso.

—«Con mucho gusto, general, contestó Garzon. Hemos venido escasos de comida en la marcha.

Entónces me despedí, y fuí á hacer acampar mi division en el lugar que el general en gefe me había señalado.

«Tal es el conocimiento *personal* de los sucesos de que he sido testigo, respecto al ataque y toma de Santa Fe en 1840 y los incidentes con los prisioneros— Paraná 1861.»

PEDRO RODRIGUEZ DEL FRESNO.

1840—GENERAL JUAN LAVALLE, dictador militar por la fuerza de las armas, de setiembre á noviem-

bre 16, en que, viendo que no era posible sostenerse en presencia del ejército del general Oribe, cuyas partidas recorrían las costas del Salado, sacó de la ciudad de Santa Fe toda la gente que pudo, de grado ó por fuerza, emprendiendo en seguida su marcha hácia Córdoba por el Paso de Aguirre—siguiendo el mismo camino que había llevado E. Lopez en su retirada del Fraile Muerto á Santa Fe—habiendo antes puesto en libertad y restablecido en el gobierno al coronel Mendez el 16 de noviembre.

1840—CORONEL JOSÉ RAMON MENDEZ, delegado de Lopez, restablecido por el general Lavalle al abandonar la ciudad de Santa Fe y emprender su marcha para Córdoba, en 16 de noviembre.

El dia despues de la toma de Santa Fe, los gefes del primer ejército libertador acordaron nombrar una comision encargada de pedir al general Lavalle que el gobernador Mendez, el general Garzon y todos los gefes y oficiales tomados prisioneros fuesen conducidos al campo del ejército é inmediatamente fusilados; fundando esta solicitud en el derecho de represalías.

Se libró órden, como ya se ha dicho, para que la Legion Avalos condujese al cuartel á dichos prisioneros.

Sin embargo, lejos de llevarse á cabo lo que los gefes pedian, el gobernador Mendez y demas prisioneros fueron, por órden del mismo general Lavalle llevados á Santa Fe y tratados con la consideracion y respeto que su desgracia exigía.

1840—GENERAL J. P. LOPEZ, propietario.

Despues de la batalla del Quebracho Herrado ó Quebrachito, en la provincia de Córdoba, perdida por el ejército del general Lavalle, el 28 de noviembre, Oribe unido á Lopez siguió al gefe del ejército libertador, hasta que éste entró en la ciudad de Córdoba, de don-

de fué obligado á salir á la fuerza, dejándole tomar el camino para la Rioja.

En las inmediaciones de la jurisdiccion de Córdoba, Lopez se separó de Oribe, regresando á Santa Fe sin toda la gente que habia llevado, porque el coronel Jacinto Andrada no quiso seguirlo, y quedándole solamente algunos oficiales y tropa.

Lopez, disgustado con Rosas, convino en celebrar un tratado con el general J. M. Paz, gobernador de Entre-Rios, (en febrero de 1842), y con el general Ferré, gobernador de Corrientes, que á la sazon se hallaba en el Paraná, para arreglar y continuar la guerra contra Rosas, comisionando al efecto á don Urbano de Iriondo, cerca de los citados gobernadores, el 26 (febrero de 1842).

Nada pudo conseguir Iriondo, porque Ferré y Paz estaban en desinteligencia, de que resultó que éste se embarcase en un lanchon (abril de 1842), yéndose á Corrientes, de donde pasó á las Misiones brasileras, y aquel se retirara con su ejército á su provincia.

Luego comisionó Lopez á don Domingo Crespo cerca del general Fructuoso Rivera para hacer algun arreglo, en el sentido de llevar la guerra á Buenos Aires contra Rosas, lo que tampoco tuvo efecto, á causa de que ya pisaban la provincia de Santa Fe, marchando sobre la capital, Oribe, con su ejército, por el camino de Córdoba, y Echagüe, con una fuerte division, por el de Buenos Aires.

Fué entonces cuando Lopez se pronunció abiertamente (abril de 1842) contra Rosas, á quien, despues de tanto *salvagear* á sus ex-enemigos políticos, calificó á su antiguo amigo de *traidor impío, bárbaro, feroz*, y de ambicioso y de *salvage unitario*, y no considerándose con fuerzas suficientes para dar una batalla, se dispuso á seguir la guerra de recursos, haciendo de su ejército dos divisiones, una á su inme-

diato mando, y la otra al del coronel Santiago Oroño.

Este fué derrotado en el Paso de Aguirre por una fuerza de Oribe al mando del coronel Jacinto Andrada, disparando con su gente dispersa, hasta el Paso del Rubio, en Corrientes.

En vista de eso, Lopez fugó para el mismo punto el 17 de abril de 1842.

Andrada, triunfante, degolló á cuantos encontró, dispersos ú ocultos por los montes, y Oribe entró, el 18, en la ciudad de Santa Fe.

1842—BRIGADIER MANUEL ORIBE, dictador militar, por la fuerza de las armas, el 18 de abril, en cuyo dia nombró gobernador provisorio al general Echagüe, pasando en seguida á Entre-Rios, con el objeto de emprender una nueva campaña contra el general Fructuoso Rivera.

1842—GENERAL Dr. PASCUAL ECHAGUE, nombrado provisorio, por el general Oribe, el 18 de abril, y electo en propiedad el 10 de julio de 1842, hasta el 7 de julio de 1845, que tuvo que huir desnudo y despavorido, guareciéndose en las islas, en consecuencia de la entrada, por sorpresa, del gobernador derrocado y titulado legal Juan Pablo Lopez, en la ciudad de Santa Fe.

Oribe y Santa Coloma se ocuparon entónces en decapitar á cuantos se consideraban enemigos. Igual martirio sufrieron varios vecinos del Rosario, Coronda y campaña, que se presentaron rendidos ó que fueron encontrados ocultos.

Al emprender Oribe su marcha á Entre-Rios, contra Rivera, dejó en Santa Fé á Santa Coloma, cuyos hechos se conservaron en la memoria de los santafecinos, hasta el 3 de febrero de 1852, despues del triunfo de Caseros, cuando Santa Coloma fué sacado del templo de Balvanera ó Salinas y mandado decapitar por e

doctor Juan Francisco Seguí, santafecino, en venganza de los hechos que se le atribuian, como perpetrados por él sobre sus comprovincianos.

El gobernador Echagüe publicó, en 1843, un indulto á todos los enemigos de Santa Fe, y aun envió comisionados, para que los persuadiesen á volver á sus casas.

Muchos se acogieron al indulto y fueron respetados en sus vidas y propiedades.

1845—GENERAL JUAN PABLO LOPEZ, titulado gobernador legal; quien entró en la ciudad, por sorpresa, el 6 de julio de 1845, tomando acto contínuo posesion del mando gubernativo, hasta el 12 de agosto que fué derrotada su vanguardia, compuesta de 800 hombres, y ocupada la capital por las fuerzas del general Echagüe.

Antes de fugar, Lopez encargó de la mayoría de la plaza de la ciudad á don Estanislao Zeballos.

De acuerdo con el general Paz, que se hallaba en Corrientes, como Director de la guerra, Lopez pasó el Chaco y sorprendió á la division de Santa Coloma, que estaba en la chacra de Andino, de la cual muy raro fué el que escapara vivo.

Como hombre público, el general Lopez era una completa nulidad. No se le conoce una sola medida política ni un solo acto administrativo que merezca siquiera mencion. No le debe el país un solo servicio que le haga digno de consideracion de ninguna de las fracciones políticas, en que la República estuvo dividida durante tantos años, si se esceptúa el sitio de Montevideo y la campaña de Caseros, de que Lopez formó parte, como uno de los muchos beneméritos argentinos.

1845—D. ESTANISLAO ZEBALLOS, encargado de la mayoría de la plaza de la ciudad de Santa Fe, nom-

brado, en agosto por el general J. P. Lopez, cuando éste emprendió la fuga, al tener noticia de la derrota de su vanguardia; hasta el 12 del mismo mes, en que fué restablecido Echagüe.

1845—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, propietario, restablecido el 12 de agosto, á consecuencia de la derrota y fuga del general J. P. Lopez, perseguido por todos lados por las fuerzas del gobierno, hasta tener que abandonar parte de la artillería y del depósito de efectos para vestuario, que él había adquirido.

El gobernador Echagüe, despues de esa sorpresa de Lopez que le arrebató el gobierno, de que quedó privado durante 36 dias, continuó ejerciendo el mando gubernativo tranquilamente, hasta el 15 de Octubre de 1851, que lo delegara en Iriondo, para salir á campaña contra el general Urquiza.

1851—DON URBANO DE IRIONDO, Juez de 1ª Instancia, delegado de Echagüe, con las facultades estraordinarias, en lo civil, y el gefe de Estado mayor Coronel Manuel Febre, encargado interinamente de la inspeccion general, por ser de la entera confianza de Echagüe, quedó nombrado para despachar en lo militar, el 15 de octubre de 1851, por ausencia del propietario en revistar los cuerpos del ejército, situados en varios puntos de la provincia á consecuencia del pronunciamiento del general Urquiza, el 1º de mayo, contra Rosas.

En la noche del 9 de diciembre (1851) estalló en el Rosario una sublevacion en la division del coronel Serrano, de que un sargento de la del coronel Santa Coloma dió aviso á éste, á quien se trataba de matar, lo mismo que á aquél y al capitan Arnold. Con tal aviso, Santa Coloma en el acto formó cuadro de su division, y al rato de haberlo hecho, le cargaron los sublevados, á quien recibió con tres tiros de artillería

y haciéndoles fuego de tercerola y fusil hasta repelsarlos completamente quedando algunos muertos en el campo y muchos heridos.

La sublevacion se inició por unos gritos del alferez Pacheco, á lo que se le contestó con un tiro de bala que dió con él en tierra, ultimándolo con su espada el alferez Federico Gonzalez. Serrano y éste se escaparon del campo, como pudieron, yendo al cuadro de Santa Coloma.

Los sublevados, viendo la resistencia de la division de éste, y con las caballadas de que se habían antes apoderado, se pusieron en fuga hácia el Diamante, por las Islas, quedando como 50 hombres del regimiento núm. 2 en el escuadron del capitan Arnold.

En la madrugada del 10 los sublevados fueron perseguidos por tres escuadrones montados, en los únicos caballos que pudieron encontrarse, al mando de Arnold, quien los acuchilló completamente obligándoles á dejar en su fuga la mayor parte de las caballadas y cuanto llevaban, pero fueron á engrosar las filas del ejército libertador del general Urquiza.

Así, la provincia de Santa Fé, lejos de contribuir al derrocamiento de la Dictadura, mas bien puso obstáculos que fueron vencidos sin dificultad alguna, porque la época del reinado del terror en la República Argentina tocaba ya inevitablemente á su fin.

El ejército de Entre-Rios empezó á pasar el Paraná, por el Diamante (Punta Gorda,) el 23 de diciembre, y al dia siguiente 24, la provincia se pronunció contra Echagüe y á favor del general Urquiza, dando *vivas* á éste y *mueras* á Rosas, con gran sorpresa de muchos que creían ya en la inmortalidad de Rosas.

En el momento en que Echagüe vió que el ejército libertador se aproximaba á Coronda y que tuvo noticia de la insurreccion de la ciudad de Santa Fe, marchó con su ejército, que se componía de unos 700

hombres, en direccion á la Cruz Alta, con el objeto de seguir por los campos hasta la provincia de Buenos Aires, adonde llegó con unos doscientos hombres, que fueron incorporados al ejército de Rosas.

Echagüe sacó de Santa Fe, y llevó consigo, todos los papeles que tenía en su despacho de gobierno, á escepcion de cuatro libros en blanco, siendo lo único que encontró el delegado Iriondo y pasó á su sucesor Crespo.

1851.—D. DOMINGO CRESPO, nombrado interino el 25 de diciembre de 1851 y reconocido como tal.

Luego que Crespo se recibió del gobierno, empezaron á presentársele todos los que, saliendo de su primera sorpresa, abandonaban al señor Echagüe, los cuales éran destinados á sus respectivos puestos; y al ocurrir á la Tesoreria se encontró con que solo había en caja *catorce reales*.

Crespo tuvo, pues, que tocar otros arbitrios, para poder llenar esa necesidad.

Organizada la Junta de Representantes, se nombró gobernador propietario al mismo Crespo en diciembre de 1851.

Al poco tiempo de ser éste nombrado en propiedad, el general Juan Pablo Lopez, á su regreso de la campaña que terminó en Caseros, hizo una revolucion, el 5 de julio, en el Rosario, invocando el nombre del general Urquiza. Tomó presos al juez de paz don Marcelino Bayo (despues gobernador) y al comandante de campaña general Santiago Oroño, emprendiendo en seguida su marcha sobre la capital y llevando consigo á los presos.

Con la falsa noticia de haber sido derrotada la fuerza que el gobernador Crespo mandó sobre Lopez y con la de que éste marchaba triunfante sobre la capital, Crespo presentó su renuncia ante la Sala de Representantes. Dicha renuncia quedó en la nada por la suble-

vacion de la fuerza de Lopez, el 11 del mismo mes, y por la fuga de éste casi solo á la provincia de Córdoba.

Lopez y su sobrino el teniente coronel Luis Hernandez, cómplice suyo en la citada revolucion, fueron tomados y puestos en la cárcel engrillados en la capital de Entre-Rios, hasta marzo de 1854, en que aquél consiguió hacer su evasion.

El doctor Juan Francisco Seguí, abogado de Lopez, hizo una brillante defensa; y atendiendo á los (titulados) *méritos* y *servicios* del acusado, fué éste elevado el 8 de enero de 1855, al rango de brigadier general de los ejércitos de la Confederacion, con antiguedad de 1º de enero.

Invitado Crespo á la reunion de gobernadores en la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, delegó el mando gubernativo en Leiva.

1852—Dr. MANUEL LEIVA, ministro general, delegado, durante la ausencia del propietario Crespo al acuerdo de gobernadores reunidos en San Nicolás de los Arroyos el 31 de mayo, por invitacion del general Urquiza, vencedor de Rosas en Caseros.

Reasumió el mado en junio, habiendo la Legislatura declarado como ley de la provincia el acuerdo de San Nicolás de los Arroyos.

1852—D. DOMINGO CRESPO, propietario, desde junio, que reasumió el mando, despues del acuerdo de San Nicolás de los Arroyos, á que asistió con los gobernadores de algunas provincias hasta el 1º de diciembre de 1854. Tuvo por ministro general al doctor Manuel Leiva.

El general Juan Pablo Lopez (a) Mascarilla, con una fuerza que tenía reunida en las Saladas, promovió una revolucion, deponiendo y aprisionando al comandante militar del Rosario, don Marcelino Bayo y al general en gefe de las fuerzas de la provincia, don San-

tiago Oroño. Al ponerse en marcha Lopez para Santa Fe á derrocar al gobernador Crespo, llevando consigo á los referidos Bayo y Oroño presos, se sublevó el comandante Lenzina con la mayor parte de la fuerza de Lopez, habiendo sido Lenzina seguido del comandante Juan Pio Gonzalez y el mayor Angel Caballero, con los oficiales á sus órdenes. Lopez quedó en campaña con solo 50 individuos de tropa.

El coronel Luis Hernandez, que, segundando las disposiciones de Lopez, había dirigido el movimiento anárquico, escribió en el acto al general Urquiza manifestándole la conveniencia de que el gobernador Crespo renunciase, en vista del espíritu de las tropas, y encargándose el mismo Hernandez de dirigir el asunto, á fin de evitar la efusion de sangre.

La conducta de Lopez y Hernandez fué desaprobada por el general Urquiza, repuestas las autoridades derrocadas, y perseguidos aquellos por el general Oroño á la cabeza de 600 hombres de caballería. Hernandez fué alcanzado por el comandante Juan Pio Rodriguez en Monge, en donde quedó completamente derrotado escapando con tres hombres en direccion al oeste; y Lopez, huyendo en la misma direccion, dejó en poder del mayor Zelada un carro, en el que llevaba algunos caudales pertenecientes al erario de la provincia.

1852—Dr. MANUEL LEIVA, delegado de Crespo, durante la ausencia de éste en julio con motivo de un movimiento que tuvo lugar el dia 5, en el departamento del Rosario, por el que fueron depuestas y presas sus autoridades, don Marcelino Bayo, comandante del punto y don Santiago Oroño, comandante general, y con la intencion de pedir la renuncia del gobernador Crespo.

Los gefes del movimiento eran los comandantes Luis Hernandez y Juan A. Fernandez, quienes pusie-

ron á la cabeza del departamento del Rosario al general Juan Pablo Lopez. El 11 de julio todo quedó terminado con la sublevacion de la gente que tenía éste reunida, en circunstancias que se ponía en marcha con direccion á Santa Fe, desde las Saladas, en donde se encontraba.

Despues de sus servicios prestados al país, como ministro del gobierno de Santa Fe primero, y del de Entre-Rios mas tarde, el doctor Leiva falleció en la ciudad del Paraná, en los últimos dias de agosto de 1879, á la avanzada edad de mas de 80 años.

1854.—D. D. CRESPO, propietario hasta el 20 de noviembre, que, durante su ausencia á la ciudad del Rosario á asuntos de importancia y urgentes del servicio público, delegó el mando en don R. Aldao, reasumiéndolo el 28 del mismo mes y continuando en él hasta el 1º de enero de 1855.

1854.—COMANDANTE RICARDO ALDAO, delegado, desde el 20 de noviembre de 1854, en que el propietario Crespo se ausentó á la ciudad del Rosario, con motivo del entre dicho, en que á la sazon se hallaba el Estado de Buenos Aires con la Confederacion de las 13 provincias.

Nombrado don José María Cullen gobernador propietario el 1º de diciembre y hallándose éste ausente en la ciudad de Buenos Aires, comisionado por el gobierno de la Confederacion, para la ratificacion del tratado de paz, acordado entre ambos gobiernos—el del Estado de Buenos Aires y el de la Confederacion—fué designado don Domingo Crespo, para desempeñar el cargo interinamente, durante la ausencia de aquel, y no aceptando éste, fué sustituido desde el 1º de enero de 1855, por el mismo don R. Aldao, quien continuó en el gobierno, hasta el 13 de febrero.

1855—D. JOSÉ MARÍA CULLEN, electo en propiedad el 1º de diciembre de 1854, y durante su ausencia en Buenos Aires, adonde había sido comisionado por el gobierno de la Confederacion, para la conclusion y ratificacion del tratado de paz, acordado el 20 de diciembre, entre el Estado de Buenos Aires y la Confederacion, fué nombrado don Domingo Crespo, quien no quiso aceptar; siendo entónces sustituido por don Ricardo Aldao, que se hallaba ya en ejercicio de las funciones del Ejecutivo, desde el 20 hasta el 28 de noviembre, en calidad de delegado de Crespo, y en la de interino desde el 1º de enero hasta el 13 de febrero en que Cullen tomó posesion del mando gubernativo de la provincia.

Fueron sus ministros sucesivamente los doctores Juan Francisco Seguí y Severo Gonzalez.

1855—DR. JUAN FRANCISCO SEGUÍ, delegado de Cullen, cuyo ministro era, desde principios hasta mediados de noviembre, durante cuyo tiempo permaneció el propietario en la ciudad del Rosario, en obsequio de los intereses de la localidad, contribuyendo á la realizacion de obras de pública conveniencia. Entre éstas, la construccion del templo, á que se suscribió con 30 onzas de oro, y el general Urquiza con igual cantidad; la mensura del departamento, proyectada por los ingenieros Bustinza y Blyth. Segun el plano presentado por éstos, deberían demarcarse los límites del territorio, su naturaleza física, calidad de pastos y número de haciendas, conteniendo tambien una reseña de todas las lagunas y arroyos, sus nacientes y desagüe, las propiedades que atraviesan y las tierras que bañan, y además el deslinde de la jurisdiccion de los distritos y de toda clase de establecimientos.

1855—D. JOSÉ MARÍA CULLEN, propietario, desde mediados de noviembre, que reasumió el mando, hasta

el 25 de enero de 1856 que le delegó en su ministro doctor Severo Gonzalez, por haber tenido que «ponerse en campaña para revindicar el honor nacional y el de la provincia de Santa Fe, ultrajado por las fuerzas de Buenos Aires lanzadas sobre el territorio del Rosario.»

El señor Cullen, despues de haberse declarado impotente para impedir las repetidas invasiones desde el Rosario, como la del general José María Flóres, aniquilada en la misma fecha de la delagacion (25 de enero), en la Laguna de Cardoso por una fuerza del coronel W. Paunero, hizo un *tour de force* para «revindicar el honor nacional y el de la provincia de su mando» (Veáse *Provincia de Buenos Aires*, pág. 274.)

Los emigrados de Buenos Aires, asilados en el Rosario, habian invadido el territorio del Estado, pero fueron completamente deshechos por una fuerza porteña persiguiéndolos hasta el Arroyo del Sauce.....

Comunicado este *inaudito atentado* por el gefe político del Rosario, don Nicasio Oroño, al gobernador Cullen, ordenó éste al comandante de San Gerónimo, don Silvestre Febre, que reuniese todas las fuerzas de su mando con la mayor actividad y sin pérdida de momento, para marchar á vengar el *ultrage*, que no evitó por *impotencia*.

Como el objeto de las fuerzas porteñas no era otro que el de perseguir á los invasores hasta obligarlos á internarse en el territorio santafecino, contramarcharon inmediatamente desocupando la provincia.

Este acto fué interpretado por el general Santiago Oroño, como un triunfo, sintiendo empero se hubiesen ido los *agresores* sin haberlos hecho salir por la fuerza.

Despues de esta insigne victoria *sans coup férir*, regresó el gobernador Cullen á la capital el 29 á la noche, reasumiendo el mando al siguiente dia.

Con motivo de las frecuentes demostraciones hostiles para con Buenos Aires, don Juan Manuel Rosas, en una conversacion que sobre la situacion del Rio de la Plata tuvo con una persona de su relacion que le había visitado en Southampton, en 1854, decía:

«Buenos Aires debe declararse independiente, tiene todos los elementos que pueden constituir una nacion; poblacion numerosa con proporciones de un rápido acrecentamiento; con fuerzas y rentas que seguirán el mismo desarrollo, una vez que se sacuda de la rémora y fastidiosa complicacion en que la tienen envuelta las provincias, siempre descontentas por envidia, y tan orgullosas como pobres, eternamente inquietas, sin mas cuestion que las agite, sino es su odio impotente contra Buenos Aires y la de disputarse el puesto de gobernador de la provincia. Este codiciado empleo dará mil pesos de rentas al que lo disfrute, el cual regularmente acaba por ser acusado de haber robado los cuatro reales de la renta de la provincia.

«Buenos Aires debe tomar por límites al sur el Estrecho de Magallanes y al oeste de la línea que protegen los fuertes; por el norte podría llegar sucesivamente hasta el Chaco. Santa Coloma y Gonzalez habían adelantado mucho eso. Esta estension de territorio es mas que suficiente para las necesidades de una respetable nacion en Europa y en América.»

1856.—Dr. SEVERO GONZALEZ, ministro general interino, delegado de Cullen, desde el 25 de enero, que éste tuvo que ponerse en campaña para rechazar las fuerzas de Buenos Aires, que en el calor de la persecucion á los invasores del Rosario, habian penetrado en esta provincia.

El 30 del mismo mes reasumió el mando el gobernador Cullen, de regreso de su gran campaña, en la que no tuvo el gusto de sentir un sólo tiro, ni poner en juego todas las facultades que el ministro del interior,

doctor S. Derqui, le confiriera para imponer el castigo á los *audaces agresores*; no los de Santa Fé sino los de Buenos Aires!

1856.—D. JOSÉ MARÍA CULLEN, propietario desde el 30 de enero que reasumió el mando, de regreso de su campaña, *sans coup férir*, contra una fuerza porteña, hasta el 14 de abril que se ausentase de la capital á objetos del servicio público, delegando nuevamente en su ministro general interino doctor Severo Gonzalez. El doctor Juan F. Seguí fué su ministro general.

1856—Dr. SEVERO GONZALEZ, ministro general interino, delegado de Cullen, durante la ausencia de éste de la capital, desde el 14 de abril.

Apenas regresara el señor Cullen á la capital, espidió un decreto (24 de abril de 1856) instituyendo una comision en la ciudad del Rosario, presidida por el gefe político del departamento, para recibir, hospedar y proporcionar á los inmigrantes el mas pronto y útil acomodo, segun la profesion, arte ó industria de cada uno. La comision era compuesta de los señores siguientes: presidente, el gefe político don Jacinto Corvalan; vocales, don Marcelino Bayo, don Pedro Ramirez, don Federico Ortiz, don Tomás A. Peñaloza, don Cayetano Carbonell y don Ezequiel N. Paz.

1856—D. JOSÉ M. CULLEN, propietario, desde fines de abril hasta el 18 de julio de 1856, en que estalló un movimiento revolucionario, que puso á Cullen en la necesidad de presentar su renuncia, la que no fué considerada lejítima por el gobierno de la Confederacion, á causa de haber sido ella elevada á la Legislatura provincial en medio de una asonada.

El dia siguiente, 19, se reunieron los principales ciudadanos en asamblea popular, con el objeto de considerar la dimision de don J. M. Cullen del cargo de

gobernador de la provincia, y habiendo rehusado la mayoría de diputados constituirse en sesion, encontraron acertado el proceder de Cullen en dar su dimision, eligieron y proclamaron gobernador provisorio al brigadier general Juan Pablo Lopez, por todo el tiempo que trascurriera, hasta la promulgacion de la constitucion provincial y nombramiento del que debía desempeñar aquel cargo en propiedad.

El mismo dia 19, Lopez, proclamado gobernador provisorio, dirigió una proclama al pueblo, manifestando el sentimiento que le animara al colocarse al frente de los destinos del pueblo santafecino y esponiendo cuál sería la marcha de su gobierno.

El gobierno nacional de la Confederacion asumió la posicion que la constitucion le asignaba, enviando en comision al ministro de la guerra, general J. M. Galan, á efecto de que, representando su autoridad, tomase las medidas necesarias para terminar la situacion anormal en que se encontraba la provincia.

El general Galan, encontrando en Lopez buena disposicion para llevar adelante la mision que le fuera encomendada, delegó en él la misma autoridad de que iba investido, á fin de que se pusiese en ejercicio de ella hasta el restablecimiento de los poderes públicos que constituian el gobierno.

Con tal motivo, dejó en sus manos la renuncia que el gobernador Cullen le entregara, para ponerla en las de la Legislatura, dándole el curso correspondiente en debida oportunidad.

El nuevo comisionado nacional y gobernador López manifestó al gobierno nacional las sérias dificultades que encontraba, puesto que faltaba el poder legislativo de la provincia, por el hecho de no quererse reunir los ciudadanos que lo formaban, fundándose en la falta de garantías para sus deliberaciones.

Entónces el ministro del interior doctor Derqui se

trasladó á la ciudad de Santa Fe, plenamente autorizado por el presidente de la Confederacion, con el objeto de tomar las disposiones necesarias, para remover las dificultades que Lopez indicaba.

En esa virtud facultó especialmente al general Lopez, para que, á nombre del gobierno nacional, convocase la provincia para el 2 de agosto, al objeto de nombrar representantes á una nueva Legislatura, que debería instalarse con el carácter de constituyente y que había de ejercer sus funciones hasta la época en que debía renovarse la anterior.

1856—BRIGADIER GENERAL JUAN P. LOPEZ, elegido provisorio por el pueblo el 18 de julio y posesionándose el siguiente dia 19.

A los primeros anuncios de una revolucion, el gobernador Cullen se ausentó de la provincia sin delegar la autoridad que él investía y dejando en manos del presidente de la Legislatura una nota que se suponía ser su renuncia. Con este motivo procuró reunirse dicha corporacion sin haberse podido conseguir que los miembros que la componían concurriesen á sesion en simple mayoría siquiera, para tomar en consideracion la nota mencionada, cuya circunstancia prolongaba el estado de acefalía, en que quedaba la provincia.

En este estado de cosas, el vecindario de la capital y de las poblaciones mas inmediatas levantó un acta declarando renunciados los poderes de los reprentantes, por el no uso de sus facultades en los momentos del conflicto, y nombrando entre tanto gobernador provisorio de la provincia al mismo general J. P. Lopez.

El gobierno nacional, por conducto de sus comisionados, el general Galan primero y el doctor Derqui en seguida, con conocimiento de los hechos, habían delegado la autoridad que investían en el mismo general Lopez, quien acreditó aparentemente la mayor adhe-

sion á las instituciones y el mayor respeto entónces á la autoridad nacional.

1856—Dr. JOSÉ DE AMENABAR, delegado de Lopez, hasta el 26 de octubre que fué, por medio de una revolucion, derrocado y arrestado, pero puesto en libertad y restablecido al siguiente dia.

1856—CORONEL MARIANO RODRIGUEZ, elevado al mando gubernativo interino por medio de una revolucion encabezada por él mismo, el 26 de octubre de 1856, sorprendiendo al gobernador delegado Amenabár, al ministro don J. F. Seguí, al gefe de policía Basualdo y al coronel Ramirez, gefe de la guardia nacional de caballería.

Perturbado así el órden público, el gobierno nacional de la Confederacion comisionó omnímodamente al ministro del interior doctor S. Derqui, quien consiguió restablecer las autoridades legales depuestas por el motin militar, mandando inmediatamente poner en libertad las personas que habian aprisionado los revolucionarios.

El gobierno interino creado por la revolucion y los autores principales de ésta evacuaron la ciudad en la madrugada del 27 de octubre fugando para distintos puntos.

1856—Dr. SANTIAGO DERQUI, ministro del interior, en comision del gobierno nacional de la Confederacion, en ejercicio del P. E. de la provincia, á consecuencia de una revolucion encabezada por el coronel Mariano Rodriguez, en 26 de octubre, hasta el restablecimiento del gobernador delegado.

1857—BRIGADIER JUAN PABLO LOPEZ, propietario, desde enero que reasumió el mando hasta el 29 de mayo que se ausentó con destino al Rosario, delegando en el canónigo Amenabár.

1857—CANÓNIGO Dr. JOSÉ DE AMENABAR, delegado de Lopez, que salió el 29 de mayo de 1857 para el Rosario.

1857—BRIGADIER JUAN PABLO LOPEZ, provisorio, desde junio que reasumió el mando de la provincia, hasta que, teniendo que salir á campaña, en comision del gobierno de la Confederacion, para la organizacion de los cantones militares de las líneas fronterizas, lo delegó, el 19 de noviembre de 1858, en el coronel Fraga.

El general Lopez tuvo por base de su gobierno el despilfarro y la persecucion tenaz y sistemada á sus opositores políticos: no reconocía más ley para dirigir su gobierno que su voluntad: autorizaba el pillage y la depradacion en la provincia de Buenos Aires: hizo un gobierno opresor.

1858—CORONEL ROSENDO MARÍA FRAGA, vice-presidente 1° de la Legislatura, por impedimento del presidente doctor Amenabar, delegado del general J. P. Lopez, que salió á campaña, de acuerdo con el gobierno de la Confederacion, para la organizacion de los cantones militaderes de las líneas fronterizas, desde el 19 de noviembre de 1858, hasta el 30 de agosto de 1859, que fué nombrado en propiedad, prestando juramento como tal, el 4 de setiembre y continuando en desempeño del mando gubernativo, hasta el 7 de febrero de 1860, que, con motivo de la visita general de los departamentos, delegó en el canónigo Amenabar.

El gobernador Fraga fué acompañado en sus tareas administrativas, en calidad de ministro general por don Cárlos B. Seguí, y sucesivamente por don Urbano de Iriondo y brigadier general Pedro Ferré.

1860—CANÓNIGO Dr. JOSÉ DE AMENABAR, delegado de Fraga, durante la ausencia de éste á la visita

general de los departamentos, desde el 7 de febrero hasta el 1º de marzo de 1860, en que reasumió el mando el propietario.

1860—CORONEL ROSENDO MARÍA FRAGA, propietario, desde el 1º de mayo, en que, despues de su visita á los departamentos, reasumió el mando, hasta el 8 del mismo, que marchó de nuevo á los departamentos del sur.

1860—CANÓNIGO DR. JOSÉ DE AMENÁBAR, delegado de Fraga, desde el 8 de mayo, que este salió á campaña, revolucionada por el general J. P. López, terminada aquella con el arresto de este el 7 de junio del mismo año 1860, hasta el 30 del mismo mes de junio, en que el propietario reasumió el mando.

El general Juan Pablo López, pretendiendo el mismo puesto que, en menoscabo de la Constitucion ejerció por tres años, volvió á valerse del mismo medio de que se valió antes para subir al gobierno; pero sus proyectos y pretensiones quedaron burladas, mediante la actividad y celo del gobernador Fraga, que salvó la provincia de su mando de un escándalo mas. Esta fué la última intentona de Lopez, con la que acabó de hundirse para siempre. Estuvo en su mano el coadyuvar á la libertad de su provincia y de la República, y tuvo la desgracia de recibir inspiraciones para obrar en sentido contrario.

El año 1860 fué fecundo en revoluciones: principió con la gran revolucion de Córdoba, pero fué vencida y anonadada, y los autores de ella encontraron apoyo en la autoridad nacional, porque eran amigos del presidente de la República. A esta se siguió la de la Rioja, que logró sobreponerse á las autoridades legales; luego la de Santa Fe en el Rosario, que fué sofocada al nacer, la de San Luis que tuvo el mismo fin, y por último la de Santiago del Estero que echó por tierra

las instituciones en el mismo dia, en que se alcanzaba un triunfo brillante en el sentido de darles bases sólidas é inconmovibles, el mismo dia en que los patriotas de la Convencion de Santa Fe aceptaban sin discusion las reformas presentadas por Buenos Aires, para acelerar la union, á que ésta contribuyó con todo su poder. Á tan patriótico fin concurrieron muy eficazmente los doctores Dalmacio Velez Sarsfield, Salvador María del Carril, Benjamin Victorica y el doctor Juan Francisco Seguí. Los demás miembros de la Convencion, se plegaron todos al voto de la mayoría.

Terminados los trabajos de la Convencion, á fines de setiembre, pasaron los convencionales de Buenos Aires y muchos liberales de las provincias, á la ciudad del Paraná, adonde llegaron el 27; habiendo sido recibidos con entusiasmo por una comision del «Club Socialista Argentino» y por lo mas respetable y distinguido de aquella ciudad. En el Club, tomaron la palabra los señores Sarmiento, Seguí, Victorica, Carril y doctor Gutierrez, y en medio de los aplausos y vivas á la union y al pueblo de Buenos Aires, la alegria general fué amargada por la noche. Mientras el pueblo daba una serenata al general Pedernera, el coronel Baldomero Lamela, puñal en mano, gritó varias veces: «¡mueran los asesinos de Villamayor! ¡muera Obligado! ¡muera Velez Sarsfield!» El pueblo con su buen sentido respondió á esos gritos salvages con silbidos y gritos de reprobacion, y la policía cumplió con su deber arrestando á los perturbadores.

El 1° de octubre regresaron á Buenos Aires los convencionales por esta provincia, para proceder cuanto antes á la jura de la constitucion, que, segun el convenio de 6 de junio, debía tener lugar á los 15 dias de terminadas las sesiones de la Convencion.

1860—CORONEL ROSENDO M. FRAGA, propietario,

desde el 30 de junio, que regresó de la campaña, la cual quedó pacificada con el arresto del general Juan Pablo Lopez y demás perturbadores del órden, reasumiendo el mando gubernativo, en que continuó, hasta que, combatido por la prensa liberal del Rosario y del Paraná, elevó su renuncia el 5 de noviembre, declarando no poder continuar un momento mas en el mando de la provincia, por hallarse afectado de una enfermedad permanente.

Con este motivo, el presidente de la Legislatura, don Estanislao Lopez, convocó á la Asamblea para tomar en consideracion aquella renuncia, y no estando en las atribuciones del citado presidente la citacion de los miembros de la Sala en receso, se negaron algunos á asistir, tanto mas cuanto que la Asamblea legislativa estaba convocada por el Poder Ejecutivo para el 20 del mismo mes.

Sin embargo, se aceptó el 9 de diciembre, sucediéndole don Pascual Rosas por el tiempo que faltaba, para cumplir el trienio por que fué nombrado el coronel Fraga—febrero de 1861.

Inmediatamente salió de Santa Fe, pasando al Paraná, de donde se dirigió á Buenos Aires fijando en esta ciudad su residencia definitiva, responsabilizándose con una garantía espontánea para contestar á los cargos que se le hiciera, respecto de los actos de su administracion.

Los papeles mas interesantes de los archivos públicos de Santa Fe fueron, segun un periódico del Rosario redactado por el doctor Evaristo Carriego (*El Progreso* de 28 de diciembre de 1860), sustraidos por las dos últimas administraciones—general J. P. Lopez y coronel Fraga.—Entre ellos, la interesante correspondencia mantenida entre los generales José Artigas y Estanislao Lopez, depositada en dichos archivos, existia en poder de un particular.

Los gobiernos subsiguientes dispusieron la organizacion de los papeles subsistentes, catalogados y con índice.

El coronel Fraga falleció el 1° de setiembre de 1871 en Buenos Aires, en donde había nacido el 1° de marzo de 1815.

1860—D. PASCUAL ROSAS, electo en propiedad el 9 de diciembre de 1860, en que sucedió á Fraga, hasta el 4 de diciembre del siguiente año, que, á consecuencia de la batalla de Pavon, ganada el 17 de setiembre por el ejército de Buenos Aires al mando de su gobernador don B. Mitre, sobre el de la Confederacion, al de don J. J. de Urquiza, dejó de delegado á don Mariano Comas en la capital y los departamentos de San José y San Gerónimo.

En la misma fecha (4 de diciembre de 1861,) por las causas que se acaban de indicar, el gobernador Rosas fué sustituido por don Tomás Cullen, en calidad de gefe político.

El gobernador Rosas tuvo por ministro al doctor Simon de Iriondo.

1861—D. MARIANO COMAS, delegado de don Pascual Rosas, quien fué derrotado con ciento y tantos hombres de los emigrados de Buenos Aires, en la Cañada de Gomez, el 22 de noviembre de 1861, fugando en seguida al Chaco.

Comas manifestó, el 2 de diciembre, al general V. Flores que la ciudad de Santa Fé no oponía resistencia alguna á las fuerzas de Buenos Aires y que se limitaba á conservar el órden en la poblacion. El general Flores no reconoció la delegacion hecha por don Pascual Rosas, porque emanaba de un enemigo en armas y porque, despues de haber comprometido á su provincia en una guerra desastrosa, hizo abandono de su gobierno buscando en los salvages del desierto el apoyo que

sus conciudadanos le negaron, con el objeto de hacer contra ellos una guerra de bandalaje, como la que hizo hasta entónces.

Flores nombró por consiguiente, el 4 de diciembre á don Tomás Cullen, en clase de gefe político de la capital y los departamentos de San José y San Gerónimo.

1861—D. TOMÁS CULLEN, nombrado, el 4 de diciembre de 1861, gefe político, por el brigadier general Venancio Flores, gefe del 3.er cuerpo del ejército de Buenos Aires, triunfante en Pavon, de acuerdo con el general Mitre á causa de la acefalía de autoridades legales en la capital y departamentos de San José y San Gerónimo, abandonados con la fuga de don Pascual Rosas; hasta el 26 del mismo mes que, por no tener Cullen la edad requerida para ocupar el puesto de gobernador, fué nombrado provisorio don D. Crespo, recibiéndose el 31.

Fué secretario de la gefatura política el licenciado Quintin Valle.

1861—BRIGADIER GENERAL D. BARTOLOMÉ MITRE, gobernador de Buenos Aires y general en gefe de su ejército, victorioso en la batalla de Pavon, quien, por haber caducado de hecho y derecho los Poderes públicos que regian la provincia y en virtud del derecho que aquella victoria le acordaba, ejerció la autoridad militar de la provincia, nombrando gobernador provisorio, el 26 de diciembre á don Domingo Crespo, quien se recibió del cargo el 31 del mismo mes con toda solemnidad y con los honores debidos, que le fueron rendidos por un batallon del ejército de Buenos Aires, de gran parada, con su música y bandera.

Su secretario en campaña fué el doctor José María Gutierrez.

1861—D. DOMINGO CRESPO, nombrado gobernador

provisorio, el 26 y puesto en posesion del cargo el 31 de diciembre de 1861, por el brigadier general B. Mitre, gobernador de Buenos Aires y general en gefe de su ejército, triunfante en Pavon.

En virtud de una ley de fecha 19 de febrero de 1862, que declaró caducos de hecho y de derecho los poderes públicos de la provincia, que existian el 11 de octubre de 1861, fué nombrado en propiedad un gobernador propietario, el 21 de febrero, en la persona de don Patricio Cullen, por el término de tres años, recibiéndose éste el 23, hasta cuya fecha ejerció Crespo el mando gubernativo provisorio.

El mismo dia de su recepcion, el señor Crespo nombró ministros al doctor Joaquin Granel y licenciado Quintin Valle y cuatro dias despues al coronel Luis Lamas, gefe político del Rosario, quedando reconocidas todas las autoridades que existian en aquel departamento, cuyos empleos habian sido creados por las leyes de la provincia.

1862—D. PATRICIO CULLEN, gobernador constitucional, electo en propiedad por la asamblea legislativa el 21 de febrero de 1862 y recibido el 23 del mismo mes y año, hasta el 5 de abril, que, debiendo ausentarse de la capital por asuntos del servicio público, delegó el mando gubernativo en don José María Echagüe.

Su ministro secretario general fué el doctor Joaquin Granel, sucediéndole el doctor José María Zuviría.

1862—D. JOSÉ MARÍA ECHAGUE, teniente coronel, delegado de don P. Cullen, durante la ausencia de éste de la capital, desde el 5 hasta el 19 de abril, en que el propietario reasumió el mando gubernativo.

1862—D. PATRICIO CULLEN, propietario, desde el 19 de abril de 1862 que, despues de su ausencia de la capital, reasumiera el mando gubernativo.

Continuó en ejercicio de sus funciones hasta el 4 de

diciembre que, teniendo que salir á una espedicion contra los indios del Chaco, delegó el mando en su ministro general el doctor Zuviría.

De regreso de su espedicion, el 2 de enero de 1863, reasumió el mando para delegarlo nuevamente el mismo dia en la persona de don José María Echagüe.

Durante su gobierno, tuvo lugar (9 de noviembre de 1862) la solemne instalacion del Colegio de la inmaculada Concepcion, establecido por los padres de la Compañía de Jesus don Joaquin Suarez, superior general, don Pedro Viña, rector del Colegio, don José Repetti, don Mariano Rueda y don Antonio Garcez.

Dictose una ley (11 de noviembre) declarando nulas y sin ningun valor legal todas las enagenaciones de las tierras de propiedad pública verificadas en subasta pública desde 1855 hasta aquella fecha.

Celebrose (2 de diciembre) un contrató de colonizacion agrícola con los señores Werner y C^a. en representacion de una sociedad protectora de los emigrantes de Francfort sobre el Main, Alemania.

1862—Dr. JOSÉ MARÍA ZUVIRÍA, ministro general, delegado de Cullen, derante la ausencia de éste en una espedicion contra los indios del Chaco, desde el 4 de diciembre de 1862 hasta el 2 de enero de 1863.

Declarada la necesidad de reformar la constitucion provincial, promulgada el 30 de agosto de 1856, el gobernador delegado Zuviría promulgó (6 de diciembre) la ley convocando una convencion *ad hóc*, que se instaló 40 dias despues, la cual sancionó, el 12 de febrero de 1863, la nueva constitucion que hoy rige en la provincia, y que fué promulgada el 25 del mismo mes por el gobernador propietario Cullen.

Solicitado por el gobierno nacional un informe acerca de los límites originarios de la provincia de Santa Fe; límites de sus antiguas posesiones; límites de su

actual posesion; y enagenaciones de tierras hechas, despues de la jura de la constitucion nacional, por los gobiernos de la provincia en los territorios vecinos á la frontera ó en la frontera misma, » el delegado Zuviría nombró en comision (9 de diciembre) á don Domingo Crespo, para que informase sobre los límites originarios; al doctor Aureliano Argento, sobre los de antigua posesion; á don Urbano de Iriondo, sobre los de posesion actual y al doctor Pedro Rueda, sobre lo demás, asociando (22 de diciembre) á dicha comision al brigadier general Pedro Ferré.

Promulgó (30 de diciembre) una ley estableciendo una oficina de Topografía y Estadística para levantar el censo de toda la provincia, etc.

1863—D. PATRICIO CULLEN, propietario.

De regreso de su espedicion contra los indios del Chaco, reasumió el mando gubernativo el 2 de enero de 1863 y el mismo dia salió de la provincia dejando de delegado á don José Maria Echagüe.

Tuvo por ministro general al doctor Gerónimo L. del Barco, desde junio.

1863—D. JOSÉ MARIA ECHAGUE, delegado de Cullen, durante la ausencia de éste por asuntos urgentes del servicio público, desde el 2 de enero hasta el 15 del mismo mes en que el propietario reasumió el mando.

1863—D. PATRICIO CULLEN, propietario, desde el 15 de enero, que reasumió el mando, hasta el 12 de febrero de 1864, que lo delegó en don Nicasio Oroño.

El doctor Joaquin Granel desempeñó las funciones de ministro general interino.

No pudiendo el gobernador Cullen por causa de enfermedad, trasladarse á la ciudad del Rosário y asistir á la solemne inauguracion del Ferro-Carril Central Argentino, para la que fué invitado por el Presidente

de la República, comisionó á su ministro general, el doctor J. M. Zuviría, para que lo representase, asistiendo en su nombre á aquel acto, que tuvo lugar el 20 de abril de 1863, habiendo declarado de fiesta cívica en toda la provincia, los dias 17 á 21 de dicho mes.

1864—D. NICASIO OROÑO, delegado de Cullen desde el 12 de febrero hasta el 31 de mayo, en que el propietario reasumió el mando gubernativo.

El doctor Joaquin Granel le acompañó como ministro secretario general de gobierno.

En el corto tiempo que el señor Oroño ejerció el gobierno delegado, se introdujeron mejoras cuyos beneficios se van palpando hasta el presente.

Mientras la capital de la provincia, á pesar de las repetidas convocaciones del gobierno para que el pueblo practicase sus elecciones, carecia de la institucion municipal, San Lorenzo, Villa Constitucion y San Gerónimo entraron en el goce de ese beneficio durante el gobierno de Oroño.

En el año 1862, el P. E. habia declarado no dejar la mas pequeña deuda; habiendo cumplido todas sus obligaciones y pagado el servicio todo de su administracion. La renta, en 1863, habia duplicado é iba en aumento; habiéndose cerrado el año económico con un sobrante de 776 pesos 73 y medio centavos. El gobierno cumplió religiosamente hasta el último de sus compromisos, habiendo pagado todo el servicio administrativo, hecho mejoras importantes y atendido á necesidades estraordinarias de la provincia, sin recurrir á nuevos impuestos, debido solo á la regularidad de la recaudacion y á la moralidad de los empleados.

La instruccion pública recibió impulso con la creacion de escuelas y colejios.

Además de las mejoras materiales, iniciadas unas y

llevadas á cabo otras, en la Administracion Oroño, la provincia de Santa-Fe jamás gozó de mayor libertad.

1864—DON PATRICIO CULLEN, propietario, desde el 31 de mayo hasta el 15 de junio, en que, hallándose imposibilitado para continuar personalmente en el ejercicio del P. E. y teniendo que ausentarse de la capital por motivos de enfermedad, delegó el ejercicio del mando gubernativo en el presidente de la Legislatura, don Jose María Echagüe.

1864—D. JOSÉ MARIA ECHAGUE, nombrado delegado desde el 15 de junio, hasta principios de julio, por enfermedad del propietario P. Cullen.

Fué su ministro general el ciudadano don Tomás Puig.

1864—D. PATRICIO CULLEN, propietario, desde julio que reasumió el mando hasta el 22 de febrero de 1865 que lo trasmitiera á su sucesor don N. Oroño.

1865—D. NICASIO OROÑO, electo en propiedad, el 8 de febrero y puesto en posesion del cargo el 22 del mismo mes, hasta el 9 de enero de 1868, que, habiéndose ausentado sin previa licencia de la Legislatura, como lo dispone la constitucion, asumió el P. E. el doctor J. B. Graña, presidente de aquel cuerpo. Tuvo por ministros á los señores Juan del Campillo, Emiliano García y Tesandro Santa-Ana.

Habiendo estallado en Córdoba, el 16 de agosto de 1867, una revolucion encabezada por el inspector de guardias nacionales de aquella provincia don Simon Luengo, el gobernador Oroño marchó, para contribuir á sofocarlo á la cabeza de 2,800 hombres.

La actitud hostil y rebelde ejercida por el mayor Nicolás Denis, con una fuerza como de 500 hombres de caballería de la frontera norte de la provincia, co-

locó al gobernador Oroño en el caso de requerir, como requirió, la intervencion nacional, el 22 de diciembre de 1867.

Dos dias despues, el 24 de diciembre, estalló en el Rosario una revolucion, declarándose entónces Oroño, el 6 de febrero de 1868, en ejercicio del mando desde aquella ciudad, donde, en esta última fecha, fué trasladada la residencia de las autoridades provinciales, hasta el 27 de enero de 1868, que, á la aproximacion de las fuerzas nacionales al mando del ministro de la guerra, general Julian Martinez, los revolucionarios abandonaron las inmediaciones del Rosario.

Este restableció en sus respectivos puestos todas las autoridades que funcionaban antes del movimiento sedicioso del 24 de diciembre, encabezado por el coronel Patricio Rodriguez. Sin embargo, la rebelion no fué dominada en toda la provincia, sino el 14 de febrero de 1868, en que el gobernador Oroño quedó repuesto en el libre ejercicio de su autoridad constitucional en toda ella.

Entre tanto, los doctores José Benito Graña y Simon de Iriondo, que encabezaban la resistencia á la autoridad del gobernador Oroño, en la ciudad de Santa Fe, protestaron su obediencia al gobierno general, representado por su comisionado nacional el doctor Eduardo Costa, y aceptaron su cesacion del gobierno de hecho, que el primero de ellos había asumido por la ausencia de Oroño, á cuyo gobierno se sometieron. Mientras Oroño disponía lo conveniente, quedó encargado de la conservacion del órden público, en aquella ciudad y departamentos adyacentes, el respetable ciudadano don Domingo Crespo, desde el 12 de febrero, en que se sometieron Graña é Iriondo.

El gobernador Oroño fué uno de los mas progresistas que tuviera la provincia. Dictó disposiciones benéficas en el sentido de poblar y colonizar el territorio

del Chaco, estableciendo fortines de 4 en 4 leguas; y por una ley de fecha 24 de agosto de 1866, el P. E. de la provincia quedaba autorizado para conceder terrenos en propiedad perpétua en los cantones de Sunchales, Cayastacito, etc. El antiguo camino de los Sunchales, de Santa Fe á Santiago del Estero, distante como 25 leguas de uno á otro punto, siendo las vias rectas entre las capitales de las dos provincias, fué, por los esforzados empeños de Oroño y del gobierno de Santiago, rehabilitado para su segura y fácil comunicacion. Al arrancar de Santa Fe, este camino toma la direccion noroeste y va á buscar la proximidad de las lagunas, esteros y bañados de los Porongós y por tanto se acerca á los territorios del Chaco, en posesion de los indios, para enderezarse á Santiago. Con las guerras civiles se despobló toda esta línea y quedó abandonado el camino de los Sunchales, asi como los hermosos campos que atraviesa. Hoy es otra cosa.

En el gobierno de Oroño se dictó la ley de matrimonio civil para la provincia, la cual encontró mucha oposicion, y muy principalmente entre las damas cordobesas protestando que, como verdaderas católicas no admitirian jamás otras doctrinas sobre el matrimonio que las enseñadas por la iglesia católica, apostólica, romana, etc., etc. Las señoras y señoritas cordobesas tanto se escandalizaron de aquella ley que publicaron en la prensa de aquella provincia una *Manifestacion* dirigida *al bello sexo de la República sobre el matrimonio civil.*

Era este un paso demasiado agigantado para la provincia de Santa-Fe.

El gobernador Oroño terminó su período legal el 23 de febrero de 1868, sucediéndole don Camilo Aldao. Tuvo por ministro general al doctor Juan del Campillo y en seguida al doctor Emiliano García.

1866—D. TIBURCIO ALDAO, presidente de la Muni-

cipalidad, delegado de Oroño, durante la ausencia de éste á Coronda, adonde fué con el objeto de inaugurar los trabajos del edificio para la gefatura política, pasando en seguida al Rosario á asuntos del servicio público, desde el 15 de enero hasta el 12 de marzo de 1866, que el propietario reasumió el mando gubernativo.

La 2ª vez, durante la ausencia del mismo propietario á dicho punto, para la inauguracion del edificio ya terminado, con destino á Juzgado de paz y Municipalidad, desde, el 12 de octubre de 1866.

La 3ª vez, 19 de enero de 1867, durante la ausencia del propietario Oroño de la capital.

La 4ª vez, en 11 de julio hasta el 1º de setiembre de 1867, durante la ausencia del propietario Oroño en Córdoba, adonde marchó al frente de una fuerza, con el objeto de sufocar una revolucion, que había estallado en aquella ciudad, encabezada por el inspector general de guardias nacionales don Simon Luengo; hasta el 2 de setiembre del mismo año, en que el propietario reasumió el mando gubernativo de la provincia.

1867—D. JOSÉ MARIA CULLEN, delegado de Oroño, desde el 26 de diciembre, en que se ausentó el propietario de la capital, á consecuencia de la revolucion del 24, hasta el 6 de febrero de 1868, que éste decretó asiento del gobierno la ciudad del Rosario, donde ejerció las funciones gubernativas, aun antes de la fecha en que lo decretara.

Los coroneles José Rodriguez y Nicolás Déniz, conjuntamente, y el doctor Simon de Iriondo, por separado, en un manifiesto dirigido por ellos al público, fechado en Santa-Fe á 27 de diciembre (1867) declararon que sus trabajos electorales, con feliz éxito, asustaron al gobernador Oroño, colocándole en el camino de la violencia, como único medio de contrarestarlo.

La persecucion se hizo entónces tiránica, huyendo

los ciudadanos á los campos cerca de los establecimientos de Rodriguez y Déniz, quienes los protejieron proporcionándole reses y caballos. En vista de esto, el gobernador Oroño organizó tropas que al mando de Avalos fuese á batirlos. Aquellos le amenazaron y éste huyó hasta la fortaleza, en donde fué sitiado el gobernador. El pueblo de Santa-Fe fué entónces á incorporarse á las filas de los rebeldes; aunque no se consideraban tales los coroneles Rodriguez y Déniz, y en obsequio de la tranquilidad pública y en el deseo de evitar los males que á la ciudad acarrearía el asalto que éstos preparaban, aceptaron la mediacion de algunos ciudadanos, dando por resultado un convenío que salvaba la dignidad del gobierno y la de ellos, y garantía la libertad del sufragio con la delegacion del mando en la persona de don José Maria Cullen, que, bajo su fe de caballero, nunca desmentida, prometió al pueblo.

Los señores Rodriguez y Déniz aseguraban, bajo su firma, haber hecho un perfecto uso de su derecho al tomar las armas en su sosten, como ciudadanos, desde que el gobernante les coartaba ese derecho.

En ese caso, los revolucionarios de 24 de setiembre de 1874 tuvieron mas que derecho, cuando, despues de solicitar justicia que les fué negada, protestaron con las armas en la mano contra el fraude y la falsificacion mas escandalosa de que se tenga memoria en los anales electorales de la República.

Para complemento de desgracia, el cólera se habia desarrollado de una manera terrible. La ciudad de Santa-Fe, cuya poblacion no alcanzaba á la sazon á 6000 almas, perdía diariamente de 20 á 30 personas.

1868—Dr. JOSE BENITO GRAÑA, presidente de la Cámara de Justicia, quien, en ausencia de Oroño, sin prévia licencia de la Lejislatura, como lo dispone la

Constitucion, asumió el Poder Ejecutivo el 9 de enero, acompañado del doctor Simon de Iriondo, en calidad de ministro.

Este fué un pretesto para legalizar el triunfo de la revolucion del 24 de diciembre de 1867, en el Rosario, manifestado por la resistencia armada al desembarco del gobernador Oroño y de la fuerza nacional.

La autoridad del doctor Graña fué considerada ilejítima por el comisionado nacional doctor Francisco Pico.

Los doctores Graña y S. Iriondo, que se encontraban á la cabeza de la resistencia de la autoridad del gobernador Oroño en la ciudad de Santa-Fe y departamentos adyacentes, al fin se sometieron el 12 de febrero, reconociendo al gobernador Constitucional por la interposicion del nuevo comisionado nacional doctor Eduardo Costa; quedando, entre tanto, encargado del órden público don Domingo Crespo, en los puntos donde alcanzaba la autoridad de Graña, desde la citada fecha 12 de febrero hasta nueva disposicion del gobernador propietario.

El ministro en comision del gobierno nacional, doctor Eduardo Costa, acordó con los sediciosos la anulacion de todo lo practicado durante el gobierno del doctor Graña, inclusive las elecciones de electores y el nombramiento de gobernador, el 8 de febrero, en la persona de don Mariano Cabal.

El doctor Graña no llegó á vivir hasta el fin del año, pues bajó á la tumba en la madrugada del 10 de diciembre, y el dia 23 tuvieron lugar en la iglesia matriz de la capital de Santa-Fe los funerales acordados por el gobierno del doctor Iriondo, delegado de Cabal, á cuyo acto concurrieron los empleados de la Administracion.

1868—D. DOMINGO CRESPO, encargado de la conservacion del órden público, el 12 de febrero de 1868, por

la acefalia en que venia á quedar la ciudad de Santa-Fe y los departamentos adyacentes de San Gerónimo y San José, con el sometimiento del gobernador de hecho doctor Graña á la autoridad legítima de Oroño.

Este encargo del mando que don D. Crespo ejerció desde el 12 de febrero, le fué conferido por el comisionado nacional doctor E. Costa, hasta tanto dispusiera lo conveniente el gobernador constitucional Oroño.

1868—D. CAMILO ALDAO, nombrado provisorio el 23 de febrero, dia en que, por haber terminado Oroño su período legal, se recibió previo juramento que prestó ante la Legislatura, y, como ésta careciese de *quorum* legal, prestó nuevo juramento, una vez llenado este requisito exigido, por el comisionado nacional doctor E. Costa, el 27 de febrero, desde cuya fecha quedó reconocido por las autoridades nacionales y provinciales, como tal gobernador de la provincia.

Sin embargo, el comisionado nacional Costa, en vista de que el gobernador interino C. Aldao, nombrado al solo objeto de mandar practicar y presidir las elecciones, se perpetuaba en una interinidad que no estaba prevista por la Constitucion y el pueblo se veía defraudado en uno de sus mas legítimos y valiosos derechos, negándose bajo pretestos inadmisibles á hacer la convocatoria, el 7 de marzo espidió un decreto convocando al pueblo de la provincia el 22 del mismo á elegir los electores que habían de nombrar el gobernador propietario, retirándose de la provincia el 28 del citado mes.

El gobernador Aldao continuó en el ejercicio de sus funciones, como interino, hasta el 7 de abril, en que, reunida la junta electoral, nombró gobernador constitucional á don Mariano Cabal, por el término de tres años, cesando por consiguiente la interinidad.

Tuvo por ministro al doctor Pedro Rueda y doctor Emiliano Garcia.

1868—D. MARIANO CABAL, nombrado en propiedad el 7 de abril por el término de tres años, y puesto en posesion del cargo el mismo dia, habiendo nombrado ministro general al doctor Simon de Iriondo.

El señor Cabal habia sido electo el 8 de febrero, pero esta eleccion y la de electores fueron anuladas como inconstitucionales, por el estado de asamblea en que se encontraba la provincia, hasta que tuvo lugar el sometimiento de las fuerzas de la provincia á la autoridad nacional, representada por el ministro en comision doctor Eduardo Costa.

El 19 de julio delegó el mando en don Pascual Rosas, gefe político del Rosario, por haberse ausentado de la capital, acompañado del ministro Iriondo hasta el 5 de agosto que lo reasumiera.

El gobernador Cabal habia salido con el objeto de conseguir armas y el cambio de los gefes de la frontera, segun se aseguraba.

1868—D. PASCUAL ROSAS, delegado de Cabal, durante la ausencia de éste, desde el 19 de julio, en que, con autorizacion de la Legislatura, salió de la provincia con su ministro general el doctor Simon de Iriondo, por asuntos de interés público, hasta el 5 de agosto.

1868—D. MARIANO CABAL, gobernador constitucional, desde el 5 de agosto, que reasumió el mando, hasta setiembre que se ausentó para Buenos Aires, de donde regresó el 10 de diciembre, partiendo en seguida para el Rosario.

1868—Dr. SIMON DE IRIONDO, ministro general, delegado de Cabal, durante la ausencia de éste, desde setiembre de 1868 hasta el 16 de febrero de 1869.

1869—D. MARIANO CABAL, propietario, desde el 16 de febrero de 1869 que reasumió el mando hasta el

25 de diciembre que volvió á ausentarse delegando en su ministro.

1869—Dr. SIMON DE IRIONDO, delegado de Cabal, desde el 25 de diciembre hasta el 2 de marzo de 1870, que duró la ausencia del propietario Cabal á la visita de campaña etc.

1870—D. MARIANO CABAL, propietario, desde el 2 de marzo que reasumió el mando.

1870—Dr. SIMON DE IRIONDO, ministro general, delegado de Cabal, que salió á campaña, desde el 28 de diciembre, hasta el 11 de febrero de 1871.

1871—D. MARIANO CABAL, propietario, desde el 11 de febrero, en que reasumió el mando gubernativo, hasta el 7 de abril en que terminó su período legal, sucediéndole el doctor Iriondo.

Como se acaba de ver, el señor Cabal fué el gobernador mas andariego que se conoce.

1871—Dr. SIMON DE IRIONDO, propietario, desde el 7 de abril hasta el 12 de octubre, que, ausentándose con permiso para la ciudad de Córdoba, delegó desde el Rosario, en el gefe político de este departamento, don Servando Bayo.

1871—D. SERVANDO BAYO, gefe político del departamento del Rosario, delegado de Iriondo, desde el 12 de octubre, en que éste se ausentó á la ciudad de Córdoba, con el objeto de asistir á la apertura de la Esposicion Nacional, hasta el 5 de diciembre.

1871—Dr. SIMON DE IRIONDO, propietario, desde el 5 de diciembre, en que, habiendo cesado las causas que motivaron su ausencia de la provincia, reasumió el mando gubernativo, que ejerció hasta que, debiendo

ausentarse nuevamente de la capital, lo delegó, el 27 de enero de 1872, en su ministro general de gobierno, doctor Argento.

1872—Dr. AURELIANO ARGENTO, ministro general, delegado de Iriondo, desde el 27 de enero, en que éste se ausentó, hasta el 24 de febrero, que cesó la delegacion, por haber reasumido el mando gubernativo el propietario.

1872—Dr. SIMON DE IRIONDO, propietario, desde el 24 de febrero, en que, despues de su visita á la campaña, reasumió el mando, hasta el 14 de mayo.

Con motivo de la rebelion de Entre-Rios, tuvo que ausentarse de la capital y puso en posesion del mando al vice-gobernador Comas el 30 del mismo mes de 1873, reasumiéndolo el 8 de junio.

1872—D. MARIANO COMAS, vice-gobernador, nombrado el 7 de abril de 1871 y puesto en ejercicio del P. E. el 14 de mayo de 1872, con motivo de la visita del gobernador Iriondo á la campaña.

El 30 de marzo de 1873, el señor Comas ejerció segunda vez el P. E. por ausencia del gobernador, en servicio nacional, con motivo de la rebelion de Entre-Rios, hasta el 8 de junio.

1873—Dr. SIMON DE IRIONDO, gobernador propietario, desde el 8 de junio que reasumió el mando de la provincia hasta el 7 de abril de 1874, que terminó su período legal, sucediéndole Bayo.

El doctor Pedro L. Funes fué su ministro general hasta el 24 de enero de 1874 que renunció el cargo.

1874—D. SERVANDO BAYO, gobernador y D. JUAN M. ZAVALLA, vice-gobernador, puesto el primero en posesion del mando de la provincia el 7 de abril de 1874, en que sucedió al doctor Iriondo, hasta el 7 de

octubre de 1875 que, teniendo que desempeñar una comision, se ausentó de la capital, entrando en ejercicio el segundo.

Tuvo por ministros al doctor Melquiades Salva, y el doctor Manuel D. Pizarro, hasta junio de 1875 que entró á desempeñar el cargo el doctor Aureliano Argento, á quien sucedió como ministro general el doctor Pedro L. Funes, desde el 30 de octubre 1877.

1774—D. JUAN MANUEL ZAVALLA, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en ausencia del gobernador Bayo en comision, desde octubre de 1874 hasta el 19 de marzo, de 1875.

El ciudadano don Melquiades Salva fué su ministro general.

1875—D. SERVANDO BAYO, propietario, desde el 19 de marzo que, de regreso de la comision que le había sido conferida por decreto de 7 de octubre de 1874, reasumió el mando, hasta el 7 de marzo de 1876 que en su ausencia, entró el vice-gobernador.

1876—D. JUAN M. ZAVALLA, vice-gobernador, desde el 7 de marzo de 1876, en que, por ausencia del gobernador Bayo, de la capital, entró en ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, hasta el 3 de abril del mismo año.

1876—D. SERVANDO BAYO, gobernador, desde el 3 de abril de 1876, que reasumió el mando, hasta el 7 de abril de 1877, que delegó en el vice-gobernador.

1877—D. JUAN M. ZAVALLA, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde abril, en ausencia de Bayo de la capital, hasta julio.

1877—D. SERVANDO BAYO, gobernador constitucional, desde julio que reasumió el mando, hasta el 7 de

abril de 1878 que terminó su período legal, sucediéndole el doctor Iriondo.

1878—Dr. SIMON DE IRIONDO, gobernador propietario, y DON MANUEL ECHAGUE, vice-gobernador, desde el 7 de Abril, que aquel tomó posesion del mando por el período constitucional, sucediendo á Bayo, á quien habia precedido.

Organizó su ministerio con los señores don Pedro C. Reina, gobierno, y don Wenceslao Escalante, hacienda, justicia, culto é instruccion pública.

Hasta la fecha (setiembre de 1879) en que va á la prensa la presente *Historia*, el doctor Iriondo sigue en el gobierno de la provincia.

PROVINCIA DE ENTRE-RIOS

1810—1878

FUNDACION DE LOS PUEBLOS DE ENTRE-RIOS

El territorio de Entre-Rios, dividido casi á su mitad por el rio Gualeguay, perteneció: la costa del Paraná á la jurisdiccion de Santa-Fe, y la del Uruguay á Buenos Aires.

Habiendo acaecido un motin en los partidos de Entre-Rios, en 1782, el virey de Buenos Aires, don Juan José de Vertiz, dispuso que el ayudante mayor del regimiento de Dragones de Almansa, don Tomás de Rocamora, pasase á averiguar el suceso y proceder al arresto de los reos, encargándole al mismo tiempo la formacion de algun plan oportuno para asegurar la paz entre los moradores de la comarca.

La primera diligencia del comisionado fué formar padrones de las familias ó habitantes dispersos en los cinco partidos denominados por los rios de su inmediacion *Gualeguay Grande, Gualeguaychú, Arroyo de la China, Paraná y Nogoyá*, sobre los cuales pasó en 10 y 11 de agosto del mismo año (1782) los informes respectivos, que se estraviaron en las oficinas del gobierno de Buenos Aires. Sin embargo, por la contestacion del virey, de fecha 4 de noviembre del citado año, consta el recibo de dichos documentos y su resolucion adoptada, la cual se reducía en los términos siguientes:

Comisionábase al espresado Rocamora la plantificacion de las poblaciones, despachando á sus órdenes agrimensor que las delinease, con copias de un modelo seguido en la ereccion de otros pueblos nuevos, y disponía al mismo tiempo que los comisionados de justicia

del Paraná y Nogoyá debian estarle subordinados, con independencia de los jueces de la ciudad de Santa-Fe.

En cumplimiento del espresado encargo, el comisionado Rocamora pasó al virey su segundo informe en 18 de febrero de 1783, acompañando el plano del terreno elegido para la fundacion del PRIMER PUEBLO ó villa, en el partido de Gualeguay Grande, que mereció la aprobacion del virey (8 de marzo) y se denominó San Antonio de Gualeguay, con 150 vecinos y con sus autoridades, qué consistian en alcalde, regidores, escribano y comandante de milicias.

Trasladóse en seguida al partido denominado del Uruguay ó Arroyo de la China, y fundó un nuevo pueblo bajo la denominacion de *Nuestra Señora de la Concepcion del Uruguay*, habiendo repartido 139 sitios, sobre lo cual pasó su tercer informe en 25 de junio de 1783, con la aprobacion del virey, que le fué concedida en 12 de julio.

Despues de adoptar algunas providencias para el adelanto del establecimiento de la poblacion de la Concepcion del Uruguay, el comisionado Rocamora pasó al partido de Gualeguaichú, donde en 20 de octubre del mismo año (1783), fundó el tercer pueblo ó villa con el nombre de *San José de Gualeguaychú*, habiendo repartido 85 sitios para casas á los pobladores que habia reunido.

Con el cambio de virey, que se efectuó en febrero de 1784, sustituyendo á Vertiz el marqués de Loreto, se suspendió la ereccion de las villas proyectadas en los departamentos de Paraná y Nogoyá, en virtud de haber éste conferido comision á Rocamora para trasladarse á Montevideo, dejando el mando militar del partido de Gualeguaichú á don Francisco Ormaechea. Este no adelantó nada en el ejercicio de sus comisiones, por lo cual el mismo marqués de Loreto dispuso, en 13 de diciembre de 1785, regresase á Entre-Rios ejerciendo e

mando de sus partidos el ayudante mayor don Tomás de Rocamora.

El 3 de abril de 1785, pasó éste un informe al virey, manifestando «que la nueva villa de la Concepcion del Uruguay, antes Arroyo de la China, no habia padecido notable decadencia; que la de San José de Gualeguaichú, que empezaba á cuajar á su salida, no había adelantado un paso; pero que la de Gualeguay, que era antes la mas adelantada, había padecido total atraso, pues se habían vuelto varios de los pobladores con abandono de sus casas á sus antiguos albergues en el campo, á vivir una vida diversa de la que proporciona la sociedad, á que aun no habían tomado gusto.»

En el mismo informe añadía que en el partido del Paraná, donde se hallaba, se hacía muy necesario el pronto arreglo del pueblo y la organizacion proyectada para la administracion de justicia, que no podia espedirse por un juez pedáneo, que quería depender de los de la ciudad de Santa Fe. Que aun mas urgentes eran iguales arreglos en el partido de Nogoyá, por cuanto en las costas del norte, arroyo arriba, no se había conocido la justicia, que eran un asilo de foragidos que se emboscaban y burlaban toda vigilancia, abrigando contrabandistas y otros malévolos, de cuyos frecuentes homicidios y otros sucesos hizo una pintura muy viva y eficaz para escitar al gobierno á poner el mas pronto remedio, lo que se conseguiría con los propuestos establecimientos. Que el estado de la iglesia de estos pueblos era miserable; que los desórdenes eran inevitables por defecto de no haber cárcel segura, y proponía que los medios de ocurrir á estas y otras urgencias que, los impuestos municipales que la ciudad de Santa Fe tenía establecidos en la ciudad de Paraná y Nogoyá, se estendiesen á todos los cinco partidos de Entre-Rios en general, para que su producto cediese en cada uno á beneficio de sus respectivas obras y obligaciones comunes; que la madera,

leña y efectos del país pagasen impuesto de estraccion; que se arreglasen aranceles, se uniformasen los pesos y medidas, se facilitase el camino á los pobladores para aplicarse al cultivo de tierras y cria de ganados, cuyo logro, aunque difícil, no era imposible si se sostenia con teson.

Ninguna providencia tomó el virey para el adelanto de las fundadas villas y formacion de las proyectadas, continuando Rocamora en inaccion y con limitadas facultades hasta abril de 1786, en que, con motivo del suicidio de un reo, el comandante Rocamora fué relevado por el teniente coronel don Juan Francisco Somalo, quien se recibió del mando de los partidos de Entre-Rios el 20 de mayo del mismo año, en la villa de Gualeguay. (1)

En virtud de la ley de 21 de abril de 1873, que disponía la Recopilacion de las leyes y decretos dictados en la provincia desde el 10 de setiembre de 1814 hasta el 31 de diciembre de 1872, el gobierno del doctor Leonidas Echagüe nombró, en 30 de julio del mismo año, una comision con tal encargo.

Esta comision, al presentar, en 2 de octubre de 1873, los materiales para el primer tomo de la Recopilacion, comprendiendo el período desde el año 1821 inclusive, dijo que, «apesar de la mas prolija inspeccion practicada en los archivos general y particulares de algunas oficinas, no había podido encontrar documento alguno que importe una disposicion y que se refiriese á la época anterior al mencionado año 21: que continuaría sus investigaciones para llenar su cometido etc.»

Tenemos noticia de que el señor don Olegario Andrade

(1) Véase *La Revista del Paraná*, de la que hemos tomado los datos relativos á las fundaciones de los pueblos de Entre-Rios.

posee los papeles de Ramirez y de los caudillos ó gobernadores, recogidos en el propósito de escribir su historia.

Consecuente con el plan que nos hemos trazado de presentar los nombres de los gefes de las provincias, cualquiera que haya sido la denominacion bajo la cual eran conocidos, desde 1810, con su historia respectiva, damos principios por los comandantes de los Partidos de Entre-Rios, cuyo poder y autoridad equivalían á los de los gobernadores ó tenientes gobernadores, como el lector tendrá ocasion de reconocer.

La Banda Oriental, Entre-Rios y Corrientes formaban una de las Provincias-Unidas con la denominacion de *Provincia Oriental del Rio de la Plata*, regida por un gobernador intendente, hasta que, por decreto de 10 de setiembre de 1814, espedido por el Director Posadas, se formó la *Provincia de Entre-Rios*, teniendo por límites, al norte, la línea que, entre los Rios Paraná y Uruguay, forma el Rio de Corrientes, en su confluencia con aquél, hasta la del Arroyo Aguarachí, y este mismo Arroyo con el de Curuzú-Cuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; al este, el Uruguay, y al sur y oeste, el Paraná; y por capital de esta Provincia la Villa de la Concepcion del Uruguay, quedando por consiguiente separado este territorio (Entre-Rios y Corrientes,) de la intendencia de Buenos Aires, de que, hasta el año 1814, dependía.

En 1819, las villas, denominadas Bajada del Paraná y Uruguay fueron elevadas al rango de villas, capitales de la provincia de Entre-Rios, y el 26 de agosto de 1826, en ciudades.

COMANDANTES DE LOS PARTIDOS DE ENTRE-RIOS

1810—D. JOSÉ DE URQUIZA, (1) (padre del despues general y gobernador J. J. de Urquiza,) comandante del Partido de la Concepcion del Uruguay, desde 1804 y de los Partidos de Entre-Rios y bajo la dependencia de la tenencia de gobierno de Santa Fe, de órden de la Junta de Buenos Aires, desde el 5 de setiembre de 1810.

Continuó sirviendo el mismo empleo hasta el 4 de octubre, que, á su solicitud, fué exonerado de la comandancia por el general Belgrano; trasmitiéndola, el 19, á su sucesor.

La junta fué (8 de julio) reconocida y felicitada por el Cabildo de la Concepcion del Uruguay, (2) ofrecien-

(1) El 5 de mayo de 1860, el gobernador Justo José de Urquiza, dispuso la traslacion de los restos de sus padres don José de Urquiza y doña Cándida García de Urquiza y de sus hermanos don Juan José y doña Ana de Urquiza, desde Buenos Aires, y los del otro hermano el gobernador Cipriano de U., que habían sido trasladados de la ciudad de Nogoyá, donde pereció, víctima de la guerra civil, y quedaron depositados en el edificio de la comandancia del puerto, en una urna cineraria, que fué incorporada á la comitiva fúnebre hasta el Uruguay.

(2) El pueblo de la Concepcion del Uruguay, centro de la administracion política, comercial y administrativa de esa parte de Entre-Rios, cuyas relaciones abrazaban todo el alto Uruguay, hasta las provincias de Corrientes y Misiones, fué fundado, como ya se dijo, por el comandante Tomás de Rocamora en 1783. Por decreto de 10 de setiembre de 1814, espedido por el Director Posadas, la Villa Concepcion fué declarada capital de lo provincia, hasta el año 1821 que el gobernador Mansilla trasladó la capital á la ciudad del Paraná. En 1826, á mocion del diputado al Congreso provincial del Paraná, don

do mandar su diputado y dictando las disposiciones convenientes para solemnizar su reconocimiento.

El comandante Urquiza había adoptado todas las medidas recomendadas por la Junta, mandando recoger armas y desertores en el Partido, impidiendo toda correspondencia entre el Paraguay y Montevideo, etc.; pero cuando se le comunicó (5 de setiembre), por la Junta, que la Comandancia de Entre-Rios dependía de la Tenencia de gobierno de Santa Fe, presentó (18 de id.) la renuncia del empleo *á causa de sus dolencias*, continuando empero prestando servicio aun despues de haber sido aceptada por la Junta (el 4 de octubre) y dando cumplimiento á órdenes recibidas anteriormente de la misma Junta.

1810—Dr. JOSÉ MIGUEL DIAZ VELEZ, comandante, desde el 19 de octubre, que fué exonerado de la Comandancia don José Urquiza, á su solicitud.

En la misma fecha fué comisionado por el general Belgrano para disciplinar las milicias de la Concepcion del Uruguay y *estirpar la mala semilla del enemigo*, remitiendo todo europeo sospechoso á disposicion del teniente gobernador de Santa Fe.

1814—CORONEL HILARION DE LA QUINTANA, nombrado en enero comandante general, hasta agosto, que le sucedió el entónces coronel B. J. Pico, como gobernador intendente interino.

Justo José de Urquiza, fué elevado por la Sala al rango de ciudad, y cuando en 1841, fué el general Urquiza, elevado al gobierno de la provincia, la Concepcion volvió á ser la capital, por ser el lugar donde naciera el despues libertador de la tiranía. Su padre, comandante del partido en 1804, era un vecino y rico propietario, establecido á tres leguas al norte de la ciudad de la Concepcion, sobre la márgen izquierda del arroyo que lleva hoy su nombre, á inmediaciones del paso del camino á «Colon», donde aun se descubre sin trabajo, entre las plantas silvestres, los cimientos de piedra de una vasta capilla y poblacion.

1814—CORONEL BLAS JOSÉ PICO, nombrado gobernador intendente interino por el Director Posadas en agosto de 1814, hasta el 4 de noviembre que fué nombrado el coronel J. J. Viamonte, teniendo por asesor y secretario al doctor Bernardo Velez, que habia sido nombrado desde el 28 de setiembre.

Cuando el teniente coronel José Melian, comisionado por el Director Posadas (24 de agosto) para hacerse cargo de la comandancia general de las milicias de Entre-Rios, con la órden de formar allí cuatro regimientos, en la Concepcion del Uruguay, el gobernador Pico le informó de la imposibilidad de llevar á cabo su pensamiento, por el estado de insubordinacion que se encontraban los paisanos, sostenidos por las montoneras del general Artigas que frecuentemente amagaban atacar aquel punto.

Melian hizo sus ensayos, pero sin buen resultado. En Gualeguaichú no fué mas feliz, y en Gualeguay, Nogoyá y Bajada del Paraná encontró Melian una acalorada oposicion á todo cuanto emanaba del gobierno central. Al regresar al Uruguay, desde donde dió cuenta al gobierno que su permanencia en Entre-Rios era infructuosa, se encontró con el coronel Viamonte que iba á relevar al gobernador Pico.

1814—CORONEL JUAN JOSÉ VIAMONTE, gobernador intendente, nombrado el 4 de noviembre por el Director Posadas, en reemplazo del coronel B. J. Pico.

Derrotado completamente por Artigas el coronel Manuel Dorrego, en la accion de Arerunguá, en la Banda Oriental, con toda la division que habia sacado de Montevideo, el gobernador Viamonte mandó al teniente coronel Melian pasase inmediatamente el Uruguay, con 300 hombres, para protejer á los dispersos, lo que éste ejecutó situándose en Paysandú, en donde recibió al comandante de granaderos á caballo don José Matias Zapiola con algunos oficiales y parte

de su tropa, á los que proporcionó embarcaciones para que se trasladasen al Arroyo de la China, de donde pasaron á Buenos Aires.

Las divisiones de Otorgues y de Blas Basualdo se dirigian rápidamente á atacar la Villa del Uruguay, con cuyo motivo el gobernador Viamonte ordenó á Mellan repasase el rio y, sin pérdida de momento, fuese en proteccion del pueblo, y, con el ausilio de unos 100 dragones que, con los coroneles Valdenegro y Hortiguera, acababan de llegar de Buenos Aires, salieron á campaña al encuentro de los artiguistas, á los que, despues de sostener el fuego por mas de una hora, consiguieron alcanzar y deshacer completamente en el Rincon.

1815.—CORONEL JOSÉ EUSEBIO HEREÑÚ, caudillo, como uno de tantos que domeñaban las diferentes regiones de la provincia.

Triunfante Artigas de los repetidos ejércitos mandados por el gobierno de Buenos Aires á la Banda Oriental empezó á suscitar su sistema federal *sui-generi* en Entre-Rios, protegiendo las montoneras que encabezaba don J. Eusebio Hereñú.

El gobierno de Santa Fé, de que á la sazon dependia el Entre-Rios, despachó al coronel Federico Holmberg (baron Kailitz) con una division compuesta de la compañía de Blandengues de aquella ciudad al mando de su capitan Pedro Pablo Morcillo y alguna tropa mas de Buenos Aires, para destruir aquellas montoneras.

Los entre-rianos mandados por Hereñú y protegidos por el general Artigas, derrotaron á Holmberg completamente, cerca de la Villa de Paraná, tomando prisionero á éste y matándole algunos hombres, entre éstos el capitan Morcillo.

Desde entónces, Hereñú quedó en posesion del Paraná, bajo el protectorado de Artigas, declarándose independiente, hasta diciembre de 1817, que se sublevó

contra el *Protector*, sometiéndose al Directorio. Su ejemplo fué imitado por sus subordinados don Evaristo Carriego, su segundo, el comandante Gervasio Correa, en Gualeguay; don Gregorio Samaniego, en Gualeguaichú, en cuya proteccion marchó de Buenos Aires una espedicion al mando del coronel Luciano Montes de Oca.

1817—CORONEL JOSÉ FRANCISCO RODRIGUEZ, bajo el protectorado de los generales Artigas y Ramirez, el cual desde la derrota del general Márcos Balcarce en el Saucesito, el 18 de marzo de 1818, quedó dueño absoluto de Entre-Rios.

1818—GENERAL FRANCISCO RAMIREZ, (uno de los que, el 11 de febrero de 1811, en medio de las bayonetas, dieron el grito de libertad en la Banda Oriental y el Entre-Rios, ocupado por el ejército español al mando de Michelena), Supremo Entre-Riano hasta el 10 de julio de 1821, en que, despues de mantener en jaque todo el litoral, ya federado con el general Artigas, á quien concluyó por derrotar y ahuyentar para siempre, ya con el gobernador Estanislao Lopez, de Santa Fe, ó ya, en fin, por sí solo, fué derrotado por fuerzas del general Francisco Bedoya, gobernador sustituto de Córdoba, al mando del teniente de dragones, santafecino, José Maldonado. Queriendo salvar á su Delfina, Ramirez quedó muerto de un pistoletazo en San Francisco, á inmediaciones del Rio Seco, jurisdiccion de Córdoba. Su cabeza envuelta en un cuero de carnero, fué remitida, de regalo, á su antiguo amigo y aliado, en sus anárquicas proezas contra Buenos Aires, el general E. Lopez, quien la envió al Cabildo de Santa Fe, con órden de que se la hiciese embalsamar, y, en una jaula de hierro, la mandase colocar en la iglesia matriz. El cura de ésta, don Gregorio Aguiar, no quiso consentir en tan salvaje desacato. El Cabil-

do se limitó, pues, á hacer embalsamar y colocar dicha cabeza en una jaula de hierro, como lo ordenara López, guardándola en la casa de gobierno, hasta que, al regresar éste á la ciudad, y á invitación del gobernador de Buenos Aires, don Martin Rodriguez, la mandó enterrar en el Cementerio de la Merced.

La moharra de la lanza del general Ramirez se conservó en Santa Fe, hasta setiembre de 1866, que el gobernador de aquella provincia don Nicasio Oroño hizo presente de ella al de Entre-Rios, don José M. Dominguez, por conducto del doctor Ruiz Moreno, y se conserva en esta provincia, como un valioso recuerdo, por haber pertenecido á uno de sus ilustres guerreros.

Ramirez no era general y su generalato debe su origen á un principio popular, pues, desde el primer gefe que tuvo la provincia, todos eran apellidados generales. Las denominaciones de gobernador ó general en aquella época, eran sinónimos; fué así como don R. Lopez Jordan que le sucedió y don Lucio Mansilla, que sucedió á éste, fueron tratados promiscuamente de generales como sinónimo de gobernador.

A esto se agrega que, como en España, el grado militar de capitan general de provincia, era entónces, y hasta la época constitucional despues de la caida de Rosas, inseparable del generalato.

1821—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, (antiguo hacendado y uno de los que, el 11 de febrero de 1811, dieron el grito de libertad en Entre-Rios), supremo delegado de su hermano materno el general F. Ramirez, durante la ausencia de éste en su última campaña, que terminó con su muerte.

Batido Lopez Jordan, en el Arroyo Gená, departamento del Uruguay, por don José Eusebio Hereñú, se vió obligado á abandonar el puesto, pasando á la Ban-

de Oriental, juntamente con el coronel Gregorio Piris, don Juan José Obando (que de Buenos Aires habia ido á hacer la guerra al gobernador Lopez, de Santa Fe) y algunos amigos.

GOBERNADORES Y CAPITANES GENERALES

1821—GENERAL LUCIO MANSILLA, porteño, comandante de un regimiento de infantería, como de 700 hombres, en la ciudad del Paraná, con el que se sublevó el 23 de setiembre contra don R. Lopez Jordan, reasumiendo en su persona el mando político y militar, del departamento del Paraná, y provisorio de Entre-Rios, con el título de general en gefe libertador y gobernador provisorio, desde el 28 de setiembre, hasta el 16 de diciembre que fué electo en propiedad.

El general Mansilla como gefe del ejército libertador de las provincias de Entre-Rios y Corrientes, y como gobernador de la primera, introdujo la armonía entre los habitantes de Entre-Rios y las demás provincias, cuyos lazos de amistad y buena fe habían estado disueltos durante el malhadado protectorado del general José Gervasio Artigas y de la gefatura suprema del general Francisco Ramirez.

Bajo su gobierno se instaló en la ciudad del Paraná, declarada capital de la provincia y residencia de su gobierno, el 6 de diciembre de 1821, el primer Congreso provincial de Entre-Rios, cuyo primer acto fué nombrarle gobernador propietario por dos años, recibiéndose solemnemente del cargo el 13 del mismo mes. Dictó y sancionó la primera constitucion de la provincia (siendo tambien la *primera* de las demás provincias de la República,) que fué jurada el 16 de junio de 1822.

Dispuso que no se enarbolase en la provincia otro pabellon que el nacional, aboliendo por consiguiente el provincial, considerado como insignia de partido de caudillos particulares. Declaró que el sello de la provincia sería un escudo ovalado y formado con un cordon por el canto, y dos ramos de laurel por dentro. El óvalo dividido horizontalmente en dos cuarteles irregulares con dos manos entrelazadas. En el superior, de menor estension, con una estrella de plata en campo grana, con esta inscripcion distribuida proporcionalmente por la parte de arriba—PROVINCIA DE ENTRE-RIOS.—En el inferior de mayor estension, con un sol de oro en campo verde. Por encima de él, esta inscripcion, distribuida del mismo modo—UNION, LIBERTAD Y FUERZA.

Por ley de la Asamblea General Constituyente, fecha 25 de junio de 1813, el pueblo de la Bajada del Paraná, capital de la Provincia, cuando se sancionó la primera Constitucion, á que se hace referencia, había sido elevado al rango de Villa bajo la advocacion de nuestra Señora del Rosario, creando un Cabildo que se había de componer de un alcalde ordinario, un regidor decano, un alguacil mayor, un regidor defensor de pobres y otro de menores y un síndico personero de la Villa (1).

La Concepcion del Uruguay volvió mas tarde á ser capital de la provincia, conservándose, aunque con algunas alternativas, hasta el dia, en la misma ciudad.

En 1822, el gobernador Mansilla se ausentó con el objeto de recorrer la provincia y conferenciar con el general Lopez, gobernador de Santa Fe, delegando el mando en el coronel Leon Solas.

Despues de una madura reflexion sobre los motivos y fundamentos en que se estribaba la exaccion de los

(1) Tanto el Paraná como la Concepcion del Uruguay conservaron la denominacion de *Villas*, hasta el año de 1826 que fueron elevadas al rango de *ciudades*, por mocion del entónces diputado don J. J. de Urquiza.

diezmos, como tambien sobre el modo poco exacto como se cobraban, el gobernador Mansilla no trepidó en calificar lo uno y lo otro de injusticia, y de injusticia que recaia sobre la clase útil y noble del Estado, cual lo es la de hacendados y labradores. En su consecuencia, el 20 de enero de 1828, declaró abolidos los diezmos en la provincia de Entre-Rios; y para los que quisieran desplegar su celo religioso destinando al culto una oblacion de cualquier género, el gobierno nombró una comision, compuesta del comandante y juez de cada departamento, encargada de admitir aquellas oblaciones destinando su producto única y esclusivamente á la fábrica del templo de la respectiva villa, ó curato cabecera.

El 12 de marzo de 1823 solicitó y obtuvo permiso del congreso entreriano para ausentarse de la provincia por pocos dias, á fin de tratar con el gobierno de Buenos Aires asuntos de importancia, relativos á la provincia oriental, nombrándose durante su ausencia al ya citado coronel Solas.

Una vez que hubo llenado el objeto que lo llevára á Buenos Aires, el general Mansilla salió de esta ciudad el 5 de abril de 1823 con destino á su provincia, por tierra. A los cuatro dias, es decir, el 8, regresó repentinamente, cuya novedad puso en espectacion una parte del pueblo. El motivo de su regreso á Buenos Aires fué este: el gobernador sostituto de Santa Fe, don Juan Luis Orrego, estaba en desacuerdo con el de Entre-Rios, sobre la prestacion del ausilio pedido por los montevideanos. Llegó á tal estremo la desinteligencia entre Mansilla y Orrego, que éste concibió la necesidad de que se hiciese una revolucion en Entre-Rios, para derribar á aquel de su puesto. Aprovechándose de su ausencia, mientras se hallaba en Buenos Aires, se dieron los primeros pasos de un trastorno político. El doctor Seguí, ministro

secretario del gobierno de Santa Fe, escribió al gobernador Solas, sustituto de Mansilla, habiéndole presente que se deseaba tener una entrevista con él. Solas contestó en términos que hizo concebir á Seguí no haber riesgo alguno en la entrevista. En su consecuencia, pasaron el Paraná don Juan Vazquez Feijóo, secretario de la comision de Montevideo, y un tal Ballejas, los mismos que fueron apresados por el sustituto de Mansilla. Este regresaba á su provincia, cuando en las inmediaciones de San Nicolás de los Arroyos tuvo carta de la Bajada en que se le avisaba de lo ocurrido y de que cruzaban tres lanchones, con el objeto de apoderarse de su persona. Con este aviso y otro mas que recibiera, regresó á Buenos Aires, haciendo el mismo dia 8 su viage por agua á Entre Rios.

Notando desafeccion en algunos díscolos y retrógrados de la provincia para con su persona, por la circunstancia de no ser oriundo de Entre Rios, Mansilla presentó, el 26 de abril de 1823, su dimision del cargo, que no le fué admitida, reconociendo así los servicios que á la provincia había prestado.

En el gobierno de Mansilla se prohibió el tráfico de esclavos (11 de marzo de 1822;) se reglamentó la libertad de imprenta (8 de marzo;) se declaró el pabellon que debía usarse en la provincia, siendo el nacional con los colores azul y blanco, y designó el sello provincial (12 de marzo.) Fué Mansilla condecorado con una medalla de premio acordada por el Congreso de Entre-Rios en la mañana del 16 de junio (1822,) dia en que tuvo lugar la jura del Estatuto Provisorio Constitucional y entrega de la referida medalla al gobernador.

El general Mansilla terminó el período de su feliz gobierno el 10 de febrero de 1824, y, aunque fué reelecto al siguiente dia, renunció el cargo, para no dejar el funesto precedente—que por desgracia no se aprove-

chó—de que un gobernante se perpetuase en el mando, como sucedió con todos los posteriores gobernadores de la *santa causa de la federacion*: Lopez, el de Santa Fe y el de Córdoba, Echagüe, Urquiza, Gutierrez, Benavides, Aldao, Lucero, Saravia, Iturbe, etc., que solo dejaron de serlo con su muerte ó derrocados con el estrépito de las armas. Admitida que le fué su dimision indeclinable, le sucedió legalmente, el 12, el coronel Juan Leon Solas.

El general Mansilla tuvo por secretarios de su gobierno al doctor P. J. Agrelo, primero, al general Nicolás de Vedia en seguida y á don Domingo de Oro algun tiempo.

Cuatro dias despues, el Congreso entreriano declaró al general Mansilla benemérito en grado heróico, acordándole 6,000 pesos y una suerte de estancia en premio de sus buenos servicios; y el 21 de febrero (1824) el general fué nombrado en comision para negociar un empréstito en Buenos Aires, por considerársele el mas apto por sus luces, su espedicion en los negocios mas graves, que la esperiencia de dos años de administracion le hicieron adquirir; por su celo, su desinterés y sus relaciones, con la propension de beneficiar la provincia de su adopcion y el mas digno de ser preferido á otro alguno.

En octubre del mismo año fueron nombrados diputados al Congreso general constituyente el espresado general Mansilla y el teniente coronel Evaristo Carriego, comandante general del departamento del Uruguay.

Finalmente, el general Mansilla, que había sido además uno de los guerreros de la independencia, falleció en la ciudad de su nacimiento—Buenos-Aires—de la fiebre amarilla, el 11 de abril de 1871.

1822—CORONEL JUAN LEON SOLAS, sustituto, durante la ausencia del propietario Mansilla en recorrer la

provincia y entender personalmente en diferentes arreglos de ella, en el sentido de la reforma, iniciada el 23 de setiembre de 1821, fecha de su feliz pronunciamiento.

Habiendo Mansilla solicitado y obtenido permiso para pasar á Buenos Aires, con el objeto de tratar con el gobierno general asuntos relativos al estado de los negocios con el baron de la Laguna, general Federico Lecor, y sobre un empréstito de 18,000 pesos, quedó encargado interinamente del gobierno Solas, desde el 15 de marzo hasta mediados de abril de 1823. Y por último el 12 de febrero de 1824 sucedió en propiedad al general Mansilla, quien habia reasumido, sin querer éste permanecer un solo dia mas en el gobierno aunque fué reelecto; hasta el 21 de noviembre (1824) que solicitó y obtuvo permiso el gobernador Solas para ausentarse, con destino á San Nicolás de los Arroyos, á fin de celebrar una conferencia con los diputados al Congreso Nacional, antes de la instalacion de éste, delegando el mando en el coronel P. Barrenechea.

El gobernador Solas eligió para su secretario de gobierno en los tres departamentos, al sargento mayor Domingo de Oro, y en su administracion se prohibió para siempre, en Entre-Rios, el establecimiento de conventos ó casas monásticas de cualquier género que fueran (17 de enero de 1825). Oro presentó y le fué aceptada la renuncia de su cargo el 27 de mayo del mismo año reemplazándole el oficial 1° don Manuel de Biedma.

1824—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, delegado de Solas, durante la ausencia de éste á San Nicolás de los Arroyos, desde el 21 de noviembre, hasta el 6 de diciembre.

1824—CORONEL LEON SOLAS, propietario, desde el 6 de diciembre de 1824, que, despues de su regreso de

San Nicolás de los Arroyos, reasumió el mando, hasta el 15 de diciembre del siguiente año que fué electo el general López Jordan.

Anulada la eleccion de éste, fué reelecto el 21 del mismo mes, despues de haber sido hostilizado por una fuerza armada, que se había situado en el Arroyo de la China [Concepcion del Uruguay] y que la encabezaba don Mateo García Zúñiga, el mismo Jordan y Contreras.

1825—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, electo el 15 de diciembre de 1825, y anulada su eleccion en atencion á las circunstancias que la hacian inconveniente.

Este protestó, el 20 de febrero, (1826) alegando por razon el haber, el coronel Solas, cometido actos violentos y tumultuarios, en el Paraná, capital de la provincia, desde el 15 hasta el 18 de diciembre, para hacerse reelegir gobernador por la fuerza. En consecuencia de este nombramiento que anulaba su eleccion, Lopez Jordan se puso en armas desconociendo su autoridad, hasta que por la intervencion (PRIMERA) nacional, encomendada al coronel Manuel de Escalada, se acordó el restablecimiento de Solas, con la condicion de que, reconocida su autoridad, habia de renunciar el mando, como lo efectuó el 3 de abril (1826,) depositándolo en el Congreso de la provincia. Reunido éste el dia 4, procedió á la eleccion de gobernador provisorio, recayendo ésta en el comandante del departamento del Paraná, teniente coronel Vicente Zapata.

1826—TENIENTE CORONEL VICENTE ZAPATA, desde el 4 de abril de 1826, que, por renuncia del Coronel Solas, fué nombrado provisorio, hasta el 24 de enero de 1827, que, á su vez, presentó su renuncia la cual no fué aceptada sino el 27, que la reiterara. Elijió

por secretario interino en todos los ramos de gobierno al doctor Francisco Dionisio Alvarez.

Continuó empero egerciendo el mando gubernativo hasta el 1° de marzo, que le sucedió el coronel Mateo García Zúñiga.

Al coronel Zapata cabe la gloria de haber iniciado una reunion de gobernadores, de Corrientes, Banda Oriental, Misiones y el de Entre Rios, en el Arroyo de la China, á fines de octubre de 1826, con el objeto de conferenciar sobre la remision de tropas de caballería, para engrosar el ejército nacional y para allanar algunas dificultades que se presentaban, habiendo obtenido el mejor resultado, para el buen éxito de la guerra.

Durante una corta ausencia de algunos dias, en enero de 1827, quedó de gobernador delegado el coronel R. Lopez Jordan.

Al comunicar el Congreso provincial al gobernador Zapata haber sido electo García Zúñiga, quien debía tomar posesion del mando el 1° de marzo, se le ordenaba, con fecha 27 de febrero, depositase el baston en manos de su presidente don José Miguel Romero y se desprendiese de la autoridad que se le había confiado y que con dignidad y delicadeza había desempeñado. Zapata contestó que, desde el recibimiento de su gobierno, se le hizo entender que el *baston* que usó su antecesor no pertenecía al gobierno de la provincia, sino á un sujeto particular. En vista de esto, y siendo de forzosa necesidad que el gobernador saliente se presentase en la sala de sesiones con el *baston* que la Representacion había puesto en sus manos, como el símbolo de la autoridad que ejercía y que debía pasar al electo en el acto de recibirse del mando, se previno á Zapata solicitase del poder donde se hallaba el espresado *baston*, bajo la promesa de que en caso de pertenecer á una propiedad particular, sería abonado su valor por el Erario público.

1827—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, delegado de Zapata, durante una corta ausencia de éste en los primeros dias de enero.

El Congreso de Entre-Rios había dictado una ley, el 19 de diciembre de 1826 autorizando la circulacion de la moneda papel del Banco nacional, y el gobernador delegado Lopez Jordan llamó la atencion de aquel cuerpo sobre el descontento y alarma general que se había observado en el vecindario, al estremo de hacer temer una insurreccion sino se suspendía el cumplimiento de aquella ley hasta mejor oportunidad. En su consecuencia, el congreso de la provincia la derogó el 13 de enero prohibiendo la circulacion del referido papel moneda.

1827—CORONEL MATEO GARCIA ZÚÑIGA, desde el 2 de marzo, en que tomó posesion del mando gubernativo en propiedad, hasta el 2 de agosto, que, ausentándose á la ciudad del Uruguay, delegó en el general Lopez Jordan. Tuvo por secretario de gobierno al teniente coronel José M. Echeandia.

Los alborotos del Paraná terminaron momentáneamente, luego que tomó posesion del gobierno don Mateo Garcia, quien puso arrestados al coronel Solas y al comandante Barrenechea, porque se consideraban los autores de los movimientos.

Tambien mandó poner una barra de grillos á un ex-frailado Palacios por los mismos motivos y porque atacaba con anónimos al gobernador de Santa-Fe, Lopez.

Garcia gozaba de la opinion general de la provincia.

Este promulgó (4 de marzo de 1827) una ley por la cual la provincia de Entre-Rios no aceptaba la constitucion sancionada por el Congreso nacional el 24 de diciembre de 1826, y declaraba suspensos los poderes de sus diputados en Congreso, luego que se les comunicara esta resolucion.

Sin embargo, la Legislatura declaraba hallarse dispuesta á sostener á todo trance la guerra con el emperador del Brasil, ofreciendo á las demás de la República su amistad y activa cooperacion en favor de su independencia y comun libertad.

Durante la ausencia de Garcia Zúñiga en el interior de la provincia, desde el 14 hasta el 30 de junio (1827), quedó de delegado el coronel R. Lopez Jordan y en el despacho el mismo secretario Echeandia; y segunda vez, desde el 2 hasta el 20 de agosto, que tuvo que partir para la ciudad del Uruguay en servicio público.

1827—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, delegado de Garcia Zúñiga, la primera vez del 14 al 30 de junio, y la segunda del 2 al 20 de agosto, que duró la ausencia de éste en la ciudad del Uruguay, en servicio público.

1827—CORONEL MATEO GARCIA, propietario, desde el 20 de agosto, que reasumió el mando gubernativo, hasta el 15 de setiembre que estalló un movimiento revolucionario, encabezado por el capitan Tomás Cóseres (cuya cabeza fué puesta á talla y ejecutado despues,) contra el gobernador Garcia, el cual quedó sufocado; pero el 27 estalló otro, acaudillado por el coronel Blas Martinez, que obligó á Garcia á dejar el mando, teniendo que ceder á la fuerza, y embarcándose para Santa-Fe el 11 de octubre.

1827—CORONEL VICENTE ZAPATA, elegido provisoriamente por la Legislatura, el 27 de setiembre, en consecuencia de la revolucion encabezada por el coronel Blas Martinez.

El general Fructuoso Rivera, que se hallaba en Santa-Fe, invitado por el gobernador E. Lopez, se embarcó á las doce de la noche del propio dia 27 de setiembre, en que estalló aquel movimiento, y obtuvo conciliacion

de los ánimos y obediencia al nuevo gobernador Zapata.

Este ejerció el mando gubernativo hasta el 16 de diciembre de 1827, que lo entregó en manos del presidente de la Legislatura, siendo en seguida depositado en manos del coronel Leon Solas.

Al gobernador Zapata, cupo el haber ratificado (15 de octubre) un tratado de perpétua alianza ofensiva y defensiva, celebrado entre la provincia de Corrientes, representada por el oficial mayor de su secretaría don Juan Mateo Arriola, y la de Entre-Rios, por su ministro secretario don Jose Maria Echeandía.

1827—CORONEL LEON SOLAS, electo en propiedad por dos años el 16 de diciembre; suspendido en 24 de junio del año siguiente, y sustituido interinamente por el coronel Zapata.

Acompañóle como ministro secretario don Celedonio J. del Castillo.

El 24 de junio de 1828 se declaró una conspiracion contra el gobierno, encabezada por el comandante del Parque Juan de Santa Maria—el mismo que habia formado otras análogas en Tucuman—y sostenida por el comandante del 2º departamento capitan Tomás Cóseres, quienes se apoderaron de la persona del gobernador Solas, encarcelándolo y desobedeciendo todas las autoridades.

La perturbacion del órden hizo que las familias y el comercio huyeran de la ciudad de Nogoyá, donde estaba acampado el coronel Solas con un ejército de mas de 1500 hombres.

El gobernador Solas fué acusado de intruso en el ejercicio de la autoridad y de malversacion de los fondos del Estado.

1828—TENIENTE CORONEL JUAN SANTA MARIA, comandante de la fortaleza de la capital, dictador re-

volucionario, desde el 24 de junio, que se sublevó contra la autoridad del gobernador Solas, á quien puso en arresto, así como al teniente coronel Blas Martinez y cuatro oficiales mas. El mismo dia comunicó á la Comision Permanente del Congreso provincial haber encargado del mando de la fuerza al coronel P. Barrenechea, reservándose Santa Maria lo político hasta la resolucion legislativa.

Este último en union con el teniente coronel Tomás Cóseres y capitanes José Maria del Castillo é Ildefonso Búrgos acusaban al gobernador Solas de intruso, pidiendo se declarase nulo su nombramiento por ilegal; y el congreso en mérito de tal acusacion, acordó haber lugar á la formacion de causa que esclareciese la conducta del gobernador Solas, nombrando interinamente al coronel V. Zapata.

1828—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, gobernador militar del Paraná, puesto por el comandante Juan Santa Maria, á consecuencia de una revolucion que éste hiciera el 14 de junio, procediendo en seguida á la prision del gobernador Solas, hasta el 29 de junio, en que, nombrado interino el coronel V. Zapata, tomó posesion del cargo, cesando aquél en consecuencia.

1828—CORONEL VICENTE ZAPATA, nombrado provisorio, entrando en ejercicio, desde el 29 de junio, mientras durase la causa del propietario Solas, que fué preso, como tambien los coroneles Pedro Barrenechea, Blas Martinez y varios otros.

El gobernador Zapata se recibió del mando provisorio de la provincia, en virtud de eleccion del congreso entreriano, mas estaba inerme y solo era gobernador nominal. Don Juan Santa Maria mandaba con las mismas armas con que había derribado á Solas; cometía tropelias y escesos de todo género; tiranizaba

hasta al mismo gobernador y le dirigía órdenes por escrito, para que ejecutase sus caprichos.

Al fin se vió Zapata en la necesidad de redimir la autoridad que se le había confiado. Bajo de un pretesto, salió á la campaña, acompañado de Barrenechea, con el objeto de escitarlo á su favor.

Entre tanto, en la noche del 20 de junio de 1828, fué sorprendido el comandante Santa Maria y encadenado. En el mismo acto Solas, que permanecía rigurosamente preso, fué puesto en libertad y proclamado gobernador por una parte de la tropa, que acababa de ejecutar el movimiento.

En la mañana siguiente, 21 de junio, se reunió el congreso provincial, intimó á Solas que cesase en el ejercicio de la autoridad y se mantuviese arrestado en su casa: así lo cumplió quedando el presidente del congreso entreriano don José Miguel Romero, á la cabeza de la autoridad en la ciudad.

El comandante Tomás Cóseres, que había concurrido á dirigir al congreso la representacion en que se pedía el enjuiciamiento del general Solas, y que algunos dias despues saliera á la campaña, segun queda dicho, entró en la ciudad con su gente.

El 23 de junio por la mañana entró igualmente el coronel Zapata, se hizo cargo del gobierno y dobló las prisiones á Santa María. Solas fugó entónces á Nogoyá, en donde había quedado Barrenechea, y dirigió una carta amistosa á Zapata, protestándole que solo el temor le había separado de la ciudad, pero que esperaría en aquel punto las resultas del juicio decretado por el congreso. Al mismo tiempo, varios vecinos de Nogoyá dirigieron á este cuerpo una representacion garantiendo la persona del coronel Solas, y solicitando se les permitiese permanecer entre ellos.

En la tarde del 24 de junio, el comandante Cóseres se acampó cerca de la ciudad, y desde su campamento

solicitó tambien del congreso se sobreseyese en la causa de Solas.

Ocupábase de esto la Sala y anunciábase en la ciudad, por bando, que el órden se hallaba consolidado, cuando entró la division de Cóseres, y puso en prision al gobernador Zapata.

El congreso, desde luego, decretó el sobreseimiento en la causa de Solas, y su reposicion en todos sus derechos.

En el Paraná gobernaba provisoriamente el coronel Pedro Barrenechea, puesto por Santa María.

El gobierno de Zapata, desde el 24 de junio hasta igual dia de julio, fué considerado instruso por su sucesor el propietario Solas.

Tuvo por secretario de gobierno, hacienda y guerra al señor don Manuel Leiva, y habiendo tenido urgente necesidad de salir de la ciudad en comision de Zapata ocupó el cargo interinamente don Casiano Calderon, durante la ausencia de aquél.

El mismo dia (24 de julio) en que el congreso de la provincia declaró nula la acusacion hecha contra don Juan Leon Solas, el comandante Tomás Cóseres dirigió un movimiento revolucionario contra Zapata, á quien puso en arresto, comunicando este acto en seguida á la cámara. Esta, en vez de condenar tal procedimiento, lo aprobó autorizando á Cóseres plenamente para tomar cuantas medidas consideraba necesarias al objeto del sosiego público.

1828—CORONEL LEON SOLAS, propietario, restablecido, el 24 de julio por el congreso de la provincia, el cual declaró nula la acusacion hecha contra su conducta, buena opinion y fama, pero, como se hallase en Nogoyá cuando recibió la revolucion legislativa, no tomó posesion del cargo sino el 29.

Los tumultuosos del 24 de junio fueron sometidos á un consejo de guerra y ejemplarmente castigados.

Con escepcion de las disposiciones de efecto transitorio, las únicas de interés general, dictadas en la Administracion Solas, hasta el 23 de octubre, fueron: el establecimiento de derechos de tránsito á los frutos y mercaderías de Misiones y Corrientes á la Provincia Oriental y el nombramiento del doctor Juan Francisco Segui, para representar la provincia en la Convencion nacional. Y habiéndose ausentado silenciosamente de la capital, con destino á Gualeguaichú, el gobernador Solas, quedó, en áquella fecha, (23 de octubre) de delegado el coronel P. Barrenechea, como comandante general del departamento 1º general, de conformidad al decreto legislativo de 17 de diciembre de 1826.

1828—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, delegado de Solas, durante la ausencia silenciosa, de este en direccion á Gualeguaichú, desde el 23 de octubre hasta el 12 de diciembre.

La ley de 17 de diciembre de 1826 disponía que en los casos de ausencia del gobernador fuera de la capital, era autorizado en lo político el comandante general del departamento del Paraná, quedando de gobernador delegado con todas las atribuciones del propietario, asociándose al secretario del gobierno, ó en su defecto al del 1er. departamento principal, con la obligacion de dar cuenta de todas sus operaciones á su regreso.

Reconvenido el delegado Barrenechea por su omision en dar cumplimiento á las disposiciones espedidas por la Representacion provincial, se limitó á pasar la revolucion de ésta al gobernador propietario, por no haberle dejado instruccion alguna al ausentarse. La citada ley de 1826, habiendo sido observada posteriormente por el gobierno propietario, fué derogada por otra de 2 de setiembre de 1829, debiendo éste, en caso de ausencia de la capital, delegar el mando en el comandante general del departamento del Paraná y solo

entender en lo político y para el despacho diario, y en los casos de salir fuera de la provincia, ó de guerra serían mas estensivas sus facultades, segun lo exigieran las circunstancias.

1828—CORONEL JUAN LEON SOLAS, propietario, desde el 12 de diciembre que entró nuevamente en ejercicio del mando de regreso de lo interior de la provincia y sin espedir un decreto nombrando delegado, como lo dispone la ley. Teniendo que salir nuevamente á los pueblos de la provincia, el 20 de octubre de 1829, el gobernador Solas delegó el mando en el coronel Barrenechea, para los asuntos civiles, de acuerdo con la ley de 2 de setiembre del mismo año (1829).

Durante su visita, Solas ordenó al delegado con fecha 24 de octubre, que la Villa de Matanza se denominase en lo sucesivo «Victoria.»

El 4 de diciembre reasumió el mando, que continuó ejerciendo hasta el 15 de diciembre que cumplió el bienio por el que había sido nombrado.

1829—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, delegado de Solas, desde el 20 de octubre hasta el 4 de diciembre.

1829—SARGENTO MAYOR PEDRO PABLO SEGUÍ, nombrado en propiedad el 15 de diciembre, aceptando el cargo el 16 y renunciándolo el 19. En consecuencia, fué nombrado el coronel Solas por el bienio de 1830 y 1831.

1829—GENERAL LEON SOLAS, por renuncia de Seguí, presentada y aceptada el 19 de diciembre. Continuó ejerciendo el gobierno hasta que fué reelecto para el bienio de 1830 y 1831.

El 1º de noviembre de 1830 fué depuesto por los principales gefes de la provincia, á saber: Ricardo Lopez

Jordan, Pedro Espino, Felipe Rodriguez (a) *Felipillo*, Eduardo Villagra, Justo José de Urquiza, Miguel Acevedo y Pedro Alzamendi.

En consecuencia, el gobernador Solas se vió obligado á abandonar la provincia emigrando á Santa Fe, adonde llegó el 16 de noviembre acompañado de Taborda y de unos 100 entrerianos.

1830—**CORONEL PEDRO BARRENECHEA**, nombrado provisorio el 19 de noviembre, por hallarse en acefalía la provincia; y, desconocida su autoridad, fué derrocado á los 3 dias y obligado á renunciar, ocupando su lugar el general Lopez Jordan.

Luego que el gobernador de Santa Fe, E. Lopez, tuvo conocimiento del cambio de gobierno pidió [19 de noviembre] á los gefes que encabezaron el movimiento manifestasen si éste era dirigido en sosten de la causa de los denominados unitarios ó simplemente tenía por objeto el cambio de persona, pero siguiendo el *sistema* de *pseudo federacion*. A la contestacion [21 de noviembre] de los espresados gefes sobre que el movimiento era puramente provincial contra la administracion del ex-gobernador Solas y al comunicar Barrenechea su nombramiento, asegurando su amistad al de Santa Fe, éste se tranquilizó felicitando á la provincia de Entre-Rios por tan acertado nombramiento; asi como por el restablecimiento de la tranquilidad.

1830—**GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN**, nombrado el 22 de noviembre y derrocado á su vez el 10 de diciembre por el coronel Pedro Espino, su mismo delegado, persiguiéndole hasta su completa derrota, y, obligado á abandonar el territorio de la provincia, se refugió en Paisandú, Banda Oriental, juntamente con el coronel Anacleto Medina y alguna tropa.

Lopez Jordan, que habia elegido para secretario al Comandante Justo José de Urquiza, participó al go-

bernador de Santa Fe su elevacion al mando, manifestando su confianza de que éste evitaría que el ex-gobernador Solas, con sus *secuaces*, asilados en aquella ciudad, volviesen á perturbar el órden establecido á la sazon en la provincia. Sin embargo, don Estanislao Lopez dirigió un oficio al congreso de Entre-Rios, á quien manifestaba ser un motivo de escándalo la insurreccion de los gefes antes mencionados contra su legítimo gobierno. Tanto mas alarmado se hallaba Lopez cuanto que la provincia aliada de Entre-Rios había sido hollada por los revolucionarios del 1° de diciembre [1828], cosa que no consentirían jamás las provincias litorales. El general Lopez agregaba que, como la alianza que existía entre ambas provincias le daba derecho á intervenir en los últimos acontecimientos, proponía la desocupacion del departamento de la capital del Paraná por los gefes y fuerzas venidas del Uruguay; la libertad de todos los presos políticos y el nombramiento del gobierno provisorio de la confianza del pueblo entreriano y de la de los gobiernos aliados. A esto, el congreso de Entre-Rios, por medio de su presidente don Toribio Ortiz, declaró que era su firme resolucion defender el *sistema federal*, y solicitaba el restablecimiento del órden, de comunicacion y armonía, en que hasta entónces habían marchado ambas provincias.

El movimiento estalló sin combinacion alguna, y su gobierno misto no sistemaba los hombres ni las cosas; sin direccion, porque no había quien fuera capaz de llevar el timon, y sin recursos, porque la plata empezaba á disgustar á la tropa, por ser moneda falsa, cuya circulacion impidió el gobernador de Córdoba, general Paz, mandándola recojer y remitir á Montevideo, en chiguas de cerda.

La gente con que Lopez Jordan salió del Paraná le abandonó; entónces solo trató de escapar, efectuándolo acompañado de cuatro hombres.

1830—CORONEL PEDRO ESPINO, delegado de Lopez Jordan, en ausencia de éste, el 10 de diciembre, habiendo declarado en esta misma fecha que el gobernador legal era Barrenechea, cuya renuncia fué impuesta, y que el nombramiento de Lopez Jordan había sido hecho sin plena libertad y sí en medio de las bayonetas y del imperio de la espada.

La Legislatura, el mismo dia 10, derogó aquel nombramiento, haciéndolo nuevamente en la persona de Barrenechea.

1830—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, restablecido el 11 de diciembre, en consecuencia de una reaccion operada el dia antes por el coronel Pedro Espino, á quien Lopez Jordan había dejado de delegado en el mando gubernativo.

El 7 de enero de 1831, el gobernador Barrenechea pasó á Santa Fe, acompañado de varios personages de consideracion de la misma provincia de Entre-Rios, y escoltado por el batallon de pardos, conocido con el distinguido nombre de *Veteranos del Orden,* precedidos de la música del Paraná. No nombró delegado, por haber sido su ausencia de corta duracion.

El 3 de marzo tuvo que salir nuevamente á campaña contra el general Lavalle y don Ricardo Lopez Jordan, delegando el mando gubernativo en el teniente coronel J. I. de Vera.

1831—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, nombrado gobernador, el 24 de febrero, por Velazco, hermano del coronel que servía con Espino, quien cayó en poder del entónces capitan Crispin Velazquez.

Lopez Jordan fué completamente derrotado por el coronel P. Barrenechea, el 13 de marzo, cerca de Nogoyá, fugando aquél en la accion con solo un negro y pasando á la Banda Oriental en una canoa. Seis dias

antes había sido derrotado en la Laguna de los Troncos, por el Clé.

1831—TENIENTE CORONEL JOSÉ IGNACIO DE VERA, delegado de Barrenechea, durante la ausencia de éste en campaña cóntra el general Lavalle y Lopez Jordan, desde el 3 hasta el 7 de marzo.

1831—CORONEL P. BARRENECHEA, propietario, despues de su campaña contra el general Lavalle y don Ricardo Lopez Jordan, que terminó el 7 de marzo con la derrota de éste en la Laguna de los Troncos, por el Clé, y con la fuga del mismo despues de su segunda derrota el 13 de marzo cerca de Nogoyá.

1831—CORONEL PEDRO ESPINO, inspector general de armas de la provincia, nombrado interino el 11 de julio, por *enfermedad* del propietario Barrenechea.

La misma Legislatura que había elegido al coronel Espino le destituyó el 13 de diciembre, declarando el nombramiento del 11 de julio, hecho en su persona como *ilegal* y nulo: 1° por haber sido arrancado y dictado por la fuerza; 2° por haber sido nombrado antes del fenecimiento del bienio constitucional, cuando se hallaba en el mando el coronel Pedro Barrenechea, sin ningun impedimento legal; 3° por no tener la edad de 35 años que previene el Estatuto, y 4° porque NO SABIA ESCRIBIR.

La verdad es que Espino no era querido del pueblo, ni tenía en él confianza el general E. Lopez, gobernador de Santa-Fe, quien, de acuerdo con algunos vecinos del Paraná, le hicieron revolucion, viéndose entónces obligado á pasar, casi solo, el Uruguay.

El mismo dia en que Espino tomó posesion del mando espidió un decreto nombrando ministro de gobierno á don Toribio Ortiz, en lugar de don Calisto Vera, que fué destituido saliendo desterrado con destino á Buenos Aires.

1831—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, elegido de nuevo á consecuencia de la deposicion del coronel Espino, en que aquel tuvo parte, protegido por el gobernador de Santa Fé, E. Lopez, con una fuerza que éste mandó á las órdenes del coronel José Manuel Mendez.

La eleccion de Barrenechea no figura en el Registro Oficial de Entre-Rios, lo que hace sea ella considerada como nula.

1821—D. TORIBIO ORTIZ, delegado de Espino, desde el 29 de noviembre, que habia salido á campaña, y nombrado provisorio el 13 de diciembre á consecuencia de la deposicion de Espino, cuya autoridad fué desconocida por la Legislatura.

Ejerció el mando gubernativo hasta el 1° de marzo de 1832 que le sucedió don Pascual Echagüe.

1832—GENERAL Dr. PASCUAL ECHAGUE, (santafecino,) nombrado en propiedad el 22 de febrero y recibido el 1° de marzo, previa licencia de su gefe el general E. Lopez, gobernador de Santa Fe.

Los frecuentes cambios de gobierno, con perturbacion del órden público, ya por una causa, ya por otra, pero siempre con perjuicio de la comunidad, dieron motivo á que se confiriese á Echagüe el título de RESTAURADOR DEL SOSIEGO PÚBLICO, hasta que, derrotado en Caaguazú, el 28 de noviembre de 1841, se trasladó á Buenos-Aires, cuyo gobernador, Rosas, conociendo el carácter sumiso de aquél, condicion que á la sazon se exigía para ser *gobernador federal*, le destinó al gobierno de la provincia, cuando tuvo lugar el pronunciamiento del general Juan Pablo Lopez (a) *Mascarilla*, contra Rosas. (Véase *Provincia de Santa Fe*, pág. 394).

Don Celedonio J. del Castillo formó parte del gobierno de Echagüe, como secretario interino, sucediéndo-

lo don Toribio Ortiz hasta el 30 de diciembre de 1835, que, por renuncia de éste fué nombrado en su lugar el coronel Evaristo Carriego, hasta octubre de 1836, y Castillo por segunda vez desde enero hasta noviembre de 1837, y desde esta fecha el oficial 1° don Cayetano Romero.

1833—DON TORIBIO ORTIZ, ministro general, delegado de Echagüe, durante la visita de éste á los pueblos de la provincia, desde el 2 de marzo hasta fines de junio, en que el propietario reasumió el mando.

1833—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, propietario, desde fines de junio que regresó de su visita á los pueblos de la provincia, hasta el 23 de octubre, que volvió á salir, dejando de delegado al comandante general Pedro Barrenechea, de acuerdo con la ley.

La única disposicion de interés general dictada, durante los citados meses de la Administracion de Echagüe, fué una ley, promulgada el 26 de julio, autorizando al gobierno para la venta de la casa del Estado que á la sazon ocupaba y el cuartel contiguo, como asi mismo la casa de la Plaza nueva, que fué del finado Carabajal. Con el producido de la venta de dichos edificios había de construirse una casa decente y cómoda para el despacho de gobierno y para la tesoreria general, teniendo su frente á la plaza mayor en la ciudad del Paraná.

1833—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, delegado de Echagüe, durante la ausencia de éste en campaña, desde el 23 de octubre hasta fines de noviembre, autorizado para dar pase á las leyes dictadas por el cuerpo legislativo y para objecionar las que no les pareciesen convenientes.

Durante el gobierno delegado de Barrenechea, se verificó (27 de octubre) la reforma de varios articulos del Estatuto Provisorio.

1833—GENERAL P. ECHAGÜE, propietario, desde fines de noviembre que regresó de la campaña, hasta el 15 de diciembre, que fué reelecto por otro bienio.

Sin ausentarse Echagüe de la capital ni nombrar delegado, aparecía como tal el coronel Barrenechea, el mismo que promulgó la ley de 18 de enero de 1834, acordando á Echagüe el grado de coronel mayor. Tambien se le acordó [8 de febrero] el uso de una medalla de oro en forma díptica de dos pulgadas de longitud, teniendo por geroglífico una paloma con las alas estendidas y un ramo de olivo en el pico, y á los piés de ella esta inscripcion horizontal: *Al pacificador de la Provincia, --Su Representacion.* En el reverso de la medalla y á espaldas de la paloma, dos palmas cruzadas y bajo de éstas la inscripcion:—*Al gobernador Echagüe su descendencia varonil inalienable.* La medalla habia de ir sostenida por un lazo de brillantes.

Con el fin de evitar las tropelías que en el puerto de Buenos Aires se habían cometido con varios buques de la provincia de Entre-Rios, cubiertos con el pabellon azul y blanco, que era el de la Nacion, el gobernador Echagüe sometió á la Legislatura y obtuvo la sancion de una ley reformando el Estatuto Provisorio constitucional de 12 de marzo de 1822, sobre que, habiendo cada provincia adoptado un pabellon particular, la bandera azul y blanca que hasta entónces (diciembre de 1833) ha cubierto la provincia no se usaría en lo sucesivo en las fortalezas, puertos, ni buques de su dependeneia, ni menos en su ejército: que solo se habia de usar de un pabellon tricolar con tres fajas horizontales, debiendo ser blanca la del centro, azul y colorada la de los lados, poniéndose en la parte superior la azul hasta la mitad de la bandera y el mismo escudo en el centro.

Todos saben que, á pesar de que cada provincia te-

nía un pabellon distinto, la de Buenos Aires adoptó el nacional, que es el azul y blanco.

Con motivo de la invasion del territorio de Corrientes por fuerzas paraguayas, se celebró un acuerdo, el 20 de febrero [1834], entre los gobernadores de las provincias litorales del rio Parana, á saber: por la de Santa Fe, el ministro de gobierno don Domingo Cullen, por el gobierno de Entre-Rios, el de igual clase don Toribio Ortiz, y por el de Corrientes, el sargento mayor don Mateo Arriola, con el objeto de cooperar en defensa del territorio invadido con los recursos y elmentos necesarios. El comisionado de Entre Rios ofrecía á nombre de su gobierno cooperar con 600 hombres con la brevedad posible. Este acuerdo se celebró en la ciudad del Rosario del Paraná, capital de Entre-Rios, y fué aprobado por don Estanislao Lopez, gobernador de Santa Fe, pero no consta su ratificacion por el de Entre-Rios.

Creóse (6 de marzo) el empleo de juez ó gefe de Policia para las ciudades del Paraná y Uruguay, supriméndose los de defensores de menores á sueldo; asi como el establecimiento de una escuela de primeras letras en el pueblo de San José de Feliciano y otra en Villaguay (19 de setiembre):—igualmente (20 de julio de 1835) un pueblo en el litoral del rio Paraná en el lugar denominado *Cabayú Cuatiá Grande*, con el título de *Villa de Nuestra Señora de la Paz*, con una area de una legua cuadrada:—reformóse (3 de agosto) el reglameto general de diezmos:—reglamentó las horas del despacho ordinario en las oficinas de la administracion, debiendo ser de siete á doce desde el 1° de noviembre hasta el 31 de marzo, y de ocho de la mañana á la una de la tarde en los demás meses:—dispuso (17 de febrero 1836) que los gefes y oficiales etc. en servicio activo usasen bigote:—fundóse en el paraje conocido con el nombre de *Punta Gorda* un

pueblo con la denominacion de *Diamante* (1º de mayo), bajo la proteccion de *San Francisco Javier*, comprendiendo el area de su planta 10 leguas cuadradas sobre la ribera del rio Paraná.

El gobernador Echagüe prohibió (3 de marzo) á los habitantes de la provincia toda comunicacion con el canónigo doctor Pedro Pablo Vidal.

Habiendo aparecido un folleto titulado *Federacion—Constitucion—Nacionalizacion*, publicado en Montevideo por el espresado canónigo, y cuya circulacion quedaba encomendada á los ciudadanos adictos á la causa no *pseudo federal*, al general don Enrique Martinez, emigrado en la provincia de Entre-Rios le fué intimada por don Cipriano José de Urquiza, gefe de policía de la Concepcion del Uruguay, de órden del gobernador Echagüe, que en el término de 24 horas deberia salir del territorio de Entre-Rios, por haber infringido el derecho de asilo distribuyendo aquel folleto y otros *papeles* calificados de incendiarios, tendentes á perturbar el órden público y comprometer la provincia con los demás gobiernos confederados.

La provincia, por medio de una ley de su Legislatura de fecha 16 de marzo (1836), adoptó las palabras «Federacion, Libertad y Fuerza» para su escudo.

Designó (21 de julio de 1836) el lema de *Viva la Federacion*, con que debian encabezar los documentos oficiales, el lugar en que debia escribirse la fecha y las épocas de la libertad (desde el año 1810), de la federacion entreriana (desde 1814), de la independencia (desde 1816) y de la Confederacion Argentina (desde 1830):—fué autorizado (27 de julio) para la construccion de un templo en la capital del Paraná; como igualmente (21 de febrero de 1837), para conferir grados militares inclusive el de coronel mayor, reservándose la Legislatura la facultad de acordar el grado último de

brigadier, que le fué conferido el 27 del mismo mes de febrero.

El 12 de agosto de 1836, el gobernador Echagüe habia prohibido se proporcionase á los rebeldes de la Banda Oriental armas, municiones ni caballos, ni otra cualquiera clase de cooperacion, só pena de ser el contraventor separado para siempre de la sociedad entreriana y considerado como traidor á la República, perturbador del órden público y castigado hasta con la última pena; y el 28 de mayo del siguiente año lo declaró en toda su fuerza y vigor, adoptando medidas para evitar se comunicase á la provincia la anarquia promovida en aquel Estado por los generales Rivera y Lavalle;—nombró (desde Gualeguay á 6 de julio) coronel mayor de los ejércitos de la provincia al coronel J. J. de Urquiza. Debe advertirse que las disposiciones del gobernador Echagüe no siempre eran fechadas en la ciudad del Paraná, capital de la provincia, pues tambien lo eran á veces en otros pueblos ó ciudades como Victoria, Uruguay, Gualeguay, como en el presente caso, Santa Rosa de Villaguay, Alcaraz, etc., pero sin firma de secretario.

Fué (12 de agosto de 1836) plenamente autorizado con todas las facultades ordinarias y estraordinarias para tomar las medidas conducentes á evitar y contrarestar cualquiera tentativa de los revolucionarios de la Banda Oriental, de acuerdo con las que el gobierno general (Rosas) juzgara conveniente ejecutar; é igualmente (2 de diciembre de 1837), hacer venir de Europa algunos religiosos de la Compañía de Jesus para maestros. En la misma fecha, la Legislatura concedió á Echagüe el título de *Ilustre Restaurador del Sosiego Público* por los servicios que había prestado á la provincia desde que fué elevado á la primera majistratura de ella.

El 15 de diembre de 1837 fué el general Echagüe

reelecto por otros cuatro años, cuyo período llegó á terminar, en igual fecha de 1841, sucediéndole el general Urquiza.

1834—CORONEL PEDRO BARRENECHEA, delegado de Echagüe, en enero, para autorizar el grado de coronel mayor conferido entonces á Echagüe, continuando éste en sus funciones como propietario y aquél como delegado en esos y otros casos.

1836—CORONEL EVARISTO CARRIEGO, ministro secretario, delegado de Echagüe, desde el 17 marzo hasta mediados de mayo.

Al delegado Carriego cupo el promulgar la ley (29 de marzo) designando el parage denominado *el Molino*, á tres cuadras de la plaza principal del Paraná, para la formacion de otra con el nombre de Echagüe y una calle que, partiendo de ésta, llegase hasta el puerto con el nombre de *Alameda de la Federacion*.

Promulgó (5 de abril) la reforma del Estatuto Provincial en la parte relativa á la organizacion de los Tribunales de Justicia, suprimiéndose además las comandancias generales de departamentos y conservando solamente un comandante general en la frontera del Uruguay, cuyo nombramiento había de hacerse por el gobierno, en vez de serlo por el Congreso como antes:—dictó (14 de abril) un reglamento para los establecimientos mercantiles existentes ó que en adelante se levantasen en la provincia.

1836—CORONEL VICENTE ZAPATA, delegado de Echagüe, durante la ausencia de éste á fines de abril, con el objeto de conferenciar con el gobernador Rosas en Buenos Aires, adonde llegó el 1° de mayo.

1836—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, propietario desde mayo, que reasumió el mando, despues de su

visita á Buenos Aires, á donde habia ido, con el objeto de celebrar una conferencia con el gobernador Rosas.

1838—CORONEL VICENTE ZAPATA, delegado de Echagüe, que se hallaba en el Uruguay, y otros pueblos de la provincia y aquél en el Paraná, dictando ambos disposiciones gubernativas, alternativamente, desde noviembre, pudiendo decirse que la provincia de Entre-Rios tenía dos gobernadores.

1839—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, propietario hasta el 9 de marzo que salió á campaña, delegando en Zapata.

1839—CORONEL VICENTE ZAPATA, delegado de Echagüe, desde marzo hasta el 8 de setiembre, que, teniendo que salir á campaña, la Sala autorizó al ministro tesorero general de hacienda, doctor Vicente del Castillo, para entender con los gobiernos amigos en asuntos de la guerra.

Despues de los desembarcos efectuados en el arroyo de Ñancay, puerto de Landa y Gualeguaichú, y acordadas las operaciones militares entre el general Lavalle y gefe de la estacion naval en las aguas del Uruguay, La Lande Calan, hallándose la Legion perfectamente montada ya, se le comunicó la órden general, por la que se prescribia á los Legionarios, el órden, el silencio, la obediencia y el respeto absoluto que debian guardar para con las personas y propiedades de los habitantes.

Tambien se hizo circular una proclama enérgica, cuyo objeto era el de anunciar al pueblo entreriano el arribo de los libertadores, é invitarlos á tomar las armas para combatir contra la tirania de Rosas, romper las cadenas de la esclavitud que tenian atadas las manos de sus hijos y restablecer en el pueblo argentino el imperio de la ley.

El gobierno de la provincia, desde la primera noticia de la presencia de los libertadores, habia ordenado la concentracion de todas las fuerzas en la Villa de Nogoyá, descuidando la guarda de las costas del Uruguay, y el hacer alejar las caballadas, y á esta torpe conducta debió la Legion la ocupacion pacífica de los diferentes puntos en que habia tocado.

El gefe y oficiales de la escuadrilla francesa partieron el mismo dia (20 de setiembre de 1839) para sus buques con el objeto de ir á ocupar los puntos que se habia acordado guardar, para impedir la comunicacion del ejército del general Echagüe, que se hallaba en el Estado Oriental, con Entre-Rios.

En fin, la Legion se puso en movimiento haciendo marchas forzadas hácia el interior del pais. Los habitantes suministraron cuantos ausilios se les pidió, los que fueron pagados en el duplo de su valor.

Amaneció el dia 22 de setiembre y repentinamente se presenta á la vista de los 433 Legionarios el ejército enemigo, fuerte de 1600 hombres, llevando á su cabeza al gobernador Zapata. Este avanzó para combatir con ese puñado de valientes; la Legion marchó á recibir el ataque con impetuoso corage, y el enemigo, deshecho, lleno de espanto, huye en dispersion á ocultar su miedo en los bosques, perdiendo en esta batalla del Yeruá mas de 100 hombres, entre muertos, heridos y prisioneros; mientras que la Legion solo tuvo que deplorar la muerte de un oficial y 4 soldados.

Despues de la batalla, se dió la órden general siguiente:

«*Cuartel general sobre el campo de batalla del Yeruá, setiembre 22 de 1879.*

«ORDEN GENERAL—¡Soldados! Vuestra conducta en la batalla ha escedido á mis esperanzas, y os habeis es-

cedido á vosotros mismos.—Habeis acreditado que sois los buenos hijos de la patria, los firmes apoyos de la libertad—Recibid por mi órgano el testimonio de la gratitud nacional.

«LAVALLE.»

1839—Dr. VICENTE DEL CASTILLO, delegado de Zapata, desde el 8 de setiembre hasta el 31 de octubre, que duró la ausencia del coronel Zapata en campaña.

1839—CORONEL V. ZAPATA, delegado de Echagüe, desde el 31 de octubre que regresó de la campaña, hasta el 4 de setiembre de 1840, que, por autorizacion de Echagüe, general en gefe del ejército de operaciones de la Confederacion Argentina, nombró gobernador interino al gefe político de la ciudad del Uruguay don Cipriano José de Urquiza.

Durante esta campaña de Echagüe tuvo lugar la derrota de éste en Cagancha, entre los arroyos de la Virgen y Cagancha, á 4 leguas de San José y 17 de Montevideo, el 20 de diciembre de 1839.

En la retirada de la division al mando del general Urquiza, el 1º de enero de 1840, habiéndose éste arrojado al Uruguay para pasar á la provincia de Entre-Rios, el teniente don Miguel Gerónimo Gonzalez, al ver á su gefe en inminente peligro, en medio de las aguas, por haber perdido su caballo, voló con sus compañeros á salvar á su general ó perecer con él; vence la distancia que los separaba y con riesgo de su vida, presenta su caballo á Urquiza, le ayuda á luchar contra las olas del caudaloso rio, hasta pisar la costa entreriana, y consigue de este modo salvar la existencia del futuro vencedor de Rosas en Caseros. Por tan señalado servicio, la Legislatura dictó una ley nueve años despues (17 de marzo de 1849) adjudicando al referido Gonzalez una medalla de oro

del peso de una onza, figura ovalada, con las inscripciones siguientes: en el anverso—«La Provincia de Entre-Rios á la fidelidad y al heroismo»—en el reverso—«¡Viva la Confederacion Argentina!—¡Mueran los salvajes unitarios!;» acordándosele igualmente una pension vitalicia de 600 pesos anuales desde la fecha de la referida sancion.

1840—D. CIPRIANO JOSÉ DE URQUIZA, gefe político de la ciudad del Uruguay, gobernador interino, nombrado por el delegado Zapata, el 4 de setiembre, en virtud de autorizacion del propietario Echagüe, Restaurador del Sosiego Público, hasta el 9 de diciembre que reasumió éste el mando gubernativo.

1840—GENERAL P. ECHAGUE, propietario, desde el 9 de diciembre, que regresó de campaña cuando reasumió el mando gubernativo, ejerciéndolo simultáneamente con su delegado Zapata, hasta el 15 de octubre de 1841, que fué nombrado el general Urquiza.

Al descender Echagüe del gobierno, que ejerció como propietario por el período de 9 años, desde el 1° de marzo de 1832, hasta el 15 de octubre de 1841, la Sala de representantes de Entre-Rios confirió á su hijo mayor don Leonidas, el empleo de capitan de artillería, y Echagüe solicitó que, en vez de ese empleo le acordase la gracia de que su hijo fuese educado á espensas del erario de la provincia, cuya gracia le fué concedida. Sin embargo, habiéndole sido acordada la misma gracia por el gobierno general, Echagüe renunció la conferida por la Sala. Esta asignó tambien al Restaurador del Sosiego Público 200 pesos mensuales por todo sueldo, mientras residiera en cualquier punto de la República Argentina.

1840—CORONEL VICENTE ZAPATA, delegado, durante la ausencia del propietario Echagüe en campaña

contra el general Lavalle que invadió la provincia de Entre-Rios.

En conmemoracion de la Convencion de paz, celebrada entre el gobierno francés y el de la Confederacion Argentina *(Tratado Mackau)*, el gobernador propietario Echagüe espidió un decreto estableciendo tres dias festivos en cada año con la denominacion de *Carnes tolendas de octubre*, (dia 29 de octubre de 1840, fecha de la referida Convencion).

1841—GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, nombrado en propiedad el 15 de diciembre, y desde el Arroyo Grande, donde se hallaba, contestó, con fecha 20, aceptando el cargo, y, no pudiendo apersonarse en la capital, á prestar el juramento de ley, en razon de hallarse á la cabeza del ejército y estar la provincia amagada por las fuerzas de los generales Paz y Rivera, la Sala de Representantes le exoneró de concurrir nombrando una comision de su seno á recibirle, en presencia de la division de su mando, el espresado juramento. A los pocos dias (24 de diciembre) la Legislatura dictó una ley invistiendo al general Urquiza del uso de las facultades estraordinarias durante la guerra civil.

1841—CORONEL VICENTE ZAPATA, nombrado por la Legislatura, el 31 de diciembre, provisorio, á causa de haber caducado Echagüe como propietario y Zapata como su delegado, en aquella fecha, hasta el 3 de enero de 1842, que el propietario Urquiza desde Puntas, delegó el mando gubernativo en él, por tener que atender á la defensa de la provincia contra los denominados unitarios. Zapata nombró á don Cipriano J. de Urquiza, ministro general del gobierno delegado.

Despues de la batalla de Caaguazú, ganada por el general Paz, el 28 de noviembre de 1841, el presidente de la República Oriental del Uruguay, general F. Ri

vera pasó el Uruguay del 15 al 20 de enero de 1842, con un ejército de 3,000 hombres de las tres armas; y obrando rio abajo por la costa con la actividad de un rayo, logró en 8 dias hacer evacuar la provincia á las fuerzas del general Urquiza, que, con un resto de 600 personas, entre familias y tropa, pasó á la costa occidental del Paraná por la isla de Pavon, dejando en poder del vencedor muchos prisioneros y pasados, todos sus bagages y como 7000 caballos.

El 28 de enero de 1842, el delegado Zapata tuvo, pues, que abandonar su puesto, emprendiendo la fuga y dejando la provincia en acefalía.

1842—SARGENTO MAYOR PEDRO PABLO SEGUÍ, electo provisorio, el 29 de enero, por la Legislatura, por la fuga del delegado Zapata el dia antes, á consecuencia de la batalla de Caaguazù (28 de noviembre de 1841), ganada por el general Paz.

Una division al mando del general Vicente Ramirez ocupó la capital, despues de haber aniquilado pequeñas montoneras que quisieron impedirle el paso.

El general Paz hizo su entrada en el Paraná el 4 de febrero. Dos dias antes el gobernador Seguí habia sido autorizado por la Legislatura para declarar la guerra al gobernador de Buenos Aires, Rosas, hasta hacerlo descender del usurpado mando (lo que no era cierto) y de su influencia en los negocios públicos; y el 11 fué investido con las facultades estraordinarias para llevar adelante la guerra que se acababa de declarar contra el mandon de Buenos Aires.

El ministro que Seguí nombró fué el doctor Florencio Antonio del Rivero, y el lema adoptado por el gobierno provisorio fué el de: *Patria, Libertad, Constitucion!*

Autorizado por la ley de la provincia de fecha 20 de febrero, el gobernador Seguí decretó la admision de toda bandera estranjera en los puertos de la provincia

en los rios Paraná y Uruguay, y los buques y mercancías estranjeras serian en todo como nacionales.

Seguí ejerció el mando provisorio hasta el 12 de marzo que presentó y fué aceptada su renuncia, en razon de que las circunstancias en que se hallaba la provincia demandaban fuese presidida por un gefe militar que, adoptando medidas rigorosas, pusiese en perfecta seguridad la libertad que había recobrado. En su consecuencia, la Representacion de la provincia, nombró el mismo dia, al general Paz, gobernador de la provincia por el tiempo designado en el Estatuto reformado, contándose desde el 12 de enero.

1842—BRIGADIER GENERAL JOSÉ MARÍA PAZ, nombrado por la Legislatura el 12 de marzo, pero disponiéndose ilegalmente que su gobierno empezase á contar desde el 1° de enero.

Nombró de ministros á los doctores Antonio Florencio del Rivero y Santiago Derqui, y ejerció el Poder Ejecutivo de la provincia hasta el 27 de marzo, que lo delegó en Seguí.

El dia antes de la reaccion que se operó en la ciudad del Paraná, la que dió por resultado la prision del gobernador delegado Seguí y de sus oficiales—2 de abril —el propietario Paz fué derrotado vergonzosamente cerca de Nogoyá, por algunas montoneras formadas en Montiel y encabezadas por el entónces coronel Crispin Velazquez.

Esta derrota y la desavenencia entre Ferré y Paz, obligaron á las tropas correntinas á desocupar el territorio y á Paz á abandonar la provincia, que quedó en acefalia, hasta el 4 del mismo mes (abril), en que la Sala de Representantes asumió el mando de ella.

En las conferencias que tuvieron lugar en el Paraná entre los cuatro gobernadores J. P. Lopez, de Santa Fe, Seguí y Paz de Entre-Rios, y Ferré de Corrientes, en todas ponia éste nuevos obstáculos, porque había

prometido á sus correntinos que no habían de pasar de allí. El hecho fué que la anarquía que existia entre aquéllos era tan grande que cada uno tiró por su lado, engendrando asi la division que redundó en perjuicio de todos. Mientras ellos se entretenían, perdiendo un tiempo precioso en disputas sobre si eran galgos ó podencos, el *lobo*, sediento de sangre, se precipitó sobre la presa y la acabó de desgarrar en la batalla del Arroyo Grande (6 de diciembre), para pasar en seguida á continuar la guerra de esterminio frente á la heróica ciudad de Montevideo.

La única disposicion que el gobernador Paz llegó á dictar, durante su corta administracion, fué un decreto, de fecha 26 de marzo, suspendiendo las comandancias militares de los departamentos de la provincia, pero que no pudo tener efecto.

1842—SARGENTO MAYOR PEDRO P. SEGUÍ, delegado de Paz, desde el 27 de marzo hasta el 3 de abril, en que, una fuerza compuesta de paisanos avanzó la plaza del Paraná y en el momento se unió á ellos la guarnicion aprehendiendo y encarcelando al gobernador Seguí y á sus oficiales.

Despues de la batalla de Caaguazú, que, como se sabe, tuvo lugar el 28 de noviembre de 1841, el general Paz nombró al capitan Tomás Vazquez, cordobés, que en la Punilla (Córdoba) se había sublevado en 1830, juntamente con el vecindario de aquel punto, contra el comandante anti-rosista don Luis Navarro, con el encargo de formar una nueva escolta de todos los provincianos prisioneros que se habían tomado en la batalla. Cuando empezó á formar la espresada escolta, comisionó al soldado Cosme Peñaflor, para que invitase á la tropa á sublevarse contra el general Paz habiéndolo conseguido. Preparada en parte la sublevacion, el dia 2 de abril (1842,) entre nueve y diez de la noche y en momentos que todo el ejército liberal

marchaba con destino al Clé, á las voces que diera de *«¡Viva nuestro ilustre Restaurador de las leyes!— ¡Mueran etc.!»* dió vuelta la escolta de su mando, siendo cargada por el coronel Indalecio Chenaut, con el cuadro de oficiales que tenía bajo su mando, pero fué éste rechazado, consiguiendo hacer un tiro de pistola que hiriera á Chenaut en el brazo. En seguida, se fué al Paraná, cuyas fuerzas, habían proclamado la pseudo-federacion.

Por esos y otros análogos servicios, el capitan Vazquez fué declarado benemérito de la patria en grado heróico y ascendido á mayor con el goce de 400 pesos mensuales, mandando se le entregase 6,000 pesos, una medalla de oro, un vestuario de oficial, un documento por 500 cabezas de ganado vacuno, otro por 1,000 lanares y otro por 3 leguas de tierra.

1842—LA SALA DE REPRESENTANTES, presidida por el doctor Francisco Dionisio Alvarez, cura vicario del Paraná, que, en vista de la acefalía en que se hallaba la capital y gran parte de la provincia, con la fuga de las autoridades denominadas Unitarias, y con la deposicion y prision del delegado Seguí, asumió interinamente el mando gubernativo, el 4 de abril, hasta el 7 del mismo mes, que el general Urquiza quedó, de derecho, restablecido en el poder.

El Presidente de la Sala, doctor Alvarez, continuó ejerciendo el P. E. en el Paraná, hasta el 16 de abril, que el propietario Urquiza, desde su campamento en el Tonelero, comunicara el nombramiento de su hermano don C. J. de Urquiza, como gobernador delegado.

La primera resolucion de la Sala, espedida el mismo dia 4, fué la de decretar que los desterrados por la anterior administracion pudiesen restituirse al seno de sus familias.

Lo mas original que sucedía, durante el corto tiempo de esta anómala administracion, era que las resoluciones de la Legislatura iban firmadas por el doctor Alvarez y el doctor Manuel Victorio de Andrade, como presidente y secretario, quienes las comunicaban al P. E. que se componía de las mismas personas, mandándolas publicar con el correspondiente *cúmplase.*

El presbítero doctor Alvarez, cura vicario de la parróquia del Paraná, delegado eclesiástico y presidente del Congreso de la provincia, ex-encargado de los negocios de la provincia de Entre Rios, falleció el 17 de julio de 1848. A los 4 meses justos, se le hicieron solemnes exéquias en su parroquia por órden del entónces gobernador delegado Crespo, autorizado al efecto por el propietario Urquiza, mandándose colocar una hermosa lápida de mármol, en la fosa elegida para el finado, con la inscripcion que el gobierno dispusiera y qué fuera costeada por el tesoro de la provincia.

1842—D. CIPRIANO JOSÉ DE URQUIZA, ministro y hermano del general, nombrado por la Comision permanente gobernador delegado, el 16 de abril, y, aunque el 18 de setiembre elevara su renuncia, no le fué ésta aceptada, continuando por consiguiente en el cargo hasta despues de la batalla del Arroyo Grande (6 de diciembre) y del restablecimiento del gobernador de Corrientes, don Pedro D. Cabral.

1842—GENERAL JUSTO J. DE URQUIZA, propietario, desde febrero que reasumió el mando gubernativo hasta julio que marchó á la campaña de la Banda Oriental, delegando por segunda vez en su hermano don Cipriano.

Los ejércitos contendentes en la batalla del Arroyo Grande se componían, por una parte de unos 9,000 hombres al mando de Oribe y sus gefes de division

eran Urquiza con las fuerzas de los coroneles Granada, Bárcena, Gonzalez, Flores y Laprida bajo sus órdenes Pacheco é Ignacio Oribe, con las del general Servando Gomez y de los coroneles Ramos, Maza, Costa, Rincon y Dominguez; y por la otra, como 8,000 hombres y 16 piezas de artillería al mando de Rivera, segundado por los generales Avalos, Aguiar, Galvan y Ramirez y los coroneles Luna, Chilabert, Mendoza, Hornos, Lavandera, Blanco, Henestrosa, etc. La pérdida del ejército de Rivera fué como de 2,400 muertos, entre los cuales el general Avalos y los coroneles Baez, Henestroza y Mendoza y el secretario del general J. P. Lopez, Morillo y mas de 60 gefes y oficiales, sin contar los que cayeron despues en la persecucion.

Se refería que tan grande fué el apuro de Rivera que se sacó y tiró al suelo su chaqueta bordada, sombrero, chaleco y espada, dejando tambien en poder del enemigo el material de su ejército, su artillería y 1,500 prisioneros.

Fué una batalla muy reñida.

El 9 de febrero de 1843, los gobiernos de Entre-Rios y Corrientes celebraron un tratado, cuyos artículos principales tendian á fijar los límites de una y otra provincia, hasta que hubiese un nuevo arreglo, en los rios Guayquiraró y Mocoretá, tirando una línea, desde las puntas del 1º hasta las del 2º;—2º la entrega del gobierno de Corrientes al de Entre Rios de 300,000 cabezas de ganado vacuno de marca y 20,000 yeguarizos;—3º la renuncia, por parte de éste, de los derechos que tenia á los 60,000 pesos plata, 80,000 reses vacunas y 50,000 yeguarizas, que por el tratado de 1839 se comprometió á entregar la provincia de Corrientes á la de Entre-Rios;—4º el territorio de Misiones habia de tener en el Congreso de Corrientes dos diputados y habia de seguir al cargo del gobierno de dicha provincia, hasta que, reunida la Representacion nacional de

la Confederacion, se discutieran los derechos que tuviesen los misioneros á su existencia como provincia, ó antés si tuviese la poblacion suficiente.

1843—D. CIPRIANO J. DE URQUIZA, delegado de su hermano el general, desde julio de 1843 hasta 26 de enero de 1844 que fué asesinado en su residencia de Nogóyá, en cuya plaza fueron ejecutados, el 26 de agosto del mismo año, los principales asesinos, José Antunez, Quintin Niz y José Martinez.

El 19 de diciembre de 1849, la representacion de la provincia mandó erigir un monumento fúnebre en que fueron depositados los restos del ex-gobernador delegado, con la inscripcion siguiente: «La Honorable S. de la provincia de Entre-Rios á la memoria del digno y malogrado Exmo. señor Gobernador Delegado don Cipriano J. Urquiza.»

Y el 5 de mayo de 1860, sus restos fueron, por disposicion de su hermano el gobernador constitucional J. J. de Urquiza, conducidos á la iglesia parroquial de la reinstalada capital, Concepcion del Uruguay, donde quedaron conservados, despues de las exéquias fúnebres consagradas á su memoria.

En uno y otro acto se le hicieron los honores militares designados por la ordenanza militar del ejército á los capitanes generales con mando, llevando los empleados civiles y militares luto en el brazo en los dias 4 y 5 del espresado mes de mayo (1860).

1844—D. ANTONIO CRESPO, electo provisorio el 30 de enero de 1844, á consecuencia de la muerte de don Cipriano J. de Urquiza y durante la ausencia del propietario el general, en la campaña contra el ejército de Corrientes, al mando de los generales Paz, Madariaga y F. Rivera.

El 16 de diciembre de 1845, el general Urquiza fué reelecto por otros cuatro años, pero continuando Cres-

po como delegado, nombrado nuevamente por aquél, desde su cuartel general en Calá á 24 de marzo de 1846, mientras lo exigieran las atenciones del propietario en campaña.

Otra vez, durante la ausencia del mismo propietario en 1846, para su misión de paz en las conferencias de Alcaraz con el gobernador Joaquin Madariaga, de Corrientes, con el objeto de conseguir la incorporacion de esta provincia en la Confederacion.

Otra vez, cuando el general Urquiza emprendió su última campaña en Corrientes contra los generales Joaquin y Juan Madariaga, terminando con la completa derrota de éstos en el Potrero de Vences, el 27 de noviembre de 1847.

Crespo continuó en el mismo cargo aun mucho despues del regreso del propietario Urquiza á la provincia de Entre-Rios, dictando éste disposiciones desde su cuartel general en Calá, Gualeguaychú, etc. y la mayor parte de las del delegado como de las del propietario; sin firma de ministro, hasta el 27 de julio de 1848, que fué nombrado en dicho carácter el coronel José Miguel Galan.

El 13 de diciembre de 1853, fué reelecto por otros 4 años, á contar desde el 1º de enero de 1854, gobernando simultáneamente con Crespo, como delegado éste y como propietario aquél, hasta el 24 de marzo del último año citado, en que, federalizada la provincia, cesó el gobierno provincial, para dar nacimiento al nacional de la Confederacion con la primera Presidencia de la misma, de que fué investido el general Urquiza.

Puede, pues, decirse que en la provincia de Entre-Rios existian dos gobernadores, con el título de propietario uno, y con el de delegado otro: cuando no era Zapata, lo era Crespo.

Es indudable que Urquiza no estaba del todo de acuerdo con la política de Rosas, desde la pasada de

la escuadra anglo-francesa con el convoy, despues del combate de Obligado, y temeroso de verse descubierto en su plan de desligarse del Dictador por la imprudencia de los emigrados argentinos, quiso adormecer la vigilancia de Rosas remitiéndole dos comunicaciones que le fueron dirigidas desde Montevideo y rotuladas al comandante militar de Gualeguaichú, coronel Rosendo M. Fraga, pretendiendo hacerlas pasar como apócrifas.

El partido anti-rosista, con sus pasos desacertados, se derrotaba por sí solo cimentando cada vez mas el poder que trataba de derrocar.

Poseemos copia autorizada de una correspondencia entre Urquiza y Rosas, que pone de manifiesto la desinteligencia entre el primero y Echagüe, por quien era vigilado.

En el Rosario se decia públicamente que Urquiza había dado *vuelta el poncho*; que todos los entrerianos eran anti-rosistas; que nadie podía salir de aquella ciudad con direccion á Entre-Rios; que, para poderlo conseguir, era necesario sacar pasaporte para santa Fe; que los buques llegados de Montevideo á dicho punto fueron en el acto embargados por órden del gobierno, é igualmente el cargamento que conducían; que en Entre-Rios, se cargaba la divisa celeste, porque eran anti-rosistas y que no se debía tocar en esa provincia; que en Buenos Aires se gritó públicamente en una retreta *¡muera el traidor Urquiza!* etc.

Si éste no se pronunció entónces (1846) contra Rosas, la culpa fué de los señores Madariaga, que no tuvieron la paciencia de esperar la oportunidad de dar el golpe seguro y no cometer el error de precipitarse, como se había hecho antes con pequeñas partidas de 50 y 100 hombres, para caer víctimas de su imprudencia.

Urquiza, como esperimentado en la política de aque-

lla época, interiorizado en el manejo de la intriga que á la sazon estaba en práctica y aleccionado en los medios que habia de emplear para triunfar, contrarios en un todo á los que los anti-rosistas acostumbraban emplear, con perjuicio de la causa y con la ruina de sus personas, prefirió aparentar «que era uno de los muy leales amigos de Rosas, cuya conducta estaba dispuesto á *conservar fielmente en cualquiera época.*»

Rosas no fué engañado con tales promesas de fidelidad, pero si aparentó, á su vez, confiar en la buena fe de Urquiza, porque en aquellas circunstancias, no le convenía romper con el hombre mas importante que le segundaba y tambien el único capaz de dar con él en tierra.

Urquiza no desconocía eso; así fué que tuvo que dar aun pruebas *muy positivas* de su adhesion á la *santa causa de la federacion* y de su lealtad al *primer ciudadano* de la Confederacion Argentina y *defensor de la independencia americana*, que nadie atacaba.

Por otra parte, la empresa de derrocar á Rosas era de tal magnitud que solo un prestigioso gobernador de provincia, con un poderoso ejército á sus órdenes podía acometer, y no había otro dentro de toda la República, ni fuera de ella, sino el general Urquiza, y á ello se encaminaba, cuando el tratado de Alcaraz, como nadie ignora. Su plan fué bien meditado y oportunamente desarrollado y mejor realizado; por eso tambien tuvo el feliz éxito que todos conocen, el memorable dia 3 de febrero de 1852, algo tarde en verdad, pero la culpa fué de los que habiendo podido prestar eficaz cooperacion y evitar el sacrificio de nuevas víctimas, contribuyeron á que se malograra una bella oportunidad, prolongando la época de la Dictadura y produciendo sin necesidad un *Vences*.

Aunque Rosas nada ignoraba, ni le convenía romper con un gefe de la importancia de Urquiza, para

disimular mejor tuvo éste la energía de manifestarse resentido, por la ingratitud con que sus innegables servicios á la *pseudo—federacion* eran mirados.

Por medio del mayor don Juan Castro, enviado cerca de Rosas, en junio de 1846, el general Urquiza espuso sus quejas manifestando que por parte de Santa Fe se hacían tentativas contra la provincia de Entre Rios para desmoralizarla, principalmente en el departamento de la Bajada, que muy frecuentemente desde Santa Fe se hacian depredaciones á los vecinos de Entre-Rios, de ganados, caballos y otros artículos y en especial por el comandante de Coronda; que esta conducta databa de mucho tiempo atrás, considerando complicado en ella al gobernador Echagüe; que estas tentativas eran infructuosas, porque afortunadamente el general Urquiza las había cruzado y podía cruzarlas, pero que sin embargo quería ponerlo en noticia de Rosas.

El hecho es que en Santa Fe se decía que el general Urquiza se había vuelto en contra porque los franceses lo habían comprado.

El Dictador Rosas, al mismo tiempo que pedía á Echagüe informase y diese las esplicaciones conducentes á valorar los sucesos de que se quejaba el general Urquiza, le incitaba á que se colocase en actitud hostil y aun puesto en alarma á Oribe, como que parecía indudable que Urquiza se proponía ya á pronunciarse contra Rosas, y viéndose descubierto, lo postergó hasta mejor ocasion.

El alferez don Juan Bautista Carvallo, de la escolta del general Urquiza en el cuartel general en Calá á 31 de octubre de 1846, ante don Alejandro Azula, declaró entre otras cosas, lo que sigue: que fué preso en Coronda por el comandante del pueblo don Silverio Bravo; que allí fué interrogado por el coronel don Manuel Febre (edecan de Echagüe) amenazándolo, á fin que

declarase si era mandado por Urquiza á seducir algunos oficiales y tropa y concluyó diciéndole, que ya era tiempo que se desengañasen los entre-rianos de que el pago que daba Urquiza á los buenos patriotas federales era cortarles la cabeza: que el 30 de setiembre (1846) fué puesto en libertad por el gobernador Echagüe, y llamado á su presencia, le dijo éste que sentía el haberlo tenido preso á causa de un mal informe, pero que contase con su amistad, pues que sabía era un decidido patriota federal, y que por lo mismo no quería pasase á Entre-Rios porque iba á perderse, pues que el ingrato Urquiza había traicionado la causa nacional y se había vendido á los franceses, asegurándole que tenía documentos que lo justificaban, y concluyó por decirle: «Yo sé que usted salvó á Urquiza en la batalla de Cagancha, y con lo que le ha de corresponder es con cortarle la cabeza, si usted se le presenta. Ahora lo creo á usted un verdadero amigo mio, y por lo mismo voy á tenerlo á mi lado:» que habiendo estado de visita en casa de don José María Echagüe se encontraban allí el comandante don Silverio Bravo y el mayor don Nicolás Garmendia; le preguntó el primero si siempre querían los entre-rianos á su hermano don Pascual, á lo que el declarante contestó afirmativamente, pues que clamaban por él; que entónces dijo don José María: «para voltear á Urquiza no necesitamos mas soldados que los mismos entre-rianos», agregando que había en Entre-Rios mejores hombres para gobernar, indicando al coronel Galarza: que en seguida le dijo que si se atrevía á pasar á ver á sus cuñados los capitanes Mendieta y á algunos otros amigos para imponerles de que Urquiza había desertado de la causa americana y ver del pensar que ellos se hallaban; y habiéndole contestado el declarante afirmativamente, le dijo que al mayor Paez tambien lo creía amigo, pues que siempre había trabajado por

su hermano el general; por último le aseguró que lo iba á consultar con el gobernador (Echagüe), á fin de mandarlo, dándole algun dinero: que don José María dijo, por conclusion, acordando Garmendia y Bravo, que Urquiza estaba colgado y que pronto vendría abajo, pues del Estado Oriental iban á pasar fuerzas á batirlo, porque era un traidor que se había vendido á los franceses, y repitió que creía no fuesen necesarias mas tropas para hacerlo desaparecer que las mismas entre-rianas, porque todos lo detestaban y clamaban por su hermano don Pascual: que varias noches en la retreta se gritó, *¡Muera el salvage Urquiza y los salvages entre-rianos!*; pero que don José Maria Echagüe dijo que no gritasen *¡mueran los salvages entre-rianos!* sino, *¡muera el traidor salvage unitario Justo José de Urquiza!*: que se decia con generalidad que invadia por el Chaco el general Urquiza con el ejército correntino, llevando en su compañía al salvage (general) Juan Pablo Lopez, cuya noticia alarmó sobre manera á aquella poblacion y á la que debió dar crédito el general Echagüe, porque puso en asamblea toda la provincia.

Estos hechos que acabamos de referir no son conocidos sino por los que tuvieron parte en ellos, pues salen á luz por primera vez.

El general Urquiza, descubierto en sus tentativas tiranicidas, no le quedó mas remedio que continuar sosteniendo la pseudo-federacion de Rosas y cooperando á la tiranía en todo sentido, hasta el 1° de mayo de 1851, que, preparado para arrostrar la nueva situacion en que se colocara, tuvo la feliz inspiracion de pronunciarse contra el Dictador de la República.

Habiendo hecho la acertada eleccion de secretario en la persona del ilustrado santafecino doctor Juan Francisco Segui, empezó por declarar que la provincia reasumía su soberanía como Estado federal, aboliendo

el lema de «¡Mueran los salvages unitarios!» y sustituyéndolo por el de «¡Mueran los enemigos de la Organizacion Nacional!»

Este fué el primer golpe de muerte dado contra la tiranía, que Rosas, sin hacerse ilusion, consideró el mejor dirigido para producir su caida.

Otro golpe asestado con mas tino aún, que marcaba la iniciacion de la nueva era política de la Confederacion, fué el decreto, de redaccion del referido Seguí, espedido en la misma fecha del pronunciamiento (1° de mayo,) » DECLARANDO solemnemente á la faz de la República, de la América y del Mundo, que, en vista de que la actual situacion física en que se hallaba el exmo. señor gobernador y capitan general de Buenos Aires, brigadier don Juan Manuel de Rosas, no le permitia por mas tiempo continuar al frente de los negocios públicos, dirigiendo las relaciones esteriores y los asuntos generales de paz y guerra de la Confederacion Argentina; que con repetidas instancias habia pedido á la honorable Legislatura de aquella provincia (Buenos Aires) se le exonerase del mando supremo de ella comunicando á los gobiernos confederados su *invariable resolucion* de llevar á cabo la formal renuncia de los altos poderes delegados en su persona por todas y cada una de las provincias que integran la República; que, reiterar al general Rosas las anteriores insinuaciones, para que permaneciese en el lugar que ocupaba era faltar á la *consideracion debida á su salud*, y cooperar tambien á la ruina total de los intereses nacionales que él mismo confesaba *no poder atender* con la actividad que ellos demandan; que era tener una triste idea de la ilustrada, heróica y célebre Confederacion Argentina, el suponerla incapaz, sin el general Rosas á su cabeza, de sostener sus principios orgánicos, crear y fomentar instituciones tutelares, mejorando su actualidad y aproximando su porvenir glorioso, reser-

vado en premio á las bien acreditadas virtudes de sus hijos; y en vista de otras no menos graves consideraciones, ERA LA VOLUNTAD del pueblo entreriano reasumir el ejercicio de las facultades inherentes á su territorial soberanía, delegadas en la persona del exmo. señor gobernador y capitan general de Buenos Aires, para el cultivo de las relaciones esteriores y direccion de los negocios de paz y guerra de la Confederacion Argentina, en virtud del tratado cuadrilátero de las provincias litorales, fecha 4 de enero de 1831; y que una vez manifestada así la libre voluntad de la provincia de Entre-Rios, quedaba éste en aptitud de entenderse directamente con los demás gobiernos del mundo, hasta tanto que, congregada la Asamblea nacional de las demás provincias hermanas, fuese definitivamente constituida la República.»

He ahí lo que nadie se habría atrevido á decir á Rosas en la República, sino con las armas en la mano y contando, como contaba entónces el general Urquiza, con las simpatías de los hombres liberales del país, con la opinion firme y decidida de la provincia de Entre-Rios y con la cooperacion de la de Corientes, de la República Oriental del Uruguay y del imperio del Brasil.

En seguida anunció (25 de mayo) á los pueblos de la República que iba á emprender la campaña contra Rosas, celebrando al efecto, el 29 de mayo, un Convenio entre el Brasil, la República Oriental del Uruguay y Entre-Rios, para una alianza ofensiva y defensiva, que fué ratificado por el general Urquiza el 23 de julio.—Mandó (16 de julio) erigir una columna en honor del general San Martin, en el centro de la plaza principal de la capital de la provincia, inscribiéndose en ella los nombres de todas las victorias con que afianzó la independencia de su patria.—Declaró (17 de julio) libres del servicio activo en la milicia á los súb-

ditos españoles, así como el uso de los colores verde y azul (6 de noviembre.)—Erijió en ciudades todas las villas de la provincia y en villas á todos los pueblos de la misma (8 de noviembre.) Ajustó una convencion para establecer el modo de satisfacer los deberes de la Alianza celebrada por Entre-Rios y Corrientes con el Brasil y la República Oriental del Uruguay (21 de noviembre.)

Concedió (8 de octubre) una capitulacion al general Oribe, reconociendo sus servicios como hechos á la nacion oriental del Uruguay; declarando que la resistencia hecha á la intervencion anglo-francesa fué con la idea de defender la independencia de aquella República, y que eran legales todos los actos gubernativos y judiciales ejercidos en el territorio que habian ocupado las armas del espresado Oribe etc. etc.

Libre ya la República Oriental de su encarnizado enemigo,—el general Oribe que allí representaba el sistema y los hechos de su comitente Rosas—el general Urquiza repasó el Uruguay, y con la velocidad del rayo y sin encontrar notable resistencia en su tránsito desde el Paraná, el 1º de febrero de 1852, á la cabeza del ejército aliado libertador, acampó sobre el arroyo del Durazno. El dia 2 á las cuatro de la mañana marchó y acampó frente al arroyo de Moron, á la parte opuesta del cual se hallaba el campamento enemigo. Durante el dia la vanguardia tiroteó al enemigo, y el ejército se preparó al combate. Al rayar la aurora del 3, marchó en busca del enemigo que lo esperaba en el campo de Caseros, ocupando posiciones dominantes. Al nacer el sol, el general Urquiza proclamó al ejército, concluyendo con estas palabras:

«Ya estais cerca de Buenos Aires, y al frente de vuestros enemigos, donde combatireis por la libertad y la gloria.

«Soldados: si el tirano y sus esclavos os esperan,

enseñad al mundo que sois invencibles, y si la victoria por un momento es ingrata con algunos de vosotros, buscad á vuestro general en el campo de batalla, porque el campo de batalla es el punto de reunion de los soldados del ejército aliado, donde debemos todos vencer ó morir! Este es el deber que os impone, á nombre de la patria, vuestro general y amigo»

Justo J. de Urquiza.

A las pocas horas de combate, el ejército de Rosas se pronunció en completa y vergonzosa derrota y la victoria coronó de gloria al general Urquiza y al grande ejército aliado de su mando. La tiranía quedó sepultada y la libertad nació para el pueblo argentino.

Apenas llegó á Entre-Rios la noticia de tan fausto acontecimiento, cuando el gobernador delegado Crespo declaró festivos tres dias dedicados á festejar aquel triunfo, y la Representacion de la provincia reconoció, que el general Urquiza y los esforzados campeones que le acompañaron en la gloriosa jornada del dia 3 de febrero, habían merecido bien de la patria, acordándole un voto de gracias por tan señalada victoria y en su persona al ejército vencedor en Caseros.

En diciembre de 1853, el general Urquiza fué, como ya se ha dicho, reelecto por los cuatro años que designa la ley, á contar desde el 1° de enero del siguiente año, debiendo apersonarse en la capital á prestar el juramento, y habiendo manifestado su imposibilidad de presentarse para llenar ese requisito legal, la Representacion provincial nombró una comision de su seno, á fin de que, trasladándose al cuartel general de San José, residencia de Urquiza, le tomase, como lo hizo, el juramento de ley. En seguida nombró ministro secretario de gobierno al general Jose Miguel Galan, continuando siempre Crespo como gobernador delegado, hasta que, nombrado el general Urquiza

presidente de la Confederacion (5 de marzo de 1854) y federalizada la provincia (22 de marzo) en toda su estension, cesó el gobierno provincial en el ejercicio de sus funciones.

1849—GENERAL JOSÉ MIGUEL GALAN, ministro general de gobierno, delegado del delegado Crespo, durante la ausencia de éste de la capital, desde el 29 de mayo hasta el 26 de junio, en que reasumió Crespo.

El brigadier general Galan dejó de existir en noviembre de 1861, siendo representante por el departamento del Paraná en la Cámara legislativa de la provincia. Sus exéquias fúnebres fueron celebradas el 4 de diciembre del mismo año, en la iglesia parroquial de la Concepcion del Uruguay, con asistencia del entónces gobernador de la provincia, general Urdinarrain, y de todos los empleados civiles y militares.

1849—D. ANTONIO CRESPO, delegado de Urquiza, desde el 26 de junio de 1849, que, despues de una corta ausencia de la capital, reasumió el mando, en el que continuó durante las campañas libertadoras contra los generales Oribe y Rosas, la primera que terminó el 8 de octubre de 1851 en el Cerrito, República Oriental, y la segunda, el 3 de febrero de 1852, en Caseros, provincia de Buenos Aires.

Y por última vez, durante la ausencia del general Urquiza en su campaña contra la provincia de Buenos Aires, á consecuencia de la revolucion del 11 de setiembre de 1852, continuando siempre dictando disposiciones ambos gobernadores—Urquiza y Crespo—hasta el 24 de marzo de 1854 en que cesó el gobierno provincial por haber sido federalizada la provincia.

Esta continuó federalizada hasta que, de conformidad con la constitucion, se reinstaló el 4 de abril de 1860 en su rango de capital de la provincia de Entre-Rios, la ciudad de la Concepcion del Uruguay, como

lo dispuso el Director Posadas en decreto de 10 de setiembre de 1814, fecha de la ereccion en provincias independientes, de los territorios de Entre-Rios y Corrientes.

El señor Crespo, gefe de una distinguida familia, falleció en la ciudad del Paraná en agosto de 1879, á la edad de mas de 90 años.

1854.—Dr. SALVADOR MARIA DEL CARRIL, vice-Presidente de la Confederacion Argentina en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional y del territorio de toda la provincia federalizada, sujeta á la jurisdicion inmediata de las autoridades nacionales, en todos los ramos de su administracion, desde el 22 de marzo hasta el 24 de agosto, que el general Urquiza reasumió la presidencia de la Confederacion, en que continuó hasta el 8 de enero de 1855 que se ausentó de la capital para el interior del territorio federalizado. Desde la citada fecha, el vice-presidente Carril entró á ejercer el Poder Ejecutivo hasta el 24 de mayo. Por la 4ª vez, del 23 de agosto al 31 de octubre del mismo año: 5ª vez, del 29 de noviembre al 23 de febrero de 1856: 6ª vez, del 18 de marzo al 17 de mayo: 7ª vez, del 14 de octubre de 1856 al 13 de abril de 1857: 8ª vez, del 6 de octubre de 1857 al 16 de mayo de 1858: 9ª vez, del 4 de octubre de 1858 al 14 de julio de 1859: 10ª y última vez, del 30 de setiembre de 1859 al 29 de febrero de 1860, que el general Urquiza entró en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Confederacion, en que continuó hasta el 25 de abril, que, desfederalizada la provincia, y reinstalada en su rango de capital de la misma ciudad de la Concepcion del Uruguay (4 de abril de 1860), de acuerdo con el decreto del Director de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, fecha 10 de setiembre de 1814, fué nombrado el mismo general gobernador de la provincia, de cuyo cargo tomó posesion el 1º de mayo prestando juramento ante la Convencion Constituyente de la misma.

Sancionada la Constitucion de la provincia el 15 de febrero y aprobada el 29 del mismo mes del año 1860, fué promulgada y jurada solemnemente en toda la provincia el 10 de abril.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1860—GENERAL JUSTO JOSÉ DE URQUIZA, nombrado gobernador constitucional el 25 de abril, tomando posesion del cargo el 1° de marzo de 1860, hasta el 5 de julio del mismo año, que solicitó y obtuvo licencia de la Legislatura para pasar á Buenos Aires, adonde había sido invitado, juntamente con el Presidente de la Confederacion, doctor S. Derqui, por el gobernador de dicha provincia, general B. Mitre, con el objeto de solemnizar las fiestas julias.

Fueron sus ministros sucesivamente el doctor Luis José de la Peña, el coronel Ricardo Lopez Jordan, don Manuel Leiva y don José Maria Dominguez.

Una de la primeras disposiciones del gobernador Urquiza fué (1° de Mayo de 1860) decretar honores fúnebres á su hermano don Cipriano J., que fué asesinado el 26 de enero de 1844, siendo gobernador interino de la provincia.

Invitado por el gobernador de Buenos Aires, general B. Mitre, solicitó y obtuvo licencia el gobernador Urquiza para ausentarse de su provincia y asistir à la funcion del 9 de julio (1860) en esta ciudad, delegando el mando en el Presidente de la Cámara de Diputados, general Manuel A. Urdinarrain.

1860—GENERAL MANUEL Á. URDINARRAIN, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Provincia, de acuerdo con la Constitucion, durante la ausencia del general Urquiza, en la ciudad de Buenos Aires, acompañado del Presidente Derqui

desde el 5 hasta el 27 de julio, en que éste reasumiera el mando gubernativo.

1860—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, gobernador constitucional, desde el 27 de julio, que, despues de su regreso de la ciudad de Buenos Aires, á cuyas funciones julias habia asistido por invitacion del gobernador de Buenos Aires, general B. Mitre, hasta el 25 de junio de 1861, que, habiendo obtenido licencia para salir de la provincia, con el objeto de ponerse al frente del ejército de la Confederacion contra el de la provincia de Buenos Aires, quedó en posesion del cargo el presidente de la Legislatura, como lo dispone la constitucion.

1861—GENERAL MANUEL ANTONIO URDINARRAIN, presidente de la Legislatura, durante la ausencia del gobernador Urquiza en campaña contra la provincia de Buenos Aires, desde el 25 de junio, hasta el 2 de diciembre, en que reasumiera éste el mando gubernativo.

Al gobernador Urdinarrain cupo la gloria de promulgar (1° de diciembre) la ley por la cual la provincia reasumiera la soberania en toda su plenitud, hasta la reorganizacion de la Nacion bajo la Constitucion federal jurada; declarándose en paz con todas las provincias.

El general Urdinarrain dejó de existir el 25 de julio de 1869.

1861—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, gobernador constitucional, desde el 2 de diciembre de 1861, que, despues de su derrota en Pavon, reasumió el mando gubernativo hasta el 22 de mayo del año siguiente, en que, teniendo que ausentarse del territorio de la capital, quedó en posesion del mando de la provincia don Juan Barañao.

1863—D. JUAN BARAÑAO, presidente de la Comision permanente, en defecto del de la Legislatura que se hallaba ausente y en ausencia del gobernador Urquiza, desde el 22 de mayo, hasta el 11 de junio, en que éste reasumiera el mando.

1863—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, propietario, desde el 11 de junio, en que reasumió el mando gubernativo, hasta que, con motivo de la rebelion del coronel Beron, en la Paz, tuvo que ausentarse nuevamente, el 20 de diciembre, dejando interinamente en el cargo al presidente de la Legislatura.

La salida del gobernador Urquiza, el 21 de junio, con las fuerzas que había mandado reunir en Nogoyá y Villaguay, fué á consecuencia de que el coronel Beron había fusilado por su órden al sargento mayor Birrinchin, sublevándose á la vez contra el gobierno nacional.

Al llegar el general Urquiza á las inmediaciones de la Paz, el coronel Beron y el alcalde Alviso, que eran los complicados en el asesinato de Birrinchin, se le presentaron, con lo que quedó terminado aquel motin.

Tanto Beron como Alviso fueron remitidos al Paraná para ser juzados por el juez competente.

El general Urquiza permaneció en la Paz hasta dejar completamente tranquilo aquel departamento.

1863—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, presidente de la Cámara Legislativa, nombrado interino, durante una breve ausencia del propietario Urquiza, con el objeto de someter á la obediencia al rebelde coronel Beron, desde el 20 de diciembre de 1863, hasta el 2 de enero del año siguiente.

Acompañaron al gobernador Lopez Jordan, los mismos ministros del propietario, don Manuel Leiva y don José María Dominguez.

1864—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, propietario desde el 2 de enero que regresó, despues de haber llenado satisfactoriamente el objeto que motivó su ausencia, hasta el 1° de mayo que terminara su período constitucional, sucediéndole Dominguez.

Tuvo por ministros á éste último y á don Manuel Leiva.

Dos dias antes (28 de abril) de trasmitir el mando gubernativo á su sucesor, la Legislatura de la provincia sancionó una ley declarando haber el capitan general Urquiza, primer gobernador constitucional de la provincia, merecido bien de la patria y acordándole un voto de gracias; tratamiento de *Escelencia*, durante su vida, dado por todas las autoridades de la provincia en los actos oficiales; ereccion, en la Plaza nueva al norte de la principal, de una columna sobre la que se había de colocar una estatua del general, grabándose á su pié: *Discite á me virtutem bellique laborem*, y en el sócalo de la columna la presente ley; y denominándose «Plaza General Urquiza» desde el dia en que se colocase la estatua en la plaza nueva. Sin embargo esta ley fué derogada por otra de 18 de enero de 1875.

1864—D. JOSÉ M. DOMINGUEZ, 2° gobernador constitucional, electo el 24 de abril y puesto en posesion del cargo el 1° de mayo de 1864, hasta principios de agosto de 1866, que, teniendo que ausentarse á Gualeguay á la inauguracion del Ferro-Carril «Primer Entre-Riano, quedó en ejercicio del P. E. de la provincia don J. Barañao. Fueron sus ministros el doctor Nicanor Molinas y don José J. Sagastume.

Uno de los primeros actos del gobernador Dominguez fué promulgar (2 de mayo) la ley de 28 de abril sobre la ereccion de una estatua al general Urquiza.

Otro fué promulgar, en la misma fecha, la ley creando una inspeccion y comandancia general de milicias de la provincia y nombrar al general Urquiza

gefe de ella, con la dotacion de un edecan, un oficial secretario y un ordenanza; y cuando éste marchó á campaña, con motivo de la guerra del Paraguay, le reemplazó interinamente el brigadier general Manuel A. Urdinarrain.

1866—D. JUAN BARAÑAO, presidente de la Comision permanente, en ejercicio del P. E. de la provincia, en ausencia del propietario Dominguez, que pasó á Gualeguay á la inauguracion del Ferro-Carril «Primer Entre-Riano,» desde mediados de julio, hasta principios de agosto.

1866—D. JOSÉ MARIA DOMINGUEZ, propietario, desde agosto que, de regreso de la inauguracion del Ferro-carril «Primer Entreriano,» en Gualeguay hasta el 14 de junio de 1867, durante cuya ausencia, quedó en ejercicio del P. E. el presidente de la Comision permanente.

El gobernador de Santa Fe N. Oroño, en el interés de que desapareciese todo cuanto pudiera recordar las antiguas disensiones entre aquella provincia y la de Entre-Rios, comisionó, en setiembre de 1866, al doctor Martin Ruiz Moreno, para que pusiese en manos del gobernador Dominguez, acompañada de una nota, la *moharra de la lanza del general Francisco Ramirez*, como «un valioso recuerdo que debe ser conservado en Entre-Rios, por haber pertenecido á uno de sus ilustres guerreros,»

1867—D. JUAN BARAÑAO, presidente de la Comision permanente, en ausencia del de la Cámara Legislativa y en la del gobernador propietario Dominguez, desde el 14 de junio, hasta el 19 de agosto, que éste reasumió el mando gubernativo.

1867—D. JOSÉ MARÍA DOMINGUEZ, propietario, desde el 19 de agosto que, despues de la ausencia de 35

dias de la capital, reasumió el mando, hasta el 1° de mayo de 1868, que terminó su período constitucional, sucediéndole el capitan general Urquiza.

1868—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, gobernador constitucional, electo el 24 de abril y puesto en posesion del cargo en propiedad el 1° de mayo, hasta el 20 de octubre, que, teniendo que ausentarse de la capital por asuntos del servicio público, delegó el mando gubernativo en el presidente de la Legislatura.

Fueron sus ministros el doctor Nicanor Molinas y don José J. Sagastume, y por renuncia del primero (mayo 1869) don José Romualdo Baltoré.

1868—D. FIDEL SAGASTUME, presidente de la Legistura, delegado del propietario Urquiza, durante la ausencia de éste por asuntos del servicio público, desde el 20 hasta el 26 de octubre, que reasumió éste el mando gubernativo.

1868—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, propietario, desde el 26 de octubre, que, despues de su ausencia de la capital por asuntos del servicio pùblico, reasumió el mando, hasta el 2 de abril de 1869 que vuelve á ausentarse de la misma, delegando el mando gubernativo en don Juan Barañao.

1869—D. JUAN BARAÑAO, vice-presidente 1° de la Legislatura, delegado del general Urquiza, durante la ausencia de éste, desde el 2 de abril hasta el 13 del mismo mes, que éste reasumió el mando gubernativo.

1869—CAPITAN GENERAL J. J. DE URQUIZA, propietario, desde el 13 de abril, que, despues de la ausencia de 11 dias de la capital, reasumió el mando gubernativo, hasta 11 de abril de 1870, que fué alevosamente asesinado en su palacio de San José, en la Concepcion del Uruguay, capital de la provincia, por

una partida que capitaneaba don Simon Luengo, á los gritos de ¡Viva el general Lopez Jordan!

Sobre la persona del general Urquiza, puede consultarse, además de los diarios y periódicos de la época, los opúsculos siguientes:

1° *Algun tiempo cerca de Urquiza en la campaña oriental—Imprenta oriental* (de Oribe)—1851.—(No tiene el año, pero se sabe que fué despues de la revolucion del 1° de mayo de 1851) (pag. 14 en 8°.).

2° *Misterios de San José, escenas de la vida del general Justo J. de Urquiza, esplicadas y comentadas por Juan Coronado—Buenos Aires: Imprenta de la Sociedad Tipográfica—1866.*—(2 tomos con pags. 112 128—en 8°).

3° *Antecedentes para el proceso del tirano de Entre-Rios Justo José de Urquiza—Coleccion de artículos publicados en «El Pueblo».—Buenos Aires: Imprenta Republicana—1867*—Por don Evaristo Carriego. (Fueron acusados por el general Urquiza y defendidos por el doctor (finado) Manuel G. Argerich) (pág. 115 en 8°).

4° *La Candidatura Urquiza ante la historia de sus propios hechos.—Contraveneno político*—¡Por «Un verdadero argentino» (Don Juan Coronado)—*Buenos Aires: Imprenta Republicana*—1867—(págs. 29 en 12°).

5° *Candidatura para la futura Presidencia de la República Argentina, por Toribio Arauz—Uruguay, Mayo 30 de* 1868—*Imprenta de la Prensa Entre-Riana* (pág. 27 en 8°).

6° *Candidaturas presidenciales—Los únicos candidatos convenientes y necesarios para la República Argentina, por* «Un ciudadano argentino» (Doctor Martin Avelino Piñero, canónigo dignidad)—*Buenos Aires: Imprenta del Plata*—1868—(pág. 47 en 4°.

7° *Manifiesto del general Urquiza.* Publicado en

La Nacion Argentina del 27 de mayo de 1868, bajo el epígrafe *Una gran traicion.*

8° *Cartas cambiadas* entre el general Mitre y el general Urquiza, publicadas en el precitado diario del 28 del mismo mes y año.

9° *Justo José de Urquiza—Su carrera militar y su gobierno—Su carácter y sus riquezas—La Gaceta de Comayagua* (Honduras) del 21 de julio de 1870.

1870—D. FIDEL SAGASTUME, presidente de la Cámara Legislativa, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por muerte violenta del gobernador Urquiza y, con arreglo al artículo 38 de la constitucion, desde el 12 hasta el 14 de abril, y, desde esta fecha, delegado del gobernador provisorio Lopez Jordan, en ausencia de éste que marchó á campaña, con el objeto de ponerse á la cabeza de las fuerzas de la provincia contra el comisionado nacional, que se hallaba con tropas de desembarco en la embocadura del rio Gualeguaychú, por órden del Presidente de la República que habia declarado, el 2 del mismo mes, la provincia en estado de sitio. El 21 de mayo fué conducido preso al vapor de guerra argentino *Espora*, comandante Obligado, por órden del coronel Francisco Elias.

Despues de haber estado 48 horas en el espresado vapor, se le trasladó al trasporte de guerra *Venecia*, comandante Rodriguez, que lo condujo á Buenos Aires, donde, bajo promesa de su palabra de honor, permaneció hasta segunda órden. La causa de su detencion fué el haberse negado á firmar la nota de intervencion que el doctor Diógenes Urquiza, hijo del general occiso, le remitiera desde á bordo de la cañonera francesa *Decidée*, y en la suposicion de que tuviese alguna participacion en el asesinato del gobernador de la provincia, sobre cuyo hecho probó haber sido completamente inocente.

1870—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, nombrado interinamente por la Legislatura, el 14 de abril, en virtud de presion que sobre ella ejerciera una fuerza revolucionaria, encabezada por el mismo.

Este nombramiento fué desconocido por el gobierno nacional, quien lo calificara de ilegal, á causa de haberse verificado bajo el estupor producido en los espíritus con el asesinato del general Urquiza, por la Legislatura]visiblemente y en favor de quien se presentara aceptando sobre sí la responsabilidad del asesinato del referido general.

El gobierno nacional se había limitado al desconocimiento de Lopez Jordan, como gobernador de Entre-Rios, hasta el 25 de abril, que, en vista de que éste se lanzara abiertamente en la rebelion, llamando á la guerra, contra la autoridad nacional, á los habitantes de la provincia, para oponerse á ella con las armas, declaró reos de rebelion contra la nacion, á los que obedecían al gobernador Lopez Jordan poniendo un fuerte ejército en la provincia y ordenando la movilizacion de la guardia nacional de las de Santa Fe y Corrientes.

Luego que se recibió del mando gubernativo, el general Lopez Jordan comunicó su nombramiento al gobierno nacional, cuya autoridad acataba, prometiendo que las relaciones de ambos gobiernos serían mantenidas con toda cordialidad en la esfera que marca la constitucion, que segun declaraba, sería su única guia. Obligado á defender la provincia, que había puesto en pié de guerra un ejército de naturales de la misma provincia y cuyo número no bajaría de diez á once mil hombres, tuvo que salir á campaña, delegando el mando gubernativo en el Presidente de la Legislatura F. Sagastume.

La guerra de Entre-Rios quedó terminada con la batalla de Ñaembé, el 26 de enero de 1871, ganada por el ejército correntino al mando de su gobernador don

Santiago Baibiene. El general Lopez Jordan habia invadido la provincia de Corrientes en proteccion del gobernador derrocado don Evaristo Lopez, y deshecho completamente su ejército, quedando en poder de Baibiene toda su artilleria, que constaba de 8 piezas, mas de 20 carros de bagajes y municiones, mas de 400 prisioneros, 7 banderas, todos sus fusiles, como 300 hombres muertos en el campo de batalla, entre éstos el coronel Simon Luengo, que el lector verá figurar en nuestra *Historia de los Gobernadores* de Córdoba. En la tenaz persecucion, que hasta la costa del Rio Corrientes se hizo á las fuerzas de Lopez Jordan, quedaron muertos quinientos individuos, mas, elevándose así la cifra de los muertos á 800. Entre los gefes y oficiales tomados prisioneros en el campo de batalla se hallaban el teniente coronel don Juan Bautista Leguizamon, los mayores don Basilio Galeano, don Mateo Mena Barreto y don Joaquin Maria Rodriguez, un capitan y 11 tenientes y alféreces.

El general Lopez Jordan consiguió salvarse entónces, pero despues de dos invasiones á la provincia, en mayo de 1873 y en noviembre de 1876 y de otras tantas derrotas, la primera en el arroyo Don Gonzalo, el 9 de diciembre de 1873 y la segunda en Alcaracito, el 7 de diciembre de 1876, en que fué vencido por el general Juan Ayala, cúpole la desgracia de ser tomado á los dos ó tres dias de un modo tan triste como casual, en la provincia de Corrientes, por un alcalde Zárate y sometido á la justicia ordinaria. Sufrió una larga prision primero en la ciudad del Paraná y en seguida en la del Rosario, hasta el 12 de agosto de 1879 que, ausiliado de su esposa, operó su evasion, disfrazado de muger, embarcándose en un buque con destino á Montevideo, y trasladándose de allí al Brasil, en donde actualmente se encuentra, segun se creia.

1870—BRIGADIER GENERAL EMILIO MITRE, general en gefe del ejército de observacion primero, y de todas las fuerzas puestas en campaña, desde el 17 de abril hasta el 20 de junio, que fué exonerado de las atenciones civiles que sobre él pesaban, á fin de que pudiese contraerse esclusivamente á las operaciones militares.

El 23 de julio fué reemplazado por el brigadier general Juan Andrés Gelly y Obes, ordenándose la clausura de todos los puertos de la provincia desde la misma fecha; habiendo sido autorizado el gobierno nacional para intervenir, abriendo un crédito suplementario por dos millones de pesos fuertes para atender á los gastos que se hicieran en sofocar la rebelion, que amenazaba la paz general y declarando en estado de sitio las provincias de Corrientes y Santa Fe.

El 22 de diciembre se nombró al general José Maria Arredondo en reemplazo de Gelly y Obes, con aumento de fuerzas, concurriendo al efecto las provincias de Buenos Aires, Córdoba y Santiago del Estero con un batallon de 300 plazas y un regimiento de caballería de 400, cada una.

El gobierno y la cámara rechazaron en términos comedidos, y de acuerdo con la constitucion provincial, la intervencion nacional no solicitada, por no considerarse necesaria, puesto que los poderes públicos de la provincia estaban funcionando con regularidad.

1870—D. APOLINARIO BENITEZ, nombrado provisorio, el 20 de junio, por el gobierno nacional, con el objeto de descargar al general E. Mitre de las atenciones civiles que pesaban sobre él y á fin de que pudiese contraer esclusivamente su atencion á las operaciones militares ,como general en gefe del ejército nacionl en la provincia de Entre-Rios.

1871—Dr. FRANCISCO PICO, interventor nacional,

nombrado el 13 de marzo de 1871, cuando ya estaba terminada definitivamente la guerra en Entre-Rios, pero no entró en ejercicio de sus funciones sino el 1° de abril, decretando la convocatoria al pueblo á elecciones de diputados á la Legislatura y de electores para gobernador propietario; levantamiento del estado de sitio en que se hallaba la provincia.

El 11 de mayo, el Comisionado nacional Pico declaró instalada la Legislatura por el periódo constitucional, á contar desde el 1° de mayo, en que empezó sus servicios preparatorios.

Terminó su mision el 14 de mayo, en que puso en posesion del mando gubernativo de la provincia al gobernador constitucional, electo el dia antes, don Emilio Duportal.

1871—D. EMILIO DUPORTAL, gobernador constitucional, nombrado por la Legislatura el 13 de mayo y puesto en posesion del cargo al dia siguiente, hasta el 2 de agosto, que, habiendo obtenido licencia para ausentarse de la provincia, delegó en el presidente de la Legislatura.

El señor Duportal no volvió á ocupar su puesto de gobernador, sino que lo renunció el 29 del citado agosto.

El gobernador Duportal había nombrado ministros secretarios á los doctores Leonidas Echagüe y Félix Amadeo Benitez, los cuales continuaron con el delegado Espíndola.

1871—D. JUAN A. ESPÍNDOLA, presidente de la Cámara Legislativa, delegado de Duportal, en ausencia de éste, desde el 2 de agosto, hasta el 31 del mismo mes, que, habiendo sido aceptada la renuncia que del cargo hiciese éste, fué nombrado el doctor L. Echagüe.

1871—Dr. LEONIDAS ECHAGUE, electo en propiedad el 29 y puesto en posesion del cargo el 31 de agosto, hasta el 18 de junio de 1872, en que, teniendo urgente necesidad de ausentarse del territorio de la provincia, delegó en el presidente de la Comision permanente.

. El oficial mayor don José Lino Chorruarin fué nombrado ministro interino de gobierno, hasta el 14 de setiembre (1871) que entraron á desempeñar el cargo de ministros secretarios el doctor Angel M. Donado y don Secundino Zamora, el doctor Juan B. Ferreira y doctor Ramon Febre.

1872—D. SALVADOR ESPELETA, presidente de la Comisiou permanente, delegado de Echagüe, en ausencia del Presidente de la Legislatura, desde el 18 junio hasta el 8 de julio, que reasumió el mando gubernativo de la provincia el propietario, despues de 20 dias de ausencia de la capital.

1872—Dr. LEONIDAS ECHAGUE, propietario, desde el 8 de julio, en que reasumió el mando gubernativo, despues de una ausencia de 20 dias, hasta el 28 de setiembre que, con motivo de la visita de ley á los departamentos de la provincia, delegó en el presidente de la Comision permanente.

1872—D. SALVADOR ESPELETA, presidente de la Comision permanente, en ejercicio de las funciones anexas al Poder Ejecutivo, en ausencia del presidente de la Cámara Legislativa, durante la ausencia del propietario Echagüe en la visita de los departamentos de la provincia, de acuerdo con la ley, desde el 28 de setiembre hasta el 15 de octubre, en que éste reasumiera el mando gubernativo.

1872—Dr. LEONIDAS ECHAGUE, propietario, desde el 15 de octubra que regresó de su visita á los departamentos de Villaguay, Concordia y Colon, hasta el 15

de junio de 1874 que tuvo que ausentarse de nuevo del territorio de la provincia en diligencia urgente de interés público á la ciudad de Buenos Aires, dejando en ejercicio del Poder Ejecutivo al presidente de la Legislatura.

1874—D. SALVADOR ESPELETA, presidente de la Cámara Legislativa, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, en ausencia del gobernador propietario, desde el 15 de junio, hasta el 7 de julio que reasumió el mando.

1874—Dr. LEONIDAS ECHAGUE, propietario, desde el 7 de julio que reasumió el mando gubernativo, despues de su ausencia de 22 dias de la capital, hasta el 20 de agosto que se ausentó de nuevo, con el objeto de practicar la visita á los departamentos, para que estaba antorizado por ley, delegando entre tanto en el presidente de la Legislatura.

1874—D. SALVADOR ESPELETA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en ausencia del gobernador propietario, desde el 20 de agosto, hasta el 15 de diciembre, que reasumió el mando el propietario.

1874—Dr. LEONIDAS ECHAGUE, propietario desde el 15 de diciembre que regresó de su visita á los departamentos, hasta el 23 del mismo mes que delegó nuevamente en el mismo, á causa de haber tenido que pasar hasta la ciudad de Gualeguaichú por asuntos del servicio.

1874—D. SALVADOR ESPELETA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del P. E. durante la ausencia del gobernador propietario Echagüe, á la ciudad de Gualeguaichú por asuntos del servicio, desde el 23 de diciembre hasta el 31 del mismo mes.

1874—Dr. LEONIDAS ECHAGÜE, propietario, desde el 31 de diciembre que reasumió el mando gubernativo despues de haber llenado su comision á la ciudad de Gualeguaichú, hasta el 17 de abril de 1875, que se ausentó nuevamente de la capital, para acompañar al Presidente de la República, con el objeto de asistir á la inauguracion del Ferro-Carril de Federacion á Monte Caseros.

1875—Dr. JOSÉ R. BALTORÉ, presidente de la Cámara Legislativa, en ejercicio del P. E., en ausencia del gobernador Echagüe, desde el 17 de abril hasta el 25 del mismo mes.

1875—Dr. LEONIDAS ECHAGÜE, propietario, desde el 25 de abril que regresó de la inauguracion del Ferro-Carril de Federacion á Monte Caseros, hasta el 1° de mayo, que terminó su período constitucional, sucediéndole el doctor Febre.

En 27 de enero de 1870, la Legislatura habia dictado una ley acordando un premio de 200 onzas de oro á la persona que redactase la mejor biogafía del general Francisco Ramirez, el *Supremo Entre Riano*, la que quedó derogada por otra de 19 de enero de 1875.

Por ley de 18 de abril de 1869 se habia dispuesto mandar colocar, en el recinto de la cámara legislativa, el retrato del general Urquiza y por otra de 29 de abril de 1864 se mandaba erigir una columna para que fuese colocada una estatua del mismo general; ambas quedaron derogadas por otra de 18 de enero de 1875.

1875—Dr. RAMON FEBRE, electo en propiedad y puesto en posesion del mando de la provincia el 1° de mayo, habiendo organizado su ministerio con los señores doctor Juan B. Ferreira y don Manuel de Tezanos Pinto, hasta el 15 de febrero de 1878 que, habiendo éstos renunciado, quedaron encargados de las carteras

los oficiales mayores don Joaquin Auli y don Pedro M. Espinosa. Sin embargo el 13 de setiembre del mismo año entró á desempeñar el ministerio de gobierno el camarista doctor José Romualdo Baltoré, continuando el oficial mayor Auli con la cartera de hacienda.

El 10 de diciembre de 1878 se ausentó de la provincia para pasar hasta Buenos Aires y durante su ausencia quedó encargado del P. E. el presidente de la Cámara Legislativa.

El 24 de noviembre de 1876, el gobernador Febre descubrió el sangriento plan que el general Lopez Jordan y sus agentes debían poner en ejecucion en la capital de la provincia á las diez de la noche del citado mes, con el designio de cambiar la situacion de Entre-Rios. El golpe quedó neutralizado con la prision de cuatro individuos.

No obstante esto, el general Lopez Jordan se introdujo en la provincia el 25 con cuarenta y tantos hombres, pero fue batido por 35 guardias nacionales del comisario Franco y obligado á abrigarse en los montes del *Pospos*, dejando dos muertos en el cnmpo de accion.

El mismo dia 25 fué sitiada la plaza de Gualeguay por otra fuerza de trescientos y tantos individuos pasados del Estado Oriental, unidos á otros que habitaban las islas de Gualeguaichú. Las autoridades de la ciudad se sostuvieron hasta el 28 en que llegó el coronel José Francisco Antelo con una columna de 800 guardias nacionales, cuya presencia puso en fuga á los sitiadores, que repasaron el rio Gualeguay y fueron á asilarse en las impenetrables islas de ese departamento.

Por la frontera de Corrientes habian invadido la provincia 200 hombres mas, los que fueron perseguidos y obligados por el coronel Guarumba á repasarla.

Apesar de las repetidas tentativas de revuelta el doc-

tor Febre pudo trasmitir tranquilamente el baston de gobierno á su sucesor.

1878—D. MATEO PARERA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, en ausencia del gobernador Febre que había pasado á Buenos Aires, desde el 10 hasta fines de diciembre de 1878.

1878—Dr. RAMON FEBRE, propietario, desde fines de diciembre que reasumió el mando, de regreso de Buenos Aires adonde le llevaron asuntos particulares, (habiendo sido recibido y conducido en la mañana del 11 de enero de 1879, hasta su casa por el general Roca.)

El primero de mayo de 1879 trasmitió tranquilamente el baston de mando á su sucesor el coronel José Francisco Antelo.

1879—CORONEL JOSÉ FRANCISCO ANTELO, electo en propiedad y puesto en posesion del mando el 1° de mayo, acompañándose de los doctores José Romualdo Baltoré y Tiburcio Alvarez Prado, en el carácter de ministros.

PROVINCIA DE CORRIENTES

1810—1878

FUNDACION DE CORRIENTES

El dia 3 de abril de 1588, Domingo de la Resurreccion de Lázaro, estando aquellos territorios ocupados por dagalastes, ebirayas, yaunetes, prentones, tapes, charrúas, mocovís, abipones, vilelas, ometes, maures, cherenos, chaguayasques y otros infinitos de las naciones guaraní y guaicurù, en una y otra costa del gran rio Paraná; aportó, desde la ciudad Asuncion del Paraguay, capital entónces de la provincia, en las inmediaciones de la costa; abajo, á distancia como cuarto de legua, en el parage nombrado de Arazatí, el adelantado, licenciado don Juan Torres de Vera y Aragon, gobernador y capitan general de las Provincias del Rio de la Plata, con 28 hombres, segun unos (1) y de sesenta y tantos segun otros.

Inmediatamente de su desembarco en el puerto de Arazatí, subió la barranca, que hoy se llama la calle Ancha de la Columna, y eligió el parage para la planteacion de la ciudad. Formó un fuerte de palos y ramas é hizo construir las habitaciones que provisoriamente los cobijase. Cortaron en el bosque un *urundey* y formaron toscamente una *Cruz* que colocaron á cierta distancia de la entrada de la palisada. La Cruz, como se sabe, era el signo de posesion que tomaban en nombre del monarca español (á la sazon Felipe II)

(1) Segun el padre Guevara, el número de pobladores era de 80, otros lo señalan en 28 y algunos en sesenta y tantos.

La Cruz había quedado en su mismo lugar, con un pequeño oratorio, que con el tiempo se fué cayendo en ruinas.

En 1730 se construyó la actual Iglesia de la Cruz, adonde se llevó con gran pompa el madero, testigo auténtico del milagro obrado para con los primeros conquistadores. El palo era de urundey; se le sacó todo lo que estaba carcomido por los años y los fieles se repartieron el polvo y las astillas. El interior estaba perfectamente sano y forma la Cruz actual que se venera en el altar mayor de la Capilla.

En esta ceremonia que había atraido un gran número de devotos de Entre-Rios, del Paraguay y de Santa Fe, el reverendo padre fray Nicolás Zambrana, de la órden de predicadores, pronunció el panegírico en que relataba los hechos y la historia de la propagacion de la fe en aquellas comarcas.

Durante la procesion se cantó, compuesta por el mismo padre, la leyenda siguiente:

CORO

Pues nos diste esta señal
De paz, defensa y honor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Libranos de todo mal.

I

Cuando los conquistadores
Se vieron atribulados
De ejército infiel cercados,
Los sacaste vencedores,
Dándoles un celestial
Esfuerzo y marcial ardor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Libranos de todo mal.

II

Veinte y ocho solo fueron
En número los soldados
Y aunque de seis mil sitiados,
Ocho dias resistieron,
Sin hambre, sed, ni señal
De cansancio ni dolor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

III

Esta resistencia hizo
Creer á los combatientes,
Que nuestros padres valientes
Tenían algun hechizo;
Qué este hecho sin igual
No era efecto del valor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

IV

Luego se determinaron
A quemar al hechicero,
Y para hacerlo, primero
Mucha leña amontonaron,
Quiso su encono brutal
Dar muestras del gran furor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

V

La leña ardió presurosa
Y cuanto mas la aumentaban
A la Santa Cruz miraban

Mas reluciente y hermosa.
Pero el indio irracional,
No así aplacó su rencor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

VI

Por ocho veces volvieron
A practicar nuevas pruebas,
Haciendo fogatas nuevas
Y el mismo milagro vieron,
Al cabo un lance fatal
Llenó á todos de pavor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

VII

Porque á los que atizaban
El fuego un rayo mató
Y á los demás los dejó
Tales que á huir no atinaron,
Y en una angustia mortal
Cercados de resplandor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

VIII

El bautismo á grandes voces
Con ansias y con gemidos
Pidieron arrepentidos
De haber sido tan feroces,
Cobrando un amor filial
A su insigne bienhechor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Líbranos de todo mal.

IX

Desde entónces se quedó
La tierra pacificada,
La nueva ciudad fundada,
Y todo á vos se debió.
Sois, ó Cruz! su principal
Caudillo y conquistador,
Por la Santa Cruz, Señor,
Libranos de todo mal.

X

Sois de esta noble ciudad
Protectora, honor y gloria,
Paz, salud, luz y victoria,
Defensa y felicidad,
Su escudo y antemural,
Su esfuerzo, brillo y valor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Libranos de todo mal.

XI

De maravillas que asombran
Obra en vos, Dios! copia santa.
Que con razon la Cruz Santa
De milagros te nombró
Si á tu impulso celestial
Cede el mal, cede el dolor,
Por la Santa Cruz, Señor,
Libranos de todo mal. (1).

(1) Véase *El Comercio* de Corrientes de 1º de mayo de 1856; como igualmente *La Revista del Paraná*, en que además de la Historia de la fundacion, se registra el padron de reparticion de tierras.

La Capilla levantada entónces por los españoles, existe hasta el dia, con la denominacion de la *Cruz Milagrosa*, aunque reedificada en 1808 y lleva el nombre de *Iglesia de la Cruz*.

La poblacion que fundaron á los 27° 43' latitud la denominaron *San Juan de Vera de las Siete Corrientes*, establecida bajo el patronato tutelar de San Juan Bautista. Diéronle el nombre de *Vera*, en honor del fundador, y *de las Siete Corrientes*, por las siete rapidísimas corrientes que forma el rio Paraná, frente á la ciudad.

Los indios sometidos fundaron, en 1615, el pueblo de la Pura y Limpia Concepcion de Itatí, bajo la direccion del reverendo padre fray Luis Bolaños, compañero de San Francisco Solano.

Erigióse Cabildo en sujetos españoles hijos dalgos, cuyos primeros vocales de justicia y regimiento fueron Francisco Garcia de Acuña, Diego Ponce de Leon, Juan de Rosas, Martin Alonso de Velazco, Héctor Rodriguez, Alonso Gonzalez, Estévan de Vallejo, Francisco de Leon, Diego Nantera, Francisco Rodriguez Cabrera y Pedro Lopez de Enciso. Se nombró escribano, para autorizacion de instrumentos públicos y reparto de tierras y solares, en la persona de Nicolás de Villanueva, con el título de escribano público de Cabildo y gobernacion.

Desde 1588 se veneró el *Milagro de la Cruz* todos los años el dia 3 de abril, hasta 1805, que el obispo don Benito Lue y Riega, en la visita á la diócesis, trasfirió al dia 3 de mayo, fiesta de la invencion de la Santa Cruz en Jerusalen, en que se celebra hasta la fecha, para evitar que se reuniesen las ceremonias religiosas de la Semana Santa con la festividad de la Cruz. Esta figura en las armas de la provincia.

COMANDANTES DE ARMAS

1810—D. PEDRO FONDEVILLA, comandante de armas, hasta agosto, que se comunicó al Cabildo la resolucion de la Junta de Buenos Aires de que se presentase en la capital, quedando en su lugar de comandante don Elías Galvan.

TENIENTES GOBERNADORES

1810—CORONEL ELÍAS GALVAN, correntino, nombrado teniente gobernador y sub delegado de Real Hacienda interino, en julio, por la Junta Gubernativa de Buenos Aires, de cuya jurisdiccion dependía, y recibido el 8 de octubre de la tenencia de gobierno, pero sin las formalidades debidas á su categoria, por haberse presentado á la sazon, frente á la ciudad de Corrientes, una escuadrilla paraguaya compuesta de 5 embarcaciones con tropa y una espedicion por tierra.

El 17 de abril de 1811, se ausentó el teniente gobernador Galvan, por haber quedado la ciudad de Corrientes bajo la dominacion de los españoles, hasta el 16 de mayo, en que el comandante Blas de Rojas se declaró por la Junta de Buenos Aires, desarmando mas de 100 europeos, á quienes prendió y puso embarcados, con lo que quedó reconquistada la ciudad.

1811—D. ANGEL FERNANDEZ BLANCO, desde el 17 de abril, en que desapareció Galvan, á consecuencia de la ocupacion de la ciudad de Corrientes por los europeos, á cuyo servicio aparentaba estar, firmando cuanto se le presentaba en contra de la Junta dé Buenos Aires, hasta el 16 de mayo, en que se pronunciara á favor de la misma el comandante Rojas.

1811—D. JOAQUIN LEGAL Y CÓRDOBA, paraguayo, quien, nombrado interinamente por los europeos, se pronunció á favor de la Junta de Buenos-Aires.

Solo gobernó algunos meses.

1811—D. CÁRLOS CASAL, porteño: gobernó el resto del año 1811 y principios de 1812.

1812—CORONEL EUSEBIO VALDENEGRO, oriental, enviado desde Buenos Aires con el objeto de restablecer la tranquilidad perturbada con los frecuentes cambios de gobierno.

Fué nombrado por el gobierno de Buenos Aires, habiendo ejercido la tenencia de gobierno, hasta el 3 de agosto que le sucedió el coronel Luzuriaga.

1812—CORONEL TORIBIO LUZURIAGA, peruano, durante cuyo gobierno fué edificado el Cabildo, que actualmente existe, á espensas del vecindario.

1813—CORONEL JOSÉ LEON DOMINGUEZ, mendocino, teniente gobernador, nombrado el 5 de julio, hasta el año de 1814, que fué derrocado por el coronel Juan Bautista Mendez, que mandaba la fuerza veterana de la capital de Corrientes, de acuerdo con el general Artigas.

Vencedores los revolucionarios, Dominguez se embarcó para Buenos Aires, á cuyo gobierno obedecía. Mendez dependía de Artígas, por cuya *federacion* se

habían ya pronunciado en el mismo año de 1814 Entre-Rios y Santa Fe.

1814—CORONEL JUAN BAUTISTA MENDEZ, correntino.

Posesionado éste del gobierno con el derrocamiento de su antecesor Dominguez, proclamó el Protectorado de Artigas, negándose, de acuerdo con éste y con su círculo, á aceptar la alianza y fraternidad de Buenos Aires.

Al pronunciarse Perrugoría contra Artigas, abandonó Mendez la capital, refugiándose á la sombra del Protector.

1814—CORONEL GENARO PERUGORRIA, correntino, enviado por Artigas, con una pequeña escolta y con sus poderes, para representarle.

Estaba de acuerdo con el gobierno de Buenos Aires y aparecía como agente del protector Artigas, por cuya órden instaló el primer congreso provincial presidiéndolo él mismo.

Declarado el general Artigas por el Director Posadas, *traidor á la patria* y fuera de la ley, y ofreciendo un premio de 6,000 pesos al que lo presentare vivo ó muerto, él y le gobernador Perrugorría, invocando los derechos del pueblo, cuyos intereses éran distribuidos, sus familias arruinadas, sus campos talados por los secuaces de Artigas—Cano y Antonizo—reunió fuerzas, de acuerdo con don Juan Angel Fernandez Blanco; disolvió el Congreso y marchó á campaña contra los tenientes del Protector.

En los campos de Colodrero, en la Costa del rio Batel, tuvo lugar un encarnizado combate con una fuerza al mando de don Blas Basualdo, superior en número, en el cual Perrugorría fué derrotado, como era consiguiente, tomado en el campo de batalla, remitido á Artigas y ejecutado por órden de éste.

1814—D. JUAN ANGEL FERNANDEZ BLANCO, correntino.

Por decreto del director Posadas, de fecha 10 de setiembre de 1814, el territorio de Corrientes fué separado de la intendencia de Buenos Aires, de quien hasta entónces habia dependido, y creada la provincia de Corrientes con un gobernador intendente, teniendo por límites al norte y al oeste el rio Paraná hasta la línea divisoria de los dominios portugueses; al este, el rio Uruguay, y al sur la misma línea, que, entre los rios Paraná y Uruguay, forma el rio de Corrientes en su confluencia con aquel, hasta la del Arroyo Aguarachí, y este mismo Arroyo con el de Curuzú-Cuatiá, hasta su confluencia con el Miriñay, en las inmediaciones del Uruguay; y por capital de la provincia la ciudad de Corrientes, pero en tiempo de guerra y siempre que lo exigiese la necesidad, el gobernador intendente había de residir en el pueblo de la Candelaria.

1814—CORONEL EUSEBIO VALDENEGRO, nombrado por el director Posadas, el 4 de noviembre, debiendo ponerle en posesion de la intendencia el Cabildo de la ciudad de Corrientes.

1815—TENIENTE CORONEL JOSÉ SILVA, correntino.

Despues del triunfo de don Blas Basualdo, en los campos de Colodrero, en la cósta del rio Batel, marchó éste á la capital, en la que entró sin resistencia alguna.

Tomó y fusiló á Añasco, y por su sola órden nombró á Silva gobernador, cuyo nombramiento mereció la confirmacion del general Artigas.

Tuvo lugar un pronunciamiento encabezado por los hermanos Escobar, á favor del gobierno de Buenos Aires, de acuerdo con don Gabriel Casco. Este los traicionó protegiendo á los gefes artiguistas del depar-

tamento de San Luis, inutilizando asi el movimiento y restableciendo á Silva en el gobierno.

1815—D. FRANCISCO DE PAULA ARAUJO, correntino.

1816—D. JUAN BAUTISTA MENDEZ.

Los correntinos, que no podian soportar el pesado yugo que los oprimía con los régulos y pro-cónsules del Protector, y con especialidad los Escobar y los Araujo, que trabajaban sin cesar por los principios que sostenía Buenos Aires, trataron de deponer á Mendez; pero fueron descubiertos en sus tentativas y enviados al general Artigas, quien restableció á Mendez en el gobierno, operándose entónces la alianza del general Francisco Ramirez, gobernador de Entre-Rios con el protector.

En consecuencia de disposiciones de éste, Mendez ordenó un enrolamiento general en la capital de Corrientes é hizo marchar la fuerza á campaña, al mando del coronel José Francisco Vedoya, por quien fué luego depuesto.

1816—GENERAL ANDRÉS TACUARÍ, ó ANDRESITO ARTIGAS, indio misionero correntino, natural de Santo Tomé, comunmente conocido por *Andresito.*

1817—EL CABILDO, investido con la primera magistratura de la provincia por el coronel J. F. Vedoya, despues de la deposicion y prision del coronel Mendez.

1818—CORONEL JOSÉ FRANCISCO VEDOYA, correntino.

Puesto en campaña, enviado por Mendez al mando de la fuerza levantada en la capital, Vedoya se pronunció contra aquel, despachando inmediatamente al teniente Bernardino Gonzalez, cerca del gobierno de Buenos Aires.

Aclamado coronel por su fuerza al hacer el pronunciamiento, Vedoya contramarchó sobre la capital: depuso á Mendez, encerrándolo en un calabozo, é invistió al Cabildo con la primera magistratura. En seguida nombró un congreso de diputados de todos los departamentos de la provincia, por el cual Vedoya fué elegido gobernador, estableciendo desde luego relacion directa con Buenos Aires.

1818—GENERAL ANDRÉS TACUARÍ Ó ANDRESITO ARTIGAS, (natural de Santo Tomé).

El general Andresito invadió la provincia de Corrientes con 2000 indios, sorprendiendo la poblacion que emigró para Buenos Aires por las arbitrariedades que temían de los indios.

Pronunciado Vedoya que mandaba las tropas de Corrientes, á favor de Buenos Aires, uniéndosele el Cabildo y muchos de los vecinos principales, el general Andresito (hijo adoptivo de Atrigas), recibió órden del protector para marchar sobre la ciudad tomando posesion de ella, lo que realizó con sus indios. Estos hicieron su entrada tranquilamente y con el mayor órden hasta la plaza, de donde fueron en seguida dirigidos á sus cuarteles y el general con sus oficiales pasaron á oir misa á la iglesia de San Francisco.

Como una hora despues, Andresito, acompañado de sus oficiales, de su secretario Mejias (peruano), del gobernador Mendez con su séquito, y precedido de una banda de música, se dirigió á hacer una visita á la familia de Cartwright, la cual duró como tres horas. De allí pasó á bordo de la capitana, que estaba fondeada frente á la aduana, con el objeto de ver al almirante Pedro Campbell.

A la noche siguiente en que se posesionó de la ciudad, todos los miembros del Cabildo, incluso el alcalde de 1er voto, Cabral, fueron llevados con grillos á bordo de la capitana, pero debido á la intercesion del respetable

vecino inglés Mr. Postlethwaites, padre de la señora de Cartwright, consiguieron el ser puestos en libertad.

Andresito estableció su cuartel general en la casa del coronel Vedoya, y despues de levantar una contribucion con que poder vestir á su gente, que estaba andrajosa y alguna de ella con chiripá solamente, y de equiparla con decencia, dió dos ó tres funciones, á que invitó á todos los vecinos principales. Estas funciones consistían en una especie de comedias ó dramas, representados por los indios que habían sido enseñados por los jesuitas. Los correntinos no quisieron asistir, porque miraron la cosa con desprecio, pero Andresito, aconsejado ó inducido por su secretario Mejias, tomó su venganza.

A la mañana siguiente de una de esas funciones, dia de un sol abrasador, mandó tocar llamada á son de caja, y todos los vecinos de mas importancia de la ciudad, con escepcion de don Isidoro Martinez, Duran y Postlethwaites, fueron conducidos á la plaza, donde se les mandó arrancar el pasto que en ella había, anivelarla y asearla de un estremo á otro, hasta dejarla como nunca se vió antes ni despues.

Durante los siete meses (desde octubre de 1818 hasta abril de 1819) que Andresito estuvo en posesion de la ciudad, no hubo mas que un robo hecho á un tendero, cuyo perpetrador, á la simple demanda del interesado interpuesta ante el general Andresito, fué públicamente azotado en la plaza.

Andresito castigaba por lo general, no á los soldados sino á los oficiales, porque decía que si éstos cumplían su deber, aquellos habían de hacer lo mismo.

Andresito no cargaba espada, por haber perdido la suya en una accion que tuvo con los portugueses, en octubre de 1816, y había determinado no volver á cargar otra, hasta no ganarla con honor. No obstante, siempre que se enfadaba, sus oficiales al instante de-

senvainaban la suya presentándosela, ó se preparaban á hacer uso de ellas á la voz de mando de su gefe.

Como un año despues, Andresito y sus indios fueron derrotados en Itacuruby por los portugueses, tomados prisioneros y conducidos á Rio Janeiro, donde éstos quedaron muy luego en libertad y aquél permaneció prisionero hasta que murió al poco tiempo.

Con su derrota, la tribu de los guaraníes quedó casi aniquilada: era una raza inofensiva, amable y muy bien dispuesta. Los mas sabían leer, escribir y tocar algun instrumento; muchos de ellos hasta dos ó tres.

Andresito era casado con una muger muy hacendosa, amable y algo bonita. Era hombre de buen corazon y de mejor instruccion que lo que podía esperarse, habiendo sido educado en Montevideo. Cúpole la desgracia de tener á su lado un hombre muy perverso, en la persona de su secretario Mejias, á quien se debe todos los males que hizo Andresito, siempre en estado de beodez, é inducido por aquél. El fin de Mejías fué el morir asesinado en una celada en que se le hizo caer.

1818—CORONEL JUAN BAUTISTA MENDEZ.

Apoyado en el poder del general Andresito Artigas, consiguió Mendez salir de la prision en que lo había encerrado el coronel Vedoya, y restablecido en el mando.

Asegurado éste en su puesto, Andresito regresó á sus chozas ó campamento, quedando desde entónces afianzada la alianza del triunvirato *federal* de la época: Ramirez—Artigas—Mendez.

1819—EL CABILDO.

1819—D. PEDRO CAMPBELL, (inglés,) almirante de la escuadra artiguista.

Este individuo, con otro inglés, Juan Tomás Asdet,

se distinguieron uno y otro en sus hechos nefandos, siendo tan feroces como los mismos indios, y por algun tiempo el azote de Corrientes, donde no habia la mas mínima seguridad.

Solo citaremos algunos actos salvages de estos individuos, como una prueba de su ferocidad.

Los Escobar, don José Luis y don Domingo, fueron sorprendidos y derrotados por Asdet, en un encuentro que tuvo lugar cerca de Goya, el 5 de mayo de 1819, quedando ambos muertos y recibiendo don Domingo 27 lanzazos antes que rendirse. Las cabezas de estos, conducidas á la capital, fueron puestas en exhibicion en la plaza pública.

Los hermanos de esas desgraciadas víctimas, don Miguel y don Angel Escobar, lograron fugar al Paraguay, con la esperanza de obtener proteccion del dictador Francia, pero éste los mandó fusilar, al poco tiempo.

Campbell huyó al Paraguay al mismo tiempo que Artigas, y aunque se le hizo saber que debía considerarse prisionero, se le permitió ejercer su oficio de curtidor en Ñeembucú, donde vivió tranquilo. De cuando en cuando armaba camorras con los paraguayos, por quienes tenía antipatía, como se verá por el acto que se va á referir.

En una ocasion, siendo almirante de la escuadra de Artigas y comandante de marina, capturó un buque paraguayo, cuya tripulacion hizo desembarcar en Goya, ordenando fuesen todos llevados á un lugar designado para su ejecucion y en vez de decapitarlos, como se creía, mandó se les cortase las trensas por mano de verdugo con un hacha bien afilada. En ese estado los envió al Paraguay.

1820—**GENERAL FRANCISCO RAMIREZ**, entre-riano, Gefe supremo del Entre-Rios y Corrientes, nombra-

do por sí mismo, despues de la destruccion y espatriacion de su amigo y aliado Artigas.

1820—GENERAL RICARDO LOPEZ JORDAN, Supremo delegado de Ramirez, hasta que, con la derrota y muerte de éste, en julio de 1821, en los campos de Córdoba, segun se verá en nuestra *Historia de los Gobernadores* de Enre-Rios, se ausentó de la provincia, delegando á su vez en Carriego.

1821—COMANDANTE EVARISTO CARRIEGO, correntino, comandante de armas de la provincia, delegado de Lopez Jordan.

Fué depuesto por la influencia de don Juan Angel Fernandez Blanco y don Nicolás Atienza.

1821—CORONEL NICOLÁS RAMON DE ATIENZA, correntino, nombrado provisorio por el pueblo.

Fué elevado al mando el 12 de octubre de 1821, dia memorable para la provincia de Corrientes, porque, desde esa fecha data su verdadera INDEPENDENCIA, librándose de la anarquía, que desde la emancipacion la dominaba, y recuperando sus derechos políticos de manos de los caudillos que la usurparon.

A la libertad de la provincia contribuyeron los generales Mansilla y E. Lopez, gobernadores de Entre-Rios y Santa Fe, pronunciándose el primero en la Villa del Paraná el 23 de setiembre, contra Lopez Jordan, delegado de su hermano materno el general Ramirez, quien terminó su borrascosa vida el 10 de julio, en San Francisco, á inmediaciones del Rio Seco, provincia de Córdoba, por la vanguardia del general Francisco Bedoya, gobernador delegado de Córdoba, al mando del teniente de dragones santafecino José Maldonado.

El coronel Atienza obtuvo el mando interino, hasta tanto que, reunidos los diputados, procediesen á la eleccion de gobernador.

1821—COMANDANTE JUAN JOSÉ F. BLANCO, correntino, nombrado interino hasta el año de 1822 que fué reelecto en propiedad, sucediéndole en 1824, el general Ferré.

1824—GENERAL PEDRO FERRÉ, (promovido á brigadier el 31 de mayo de 1855) correntino, electo y reelecto en propiedad, gobernador intendente y capitan general, el 27 de diciembre de 1824, hasta el 23 de diciembre de 1828 que dimitió el gobierno.

Durante el gobierno del general Ferré se dió principio, en enero de 1825, á la publicacion del Registro Oficial de la provincia y los estados de las entradas y salidas del tesoro, á la fundacion de algunas villas, etc.

Trató de establecer un periódico, pero no pudo conseguirlo sino en el período de su segundo gobierno, como se verá mas adelante.

En vista de los inconvenientes que el gobierno tocaba con frecuencia para la publicacion de las disposiciones oficiales por medio de los bandos acostumbrados, el gobernador Ferré espidió (13 de febrero de 1825) un decreto ordenando que esa publicación se habia de hacer en lo sucesivo por medio del ayudante de plaza y escribano, acompañados de un tambor, tocando éste una corta llamada en las esquinas donde hubiera de fijarse el edicto ó bando, y procediendo en seguida á fijarlo.

El 25 de abril (1825) el gobernador Ferré tuvo que salir á campaña á objetos de interés público, y durante su ausencia delegó el gobierno en el inspector general de armas, coronel Blanco.

1825—CORONEL JUAN JOSÉ BLANCO, inspector general de armas, delegado de Ferré, desde el 25 de abril, durante la ausencia de éste en campaña á objetos de interés público.

No existe constancia de la fecha del regreso del pro-

pietario, sin embargo creemos que fué á principios de junio.

1825—GENERAL P. FERRÉ, propietario, desde junio, que reasumió el gobierno, hasta el 22 de octubre que, á consecuencia de un movimiento subversivo ejecutado por dos compañias del escuadron de dragones, tuvo que salir de la capital, á fin de impedir los males que aquel suceso pudiera originar contra el órden y la tranquilidad pública. Durante su ausencia delegó el mando militar en el mayor de plaza y el político en el alcalde mayor.

1825—D. JUAN FELIPE GRAMAJO, mayor de plaza y don TOMÁS SAENZ DE CAVIA, alcalde mayor, delegados de Ferré, con el mando de la ciudad, en lo militar el primero y en lo político el segundo, con solo la facultad de resolver y determinar los asuntos de despacho diario y de reglamento, desde el 22 de octubre hasta principios de noviembre.

1825—GENERAL P. FERRÉ, propietario, desde principio de noviembre, que reasumió el mando, hasta mediados de octubre de 1826 que delegó nuevamente en el referido Gramajo, por haber tenido que salir á campaña, á causa de la guerra con el Brasil, habiendo establecido su cuartel general en Curuzú-Cuatiá.

La facultad del delegado quedaba limitada al despacho de los asuntos diarios y de reglamento.

La emision del popel moneda corriente tuvo su orígen en una ley de la provincia de fecha 13 de mayo de 1826.

En este mismo año se levantó el plano para la delineacion de las calles de la capital por don Narciso Parchappe.

En vista de la capitalizacion de Buenos Aires y la muerte violenta de la provincia, con la ley fundamental

de 23 de enero de 1825, sancionada por el congreso general constituyente, que garantía á todos el derecho de gobernarse por sus propias instituciones, la Junta de la provincia, autorizó al Poder Ejecutivo para consultar al pueblo sobre la forma de gobierno que Corrientes había de adoptar. En su consecuencia, el 8 de diciembre de 1826, los gefes y oficiales, en número de 32, reunidos en el campamento de las tropas de la provincia, sobre el Arroyo Grande, dieron todos su voto por la forma de gobierno federal. Los pueblos de San Roque, Goya y San José de las Saladas, lo efectuaron el dia 9, votando 111 por la federacion y 1 por el sistema de unidad; y en la capital de Corrientes tuvo lugar el mismo procedimiento, el dia 12, y dió por resultado 66 votos por la federacion y ninguno por la unidad.

Al año siguiente, la Legislatura, presidida por el doctor Juan Francisco Cabral, dictó (2 de julio) una ley que fué promulgada el dia 3 por el gobernador Ferré, declarando que la provincia, que estaba fuera del pacto general de asociacion, y separada enteramente del congreso *titulado* nacional, no reconoce ni reconocerá obligacion alguna de las que de cualquier modo quisiera contraer con otros Estados, ó acaso tuviese contraidas aquel gobierno bajo el carácter nacional.

El 9 de octubre de 1827 se sometieron al gobierno de Corrientes los pueblos de San Miguel y Nuestra Señora de Loreto, que hasta entónces formaban parte de lo que se conocía con el nombre de provincia de Misiones, á pesar del ya citado decreto del director Posadas, de fecha 10 de setiembre de 1814.

Aunque la denominada provincia de Misiones tuvo representacion en el Congreso Nacional, permanece subsistente la protesta del gobierno de Corrientes manifestada por resolucion legislativa de 1º de abril de 1828.

El dia 4 de mayo de 1828, el gobernador Ferré con-

currió con todas las corporaciones y el pueblo al lugar, en que, los fundadores de la ciudad, erigieron el primer santuario y depósito del simulacro de la *Santísima Cruz*, á cuya conmemoracion hizo en dicho dia solemne colocacion de una *Columna*.

La arquitectura de ésta es regular y de un órden compuesto; su altura de 9 varas, desde la base hasta la cúspide, que remonta en un globo. Tiene dos planchas grabadas y embutidas en la misma: la primera que mira al oriente, tiene por trofeo una *Cruz* en campo de fuego, rodeado de nubes y orleada con el siguiente mote: «*Dextera Domini fecit virtutem. Salm. 117 vers. 16.*»—Al pié de la *Cruz* se halla la inscripcion siguiente:—«*El Pueblo correntino erige este* MONUMENTO *en testimonio de su* GRATITUD *al soberano* AUTOR *de los portentos, por los* QUE SU *diestra omnipotente se dignó obrar á favor de* SUS PADRES *en el memorable dia 3 de abril de 1588.*"

La segunda plancha, que mira al occidente, tiene por trofeos parte del cuerpo de un monstruo, armas y otras insignias militares, con la inscripcion siguiente:—«*El mismo pueblo correntino, en homenaje de su augusto respeto, á la memoria de sus veinte y ocho ilustres progenitores en el dia* 3 *de abril de 1828.*"

La *Columna* está circunvalada de una balaustrada en el centro mismo de la primera capilla, que los descubridores erigieron á la *santísima Cruz*, sita en el monte de *Arazatí*. Desde la iglesia actual de la Cruz hasta la Columna, se abrió un camino de 20 varas de ancho, siguiendo rumbo recto hasta el rio Paraná, que tendrá 1700 varas de largo; quedando la Columna en medio de una plaza de 100 varas de diámetro.

A los cinco dias de bajar del gobierno (30 de diciembre de 1828) el ex-gobernador Ferré fué sometido á juicio de residencia, observándose la práctica prescrita y teniendo presente la Constitucion del Estado. La

duracion del juicio habia de ser por el tiempo de dos meses.

1826—D. JUAN FELIPE GRAMAJO, correntino, teniente coronel mayor de plaza, delegado de Ferré, durante la ausencia de éste, desde mediados de octubre, primero, en su cuartel general de Curuzú-Cuatiá y en seguida en el Arroyo de la China (Concepcion del Uruguay), donde se reunieron los gobernadores Zapata, de Entre-Rios, Ferré, de Corrientes, Rondeau, de la Banda Oriental y Aguirre de Misiones, con el objeto de conferenciar sobre remision de tropas de caballería para engrosar el ejércilo nacional y para allanar ó transar algunas dificultades que se presentaban. La espresada reunion tuvo el mejor resultado, habiendo cabido el mérito de la iniciativa, en tan importante negocio, á la provincia de Entre-Rios.

Durante el gobierno delegado de Gramajo la provincia fué invadida (5 de noviembre) por los brasileros. En su consecuencia, tanto el delegado como el propietario, que se hallaba en campaña á la cabeza de una columna compuesta de 12 escuadrones de milicia activa, adoptaban al efecto enérgicas providencias contra los invasores.

1828—D. PEDRO DIONISIO CABRAL, correntino, nombrado en propiedad el 18 y puesto en posesion del cargo el 25 de diciembre de 1828, hasta el 18 del mismo mes del año 1830, y tuvo por ministro á don Eusebio Antonio Villagra.

A principios de mayo de 1830, el gobernador Cabral tuvo que ausentarse de la capital á la Villa de San Roque, delegando el gobierno en el teniente coronel Juan Felipe Gramajo, hasta principios de julio que lo reasumiera.

Apesar del delegado, que existia en la capital, desde la villa de San Roque, el gobernador Cabral ratificó, en

17 de mayo de 1830, el tratado celebrado el 3 del mismo mes y año, en el Paraná, capital de Entre-Rios, entre el coronel Pedre Barrenechea, por parte de Entre-Rios, y el general Pedro Ferré, por la de Corrientes, en consecüencia de los celebrados el 23 de febrero, en la ciudad de Santa-Fe, y el 23 de marzo, en la de Buenos Aires, con el objeto de formar una liga ofensiva y defensiva entre las cuatro provincias litorales.

1830—TENIENTE CORONEL JUAN FELIPE GRAMAJO, juez de policía, delegado, durante la ausencia del propietario Cabral en San Roque, desde principios de mayo hasta el 18 de diciembre de 1830.

1830—GENERAL PEDRO FERRÉ, electo en propiedad, desde el 18 de diciembre de 1830, en que tomó posesion del mando de la provincia, hasta el 19 de diciembre de 1833, que, apesar de haber sido reelecto por cuatro veces, dimitió el cargo otras tantas. Fué su ministro el antes citado Villagra.

El 16 de mayo de 1831, fué necesaria la presencia del gobernador Ferré en campaña, por cuyo motivo delegó el mando en el teniente coronel juez de policia, don Juan Felipe Gramajo.

En setiembre del mismo año fué igualmente necesaria su presencia en campaña y delegó, en el mismo, el mando de la capital, para los asuntos diarios y de reglamento.

Por tercera vez, su presencia fué urgentemente reclamada por asuntos de interés general del pais, en las provincias de Santa-Fe y Entre-Rios, desde el 1° de febrero hasta el 20 de marzo de 1832, durante cuya ausencia quedó delegado el mando de la provincia, en toda la plenitud y estension, en el propio Gramajo.

El general Ferré, como primer negociador, adhirió y aceptó el tratado de alianza ofensiva y defensiva celebrado entre las provincias litorales, en la ciudad de

Santa-Fe, el 4 de enero de 1831, y apesar de haberse suscitado, en 1832, diferencia de opiniones sobre principios y derechos nacionales, entre la provincia de Corrientes y la de Buenos Aires, continuó con ésta como con todas las demás sus fraternales relaciones.

Hallándose indispuesto al estremo de no serle posible continuar desempeñando los negocios públicos de su cargo con la contraccion que éste demandaba, el general Ferré, el 27 de abril de 1833, delegó el gobierno en el teniente coronel Manuel Antonio Ferré, hasta que, restablecido, lo reasumió el 2 de julio del mismo año.

En octubre de 1833, el gobernador Ferré reclamó el cumplimiento del tratado de 4 de enero de 1831 sobre la necesidad de hacer efectiva la alianza ofensiva y defensiva á qué se ligaron las cuatro provincias litorales.

Fundábase el gobernador Ferré en que, despues de haber ocupado el territorio de los pueblos orientales del Paraná, que abandonaron las fuerzas paraguayas, sucedió que, el 21 de setiembre (1833), abordaron en las costas de Corrientes unas cuantas canoas, sorprendiendo y llevando por la fuerza cuatro mujeres que lavaban ropas en la ribera, siendo víctimas algunas de éllas. Posteriormente sobrevino otro incidente que fijó la atencion del gobierno de Corrientes sobre miras subversivas, que dejaban ver la intencion que abrigara el Dictador del Paraguay. El 20 de octubre (1833) 18 ó 20 canoas sorprendieron un pequeño piquete compuesto de 18 hombres sobre la misma costa, y á la distancia de ocho ó nueve leguas de la capital.

Este último acontecimiento tuvo lugar despues que los indios guayanás y algunos del pueblo de Trinidad, que se hallaban bajo la obediencia del Paraguay, pasaron á este lado en número de ciento y tantas familias,

que desde entónces quedaron bajo la proteccion del gobierno de Corrientes.

Este supo tambien que el dictador Francia había sacado al general José Artigas del lugar de su confinacion, trasladándolo á uno de los pueblos misioneros, con el especial encargo de arreglar y disciplinar los indios capaces de hacer el servicio de campaña en hostilidad de la provincia de Corrientes y, con tal designio, fijó su residencia en Itapuá, etc., etc.

El motivo de las ocurrencias que, desde antes, se observaron entre la provincia de Corrientes y la del Paraguay, segun los mejores datos, arranca del derecho antiguo ó de las disposiciones regias que, á los gobernadores del Paraguay, unían la intendencia de quince pueblos de Misiones y el departamento de Candelaria, sito al sur de las márgenes del Paraná, con sus pueblos adherentes, Santa Ana, Loreto, San Ignacio, Corpus, etc., que estuvieron sujetos al gobierno civil y eclesiástico del Paraguay. Los sucesos de la guerra ocurrida en tiempo del general Artigas, y seguidamente la del emperador del Brasil, causaron la ruina de esos pueblos; pero el Dictador del Paraguay fundó luego una guardia al sur del Paraná, en los límites que dividían la antigua provincia de Misiones con la de Corrientes, cuya línea divisoria es conocída por Tranquera de Loreto y Paso de San Ignacio. Dentro de estos límites estaban las estancias pertenecientes á los pueblos del norte del Paraná, Itapuá, Trinidad, San Cosme, Jesús y varios otros. Tales fueron los motivos para las anteriores desavenencias entre las dos provincias; pero con respecto á las últimas hostilidades por el dictador Francia y que llamaban tanto la atencion á la fecha de esta noticia, la verdadera causa, segun parece, fué una invasion obrada por una fuerza correntina sobre el Fuerte de Itabaité y haber impedido el comercio que de San Borja se dirigía al pueblo de Itapuá.

Entre otros cargos dirigidos á Ferré, se le hacia el de haber siempre mirado con odio la causa *pseudo federal*, manifestando (Ferré) un disgusto el mas esplícito por los triunfos de Quiroga y manteniéndose en relacion con el general Paz, hasta que se convenció que éste no podía vencer. Se estrañaba que el general Ferré, que no prestó ni un solo servicio á la causa de la independencia, hablase de 22 años de una revolucion que no conoció, ni quiso, porque siempre fué enemigo de la libertad: que, educado en una escuela la menos á propósito para adoptar principios liberales, Ferré se acostumbró á mirar siempre con odio la introduccion de todo lo que, en algun sentido, pudiera, á su juicio, mejorar la industria de su país, etc. etc.

La diferencia de opiniones sobre principios nacionales, entre la provincia de Corrientes y la de Buenos Aires, á que se acaba de hacer referencia, surgió con motivo de una carta del diputado de Corrientes don Manuel Leiva, en la Comision representativa de los gobiernos de la liga litoral, denunciada por el general Quiroga, como ofensiva á Buenos Aires, á que ni se hacía aparecer absorviendo las rentas nacionales, como patrimonio suyo, sin que las provincias que componen la República Argentina tuviesen conocimiento de ellas, ni de su inversion en 22 años de emancipacion de la antigua metrópoli.

El gobernador Ferré trataba de demostrar que la opinion de su diputado Leiva, respecto á las rentas nacionales, *era exata*, y que en nada se había desviado.

Con motivo de esta cuestion, el gobernador Ferré dirigió (13 de abril de 1832) una circular á los gobiernos de las provincias del interior, cuyo espíritu y tendencias pueden sintetizarse en las siguientes palabras de la misma:

«No ignora usted que pasó el tiempo en que los

desengaños venian á perder su influencia, estrellándose contra los deseos desarreglados de un porvenir maravilloso....... Basta ya de alucinarnos, pues el estado de aislamiento, en que se pretende sumir á los pueblos, solo puede producir ventajas á la provincia que, en cierto modo, se ha hecho arbitraria del tesoro nacional, contra el voto público de aquellos» (los gobiernos litorales y demás aliados).

Esa circular y la contestacion de Ferré á Rosas, provocaron largas y profundas reflexiones de la prensa de la época.

Habiendo algunos puesto en duda la nacionalidad del general Ferré, creyéndosele español, se averiguó y resultó ser correntino. En el último tercio del siglo pasado, vino de Cataluña á Buenos Aires don Juan de Alsina, con su esposa y ocho hijos, todos solteros, 4 varones y 4 mujeres: todos casaron en América.

Una de estas hijas, doña Juana Francisca, madre de don Pedro Ferré, casó en Buenos Aires y tuvo en esta ciudad su primer hijo, hermano mayor de don Pedro. Despues doña Juana Francisca, con una hermana y dos hermanos, fué á Corrientes, donde todos ellos se avecindaron, quedando los otros 4 en Buenos Aires.

Entónces nació en Corrientes don Pedro.

De acuerdo y con consentimiento del obispo y vicario apostólico de la diócesis, fueron erigidos en curatos independientes las antiguas vice-parroquias de San Antonio de Mburucuyá, Concepcion de Yaguareté Corá, Nuestra Señora del Pilar de Curuzú-Cuatiá y Santa Rita de la Esquina.

Logró Ferré ver concluidas, durante su administracion, las obras de los cuarteles y casas de seguridad,

como las de Yaguareté-Corá y San Luis del Palmar, así como la del nuevo mercado y la casa de los Representantes de la provincia.

Regularizó la administracion del departamente de policía y la administracion de correos.

Continuó empleando con feliz éxito las medidas de paz y conciliacian con los indígenas de las tribus inmediatas del Chaco, pasando éstos casi diariamente á la capital á hacer sus cambios, y guardando mucho órden.

Apesar de haber sido investido con las facultades estraordinarias, el gobernador Ferré no se vió en la necesidad de hacer uso de ellas, sino para castigar y escarmentar á los famosos criminales que atentaban contra la propiedad y la vida de los habitantes.

Además, á la administracion Ferré, hasta 1833, la provincia de Corrientes es deudora de las mejoras que á continuacion se espresan:

Ocupacion del territorio de las Misiones orientales del Paraná, abandonadas por las fuerzas paraguayas, como parte integrante de la República Argentina.

Establecimientos de educacion primaria en toda la campaña.

Establecimiento de una *Sociedad Inspectora*, compuesta de beneméritas y dignas patriotas, para la educacion de las niñas.

Reedificacion del templo de la Villa de Goya, trasladado de su antiguo local, cuyo piso menos firme, había falseado los cimientos del que se había fabricado en 1827.

Terminacion del de Caacaty.

Nueva construccion del de San Antonio de Mburucuyá.

Reedificacion de la iglesia del pueblo del Sauce.

Próxima terminacion de la del nuevo pueblo de Payubre.

Casas de aduana y resguardo, edificadas nuevamente en Bella Vista.

Terminado el período de su felíz administracion á entera satisfaccion de sus conciudadanos, el gobernador Ferré trasmitió el baston del mando, con toda tranquilidad, el 25 de diciembre de 1833, á su sucesor el coronel Atienza.

Al bajar del gobierno, la Sala de representantes de la provincia, condecoró á Ferré con el grado de *Brigadier*, asignándole al mismo tiempo una pension anual de 1500 pesos.

1831—TENIENTE CORONEL JUAN FELIPE GRAMAJO, juez de policía, delegado de Ferré; el solo dia 16 de mayo, que éste tuvo que salir á campaña con urgencia.

En 6 de setiembre del mismo año, quedó nuevamente de delegado del mando de la capital, para el despacho de los asuntos diarios y de reglamento, reservándose el propietario el derecho de dictar, como en efecto dictara, disposiciones referentes al resto de la provincia y de interés general y permanente.

Fué, pues, durante esta segunda delegacion que, hallándose en Bella Vista, en 20 de setiembre, espidió un decreto habilitando dicho puerto en los mismos términos que lo estaban la Villa de Goya y la Esquina.

Por tercera vez, quedó de delegado, durante la ausencia de Ferré en las provincias de Entre-Rios y Santa Fe, por asuntos de interés general, desde el 1° de febrero hasta el 20 de marzo de 1832.

1833—TENIENTE CORONEL MANUEL ANTONIO FERRÉ, delegado, durante la enfermedad del propietario general Ferré, que se halló imposibilitado de prestar la debida contraccion que demandaba el cargo, desde el 27 de abril hasta el 2 de julio de 1833.

1833—CORONEL RAFAEL LEON DE ATIENZA, correntino, electo en propiedad el 19, y puesto en posesion del mando el 25 de diciembre de 1833, en cuya fecha entró á ejercer el cargo, hasta el 6 de diciembre de 1836 y habiendo sido reelecto, continuó hasta el 19 de mayo de 1837 que, por enfermedad, delegó el mando en el teniente coronel juez de policia Gramajo.

El progreso material de la provincia, durante la administracion del gobernador Atienza, no presenta nada de notable, sobre que se pueda llamar la atencion; pero sí en cuanto á los principios políticos que la distinguen, sobre todo en una época en que el furor de la *federacion* no habia llegado aun á su sangriento apogeo.

Cábele al gobernador Atienza la triste gloria de incitar á la efervescencia popular en sus proclamas al ejército, á quien advierte que « la Faccion militar es la mas inícua que alumbra el *Sol* sobre la *Tierra*, y que era preciso *esterminarla* totalmente, para que haya paz, órden, sosiego y prosperidad.»

Fué nombrado nuevamente el 7 de febrero de 1837, confiriéndosele al mismo tiempo el grado de coronel mayor, para que continuase en el mando, hasta la reforma de la constitucion.

Cesó con su muerte, que tuvo lugar el 2 de diciembre del mismo año, y durante sus ausencias en las visitas de los departamentos de campaña y su enfermedad quedó desempeñando las funciones de delegado el señor Gramajo.

El ministro de Atienza fué Villagra.

1836—D. JUAN FELIPE GRAMAJO, correntino, teniente coronel, juez de policia, delegado de Atienza, la 1ª vez, durante la visita de éste á los departamentos de campaña, desde el 26 de marzo hasta el 4 de mayo de 1836, la 2ª por la misma causa, desde el 23 de setiem-

bre hasta el 28 de octubre del citado año (1836) y la 3ª durante la permanencia del propietario Atienza en la frontera del Uruguay y durante su enfermedad, continuando despues del fallecimiento de éste, hasta el 14 de diciembre, que fué nombrado el coronel Beron de Astrada.

1837—CORONEL GENARO BERON DE ASTRADA, (correntino) nombrado interino y puesto en posesion del cargo el 14 de diciembre, hasta el 15 de enero de 1838, que fué electo en propiedad, habiendo desempeñado el gobierno de la provincia hasta el 31 de marzo de 1839, con don Pedro Diaz Colodrero, de ministro.

De todos los gobernadores de provincia, fué el primero que levantara el grito de libertad contra el dictador Rosas, pronunciándose el 20 de enero de 1839, en Avalos, donde tenía reunido su ejército, que no bajaba de 5000 hombres.

El 28 del mismo mes lanzó un bando de guerra contra Buenos Aires, declarando que la provincia de Corrientes se emancipaba, desde ese momento, de todo vínculo á la influencia del Dictador, y revocando la aprobacion dada á la conducta de éste, referente á la cuestion francesa, que atrajo sobre todo el litoral argentino el vigoroso bloqueo por la escuadra de aquella nacion, desligándose por este acto, de la política que seguía Rosas relativamente á la Francia. Con igual fecha, dirigió el gobernador B. de Astrada un estenso manifiesto á los pueblos argentinos, invitándoles á emanciparse de los lazos que oprimían servilmente sus libertades, y esplicando los motivos que habían inducido á la provincia de su mando al dar este importante paso.

En marcha sobre el ejército entre-riano que mandaba el general Pascual Echagüe, el de Corrientes fué (31 de marzo) sorprendido en Pago Largo, por la vanguardia de aquel, al mando del general Justo José de

Urquiza, y completamente derrotado, dejando en el campo de batalla y durante la persecucion 1960 muertos, entre ellos su gefe el gobernador Beron de Astrada y 84 gefes y oficiales. Además, cayeron en poder del enemigo como 1300 prisioneros, de los que Urquiza mandó degollar mas de 800 y quedando vivos solo 450; 500 fusiles 1500 lanzas, 360 tercerolas y otros tantos sables, 6 cárros de municiones, 4000 caballós, un estandarte y el archivo de campaña del desgraciado gobernador B. de Astrada.

Tuvo éste por ministro general de su gobierno á don Pedre Diaz Colodrero.

En reparacion (tardía) de tan sensible cuanto premátura é irreparable pérdida como la de aquel patriota, el general Urquiza propuso, en 1857, al gobierno nacional del Paraná, y fué acordada cual era de esperarse, una pension mensual á las hermanas del finado gobernador.

1838—TENIENTE CORONEL JUAN FELIPE GRAMAJO, juez de policia, delegado de Beron de Astrada durante la visita ordinaria á los departamentos de campaña, desde el 19 de mayo hasta el 2 de junio, la 1ª vez, y la 2ª desde el 14 de setiembre de 1838 hasta el 2 de abril de 1839, que, por el fallecimiento de B. de Astrada, fué nombrado el general Ferré.

El teniente coronel Gramajo, patriota de 1810, ocupó por el largo espacio de mas de 14 años el puesto de gefe de policía, el de contador y vista interventor, el de representante, la presidencia de la Cámara de Justicia, diferentes ramos de la magistratura judicial y repetidas ocasiones y en diferentes épocas, como se acaba de ver, fué delegado en su persona el mando gubernativo de la provincia. Falleció en Corrientes, ciudad de su nacimiento, el 26 de febrero de 1856.

El entónces gobernador doctor Pujol, reconocido al

mérito de tan antiguo patriota, dispuso se le hiciesen los honores fúnebres con el rango y pompa consiguientes á su graduacion.

1839—GENERAL PEDRO FERRÉ, electo gobernador provisorio y puesto en posesion del mando de la provincia el 2 de abril, hasta el 5, que, siendo su presencia urgentemente reclamada en la campaña por el imperio de las circunnstancias, delegó en el coronel M. A. Ferré el mando de la provincia para todos los asuntos diarios y de reglamento.

El desarrollo que tuvieron los sucesos posteriores á la batalla de Pago Largo no dieron entonces lugar á la delegacion.

Al general Ferré cupo la desgracia de promulgar (10 de abril) una ley que puede decirse arrancada por la fuerza, declarando al ex-gobernador Beron de Astrada (cuando ya no existia) decaido de los honores con que el congreso provincial habia condecorado su persona á su ingreso al mando; y nulos todos los actos ejecutados por su administracion, con respecto á la guerra que habia emprendido contra la provincia de Entre-Rios; y muy especialmente el pacto de alianza que habia celebrado Beron con el general Rivera.

Sin embargo, se salvó Ferré de poner su nombre al pié de la humillante convencion á que mas adelante se hace referencia, celebrada en Curuzú-Cuatiá á 20 de abril (1839) entre el general Echagüe y el congreso de la provincia, y ratificada por aquél en la costa del Mocoretá en la misma fecha, y por éste, seis dias despues.

La última disposicion firmada por el gobernador provisorio general Ferré fué un decreto, de fecha 9 de mayo, poniendo en posesion del mando de la provincia á su hermano el coronel, que desde antes de esa fecha figuraba como gobernador delegado. Estas son irregularidades disculpables para la época.

1839—GENERAL PASCUAL ECHAGUE, uno de los generales del *ejército sostenedor de la independencia de la Confederacion*, dictador militar, desde la fecha de la victoria de Pago Largo, alcanzada por aquel ejército, el 31 de marzo de 1839, hasta el 8 de mayo.

Esta victoria costó á la provincia de Corrientes, por tratado estipulado en Curuzú-Cuatiá el 20 de abril de 1839, con el vencedor, una contribucion de 60,000 pesos fuertes, 80,000 cabezas de ganado vacuno y 50,000 yeguas, como indemnizacion de los gastos de la guerra. Este tratado fué modificado en Villa Nueva á 9 de febrero de 1843.

El general triunfante se hizo dueño de todas las propiedades correntinas: dividió su territorio. Celebró tratados con el cuerpo representativo: exigió de pronto caudales que no existian, ni podian existir en las cajas del Estado; porque el comercio, aliento vital de la sociedad, estaba paralizado y agonizante; para salir de tal conflicto, fué necesario imponer contribuciones hasta en la clase menesterosa.

Los horrores cometidos en Corrientes por el vencedor, no presentan ejemplo en la historia, la pluma se resiste al decir que, prisioneros rendidos eran degollados por antojo, y pacíficos labradores quemados vivos por entretenimiento.

Corrientes recordaba el dia 31 de marzo de 1839 como el destinado para el colmo de sus desgracias.

La historia de los escándalos y de los crímenes data desde esa época funesta, como la de la desmoralizacion general.

Al fin, el pueblo correntino rompió las cadenas que lo ligaban por medio de un movimiento que efectuó el 6 de octubre, en que, de un solo golpe, y en todos los puntos de la provincia, fueron derrocadas las débiles autoridades puestas en vigilancia sobre él.

En esas mismas circunstancias, una columna de ar-

gentinos al mando del general Lavalle, que, rompiendo las aguas del Uruguay había desembarcado en Ñancay, Puerto de Landa y Gualeguaichú, vence y triunfa de los agentes del Dictador. El gobernador delegado de Entre-Rios, coronel Zapata, es completamente derrotado, el 22 de setiembre en el Yeruá, por el general Lavalle.

Este, despues del triunfo del Yeruá, marcha á la frontera de Corrientes y ofrece sus servicios al gobierno, surgido de la revolucion del 6 de octubre, para restablecer á la provincia en el goce de sus derechos y vengar los agravios del Pago Largo.

1839—D. MANUEL ANTONIO FERRÉ, correntino, desde el 8 de mayo que sucedió á Echagüe, hasta el 16 del mismo mes que delegó el mando gubernativo en Cabral.

1839—D. PEDRO DIONISIO CABRAL, correntino, delegado de Ferré, desde el 16 hasta el 22 de mayo, en que, por renuncia de Ferré, fué nombrado el mismo Cabral interino y el coronel Romero en propiedad.

1839—CORONEL JOSÉ ANTONIO ROMERO, correntino, nombrado en propiedad, desde el 22 de mayo, en que fué electo pero no tomó posesion del mando gubernativo sino el 6 de julio, hasta el 23 del mismo mes que el estado de conmocion de la campaña hizo urgentemente necesaria su salida, dejando de delegado á don J. M. Vedoya.

Su ministro secretario fué don Justo Diaz de Vivar.

1839—D. JUAN MANUEL VEDOYA, delegado de Romero, desde el 23 de julio, hasta el 6 de octubre que, habiendo sido la Legislatura convocada estraordinariamente y destituido á éste, á peticion del pueblo, fué nombrado el general Ferré, á quien Vedoya puso en posesion del gobierno.

1839—GENERAL PEDRO FERRÉ, nombrado provisorio desde el 6 de octubre, en que tomó posesion del mando gubernativo, en consecuencia de la destitucion de su predecesor el coronel Romero; y electo en propiedad el 25 de noviembre de 1839, con facultades estraordinarias, para salvar la provincia, cuando ella sola hacía frente á todo el poder de Rosas.

Ejerció el poder hasta el 14 de diciembre de 1842, en que fué derrocado á consecuencia de la batalla del Arroyo Grande, que tuvo lugar el 6 de dicho mes dando el triunfo á las armas *federales*.

La Legislatura sancionó, el 10 de octubre (1839), una ley por la que se anulaban todas las leyes y providencias dadas anteriormente por condescender con el poder del vencedor del Pago Largo, que las exigia.

El 12 de octubre (1839), el gobernador Ferré consideró necesaria su presencia en la campaña, delegando el mando en el coronel Ferré.

Desde la Villa de Goya, San Roque, etc. el gobernador propietario dictaba disposiciones con prescindencia del delegado; entre otras un decreto (31 de octubre) ordenando al ejército de la provincia el uso de la divisa bi-color con que se presentára en Corrientes la Legion Argentina Libertadora y derogando por consiguiente el de 22 de febrero de 1837, que obligaba el uso de la divisa punzó con la inscripcion *Federacion ó Muerte*.

Otro, dividiendo el despacho de gobierno en dos mesas, una para el ramo de hacienda y relaciones esteriores, y otra para el de guerra y gobierno, y nombrando para desempeñar ambos ramos á don Manuel Leyva.

El 1° de enero de 1840, el gobernador Ferré, desde Villa de San Roque, declaró la guerra al dictador Rosas y solo á éste, pero de ningun modo á los demás pueblos y ciudadanos de la República, organizando un ejército que fué confiado al general Lavalle, y del que

solo regresaron algunos restos un año despues, á través del Chaco, al mando del coronel Salas.

Vamos á dar una relacion de los sucesos que tuvieron lugar durante la administracion Ferré hasta diciembre de 1840, habiendo sido sus ministros el antes citado Leyva ó Leiva y don José Manuel Isasa.

En el corto período de 4 meses, despues del pronunciamiento del 6 de octubre de 1839, se organizó un ejército fuerte en su número que garantía los derechos de la provincia y daba todas las probabilidades de triunfar de los enemigos, como lo aseguró su general en gefe, Lavalle, con motivo de la invasion del gobernador de Santa Fe, don Juan Pablo Lopez, que huyó aterrado de su actitud guerrera.

Apesar de una seca estraordinaria que en lo mas fuerte de los calores dificultaba aglomerar los elementos de movilidad para la tropa; de lo completamente destruidas que estaban las caballadas reunidas en el ejército, por las marchas y contramarchas, que se habían hecho durante la invasion del espresado gobernador Lopez; apesar de todo eso, nada faltó para equipar 4000 soldados que era el total del ejército libertador, abriendo su campaña sobre Entre-Rios, el 27 de febrero de 1840, y llevando todos los elementos necesarios para terminarla con suceso. Responden de esta verdad sus triunfos hasta los suburbios de la capital de Entre-Rios.

Cuando el ejército libertador estaba para marchar al territorio enemigo, (1) el general Lavalle meditó y

(1) Al marchar de Corrientes el primer ejército libertador, el general Lavalle dió la siguiente—«Orden general—El general en gefe del ejército libertador, á nombre del gobierno legal de la provincia de Buenos Aires, que suceda al del tirano Rosas, acuerda á todos los individuos que asistieron á la victoria del Yeruá (22 de setiembre de 1839), como una recompensa nacional el distintivo de un lazo de los colores nacionales, que deben llevar en el ante-brazo izquierdo.

« LAVALLE. »

comunicó al gobernador Ferré, con grandes recomendaciones, una empresa que debía mandar y dirigir por el Chaco sobre Santa Fe, el coronel Mariano Vera, interesándose en que se le ausiliase con una fuerza de indios, que debería incorporarse á la del ejército que el gobierno de Corrientes pondría á las órdenes del citado coronel Vera. El gobernador Ferré proporcionó al gefe empresario los elementos que pudo, autorizándolo para verificarla y para que buscase hombres, que voluntariamente quisieran seguirlo, habiéndose negado, desde el principio á librar órdenes para engrosar la espedicion con los hijos de la provincia. Organizada así la fuerza, pasó el Paraná y continuó sus operaciones que dieron un lamentable resultado—el completo descalabro de la empresa y la desgraciada muerte de su gefe.

Como toda la fuerza que estaba á las órdenes del general Lavalle debía marchar al territorio enemigo, Ferré organizó una division al mando del general Vicente Ramirez, compuesta de 600 hombres, para que guarneciese la frontera de Corrientes por la parte del Guaiquiraró, que estaba desamparado. Esta fuerza fué puesta tambien á las órdenes del general Lavalle, quien no la consideró necesaria, pero se conservó llenando su primer objeto con el nombre de cuerpo de reserva.

Sin embargo, los recursos de la provincia, por mas garantías que ofrecieran los esfuerzos de sus compatriotas, no eran suficientes para tan árdua y difícil empresa, aun con los legionarios de Martin Garcia, que generosamente prometieron el sacrificio de su sangre. Así, para asegurar el término de una lucha, de que dependia la suerte de la República, el gobernador Ferré buscó cooperacion y ausilios fuera de la provincia. Encontrólo uno y lo otro en los agentes de la Francia, quienes levantaron inmediatamente el blo-

queo de los puertos de la provincia, dieron proteccion al comercio y auxiliaron generosamente al ejército libertador.

El gobierno oriental ofreció sus recursos y sus soldados; para segundar la guerra que Corrientes habia declarado al Dictador de Buenos Aires y sus sostenedores, con fecha 1° de enero de 1840.

Con los ausilios de la Francia y la proteccion de su escuadra, que surcaba el Paraná, el ejército libertador marchó sobre Entre-Rios, sin haber aun recibido los que había de franquear el Estado Oriental del Uruguay.

Con anticipacion, el gobernador Ferré había buscado la amistad de los republicanos rio grandenses, quienes hicieron el ofrecimiento de algunos elementos de guerra, cuyo recibo se frustró por un acto impolítico del general Lavalle, que Ferré tuvo que prudenciar, á fin de que no tuviese los resultados funestos que pudo haber ocasionado en aquellas circunstancias.

Luego que se vió desembarazado, Ferré dirigió sus comunicaciones á los gobiernos del interior de la República, por la via del Chaco, escitándolos á seguir la marcha y la política que Corrientes sostenía; instruyéndoles de ella y de su posicion militar.

El Presidente del Estado Oriental, general Rivera, mandó un enviado suficientemente autorizado, para acordar el modo como debía hacerse la guerra, prometiendo segundar la empresa marchando en persona á la cabeza de su ejército, socorrer y completar el equipo del ejército libertador y hacer todos los gastos que demandase la guerra.

Por esa negociacion, dos ó tres mil soldados que acababan de triunfar en Cagancha, sobre Echagüe, y grandes recursos que necesariamente debían negociarse del estrangero, porque eran indispensables y se carecia de ellos, iban á aumentar el poder del ejército

libertador. Y no obstante, el general Lavalle, influenciado por algunos genios imprevisores, inquietos y aspirantes, que nunca faltaron durante aquella desgraciada época de luto y de sangre, desaprobó la negociacion clasificándola de contraria al honor nacional. El general Lavalle confiaba demasiado en su patriotismo, y no medía la magnitud de la empresa de derrocar la tiranía, error que costó el afianzamiento de ésta por otros once años mas, con su largo séquito de víctimas y de desgracias.

Mas que honor nacional, fué una cuestion de competencia entre los generales Lavalle y Rivera, á que se agregó la llegada del general Paz al ejército, llamado por el gobernador Ferré, desde la Colonia, donde se hallaba, despues de su evasion del poder de Rosas.

La conducta del general Lavalle, en esta emergencia, hizo cambiar enteramente la política del gobierno oriental, cuya cooperacion habría dado á la cruzada libertadora un resultado bien distinto del que desgraciadamente se esperimentara.

Esperando el pueblo correntino recibir el premio de tantos sacrificios, vidas y sangre, en la noche del 3 de agosto de 1840 se presentó al gobernador Ferré en la capital de Corrientes, el general Vicente Ramirez, enviado por el general Lavalle. Conducia comunicaciones de éste, en que, dando parte de la accion del 16 de julio en las puntas del Sauce Grande y ponderando la heroicidad que en ésta, como en las anteriores del paso de la Laguna y la de Don Cristóbal, habían desplegado los soldados de la provincia, pedía nuevos ausilios, que el general Ramirez debía conducir por el Mocoretá; mas éste al mismo tiempo informó al gobernador Ferré que el general Lavalle, bajo un plan premeditado había hecho sacrificar las víctimas que perecieron en el Sauce, y que luego, suponiéndose derrotado, dejó al enemigo

dueño del campo y de toda la provincia de Entre-Rios, que, con poca escepcion, reposaba bajo la garantía del ejército, despues de haberse adherido á los libertadores, y se había lanzado con el mismo ejército á este lado del Paraná.

En vista de esto, el gobernador Ferré espidió una proclama el 4 de agosto (1840), declarando al general Lavalle desertor de la provincia.

En ese mismo dia (4 de agosto) el gobernador Ferré principió á tomar medidas de defensa y de seguridad, pues era de esperarse que Echagüe, dueño de la provincia que mandaba, invadiese á Corrientes, foco del poder de los libertadores.

Con el fin de dar impulso á las órdenes libradas para la reunion de las milicias y reanimar á los habitantes de la campaña, Ferré marchó en persona el 6 del mismo agosto y dispuso que el general Paz, que acababa de llegar á la provincia con algunos gefes y oficiales del ejército libertador, tomase la direccion que llevaba el mismo Ferré. El 9 se incorporó éste á Paz, quien puso en sus manos una comunicacion del general Lavalle, en que, deplorando la situacion del ejército, avisaba á Ferré su pasage á este lado del Paraná, porque su posicion, su conciencia, su honor y las luces de sus compatriotas, que lo rodeaban, así se lo habían aconsejado para salvar el ejército y la revolucion; asegurando que Echagüe se hallaba en la absoluta imposibilidad de invadir á Corrientes en mucho tiempo.

Dos dias antes (7 de agosto) de incorporarse Ferré á Paz, habia recibido aviso de la invasion de Bailon Cabral por el Guaiquiraró y en seguida la del indio Tacuabé por el Mocoretá.

El 10 (agosto) hizo el nombramiento del general Paz, elevado despues á brigadier de la provincia, encargándole del mando del ejército que iba á formarse, siendo

éste el plantel del ejército y su primer soldado, pues aun no habían concurrido los contingentes de los departamentos.

Cabral no pasó del Sauce, y Tacuabé (muerto despues en Caaguazú) que, mas atrevido, avanzó hasta la Cruz, fué completamente deshecho y arrojado en dispersion fuera del territorio, con gran pérdida de los que lo habían acompañado.

Habiendo recibido comunicaciones del gobierno de Tucuman instruyendo de la sancion de 7 de abril (1840), en que se separaba de la política del gobernador de Buenos Aires, retirándole la autorizacion para entretener las relaciones esteriores y uniformando su pronunciamiento al de Corrientes, el gobernador Ferré mandó una persona de confianza por la via del Chaco hasta Salta, con correspondencia para su gobierno, cuyo pronunciamiento por la misma causa de la libertad era ya conocido, para el de Tucuman y demás provincias de la República.

En el mismo año 1840, el congreso general de la provincia sancionó (16 de diciembre) una ley constitucional disponiendo que la provincia de Corrientes no podría ser el patrimonio de ninguna persona ó familia; ni gobernada por ninguna persona ó corporacion con «facultades estraordinarias y suma del poder público.

Otra (17 de diciembre) asignando al general en gefe, don Juan Lavalle, gefes y oficiales del ejército libertador 100 leguas cuadradas del territorio en la parte austral del Rio Bermejo, en 10 leguas de frente y 10 de fondo, desde dos leguas de su confluencia con el Rio Paraguay.

Ese territorio había de ser distribuido por el general en gefe del espresado ejército á los gefes y oficiales que se hubiesen distinguido por sus servicios en la lucha contra el tirano de la República; reservándose el general Lavalle para su propiedad 10 leguas á su eleccion.

Igual área de terreno sobre el mismo frente y fondo, á medir, desde el límite de la donacion, fué asignada al gobernador Ferré, general Lavalle, gefes y oficiales que hubiesen merecido distincion por su valor y servicio en aquella guerra; asignándose en propiedad, al gobernador Ferré, 10 leguas cuadradas de dicho territorio, á su eleccion; igual area al general en gefe del ejército de reserva brigadier don José María Paz.

Y otra (17 de diciembre) sobre que las causas civiles y criminales habían de ser juzgadas por el poder judiciario etc.

En 1841, el gobernador Ferré ratificó (23 de agosto) el tratado de amistad, comercio y navegacion, celebrado con el gobierno de la República del Paraguay, en la capital de la Asuncion, el 31 de julio (1841), asi como el tratado provisorio sobre límites.

Cuando Echagüe invadió la provincia (en setiembre) el congreso de Corrientes dictó una ley (1° de octubre) sujetando al enrolamiento en los cuerpos cívicos de la misma los estranjeros residentes en su territorio, durante la invasion del enemigo, que no respetaba las fortunas ni las vidas de los pacíficos habitantes; y hasta las matronas correntinas dirigieron una exhortacion al *Batallon Cívico del Orden* que marchó el 15 á engrosar las filas del ejército de reserva, al mando de don Miguel Virasoro, á que vengasen la sangre de sus hermanos derramada en Pago Largo (31 de marzo de 1839), despues de rendidas por los generales Echagüe, Urquiza y Servando Gomez.

Con el objeto de derrocar al dictador Rosas, se ajustó en la Villa de Saladas á 5 de noviembre entre el gobernador de Santa Fe, general Juan Pablo Lopez, Representado por el coronel José Ramon Ruiz Moreno, su enviado estraordinario, y el doctor Santiago Derqui, comisionado especial del de la provincia de Corrientes.

En 1841, el gobernador Ferré organizó un nuevo ejército que puso bajo la direccion del general José María Paz, con el que éste invadió la provincia de Entre-Rios, despues de haber alcanzado una insigne victoria en Caaguazú el 28 de noviembre, sobre el del general Echagüe, que fué completamente derrotado, con pérdida de muchos hombres muertos, mas de 700 prisioneros mas de 40 gefes y oficiales y el ministro de Echagüe, Benitez, con su archivo, etc. Ese mismo ejército, victorioso entónces; puesto despues á las órdenes del general Fructuoso Rivera, fué á su vez derrotado en el Arroyo Grande, el 6 de diciembre de 1842.

Apenas llegó á Corrientes la noticia de tan doloroso desastre, Ferré sacó hácia las Lomas el batallon *Guardia Republicana*, hasta que en la mañana del 14 de diciembre, consiguió embarcarse, acompañado de don Fermin Pampin, doctor Juan José Alsina, comandante Miguel Virasoro, Santiago Mendez, Joaquin y Nepomuceno Goitia.

Despues de una larga série de infortunios y de sucesos los mas desgraciados, sin que se hubiesen podido evitar por el genio mas previsor, pues no estaban en las cosas sino en los hombres, los que, fatigados ó corrompidos no cumplian con su deber. Por otra parte, la falta de elementos por la pobreza de las provincias, sobre todo la imposibilidad de poder crear infantería, hizo que el ejército libertador no hubiese podido vencer á los del dictador al mando de Oribe, Pacheco, Aldao, etc. Los individuos pertenecientes á la provincia de Corrientes, que, despues de la batalla del Rodeo del Medio, lograron pasar la Cordillera de los Andes, desde Valparaiso se dirigieron, con fecha 30 de noviembre (1841), al gobernador Ferré, ofreciendo prestar de nuevo sus servicios á su patria contra la tiranía, si se les proporcionaba los medios para trasladarse á su provincia natal. Al efecto, comisionaron al coronel

Baltar, para que informase á Ferré de todo cuanto había sucedido. El número de los indivíduos, á que se hace referencia, eran 62, á saber: coronel José Domingo Avalos; capitan Ramon Fernandez, tenientes Juan Nuñez, Daniel Lopez y José Bernardo Acuña; alféreces Cármen Barrios, Cosme Damian Encina, Paulino Duarte, Manuel Benitez, Juan Antonio Alfonso y Cirilo Nuñez; 7 sargentos, 8 cabos y 36 soldados.

1839—CORONEL MANUEL ANTONIO FERRÉ, delegado del general Ferré, su hermano, la primera vez desde el 12 de octubre (1839), durante la permanencia del propietario en campaña, ocupado en la organizacion del ejército libertador contra la Dictadura de Rosas; la segunda en mayo de 1840, durante la visita del propietario á los departamentos de campaña, como lo establece la carta constitucional; la tercera, desde junio hasta setiembre de 1841, en la ausencia del propietario de la capital para la organizacion del ejército que puso al mando del general J. M. Paz, y la cuarta desde el 26 de febrero hasta el 31 de marzo de 1842, mientras se organizaban los ejércitos destinados á libertar el pais de la tiranía, que, lejos de propender á su desaparicion, la afianzaban cada vez mas, no por falta de patriotismo y valor, que sobraban, sino siempre por falta de armonía y unidad de accion, y por la anarquía y espíritu de emulacion que existía en los mismos gefes entre sí.

1842—D. PEDRO DIONISIO CABRAL, electo el 14 de diciembre, en consecuencia del triunfo del Arroyo Grande para las armas *federales*, y rivalidada su autoridad por la Legislatura el 15 de marzo, hasta el 11 de abril de 1843, que huyó abandonando su puesto, de temor de un amago de reaccion, como en efecto tuvo lugar dos dias despues (el 13 de abril), encabezado por el coronel José Antonio Virasoro (asesinado en 1859, estando de gobernador de San Juan.)

Una de las primeras disposiciones del gobernador Cabral fué espedir un decreto declarando reos de alta traicion á la patria y, como tales, fuera de la ley al general Ferré, etc.

El tratado estipulado, el 20 de abril de 1839, en consecuencia del sangriento triunfo de Pago Largo por las armas *pseudo-federales*, (31 de marzo del citado año), fué (9 de febrero de 1843) modificado así: el gobierno de Corrientes había de entregar al de Entre-Rios 300,000 cabezas de ganado vacuno de marca y 20,000 yeguarizas, renunciando éste último á los 30,000 pesos plata, 80,000 reses vacunas y 50,000 yeguarizas que por dicho tratado se comprometió entregar. Se convinc igualmente que los límites de ambas provincias serian hasta un nuevo arreglo, los rios Guaiquiraró y Mocoretá, tirando una línea desde las puntas del 1° hasta las del 2°, y que el territorio de Misiones había de tener en el Congreso de Corrientes dos diputados y seguir á cargo del gobierno de la provincia, hasta que, reunida la Representacion nacional de la Confederacion, se discutieran los derechos que los misioneros tuviesen, ó antes si su poblacion fuese suficiente para su existencia, como provincia.

He aqui cómo el obispo diocesano doctor don Mariano Medrano felicitó al gobernador Cabral, al tener noticia de su elevacion.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Obispo Diocesano.

Buenos Aires, febrero 14 de 1843—
Año 34 de la Libertad, 28 de la Independencia y 14 de la Confederacion Argentina.

Al Exmo. señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Corrientes don Pedro Dionisio Cabral.

« Cuando en el retiro de nuestra habitacion lamen-

tábamas el triste estado de esa provincia, á que la había reducido el *refractario y desnaturalizado* gefe (Ferré) que había usurpado el gobierno, tuvimos el mayor contento al saber que, por una aclamacion general había sido V. E. elegido para ocupar légitimamente la primera magistratura; y esto de un modo inesperado por el tiempo y por las circunstancias: todo manifiesta haber sido esta obra privativa del Cielo; y es por esto que nos apresuramos á felicitar á V. E. por tan feliz acontecimiento; pues que con este próspero acaso, la *justa* causa de la Confederacion Argentina habrá concluido con mayor brevedad lo que tanto ha deseado, volviendo sus hijos á ocupar sus hogares y bendecir á Dios de haberlos librado de derramar su sangre á que estaban dispuestos para poner á su patria en la libertad que con tan justos derechos reclama.

«Nosotros no dejaremos de importunar al Cielo con nuestros votos á favor de V. E. lo mismo que de toda esa provincia á quien siempre hemos mirado con particular prediteccion.

«Dios guarde á V. E. muchos años.

«Exmo. señor.

«MARIANO OBISPO.»

Por la lectura del documento que antecede, se verá que el Prelado de Buenos Aires, separándose de la dedicacion religiosa y de la abnegacion del mundo, tan propios de su carácter y de su mision, sacrificaba sus mas sagradas obligaciones.

Por ley de 17 de marzo de 1843, don Pedro D. Cabral fué investido con las facultades estraordinarias, para que pudiese arrancar de raiz todo gérmen de la influencia del partido liberal y estrechar los vínculos de fraternidad con todas las provincias de la Confederacion. Y el 20 el gobernador Cabral, de acuerdo con la referida ley, espidió un decreto declarando al gene-

ral Ferré, á su partido y á todos los que fugaron de la provincia, traidores y como tales fuera de la ley, y mandando confiscar sus propiedades, para compensar algun tanto la enorme deuda con que habían recargado al país.

Consecuente con el sistema político de la época, el gobernador Cabral, todo lo *federalizaba*: á los escuadrones de Lomas dió la denominacion de *Restauradores de la Federacion*, al cuerpo de vigilantes, *Columna Federal* y al Batallon Guardia Republicana, *Guardia Cívica Federal*;—espidió un decreto (4 de enero de 1843) mandando usar la divisa colorada con lema *federal*, que habia sido abolida por Ferré en 31 de octubre de 1839;—otro (8 de enero) mandando embargar los bienes de los individuos que salieron de la provincia, sin especial permiso del gobierno.

El pronunciamiento de Corrientes por la *federacion* no estaba afianzado, apesar del triunfo del Arroyo Grande, por lo que el general Oribe despachó una columna de 3000 hombres á las órdenes del general Urquiza, para operar de acuerdo con el gobernador Cabral y prestarle la proteccion que fuese necesaria. Urquiza fijó su cuartel general en Villanueva el 8 de enero, cuya nueva fué *federalmente* recibida en la capital, adornada de banderas federales, músicas por las calles, salvas, repiques, vivas á la Confederacion, al *Restaurador de las leyes*, á Oribe, á Urquiza, al gobernador Cabral y á todos los *pseudo federales*; y anatemas de muerte á los generales Rivera y Paz y á todos los anti-rosistas.

El 14 de enero (1843) salió de la capital el gobernador Cabral á muy corta distancia de la campiña, con direccion al cuartel general de Urquiza, para celebrar con éste una entrevista, arengar á los escuadrones *Restauradores de la Federacion* y disolverlos; y, habiendo regresado el 20, reasumió el mando. El mismo dia nombró á don Justo Diaz de Vivar ministro de

guerra y relaciones esteriores y á don Teodoro Gauna de gobierno y hacienda.

El gobernador Cabral, al solo amago de la reaccion que tuvo lugar el 13 de abril, fugó dos dias antes, dejando la ciudad en acefalía de gobierno. En su consecuencia, fué nombrado don Juan Baltasar Acosta.

1843—D. JUSTO DIAZ DE VIVAR, correntino, ministro, delegado de Cabral, desde el 14 hasta el 20 de enero, que duró la ausencia de éste en la campaña.

1843—D. JUAN BALTASAR ACOSTA, electo gobernador provisorio, por la fuga de Cabral dejando el gobierno en acefalía, desde el 13 de abril hasta el 1° de agosto, que fué derrocado por el coronel Joaquin Madariaga, quien clasificó de ilegal la eleccion de Acosta.

Al fugar Cabral, el congreso de la provincia creyó que el gobernador Acosta podría, si no contener el furor de los enemigos, al menos los desafueros consiguientes á un pueblo acéfalo. Su eleccion, pues, de gobernador, fué oportuna en aquellos momentos. La elevada mision del coronel Joaquin Madariaga era salvar la patria; la del gobernador Acosta custodiarla momentáneamente. Con la repulsa de Madariaga á la proclama de Acosta de 13 de abril quedó terminado su gobierno.

Hé aquí la lista de los individuos que pasaron el Uruguay el 10 de marzo de 1843, con el objeto de convulsionar algunos departamentos fronterizos de la provincia, como lo verificaron—

Mayor	Andrés Ricarde
Capitan	Manuel A. Acosta
Soldados	Silvestre Ricarde
«	Sinforoso Caballero
«	Pascual Bermudez.

Lista nominal de los gefes, oficiales y tropa; que el 31 de marzo de 1843, se lanzaron del Estado brasilero

limítrofe, á libertar su patria de los degüellos que en ella se practicaban; bajo la influencia del tirano de la República.

Comandante en gefe de la division, teniente coronel Joaquin Madariaga.

Tenientes coroneles	Juan Madariaga (1)
« «	Bernardino Lopez
« «	Martin Tejerina
Mayor	Plácido Lopez
Capitan Comandante de Guías	Juan Gregorio Acuña
Capitanes	Zenon Peréz
«	Juan José Méndez
«	Antonio Madariaga
«	Mercedes Careaga
«	Victoriano Alemí
«	Cecilio Carreras
«	José Vallejos
Tenientes	Manuel Vallejos
«	Juan Pedro Baez
«	José Leon Lopez
«	Justo Segovia
«	Agustin Maidana
«	Marcelino Bejarano
«	Isidro Rios.
Alféreces	Juan Chamorro
«	Valentin Romero
«	Juan Montenegro. (Falleció de enfermedad)

y 12 sargentos, 1 sargento trompa, 2 trompas, 9 cabos y 57 soldados.

Lista de los individuos, á quienes el mal tiempo, que reinó en el Uruguay el 31 de marzo de 1843, impidió

(1) Llegó á ser general, y, despues de varios servicios que prestara á la causa de la libertad contra el despotismo, fijó su residencia en Buenos Aires, habiendo fallecido repentinamente en el pueblo de San Justo en la noche del 19 al 20 de junio de 1879.

venir con los que ese dia pasaron á libertar su patria; pero que lo efecturon el 2 de abril del mismo año cuando se serenó aquel rio:

Alférez	Manuel Rojas
Cabo	Teodoro Portillo
Soldados	Sinforiano Lopez
«	Juan Farías
«	Juan Rojas
«	Jacinto Benitez.

Despues de la batalla de Vences, el pueblo situado en la Barra de Yataí, sobre el Uruguay, cuyo nombre era, como lo es hoy, *Paso de los Libres*, en conmemoracion de los 108 patriotas liberales que acompañaron á los Madariaga, fué por un decreto de don Benjamin Virasoro, fecha 27 de enero de 1848, cambiado por el de *Restauracion*, con prohibicion de poblarse en todo aquel distrito ninguno de los referidos 108 patriotas, y con la órden de fijarse un poste infame en el punto por donde éstos pasaron, con la inscripcion siguiente: *En 1843 Joaquin Madariaga, caudillo de ladrones, traicionó á la patria y la hundió en todos los horrores de la anarquia.»*

Por ley de 12 de setiembre (1843) el Poder Ejecutivo había sido autorizado para la ereccion de un pueblo en el Rincon de San Jorge á inmediacion de la confluencia del Arroyo Yatay y el Uruguay, con la denominacion de *Paso de los Libres*, alusiva al que en su cercanía ejecutaron por dicho rio los *libertadores* de la provincia. Posteriormente y con fines políticos tuvo alternativamente el nombre de *Restauracion* y aquél, el cual se conserva hasta la fecha.

1843—CORONEL JOAQUIN MADARIAGA, titulado gobernador libertador de Corrientes desde el 1º de agosto.

Como general en gefe del ejército, Madariaga declaró ilegal la eleccion de Acosta, hecha por solo 4 repre-

sentantes, sin mision alguna y decretó una nueva eleccion en toda la provincia para un congreso general estraordinario, con poderes para elegir gobernador.

Reunido el referido congreso, el 31 de agosto, le nombró gobernador provisorio, con la facultad de hacer la paz y la guerra, mientras durara la que á la sazon existía contra el tirano de la República Argentina.

El 21 de setiembre fué nombrado en propiedad y recibido del cargo en tal carácter el 24 del mismo mes, hasta el 27 de noviembre de 1847, qué fué derrotado á la cabeza de su ejército en el Potrero ó Rincon de Vences por el general Urquiza.

Derrocado Madariaga en virtud de aquella batalla, se reinstaló el 12 de diciembre, el congreso general de 1843, quien eligió nuevo gobernador titulado *federal*.

El congreso general estraordinario, á nombre de la provincia de Corrientes que representaba, deseando mostrar su gratitud á los libertadores que supieron concebir en un pais estraño la idea de libertar su patria de los tiranos que la oprimian, y lanzarse denodadamente al Uruguay, á efectuar tan sagrada mision, sancionó (19 de setiembre) una ley (promulgada el 24) disponiendo que, todos los que acompañaron al general en gefe á pasar el Uruguay, llevarían una medalla pendiente de una cinta azul y blanca, al lado izquierdo del pecho con la inscripcion, por el anverso—«*Libertó la patria* 30 *de agosto de* 1843,» y por el reverso—«*Pro-« vincia de Corrientes*»; los soldados, hasta sargento inclusive, de metal ordinario; los oficiales subalternos, de plata; los gefes, de oro; la del general en gefe, del mismo metal, orlada en brillantes: ascenso á un grado efectivo mas del que tuvieron en el ejército el 6 de diciembre de 1842, y además un premio en dinero á cada uno de los libertadores.

La provincia de Corrientes fué la única, que, durante la ominosa Dictadura, depuso la espresion de

su profundo dolor sobre los manes del general Lavalle. El gobernador Madariaga, encargado de la obligacion de dar cumplimiento á una ley sancionada, el 14 de setiembre de 1843, por los Representantes de la provincia, é iniciado por los gefes del ejército, de conformidad con el sentimiento del pueblo correntino, mandó celebrar en toda la provincia, el 10 de octubre una misa solemne de honras por el descanso eterno del finado general, con asistência de las autoridades civiles y militares, y con el deber de llevar luto por ocho dias, y rindiéndole los honores debidos á su rango de brigadier general.

El cura de la matriz, don Juan Antonio Acevedo, pronunció una oracion fúnebre que conmovió al auditorio, principalmente cuando recordó el infortunado fin del general en el último pueblo de la República Argentina.

Los ministros del gobernador Madariaga fueron don José Inocencio Marquez y don Gregorio Valdés.

1843—D. J. BALTASAR ACOSTA, presidente del congreso general estraordinario, en ejercicio del Poder Ejecutivo en calidad de delegado de Madariaga, por ausencia de éste en su cuartel general en Villanueva, desde el 27 de octubre y habiendo tenido que salir el propietario de la provincia sobre Entre-Rios, fué nombrado, el 13 de diciembre, por la Legislatura gobernador provisorio. Tuvo por ministro general á don Gregorio Valdés, así como don Juan Pujol mas tarde, hasta el 23 de febrero (1844) que, siendo necesarios sus servicios á la inmediacion del general en gefe libertador en campaña, gobernador Madariaga, fué nombrado secretario sustituto de guerra y relaciones esteriores, el asesor general y auditor de Guerra doctor Juan José Alsina.

Con motivo de la renuncia que del cargo de secretario de guerra y relaciones esteriores presentara don

Juan Pujol y consultando la economía necesaria en las críticas circunstancias por que á la sazon pasaba la provincia, el gobernador Acosta espidió un decreto (31 de mayo de 1844) derogando el de 25 de octubre del año anterior, que creaba dos secretarios para el despacho y un asesor de gobierno y auditor general de guerra, y nombrando uno solo en la persona de don Gregorio Valdés.

1844—GENERAL JOAQUIN MADARIAGA, propietario, desde julio hasta el 7 de junio del siguiente año, que, con motivo de su salida á campaña delegó de nuevo en sus dos ministros Valdés y Marquez.

Apesar de su regreso de Villanueva, en mayo, no reasumió el mando sino en julio, á causa de haberse hallado enfermo, razon por la cual, antes de retirarse á la capital, con el objeto de restablecer su salud, nombró general en gefe del ejército libertador á su hermano don Juan.

El ejército correntino que, al mando de éste invadió la vecina provincia, fué, el 17 de enero, batido por el general Eugenio Garzon, en las Puntas del Palmar, á inmediaciones del Arroyo Grande en la Concepcion. El de Madariaga se componia de unos 2000 hombres, dividido en 14 escuadrones y el de Garzon, de 1300. Tanto uno como otro se disputaban el triunfo, pues, al siguiente dia, 18, una division del ejército libertador recorrió el campo de batalla, sembrado de cadáveres, en su mayor parte del enemigo, la victoria no fué completa para los correntinos como la de Caa-Guazú, á causa de la noche y la falta de infantería que lo impidiera.

Un mes despues, el 18 de febrero (1845), todos los empleados de la provincia fueron obligados á llevar en el sombrero la divisa de guerra del ejército.

1845—D. GREGORIO VALDÉS y D. JOSÉ I. MARQUEZ, ministros de Madariaga, delegados durante la ausencia en campaña del propietario, desde el 7 de junio hasta el 5 de julio.

Fué durante el gobierno delegado que se confirió (4 de julio) el empleo de coronel mayor de los ejércitos de la patria al coronel Joaquin Madariaga.

1845—GENERAL JOAQUIN MADARIAGA, propietario, desde el 5 de julio que reasumió el mando, hasta fines del mismo año, que lo delegó en don Juan Baltasar Acosta, por haber salido á campaña con el objeto de cooperar con el Director de la guerra, general Paz, á la organizacion del grande *Ejército Aliado Pacificador*, con arreglo á las estipulaciones del tratado de alianza ofensiva y defensiva, celebrado en la Asuncion del Paraguay, el 11 de noviembre, contra el gobernador Rosas y sus sostenedores.

Este ejército se componía de dos cuerpos: el 1°, á las inmediatas órdenes del Director de la Guerra, era el de la provincia y demás tropas de la Union Argentina, y el 2°, compuesto de una Columna paraguaya, á las del general Francisco Solano Lopez. Don Juan Madariaga fué nombrado, por el gobernador su hermano, general de vanguardia.

El bloqueo que hacia al puerto de Montevideo la fuerza naval argentina dejó de existir desde fines de julio, y fué puesto por los gobiernos aliados de Inglaterra y Francia, representados por Guillermo Gore y baron Deffaudis, el 18 de setiembre, sobre los puertos de la provincia de Buenos Aires. Esta medida facilitó la navegacion de los rios Paraná y Uruguay, principalmente éste, y puso en comunicacion directa al comercio estrangero con los puertos de Corrientes y Paraguay, aunque no sin vencer algunas dificultades.

Durante el año de 1846, el gobernador Madariaga tuvo que ausentarse de la capital, con alguna frecuen-

cia, por lo que ejerció el gobierno delegado don J. B. Acosta.

1846—D. JUAN BALTASAR ACOSTA, delegado de Madariaga, desde el 1° hasta el 29 de agosto, habiendo ejercido el mismo cargo en otras ocasiones durante este año.

En una de ellas, el 4 de abril, de acuerdo con Madariaga, decretó la suspension del general Paz en el mando del ejército de la provincia, como Director de la guerra, quedando dicho ejército á las inmediatas órdenes del gobernador propietario.

Este era un nuevo desacierto agregado al largo catálogo de ellos, que, desde el principio de la guerra, fué la máxima constante de los titulados unitarios: derrotábanse por sí solos, facilitando el triunfo al enemigo que lo aprovechaba con la decapitacion de ellos, sin ofrecerle la menor resistencia.

Verdad es que el general Paz, con mas de 12,000 hombres se retiró huyendo precipitadamente del ejército de Urquiza, en Laguna Limpia, el 4 de febrero de 1846, cayendo prisionero, único, el general Juan Madariaga, hermano del gobernador.

Este general, al caer del caballo y poniéndose de rodillas, decia á los soldados: «*No me maten que soy el general Madariaga*»; en momentos que llegaba el coronel José Antonio Virasoro, quien le ordenó que se quitase la espada y se pusiese en pié, para llevarlo á presentar al general Urquiza, Pero no quiso levantarse sin que antes le prometiese Virasoro, que le salvaría la vida. Urquiza le recibió con amabilidad y lo trató bien. Hubo ofrecimientos nada nobles, cuya relacion no son de interés para la historia.

Este contraste de *familia* dió origen al ruidoso tratado de Alcaraz, el cual fracasó por imprudencia de los señores Madariaga, quienes, á juzgar por su correspondencia con el general Urquiza, publicada en

la *Gaceta Mercantil*, no jugaban limpio para con el general Paz.

La destitucion de éste hizo cumplir un deber fraternal, á costa de cerca de seis años mas de tiranía y de una sangrienta batalla, con pérdida de numerosas y preciosas vidas, dinero y un tiempo valioso; cuando es evidente que podia haberse evitado.

Al coronel José Antonio Virasoro, segun queda dicho, debió su existencia el general Juan Madariaga; pues, cuando éste cayo prisionero en la Laguna Limpia, aquél, olvidando los antiguos rencores, le tendía el brazo para salvarle, en los momentos en que los vencedores iban á lancearle.

En contraposicion, Virasoro, á su vez hubo de ser asesinado por un tal Villalba, que había sido bien pago y mandado al efecto por un ingrato.

El Tratado de Alcaraz incorporaba la provincia de Corrientes á las demás de la Confederacion, bajo las condiciones del pacto de 4 de enero de 1831, y las estipulaciones de aquél, sostenidas con regularidad, eran demasiado nocivas al sistema arbitrario del gobernador de Buenos Aires. El pacto de Alcaraz no contenía cláusulas humillantes, abnegacion de derechos, ni compromisos odiosos contra la seguridad de los argentinos que se asilasen en Corrientes—era, en una palabra, la espresion de la conveniencia de dos pueblos con relacion al estado político de la República;—resultado de los esfuerzos de dos gobiernos en obsequio de la paz y la armonía. Rosas no quiso prestar su asentimiento á aquel honroso Tratado, y pasando por sobre las consideraciones debidas al general Urquiza, gobernador de Entre-Rios, manifestó su desagrado y propuso nuevas bases para ajustar otro, que, á su ver, era el que convenía acordar.

Hé aquí los detalles de lo ocurrido en abril de 1846.

El general Paz tuvo aviso secreto de ciertas negocia-

ciones que se seguian entre el general Urquiza y el gobernador Madariaga, y temeroso de que produjesen un arreglo amigable, trató de emplear los medios de que no llegaran á dar semejante resultado.

Al efecto, escribió á los miembros mas influyentes del congreso provincial, y, sin ninguna dificultad consiguió atraérselos á su favor. El congreso resolvió, pues, deponer á Madariaga y nombrar en su lugar un gobernador que fuese mas simpático á la causa que sostenía el general Paz; pero, antes de promulgar su decreto, solicitó de éste un destacamento de tropa para sostener su autoridad. Paz inmediatamente atendió á su pedido, pero antes de que la tropa llegara, Madariaga, sabedor de lo que sucedía, le ganó la delantera. En consecuencia, el 2 de abril, se apoderó éste de todos los miembros refractarios y del ministro Marquez, que estaba ligado con ellos, y los mandó presos á un pueblo inmediato.

En seguida, la ciudad fué puesta bajo la ley marcial, y el gobernador Madariaga salió de la ciudad con el objeto de atacar la columna que mandaba el general Avalos, enviado por Paz, en proteccion del congreso; pero la tropa, compuesta de correntinos en su mayor parte, una fraccion se pasó á Madariaga y la otra se dispersó sin disparar un tiro. En la confusion que subsiguió, los miembros del congreso recobraron su libertad, fugando al Paraguay.

Despues de esto, el gobernador Madariaga regresó á la ciudad para restablecer el órden, lo cual, una vez efectuado y nombrado á don Baltasar Acosta delegado, volvió á salir para reorganizar las fuerzas de la provincia.

El primer acto del gobernador delegado fué espedir un decreto destituyendo á Paz del mando del ejército y de la direccion de la guerra.

El general Paz se hallaba en Villanueva con para-

guayos casi esclusivamente, pues los correntinos fueron á engrosar las filas de Madariaga. El comisionado paraguayo en Corrientes manifestó su creencia de que tan luego como su gobierno tuviera conocimiento de estas ocurrencias, mandaria retirar sus tropas.

Diez meses llevaba de tregua Corrientes, desde el convenio de Alcaraz (agosto de 1846), cuando el general Urquiza denunció la guerra en junio de 1847. Cinco mil guerreros se reunieron á su primer magistrado, al gefe de Ñanduy, el vencedor de la Laguna Brava (6 de mayo de 1843, con 108 hombres contra 4000, al mando del general rosista Bartolomé Ramirez), y la poblacion toda se puso en movimiento como impulsada por una escitacion eléctrica. Todos respiraban guerra, y al estruendo marcial de una cancion guerrera, del canto de los libres contra los sostenedores de la Dictadura, repetido de boca en boca, todos gritaban ¡ «A la lid, argentinos, guerra y muerte al cobarde tirano ! »......

Despues de delegar el mando en don Gregorio Valdés, el general Madariaga, el 14 de noviembre (1847), desde su cuartel general en marcha, costa de Santa Lucia, mandó se reconociese como primer edecan al coronel José Ignacio Serrano, como ayudantes al teniente coronel Castor de Leon, al mayor Antonino Perez, al capitan Juan Vicente Pampin y á los alféreces Tomás Acuña y Saturno Pucheta.

El gobernador delegado, á su vez, resuelto á la última defensa, el 18 de noviembre nombró al teniente coronel Plácido Lopez, comandante en gefe de toda la fuerza de la capital y departamento de Lomas; declaró todas las fuerzas en asamblea y en vigor la ley marcial. El 25, ambos ejércitos se hallaban ya uno al frente del otro, y el 27 tuvo lugar la batalla en el Rincon de Vences, que fué desgraciada para Corrientes, por cuyo desastre todos los enemigos de la pseudo federacion

abandonaron la provincia, y la capital fué ocupada, el 28, por don Miguel Virasoro.

1847—D. GREGORIO VALDÉS, ministro, delegado, durante la ausencia del propietario Madariaga, en campaña desde agosto, contra el ejército del general Urquiza, que habia invadido la provincia á la cabeza de un fuerte ejército, aunque inferior en número al correntino.

Derrotado Madariaga, su delegado emprendió la fuga el 28 de noviembre, es decir, el dia despues de la batalla de Vences.

1847—CORONEL MIGUEL VIRASORO, nombrado provisoriamente por la Representacion permanente, el 28 de noviembre (hasta el 14 de diciembre), en consecuencia de la fuga del delegado Valdés y del propietario Madariaga, que fué derrotado el dia antes (27) en el Potrero de Vences, punto bien fortificado y distante 50 leguas de la capital, con pérdida de todo su ejército, que se componía de unos 4,400 hombres y 12 piezas de artillería, bajo las órdenes del coronel Cárlos Paz, que fué tomado durante la persecucion, despues de la accion, así como los coroneles Manuel Saavedra, Cesáreo Montenegro y Castor de Leon y fusilados los cuatro en el acto. Sin incluir éstos, el número de gefes, oficiales é individuos de tropa, tomados prisioneros el dia de la batalla, se componía de 5 de los primeros, 71 de los segundos y 1240 de los últimos.

El fusilamiento de los cuatro gefes mencionados tuvo lugar un mes despues de la batalla de Vences, por órden escrita del gobernador Miguel Virasoro, quien habia desparramado partidas en todas direcciones, en persecucion de los derrotados.

Hallábase el general Urquiza en las fronteras de Entre-Rios cuando recibió un chasque (Bautista Maidana, natural del departamento de Mercedes, Corrien-

tes) del coronel M. Saavedra, pidiendo indulto para él y sus tres compañeros. Despues de la derrota de Vences, Saavedra se había refugiado en los bosques de la provincia. El general Urquiza contestó satisfactoriamente por medio de don Vicente Montero, que le acompañaba, y cuando esperaba ver llegar al coronel Saavedra, recibió la noticia de que el comandante José Escobar, (a) *Gali-Escobar*, lo había hecho fusilar por órden escrita del gobernador provisorio Virasoro. Escobar tuvo que presentar entónces dicha *órden*, para librarse del castigo á que iba á ser sometido. Lo mismo sucedió con el coronel Cárlos Paz.

Saavedra había pertenecido al primer ejército libertador y mandó el *Escuadron Yeruá* en la batalla del Quebracho y la izquierda en Famaillá. Despues de estos sucesos desgraciados, acompañó al general Lavalle; y á la cabeza del *Escuadron Libertad*, compuesto del sur y norte de Buenos Aires, se halló en la batalla de Ingavi (23 de diciembre de 1841).

El general Urquiza, en su parte, fechado en su *cuartel general* en Avalos, á 23 de diciembre de 1847 y publicado en la *Gaceta Mercantil*, decia: «En la activa persecucion que, por diferentes cuerpos y partidas del ejército, se les hizo á los *salvages unitarios*, derrotado en la memorable jornada del Potrero de Vences, se les tomaron como 900 prisioneros á mas de los que espresaba mi segundo parte, entre ellos los traidores *salvages unitarios* titulados coroneles: comandante general de artilleria Cárlos Paz, gefe de division Manuel Saavedra, gefes de partidas en los Montes de Payubre, Cesáreo Montenegro y el titulado teniente coronel Castor de Leon; ESTOS CUATRO FUERON INMEDIATAMENTE FUSILADOS.» (1)

(1) Véase además el último artículo escrito por el doctor Florencio Varela para el número 725 del *Comercio del Plata* de Montevideo, del 20 de marzo de 1848.

El coronel don Pedro J. Martinez publicó una carta (1) relativamente á los hechos subsiguientes á la referida batalla.

En ella, empieza por decir que en Vences no se fusiló un solo gefe ú oficial del ejército correntino despues de la batalla; que todos los prisioneros en número de mas de 4000, fueron respetados, y algunos, á despecho de exigencias de gefes que pedían se les fusilase; y al mismo coronel Martinez, por haber evitado la víspera de la accion, hallándose de servicio entre líneas, que se pasaran al general Urquiza su batallon y parte del *Republicano*, y por ser entre-riano al servicio de sus enemigos. Que á la par de él, se salvaron los coroneles Francisco Olmos, José Luis Avalos y Eusebio Palma, comandantes Pedro Mansilla, Ignacio Benavidez, Ramon Sanchez y Pimentel, capitanes Virasoro, Antonio Soto, ayudante Mariano Piedrabuena, tenientes Manuel Gil, Wenceslao Martinez, alféreces Ciriaco Torres y Agüstin Maidana, etc. etc., y agrega:

«El coronel (Cárlos) Paz no murió atado á un arbol, ni lanceado como se asegura, murió en la persecucion despues de la batalla, y bien distante del campo en que se peleó.

«El coronel Saavedra fué muerto por el mismo oficial que conducía el indulto del general, por enemistad personal entre ambos: me consta que al recibir el señor general Urquiza esa noticia, se irritó sobre manera, pues estimulaba al infortunado Saavedra y porque había autorizado á todos sus gefes para indultar á los enemigos y no para quitarles la vida; y creo que el oficial que eso hizo se llamaba Gali, de la escolta del gobernador entónces de Corrientes.

«El comandante Castor de Leon tampoco fué lancea-

(1) Véase *La Tribuna* de Buenos Aires núm. 5634, fecha 24 de julio de 1869.

do, ni atado á un árbol, como se dice, fué muerto por sus mismos soldados, cuando él se dirigía para la frontera brasilera, seis ó siete dias despues de Vences. . . . .
. . . .

1847—CORONEL BENJAMIN VIRASORO, correntino, nombrado en propiedad, el 14 de diciembre por el congreso general de 1843, reinstalado el 12 del espresado mes, á consecuencia del triunfo obtenido el 27 del mes anterior en el Rincon de Vences, por el ejército titulado federal al mando del general Urquiza.

Este nombramiento, hecho en la persona de Virasoro, fué á causa de haber fallecido el que se consideraba gobernador *federal* legal, don Pedro Dionisio Cabral, que había sido derrocado, en abril de 1843, por el coronel José Antonio Virasoro, hermano del titulado federal don Benjamin.

Uno de los primeros actos gubernativos de éste fué declarar, en 8 de enero de 1848, reos de alta traicion á la patria y fuera de la ley á los generales Joaquin y Juan Madariaga y á don Gregorio Valdés.

Al despedirse del gobernador Virasoro y del pueblo correntino, el general Urquiza, en prueba de *su cariño* hácia la provincia, ordenó, desde su cuartel general en el Paso de Borda, Rio Corrientes, se entregasen al *ex-unitario* coronel Miguel Virasoro 49 gefes y oficiales y 1915 indivíduos de tropa, incluso el *Batallon Union* con su banda de música, que habían sido tomados prisioneros en la jornada de Vences; como tambien 6 piezas de artillería completa con 300 tiros á bala y metralla, 300 fusiles y 30,000 cartuchos, de los que fueron igualmente tomados en la espresada jornada, para que el citado coronel M. Virasoro, á nombre del dictador Rosas y del general en gefe Urquiza, pusiese dichos prisioneros, armamento y municiones á disposicion del gobernador de Corrientes; reservándose

Urquiza un número de gefes (Paz, Saavedra, Montenegro y Leon), oficiales y tropa prisioneros y algunos pertrechos de guerra, tomados en la accion de Vences, á fin de ofrecerlos al gobierno general de la Confederacion (Rosas), como trofeos de aquella victoria.

Por tan importante servicio, el congreso general de la provincia acordó al general Urquiza una espada de honor con esta inscripcion en su hoja «*Corrientes agradecida al Héroe Vencedor en Vences.*»

La provincia de Corrientes contaba á la sazon, en sostén de la titulada *Federacion*, 11 coroneles, 45 gefes, 463 oficiales y 6963 soldados, que el gobernador Virasoro puso á disposicion del encargado de las relaciones esteriores de la República.

A los cuatro dias de entrar Virasoro en ejercicio del mando gubernativo, la representacion provincial le confirió el empleo de coronel mayor de los ejércitos de la patria.

El gobernador Virasoro fué derrocado el 3 de julio de 1852, en la persona de su delegado el teniente coronel Domingo Latorre, con gran satisfaccion y júbilo de una numerosa parte del pueblo correntino, á causa de las arbitrariedades que se decía haber practicado durante su gobierno *federal.*

El gobernador B. Virasoro tuvo por ministro al antes citado Gauna.

1848—TENIENTE CORONEL DOMINGO] LATORRE, correntino, nombrado delegado el 24 de marzo, durante la ausencia del propietario Virasoro en la campaña, con el objeto de organizar las milicias, hasta que éste regresó el 1° de mayo, reasumiendo el mando gubernativo el mismo dia.

1848—GENERAL BENJAMIN VIRASORO, propietario, desde el 1° de mayo, en que reasumió el mando gubernativo, despues de organizar las milicias de la

campaña, hasta el 5 de setiembré que salió de nuevo por temor de invasion por el lado del Uruguay.

Durante su ausencia, en esta ocasion, quedó de delegado su hermano don Miguel; la segunda vez, desde el 27 de agosto de 1849, que el propietario salió á visitar los departamentos de campaña, y por tercera vez, en 1850, que volvió á salir con el mismo objeto, quedando siempre de delegado su referido hermano.

El 3 de marzo de 1851 se ausentó de nuevo, con el objeto de marchar, como mayor general, en la cruzada libertadora contra Oribe y Rosas, la cual terminó con la caida del primero el 8 de octubre del mismo año, y con la del segundo en Caseros, el 3 de febrero de 1852.

El 9 de julio de 1848, el gobernador B. Virasoro dió cumplimiento al decreto de la Legislatura de 20 de diciembre de 1847, colocando en la Sala de Sesiones, con toda solemnidad, el retrato del gobernador de Buenos Aires, don J. M. Rosas, encargado de las relaciones esteriores, paz y guerra de la Confederacion.

En el mismo año, envió la espada de honor decretada por la Legislatura para ser presentada en nombre de la provincia, como un testimonio de aprecio y gratitud, al gobernador de Entre-Rios, general en gefe del ejército de operaciones de la Confederacion Argentina, con ocasion de la jornada de Vences, que dió por resultado la anonadacion del poder de los anti-rosistas de la provincia y su reincorporacion al seno de la Confederacion.

El gobierno del Paraguay, cuya conducta no era nada pacífica con el de la provincia de Corrientes, obligó, con fuerza armada en 1846 y 1849, á desalojar la Isla argentina de Apipé, á un considerable número de vecinos pacíficos, que allí se ocupaban en el corte de maderas; incendiando las ya beneficiadas y causando un quebranto considerable á los infelices que se ocu-

paban en aquellas labores, sin que por parte del gobierno de Corrientes hubiese precedido un motivo que pudiera provocar tales actos.

Posteriormente, los paraguayos se apoderaron de Santo Tomé, hasta que una fuerte columna de las tres armas, al mando del general Garzon, enviado por el general Urquiza, cuyo ausilio fué solicitado por el gobernador Virasoro, los hizo retirar á la Tranquera de San Miguel.

Las mejoras materiales llevadas á cabo por la Administracion Virasoro son:

Construccion de una iglesia enteramente nueva en el pueblo de la Esquina.

La de otra en el de Curuzú-Cuatiá, formada de un edificio particular, comprado por el Estado para el efecto.

Refaccion de las de Bella Vista, San Roque, Saladas, Caacaty, Yaguareté-corá, Mercedes, San Antonio y Capilla del Señor.

Construccion de un cuartel nuevo en San Miguel y reparacion de análogos edificios en otros pueblos de la campaña.

Construccion de una casa en la Villa de Goya, sobre la ribera, para la capitanía del puerto.

La capital tambien esperimentó algunas mejoras en materia de edificios públicos, entre ellos la columna de la Cruz, que fué refaccionada á la moderna, cercada con un enrejado de hierro, delineándose en su local una plaza habiéndose abierto, desde el puerto que le corresponde, una calle ancha que sigue á la parte del este, destinada para el recreo público.

Al gobernador Virasoro la provincia de Corrientes es deudora del beneficio de un establecimiento de instruccion pública que, con la denominacion de *Colegio Argentino*, llenó su mision de un modo satisfactorio, prestando servicio á la juventud correntina, hasta la

fundacion del actual Colegio nacional. La direccion del espresado *Colegio Argentino* estuvo á nuestro cargo durante dos años, hasta la malhadada invasion paraguaya, el 13 de abril de 1865, habiendo continuado dos meses y medio despues, en lucha con la Junta Gubernativa, que no se atrevió á mandarlo cerrar, pero sí á colocarnos en el caso de presentar nuestra renuncia y abandonar la ciudad, para salvar nuestra vida, que estaba en peligro, segun consta por documento que obra en nuestro poder.

1848—CORONEL MIGUEL VIRASORO, nombrado delegado el 5 de setiembre por haber tenido que salir el propietario á campaña, temiendo que la provincia fuese invadida por el lado del Uruguay.

El mismo Virasoro quedó de delegado segunda vez, durante la ausencia del propietario en visitar los departamentos de la campaña, desde el 27 de agosto de 1849, y por la misma causa la tercera vez en 1850.

Durante el gobierno delegado de don Miguel Virasoro, en 1849, se mandaron quemar todos los documentos emanados de los gobiernos titulados unitarios, cuyo acto viene á oscurecer la verdadera historia documentada de aquella época.

1851—TENIENTE CORONEL DOMINGO LATORRE, provisorio desde el 3 de marzo de 1851, durante la ausencia del propietario B. Virasoro, como mayor general en la cruzada libertadora contra Oribe y Rosas, que terminó con el derrocamiento de ambos dictadores, en 8 de octubre del mismo año en la Banda Oriental, el primero, y en 3 de febrero de 1852 en Caceros, en la provincia de Buenos Aires, el segundo.

Latorre continuó en el gobierno hasta el 3 de julio de 1852, cuando, nombrado en propiedad por haber sido depuesto el propietario B. Virosoro, ausente en la campaña libertadora contra la tiranía, dimitió el

cargo, hasta segunda vez, admitiéndosele la renuncia el 5 de julio, en cuya fecha fué nombrado en su lugar don Luis Molina en propiedad, é interino don M. A. Ferré, hasta que ocurriera el propietario á tomar posesion del cargo.

1852—D. MANUEL ANTONIO FERRÉ, nombrado provisoriamente el 5 de julio, hasta que don Luis Molina, que había sido nombrado en propiedad, tomase posesion del mando gubernativo.

Ferré ejerció el Poder Ejecutivo hasta el 11 de julio, es decir 6 dias, sinembargo habiendo renunciado don Luis Molina, continuó aquel en la misma calidad de provisorio, hasta el 25 de agosto que le sucedió el doctor Pujol.

1852—D. LUIS MOLINA, nombrado en propiedad el 5 de julio, pero hallándose ausente de Corrientes, envió su dimision del cargo, fundada en poderosas razones, y aceptada ésta el 10, continuó en el mando el referido Ferré, en calidad de provisorio, desde el diá siguiente, 11, hasta que le sucedió el doctor Pujol, el 25 de agosto.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

1852—Dr. JUAN PUJOL, correntino, electo en propiedad el 25 de agosto de 1852, desde cuyo dia entró en posesion del cargo, hasta el 26 de diciembre de 1856, que fué nombrado PRIMER gobernador constitucional por tres años; terminando su período el 26 de diciembre de 1859, sucediéndole el canónigo Rolon.

Gobernó, pues, seis años y cuatro meses, habiendo

tenido por ministros á don Gregorio Valdés, don Wenceslao Diaz Colodrero y don Tiburcio B. Fonseca.

Bajo su administracion, venciendo numerosas dificultades, nacidas de la militarizacion de la provincia por los dos bandos que estaban en contínua lucha, se dió forma regular á la organizacion interna; se generalizó la enseñanza primaria; se fomentó la colonizacion; se formó el catastro de la provincia; se liquidó la deuda pública existente desde 1839; se monumitieron todos los esclavos residentes en la provincia; se organizaron los correos; se creó la municipalidad, la contribucion directa, etc. etc.

El gobernador Pujol, al tener noticia de la invasion, á que mas adelante se hace referencia, dispuso el acantonamiento, en la frontera de Mocoretá, de una columna suficiente á someter, á la autoridad pública, al general Juan Madariaga, gefe de la proyectada espedicion, ya fuese que se presentase en el territorio de la provincia, ó que intentara hacer con fuerza correntina una guerra á la de Entre-Rios, con quien Corrientes estaba en paz.

Hé aquí una breve relacion de la citada invasion.

Una columna compuesta de correntinos y entre-rianos, en dos secciones, una al mando inmediato de Madariaga, y otra á la del coronel Manuel Hornos, zarpó de Buenos Aires el 10 de noviembre de 1852. La primera atacó el dia 21, la ciudad del Uruguay, donde fué batida, huyendo su gefe cobardemente, presenciando el combate, desde el vapor, sin participar de sus peligros y dejando ahogar á mas de 50 de sus compatriotas que intentaban, á nado, asilarse en los buques de su trasporte. Muchos lograron tomar la costa oriental é islas inmediatas. De éstos, 106 lograron pasar á Paysandú; otros á Mercedes y Fray Bentos. El gobernador Pujol inmediatamente despachó oficiales munidos de los medios de vestirlos y conducirlos á su provincia.

La segunda, habiendo desembarcado en Gualeguaychú, y en la imposibilidad de reunirse á la primera, cuyos restos iban en fuga para Buenos Aires, continuó sus marchas hasta la frontera de Corrientes, donde se sometió á la autoridad respectiva. Disuelta esta columna, los correntinos que habian sido llevados con engaño, fueron mandados al seno de sus familias.

Los entrerianos, con escepcion de 17 hombres, regresaron voluntariamente á Entre-Rios, bajo la generosa garantía de su gobierno, y el coronel Hornos salió del territorio de la provincia al del Estado Oriental. Con esto, el órden quedó restablecido en la provincia, pero dejando el amargo recuerdo de la sangre correntina hecha verter por un gefe, cuya rectitud y amor á la justicia y al órden le dirigieron en consonancia con estos antecedentes, á proponer la *sentencia* de muerte contra un general que prestara verdaderos servicios á la causa del órden y la reorganizacion nacional. Felizmente esa sentencia no se llevó á ejecucion, merced al decidido esfuerzo de un benemérito ciudadano que operó su evasion.

La jura de la constitucion de la provincia tuvo lugar el 14 de diciembre de 1856, con toda solemnidad, presidiendo el acto el gobernador Pujol, quien fué nombrado, como ya se dijo mas arriba, PRIMER GOBERNADOR constitucional por 3 años.

El gobernador Pujol tuvo que delegar el mando siete veces, durante su gobierno: la 1ª desde el 14 de octubre de 1852 hasta el 10 de enero de 1853, que se ausentó de la capital, con el objeto de visitar algunos pueblos de la campaña para conocer sus necesidades y proveer á ellas. La 2ª, desde el 1° de marzo de 1853, hasta el 16 de abril del mismo año, por haber salido á restablecer el órden que habia sido perturbado en el departamento de Pay-Ubre. La 3ª, desde el 31 de mayo hasta el 17 de setiembre, con motivo de la rebelion

del coronel José Beron. La 4ª desde el 10 de junio de 1854 hasta el 18 de enero de 1855, con el objeto de practicar su visita á los departamentos de la campaña, como lo dispone la constitucion. La 5ª desde el 6 de marzo hasta el 10 de abril del último año nombrado, con motivo de la rebelion del general Nicanor Cáceres. La 6ª desde el 22 de diciembre de 1855 hasta el 31 de enero de 1856, con el objeto de visitar algunos pueblos de la campaña. La 7ª y última vez, desde el 20 de noviembre de 1857 hasta el 9 de diciembre del mismo año, por tener que salir á su visita constitucional, desde el 16 de octubre hasta el 17 de diciembre de 1858.

1852—D. JUAN BALTASAR ACOSTA, delegado de Pujol, que salió á visitar algunos pueblos de la campaña, cuyas exigencias deseaba proveer, desde el 14 de octubre de 1852 hasta el 10 de enero de 1853.

El honorable ciudadano Acosta desempeñó en varias ocasiones el gobierno delegado de la provincia, á satisfaccion de los propietarios, cuya confianza les mereciera, grangeándose al mismo tiempo el aprécio de sus conciudadanos.

Ocupó diversos puestos, y llamado á desempeñar el cargo de senador al Congreso nacional, tuvo que hacer renuncia de él, á causa de una grave enfermedad de que sucumbió en mayo de 1856.

1853—D. GREGORIO VALDÉS, correntino, secretario general, delegado de Pujol, desde el 1° de marzo hasta el 16 de abril, que duró la ausencia del propietario en su salida á campaña, con el objeto de restablecer el órden que había sido alterado en el departamento de Pay-Ubre (hoy Mercedes.)

Y por segunda vez, desde el 31 de mayo hasta el 17 de setiembre, en consecuencia de la rebelion del coronel José Beron, que hizo necesaria la presencia del gobernadór propietario en el teatro de los sucesos.

1854—D. MANUEL ANTONIO FERRÉ, delegado de Pujol desde el 10 de junio de este año (1854), hasta el 18 de enero de 1855, que duró la ausencia del propietario en su visita constitucional á los departamentos de campaña.

Y por segunda vez, desde el 6 de marzo hasta el 10 de abril de 1855, con motivo de la salida del propietario Pujol nuevamente á campaña, á consecuencia de la rebelion del general Nicanor Cáceres, quien, derrotado y perseguido, se refugió en la provincia vecina de Entre-Rios, sometiéndose á las autoridades nacionales de la Confederacion, que allí residian á la sazon.

El gobernador Pujol, desde Goya y la Esquina, durante la delegacion de Ferré, dictaba disposiciones gubernativas á la par del que ejercía el Poder Ejecutivo en la capital.

1855—D. PEDRO DIAZ COLODRERO, correntino, delegado de Pujol, durante la ausencia de éste á la campaña, con el objeto de visitar algunos pueblos, desde el 22 de diciembre de 1855 hasta el 31 de enero de 1856, en que reasumió el mando.

1857—CANÓNIGO DOCTOR JOSÉ MARIA ROLON, correntino, presidente de la Legislatura, delegado de Pujol, desde el 20 de noviembre, hasta el 9 de diciembre, con motivo de la visita de éste á algunos departamentos de la campaña, como lo dispone la constitucion.

Y por segunda vez, con motivo de la nueva salida del propietario á otros departamentos que no habían sido visitados, la cual duró, desde el 16 de octubre hasta el 17 de diciembre de 1858, en que reasumió el mando, continuando en él hasta terminar su período legal.

Electo 2° gobernador constitucional, fué puesto en

posesion del cargo el 25 de diciembre de 1859, hasta el 8 de diciembre de 1861 que lo dimitió, á consecuencia de una revolucion encabezada por gefes militares nacionalistas, quienes pedían su descenso del mando y á la cual él no pudo dominar.

Prefirió dejar de ser gobernador antes que ver derramar la sangre de sus compatriotas por causa suya. Sin embargo, tan noble cuanto humanitario sentimiento fué desmentido por los hechos; puesto que, al mes de bajar del gobierno, *por no ver derramar sangre*, se le sorprendió, con otros, conspirando en favor del general Urquiza, cuyo poder había caducado con la batalla de Pavon, el 17 de setiembre de 1861, y, aprehendido por el gobierno provisorio de Ruda, fué embarcado en el vapor *Buenos Aires*, con órden de salir de la provincia, dejando empero á su eleccion el lugar de la República adonde quisiera ser conducida. El eligió el Paraguay, donde terminó sus dias.

Fueron sus ministros don Luciano Torrent, don José Luis Garrido y don José J. Rolon.

1860—D. ANTONIO DIAZ de VIVAR, correntino, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo provisoriamente, desde el 3 de setiembre hasta el 7 de noviembre, que duró la ausencia del propietario Rolon fuera de la provincia, pasando hasta el Paraná, cerca del gobierno general de la Confedaracion.

1861—D. MANUEL JOSÉ RUDA, correntino, presidente de la Legislatura, quien, de acuerdo con lo que dispone la constitucion, se recibió del Poder Ejecutivo el mismo dia 8 de diciembre, en que el doctor Rolon presentó su renuncia del cargo de gobernador, que le fué impuesta por los gefes militares que se habian rebelado contra su autoridad.

Ruda fué gobernador un solo dia (el 8) en que renunció el cargo, y parte de aquel (el 9), en que puso en

posesion del mando gubernativo á su sucesor Pampin.

1861—D. JOSÉ PAMPIN, correntino, vice-presidente 1° de la Legislatura electo provisorio el 9 de diciembre de 1861, en que fué puesto en posesion del mando, y en propiedad el 10 de febrero de 1862, por el tiempo que al doctor Rolon faltaba, para cumplir su período constitucional—el 26 de diciembre de 1862—hasta cuya fecha ejerció el gobierno de la provincia.

Como al mes despnes de la elevacion de Pampin al mando provisorio, se produjo la alarma en la frontera, á consecuencia de la aglomeracion de armamento en los puntos limítrofes de Entre-Rios y la reunion de fuerzas por el general Urquiza en el Arroyo Grande, con el intento de repeler las justas exigencias del general B. Mitre, en la reorganizacion de la República y de la nacionalidad argentina.

Para garantir, pues, la seguridad de la provincia y el triunfo de la revolucion, el gobernador Pampin, el 16 de enero de 1862, tuvo que declarar, como declaró, en estado de sitio, todo el territorio de la provincia, el uso del pasaporte, la movilizacion de las milicias y organizacion del ejército.

En 9 de mayo de 1862, el gobernador Pampin salió á visitar los pueblos de Mercedes y Curuzú-cuatiá, llevando consigo al general Cáceres, á quien colocó sobre aquellos pueblos, teatro de las hazañas de éste, cuyo proceder harto conocido hizo temblar á los habitantes de esos lugares.

Tuvo por ministros al doctor Juan Eusebio Torrent, don Wenceslao D. Colodrero y don Pedro Igarzabal, y durante su visita á la campaña, le acompañó como secretario don J. Benjamin de la Vega.

Una de las primeras disposiciones del gobernador Pampin (17 de diciembre de 1861) fué declarar caducos de hecho y de derecho los poderes públicos de la na-

cion, que habían sido abandonados por el doctor Santiago Derqui, ex-presidente de la República, y del general Juan Estévan Pedernera, ex-vice-presidente en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional, quedando la provincia en plena posesion de su soberanía y en paz con la de Buenos Aires, como lo había estado con todas las demás de la República.

1862—D. PEDRO IGARZABAL, presidente de la Legislatura, delegado de Pampin, desde el 6 de mayo, que el propietario salió á la visita de los departamentos de campaña, como lo dispone la constitucion provincial.

1862—D. MANUEL IGNACIO LAGRAÑA, correntino, 3er gobernador constitucional, desde el 25 de diciembre de 1862, en que tomó posesion del cargo, hasta igual fecha de 1865, en que terminó su período legal, pero con alguna interrupcion, como se verá mas adelante.

Los ministros, que tuvo, fueron el doctor Juan José Camelino y don Antonino Segovia.

1864—Dr. JOSÉ RAMON VIDAL, correntino, presidente de la Legislatura, delegado de Lagraña, durante la ausencia de éste á Bella Vista, desde el 25 de agosto hasta el 3 de setiembre, en que reasumió el mando gubernativo.

1864—D. MANUEL I. LAGRAÑA, propietario desde el 3 de setiembre que reasumió el mando gubernativo, despues de una ausencia de 8 dias en Bella Vista, hasta el 13 de abril (juéves santo) de 1865, que se vió obligado á abandonar la capital, á consecuencia de una invasion paraguaya y ocupacion de Corrientes, por sorpresa y sin declaracion de guerra, despues del apresamiento, de un modo pirático, de los vapores argentinos *Gualeguay* y *25 de Mayo*.

La ciudad quedó en acefalía de gobierno durante el dia 13 con su noche hasta las seis de la mañana siguiente, que tomaron posesion de ella las fuerzas paraguayas al mando del general Robles.

1865—GENERAL WENCESLAO ROBLES, (paraguayo), gobernador militar, bajo las órdenes del Presidente del Paraguay, mariscal Francisco Solano Lopez, en la capital, desde el 14 de abril, (viérnes santo) que fué ocupada la ciudad, hasta el 19 del mismo mes, en que, reunido el Consejo municipal, presidido por don José Antonio de los Santos, se nombró una Junta Gubernativa, compuesta de los triunviros don Teodoro Fauna, don Sinforoso Cáceres y don Víctor Silvero.

El desgraciado general W. Robles, 2ª gefe del tirano Lopez, fué injustamente fusilado en medio del cuadro de todo el ejército paraguayo por traidor; y su traicion consistía en no haber permitido el saqueo de tres dias que estaba prescrito á la ciudad de Corrientes y por no haber entregado, sin leer una correspondencia que se le había dirigido por los fieles al gobernador legal.

1865—JUNTA GUBERNATIVA, compuesta del triunvirato Víctor Silvero, Sinforoso Cáceres y Teodoro Gauna (correntinos), en la capital y parte de la campaña, hasta donde dominaba el ejército invasor paraguayo, desde el 19 de abril, en que fué nombrado aparentemente por el Consejo municipal, presidido por don José Antonio de los Santos y en realidad por el presidente Lopez, del Paraguay, hasta el 22 de octubre, que fué desocupado el territorio del *Estado de Corrientes*.

El 25 de mayo, despues de un reñido combate entre la fuerza que guarnecía la ciudad de Corrientes, en proteccion de la Junta, y otra argentina y brasilera al mando del general Wenceslao Paunero, en *La Batería*,

donde éste operó su desembarco, ocupando la plaza, el triunvirato, acompañado del ministro paraguayo José Berges—quien, al ver la actitud bélica de las fuerzas libertadoras, dijo: «todo se perderá menos el honor»—se hizo humo, hasta el 27 de mayo, que, reembarcando sus fuerzas, retrocedió aguas abajo, hasta la Esquina, punto limítrofe con la provincia de Entre-Rios.

Entónces, reapareció el gobierno del triunvirato ejerciendo medidas de rigor sobre los habitantes que manifestaron su simpatía por los aliados, entre ellos se hallaba el autor de esta Historia. Aun con los pacíficos indios que se proveían de víveres tranquilamente en el mercado de Corrientes, segun era su costumbre se ejerció una horrible matanza en las calles de la ciudad.

1865—GENERAL WENCESLAO PAUNERO, gobernador militar, quien, á consecuencia de la ocupacion de la capital por el ejército aliado, el 25 de mayo, ejerció el poder hasta que evacuó la ciudad reembarcando su fuerza durante la noche del 26 al 27, en direccion á la Esquina.

1865—D. MANUEL I. LAGRAÑA, propietario, ambulante durante la ocupacion paraguaya hasta el 22 de octubre, que, evacuada la provincia, entró en la capital y continuó ejerciendo el mando gubernativo hasta el 25 de diciembre en que espiró el período legal de su gobierno.

1865—D. EVARISTO LOPEZ, (correntino) gobernador, y DON JUAN VICENTE PAMPIN, vice gobernador, electos el 25 de diciembre, pero hallándose ausente en esa fecha y por renuncia de éste, devuelta por los términos inconvenientes en que estaba concebida, fué nombrado el doctor Vidal, el 10 de enero de 1866.

1866—Dr. JOSÉ RAMON VIDAL, presidente de la Le-

gislatura (y vice-gobernador de la provincia, nombrado el 10 de enero de 1866, por renuncia de don J. V. Pampin) en ausencia del gobernador electo don Evaristo Lopez, se recibió del mando gubernativo el 26 de diciembre, desempeñando el cargo hasta el 10 de enero de 1866.

1866—D. EVARISTO LOPEZ, 4° gobernador constitucional, electo el 25 de diciembre de 1865, y hallándose á la sazon ausente de la capital no se recibió sino el 1° de enero siguiente.

Fueron sus ministros los ciudadanos Wenceslao Diaz Colodrero y Pedro C. Reina.

A los tres dias de su elevacion, Lopez tuvo que ausentarse por motivo del servicio público. hasta el 18 de enero que reasumiera el mando. Durante su ausencia ejerció el Poder Ejecutivo el vice gobernador J. R. Vidal.

Pocos meses despues estalló una revolucion.

En la noche del 14 de setiembre, el doctor don Félix Amadeo Benitez, con 12 hombres, se posesionó del Cabildo, Policía y Cuartel, obligando al primer magistrado de la provincia á salir huyendo en las altas horas de esa noche, en ropas menores. Dirigióse al departamento de las Lomas, donde consiguió que 30 hombres de caballería se lanzasen sobre los revolucionarios, en su apoyo, los cuales fueron derrotados, dejando caballos y recados. Por la tarde, con mas elementos, el gobernador Lopez, por intermedio del vice gobernador Vidal, inició negociaciones entrando en transaccion con los revolucionarios.

Esa descabellada revolucion, que solo duró 12 horas, léjos de debilitar la autoridad de Lopez, no hizo sino fortalecerla y dar pié para que él tomara, como tomó, enérgicas medidas contra los que ninguna parte tuvieran en el motin, encarcelando á unos y desterrando á otros.

Terminada la célebre asonada del doctor Benitez, embarcándose éste con don Eudoro Diaz de Vivar, los capitanes Acuña y Malvido, el alferez Sebastian Casares y otros, el gobernador Lopez hizo su entrada triunfal á las 4 de la tarde del 15 (setiembre), acompañado de 180 hombres y con mucho pueblo, ocupando la plaza. El traje del gobernador, al entrar en la ciudad, fué saco negro, sombrero de paja, pantalon colorado, bota granadera y unas espuelas de plata, como de seis libras. El ministro, doctor Colodrero arengó al pueblo y con esto y una serenata terminó la revolucion.

El gobernador Lopez, durante su administracion, no se halló al frente del Poder Ejecutivo por mas de ocho meses, en diferentes ocasiones, á saber: la 1ª, desde el 13 hasta el 18 de enero de 1866, segun queda dicho mas arriba; la 2ª, desde el 27 de abril hasta el 9 de mayo; la 3ª, desde el 2 hasta el 16 de octubre; la 4ª desde el 23 de noviembre hasta el 31 de enero de 1867; la 5ª desde el 30 de marzo de 1867 hasta junio, por temor del cólera, de que habían aparecido algunos casos en la capital, y la 6ª y última, desde el 24 de setiembre hasta el 3 de diciembre, que pasó á Goya para asistir á la funcion de la Patrona de aquella ciudad.

Los ministros de Lopez fueron los doctores Desiderio Rosas y Wenceslao Diaz Colodrero.

1866—**Dr. JOSÉ RAMON VIDAL**, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, la 1ª vez, desde el 13 hasta el 18 de enero, que se ausentó Lopez por motivos del servicio público.

La 2ª vez y con el mismo motivo, desde el 27 de abril hasta el 9 de mayo.

La 3ª vez y con igual motivo, desde el 2 hasta el 16 de octubre.

La 4ª vez, desde el 23 de noviembre de 1866 hasta el 31 de enero de 1867.

La 5ª vez, desde el 30 de marzo de 1867 hasta junio, que el gobernador Lopez se ausentó para Goya, por haber aparecido en la capital algunos casos de cólera.

La 6ª vez, desde el 23 de setiembre del mismo año (1867), que se ausentó Lopez á la ciudad de Goya, acompañado de su familia y de la banda de música, con el objeto de asistir á la funcion de la Patrona de aquella ciudad, hasta el 3 de diciembre que regresara, reasumiendo el mando gubernativo.

1867—D. EVARISTO LOPEZ, propietario, desde el 3 de diciembre que reasumió el mando, hasta el 27 de mayo de 1868 que se vió obligado á renunciar, á consecuencia de una revolucion.

Esta estalló en la noche del 14 de setiembre, dando por resultado la prision del gobernador y su renuncia forzada.

Las fuerzas del gobierno revolucionario á las órdenes del coronel Ocampo se presentaron en Mercedes contra las del general Nicanor Cáceres, en sosten del gobernador legal Lopez. Tuvo lugar un combate, en que fué derrotado Ocampo que huyó á los montes de Pay-Ubre, donde fué activamente perseguido. El resultado de este encuentro fué el que el general Cáceres dominara algunos departamentos de la provincia, dirigiendo su marcha sobre la capital. La conducta de Cáceres no mereció la aprobacion del gobierno nacional, por cuanto, siendo un gefe de la nacion al mando de fuerzas de la misma, las había empleado en fomentar la guerra civil en la provincia cuyo órden le fuera encomendado.

El gobernador E. Lopez, cuando se vió libre, acompañado de su secretario don José Hernandez, reclamó su derecho al gobierno de la provincia y sustituyó á Cáceres, declarado rebelde, traidor á la nacion y desertor del ejército, poniéndose él á la cabeza de las fuer-

zas de la provincia, en sosten de su autoridad usurpada.

El gobierno de Lopez, durante los dos años y medio que estuvo en posesion de él, dejó como un recuerdo imperecedero, la constancia de su olvido, abandono, esterilidad absoluta del servicio público, á fin de hacer resaltar mas la de su sucesor constitucional Guastavino. Prescindimos de la administracion provisoria de Escobar y Torrent, impuesta por las circunstancias políticas, que hicieron necesaria su consagracion al restablecimiento del órden en la provincia y prepararla para rechazar la invasion de Entre-Rios en apoyo de Lopez.

1868—D. FRANCISCO M. ESCOBAR, (correntino) presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en 27 de mayo, en virtud de la renuncia forzada de don Evaristo Lopez y hallarse vacante el cargo de vice-gobernador.

Acompañáronle como ministros el doctor Juan Lagraña y don Gregorio Pampin.

El gobernador Escobar no fué reconocido por el general Cáceres, quien se puso en armas contra su autoridad, sostenida por las fuerzas del coronel Ocampo que fué derrotado.

No habiendo querido la Legislatura aceptar la renuncia de Lopez, el gobernador Escobar espidió un decreto destituyendo en masa á los miembros de aquella corporacion y destituyéndose á sí mismo como presidente de ella, en cuyo carácter ejercía la autoridad que investía.

No obtante, Escobar continuó como gobernador constitucional.

1868—D. VICTORIO TORRENT, (correntino), presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, hasta el 25 de diciembre, que, electos

los señores doctor José Miguel Guastavino, para gobernador, y coronel Santiago Baibiene, para vice-gobernador, fué puesto en posesion del cargo el primero.

Los señores doctor José Luis Cabral y don Juan V. Pampin acompañaron al gobernador Torrent, en calidad de ministros secretarios.

1868—Dr. JOSÉ MIGUEL GUASTAVINO, (correntino) electo gobernador, y el coronel Santiago Baibiene, vice-gobernador el 25 de diciembre de 1868, y en ejercicio, desde esta fecha, el 1°, hasta el 12 de febrero de 1869, que se ausentó del territorio de la provincia por asuntos de grave interés público.

Su ministro fué el doctor Juan José Camelino y sucesivamente el doctor José Luis Cabral y don Doroteo González Videla.

1869—CORONEL SANTIAGO BAIBIENE, (correntino) vice-gobernador en ejercicio del Poder Ejecutivo el 12 de febrero en ausencia del gobernador Guastavino, hasta el 27 del mismo mes que éste reasumió el mando.

Fueron sus ministros el doctor Lisandro Segovia y don Valentin Virasoro.

1869—Dr. JOSÉ MIGUEL GUASTAVINO, gobernador propietario, desde el 27 de febrero que, despues de una corta ausencia del territorio de la provincia por asuntos de grave interés público, reasumió el mando gubernativo, hasta que, no encontrando el apoyo necesario en la Legislatura, para restaurar el templo de la moral pública, curando la llaga que arrebataba las fuerzas del pueblo, su prosperidad y vida, presentó el 30 de setiembre, su renuncia, que no fué admitida hasta el 19 de octubre, despues de haber espedido, 8 dias antes, un decreto poniendo en posesion del Poder Ejecutivo al vice-gobernador Baibiene, en vista de la

marcada oposicion que le hacía la Cámara de representantes de la provincia.

Compartieron, con el gobernador Guastavino, las tareas administrativas, en calidad de ministros, los señores doctores Juan José Camelino, José Luis Cabral, y don Doroteo Gonzalez Videla.

El gobernador Guastavino, con la acertada eleccion del doctor Camelino para ministro, fué de constante y activa labor administrativa en todos los ramos, habiendo prestado su atencion preferente al de instruccion pública, que se hallaba en un estado de dolorosa decadencia desde el gobierno de don Evaristo Lopez,—1866 hasta 27 de mayo de 1868—ya creando nuevas escuelas ó ya comisiones inspectoras de escuelas y solares en varios puntos de la campaña.

1869—CORONEL SANTIAGO BAIBIENE, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la provincia, desde el 11 de octubre, en que, despues de haber reasumido el cargo el gobernador Guastavino y antes de obtener resolucion de la Legislatura, espidió un decreto poniendo en posesion del mismo al vice-gobernador, quien continuó ejerciéndolo hasta concluir el período del renunciante, como lo dispone la constitucion.

Organizó su ministerio con los señores doctor Lisandro Segovia y don Juan V. Pampin.

Con motivo de tener que salir á campaña hasta Curuzú-cuatiá, donde existía la anarquía, el gobernador Baibiene delegó el mando en el presidente de la Legislatura, con arreglo á la constitucion.

1869—D. PEDRO IGARZABAL, (correntino) presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 21 de noviembre hasta el 8 de enero de 1870, por ausencia del vice-gobernador Baibiene en campaña, con el objeto de efectuar la visita de los departa-

mentos de la frontera sur, restablecer la concordia en los ánimos y el respeto á la autoridad en Curuzú-cuatiá, víctima, desde muchos años atrás, del mas completo desgobierno.

Acompañáronle los mismos ministros Segovia y Pampin.

1870—CORONEL SANTIAGO BAIBIENE, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 8 de enero, en que lo reasumió, de regreso de su visita á algunos departamentos de la campaña, hasta el 27 de abril, que, con motivo del asesinato del general Urquiza, gobernador de Entre-Rios, vencedor de la tiranía en Caseros, ex-presidente de la confederacion, salió á campaña á la cabeza de dos batallones de línea que estaban en Corrientes, reasumiendo nuevamente, el 21 de junio, el mando gubernativo.

Fueron sus ministros el doctor Juan Lagraña, don Juan E. Martinez, don Valentin Virasoro y don Juan V. Pampin.

El 29 de agosto, salió Baibiene nuevamente de la capital á objeto del servicio público, habiendo quedado en ejercicio del Poder Ejecutivo, las dos veces que se ausentara, el Presidente de la Legislatura don Pedro Igarzabal.

A principios de 1871 reasumió el mando hasta el 13 de febrero que salió á campaña contra el general Lopez Jordan, que había invadido la provincia y que fué completamente derrotado en Ñaembé, habiendo regresado victorioso el 10 de junio, en que reasumiera nuevamente el mando.

1870—D. PEDRO IGARZABAL, Presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 27 de abril que el vice-gobernador Baibiene salió á campaña con motivo del asesinato del general Urquiza,

hasta el 21 de junio; y por 2ª vez, desde el 29 de agosto de 1870 hasta principios de 1871.

El señor Igarzabal falleció el 11 de febrero de 1871.

1871—D. GREGORIO CEBALLOS, (correntino) vice-presidente 2° de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo por fallecimiento de don Pedro Igarzabal, vice presidente 1°, desde el 27 de abril que el vice-gobernador Baibiene marchó á campaña contra las fuerzas invasoras al mándo del general Ricardo Lopez Jordan, que fué completamente derrotado (el 26 de enero de 1871) en Ñaembé, hasta el 10 de junio que reasumió el mando gubernativo el referido Baibiene.

1871—CORONEL SANTIAGO BAIBIENE, vice gobernador, desde el 10 de junio, que reasumió el mando gubernativo, despues de haber contribuido á la completa derrota del general R. Lopez Jordan (26 de enero) en Ñaembé, hasta el 7 de octubre que se ausentó de nuevo.

1871—D. FILEMON DIAZ DE VIVAR, (correntino). presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 7 de octubre en que salió á campaña el vice-gobernador Baibiene, hasta el 25 del mismo mes en que éste reasumió el mando gubernativo.

1871—CORONEL SANTIAGO BAIBIENE, vice-gobernador, desde el 25 de octubre, en que, despues de una ausencia de 18 dias, reasumió el mando gubernativo, hasta el 25 de diciembre, que, espirando el período legal de su gobierno lo trasmitió al electo doctor Agustin P. Justo.

1871—Dr. AGUSTIN PEDRO JUSTO, electo gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo y coronel MANUEL DE JESÚS CALVO, vice gobernador, desde el 25 de diciembre de 1871 hasta el 9 de enero de 1872, habiendo

organizado su ministerio con los ciudadados doctor Juan Lagraña, gobierno, y don Valentin Virasoro hacienda.

En la madrugada del citado 9 de enero, el coronel Desiderio Sosa, traicionando al gobierno, redujo á prision al gobernador Justo, á su ministro Lagraña y á don Eudoro Diaz de Vivar.

La revolucion de Corrientes coincidió con la invasion de Lopez Jordan en Entre-Rios.

Desde el dia 7, el gobernador Justo tuvo conocimiento de haber estallado una revolucion en el departamento de Curuzú-cuatiá, encabezada por el coronel don Valerio Insarrualde; en su consecuencia, en la misma fecha espidió un decreto movilizando la guardia nacional de la provincia y nombrando al coronel Santiago Baibiene, comandante en gefe de las milicias reunidas al sur del rio Corrientes, y al vice-gobernador, coronel Calvo, comandante en gefe de las milicias movilizadas al norte.

Estando el doctor Justo preso en la comandancia de armas, se le permitió alejarse hasta cierta distancia, vigilado por una guardia. Tenía ya hablado un bote; como empezaba á oscurecer, pudo saltar á él sin ser notado, el dia 12, empezando á vogar con presteza.

Dióse entónces la voz de alarma y salieron á darle caza los botes de la capitanía.

El gobernador Justo tuvo que remar con sus propias manos, para poderse escapar. En seguida, los botes de la capitanía emprendieron un registro sobre los buques que se hallaban en el puerto. No habiéndolo encontrado en los buques recorridos, se dirigieron á la cañonera italiana *Confianza*, donde se hallaba el gobernador, acompañado de su ministro don Valentin Virasoro, don Filemon D. de Vivar, presidente de la Legislatura y 10 oficiales de la guardia nacional, pero el capitan contestó á los perseguidores que les haria fue-

go si intentaban penetrar en el buque, con lo que emprendieron estos su retirada. El 25 se trasbordó al trasporte de guerra brasilero *Inhauma* y el 27 llegó al Rosario, habiendo pedido la intervencion nacional, para evitar la efusion de sangre.

El 1° de febrero se presentó en Buenos Aires, solicitando de nuevo la intervencion nacional, que le fué negada por altas razones de conveniencia pública. La falta de una ley que antorice la movilizacion de las milicias sin dar lugar á recriminaciones y conflicto de atribuciones, y consideraciones derivadas de circunstancias locales, aconsejaron al Poder Ejecutivo dejar librada á su propia accion las disensiones de Corrientes, producidas por elecciones de dudosa legitimidad, para no comprometer las rentas y la paz de la Nacion.» (1)

Estas doctrinas, cuan bellas son en teoría, estaban en abierta oposicion con la práctica; pues, *elecciones de dudosa legitimidad* hubo no pocas, si no todas, desde 1810 hasta la fecha, sin esceptuar la época de Rosas. Este había juzgado conveniente exonerar al pueblo de la *carga* de emitir su propio voto sobre los candidatos que no fuesen la espresion de su voluntad. Era, pues, un medio cómodo y económico de practicar elecciones.

En la época del Dictador, como en todas las épocas, para llenar las formas legales, basta que el pueblo haga ostentacion del ejercicio de su derecho concurriendo el dia señalado por la ley ó por el gobierno á depositar cada ciudadano su voto; si el resultado de la votacion no es la espresion de la oligarquía ó el desideratum del *leader* de la fraccion política que contara con el apoyo oficial, no hay necesidad de tener en cuenta el voto del ciudadano.

(1) Véase el Mensage del Presidente de la República, presentado al Congreso en mayo de 1872.

El hecho fué que las *altas razones de conveniencia pública* prolongaron la guerra civil en Corrientes, con todo su séquito de desastres. Despues de varios encuentros, en San Gerónimo, en que hubo 100 muertos entre las fuerzas de la revolucian, fuerte de 3000 hombres, y la del gobernador legal, de 4000, al mando del coronel Santiago Baibiene, la rebelion obtuvo un triunfo decisivo. El 4 de marzo (1872), en los campos de Acosta, á media legua del empedrado, en la Cabaña del Tabaco, tuvo lugar una sangrienta batalla, dispersándose la caballería del ejército legal y triunfando la infantería; pero, falto de municiones, fué obligado Baibiene á capitular. Este desgraciado suceso costó al ejército de Baibiene la pérdida de mas de 150 hombres muertos; como 400 heridos, entre éstos, el doctor Juan Lagraña, (habiendo muerto de las heridas el 12 del mismo mes), y entre aquellos los 12 gefes siguientes: José Vicente Gomez, uno de los héroes de la defensa de Curuzú-cuatiá; Caro Martinez, Angel Martinez, Celedonio Ojeda, Márcos Nuñez, Juan y Sinforoso Valenzuela, hermanos, José Carreras, Pedro Igarzabal, hijo del mártir, (en San Gerónimo), Zenon Correa, Manuel José Silva, Angel Niella y N. Borda; y de los de la revolucion, el Mayor Suarez y los capitanes Avalos y Aguirre.

El combate empezó á las dos y terminó á las cuatro de la tarde, con la rendicion del coronel Baibiene y toda su infantería y los principales gefes de caballería.

El coronel Desiderio Sosa, gefe de la revolucion, dió libertad á todos los prisioneros, conducta que no mereció la aprobacion de los otros gefes. Baibiene, por disposicion de Sosa, tuvo que ausentarse de la provincia por algun tiempo.

A los cinco dias despues del combate, que no se evitó por las *altas razones de conveniencia pública*, llegaron á Corrientes, comisionados por el gobierno

nacional, los señores doctor Santiago Cortinez, entónces contador mayor de la Nacion y actual presidente de la Contaduría y el coronel (hoy general y ministro de la guerra) Julio Roca, en oportunidad para informar al gobierno nacional del desenlace de los sucesos.

Por una triste coincidencia, en la misma fecha de la llegada de la comision nacional á Corrientes (9 de marzo) el juez de páz del departamento de Curuzú-cuatiá, daba un edicto imponiendo el uso del célebre *Cintillo colorado*, en estos términos:

«*El Juez de Paz del Departamento.*

«Por el presente edigto se ordena atodo Ciudadano Argentino recidente en esta Villa y su de partamento sin esegcion de Categoria, se coloque el Cintillo, punzó previniendo que desde mañada 10, del corriente á todo á aquel que setome cin ella, cera conducido á disposicion del Gefe Militar—Cruetes Mzo 9 de 1672.

«José Francisco Maciel.
Juez de Paz.

A pesar de todo, el doctor Justo sostuvo su derecho al gobierno de Corrientes, pero sin resultado práctico.

En el Congreso, el doctor Justo no fué mas feliz. En la sesion del 17 de agosto (1872), en que fué interpelado el ministro de guerra y marina, el senador por Corrientes, doctor Torrent, haciendo una reseña de los servicios del coronel Baibiene, que, con las armas, defendió el gobierno legal del doctor Justo hasta caer vencido, trató de probar que Baibiene fué víctima de una hostilidad directa y premeditada de parte del gobierno nacional, á quien hizo cargos de haber ayudado á la revolucion de Corrientes.

1872—CORONEL DESIDERIO SOSA, dictador revolucionario, en la capital, desde el 9 de enero que derrocó al gobernador legal, doctor Justo, apoderándose de su persona y de las de sus ministros, hasta mediados del mismo mes que declinó el mando dictatorial en un triunvirato, pero permaneciendo dueño de la situacion.

Despues de la batalla del Tabaco, de que se habla mas arriba, el coronel Sosa, que había puesto en juego todos sus elementos en favor de la candidatura del doctor Justo, con quien fué tan inconsecuente, intentó hacer una contrarevolucion, lo que sólo sirvió para afianzar la situacion.

1872—LA JUNTA GUBERNATIVA Ó TRIUNVIRATO, compuesto de los señores GREGORIO PAMPIN, TOMÁS VEDOYA Y EMILIO DIAZ, desde enero hasta marzo, que los gefes de la revolucion dispusieron exonerar á los dos últimos, quedando en consecuencia al frente del gobierno provisorio el primero, en la capital.

1872—CORONEL MANUEL DE JESÚS CALVO, vice-gobernador de la provincia, en ejercicio del Poder Ejecutivo en campaña, á consecuencia de la revolucion del 9 de enero y prision del gobernador Justo, desde el 11 del mismo mes hasta fines de febrero, que, libre éste, reasumió el gobierno legal en la ciudad de Goya.

El vice-gobernador Calvo, durante su ambulante administracion, hacía refrendar sus disposiciones oficiales por don Saturnino Flores, elevado á la categoría de oficial mayor de la secretaria, mientras la capital se conservará en poder de la sedicion.

1872—Dr. AGUSTIN P. JUSTO, gobernador legal en campaña, desde el 20 ó 21 de febrero que reasumió el mando hasta el 4 de marzo, que, derrotado su ejército á las órdenes del coronel Baibiene, en la batalla del Tabaco, cerca del Empedrado, tuvo que abandonar la provincia.

1872—D. GREGORIO PAMPIN, nombrado por los gefes de la revolucion gobernador provisorio, en la capital, habiendo tenido por ministros secretarios á los doctores Mariano Castellano y Genaro Figueroa, y por renuncia de éste, al doctor Fidel Saenz de Cavia, desde marzo hasta el 9 de mayo que le sucedió Gelabert.

1872—D. MIGUEL VICTORIO GELABERT y D. WENCESLAO F. CABRAL, gobernador y vice-gobernador, electos el 8 de mayo y puesto en posesion del Poder Ejecutivo el primero el 9 del mismo mes, hasta el 25 de setiembre, que, habiéndose ausentado de la capital á objeto de asistir á la fiesta de Caacatí y practicar una breve visita á algunos otros departamentos de la campaña, quedó en posesion del mando el segundo.

El gobernador Gelabert tuvo por ministros secretarios sucesivamente, á los señores doctor Mariano Castellanos, y durante la enfermedad de éste, el fiscal doctor Emilio Diaz, doctor Manuel Derqui, doctor José Benjamin de la Vega, don Manuel Fernandez, don José María Cabral Alpoin y Melo y don Angel Fernandez Blanco.

1872—D. WENCESLAO F. CABRAL, vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, en ausencia del gobernador Gelabert en la campaña, desde el 25 de setiembre hasta mediados de octubre.

Apenas dejara la silla del gobierno, el señor Cabral salió de la capital con el objeto de visitar su establecimiento de Yuquerí, donde tuvo la desgracia de ser asesinado el 30 de enero de 1873, dándose por motivo opiniones políticas.

1872—D. MIGUEL V. GELABERT, gobernador propietario, desde mediados de octubre que reasumió el mando, hasta el 14 de julio de 1873, que, prévia li-

cencia de la Legislatura, se ausentó de la capital por tres meses y medio.

1873—D. TOMÁS VEDOYA, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por muerte del vice-gobernador Cabral y en ausencia de Gelabert, desde el 14 de julio hasta el 31 de octubre.

1873—D. M. V. GELABERT, propietario, desde el 31 de octubre que reasumió el mando gubernativo hasta el 25 de diciembre de 1874 que terminó su período legal, entrando á ejercer el Poder Ejecutivo el presidente de la Legislatura.

1874—D. ANTONIO CABRAL, presidente de la Legislatura, en posesion del mando gubernativo, desde el 25 de setiembre de 1874, por haber terminado el período constitucional y no haberse podido efectuar la eleccion de electores, á causa de la revolucion del 24 de setiembre, habiendo continuado al frente del Poder Ejecutivo hasta el 28 de febrero de 1875, que le sucedió don Juan V. Pampin.

Asoció á su gobierno en calidad de ministro al doctor Mariano Castellanos.

1875—D. JUAN VICENTE PAMPIN, (correntino) y Dr. José Luis Madariaga, (correntino) vice-gobernador, electos el 28 de febrero de 1875.

El primero ejerció el Poder Ejecutivo de la provincia desde aquella fecha hasta su fallecimiento, que acaeció el 9 de marzo de 1876, y por ausencia del vice-gobernador Madariaga, del presidente y vice-presidente 1° de la Legislatura, entró á ejercer el mando gubernativo el vice-presidente 2° de la misma don Benito Vilegas, desde dicha fecha, 9 de marzo.

El señor Pampin organizó su ministerio con los señores doctor Juan M. Rivera, gobierno, y doctor Genaro Figueroa, hacienda é instruccion pública, y por

renuncia de éstos el doctor José L. Cabral, en reemplazo del primero y á don Nicanor G. de Cossio, en lugar del segundo.

1876 — D. BENITO VILLEGAS, (correntino), vice-presidente 2º de la Cámara Legislativa, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por muerte del gobernador J. V. Pampin y en ausencia del vice-gobernador Madariaga y del presidente 1º, desde el 9 hasta el 23 de marzo de 1876 que lo asumió el vice-gobernador.

Los señores Cabral y Cossio, ministros del finado gobernador Pampin, continuaron en sus respectivos departamentos, con el gobernador Villegas y su sucesor Madariaga.

1876—Dr. JOSÉ LUIS MADARIAGA, (correntino) vice-gobernador, en ejercicio del Poder Ejecutivo, desde el 23 de marzo de 1876 hasta el 25 de diciembre de 1877 que trasmitió el mando gubernativo al doctor Manuel Derqui, su ex-ministro general, electo juntamente con el doctor Felipe Cabral, para gobernadores, y don Wenceslao Fernandez y doctor Juan Estévan Martinez, para el cargo de vice-gobernadores.

Los doctores Derqui y Cabral, electos por dos fracciones políticas, en que estaba dividida la provincia, prestaron juramento de gobernadores, ante sus respectivas juntas electorales el 25 de diciembre de 1877; pero el gobernador saliente Madariaga hizo la trasmision del Poder Ejecutivo en el primero, que era el candidato oficial, desconociendo la legalidad del segundo y del doctor Martinez.

Esta conducta del ex-gobernador Madariaga dió motivo de protesta de parte de Cabral y Martinez con amenazas de perturbacion del órden, en toda la provincia.

La eleccion de Derqui, protestada por medio de las

armas por considerarla ilegal, fué visiblemente impopular.

Derqui solicitó la intervencion nacional. Acordada ésta, fueron comisionados los ministros doctor José María Gutierrez, de justicia, culto é instruccion pública, y doctor Victorino de la Plaza, de hacienda, en carácter de mediadores oficiosos, cerca de ambos partidos disidentes.

Todos los esfuerzos de los ministros mediadores fueron infructuosos, pues la revolucion estalló el 2 de febrero de 1878, embarcándose en seguida el ministro Gutierrez para Buenos Aires y permaneciendo el otro ministro mediador, hasta nueva órden del presidente Avellaneda.

Mediante ciertas promesas de éste, comunicadas á los revolucionarios, por conducto del ministro Plaza, se obtuvo el aparente desarme de éstos.

Sin embargo, libre la provincia de la intervencion nacional, se produjo un fuerte choque, en Ifran, el 18 de febrero de 1878, entre las fuerzas de la revolucion, al mando de los coroneles Márcos Azcona (gefe de ella), Eustaquio Acuña y Reguera, y las del gobierno titulado legal del doctor Derqui, á las órdenes de los coroneles Luciano Cáceres y Onofre Aguirre, el cual fué adverso á las de éstos, que fueron muertos en la persecucion.

Los otros ministros del gobernador Madariaga, en reemplazo de don J. L. Cabral y N. G. de Cossio, que habian renunciado, fueron el doctor Severo Fernandez y don Sebastian Alegre. El doctor Derqui, que fué el último ministro nombrado, renunció el cargo el 12 de noviembre de 1877, es decir, poco más de un mes de la eleccion de gobernador.

1877—Dr. MANUEL DERQUI, puesto en posesion del mando de la provincia, el 25 de diciembre, por su pre-

decesor el doctor Madariaga, contra la voluntad de a mayoría del pueblo correntino, que protestó, por la vía pacífica, primero, y con las armas, despues, hasta el 22 de febrero de 1878 que puso á disposicion de uno de los dos Comisionados nacionales doctor Victorino de la Plaza, (el otro que lo era el doctor José M. Gutierrez se había ya retirado) que había quedado solo, toda la guardia nacional movilizada por Derqui, para sofocar la rebelion ó protesta armada contra su eleccion.

Retirado el comisionado, por órden del gobierno nacional, el gobernador Derqui se vió estrechado cada dia mas por los revolucionarios, hasta que, perseguido en su último atrincheramiento, dentro de la capital, no pudo menos que comprender que su eleccion no había sido la espresion del pueblo correntino, desde qué no encontraba en la provincia quien defendiera su gobierno. Sus defensores, los coroneles Luciano Cáceres y Onofre Aguirre, habían sucumbido en la persecucion que se les hiciera despues de su derrota, el 18 de febrero, en la citada batalla de Ifran.

Su ministerio fué compuesto sucesivamente de los doctores Fidel Saenz Cavia y Desiderio Rosas.

El doctor Derqui dirigió, el 18 de mayo de 1878, á los gobernadores de las provincias una circular anunciándoles que «graves asuntos de interés público le obligaban á trasladarse á Buenos Aires por pocos dias, quedando en ejercicio del Poder Ejecutivo, durante su ausencia el vice-presidente de la Legislatura.»

En efecto, el dia antes espidió un decreto en el sentido arriba espresado.

1878—Dr. VICTORINO DE LA PLAZA, ministro interventor nacional, quien, en vista de que el desarme de las fuerzas revolucionarias no se verificaba con lealtad, no haciendo entrega de un solo *remington* de los muchos que tenian, segun se decia, el 17 de mar-

zo, en su carácter, espidió un decreto declarando rebeldes á todos los que se mantuvieran en armas y otro nombrando gefe político y militar de Bella Vista y San Roque, viniendo así á ejercer autoridad de carácter provincial, con absoluta prescindencia de la autoridad local.

Al fin fué mandado retirar el doctor Plaza, dejando á la provincia en completa libertad para dirimir la cuestion, que terminó con la definitiva caida del doctor Derqui, á quien se trataba de afirmar en el gobierno, apesar de todas las resistencias; pero prevaleció el buen sentido.

1878—D. AUGUSTO DIAZ COLODRERO, vice-presidente 1° de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, por ausencia del vice-gobernador (don Wenceslao Fernandez, que tuvo el buen tino de alejarse del incendio) y del presidente de la Cámara de diputados, desde el 17 de mayo que el doctor Derqui espidió su decreto, manifestando el deber en que se hallaba de ausentarse de la provincia por unos dias.

El doctor Desiderio Rosas continuó en el cargo de ministro con el señor Colodrero.

1878—D. MANUEL ANTONIO FERRÉ, presidente de la Legislatura, en ejercicio del Poder Ejecutivo, hasta el 15 de octubre que entró en posesion del mando el vice-gobernador doctor Juan Estevan Martinez.

1878—Dr. JUAN ESTEVAN MARTINEZ, vice-gobernador, electo dos veces por el colegio electoral, y puesto, la 2ª vez, en posesion del mando de la provincia el 15 de octubre, por hallarse ausente en Buenos Aires el doctor Felipe J. Cabral, gobernador electo en la misma fecha,

1878—Dr. FELIPE J. CABRAL, gobernador constitucional, nombrado el 15 de octubre y puesto en pose-

sion del cargo el 8 de noviembre, habiendo nombrado ministros á los señores doctor Manuel J. Mantilla, gobierno, y don Valentin Virasoro, hacienda é instruccion pública.

Hasta la fecha de la publicacion de la presente *Historia,* octubre de 1879, el doctor Cabral continúa en el gobierno de la provincia de Corrientes.

ÍNDICE

PÁG.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

GOBERNADORES INTENDENTES

GOBERNADORES DE PROVINCIA

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE SANTA FE

TENIENTES GOBERNADORES.

GOBERNADORES DE PROVINCIA

PROVINCIA DE ENTRE RIOS

COMANDANTES DE LOS PARTIDOS

GOBERNADORES DE PROVINCIA

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

PROVINCIA DE CORRIENTES

COMANDANTES

TENIENTES GOBERNADORES

PÁG.

GOBERNADORES CONSTITUCIONALES

ADVERTENCIA

El tomo segundo da principio con la *Cronologia Histórica* de los descubridores, conquistadores y gobernadores de la antigua Provincia del Tucuman, desde el año de 1542 hasta el de 1810 y continúa con la Historia de los gobernadores hasta la fecha.

FIN DEL TOMO PRIMERO



